



Gobierno de la República
Administración Alvarado Quesada 2018-2022

Informe de gestión 2020

Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEIC

Victoria Hernández Mora
Ministra



Resumen Ejecutivo

Situación actual del MEIC y nuestra orientación estratégica

Mediante Ley N° 6954 de 1977 fue creado el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, institución que desde entonces ha atravesado por una serie transformaciones que han implicado una ampliación de su marco de acción para responder a las necesidades de diversos sectores, las cuales han sido legitimadas por el legislador en materias como defensa comercial, competencia justa, apoyo a las Pymes, promoción de una banca para desarrollo, emprendimiento e impulso del sistema nacional para calidad.

Parte de estas nuevas competencias fueron expresadas en cuerpos normativos con nuevos arreglos institucionales e interacciones orgánicas dentro del Poder Ejecutivo Central con órganos adscritos de naturaleza colegiada y con desconcentración máxima, así como comisiones interinstitucionales de diversa índole.

En general, en este devenir histórico de la institución se abrió espacio para que el MEIC incidiera en el marco de sus competencias en diversos espacios de coordinación interinstitucional en temáticas como la actividad turística, sector arrocero, sector de la producción del azúcar, emprendimiento, café, insumos agropecuarios, comercio ilícito, reglamentación técnica, trabajo y empleo, acciones para reducir la informalidad y el apoyo a las Pymes, entre otros.

De ello da cuenta la emisión de la Ley de Incentivos para la Producción Industrial N° 7017 de 1985, la Ley de Defensa de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472 en 1994 y sus reformas; la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites

administrativos N° 8220 y sus reformas en 2002; la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas N° 8262 en 2002; la Ley Sistema Nacional para la Calidad N° 8279 en 2002; la Ley de Sistema de Banca para el Desarrollo N 8634 del 2008 y sus reformas; y más recientemente la Ley para el Fomento de la Competitividad de las PYME mediante el desarrollo de consorcios Ley N° 9576 del 2018.

El marco de acción del Ministerio es amplio, y la presente Administración, consciente de la necesidad de mejorar la competitividad del país, así como de mejorar la productividad de los sectores públicos y privado, debe necesariamente impulsar procesos de innovación y adaptación del marco institucional y la prestación de servicios a esa realidad.

Es así como en el 2020 se oficializó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025 donde se establece todo el marco que rige la orientación que ha seguido esta Administración..

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas (PNDIP-2019-2022) se han priorizado acciones desde el MEIC para contribuir con el objetivo nacional definido para el presente cuatrienio como:

“Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad”

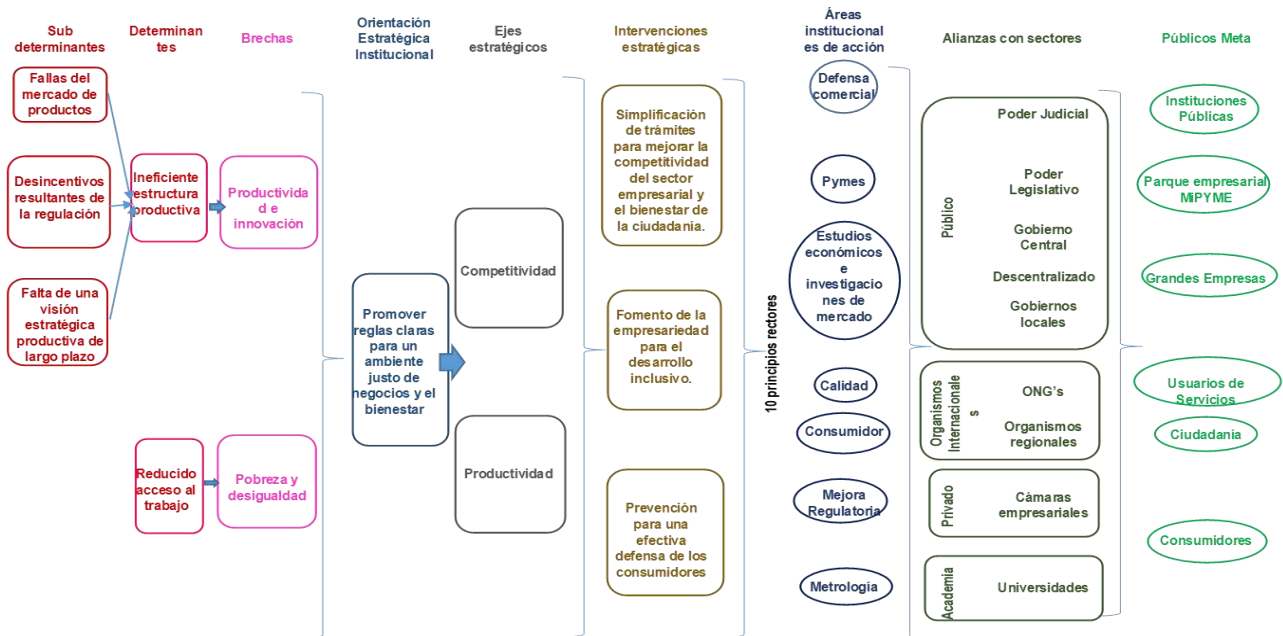
El objetivo del MEIC para este periodo se definió como ***“Promover reglas claras para un ambiente justo de negocios y el bienestar”***.

A partir de estos ejes se definieron tres intervenciones estratégicas, delimitadas en el PNDIP-2019-2022 de la siguiente forma:

1. Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía.
2. Fomento de la empresariedad para el desarrollo inclusivo.
3. Prevención para una efectiva defensa de los consumidores.

Para la presente Administración ha sido fundamental legitimar el rol del MEIC ante la ciudadanía y los sectores empresariales, por lo que el MEIC debe ser una referencia que impulse la actividad económica del país, al encontrarse en el centro de la gestión gubernamental la reactivación económica y contribución a que el motor de la producción interna crezca. El siguiente esquema presenta el abordaje estratégico de las brechas identificadas para que la presente administración pueda disminuirlas.

Figura 1
MEIC, Abordaje Estratégico para Disminuir las Brechas



Como se observa en el diagrama anterior el MEIC identificó dos brechas de atención, para las cuales, de acuerdo con las diferentes competencias, se han implementado una serie de acciones dirigidas a contribuir a la disminución de las brechas (Productividad e innovación y Pobreza e Innovación), mediante las áreas de acción institucional: Defensa Comercial, Estudios Económicos y de Mercado, Mejora Regulatoria, Calidad, PYME, Consumidor y Metrología.

Los principales resultados en el 2020 son:

1. Desarrollo de capacidades en temas competencia del MEIC

- Se desarrollaron acciones estratégicas para la divulgación y correcta aplicación del marco jurídico y de los procedimientos en materia de defensa comercial, que consisten en el desarrollo de capacidades en sectores productivos y funcionarios públicos como jueces, procuradores y

funcionarios de la Dirección General de Aduanas (DGA). Se capacitaron 195 y 40 funcionarios públicos (jueces, procuradores y funcionarios de DGA).

- En materia de Mejora regulatoria se estableció un programa enfocado en brindar las capacidades necesarias a los miembros de las Comisiones de Mejora Regulatoria, y funcionarios que participan en labores relacionadas. Se contó con la participación de exponentes del sector privado, academia y de las mismas instituciones en las diferentes charlas que se realizaron en modalidad virtual por la emergencia nacional, esto permitió tener un gran alcance en la participación a las actividades de capacitación, en el año 2020 se contó con un total de 1956 personas capacitadas de 158 instituciones.
- En el tema de obligaciones a los comerciantes para con los consumidores se logró capacitar virtualmente a 100 empresas.
- Se capacitó un total de 636 personas en temas de derechos del consumidor.
- Con respecto a la Educación Financiera, se firmaron 9 planes pilotos de educación, para un alcance proyectado de 750.000 personas, además se lanzó la primera guía de educación financiera virtual con el INA.

2. Normativa

Proyecto de Ley de Defensa Comercial: Se mantuvo una estrecha coordinación con la Asamblea Legislativa, y otras instituciones públicas, para el impulso del proyecto de ley N°20651, denominado Ley de Defensa Comercial, presentando un texto sustitutivo en noviembre del 2020, que busca establecer un marco jurídico nacional seguro y ágil que regule la implementación de los Instrumentos

de Defensa Comercial (IDC), como medidas antidumping, compensatorias, salvaguardia y de anti elusión, así como procesos especiales en el marco del Sistema Multilateral de Comercio de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Reforma a la Ley 8220: El proyecto de Ley 22 333 con la reforma parcial a la Ley 8220, a la corriente legislativa. Dentro de los principales aspectos que considera esta reforma está el fortalecimiento del CNT, la aplicación del silencio positivo en pleno derecho, la gradualidad de las sanciones, la evaluación de trámites existentes, el fortalecimiento del rol de la rectoría, la ampliación de criterio del órgano rector, el uso de la Declaración Jurada y las autorizaciones temporales.

Proyecto de Ley del Sistema Nacional para la Calidad: Se trabajó en estrecha coordinación con los asesores legislativos de la Comisión de Asuntos Económico de la Asamblea Legislativa, los directores de los entes técnicos del SNC y el sector privado para elaborar una propuesta de texto sustitutivo que incluyera las observaciones recibidas de diferentes organizaciones. En noviembre de 2020 se concluyó la elaboración del informe de subcomisión que incluye el dictamen afirmativo al expediente 21160 que contiene la propuesta de reforma indicada, quedando pendiente solamente la aprobación por parte de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.

Esta reforma, fortalece no solo al SNC, sino también al MEIC, otorgándole por Ley las funciones en materia vigilancia de mercado de mercado y consolida su rectoría en materia de calidad.

Ventas a Plazo: Se concluyó el trabajo con el Sector para la emisión del nuevo reglamento

de ventas a plazo de proyectos inmobiliarios que permitirá el resguardo de los consumidores mediante un fideicomiso

3. Solicitudes de medidas de Defensa Comercial y estudios permanentes

Investigación de Salvaguardia de Azúcar:

Se concluyó el procedimiento de investigación sobre salvaguardia de azúcar en estado sólido, granulado, conocido como azúcar blanco que es utilizado para el consumo doméstico (comercial) e industrial, incluidos los azúcares tipo blanco de plantación, especiales y refinados; y el Despacho de la Ministra emitió las resoluciones DM-058-2020 y DM-073-2020, estableciendo una medida de Salvaguardia definitiva en un 27,68% adicional sobre el nivel del arancel existente de 45% del DAI para un total de 72,68% sobre el valor CIF.

Como consecuencia del establecimiento de la medida de salvaguardia se derivaron otros procedimientos, como por ejemplo, proceso contencioso administrativo, proceso de negociación de compensación con Brasil y Canadá, coordinación con la Dirección General de Aduanas para la aplicación de la medida y con el Ministerio de Comercio Exterior para la notificación de la medida a la Organización Mundial del Comercio, procesos en los que la Dirección de Defensa Comercial realiza acciones de acompañamiento y asesoría.

Estudios permanentes:

- **Frijol y maíz blanco:** Diagnóstico del sector que permitió calcular el desabasto y analizar los cambios de ley necesarios para buscar una forma adecuada de proteger al productor del mercado internacional.
- **Reglamento a la ley de Usura:** Publicado el borrador de reglamento de la Ley de Usura y el Índice de

comparabilidad de medios electrónicos.

- **Aceite de palma** Estudio del sector de mostró que una fijación de precios desaparecería a los productores nacionales.
- **Canasta Básica Tributaria:** Establecimiento de una nueva canasta básica para los consumidores finales.

4. Proceso de mejora Regulatorio fortalecido mediante la rectoría del MEIC

Herramientas de Mejora Regulatoria:

a) **Establecimiento y puesta en marcha del Proyecto CR Fluye:** está orientado a la revisión y análisis de la normativa obsoleta o innecesaria en el trámite de apertura de empresas, o formalización de las ya existentes, considerando las responsabilidades y competencias de cada institución; pretende fortalecer el proceso de control ex post de regulaciones y su seguimiento, por medio del establecimiento de una metodología para tal fin.

Durante el año anterior se logró contar con los términos de referencia para el desarrollo de la herramienta tecnológica, el instrumento para la "Definición de Criterios" para la priorización de instituciones, la selección de las instituciones, el levantamiento del inventario de regulaciones y selección de las mismas. Por consiguiente, 1er bloque de trabajo consta de 4 instituciones: MEIC, ICT, CNFL y la Municipalidad de Cartago (este proyecto tiene una duración de 24 meses).

b) **Directriz 085-MIDEPLAN-MEIC:** tiene por objetivo "impulsar en la Administración Pública el uso del instrumento jurídico denominado "declaración jurada", con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que los usuarios realizan ante las instituciones

públicas, al tiempo que se agilice la resolución a sus gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional. Al cierre del 2020, se contaba con 54 trámites mejorados por medio de la Declaración Jurada.

c) Capacitación: esta herramienta se incluyó en el desarrollo de capacidades en el resultado anterior.

Simplificación de trámites críticos

Los “trámites críticos” son aquellos que tienen un gran impacto en los diferentes sectores productivos y que, entre otros aspectos, tienen injerencia en la competitividad y el clima de negocios del país. El PNDIP 2019-2022 y el PEI 2020-2025, integran metas relacionadas con la simplificación de trámites críticos definidos y priorizados; para el caso del 2020, se reportaron 4 trámites:

- a) Solicitud de otorgamiento de un alineamiento vial
- b) Permiso de acceso vehicular a rutas nacionales, requerido para toda construcción o edificación
- c) Visado de Planos Individuales (catastro individual o fraccionamiento simple)
- d) Visado de Planos de Construcción (Plano General de Catastro de Urbanizaciones)

Apoyo Regional:

- a. **Elaboración y presentación del Índice de Capacidad Regulatoria Institucional (ICRI) enfocado en el Sector Municipal:** El Índice de Capacidad Regulatoria Institucional, es el conjunto de condiciones que permiten la implementación de la Política de Mejora Regulatoria, por lo que contar con capacidad regulatoria implica que las municipalidades están en capacidad de aplicar las herramientas

e instrumentos que permiten gestionar la Gobernanza Regulatoria. En lo que compete a los Concejos Municipales de Distrito, los que presentan un mayor desempeño son Cóbano, San Isidro de Peñas Blancas y Lepanto, sin embargo, el cumplimiento de los parámetros evaluados es inferior a los 40 puntos.

- b. **Proceso de implementación de la VUM Caribe:** Este proyecto se encuentra siendo financiado por el IFAM, y comprende la implementación de "6 ventanillas únicas municipales" en la Región Huetar Caribe, lo anterior, en el marco del "Convenio MEIC-IFAM-CPC", y con la autorización de Junta Directiva de IFAM. Se tiene estimación de conclusión del proyecto para marzo del año 2021; para proceder con su oficialización por medio de LG.

Participación Ciudadana y Comunicación:

- **Estado Abierto:** Articulación y cumplimiento de los compromisos 2020 que incluye la realización de 3 Talleres de perspectiva ciudadana (Ministerio de Salud, SENASA y MINAE/SETENA) y 2 eventos para exponer buenas prácticas entre instituciones, que impacten a la población.

Proyectos transversales:

- **Estrategia Agilizar:** Se participó en esta iniciativa que dio como resultado 7 propuestas de mejora para el trámite de uso de suelo para las municipalidades que se manifestaron interesadas (Alajuela, Escazú, Heredia, San José, San Carlos, Mora, Alvarado).

5. Proceso de Verificación de Mercado y RT fortalecidos

Decreto Ejecutivo para el uso de Organismos de Inspección de Mercado (OIM) acreditados en los procesos de verificación del mercado del MEIC. Se elaboró una propuesta de decreto ejecutivo para hacer uso de OIM acreditados con el fin de incrementar la verificación de mercado coadyuvando con el MEIC mediante la aplicación de protocolos específicos diseñados por el Departamento de Verificación de Mercados y que la información recibida se utilice por el MEIC para tomar las acciones que en Ley correspondan.

Se está trabajando con el Ente Costarricense de Acreditación (ECA) en el desarrollo de criterios de acreditación para que los OIM puedan acreditarse e implementar en el mercado los protocolos de inspección del MEIC.

Mejora en el cumplimiento de los reglamentos técnicos verificados. Con el comercio se mantienen canales de comunicación abiertos, durante las visitas se entregan brochures e infografías de información para mejorar en el cumplimiento de los requisitos obligatorios que establecen los reglamentos técnicos. En este sentido, como resultado de la pandemia de 18 productos programados en 2020, se lograron verificar 14, no sin rescatar que se evidencia el cumplimiento del indicador de eficacia reportado, en que los productos verificados mostraron una mejora del 4% en su nivel de cumplimiento pasando de 74% al 78% durante el año 2020. Se incluyó en este período un nuevo indicador que se refiere al grado de cumplimiento por parte de los comercios y se determinó que es cercano al 60%.

Reglamentos Técnicos. Se elaboraron seis reglamentos técnicos nacionales (RTCR: dos para el sector de llantas neumáticas; alcohol en gel; cebolla seca y dos relacionados con productos textiles. Todos estos RTCR emitidos se ajustan a las diferentes necesidades que los sectores le presentaron al MEIC y a la realidad nacional.

También se logró concretar tres reglamentos técnicos centroamericanos, a saber: leche en polvo; registro de fertilizantes; y otro relacionado con varios productos del petróleo.

Se avanzó de manera significativa en la confección y discusión de cuatro reglamentos técnicos nacionales, que aún están en proceso, como son el de: Miel de abeja; Etiquetado de la carne cruda, molida, marinada, adobada, tenderizada y vísceras; Mayonesa y Láminas para techo. A nivel centroamericano, también, se progresó en la discusión técnica, de cinco RTCA, como son el de: Etiquetado nutricional; Mantequilla; Yogurt; Aires Acondicionados inverter y Aires Acondicionados tipo dividido.

Como otro dato importante, que se relaciona con los reglamentos técnicos ya vigentes, es que el ciudadano o empresario que desee traer un producto regulado por el MEIC, y desea demostrar que cumple con los requerimientos, que son similares a los de otro país, con otra regulación, puede solicitar la declaratoria oficial de su equivalencia, así fue como, se tramitaron y aprobaron diez equivalencias, siete para Llantas Neumáticas, una para materiales eléctricos y dos para láminas de fibrocemento.

Asimismo, como parte de la implementación de los reglamentos técnicos, existen algunos productos que de previo a su importación e ingreso deben demostrar su conformidad, pero otros que, estando clasificados en la misma partida arancelaria, no se incluyen en

el ámbito de aplicación de un RT, por lo que el interesado debe solicitar que autorización o dispensa de ese requisito, para poder ingresar la mercancía al país. Como consecuencia, en el 2020 se resolvieron un total de 133 solicitudes de dispensas para cementos hidráulicos, llantas neumáticas, cables eléctricos y barras de acero.

Por otro lado, destaca la participación y efectiva de miembros de la DCAL en la elaboración de 69 normas técnicas nacionales-INTE, muchas de ellas fueron solicitadas por el MEIC, para su eventual reglamentación técnica, que es el mecanismo que convierte a una norma técnica en obligatoria.

En materia del Codex Alimentarius, durante este período, el país participó a nivel mundial en un total de 29 grupos de trabajos electrónicos, para la elaboración de normas de interés para el país, y continuó presidiendo en 5 de ellos, en temas tales como: Etiquetado nutricional en el frente del envase; Etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor; Elaboración de perfiles de nutrientes para el etiquetado; Valores de Referencia de Nutrientes -VRN para lactantes de más edad y niños pequeños.

Se apoyó al MAG, en la participación en un trabajo importante en Residuos de Plaguicidas, que está revisando las Directrices sobre criterios de rendimiento relativos a los métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos y las Directrices sobre el uso de la espectrometría de masas para la identificación, confirmación y determinación cuantitativa de residuos.

6. Sector PYMR fortalecido mediante diversos programas y proyectos

Durante el año 2020 la DIGEPYME resaltó su labor de articulación con diversas instancias del ecosistema. Por medio de la Política Nacional de Empresariedad- PNE, la cual fue lanzada en el mes de diciembre de 2019, con visión al año 2030, se definen lineamientos estratégicos para los diferentes actores que conforman el ecosistema empresarial, articulando una propuesta que integra oferta y demanda bajo un mismo norte, generando un marco estratégico de programas, proyectos y acciones enfocados a un objetivo común y estableciendo un proceso de seguimiento, control, monitoreo y evaluación por parte del MEIC como ente rector, para garantizar la implementación y cumplimiento de los propósitos trazados.

Esta política busca generar acciones que no sólo reduzcan las brechas competitivas de las empresas, sino que también impulsen y potencien el sector productivo nacional a través de la implementación de una agenda de desarrollo que solucione las distorsiones del ecosistema y mejore su inserción competitiva en los mercados. Por medio de siete ejes de atención, el ecosistema provee servicios a las empresas, para mejorar su desarrollo económico, la inserción en los mercados y el acceso a financiamiento, entre otros. Además, busca fomentar el espíritu emprendedor de las personas. En la imagen siguientes se pueden ver los siete ejes que conforman esta política y sobre los cuales se han diseñado programas y proyectos específicos en el plan de acción.

Figura 2 Ejes de la Política Nacional de Empresariedad



El MEIC, por medio de la DIGEPYME coordina la ejecución de los compromisos plasmados en dicho plan de acción, además coordina y supervisa la ejecución de diversos programas, algunos diseñados desde la DIGEPYME en asociación con otros actores, otros diseñados por instancias del ecosistema, pero todos buscando mejorar las capacidades de las personas empresarias y emprendedoras del país.

En el 2020 se lanzó la segunda edición del Programa nacional de mujeres empresarias Mujer y Negocios, iniciativa liderada por el MEIC, en conjunto con el INA y el INAMU. Se implementó el programa de formador de formadores en Ecommerce, el cual busca desarrollar capacidades en personal del MEIC y de otras instancias del ecosistema con el fin de que puedan capacitar y/o asesorar a PYME en la apropiación de herramientas para el comercio electrónico. Además, en conjunto con MICITT y BID se lanzó la herramienta chequeo digital, se lograron generar 42 encadenamientos por un monto de más de 64 millones y 41 registros de empresas en SICOP y otras plataformas por más de 120 millones de colones.

En materia de fomento al emprendimiento se apoyó por medio de la metodología Value Proposition y de Bootcamps a personas jóvenes para mejorar una idea o modelo de negocio, fueron beneficiados 90 y 60 jóvenes en cada una de dichas actividades.

7. Proceso de innovación y Mejoras de procedimientos internos del MEIC

Monitoreo de Productos Importados:

Respecto a la actividad desarrollada por la Dirección de Defensa Comercial para el monitoreo de productos importados, en el año 2020 se mantuvo actualizada la información de los 12 productos identificados como de interés, asimismo, en el segundo semestre del 2020 se realizó un planteamiento para ampliar el alcance, agregando elementos de análisis para un mejor entendimiento de los productos identificados como de interés para la Dirección. Además, se espera incorporar herramientas digitales para la automatización del envío y recepción de información de la Dirección General de Aduanas, así como el análisis de los datos mediante reglas predefinidas que permitan tener la información procesada en tiempos cortos.

Emisión de manuales de Buenas prácticas

En setiembre y octubre del 2020 se emitieron y publicaron el sitio web del MEIC, el Manual de Buenas Prácticas en materia antidumping, antisubvenciones y antielusión, así como el Manual de Buenas Prácticas en materia de Salvaguardia, respectivamente

Plan de Acción para cumplimiento de disposiciones de la CGR

Según el DFOE-EC-IF-00021-2019 del 26 de noviembre del 2019. Se procedió a consolidar el plan de acción y su actualización, así comunicado a la CGR.¹ Se utilizó una metodología que permite realizar este análisis, como

¹ El Plan de Acción Versión 3.0 se puede ver en:

https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/documentos_interes.html?verensitio=true

insumo para la mejora u optimización de estos procesos denominada “Diagrama de Alto Nivel”, es una herramienta de mejora continua, “conocida también como Diagrama SIPOC, que recibe su nombre por sus siglas en inglés, Supplier – Input – Process –Output – Customer, es decir, Proveedor – Insumos – Procesos – Salidas – Cliente. SIPOC es una herramienta que consiste en un diagrama, que permite visualizar el proceso de manera sencilla y general. Además, para cada disposición se desarrolló su correspondiente: estructura de desglose de trabajo (EDT), plan de trabajo, cronograma y mecanismos de control y seguimiento. Para el año 2020 se cumplió con los requerimientos solicitados en los plazos establecidos, para el 2021 se continuará con el cumplimiento de lo que corresponde.

Manual de Procedimientos de la DMR

La Dirección de Mejora Regulatoria no contaba con el manual de procedimientos correspondiente, este manual se elaboró en el año 2020, por medio de la modalidad “pasantía” coordinada con la Escuela de Administración Pública de la UCR, y fue comunicado y oficializado mediante los mecanismos correspondientes.

Metodología para la vigilancia remota

Al disminuir el monitoreo y la verificación presencial por las medidas sanitarias, el Departamento de Verificación de Mercados realizó y procesó los datos de los monitoreos y estudios de precios remotos que informaran a la población sobre la oferta de productos de primera necesidad: alimentos, artículos de limpieza personal y antibacteriales (jabones líquidos y en pastillas) y de

protección contra el COVID (alcoholes en gel y líquidos, cubrebocas o mascarillas y caretas de protección facial), con la posibilidad de brindar cobertura a todo el país, obteniendo la información directamente de los puntos de venta.

Verificación coordinada fortalecida.

Se está en proceso de elaboración de convenios de cooperación con otras instituciones públicas que tienen funciones similares de vigilancia de mercado, con el propósito de realizar un mejor uso de los recursos humanos y presupuestarios para una vigilancia coordinada y fortalecida. También se trabaja en convenios tripartitas con el sector privado para coadyuvar en estos procesos de inspección, se espera para el 2022, tener al menos tres convenios de cooperación firmados e implementados.

Abatimiento del rezago de expedientes

- Se resolvieron 3200 denuncias.
- CNC ordeno entregar 65.297.200,00 de Beneficio Patrimonial para los consumidores y el pago de 221.646.500,00 en multas por concepto de infracciones a la L7472.
- Se emitió decreto que permite la resolución de audiencias por medios virtuales.

Observatorio electrónico

Se puso en marcha el observatorio electrónico que es un compromiso de la OCDE, fiscalizando 39 páginas web, 135 anuncios publicitarios en redes sociales

para un total de 50 acciones de seguimiento.

8. Consumidor

Se resolvieron 134 solicitudes de autorización de ventas a plazo, de las cuales 85 se aprobaron y se desglosan de la siguiente manera 11 corresponden a la modalidad de ventas a plazo en general, 36 a la modalidad de desarrollos inmobiliarios y 38 a la modalidad de espectáculos públicos y 49 solicitudes se archivaron.

Se realizaron 15 fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollos inmobiliarios, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepaga y espectáculos públicos, entre otros.

Se brindó un total de 54.481 asesorías, de las cuales se atendieron 40.496 por medio de la línea 800-CONSUMO, 6,246 por medios electrónicos (formulario web y correo electrónico), 639 por medio de la Plataforma de Servicios.

Se realizaron 8 medidas preventivas ante la detección del incumplimiento de la normativa a las empresas cuya actividad comercial son las ventas a plazo y la prestación futura de servicios, lográndose un 100% de cumplimiento.

COVID – 19

Estrategia de intervención y apoyo a los sectores productivos

Ante la pandemia por el COVID-19, el MEIC elaboró la “Estrategia de

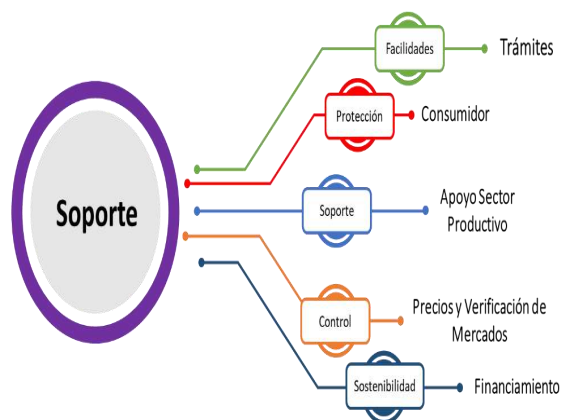
intervención y apoyo a los sectores productivos”, cuyo objetivo general es:

Identificar e Impulsar un paquete de medidas que contribuyan a mitigar los efectos negativos generados por la emergencia nacional en los sectores productivos.

La misma se divide en diferentes ejes que se pueden observar en la siguiente figura:

Figura 3 MEIC: Ejes de la Estrategia de intervención y apoyo a los sectores productivos

Estrategia de Intervención MEIC



Credito diseños: www.presentationgo.com

Fuente y elaboración: Despacho Ministerial MEIC

Resultados de las Acciones de implementadas de la Estrategia Como se pudo observar en la figura anterior, la estrategia se dividió en ejes, los cuales tienen diferentes acciones, algunas fueron aplicadas en el 2020,

otras se encuentran en proceso de implementación. A continuación los resultados obtenidos por eje definido.

- **Trámites**

Ejecución de la Estrategia “Agilizar”: **Formalice su empresa en 1 día - Uso de Declaración Jurada u otros instrumentos.** En beneficio de los emprendimientos y las PYME se ha trabajado con la CCSS, Ministerio de Salud, SENASA, MINAE, SETENA, AYA y con diferentes Municipalidades tales como la Municipalidad de Montes de Oca, Municipalidad de Cartago, Municipalidad de Desamparados, Municipalidad de Curridabat, Municipalidad de San José, para simplificar los trámites y requisitos que intervienen en la ruta de la formalización de las empresas. Por ejemplo, con respecto al trámite para obtener el Certificado Veterinario de Operación otorgado por SENASA, actualmente 217 establecimientos pueden recibir este Certificado en un día, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados previamente. Esto representa que un 40% del total de los establecimientos enlistados por SENASA puede obtener el CVO de una forma expedita.

Renovación Permiso Sanitario de Funcionamiento: prorroga hasta el 30 de setiembre de 2020, la vigencia de los Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Certificados de Habilitación, Licencias y Autorizaciones.

Diseño e implementación de la Estrategia para la Formalización de las PYMES, la cual busca la facilitación de trámites y procesos para fomentar la formalidad de la economía. Dicha Estrategia ha sido coordinada y ejecutada en conjunto con el Ministerio

de Salud, Ministerio de Hacienda, la Caja Costarricense de Seguro Social y el Régimen Municipal y establece diferentes acciones para solventar problemas manifestados por las PYMES, tales como implementación de la inspección expost (en proceso) para agilizar el trámite de inscripción como patrono o trabajador independiente, construcción de una Guía sobre el Código Eléctrico, Programa de Capacitación sobre el Registro Sanitario de Productos y Permiso Sanitario de Funcionamiento, en el cual participaron 869 personas en su primera edición, creación de una guía de inspección diferenciada sobre Buenas Prácticas de Manufactura para empresas que operan desde sus casas de habitación, reformas al Reglamento de Permiso Sanitario de Funcionamiento, entre otros.

Uso de Declaración Jurada

Emisión de la Directriz N° 085-MIDEPLAN-MEIC, “Sobre las medidas para acelerar la simplificación de trámites, requisitos o procedimientos que impactan de manera favorable a la persona ciudadana y al sector productivo”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°117 del 21/05/2020.

Se aplicó en 10 trámites clave para la emergencia; y en más 100 de trámites identificados por diversas entidades. Los beneficiarios de esta medida fueron el Sector empresarial y usuarios individuales.

A diciembre 2020, 54 trámites con el mecanismo de declaración jurada implementada de 15 instituciones: MAG, CCSS, ICE, INDER, INVU, MTSS, MOPT, MINAE, Ministerio de Hacienda, IFAM, Municipalidad de Desamparados,

Ministerio de Justicia (Registro Nacional),
TEC, Municipalidad de Cartago, AYA.

Directriz para renovación automática de condición PYME

Se brindó una renovación automática de la condición PYME por 9 meses, siendo beneficiadas más de 10 mil empresas con condición PYME.

Circular Interna MEIC para definición del orden de revisión de requisitos y obtener condición PYME

Beneficiando a las unidades productivas que opten por la condición PYME.

[Directriz No. 079-MP-MEIC- Prórroga automática de permisos, licencias y autorizaciones](#)

Con esta directriz se vieron beneficiados: Empresas y personas físicas; por ejemplo: el MINAE otorgó una prórroga automática a las estaciones de servicio, unidades de transporte, peddler (venta de casa en casa) y tanques de autoconsumo de combustibles por tres meses, para aquellas entidades o prestadores de servicios, cuya concesión, autorización o permiso venzan entre abril y junio de 2020.

Cambio en el reglamento de la Ley 8262 para simplificar trámites y uso de declaración jurada para obtener condición PYME

Se simplificaron trámites para hacer el registro PYME, a partir de ello solamente se usa la declaración jurada para inscripción por primera vez. Se beneficiaron 1878 empresas a diciembre del 2020.

- **Monitoreo mercado y precios**

Monitoreo de abastecimiento de productos básicos en el mercado:

Esta medida se aplicó para asegurar la existencia suficiente de productos básicos para la canasta alimentaria. En el 2020 se presentaron mejoras en los niveles de cumplimiento por parte del comercio. Se dieron 3 denuncias por calidad de leche, 2 frijoles (1 por contenido neto y 1 por calidad), 5 por productos lácteos.

Monitoreo de precios de productos de higiene.

Se realizó una primera publicación de precios en el sitio web del MEIC. Consistió en verificar el comportamiento de los precios en el mercado e informar al consumidor de los precios en el mercado. La información es un insumo importante para una eventual regulación de precio. Se monitorearon los precios y disponibilidad de alcohol en gel, líquido, toallas, alcohol líquido, caretas, mascarillas.

Se realizó una norma técnica y un RT acatamiento obligatorio para el producto Alcohol en gel, pues se consideró de vital importancia para el país, el contar con este tipo de reglamento, que garantice las especificaciones del alcohol en gel necesarias para brindar a los usuarios seguridad antiséptica ante la situación que vive todo el mundo, producto de la pandemia COVID-19 y se garantice la protección de la salud del consumidor, ya que brinda especificaciones técnicas de calidad para este producto.

Venta de arroz en presentaciones junto con otros productos.

Para proteger a la población más vulnerable, tanto desde el punto de vista de salud pública, como en la atención de las necesidades básicas de alimentación, mediante el Decreto Ejecutivo 42324-

MEIC, se permitió que los consumidores pudieran comprar arroz o realizar donaciones de este producto en presentaciones de canastas, o que se encuentre en oferta o en promoción con otros productos.

- **Apoyo Sector Productivo**

Emisión del Decreto de Licencias de Exportación. [DE N°. 42291-MEIC-S-COMEX](#): Para consumidores e institucionalidad pública, a fin de asegurar que el país cuente con productos de primera necesidad para enfrentar la emergencia.

Canasta básica tributaria: Incorporación de productos primera necesidad para combatir emergencia, además de atención a sectores prioritarios como pesca.

Plataformas de Marketplace y directorios para que las empresas puedan vender en línea; cuyo beneficiario es toda unidad productiva PYME que opten por la comercialización en internet de sus productos. Se puso a disposición de las PYMES varias plataformas de comercialización en línea, con el fin de aprovechar los beneficios del ecommerce. Más de 2900 empresas se habían registrado en alguna de las plataformas.

Hackathon: En asociación con Auge UCR, mediante equipos interdisciplinarios para resolución de problemas. Estos equipos estaban conformados por estudiantes, emprendedores, diseñadores y programadores interesados en problemas específicos y podrán concursar por el apoyo de los programas

y fondos que se manejan en conjunto con el SBD.

Programa de Desarrollo de capacidades en comercio electrónico en Centroamérica. En el marco de este proyecto, en agosto del 2020 se puso a disposición de las empresas un fondo de capital semilla para apoyar la transformación digital de las pymes que finalicen la capacitación y cuyo plan de digitalización muestre que tenga un alto potencial para vender por los medios virtuales. Se destinaron 24 mil dólares por país y se generó un concurso de capital semilla para apoyar hasta 3.000 dólares a cada PYME que estuviera implementando un plan de comercio electrónico en su empresa.

Compras Públicas con criterio regional. Mediante el Decreto Ejecutivo N° 42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, se busca impulsar medidas para incentivar la participación de empresas, pyme y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad.

Continuidad de la actividad de empresas. Un tema de atención prioritaria en el 2020 en el contexto de los efectos del Covid19 y de la declaratoria de emergencia nacional, fue mantener en operación el parque empresarial, de cara a evitar cierres masivos en empresas, disrupciones en las cadenas de distribución, así como contrarrestar efectos en el consumidor final y procurar la operación de los mercados de abastecimiento de productos de primera necesidad. En esta dirección se trabajó en la elaboración de una guía de continuidad del negocio para el sector industrial de forma inmediata a

la declaratoria de emergencia nacional. Posteriormente en el marco de la Directriz N°82-MP-S se trabajó de forma conjunta con el sector privado en los protocolos sanitarios para los sectores comercio, industria y servicios, lo cual implicaba un desafío de cara a generar instrumentos que abarcaran a un aproximado de 133 mil empresas existentes en el país. La apertura gradual y controlada en el marco del modelo de gestión compartida, tuvo como un pilar fundamental la elaboración de protocolos que ha permitido al parque empresarial operar con seguridad para sus colaboradores y también personas consumidoras, lo cual ha sido vital para mantener el empleo y reactivar la economía.

Consumidor

- Reuniones con sectores afectados por medidas gubernamentales.
- Atención de consumidores: Por medio de la página web www.consumo.go.cr y del teléfono 800 consumo (2667866).
- Infografías mensajes de interés para los consumidores: En temas de prevención de fraudes, como por ejemplo no comprar en línea medicamentos para curar el COVID-19. Se pueden ver en la página web de la DAC www.consumo.go.cr.
- Estudio comparativo e infografías de políticas de Flexibilización de las aerolíneas: se puede observar en: www.consumo.go.cr.
- Estudio e infografías de políticas de Flexibilización de Centros

Educativos Privados, se encuentra en www.consumo.go.cr.

- Investigación de las políticas de flexibilización de los hoteles, se puede localizar en www.consumo.go.cr.

• Eje Financiamiento

Con respecto a estas medidas para la atención del Covid-19, el 20 de marzo del 2020 de forma proactiva, el Consejo Rector del SBD llegó al acuerdo AG-030-06-2020, en donde se tomaron medidas como dar:

- Moratoria al principal y los intereses a las operaciones crediticias, avales individuales con cobertura al 90% por afectación de la pandemia,
- Se inyectaron 16.000 millones de colones a la línea de Emergencias (que llega al beneficiario a tasa básica pasiva con hasta dos años de gracia de interés y principal), se pone a disposición de los operadores avales de cartera y de pérdida esperada.
- Se propuso y aprobó el expediente legislativo 21.965 “Apoyo a beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, para la reactivación de unidades productivas en la coyuntura de la situación económica del país”, hoy Ley 9966, en donde se estableció no solo condonar deudas históricas a cerca de 2700 pequeños agricultores, sino también apoyo a cooperativas por medio de

INFOCOOP y la posibilidad de impulsar la colocación de los recursos disponibles del Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD) a través de la emisión de Bonos de Desarrollo por parte del FONADE para ser canalizados los recursos por medio de la red de Operadores Financieros.

- Se aplicó reestructuraciones a 30.919 operaciones, esto es un 20.4% de las 151.481 operaciones que han estado activas durante todo el año y un crecimiento de 3,46 veces respecto al año anterior.
- Se creó el **Programa Alivio** con Procomer, en donde se apoyaron 66 empresas pymes exportadoras con la finalidad de lograr su estabilización, la reconversión y la aceleración a través de la articulación de diferentes actores del ecosistema empresarial. Y ante la necesidad de crédito.
- Se crea **Sistema de Crédito Rural**, en donde se está arrancando el año con 6 organizaciones que van a entrar dentro del Pilotaje para ser operadores financieros del SBD, a estas organizaciones se le da acompañamiento, un sistema informático, se les lleva de la mano para que puedan facilitar a su nicho el acceso a financiamiento.

Créditos de capital de trabajo destinado a garantizar la continuidad empresarial y la protección del empleo.

- Crédito de Capital de Trabajo para clientes PYMES del Banco

Popular, por un monto de ¢5.000 millones y el Programa fue pre aprobado.

- Crédito de Capital de Trabajo para clientes actuales del FODEMIPYME, por un monto de ¢2.000 millones. Este Programa está pre aprobado.
- Crédito de Capital de Trabajo para MIYPMES, de acuerdo con la L8262, por un monto de ¢3.000 millones.
- Según datos de FODEMIPYME se logró atender a 94 PYMES que requirieron reestructuraciones por más de 6.182 millones. Adicionalmente se colocaron en clientes nuevos, 34 crédito por 1634 millones y 20 créditos especiales de capital de trabajo por 303 millones. En total 148 Pymes por 8119 millones de recursos de crédito de FODEMIPYME.

Moratoria

- 3 meses en el pago del capital, intereses y pólizas, anexando al saldo actual lo que no se pagará durante la moratoria.

Acciones del MEIC ante el Covid – 19

Capacitación a Sectores productivos y Consumidores

Todas las actividades de capacitación originalmente estuvieron planteadas para realizarse de forma presencial, debido a la limitada movilización establecida como medida sanitaria, se realizaron las capacitaciones a sectores productivos, instituciones públicas, consumidores, comerciantes y ciudadanía en general de manera virtual.

Verificación de Mercado

En el caso de la de Verificación de Mercado en aras de resguardar la salud de los funcionarios del MEIC, se planteó la necesidad de monitorear productos aplicando una herramienta informática, ágil y oportuna para obtener información directamente de los puntos de venta, mediante la verificación remota de precios.

Para llevar a cabo lo anterior, se desarrolló un formulario digital para recolectar información sobre el precio de productos, utilizando la herramienta Microsoft Forms de Office 365, que permitiera vía remota, obtener información de los precios de venta al usuario.

En este contexto, el Departamento de Verificación de Mercados se encargó de remitir vía correo electrónico el vínculo respectivo para acceder al formulario, así como, asumir el compromiso de procesar, filtrar y organizar la información recopilada del comercio que brindó respuesta al citado formulario digital.

Del mismo modo, se continuó con las labores, se implementó y se usó la virtualidad para la elaboración de RT, el desarrollo de normas internacionales, el trabajo en los Comités Técnicos

(nacionales e internacionales), videoconferencias, así como, en la participación en la atención de los compromisos internacionales, como lo son la Unión Aduanera Centroamericana y la participación en las reuniones del Codex Alimentarius. De igual manera organizó foros, capacitaciones y charlas virtuales dirigidas al sector productivo, para darle un acompañamiento con asesoría técnica que le permita mejorar el conocimiento y la comprensión de las normas técnicas del Codex Alimentarius y de los RT competencia del MEIC.

Además, se realizó una norma técnica y un RT acatamiento obligatorio para el producto Alcohol en gel, pues se consideró de vital importancia para el país, contar con este tipo de reglamento que garantice las especificaciones del alcohol en gel necesarias para brindar a los usuarios seguridad antiséptica ante la situación que vive todo el mundo, producto de la pandemia COVID-19 y se garantice la protección de la salud del consumidor, ya que brinda especificaciones técnicas de calidad para este producto.

Para apoyar a las Pymes y a los consumidores, el área de Codex elaboró las siguientes infografías:

Figura 4 MEIC: Infografías de consejos de manejo de alimentos en la época de Pandemia



Fuente: DCAL

**Medidas Administrativas
implementadas para toda la
Institución**

Durante los 9 meses de pandemia del 2020, se emitieron un total de 33 comunicados a los funcionarios, vía correo electrónico, enviándose en estas infografías, videos, circulares, oficios, imágenes.

Índice

Presentación	12
Introducción	14
Abreviaturas y Siglas empleadas	16
Capítulo 1	20
1. Marco Normativo del MEIC	20
1.1. Marco Estratégico	23
1.1.1. Misión y Visión.....	23
1.1.2. Objetivo Institucional	23
1.2. Comisiones interinstitucionales.....	25
1.3. Entidades Adscritas al MEIC	28
Capítulo 2	29
2. Estructura organizativa	29
2.1. Dirección Administrativa, Financiera y Oficialía Mayor.....	38
2.1. Dirección de Defensa Comercial	38
2.2. Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado.....	38
2.3. Dirección de Mejora Regulatoria.....	38
2.4. Dirección de Calidad	39
2.5. Dirección General de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas	39
2.6. Dirección de Apoyo al Consumidor.....	41
Capítulo 3	42
3. Gestión Estratégica 2020	42
3.1. Principales resultados	42
3.1.1. Desarrollo de capacidades en temas competencia del MEIC.....	42
3.1.2. Modificaciones o reformas a Normativa relacionada con MEIC	43
3.1.3. Solicitudes de medidas de Defensa Comercial y Estudios	45
3.1.4. Proceso de Mejora Regulatoria fortalecido mediante la rectoría del MEIC	47
3.1.5. Proceso de Verificación de Mercado y de RT fortalecidos	50
3.1.6. Sector PYME fortalecido mediante diversos programas y proyectos	51
3.1.7. Proceso de innovación y mejoras de procedimientos internos del MEIC	56
3.2. Resultados estratégicos esperados al cierre de la gestión en el 2022	60
3.3. Balance esperado al final del 2022.....	68
3.3.1. Defensa Comercial	68
3.3.2. Estudios económicos y de mercado.....	69
3.3.3. Mejora Regulatoria	69
3.3.4. Calidad	70
3.3.5. PYME.....	70

3.3.6.	Consumidor	71
Capítulo 4	72
4. COVID-19	72
4.1.	Estrategia de intervención y apoyo a los sectores productivos	72
4.1.1.	Acciones de la Estrategia	72
4.1.2.	Acciones del MEIC ante el Covid – 19	79
4.1.3.	Medidas Administrativas implementadas para toda la Institución	82
Capítulo 5	84
5. Cumplimiento de metas	84
5.1.	Plan Operativo y PNDIP y PEI	84
5.1.1.	Defensa Comercial	84
5.1.2.	Mejora Regulatoria	87
5.1.3.	Dirección de Calidad	114
5.1.4.	Dirección General de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas.....	150
5.1.5.	Dirección de Apoyo al Consumidor	160
5.1.6.	Otras labores no incluidas en metas	164
5.1.7.	Proyectos, convenios y otros	169
Capítulo 6	179
6. Recursos presupuestarios y Ley 9385	179
6.1.	Recursos humanos y financieros	179
6.2.	Ejecución presupuestaria.....	180
6.2.1.	Recortes presupuestarios en el 2020.....	185
6.2.2.	Plazas vacantes, congeladas y eliminadas.....	188
6.2.3.	Desarrollo de capacidades recibidas por los funcionarios y las funcionarias ...	193
6.2.4.	Procesos de contratación iniciados u adjudicados	194
6.3.	Requerimientos Ley N° 9398, Ley para perfeccionar la rendición de cuentas:	199
6.4.	Decretos Ejecutivos emitidos por el MEIC y publicados en LG en el 2020	200
Capítulo 7	209
7. Acceso de Información y Transparencia	209
7.1.	Acceso de información.....	209
7.2.	Transparencia	209
7.3.	Solicitudes de información	210
7.4.	Acciones de Mejora para el Acceso de Información.....	211
7.4.1.	Servicios en línea	211
7.4.1.1.	Plataforma Digital Trámites Costa Rica: “Trámites Costa Rica”	211
7.4.2.	Sistema de Reglamentación Técnica-REGLATEC	212
7.4.3.	Sistema CODEX Costa Rica	212
7.4.4.	Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC)	212

7.4.5.	Consumidor en línea	213
7.5.	Funcionarios/as y usuarios/as capacitados durante el período.....	213
7.6.	Procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados con el acceso a la información pública	213
Capítulo 8	214
8. Auditorías	214
8.1.	Dirección de Mejora Regulatoria.....	214
8.1.1.	Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	215
8.2.	Dirección de Apoyo al Consumidor.....	216
Capítulo 9	218
9. Consideraciones finales	218
9.1.	Limitaciones u obstáculos encontrados	218
9.2.	Las tareas pendientes.....	219
9.3.	Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo	221
9.4.	Conclusiones.....	223
Anexos	225
MEMORIA INSTITUCIONAL COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR	408
1. Resumen ejecutivo de los principales logros alcanzados en el periodo 2020	408
2. Introducción	409
3. Sobre la gestión estratégica indicar:	409
Resolución de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos	410	
OCDE	410	
4. Cumplimiento de metas.	411
5. Resultado y avances de los Proyectos de Cooperación Internacional	413
6. ACCESO DE INFORMACIÓN,	420
7. Informes de auditoría	421
8. Los problemas y las limitaciones encontrados.	422
9. Las tareas pendientes	423
10. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos,	423
11. Conclusiones sobre el cumplimiento de sus metas.	425
Memoria de la Comisión para Promover la Competencia del 2020	426
MEMORIA 2020	427
1. Resumen Ejecutivo	427
2. Introducción	428
Descripción Estructura Organizativa.....	429	
Cuadro N° 1	433
Descripción de los principales cambios que introdujo la Ley N° 9736.	435	
Crisis provocada por la pandemia COVID-19 en la Coprocom	440	
3. Resultados de la Gestión	441

Cuadro N° 2.....	441
Cuadro N° 3.....	443
Cuadro N° 4.....	444
Cuadro N° 5.....	448
Cuadro N° 6.....	453
4. Recursos Financieros, Humanos y Materiales.....	454
Cuadro N° 7.....	454
Cuadro N° 8.....	455
5. Descripción y justificación de:.....	457
1.1. Modificaciones salariales acordadas	457
1.2. Procesos de contratación iniciados u adjudicados	457
1.3. Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas	458
1.4. Viajes realizados por funcionarios y funcionarias de la institución.	462
6. Resultado y avances de todos los Proyectos de Cooperación Internacional vigentes.....	464
7. Resultados y avances de todos los Proyectos que desarrollaron en el 2020 y no son de Cooperación Internacional.....	464
8. Resultados y avances de los convenios firmados y desarrollados en el 2020.	465
9. Acceso de Información	466
1.5. Estadísticas de las solicitudes de información pública recibidas durante el año, el número total de estas, el plazo de atención brindado, la existencia de recursos de amparo sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y el resultado de dichos procesos.	466
1.6. Número de funcionarios y usuarios capacitados durante el período.	467
1.7. Cantidad y características de procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados con el acceso a la información pública, cuando estos se encuentren concluidos.....	467
1.8. Mejoras y avances presentados durante el período para hacer más ágil y efectivo el derecho de acceso a la información.	467
1.9. Descripción de servicios en línea y datos sobre la utilización de estos.	467
10. Sobre la existencia o no de mecanismos de auditoría interna o externa, sus funciones, la forma de su contratación, así como un resumen sucinto sobre los resultados de las labores de dichas auditorías, incluyendo el acatamiento de sus recomendaciones.....	468
11. Cantidad y características de todos los procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados, cuando estos se encuentren concluidos, así como el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República o algún otro órgano de control externo.	468
12. Análisis de los siguientes aspectos:	468
1.10. Los problemas y las limitaciones encontrados.....	468
1.11. Las tareas pendientes al año correspondiente a la memoria institucional.	469

13.	Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.	469
14.	Conclusiones sobre el cumplimiento de sus metas.	469
1.12.	Fortalecimiento regulatorio	470
1.13.	Fortalecimiento de la COPROCOM	471
MEMORIA INSTITUCIONAL LCM 2020		1
1.	RESUMEN EJECUTIVO	4
2.	INTRODUCCIÓN	6
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ÁREAS DE TRABAJO	7
4.	GESTIÓN ESTRATÉGICA	11
4.1.	Resultados de Gestión 2020	11
4.1.1.	Departamento de Metrología Química	11
4.1.2.	Departamento de Metrología Legal	12
4.1.3.	Departamento de Metrología Física	13
4.1.4.	Departamento Administrativo Financiero	14
4.1.5.	Alta Dirección	15
4.2.	Resultados estratégicos esperados al cierre 2022	16
4.3.	Balance esperado al final del 2022	17
5.	COVID-19: “ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS”	18
5.1.	Medidas Institucionales establecidas a lo interno	19
6.	Cumplimiento de metas.	21
6.1.	Metas sobre Presupuesto, Metas PNDIP, Metas PEI.	21
6.1.1.	PF.01.01 Cantidad de administrados capacitados en metrología	21
6.1.2.	PF.01.02 Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales	24
6.2.	Afectación por los recortes presupuestarios	24
7.	Recursos Financieros, Humanos y Materiales.	25
7.1.	Modificaciones presupuestarias y otros	26
7.2.	Estados Financieros debidamente conciliados con la Ejecución Presupuestaria.	27
7.3.	Informes de liquidación, seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.	27
8.	Información Administrativa Financiera	28
8.1.	Recortes presupuestarios en el 2020	28
8.2.	Plazas vacantes, congeladas y eliminadas	31
8.3.	Salarios pagados a cada funcionario en 2020	32
8.4.	Capacitaciones recibidas	46
9.	Descripción y Justificación de Modificaciones, Procesos de Contratación, Demandas Judiciales, Viajes.	46
9.1.	Modificaciones salariales acordadas	46

9.2.	Procesos de contratación iniciados u adjudicados	46
9.2.1.	Contratos por demanda promovidos 2020.....	53
9.2.2.	Trámites con infructuosidad.....	54
9.3.	Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas	54
9.4.	Viajes realizados por funcionarios y funcionarias de la institución.....	54
10.	Resultado y avances de los proyectos de Cooperación Internacional vigente	55
11.	Resultado y avances de los proyectos que se desarrollaron en el 2020 (no se incluyen en Cooperación Internacional).....	61
12.	Resultados y avances de las Alianzas Públicas Privadas	64
13.	Resultados y avances de los convenios firmados y desarrollados en el 2020.	64
14.	Acceso de Información	66
14.1.	Estadísticas de las solicitudes de información pública recibidas durante el año.	66
14.1.	Número de funcionarios y usuarios capacitados durante el período.....	66
14.2.	Cantidad y características de procedimientos administrativos, disciplinarios	67
15.	Mecanismos de auditoría interna o externa	68
16.	procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados	69
17.	Problemas, limitaciones, tareas pendientes.	69
17.1.	Problemas y Limitaciones encontradas.	69
17.2.	Tareas pendientes para el 2021.	70
18.	Retos, objetivos e inversiones para el mediano y largo plazos.....	71
19.	Conclusiones sobre el cumplimiento de metas.....	72
20.	Anexos.....	73
	Anexo 1. Conciliaciones de los Estados Financieros 2020.	73

Índice cuadros

Cuadro número 1..... 21
 Conjunto de normas que regulan el funcionamiento del MEIC 21

Cuadro número 2..... 25
 Participación de MEIC en órganos colegiados 25

Cuadro número 3..... 30
 Distribución del personal por área de trabajo 30

Cuadro número 4..... 48
 Simplificación de Trámites Críticos 48

Cuadro número 5..... 52
 DIGEPYME Cantidad de encadenamientos concretados e impacto económico por CIDE regional 52

Cuadro número 6..... 52
 DIGEPYME Cantidad de empresas registradas en SICOP y otros 52

Cuadro número 7..... 61
 Resultados esperados al cierre del 2022 61

Cuadro número 8..... 84
 MEIC: Dirección de Defensa Comercial - Cumplimiento de metas 2020 84

Cuadro número 9..... 87
 Cumplimiento de metas de la DMR. 87

Cuadro número 10..... 98
 Cantidad de trámites publicados por institución, a diciembre 2020. 98

Cuadro número 11..... 99
 PMR 2020 y trámites por institución, 2020 99

Cuadro número 12..... 100
 Trámites por institución con 100% de mejoras en PMR, 2020..... 100

Cuadro número 13..... 103
 Cantidad de instituciones según su naturaleza jurídica con nombramiento de Oficiales de Simplificación de Trámites y que usan Sistema Digital Trámites Costa Rica, a diciembre 2020 103

Cuadro número 14..... 107
 Cantidad de criterios de control previo emitidos por institución 107

Cuadro número 15..... 109
 Cantidad de criterios de control ex post emitidos por solicitante..... 109

Cuadro número 16..... 114
 Cumplimiento de metas DCAL..... 114

Cuadro número 17..... 135
 Reglamentos Técnicos Verificados..... 135

Cuadro número 18..... 151

DIGEPYME: Cumplimiento de metas	151
Cuadro número 19	154
Modificaciones de metas	154
Cuadro número 20	155
Indicadores PNDIP modificados	155
Cuadro número 21	156
Capacitaciones virtuales 2020 –DIGEPYME	156
Cuadro número 22	159
Cantidad de Empresas PYME Registradas en el SIEC, que cumplen o no con las obligaciones Tributarias	159
Cuadro número 23	160
Dirección de Apoyo al Consumidor: Cumplimiento de metas 2020	160
Cuadro número 24	168
Estudios de arroz realizados.....	168
Cuadro número 25	174
ALIANZAS ESTRATEGICAS FIRMADAS POR ENTIDAD Y POBLACION META.....	174
Cuadro número 26	176
ALIANZAS ESTRATEGICAS FIRMADAS POR ENTIDAD, AÑO Y ALCANCES.....	176
Cuadro número 27	180
MEIC: Informe de Evaluación Anual 2020	180
Cuadro número 28	181
Programa 215 Actividades Centrales	181
Cuadro número 29	181
Programa 217 Mejora Regulatoria	181
Cuadro número 30	182
Programa 218 Dirección de Calidad	182
Cuadro número 31	182
Programa 219 DIGEPYME	182
Cuadro número 32	184
Programa 223 Protección del Consumidor	184
Cuadro número 33	184
Programa 224 Promoción de la Competencia.....	184
Cuadro número 34	185
Programa 215 Actividades Centrales	185
Cuadro número 35	185
Programa 217 Mejora Regulatoria.....	185
Cuadro número 36	186
Programa 218 Dirección de Calidad	186
Cuadro número 37	186

Programa 219 DIGEPYME	186
Cuadro número 38.....	187
Programa 223 Protección del Consumidor	187
Cuadro número 39.....	187
Programa 224 Promoción de la Competencia	187
Cuadro número 40.....	188
Plazas Vacantes, Congeladas y Eliminadas	188
Cuadro número 41.....	193
Capacitaciones Recibidas por los Funcionarios /as MEIC	193
Cuadro número 42.....	194
Contrataciones Directas.....	194
Cuadro número 43.....	197
Licitaciones	197
Cuadro número 44.....	197
Contratos Marco por Demanda (Recargas).....	197
Cuadro número 45.....	198
Convenios Marco Hacienda (Compras).....	198
Cuadro número 46.....	199
Ley 9398: Requerimientos y su ubicación	199
Cuadro número 47.....	200
Decretos ejecutivos emitidos por el MEIC en el 2020	200
Cuadro número 48.....	210
SOLICITUDES DE RESPUESTA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES, EN EL AÑO 2020	210
Cuadro número 49.....	216
Recomendaciones de Auditoría Interna y su avance en la implementación	216

Índice de figuras

Figura número 1	20
Funciones del MEIC	20
Figura número 2	23
MEIC: Misión y Visión	23
Figura número 3	23
MEIC: Objetivo Estratégico Institucional	23
Figura número 4	24
Modelo de referencia de públicos meta del MEIC	24
Figura número 5	25
MEIC, Abordaje Estratégico para Disminuir las Brechas	25
Figura número 6	28
MEIC: Entidades Adscritas	28
Figura número 7	29
Organigrama del MEIC	29
Figura número 8	72
MEIC: Ejes de la Estrategia de intervención y apoyo a los sectores productivos	72
Figura número 9	81
MEIC: Infografías de consejos de manejo de alimentos en la época de Pandemia	81
Figura número 10	106
Mapa de calor con los resultados del ICRI 2020	106
Figura número 11	113
Estadísticas uso de la plataforma y la evaluación cuantitativa en variables desde su implementación, 15/05/2017 a 31/12/2020	113
Figura número 12	125
Infografías inocuidad de los Alimentos en los hogares	125
Figura número 13	179
Distribución programas presupuestarios	179

Índice de gráficos

Gráfico número 1	94
Distribución porcentual de hombres y mujeres capacitados, a diciembre 2020	94
Gráfico número 2	95
Cantidad de instituciones capacitadas por “naturaleza jurídica”, a diciembre 2020	95
Gráfico número 3	96
Porcentaje de trámites publicados y no publicados en el CNT, a diciembre 2020	96
Gráfico número 4	97
Principales motivos de no publicación de trámites en el CNT, a diciembre 2020	97
Gráfico número 5	104
Cantidad de instituciones por naturaleza jurídica con nombramiento de Oficiales de Simplificación de Trámites, a diciembre 2020	104
Gráfico número 6	105
Cantidad de instituciones por naturaleza jurídica con nombramiento de Oficiales de Simplificación de Trámites en el Sistema Trámites Costa Rica, a diciembre 2020	105
Gráfico número 7	107
Resultados del ICRI 2020 para los Concejos Municipales de Distrito	107
Gráfico número 8	108
Distribución de criterios de control previo emitidos por tipo de institución	108
Gráfico número 9	111
Comparativo antes (01/01/2019 al 24/06/2019) y después (25/06/2019 al 25/12/2020) de la moratoria para regulaciones de 1era vez.	111
Gráfico número 10	120
Dispensas aprobadas por producto	120
Gráfico número 11	121
Muestras sin valor comercial aprobadas por producto	121
Gráfico número 12	123
Respuesta a consultas del Codex	123
Gráfico número 13	138
Productos verificados durante 2020	138
Gráfico número 14	138
Pruebas de laboratorio ejecutadas durante 2020	138
Gráfico número 15	144
Acciones de seguimiento durante 2020	144
Gráfico número 16	145
Denuncias planteadas y en proceso ante la Comisión Nacional del Consumidor	145
Gráfico número 17	145
Comercios analizados por tema de verificación	145
Gráfico número 18	147

Capacitaciones por tema	147
Gráfico número 19	148
Capacitaciones por género y tema	148
Gráfico número 20	148
Capacitaciones por sector y género	148
 Anexos	
Anexo número 1	226
Trámites Simplificados 2020	226
Anexo número 2	229
Lista de empresas inscritas como Proveedoras del Estado 2020	229
Anexo número 3	231
Ficha del programa de Mujer y Negocios de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Palmares	231
Anexo número 4	232
Diseño de Expediente único empresarial	232
Anexo número 5	240
PYME: Modelo de intervención.....	240
Anexo número 6	253
Política Nacional de Empresariedad 2030	253
Anexo número 7	364
Contingentes donde el MEIC es el actor	364
Anexo número 8	400
Contingentes donde el MEIC es el demandado	400
Anexo número 9	403
Nota de respuesta a informe de la Auditoría Interna	403

Presentación

El ejercicio de conducción en la función pública debe ser objeto de permanente evaluación y ajuste, según las condiciones del entorno así lo demanden. No se trata solo de planificar, sino también, de buscar continuamente de qué manera podemos responder con mayor éxito a las necesidades de nuestros públicos meta, entendiendo al mismo tiempo que hay momentos críticos que obligan a ser todavía más creativos e innovadores en búsqueda de soluciones.

A eso nos conminó el año 2020, un año sin referencias en el pasado reciente del país, pero que ha puesto a prueba nuestra capacidad como Ministerio para contribuir a mitigar los efectos negativos que sobre las empresas y la actividad económica ha generado la pandemia por Covid-19, sin reparar en las limitaciones que usualmente afectan la gestión en las entidades públicas, las cuales se han venido agravando con la reducción en el presupuesto asignado y la suma de mayores competencias, como es el caso de la entidad a mi cargo.

Nuestra labor durante el 2020 se ha caracterizado por la intensificación de los esfuerzos de articulación y coordinación con distintos actores, públicos y privados, con el objetivo de mantener intacto el cumplimiento de las obligaciones legales asignadas al Ministerio, sin desconocer el efecto que la Pandemia tuvo en el cumplimiento de algunas de las metas programadas, así como también en el diseño e implementación de acciones puntuales como respuesta a los requerimientos de sectores que han sido afectados en su actividad económica y que son pieza central de nuestra acción.

Hay todavía mucho por hacer, pero desde el Ministerio a mi cargo no hemos claudicado un solo día en la idea de convertir a la institución en un aliado clave de los sectores productivos y contar con nuevas herramientas para incidir con mayor suceso en la atención de sus competencias.

En las siguientes páginas damos cuenta de la labor realizada durante el año 2020 por la institución, resultado del trabajo que desde las distintas unidades administrativas y direcciones realizan los funcionarios en cumplimiento de su trabajo.

Al mirar atrás puedo afirmar, sin temor a equivocarme, que el Ministerio maneja una agenda que es un crucial para generar un entorno que favorezca la actividad económica, trabajo que se refuerza en la coordinación política de la Región Brunca,

donde hemos logrado avances significativos en la atención de problemáticas en diversas comunidades de cada uno de los cantones de esa región.

Victoria Hernández Mora

Ministra

Introducción

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) fue creado en junio de 1977, mediante la Ley N° 6054, teniendo como competencia participar en la formulación de la política económica del Gobierno y en la planificación nacional en los campos de su competencia, así como ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas.

El Ministerio es una Institución del Gobierno Central que propicia y apoya el desarrollo económico y social del país mediante el diseño e impulso de políticas que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el fomento de la actividad empresarial.

En cumplimiento de su labor, la institución cuenta con siete Direcciones donde se distribuyen 223 funcionarios. Cada dirección está especializada en alguna de las materias de competencia del MEIC de acuerdo con la legislación vigente.

Tal y como lo ordena el artículo 144 de la Constitución Política de Costa Rica, el presente documento constituye la memoria sobre el accionar del MEIC para el período 2020. La memoria se conforma por 9 capítulos. El primero corresponde a la parte normativa vigente que establece todas las competencias del MEIC, el segundo refiere a la descripción de la estructura organizativa, así como de las funciones asignadas a cada área de trabajo.

El tercero contiene los principales resultados de la gestión estratégica Institucional en el 2020, el balance de los resultados al 2022 y los principales resultados esperados para el cierre de la actual Administración en el 2022.

El capítulo cuarto se refiere a las medidas, establecidas e implementadas por la institución que se volvieron de urgente atención ante la pandemia decretada en marzo del 2020 por el COVID-19, algunas de ellas están dirigidas a los sectores productivos las cuales elaboradas en coordinación con otras instituciones, cámaras y representantes de estos sectores, adicionalmente se establecieron medidas internas para apoyar el cumplimiento de meta y por último las medidas administrativas institucionales implementadas de acuerdo con las directrices y lineamientos del Ministerio de Salud.

En el capítulo quinto se expone en detalle el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en los diferentes instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, en la Ley Presupuesto Nacional y en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025.

El capítulo sexto se concentra en el uso de los recursos presupuestarios asignados a la Institución en el ejercicio presupuestario del 2020, e incluye requerimientos solicitados por la Ley N° 9398, Ley para perfeccionar la rendición de cuentas. Mientras tanto, el capítulo séptimo trata los aspectos vinculados con acceso de información, siguiendo los aspectos solicitados en la Directriz N 073 “Transparencia y Acceso a la Información Pública del 27 de abril de 2017 073 MP sobre transparencia y acceso a la información pública. En el octavo capítulo se describen las auditorías internas y externas a las que fueron sometidas las diferentes áreas de acción del MEIC durante el año 2020, así el estado de las recomendaciones emitidas en cada estudio.

Finalmente, el capítulo noveno expone las consideraciones finales del año de la memoria, que incluyen los problemas y limitaciones encontrados y las tareas pendientes al año correspondiente, los retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo, así como las conclusiones respecto de logros más importantes obtenidos por la Institución en, concluyendo con un apartado de anexos.

Adicionalmente, se incorporan las memorias de los entes adscritos al MEIC: Comisión Nacional de Consumidor, el Laboratorio Costarricense de Metrología y la Comisión para Promover la Competencia.

Abreviaturas y Siglas empleadas

AL	Asamblea Legislativa	CNE	Comisión Nacional de Emergencias
AP	Administración Pública	CNFL	Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A.
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	CNP	Consejo Nacional de Producción
Art. /art.	Artículo o artículos	CNT	Catálogo Nacional de Trámites
AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	COMEX	Ministerio de Comercio Exterior
BCCR	Banco Central de Costa Rica	CONACOT	Consejo Nacional de Competitividad Turística
BCR	Banco de Costa Rica	Conape	Comisión Nacional de Préstamos para la Educación
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	Conarroz	Corporación Arrocera Nacional
BM	Banco Mundial	CONICIT	Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas
BNCR	Banco Nacional de Costa Rica	Coprocom	Comisión para Promover la Competencia
BPDC	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	CPC	Consejo de la Promoción de la Competitividad
Cacia	Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria	CVO	Certificado Veterinario de Operación
Cadexco	Cámara de Exportadores de Costa Rica	DAC	Dirección de Apoyo al Consumidor
CCA	Comisión del Codex Alimentarius	DB	Doing Business
CCCR	Cámara de Comercio de Costa Rica	DC	Defensa Comercial
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social	DCAL	Dirección de Calidad
CDE	Centros de Desarrollo Empresarial	DDC	Dirección de Defensa Comercial
Cenpromype	Centro de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Centroamérica	DE	Decreto Ejecutivo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	DECVP	Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo
CGR	Contraloría General de la República	DGA	Dirección General de Aduanas
CIDE	Centro Integral de Desarrollo Empresarial a las PYME	DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
CNC	Comisión Nacional del Consumidor	DGSC	Dirección General de Servicio Civil
		DIEM	Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado

Digepyme	Dirección General de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas	Incopesca	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
DMR	Dirección de Mejora Regulatoria	Inder	Instituto Nacional de Desarrollo Rural
DP	Depto. de Proveeduría	INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
DRH	Depto. de Recursos Humanos	INFOCOOP	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
ECA	Ente Costarricense de Acreditación	Innovaap	Laboratorio de Innovación Pública de la Escuela de Administración Pública de la UCR
ESPH	Empresa de Servicios Públicos de Heredia	Inteco	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	INVU	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
GAM	Gran Área Metropolitana	ITCR	Instituto Tecnológico de Costa Rica
GLP	Gas licuado de Petróleo	Japdeva	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
Icafe	Instituto del Café	JPS	Junta de Protección Social
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad	L7472	Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472
ICODER	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	L8220	Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220
ICPEN	Red Internacional para la Protección del Consumidor y Cumplimiento (por sus siglas en inglés)	L8262	Ley de Fortalecimiento a las PYME, N° 8262
ICRI	Índice de Capacidad Regulatoria Institucional	L8279	Ley del Sistema Nacional para la Calidad, N° 8279, publicada en LG 96 del 21 de mayo de 2002.
ICT	Instituto Costarricense de Turismo	Lacomet	Laboratorio Costarricense de Metrología
IFAM	Instituto de Fomento de Asesoría Municipal	LAICA	Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	LG	Diario Oficial La Gaceta
ILSI	International Life Sciences Institute	MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social	MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje		
Inamu	Instituto Nacional de las Mujeres		
INCOFER	Instituto Costarricense de Ferrocarriles		

MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	PGR	Procuraduría General de la República
MEP	Ministerio de Educación Pública	PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
MGP	Ministerio de Gobernación y Policía	PMRI	Planes de Mejora Regulatoria Institucionales
MH	Ministerio de Hacienda	PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario, 2019-2022
MICITT	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	PNE	Política Nacional de Empresariedad 2019-2030
Mideplan	Ministerio de Planificación y Política Económica	POI	Plan Operativo Institucional
Minae	Ministerio de Ambiente y Energía	Procomer	Promotora de Comercio Exterior
Mivah	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	PSF	Permiso Sanitario de Funcionamiento
MJP	Ministerio de Justicia y Paz	PUM	Precio por Unidad de Medida
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transporte	PYME	Micro, pequeñas y medianas empresas
MP	Ministerio de la Presidencia	Recope	Refinería Costarricense de Petróleo
MREC	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	RN	Registro Nacional
MS	Ministerio de Salud	RT	Reglamentos Técnicos
MSP	Ministerio de Seguridad Pública	SBD	Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	SDE	Servicios de Desarrollo Empresarial
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico	Senasa	Servicio Nacional de Salud Animal
OMC	Organización Mundial de Comercio	SETENA	Secretaría Técnica Nacional Ambiental
OMS	Organización Mundial de la Salud	Sicop	Sistema de Compras Públicas
ONU	Organización de las Naciones Unidas	Sicopre	Sistema de Control Previo
ORT	Órgano de Reglamentación Técnica	SIEC	Sistema de Información Empresarial Costarricense
OST	Oficiales de Simplificación de Trámites	Sigaf	Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera
OTC	Obstáculos Técnicos al Comercio	SNC	Sistema Nacional para la Calidad
PEC	Procedimientos de Evaluación de la Conformidad		

Sugef Superintendencia General de Entidades Financieras

Sugeval Superintendencia General de Valores

UCR Universidad de Costa Rica

UPI Unidad de Planificación Institucional del MEIC

UTN Universidad Técnica Nacional

VUM Ventanillas Únicas Municipales

.

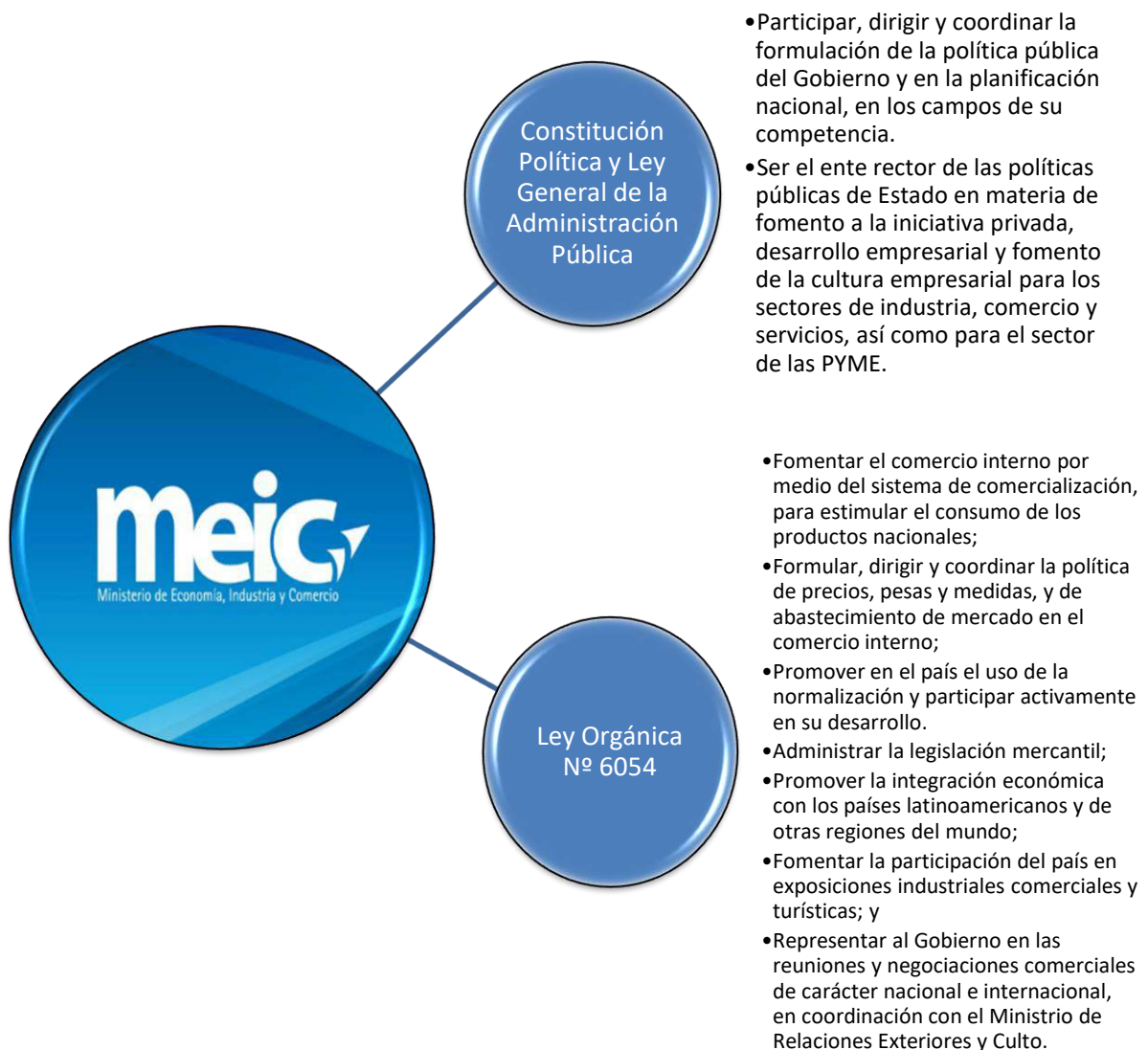
Capítulo 1

1. Marco Normativo del MEIC

El MEIC se creó mediante la Ley N° 6054 en junio de 1977, ejerce sus funciones y competencias en toda la República, siendo la máxima autoridad en las diferentes materias de su Cartera Ministerial.

Las funciones asignadas mediante la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública y la Ley Orgánica son las detalladas a continuación:

Figura número 1
Funciones del MEIC



El Ministerio tiene como fin, propiciar y apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante el desarrollo de políticas que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el impulso de la actividad empresarial, en cumplimiento de un amplio marco normativo que lo responsabiliza de diversas competencias, como se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro número 1
Conjunto de normas que regulan el funcionamiento del MEIC**

Tema		Legislación: Ley / DE		
Orgánica	L6054.	DE N° 37457-MEIC Reglamento a la L6054, publicado en LG N° 6, Alcance digital N° 3 del 9 de enero del 2013 y sus reformas.		
Defensa Comercial	Ley N° 7475 - H: Acuerdo Relativo a la Aplicación del Art. VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo Antidumping).	DE N° 33809: Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio.	DE N° 35559: Reglamento sobre la metodología para el cálculo de la cuantía de subvenciones.	
	Ley N° 7475 - M: Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias	DE N° 33810: Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia	DE N° 40559: Elusión de Medidas de DC	
	Ley 7475-N: Acuerdo sobre Salvaguardia.			
PYME	L8262.	Ley N° 8634: Sistema de Banca para el Desarrollo.	DE N° 34901: Reglamento a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.	
	DE N° 39295: Reglamento a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, L8262 del 02 de mayo de 2002.	DE N° 37168: Reglamento para el Programa de Fortalecimiento para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de las PYME (Fondo PROPYME).	DE N° 39278: Reglamento al fondo especial para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (FODEPYME).	
	Ley N° 9576: Ley para el fomento de la competitividad de la PYME mediante el desarrollo de consorcios, publicada en LG 132 del 20 de julio del 2018	DE N° 36343: Reglamento de creación del Sistema Nacional de Emprendimiento.	Art. 4 de la Ley 7293: Exoneración Insumos Médicos y otros– Resolución DIGEPYME 043-2018	
	DE N° 39296 –MEIC-COMEX Reforma al Reglamento 32448 (Art. 12 Anexo 3, Ley 7017) y Reglamento 33305 (art. 20, L8262).	DE N° 32448: Reglamento al art. 12 del anexo 3 de la Ley 7017 Ley de incentivos para la producción de industrial anexo A del Arancel Centroamericano de importación.	Actualización de parámetros Año 2020, publicado Diario LG N°83, viernes 17 de abril 2020, rige a partir del 30 de marzo del 2020.	
	DE N° 33305: Reglamento especial para la promoción de las pymes en las compras de bienes y servicios de la administración	Requisitos de Desempeño para la Importación de Frijol y Maiz Blanco con arancel preferencial, en caso de Desabastecimiento, Ley 8763 LG 185 del 21/08/2009.	DE N° 41015-MAG-MEIC-H: Reglamento Art. 5° Ley N°7293 "Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones vigentes, su derogatoria y excepciones" y Art. N°26 Ley N°8591 "Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la actividad Agropecuaria Orgánica".	
CIUU (Revisión 4).				
Investigaciones y Estudios	Ley N° 6209 de Protección al Representante de Casas Extranjeras, del	Ley N° 8682 Promoción del Salario Escolar en el Sector Privado LG 237	Ley N° 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas, Canasta básica	

Económicos y de Mercado	09/03/1978.	del 12/11/2008.	tributaria
	Ley N° 7012 Creación Depósito Libre Comercial de Golfito del 04/11/1985	Ley N° 505, para Industria de Ensamble de Vehículos Automotores	Ley N° 7717 Reguladora de los Estacionamientos Públicos
	Ley N° 8932, Exoneración del pago de tributos de sistemas de tratamiento de aguas residuales para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua	Ley N° 2762, Régimen Relaciones de Productores, Beneficiadores y Exportadores Café, se participa en la Junta de Liquidaciones, a petición de la Jerarca	Ley N° 9831 Comisiones máximas del sistema de tarjetas publicado en LG N°59 del 24/03/2020 Alcance: 57 vigente desde el 21/03/2020 DE N° 33114-MEIC Reglamento para el reajuste de precios en los contratos de obra pública de construcción y mantenimiento,
Calidad	L8279.	L7472	DE N° 35960: Política Nacional de Inocuidad Alimentaria
	DE N° 32068-MEIC-MAG-S-MOPT-MONAEMICITT-COMEX Reglamento del ORT, publicado en LG N° 216 del 04/11/2004	DE N° 30989-MEIC Crea el Comité Nacional del Codex Alimentarius, publicado en LG N° 36 del 20/02/2003.	DE N° 33212: Reglamento interno del Comité Nacional del Codex y los subcomités nacionales del Codex Alimentarius en Costa Rica
	Ley N° 7475 de aprobación de las negociaciones de la Ronda Uruguay (Acuerdo sobre OTC)	DE N° 37280: Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados)	Manual de Buenas Prácticas de participación en reuniones del Codex Alimentarius
	DE N° 37899-MEIC Reglamento a la L7472, Publicado en LG N°82 del: 23/09/2013	DE N° 31820-MEIC Reglamento para el CONAC, publicado en LG N° 112 del 09/06/2004.	DE N° 33212 Reglamento Interno del Comité Nacional del Codex y los subcomités Nacionales del Codex Alimentarius en Costa Rica, publicado en LG N° 137 del 17/07/2006.
Consumidor	L7472.	DE N° 37899: Reglamento a la L7472.	DE N° 40703 Reforma al DE N°37899: Capítulo X Protección al Consumidor en el contexto de comercio electrónico
	DE N° 35867: Reglamento de tarjetas de crédito y débito	DE N° 36749: Reglamento precio por unidad de medida.	Ley Defensa del idioma español y lenguas aborígenes costarricenses
	DE N° 32741 Código de Ética, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC. DE N° Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados).	DE N° 32742 Manual de Funcionamiento, Centro de RAC, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC.	DE N° 32742 Manual de Procedimientos, Centro de RAC de Consumo, Programa Casas de Justicia de Consumo de la DAC
Mejora Regulatoria	Constitución Política	L8220.	L7472.
	L6227.	DE N° 37045, "Reglamento a la L8220", publicado en LG N° 60, Alcance N° 36, del 23/03/2012.	DE N° 40910 "Marco General de Política Regulatoria", publicada en LG N° 41, Alcance: N° 48, del 05/03/2018.
	Directriz Presidencial N° 20-MP-MEIC: "Acciones inmediatas para la simplificación de trámites en el Gobierno del Bicentenario", publicada en el Alcance N° 168 a LG N° 175 del 24/09/2018.	DE N° 41795, "Agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada", publicado en LG N° 118, del 25/06/2019	Directriz Presidencial N° 052-MP-MEIC "Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones", publicada en LG N° 118 del 25/06/2019.

Elaboración: UPI
Fuentes: www.meic.go.cr

1.1. Marco Estratégico

1.1.1. Misión y Visión

Figura número 2
MEIC: Misión y Visión



Elaboración: UPI/MEIC

1.1.2. Objetivo Institucional

Figura número 3
MEIC: Objetivo Estratégico Institucional

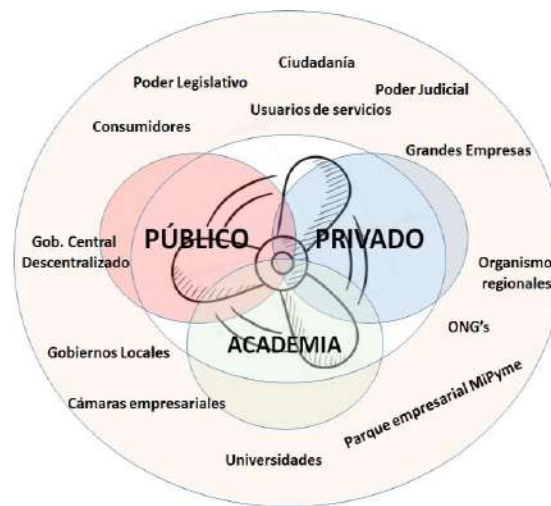
Promover reglas claras para un ambiente justo de negocios y el bienestar



Elaboración: UPI/MEIC

La presente Administración ha avanzado en procesos de innovación y adaptación del marco institucional y la prestación de servicios, por lo cual ha enfocado su gestión desde la perspectiva de un modelo de triple hélice con el fin de mejorar la competitividad del país, así como de la productividad de los sectores públicos y privado, conceptualizado como la necesaria interacción entre el sector público, privado y academia, tal como se puede observar en la siguiente figura.

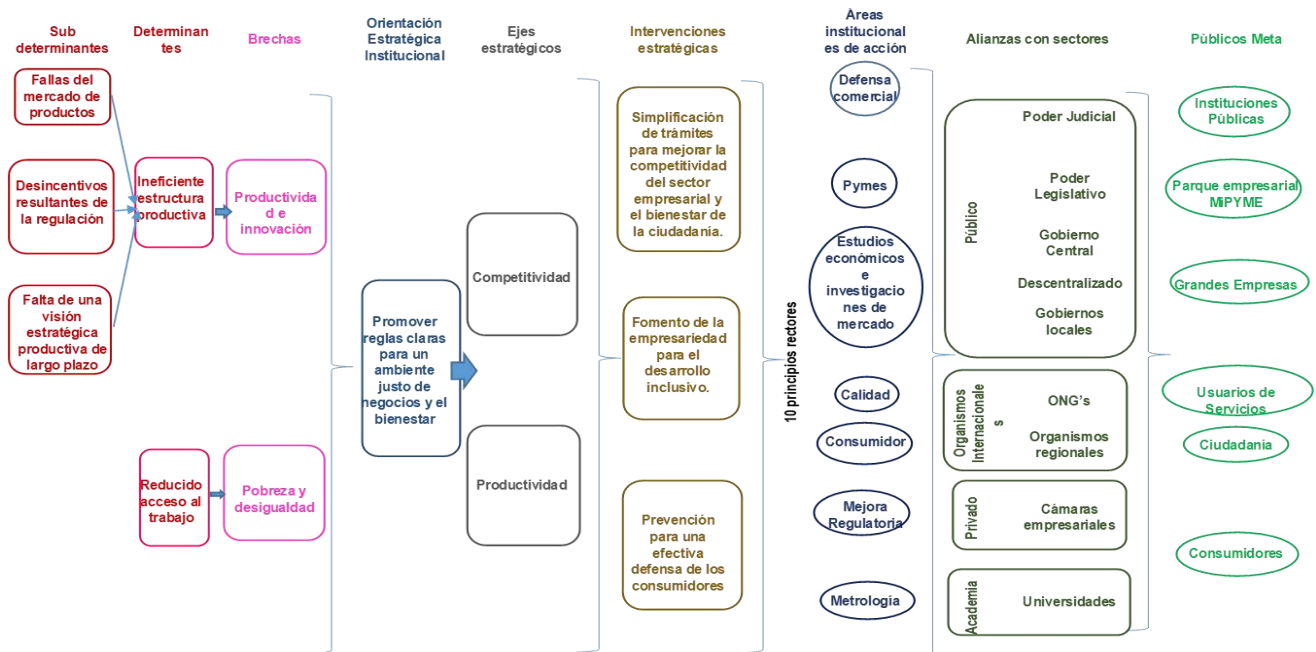
Figura número 4
Modelo de referencia de públicos meta del MEIC



Fuente: Despacho Ministerial, MEIC, 2019

En esa perspectiva es fundamental legitimar el rol del MEIC ante la ciudadanía y los sectores empresariales. En el año 2020 emitió el Plan Estratégico Institucional para el período del 2020 al 2025, cuyo resumen siguiente presenta el abordaje de las brechas identificadas y la orientación estratégica definido que permite disminuirlas.

Figura número 5
MEIC, Abordaje Estratégico para Disminuir las Brechas



1.2. Comisiones interinstitucionales

El MEIC pertenece a varios órganos colegiados, los cuales se detallan seguidamente:

Cuadro número 2
Participación de MEIC en órganos colegiados

NOMBRE	NORMATIVA	REPRESENTADO
Consejo Rector del SBD	Ley N° 8634	Ministro /a (Designación Consejo de Gobierno)
Junta Directiva LAICA	Ley N° 7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar	Ministro /a o Viceministra /o
Consejo Consultivo de COMEX	Ley 7638	Ministro /a o Viceministra /o
Consejo Nacional de Aguas	DE-30653-S-MAG-MINAET-MEIC, de N° 13 DEL 26/05/1969, Crea Consejo Nacional de Aguas	Ministro /a o Viceministra /o
Consejo Asesor Mixto de PYME	L8262	Ministro /a o Viceministra /o
Comisión-Ampliación Infraestructura Telecomunicaciones	DE-36577-MINAET, Crea Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones	Ministro /a o Viceministra /o
Consejo Nacional para la Calidad	L8279	Ministro /a o Viceministra /o

NOMBRE	NORMATIVA	REPRESENTADO
Junta Directiva de Conarroz	Ley N° 8285, Ley de Creación de la Corporación Arrocera	Ministro /a o Viceministra /o
Comisión de Mejora Regulatoria	L7472	Ministro /a o Viceministra /o
Consejo Superior de Trabajo	DE - 36157	Ministro /a o Viceministra /o
Comisión de Alto Nivel de Gobierno Digital del Bicentenario.	<u>DE N° 41248-MP-MICITT-PLAN-MEIC-MC</u>	Ministro /a o Viceministra /o
Comisión Celiacos	Ley 8975, Art 6	Representante del MEIC
Consejo Portuario Nacional	DE - 36172-MP-MOPT	Ministro /a o Representante
Comisión de Libre Comercio	DE-36598-COMEX	Representante del MEIC
Junta Directiva del ECA	L8279	Representante del MEIC (ORT)
Órgano de Reglamentación Técnica	L8279	Representante del MEIC (ORT)
Comité Técnico para la Calidad	L8279	Representante del MEIC (ORT y LACOMET)
Comité Nacional del CODEX	DE-30989-MEIC	Representante del MEIC (ORT)
Consejo Directivo INTECO	Conforme a los estatutos	Representante del MEIC
Secretaría Ejecutiva Planificación de Alimentos y Nutrición	DE-31714	Representante del MEIC
Comisión Intersectorial para la Inocuidad de Alimentos	DE-30083-S	Representante del MEIC
Comisión de Insumos Agropecuarios	Art 4-Ley 7293	Representante del MEIC
Comisión de Liquidaciones Icafe	Ley N° 2762	Representante del MEIC
Comisión de Incentivos Científicos y Tecnológicos (MICITT)	Art 30 - Ley N° 7169	Representante del MEIC
Comisión Nacional de Lactancia	Art 4 - Ley N° 7430	Representante del MEIC
Comisión Técnica de la Agrocadena del Plátano	DE - 35863-MAG	Representante del MEIC
Comisión de Incentivos Turísticos	Ley 6990	Representante (Designación)
Comisión Mixta y el Desarrollo Integral de la Zona de El Coyoil y su Área de Influencia	DE-35115-MOPT-MICIT-S-MP-MEIC-COMEX-MINAET	Representante del MEIC
Oficialización del Portal Oficial del Gobierno de Costa Rica para Trámites de Construcción	DE-33615-MP-MEIC-S-MIVAH	Representante del MEIC
Comisión Técnica de Verificación Cumplimiento de R.T	DE-37325	Representante del MEIC
Comisión Interministerial de carácter consultivo de ACI COMEX	DE-34277-COMEX-H-MEIC-MAG	Representante del MEIC
Plan Nacional de Inglés	DE-34535-MP-MEP-MIDEPLAN	Representante del MEIC
Subcomisión de Plan de Solidaridad	DE-36775-MINAET	Representante del MEIC

NOMBRE	NORMATIVA	REPRESENTADO
Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito	DE-38410-MEIC-G-SP-S-H	Representante del MEIC
Política Nacional Compras Sustentables y creación Comité Directivo	DE. 39310 MH-MINAE-MEIC-MTSS	Representante del MEIC
Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos	DE-36776-RE	Representante del MEIC
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Empleo	DE-41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM- MCSP	Representante del MEIC, quien podrá contar con una persona suplente
Mesa Nacional de Coordinación y Seguimiento de la Estrategia "Costa Rica Creativa y Cultural"	DE-42148 - C-MEIC-MICITT	El (La) Ministro (a) de Economía, Industria y Comercio o su representante
CONACOT	DE-42193-TUR-MOPT-MSP-MEIC-COMEX-MCJ-MINAE-S	El o la Ministra de Economía, Industria y Comercio o su representante
Junta Directiva de Incopesca	Ley 7384, Creación del INCOPESCA reformado mediante Ley 9767 que modificó la conformación de la Junta Directiva en la cual incluyó al MEIC entre otros, a partir del 16 de octubre del 2019	Ministro /a o Viceministra /o

Elaboración: AJ-MEIC

Es importante destacar que en el 2020 se aprobaron las siguientes leyes:

1. Una reforma a la L7472, mediante Ley N° 9859 publicada en LG 147 del 20 de junio del 2020, y vigente desde 11 de junio del 2020.
2. Ley N° 9831 Comisiones máximas del sistema de tarjetas publicado en LG N°59 del 24/03/2020, y vigente desde el 21/03/2020.
3. Ley 9688, Ley de Estructuración del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI) donde el MEIC debe colaborar en elaborar reglamento.
4. Ley 9699, Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos donde el MEIC debe impulsar un modelo de organización para prevención de delitos, gestión y control en empresas.

Todas implican retos significativos para la Institución para asumir e implementar funciones nuevas, sin recursos adicionales.

1.3. Entidades Adscritas al MEIC

El MEIC cuenta con tres entes adscritos, con diferente grado de desconcentración, regidas por su propia legislación.

**Figura número 6
MEIC: Entidades Adscritas**

Comisión Nacional del Consumidor	Comisión para Promover la Competencia	Laboratorio Costarricense de Metrología
<p>La CNC es un órgano de máxima desconcentración adscrita al MEIC, le corresponde velar por el cumplimiento de las disposiciones de los capítulos V y VI de la L7472 y las demás normas que garanticen la defensa efectiva del consumidor, que no se le hayan atribuido en forma expresa a la Coprocom. Está integrada por tres miembros propietarios y tres suplentes, de nombramiento del MEIC, profesionales con título de Abogado y de reconocida experiencia en la materia, quienes permanecen cuatro años en sus cargos y pueden ser reelegidos.</p>	<p>La COPROCOM debe conocer, de oficio o por denuncia y sancionar cuando proceda, todas las prácticas que constituyan impedimentos o dificultades para la libre competencia y que entorpezcan innecesariamente la fluidez del mercado. La L7472 regula la materia y establece que la Coprocom es un órgano de máxima desconcentración, debe conocer de oficio o por denuncia y sancionar cuando proceda, todas las prácticas que constituyan impedimentos o dificultades para la libre competencia y entorpezcan innecesariamente la fluidez del mercado, investigar la existencia de carteles, prácticas y concentraciones prohibidas de acuerdo con la normativa y emitir opinión en materia de competencia y libre concurrencia, respecto de las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares y demás actos administrativos.</p>	<p>Fue creado mediante el art. 8º de la L8279, concebido como un órgano de desconcentración máxima, con personería jurídica instrumental, adscrita al MEIC. El laboratorio forma parte del SNC, integrado por otros tres entes: ORT, ECA e Inteco. Es la institución rectora y coordinadora del desarrollo de la metrología a nivel nacional. La metrología entendida como la ciencia de la medición, permite a los países a nivel global, demostrar la confiabilidad de sus sistemas de medición y generar transacciones equitativas, en aspectos que tienen influencia directa en la protección de los intereses legítimos del Estado.</p>
<p>Ley N° 7472: Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor. DE N° 37899: Reglamento a la Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor. Ley N° 7623: Defensa del idioma español y lenguas aborígenes costarricenses, Reforma art. N° 10. DE N° 32743: Manual de funcionamiento, Centro de Resolución Alternativa de Conflictos de Consumo, Programa Casas de Justicia de la Dirección de Apoyo al Consumidor DE N° 32741: Código de Ética, Centro de Resolución Alternativa de Conflictos de Consumo, Programa Casas de Justicia de la Dirección de Apoyo al Consumidor. DE N° 32742: Manual de Procedimientos, Centro de Resolución Alternativa de Conflictos de Consumo, Programa Casas de Justicia de la Dirección de Apoyo al Consumidor. DE N° 40703: Reforma al DE N°37899: Capítulo X Protección al Consumidor en el contexto de comercio electrónico.</p>	<p>Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472, de diciembre de 1994. Ley para el Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia del País, N° 9736. Ley de Protección al Trabajador, la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, N° 8653. Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642. DE N° 37899: Reglamento a la Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor.</p>	<p>Ley N° 8279: Ley del Sistema Nacional para la Calidad, publicada en LG 96 del 21 de mayo de 2002.</p>

Elaboración: UPI/MEIC

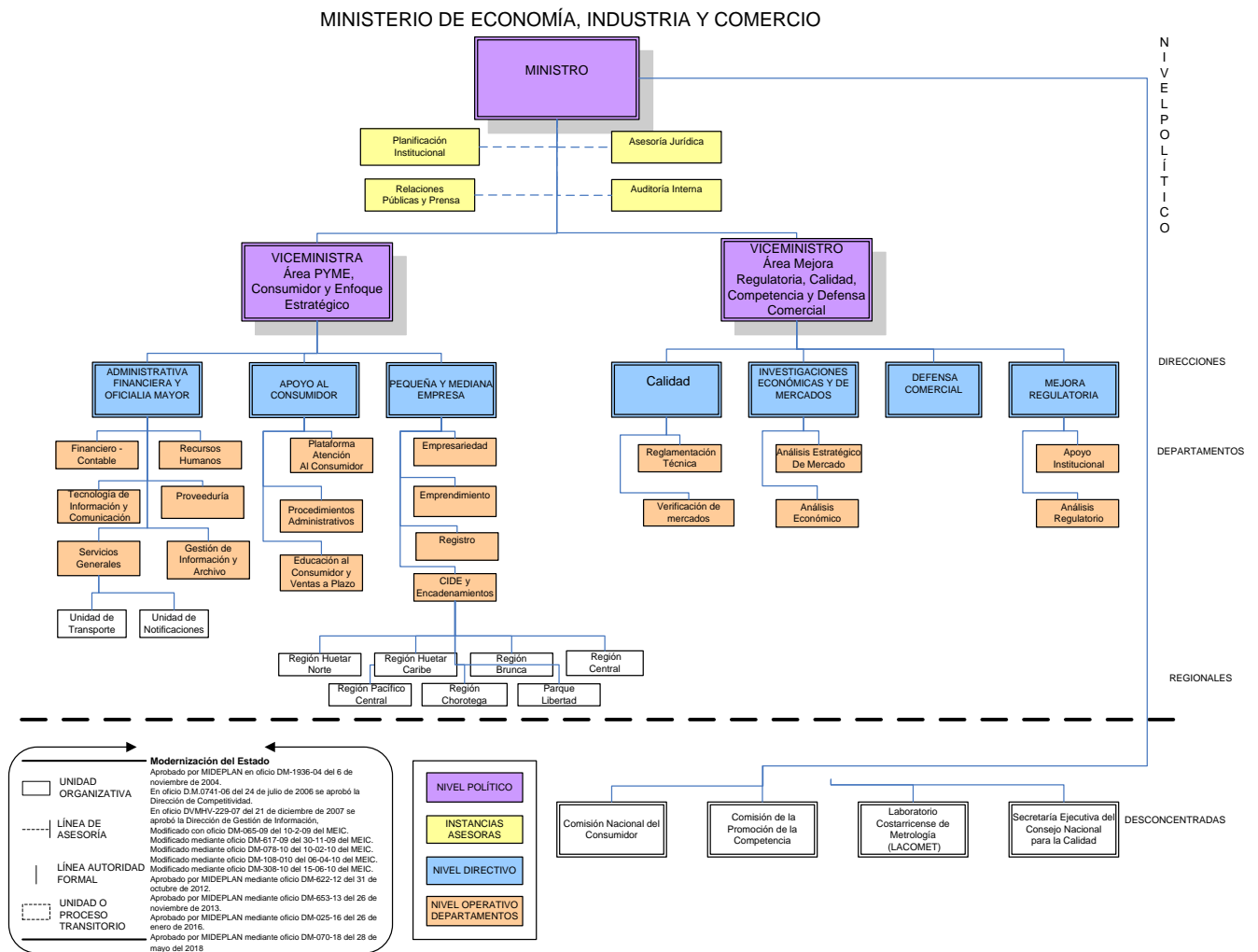
Las memorias de cada uno de estos entes, se encuentra en apartados debidamente identificados, en los cuales se respetó el contenido remitido al MEIC.

Capítulo 2

2. Estructura organizativa

Para cumplir con su labor la institución cuenta con siete Direcciones, cada una especializada en alguna de las materias de competencia del MEIC, de acuerdo con la legislación vigente. La estructura organizativa institucional es la siguiente.

Figura número 7
Organigrama del MEIC



Elaboración y Fuente: UPI

<https://www.meic.go.cr/meic/web/90/meic/organigrama.php>

Con respecto al organigrama expuesto, es importante aclarar:

La Dirección Administrativa Financiera y Oficialía Mayor del MEIC, por disposición del despacho Ministerial funge como un Asesor del Despacho y no se encuentra bajo ninguno de los Viceministerios. Por medio de Resolución DM-049-2018-MEIC del 29 de mayo del

2018 delegó la firma de los actos administrativos señalados en dicha resolución en la Oficialía Mayor-Dirección Administrativa.

El recurso humano con el que cuenta el MEIC, se distribuye de acuerdo con el organigrama descrito y se detalla a continuación:

**Cuadro número 3
Distribución del personal por área de trabajo**

OFICINA	Nº PUESTO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
Despacho Ministerial	28260	Asesor Profesional	-----	
	28261	Asesor Profesional	-----	
	28096	Asesor Profesional	-----	
	47647	Asistente Técnico	-----	
	28278	Chofer	-----	
	28314	Chofer	-----	
	28103	Consultor Licenciado	-----	
	57234	Consultor Licenciado	-----	
	60957	Consultor Licenciado Experto	-----	
	28110	Consultor Licenciado Experto	-----	
	28095	Ministro e	-----	
	28111	Oficial Mayor y Director Advto.	-----	
	21643	Secretaria de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	47646	Viceministro	-----	
	352172	Viceministro	-----	
Unidad Asesora Asuntos Jurídicos	28528	Secretario de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina	
	72671	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Derecho	
	627	Prof. De Servicio Civil 3	Derecho	
	94148	Prof. De Servicio Civil 3	Derecho	
	372410	Prof. De Servicio Civil 3	Derecho	
Auditoria Interna	28228	Auditor Nivel 1	-----	
	28208	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Generalista	
	28434	Prof. De Servicio Civil 2	Auditoría	
Unidad De Relaciones Publicas Y Prensa	111333	Prof. De Servicio Civil 3	Periodismo	
Unidad Asesora	28271	Prof. De Servicio Civil 3	Administración - Generalista	

OFICINA	N° PUESTO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
De Planificación Institucional	351077	Prof. De Servicio Civil 1 B	Administración - Generalista	
Cooperación Internacional	13397	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	Ubicada físicamente en Dirección de Calidad
	15314	Prof. De Servicio Civil 1-B	Cooperación Internacional , Sub: Relaciones Internacionales	
Dirección Administrativa Financiera Y Oficialía Mayor	30742	Profesional de Servicio Civil 3	Administración - Generalista	
	56540	Secretario de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	Ubicada físicamente en el Despacho de la Viceministra
Departamento Financiero Contable	28439	Técnico de Servicio Civil 3	Contabilidad	
	633	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración - Negocios	
	28218	Prof. De Servicio Civil 3	Administración - Generalista	
	13401	Técnico de Servicio Civil 3	Administración - Generalista	
	28236	Técnico de Servicio Civil 3	Administración - Generalista	
Departamento De Recursos Humanos	13598	Secretario de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina	
	96307	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración-Rec. Humanos	
	28291	Prof. De Servicio Civil 1-B	Salud, Seg. e Higiene Ocupacional	
	92407	Prof. De Servicio Civil 2	Psicología	
	12100	Prof. De Servicio Civil 2	Administración-Rec. Humanos	
	28170	Prof. De Servicio Civil 2	Administración-Rec. Humanos	
	372409	Prof. De Servicio Civil 1 B	Administración-Rec. Humanos	T. I. Ministerio de Cultura 15/12/2020
	13533	Prof. De Servicio Civil 3	Administración-Rec. Humanos	
	9307	Técnico de Servicio Civil 3	Administración-Rec. Humanos	
Departamento De Servicio Generales	28123	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	28127	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	28131	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	28143	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	28372	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	28443	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	925	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	13388	Conductor de Servicio Civil 1	-----	
	17290	Oficial de Seguridad de	-----	

OFICINA	N° PUESTO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
		Servicio Civil 1		
	28378	Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	-----	
	1217	Secretaria de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina	
	28207	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	10707	Oficinista de Servicio Civil 1	Labores Varias de Oficina	
	92402	Profesional de Servicio Civil 1 A	Administración/Generalista	
	28441	Profesional de Servicio Civil 2	Administración/Generalista	
	53150	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración/Generalista	
	28376	Misceláneo de Servicio Civil 1	Servicios Básicos	
	10710	Misceláneo de Servicio Civil 1	Servicios Básicos	
	13393	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	
	13433	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	
	17289	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	
	28150	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	Vacante por pensión 16/12/2020
	90009	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	
	28132	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	
	90012	Misceláneo de Servicio Civil 2	Servicios Básicos	
	13255	Técnico de Servicio Civil 1	Derecho	
	28246	Técnico de Servicio Civil 1	Derecho	Congelado
	28546	Técnico de Servicio Civil 1	Derecho	
	92394	Técnico de Servicio Civil 1	Derecho	
	90010	Trabajador Calificado Servicio Civil 1	Lab. Básicas de Mantenimiento	
Departamento De Proveduría	72687	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración - Generalista	Vacante por pensión 24/12/2020
	13664	Prof. De Servicio Civil 3	Administración - Generalista	
	28108	Prof. De Servicio Civil 1-B	Administración - Generalista	
	13531	Prof. De Servicio Civil 1-B	Administración - Generalista	
	16572	Técnico de Servicio Civil 2	Administración - Generalista	
	28335	Técnico de Servicio Civil 2	Administración - Generalista	
	28545	Oficinista de Servicio Civil 1	Gestión de Almacenamiento	

OFICINA	Nº PUESTO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
Depto. De Gestión De Información Y Archivo	28292	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	13363	Prof. De Servicio Civil 2	Bibliotecología	
	046662	Prof. De Servicio Civil 2	Archivística	
	13904	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Bibliotecología	
Departamento De Tecnología De Información Y Comunicación	13597	Prof. Jefe en Informática 1 G. B	Informática	
	28343	Prof.en Informática 2	Informática y Computación	A.i. FONABE
	98818	Prof.en Informática 2	Informática	
	13907	Prof.en Informática 1, G. C	Informática	Congelada
	9749	Prof.en Informática 1, G. C	Informática	
	98823	Técnico en Informática 2	Mant. de Equipo de Cómputo	A.I. DINADECO 15/10/2020
	57206	Técnico en Informática 3	Control de Procesos Informáticos	
	98824	Técnico Informático	Control de Procesos Informáticos	
Dirección De Investigaciones Económicas Y De Mercados	83785	Direc. Inv. Económicas y de Mercado	-----	
	79008	Secretario de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
Departamento Análisis Estratégicos De Mercados	32296	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Economía	
	53155	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Pública	
	28100	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	98865	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	28217	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
Departamento Análisis Económico	98862	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	28392	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	P.s.s. 07/05/2022
Dirección De Defensa Comercial	363308	Director de Defensa Comercial		
	356129	Prof. De Servicio Civil 3	Derecho	
	98835	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	Ubicada físicamente en DMR
	373047	Prof. De Servicio Civil 2	Defensa Comercial	Vacante 19-11-2019
	98817	Prof. De Servicio Civil 3	Economía	
	98826	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
Dirección De Mejora Regulatoria	356131	Director de Mejora Regulatoria	-----	
	28184	Secretario de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	

OFICINA	Nº PUESTO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
Departamento De Apoyo Institucional	98841	Profesional Jefe de Serv.Civil 2	Derecho	
	351081	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	351074	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	28274	Prof. De Servicio Civil 2	Administración Generalista	
	13526	Técnico de Servicio Civil 3	Administración Generalista	
Departamento Análisis Regulatorio	008742	Profesional Jefe de Serv.Civil 3	Derecho	
	28368	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	P.s.s. 08/05/2022
	98842	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	98849	Prof. De Servicio Civil 3	Derecho	
	098843	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
Dirección De Calidad	98885	Director de Calidad	-----	
	028219	Secretario de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	Ubicada físicamente en despacho de la Ministra
Departamento Reglamentación Técnica Y Codex	351072	Prof. De Servicio Civil 2	Tecnología de Alimentos	
	351073	Prof. De Servicio Civil 2	Ingeniería Industrial	
	351075	Prof. De Servicio Civil 2	Administración/Generalista	
	373051	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	98838	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Derecho	
	98846	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	98847	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	98852	Prof. De Servicio Civil 2	Bibliotecología	
	98853	Prof. De Servicio Civil 2	Tecnología de Alimentos	
Departamento De Verificación De Mercados	98839	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Ingeniería Química	
	96308	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	28233	Prof. De Servicio Civil 1-B	Administración - Negocios	Congelada
	28399	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	98867	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	373050	Prof. De Servicio Civil 1-A	Química	Puesto trasladado presupuestariamente a LACOMET
	12685	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	

OFICINA	N° PUESTO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
	626	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	630	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	Traslado presupuestario a Defensa Comercial
Dirección General De Pequeña Y Mediana Empresa	32308	Director	-----	
	28193	Secretario de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	98860	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	Ubicada Físicamente en Dirección Administrativa
Departamento De Empresariedad	98854	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración - Negocios	
	96805	Prof. De Servicio Civil 3	Economía	
	28191	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	28296	Prof. De Servicio Civil 2	Ingeniería Industrial	
Departamento De Emprendimientos	98855	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración - Generalista	
	17278	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	28178	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	57215	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
Departamento Centros Integrales De Desarrollo Empresarial Y Encadenamientos (Cide)	28270	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración - Negocios	Vacante por pensión 01/09/2020
	28154	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	98863	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	59824	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	28288	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	97988	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	28282	Prof. De Servicio Civil 2	Ingeniería Industrial	
	98880	Prof. De Servicio Civil 2	Ingeniería Industrial	
	98869	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	98875	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	98876	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	98877	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	98879	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	98866	Prof. De Servicio Civil 2	Administración- Negocios	
	351076	Prof. De Servicio Civil 3	Sociología	
28280	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios		
28281	Prof. De Servicio Civil 2	Ingeniería Industrial	Traslado temporal a la	

OFICINA	Nº PUESTO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
				DMR
Departamento De Registro	98861	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Administración - Negocios	
	90007	Prof. de Servicio Civil 1 A	Adm. Generalista	Puesto trasladado presupuestariamente a Defensa Comercial
	98874	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	53151	Prof. De Servicio Civil 1 B	Administración-Generalista	
	356130	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	98868	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	112484	Técnico de Servicio Civil 3	Metrología	
Dirección Apoyo Al Consumidor	78827	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	98836	Secretario de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	28157	Director c	-----	
Departamento De Educación Y Ventas A Plazo	28252	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Derecho	
	90050	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	351078	Prof. De Servicio Civil 2	Sociología	
	373055	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	373056	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	
	373057	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	373058	Prof. De Servicio Civil 2	Criminología	
	642	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	45411	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	78824	Prof. De Servicio Civil 2	Administración-Negocios	
	14521	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
Departamento De Plataforma De Atención Al Consumidor	90067	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	98829	Prof. Jefe de Serv.Civil 3	Derecho	
	28492	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	
	28180	Prof. De Servicio Civil 1-A	Administración - Negocios	Vacante por pensión 02/01/2021
	28414	Prof. De Servicio Civil 1-A	Ciencias Políticas	
	98834	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	28243	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	98830	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	13436	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	

OFICINA	Nº PUESTO	CLASE DE PUESTO	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
	28524	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	45412	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	30740	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	30736	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
Departamento De Procedimientos Administrativos	32342	Prof. Jefe de Serv.Civil 2	Derecho	
	1040	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	98837	Técnico de Servicio Civil 3		
	28206	Profesional de Servicio Civil 2	Derecho	
	28290	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	28410	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	96773	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	Vacante por pensión 16/12/2020
	28196	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	
	351080	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	28395	Prof. De Servicio Civil 3	Derecho	
	351071	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	351079	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	72690	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	Puesto trasladado presupuestariamente a LACOMET
	92408	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	28164	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	13908	Prof. De Servicio Civil 2	Bibliotecología	
	30700	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	636	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	54759	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	
	32289	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	

Elaboración: UPI
Fuente: Relación de Puestos al 30/12/2020, DRH

Como se puede observar el recurso humano del MEIC asciende a 223 puestos. Es importante destacar que cada área de trabajo tiene competencias específicas, descritas seguidamente.

2.1. Dirección Administrativa, Financiera y Oficialía Mayor

Corresponde actuar como Oficialía Mayor y ser la instancia especializada en la ejecución de actividades relacionadas con el trámite y la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros, administrativos y humanos del MEIC.

2.1. Dirección de Defensa Comercial

El MEIC es el encargado de implementar las normas que garanticen que el comercio se realice en condiciones de igualdad, dentro de un marco jurídico claro y transparente, que ofrezca seguridad jurídica, y previsibilidad a sus destinatarios, cuando se enfrenta con prácticas de comercio desleales.

La DDC tiene a su cargo el proceso de investigación de los procedimientos de prácticas de comercio desleal y salvaguardias. Su objetivo principal es resguardar el desarrollo productivo de las empresas a través de mecanismos que les permita protegerse ante prácticas desleales de comercio y apoyar al sector productivo y empresarial costarricense mediante la capacitación y asesoramiento en materia de DC y transparencia comercial.

2.2. Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado

Es una dependencia asesora del Despacho Ministerial en materia económica que realiza sus acciones a partir de tres enfoques estratégicos:

- 1) Realización de estudios de precios y cadenas de valor para identificar problemas estructurales o fallas (del mercado o del Estado), de manera tal que los tomadores de decisión diseñen acciones que permitan reducir las brechas identificadas.
- 2) Generación de información para los agentes económicos (Estado, empresas, familias y personas) con el fin de reducir asimetrías de información y propiciar una adecuada toma de decisiones.
- 3) Cumplimiento de funciones asignadas por alguna ley o reglamento.

2.3. Dirección de Mejora Regulatoria

Esta Dirección le corresponde impulsar la Mejora Regulatoria y la simplificación de trámites en la función pública fortaleciendo la calidad regulatoria del país, mediante la emisión de política pública y herramientas de gestión que generen un impacto positivo en los sectores productivos y la calidad de vida de los habitantes.

Está conformada por dos departamentos:

- **Departamento Análisis Regulatorio:** es el encargado de emitir criterios sobre las propuestas reglamentarias relacionadas con trámites, requisitos y procedimientos, así como evaluar los análisis costo-beneficio de las mismas mediante el SICOPRE. Su criterio es vinculante para la Administración Central y recomendador

para la Descentralizada, a fin de garantizar que las mismas cumplan con los principios de mejora regulatoria y la L8220.

- **Departamento de Apoyo Institucional:** Se encarga de brindar asesoría y acompañar a las instituciones de la AP la formulación y ejecución de los PMRI, se encarga de capacitar y sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia de cumplir con los principios de mejora regulatoria y simplificación de trámites, y de gestionar el CNT.

2.4. Dirección de Calidad

Le corresponde promover, desarrollar y supervisar acciones en Reglamentación Técnica, Codex Alimentarius y Verificación de Mercado. Coordina la emisión de RT nacionales y la participación del país en la elaboración de normas de alimentos en el Codex Alimentarius, con el fin de garantizar la protección de los ciudadanos y evitar prácticas no leales en el comercio. Asimismo, en resguardo de los intereses de los consumidores, le corresponde ejercer la vigilancia del mercado y el control del cumplimiento de RT competencia de este Ministerio. Está conformada por dos departamentos:

- **Departamento Reglamentación Técnica y Codex:** Se encarga del tema de OTC, es el Punto de Contacto del país ante la OMC, ejerce la Secretaría Técnica del Codex Alimentarius y participa como autoridad técnica en materia de OTC, en las negociaciones de los tratados de libre comercio y de integración centroamericana (UAC). Además, le corresponde coordinar la emisión y/o actualización de la reglamentación técnica nacional, velando porque ésta obedezca a objetivos legítimos de protección y se basen en normas técnicas.
- **Departamento Verificación de Mercado:** Se encarga de llevar adelante el Programa Integral de Verificación de Mercado (PIVM), por medio del cual se verifica que los productos que se ofrecen al consumidor en el mercado nacional, cumplan con los RT competencia del MEIC y demás disposiciones aplicables. A través del PIVM se logra una efectiva protección del consumidor, se ordena de mejor forma el mercado, reduciendo la existencia de productos informales, apoyando al productor a competir en condiciones de igualdad con otros productos.

2.5. Dirección General de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas

Coordina todo el accionar de los diferentes departamentos en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, así como los lineamientos establecidos por las autoridades superiores, Ministra y Viceministra. Está conformada por 4 departamentos:

- **Departamento de Empresariedad:** En términos generales debe formular y evaluar las políticas y estrategias empresariales de apoyo a las PYME que se ejecutan con otras instituciones, además debe coordinar proyectos estratégicos que se ejecuten en el marco de las prioridades de la Administración.

Generación de valor agregado - CIDE - OVOP- Programa de Formalización- Consejo Asesor-Red de Apoyo PYME, APPD.

- **Departamento de Emprendimientos:** Le corresponde coordinar y articular interinstitucionalmente acciones, programas e instrumentos que promuevan el desarrollo de emprendimientos.
 - Fomento y apoyo al emprendimiento joven,
 - Apoyo a mujeres emprendedoras
 - Creando Empresarias
 - Emprendimientos sociales
 - Fomento a la innovación
 - Mejora Artesanal
 - Consejo de Emprendimiento.
- **Departamento Centros Integrales de Desarrollo Empresarial Y Encadenamientos (CIDE):** Sus funciones están relacionadas con la aplicación de un modelo de atención especializado para apoyar a la PYME, procurando su crecimiento y la generación de nuevas oportunidades y el acceso a nuevos mercados, a través de los encadenamientos:
 - Brindar información sobre los procesos de atención a la PYME.
 - Registrar por medio de la plataforma SIEC, el expediente de los empresarios y emprendedores que asistan a las oficinas.
 - Asesorar a los empresarios y emprendedores acerca de la oferta de servicios financieros y no financieros, que las diferentes instituciones públicas y privadas brindan para mejorar la capacidad de gestión y condiciones competitivas de los proyectos productivos.
 - Clasificar a las PYME y a los emprendedores mediante las herramientas que el MEIC establezca de acuerdo al modelo de atención.
 - Realizar diagnósticos de competitividad a las PYME.
 - Confeccionar un plan de atención integral a las empresas diagnosticadas en función de la estrategia de acompañamiento a brindar.
 - Brindar información y acompañamiento sobre los trámites que contribuyan a la formalización de las empresas.
 - Estimular el desarrollo de las organizaciones empresariales, asociatividad y alianzas estratégicas.
 - Ejecutar los programas de asesoría a las PYME en compras del Estado, encadenamientos y otras formas de cooperación interempresarial, cultura empresarial y desarrollo de emprendedores, innovación tecnológica, capacitación y asistencia técnica y servicios financieros.
 - Impulsar la participación de los comités técnicos mixtos interinstitucionales relacionados con la ejecución de proyectos de apoyo al emprendimiento y las PYME.
- **Departamento de Registro:** Sus funciones son administrar y mantener actualizado el registro de emprendedores y de las PYME registradas en el SIEC; así como tramitar las solicitudes de exoneraciones y de producción nacional.

- Consultas sobre procesos relacionados con el Departamento de registro y certificaciones: Registro PYME, Registro Emprendedor, Exoneraciones, producción Nacional, sello PYME, certificaciones, requisitos, procedimientos de registro en SIEC, plazos de resolución.
- Estado en que se encuentra el análisis o revisión de una solicitud de inscripción o renovación en el registro PYME, Registro Emprendedor. Consultas sobre rechazo de registros de empresas, cambio de estado, resoluciones.
- Atención del SIEC en especial del proceso de registro en línea a través de web www.siec.go.cr.
- Si requiere que le verifiquen el ID PYME, el estado en que se encuentra su registro o bien, fecha de su renovación.
- Consulta sobre exoneración del impuesto a las personas jurídicas.
- Sobre los requisitos de inscripción o renovación y el procedimiento a seguir.
- Sobre cómo realizar una solicitud de certificación, el plazo de resolución y los timbres que debe aportar; y cualquier otra gestión vinculada a las actividades.

2.6. Dirección de Apoyo al Consumidor

Actúa como la Unidad Técnica de Apoyo a la CNC, lo cual se aborda en la memoria de la CNC. En este apartado solo se establecen lo relacionado con las funciones del MEIC, es decir, el DECVP, al cual le corresponde el desarrollo, impulso y promoción de una cultura de consumo, en busca de fomentar el sentido crítico y racional de la sociedad civil con respecto a sus decisiones de consumo. Adicionalmente, se encarga de registrar y autorizar los planes de ventas a plazo y ejecución futura de servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la L7472.

Capítulo 3

3. Gestión Estratégica 2020

3.1. Principales resultados

3.1.1. Desarrollo de capacidades en temas competencia del MEIC

Tema: Defensa Comercial

Fortalecimiento de capacidades de los sectores productivos

Se identificó que para la adecuada aplicación de los instrumentos de DC, se requiere del fortalecimiento de las capacidades de los sectores productivos, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento, para que logren identificar cuándo enfrentan efectos de prácticas desleales de comercio (dumping y subvenciones) o del aumento súbito de las importaciones (salvaguardia), que les puede causar daño importante o grave; y contar con la capacidad para elaborar y fundamentar correctamente, una solicitud de investigación tendiente a la implementación de medidas comerciales correctivas (medidas antidumping, anti subvenciones y de salvaguardia) que les permita competir en igualdad de condiciones en el mercado, logrando al cierre del año 2020 capacitar 195 personas.

Fortalecimiento de capacidades de funcionarios públicos

Como parte del fortalecimiento de las capacidades de funcionarios públicos que intervienen de diferentes maneras en la implementación o revisión de las medidas de DC dictadas por el MEIC, como por ejemplo funcionarios de la DGA, Jueces y Procuradores, para la correcta aplicación de dichas medidas, siendo que al finalizar el 2020 se cuenta con 40 personas capacitadas.

Las actividades para el desarrollo de competencias con los sectores productivos y funcionarios públicos originalmente estaban planificadas para ser realizadas de manera presencial, sin embargo, con motivo de la pandemia del COVID-19 se generó como estrategia la implementación de la modalidad virtual para mantener el contacto con las poblaciones meta y lograr los objetivos trazados, consiguiendo resultados positivos principalmente en el ahorro de tiempos y recursos, así como mayores posibilidades para el acceso a las actividades.

Tema: Mejora Regulatoria

Se estableció un programa enfocado en brindar las capacidades necesarias a los miembros de las Comisiones de Mejora Regulatoria, y funcionarios que participan en

labores relacionadas, con un abordaje integral tanto de aspectos relacionados con el conocimiento de la materia, como de habilidades blandas necesarias para propiciar la mejora y el cambio a nivel institucional. Se contó con la participación de exponentes del Sector privado, academia y de las mismas instituciones en las diferentes charlas que se realizaron en modalidad virtual por la emergencia nacional. Estos espacios además de brindar conocimiento se diseñaron con la intención de crear espacios para compartir buenas prácticas a nivel institucional y crear sinergias para beneficio del ciudadano. Aunado a lo anterior, es importante indicar que con la emergencia nacional provocada por la COVID-19, se aprovecharon al máximo los recursos tecnológicos, y esto nos permitió tener un gran alcance en la participación a las actividades de capacitación, en el año 2020 se contó con un total de 1956 personas capacitadas de 158 instituciones (64 instituciones más que en el 2019). En el capítulo 5 en la sección N° 5.1.2 de este documento, denominada: “Sensibilización y capacitación sobre la L8220, su Reglamento DE N°37045 MP-MEIC, y sus instrumentos”, se muestra el detalle del programa de capacitación y los resultados obtenidos.

En este programa se incluyó al Sector Municipal en todas las actividades de capacitación y creación de capacidades, así como un Foro específico dirigido al Sector Municipal en el marco de la Estrategia de Estado Abierto (descrito a continuación) denominado “Los Gobiernos Locales y su Rol para reactivar la Economía del país”, donde se contó con un foro multisectorial con la presencia de IFAM, CICR, CCCR y Open Government Partnership.

Tema: Consumidor

Se ajustaron las metas del PND y se logró reorientar los esfuerzos para capacitar virtualmente a 100 empresas en temas de obligaciones del comerciante.

Educación Financiera

Se firmaron 9 planes pilotos de educación financiera con COOPECAJA, BANCO BCT, COOPEDUCA, BANCO DAVIVIENDA & DINADECO, DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL & COOPEANDE, COOPENAE, MUCAP, COOPESERVIDORES Y BCR, para un alcance proyectado d 750.000 personas. Se lanzó la primera guía de educación financiera virtual con el INA.

3.1.2. Modificaciones o reformas a Normativa relacionada con MEIC

Proyecto de Ley de Defensa Comercial

El MEIC impulsa ante la AL la aprobación del Proyecto de Ley N°20651, denominado Ley de Defensa Comercial, que busca establecer un marco jurídico nacional seguro y ágil que regule la implementación de los Instrumentos de Defensa Comercial (IDC), como medidas

antidumping, compensatorias, salvaguardia y de anti elusión, así como procesos especiales en el marco del Sistema Multilateral de Comercio de la OMC.

El proyecto reúne los principios básicos en materia de DC de la OMC y establece un marco normativo integral y único relativo a la aplicación de los instrumentos en esta materia, con lo cual se pretende llenar un vacío jurídico arrastrado por más de 22 años.

Uno de los aspectos más importantes del proyecto es que otorga rango de ley a la rectoría del MEIC en materia de DC, así como potestades procesales al Órgano Técnico (DDC), para resolver casos de manera segura, expedita y correcta.

Asimismo, se regularán las funciones de dicha Dirección acordes a las establecidas en el marco del Sistema Multilateral de Comercio de OMC y que responden a las mejores prácticas internacionales, tales como: instrucción de procesos especiales, investigaciones anti-elusión, asesoría técnica en materia de DC a COMEX; incluido el acompañamiento a reuniones de los Comités de la OMC en DC; asistencia técnica en este tema a exportadores costarricenses que sean objeto de alguna investigación en otro país y realizar monitoreo periódicos de importaciones y exportaciones en el marco de las funciones otorgadas por el ordenamiento jurídico.

El proyecto pasó una primera etapa de consultas, se recibieron observaciones de los sectores interesados, se redactó un texto sustitutivo que recoge las observaciones y aportes de COMEX y MAG, y en noviembre de 2020 se presentó la nueva versión del texto a la Comisión de Asuntos Económicos para la elaboración y aprobación de informe de sub comisión y poder continuar con su trámite en plenario legislativo para su aprobación en el año 2021.

Reforma a la L8220

El proyecto de Ley 22 333 con la reforma parcial a la L8220, a la corriente legislativa. Dentro de los principales aspectos que considera esta reforma está el fortalecimiento del CNT, la aplicación del silencio positivo en pleno derecho, la gradualidad de las sanciones, la evaluación de trámites existentes, el fortalecimiento del rol de la rectoría, la ampliación de criterio del órgano rector, el uso de la Declaración Jurada y las autorizaciones temporales.

Texto sustitutivo de reforma a la L8279 SNC, listo para dictaminar por la Comisión de la Asamblea Legislativa

En relación con la propuesta de reforma a la L8279, durante el período que concluye se trabajó en estrecha coordinación con los asesores legislativos de la Comisión de Asuntos Económico de la AL, los directores de los entes técnicos del SNC y el sector privado para elaborar una propuesta de texto sustitutivo que incluyera las observaciones recibidas de diferentes organizaciones. El informe de comisión con la propuesta de texto sustitutivo se encuentra pendiente de aprobación por parte de esta comisión para iniciar el proceso de discusión en el plenario legislativo.

Esta reforma, fortalece al SNC y al MEIC otorgándole por Ley las funciones en materia de vigilancia de mercado de mercado y consolida su rectoría en materia de calidad.

Ventas a plazo

Se concluyó el trabajo con el Sector para la emisión del nuevo reglamento de ventas a plazo de proyectos inmobiliarios que permitirá el resguardo de los consumidores mediante un fideicomiso.

3.1.3. Solicitudes de medidas de Defensa Comercial y Estudios

Atención del 100% de las solicitudes de medidas de Defensa Comercial

En el año 2020 se concluyó la investigación sobre la salvaguardia a las importaciones de azúcar blanco, especial y refino para uso doméstico e industrial y se emitió el informe técnico de recomendaciones, en el cual se señaló lo siguiente:

“DECLARAR CONCLUIDA la investigación incoada en el expediente 01-2019, SIN APLICACIÓN DE UNA MEDIDA DE SALVAGUARDIA, por no existir elementos que justifiquen su aplicación en los términos del artículo 2.1. y 4 del Acuerdo sobre Salvaguardia y artículos 27 y 28 del Reglamento Centroamericano”.

El Despacho de la Ministra emitió las resoluciones números DM-058-2020-MEIC y DM-073-2020-MEIC, en junio de 2020 y en agosto de 2020, respectivamente, actos administrativos que dan por concluida la investigación iniciada en febrero 2019.

La Resolución N° DM-058-2020-MEIC estableció lo siguiente:

“Se declara concluida la investigación y se emite una determinación definitiva positiva para la aplicación de una medida de Salvaguardia contra las importaciones de azúcar en estado sólido, granulado, conocido como azúcar blanco que es utilizado para el consumo doméstico (comercial) e industrial, incluidos los azúcares tipo blanco de plantación, especiales y refinados, que de conformidad con el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías (sa) ingresan a Costa Rica bajo la Fracción Arancelaria 1701.99.00.00. Autorizar a la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda de Costa Rica la imposición de una medida de salvaguardia definitiva de un 34,27% adicional sobre el nivel del arancel existente de 45% del DAI para un total de 79,27% sobre el valor CIF, de todas las importaciones de azúcar en estado sólido, granulado, conocido como azúcar blanco que es utilizado para el consumo doméstico e industrial, incluidos los azúcares tipo blanco de plantación, especiales y refinados, sin importar el origen (principio NMF)”.

Mientras que la resolución N° DM-073-2020-MEIC, que conoció el recurso de reconsideración, modificó la anterior, en los siguientes términos:

“De conformidad con los argumentos analizados en la parte considerativa de la presente resolución: Se declara parcialmente con lugar el recurso presentado por el representante de la EMPRESA LA MAQUILA LAMA, únicamente en cuanto al aspecto del cálculo derecho de salvaguardia, manteniéndose en los demás la Resolución N° DM-058-2020 de las doce horas con cinco minutos del quince de junio del 2020. 88. Por lo que se establece la medida de Salvaguardia definitiva en un 27,68% adicional sobre el nivel del arancel existente de 45% del DAI para un total de 72,68% sobre el valor CIF, de todas las importaciones de azúcar en estado sólido, granulado, conocido como azúcar blanco que es utilizado para el consumo doméstico e industrial, incluidos los azúcares tipo blanco de plantación, especiales y refinados, sin importar el origen (principio NMF), que de conformidad con el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías (SA) ingresan a Costa Rica bajo la Fracción Arancelaria 1701.99.00.00”.

Producto de dichas resoluciones se coordinó con la DGA para la implementación del arancel, así como en la atención de consultas de sectores importadores y productivos, y con el COMEX en las comunicaciones que se deben realizar ante la OMC.

Asimismo, el MEIC junto con el COMEX y el MAG; realizó gestiones con los representantes de los gobiernos de Canadá y Brasil, con el fin de analizar las opciones disponibles que permitan mantener el equilibrio en las relaciones comerciales con esos países y eliminar o reducir cualquier afectación indirecta de la medida de salvaguardia adoptada, debido a que dichos países reaccionaron ante la imposición de la medida.

De igual manera, la empresa Maquila Lama S.A., que figuró como parte del procedimiento administrativo, accionó en la vía contenciosa administrativa un proceso de conocimiento que se tramita bajo el expediente N° 20-4692-1027-CA, el cual es atendido por la PGR, y el MEIC suministra la información necesaria para la defensa de los intereses del Estado.

Estudios económicos y de mercado permanentes

- 1. Frijol y maíz blanco:** Diagnóstico del sector que permitió calcular el desabasto y analizar los cambios de ley necesarios para buscar una forma adecuada de proteger al productor del mercado internacional.
- 2. Reglamento a la ley de Usura:** Publicación de borrador de reglamento de la Ley de Usura, No. 9859, y el Índice de comparabilidad de medios electrónicos.
- 3. Aceite de palma** Estudio del sector de mostró que una fijación de precios desaparecería a los productores nacionales.
- 4. Canasta Básica Tributaria:** Establecimiento de una nueva canasta básica para los consumidores finales.

3.1.4. Proceso de Mejora Regulatoria fortalecido mediante la rectoría del MEIC

Herramientas de Mejora Regulatoria:

Establecimiento y puesta en marcha del Proyecto CR Fluye: Este proyecto se enmarca en el PEI 2020-2025, y está orientado a la revisión y análisis de la normativa obsoleta o innecesaria en el trámite de apertura de empresas, o formalización de las ya existentes, considerando las responsabilidades y competencias de cada institución; además, también pretende fortalecer el proceso de control ex post de regulaciones y su seguimiento, por medio del establecimiento de una metodología para tal fin. Con esta alianza público-privada, se están abordando en tramos de 4 meses, de 4 a 5 Instituciones, en las cuales se realiza una revisión de su inventario regulatorio con el uso de metodologías alineadas con las buenas prácticas internacionales, incluyendo la medición de cargas administrativas basadas en el modelo de costeo estándar.

Durante el año anterior se logró contar con los términos de referencia para el desarrollo de la herramienta tecnológica, el instrumento para la “Definición de Criterios” para la priorización de instituciones, la selección de las instituciones, el levantamiento del inventario de regulaciones y selección de las mismas. Por consiguiente, 1er bloque de trabajo consta de 4 instituciones y las siguientes regulaciones (este proyecto tiene una duración de 24 meses):

- MEIC:
 - Las ventas a plazo de bienes o prestación futura de servicios de conformidad al art. 44 de la L7472 (Reglamento a la L7472).
 - Reglamento a la L8262 (DE N° 39295-MEIC).
- ICT:
 - Reglamento a la ley de concesión y operación de marinas y atracaderos turísticos.
 - Reglamento a la Ley Reguladora del Polo Turístico Golfo de Papagayo, Ley N° 6758, esta incluye el cambio de uso de suelo.
 - Reglamento para la Regulación y Explotación de Servicios de Transporte Terrestre de Turismo. En relación con esta se valora no revisarla por ser una regulación que emitió del Consejo de Transporte Público.
- CNFL:
 - Regulación técnica: AR-NT-SUMEL “Supervisión del uso, funcionamiento y control de medidores de energía eléctrica”, Resolución de la ARESEP RJD-072-2015, publicada en el Alcance digital N° 31, a LG N° 85 del 5/5/2014 y sus reformas.
 - Regulación administrativa vinculada con los trámites que se realizan.
- Municipalidad de Cartago:
 - Plan Regulatorio Territorial del Cantón de Cartago.

- Reglamento de Licencias de Funcionamiento de la Municipalidad de Cartago y Reglamento sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Cartago.
- Reglamento de construcciones INVU y Reglamento de Construcciones dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central.

Directriz 085-MIDEPLAN-MEIC: La Directriz tiene por objetivo "impulsar en la Administración Pública el uso del instrumento jurídico denominado "declaración jurada", con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que los usuarios realizan ante las instituciones públicas, al tiempo que se agilice la resolución a sus gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional. Al cierre del 2020, se contaba con 54 trámites mejorados por medio de la Declaración Jurada y se le continúa dando seguimiento a 20 restantes, sin descartar acciones adicionales para reforzar el uso de este instrumento. (Ver Anexo N°1: Trámites Simplificados 2020)²

Capacitación: esta herramienta se incluyó en el desarrollo de capacidades en el resultado anterior.

Simplificación de Trámites Críticos:

En la DMR los “trámites críticos” son aquellos que tienen un gran impacto en los diferentes sectores productivos y que, entre otros aspectos, tienen injerencia en la competitividad y el clima de negocios del país. El PNDIP 2019-2022 y el PEI 2020-2025, integran metas relacionadas con la simplificación de trámites críticos definidos y priorizados; para el caso del 2020, se reportaron 4 trámites:

**Cuadro número 4
Simplificación de Trámites Críticos**

Institución	Trámite	Mejora	Evidencia Legal
MOPT	1. Solicitud de otorgamiento de un alineamiento vial	Brindar a los ciudadanos y al Estado seguridad jurídica sobre los terrenos del territorio nacional; además, se establece el plazo de respuesta y se habilitan múltiples formas de ingreso del trámite: mediante la página del MOPT por SIPREVI, APC, en físico y a partir de la pandemia también por correo electrónico	1. DE N°42168: Requisitos para el otorgamiento de alineamientos viales por el MOPT, publicado en el Alcance N°42 a LG N°49 del 12/03/2020. 2. DE N°42170, Reglamento de construcción y funcionamiento de accesos vehiculares a rutas de la

² El detalle en relación con la implementación de la Directriz N°085 se puede ver en https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/directriz85_declaracion_jurada.html?verensio=true

Institución	Trámite	Mejora	Evidencia Legal
	2. Permiso de acceso vehicular a rutas nacionales, requerido para toda construcción o edificación.		Red Vial Nacional, publicado en el Diario Oficial LG N°50 del 13/03/2020. - DE N°42171, Reglamento para el trámite electrónico de permisos para la construcción de accesos vehiculares de la Red Vial Nacional, publicado en el Alcance N°43 a LG N°50 del 13/03/2020
INVU	3. "Visado de Planos Individuales (catastro individual o fraccionamiento simple)" 4. "Visado de Planos de Construcción (Plano General de Catastro de Urbanizaciones)	Digitalización de los Trámites. Se realizan por medio de: https://www.invu.go.cr/sistema-automatizado-de-visado-de-planos	Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU publicado en el Alcance N°236 a LG N°224 del 7 de setiembre del 2020.

Adicionalmente se da seguimiento a proyectos de mejora para simplificar otros trámites críticos, como los siguientes:

- Seguimiento de proyectos de mejora en el marco de la VUI: Municipalidad de San José, Agroquímicos, Registros Sanitarios, todos en proceso de implementación.
- Seguimiento a trámites críticos por parte de instituciones clave como el MOPT.
- Seguimiento a trámites expuestos en las mesas regionales en el caso de la mesa Chorotega, trámites reportados por el INVU.

Apoyo Regional:

Elaboración y presentación del ICRI enfocado en el Sector Municipal: El ICRI, es el conjunto de condiciones permiten la implementación de la Política de Mejora Regulatoria, por lo que contar con capacidad regulatoria implica que las municipalidades están en capacidad de aplicar las herramientas e instrumentos que permiten gestionar la Gobernanza Regulatoria. En el capítulo 5 de este documento se muestra información y resultados importantes del ICRI 2020.

Proceso de implementación de la VUM Caribe: Este proyecto se encuentra siendo financiado por el IFAM, y comprende la implementación de "6 ventanillas únicas municipales" en la Región Huetar Caribe, lo anterior, en el marco del "Convenio MEIC-IFAM-CPC", y con la autorización de Junta Directiva de IFAM. Se tiene estimación de

conclusión del proyecto para marzo del año 2021; para proceder con su oficialización por medio de LG.

Participación Ciudadana y Comunicación

Estado Abierto: Articulación y cumplimiento de los compromisos 2020 que incluye la realización de 3 Talleres de perspectiva ciudadana (MS, SENASA y MINAE/SETENA) y 2 eventos para exponer buenas prácticas entre instituciones, que impacten a la población.

Proyectos Transversales de Mejora Regulatoria

Estrategia Agilizar: Se participó en esta iniciativa que dio como resultado 7 propuestas de mejora para el trámite de uso de suelo para las municipalidades que se manifestaron interesadas (Alajuela, Escazú, Heredia, San José, San Carlos, Mora, Alvarado) y el acompañamiento en la estrategia con las Instituciones desde la perspectiva de MR, además de ser parte de mesas técnicas en instituciones como Salud, Hacienda y la CCSS con personal del Depto. de Análisis Regulatorio.

3.1.5. Proceso de Verificación de Mercado y de RT fortalecidos

DE para el uso de Organismos de Inspección de Mercado (OIM) acreditados en los procesos de verificación del mercado del MEIC

Se llevó a cabo el proceso para elaborar el DE, para uso de OIM acreditados en procesos de verificación de mercado, para que estos organismos mediante el uso de los protocolos específicos diseñados por el DVM, puedan coadyuvar al MEIC, en los procesos de verificación de mercado y que los resultados obtenidos por esos organismos, se utilicen por el MEIC como si fuesen propios. Es decir, permiten al Ministerio aumentar la frecuencia y el alcance de las verificaciones que realiza y poder así ofrecer un mercado más equilibrado a los fabricantes nacionales, comerciantes, importadores y consumidores.

Dicho decreto tiene como finalidad establecer la inspección de mercado por parte de organismos acreditados por el ECA, a fin de que constante de forma privada el cumplimiento de los RT que al efecto emite el MEIC.

Por lo anteriormente indicado, se considera oportuno establecer un esquema de inspección para Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados, de manera que, tales organismos puedan realizar de forma privada las labores señaladas en el art. 34 de la L8279.

Mejora en el cumplimiento de los RT verificados

Se ha trabajado en la revisión de los procedimientos para la elaboración de reglamentación técnica de manera que se acerquen más a la realidad nacional, sin que se

conviertan en obstáculos al comercio. Por otra parte, se han ofrecido asesorías técnicas o capacitaciones dirigidas a fabricantes, comerciantes, importadores y agencia de aduanas relacionadas con los RT emitidos por el MEIC para facilitar su comprensión y mejorar el cumplimiento. Esto se evidencia con el cumplimiento del indicador de eficacia reportado, en el que los productos verificados mostraron una mejora del 4% en su nivel de cumplimiento pasando de 74% al 78% durante el año 2020. Se incluyó en este período un nuevo indicador que se refiere al grado de cumplimiento por parte de los comercios y se determinó que es cercano al 60%.

RT de relevancia emitidos

Este indicador pertenece al PNDIP, la DCAL cumplió la meta del año 2020, al elaborar más de 5 RT de interés general.

Es importante destacar que a solicitud de la DCAL se incluyó en el plan del Comité Técnico de Productos Higiénicos de INTECO la elaboración de una norma nacional para las soluciones antisépticas de alcohol en gel. Proceso que se realizó de manera expedita con el concurso de todos los sectores interesados.

Una vez concluido el proceso de normalización técnica, se procedió a la elaboración del reglamento técnico. Es así, como 25/11/2020 se publica en LG N° 280 el DE N° 42610-S-MEIC “RTCR 501:2020. Productos cosméticos. Alcohol en gel para manos. Especificaciones y requisitos para el registro sanitario”. Con el objetivo de establecer las especificaciones técnicas del producto, de envasado y de etiquetado para la solución denominada alcohol en gel para manos que se producen, importan o comercializan en el territorio nacional.

Esta regulación se considera de vital importancia para el país ya que garantiza las especificaciones del alcohol en gel, necesarias para brindar a los usuarios seguridad antiséptica ante la situación que vive el mundo, producto de la pandemia COVID-19 y de esta manera, las personas consumidoras cuentan con productos seguros que coadyuven en el combate de los posibles contagios de la enfermedad del COVID-19.

3.1.6. Sector PYME fortalecido mediante diversos programas y proyectos

Encadenamientos y Compras públicas

El programa de encadenamientos cuyo objetivo consiste en propiciar enlaces entre empresas tractoras de un determinado proceso productivo, a partir de sus requerimientos y necesidades de mercado y articularlas con empresas PYME locales suplidoras, de acuerdo con sus capacidades, con el fin de que ambas ganen competitividad en los mercados, es coordinado desde el Depto de CIDES desde el 2020. En el 2020 se concretaron 41 alianzas entre PYME y empresas tractoras.

Cuadro número 5
DIGEPYME Cantidad de encadenamientos concretados e impacto económico por CIDE regional

<i>CIDE</i>	<i>Citas de Negocio</i>	<i>Encadenamientos concretados</i>	<i>Monto Impacto Económico en colones</i>
Central	7	7	1.685.740,00
Pacífico Central	38	6	40.165.000,00
Huetar Norte	5	5	6.929.000,00
Huetar Caribe	14	5	228.036,00
Brunca	22	11	16.220.490,00
Chorotega	16	7	602.000,00
Total	102	41	65.830.266,00

Fuente: CIDES

El Programa de compras públicas tiene como fin desarrollar capacidades en las PYME para la participación en procesos de Contratación Administrativa. Sus objetivos específicos son:

- 1) Promover el desarrollo de mecanismos para financiamiento, requisitos y pagos en el mercado estatal.
- 2). Facilitar el acceso de las PYME a la firma digital y certificados digitales.
- 3) Impulsar el cumplimiento de normativa y la concienciación del personal de proveedurías estatales respecto a las condiciones y beneficios de PYME en la contratación administrativa.
- 4) Establecer un proceso sistemático de medición del impacto en el acceso de las PYME a las Contrataciones Estatales a partir de la normativa y políticas existentes, así como de las acciones del programa. (convenios marco, criterios de valoración de ofertas, ej: costos asociados a traslados para servicios, compras sustentables) (Ver anexo 2 para más información)

El monto de estas compras ascendió a 128.765.600 colones.

Cuadro número 6
DIGEPYME Cantidad de empresas registradas en SICOP y otros

<i>CIDE</i>	<i>Registros</i>
Central	3
Pacífico Central	14
Huetar Norte	5

Huetar Caribe	5
Brunca	7
Chorotega	8
Total	42

Fuente: CIDES

Emprendimiento

En materia de fomento al emprendimiento se desarrollaron varios proyectos, entre ellos:

Los bootcamps³ de personas emprendedoras jóvenes cuyo objetivo general consiste en contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades emprendedoras e innovadoras de las personas jóvenes mediante la transferencia de conocimientos de forma práctica y sencilla para mejorar una idea o modelo de negocio nueva o fortalecer un emprendimiento ya existente y con potencial. En esta metodología se trabajó el desarrollo de capacidades empresariales y de emprendimiento a 60 jóvenes de todo el territorio nacional, esto gracias a la alianza entre el MEIC como rector y coordinador de la metodología, en conjunto con el MCJ y con el Consejo de la Persona Joven CPJ. En este proceso se trabajan temas como: Modelo de Negocio Canvas, Desing Thinking, Estrategia de Marketing y Elevador Pitch. Por otra parte, gracias al trabajo en conjunto con el INA, y bajo la metodología **Value Proposition⁴** dirigida a emprendedores, empresarios, que quieran innovar y generar nuevas ideas de negocio. Se introducen conceptos como “Jobs to be done⁵” y “Value Proposition Canvas⁶” En este proceso se realizó una convocatoria nacional para identificar 200 personas emprendedoras que se vieran beneficiadas de este acompañamiento, al finalizar el 2020 se había iniciado el trabajo con 90 emprendedores, gracias a una beca⁷ que se trabajó en conjunto con el INA.

³ Es un campamento de entrenamiento que consta de una serie de talleres intensos de formación en temas de emprendimiento, que dura cierta cantidad de días, diseñado para ayudar a emprendedores jóvenes a desarrollar ciertas habilidades y para que aprendan sobre nuevas metodología o herramientas necesarias para fortalecer exitosamente una idea o modelo de negocio.

⁴ Esta es una herramienta que tiene como objetivo ayudar a entender y conocer mejor a los clientes, sus hábitos, problemas y comportamientos. Busca apoyar a las personas emprendedoras y/o empresarias en el rediseño o reestructuración de sus modelos de negocio, para que desarrollen productos (bienes o servicios) que generen valor para los clientes y que respondan a las problemáticas, necesidades, deseos y expectativas del mercado actual.

⁵ Trabajos por hacer (funcionales, emocionales y otros)

⁶ Componentes de una propuesta de valor

⁷ El cual tiene como objetivo contribuir al fomento, formación, desarrollo, consolidación, vinculación del capital humano y la generación de oportunidades de comercialización a nivel nacional e internacional, que permitan incrementar y mejorar la competitividad y sostenibilidad de las empresas en el marco de la Ley No. 9274.

Programa de transformación digital, el cual se anunció en coordinación con la Fundación para la Sostenibilidad y la Equidad, conocida como Aliarse, este busca fortalecer la competitividad de las pequeñas empresas costarricenses, mediante un proceso de formación virtual en temas de transformación digital, habilidades blandas e innovación para la productividad; con el fin de responder a nuevas oportunidades de mercado surgidas tras la emergencia sanitaria mundial. En esta oportunidad se trabajó con 167 emprendedores en diversas áreas como, por ejemplo: Diseño Página Web y tienda en Línea, Plan Estratégico Empresarial, Estrategia de Marketing Digital, Análisis de Costos, Plan de Seguimiento a Clientes, Creación de un espacio colaborativo de 2TB y trabajo en la nube. Se coordinó lo relacionado al proyecto **Premio Cantones Emprendedores 2020**, en el cual se invitó a participar a los 82 gobiernos locales con el fin de visibilizar sus buenas prácticas en materia de fomento al emprendimiento. Se postularon 29 gobiernos locales y se seleccionaron 3 ganadores que fueron anunciados en el marco de la Semana Global del Emprendimiento (GEW) 2020 en el mes de noviembre. En esta semana se realizaron 16 actividades de interés para personas emprendedoras y/o empresarias; y se alcanzó la asistencia y participación de 858 personas.

Sello Costa Rica Artesanal; en el 2020 se llevó a cabo el lanzamiento en el cual el MEIC, MCJ, ICT e INA coordinan acciones con el fin de desarrollar al sector artesanal del país. Este sello se convierte en un instrumento que facilita la promoción y comercialización de artesanías, toda vez que garantiza al consumidor, que la artesanía que está adquiriendo, es realmente producida mediante un oficio o técnica artesanal en Costa Rica, que tiene identidad y calidad, buen diseño y elaborada con buenas prácticas ambientales. El MEIC coordina lo relacionado a este proyecto, no obstante, la evaluación de las artesanías se realiza por parte de un comité conformado por MCJ, INA e ICT. En el 2020 se otorgaron sellos a 39 personas artesanas de diversas localidades del país, en total se sellaron 78 tipos de artesanías de estas personas artesanas según el cumplimiento de diversos criterios (identidad, calidad, diseño, buenas prácticas ambientales). Además, en el marco de esta iniciativa se coordinó la publicación y modificación al DE N° 41976, creación del Consejo y la Comisión Costarricense del Sector Artesanal, DE N° 42315-MEIC-MCJ-TUR "Disposiciones para el Uso Voluntario del Sello Costa", Manual Operativo del Sello, Registro de marca en el RN, Creación y diseño de sitio web y un Catálogo Virtual.

Programa nacional de mujeres empresarias "Mujer y Negocios" tiene como objetivo el fomento de la autonomía económica de las mujeres líderes de negocios, aumentando sus competencias para desarrollar nuevas empresas sostenibles y competitivas, a través de un ecosistema de emprendimiento público-privado adecuado al enfoque de género y coordinado interinstitucionalmente. En el marco del comité interinstitucional conformado por INA- INAMU y MEIC se seleccionaron 225 mujeres para ser acompañadas en el proceso de desarrollo de capacidades en 9 módulos (género, habilidades blandas, creatividad e innovación, mercado meta, costos y precio, marketing, modelo financiero, comunicación efectiva y formalización). A finales del 2020 el programa llevaba un avance de ejecución de un 35%, se espera finalizar en junio del 2021 con la graduación de las

225 mujeres. Este programa es ejecutado y financiado por el INA, coordinado desde el MEIC en conjunto con el INAMU. Además, es importante mencionar En el marco de la alianza con la Cámara de Comercio de Palmares y el FODEMIPYME se atendió a 32 mujeres de este cantón bajo la metodología del MEIC y gracias al financiamiento del FODEMIPYME. (Ver anexo N° 3)

Comercio Electrónico

Gracias al apoyo de CENPROMYPE⁸, se desarrolla desde el 2019 el programa de Desarrollo de capacidades en comercio electrónico en Centroamérica. Este programa busca promover el desarrollo de capacidades en las PYME y apoyarlas para que utilicen el comercio electrónico como un mecanismo estratégico para aumentar sus ventas, mejorar su relación con los clientes y proveedores, y llegar a nuevos mercados, nacionales, regionales o internacionales. Durante el 2020 se llevó a cabo un programa de Formación de formadores en Ecommerce con instancias del ecosistema como: la Cámara de Comercio, la Cámara de Exportadores (CADEXCO), la Asociación GS1, Parquetec, el Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (CELIEM), la Cámara Costarricense de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC) y Programa Semilla, esto con el fin de acompañar a 100 empresas en el 2021 con el desarrollo de estrategias de comercio electrónico y vincularlas, en el caso de Costa Rica, con la plataformas de comercio electrónico. Para contribuir con la mitigación de los efectos de la pandemia en las PYME en el marco de este proyecto, en agosto del 2020 se puso a disposición de las empresas un fondo de capital semilla para apoyar la transformación digital de las pymes que finalicen la capacitación y cuyo plan de digitalización muestre que tenga un alto potencial para vender por los medios virtuales. Se destinaron 24 mil dólares por país y se generó un concurso de capital semilla para apoyar hasta 3.000 dólares a cada PYME que estuviera implementando un plan de comercio electrónico en su empresa. De esta manera se buscaba que las empresas pudieran dar continuidad a su negocio mercadeando por medios virtuales y no tuvieran que cerrar. Se vieron favorecidas 10 empresas con un promedio de 2.400 dólares cada una.

PYME Digital

Gracias al apoyo del BID en el año 2020 se contó con la donación de la plataforma “Chequeo digital” la cual permite a las empresas auto diagnosticar su nivel de madurez digital. La estrategia PYME digital que se lidera en conjunto con MICITT busca entre otros, determinar la brecha de uso y adopción de tecnologías digitales en las PYME, generar habilidades digitales en las PYME para un mayor uso y adopción de las tecnologías digitales y propiciar un proceso de transformación digital y adopción de tecnologías digitales en las PYME para aumentar su productividad y competitividad. Sobre el primer objetivo la plataforma chequeo digital permite, por medio de un cuestionario que cualquier PYME, conozca su nivel de madurez digital y obtenga un set de recomendaciones para mejorar su adopción tecnológica y habilidades digitales. Esta

⁸ Centro para la promoción de la Micro y Pequeña Empresa

herramienta tiene como fin medir nivel de transformación digital: entendido en cambios exitosos a sus productos o procesos, así como la adquisición de habilidades digitales relacionadas al proceso de cambio. Al finalizar el 2020, 190 empresas habían elaborado este autodiagnóstico y se tiene planificado que, para finales del 2022, 500 empresas completen la herramienta. Para el 2021 se espera apoyar a un grupo de 100 empresas que hayan aplicado la herramienta de manera tal que se les brinde apoyo, por medio de un proceso de acompañamiento en la implementación de los cambios necesarios para lograr consolidar el proceso de transformación digital.

Diseño de Expediente único empresarial

Desde el año 2019 se ha venido trabajando alrededor del diseño de la plataforma del expediente único empresarial que moderniza el SIEC, interopera con otras instancias del ecosistema que intervienen en el proceso de registro PYME. Este trabajo se conceptualizó en conjunto con los funcionarios de DIGEPYME que será un instrumento de sistematización de los procesos de atención a las PYME, en donde el ecosistema institucional empresarial estará presente, no solo para promover su oferta de servicios financieros y de desarrollo empresarial, sino también generar un expediente electrónico en donde se pueda llevar registrado la asistencia que recibe las empresas por parte de la institucionalidad. La propuesta de la plataforma se enriqueció con la asistencia técnica de expertos Koreanos, que mediante un proyecto de cooperación a través el BID se pudo canalizar para este fin. Para el año 2020 los requerimientos de dicho sistema se encuentran listos, se espera contar con recursos financieros para implantar y poner en funcionamiento la misma en el 2022. Es importante mencionar que para el mes de diciembre cerca de 25 mil empresas contaban con la condición PYME activa, y los beneficios de la misma se han ido fortaleciendo, lo cual obliga al MEIC a modernizar sus sistemas y ofrecer plataformas más robustas y amigables con el usuario final. (Ver anexo 4)

3.1.7. Proceso de innovación y mejoras de procedimientos internos del MEIC

Monitoreo de Productos importados

Se trata de un instrumento desarrollado para analizar el comportamiento de las importaciones de productos específicos que ingresan a Costa Rica, con el fin de optimizar las decisiones estratégicas y realizar las alertas tempranas necesarias en caso de aumento o disminuciones súbitas de importaciones.

El análisis se realiza mediante representación gráfica, a partir de los datos suministrados por la DGA, que abarca un periodo de cuatro años que va desde enero 2016 a diciembre 2020.

Inicialmente se analizarán 12 productos que se detallan a continuación conforme a su clasificación arancelaria:

1. **Arroz:** Integral: 10062000, Pilado: 10063090, Granza: 10061090 y Precocido: 19049010.
2. **Frijol:** Negro: 07133310 y Rojo: 07133340.
3. **Azúcar :** 17019900.
4. **Tilapia (filetes congelados o tilapia entera fresca o refrigerada):** 03032300, 03043100 y 03045100.
5. **Pangasio (filetes congelados):** 03032400, 03043200, 03046200 y 03049300.
6. **Carne de res:** Congelada: 02022000 y 02023000; Fresca: 02012000 y 02013000.
7. **Carne de cerdo:** 02031900, 02032100, 02032200 y 02032900.
8. **Pastas alimenticias:** 19021900.
9. **Pollo:** 02071200, 02071391, 02071491, 02071499.
10. **Aceite:** 15071000; 15111000, 15119010, 15119090, 15121100, 15121900, 15122900, 15171000, 51790100, 15179010, 15179020 y 15179090.
11. **Leche:** 04011000, 04012000 y 04015000.
12. **Café:** 09019000 y 09012200.

El abordaje metodológico consiste en realizar un proceso de depuración de las bases de datos suministradas por la DGA con información de las importaciones de los productos que fueron priorizados, es decir, se realiza una limpieza de los datos, para esto, se eliminan todas aquellas líneas de productos que no cumplen con las características del bien analizado (dado que en una misma partida arancelaria pueden incluirse productos con diferencias físicas y químicas).

Seguidamente, se concentra el análisis de aquellas importaciones que ingresan bajo el régimen de importación definitiva, para lo cual se omiten importaciones temporales, importaciones bajo el esquema de zona franca y aquellas que indiquen como país de origen Costa Rica.

Finalmente, se realiza el análisis de la data, para lo cual se grafican las importaciones en valor y volumen de lo micro a lo macro, es decir, se presentarán las cifras mensuales, trimestrales, semestrales, anuales, así como, los datos por país de origen e importadores (para este último se hace un trato confidencial),

En el segundo semestre del 2020 se realizó un planteamiento para ampliar el alcance del Monitoreo de Productos Importados, agregando elementos de análisis para un mejor entendimiento de los productos identificados como de interés para la Institución, se agregará información sobre beneficios arancelarios en la importación y exportación en los tratados de libre comercio, análisis de variables de la producción nacional y análisis de precios internacionales.

Además, en el 2021 se incorporarán herramientas digitales para la automatización del envío y recepción de información de la DGA, así como el análisis de los datos mediante reglas predefinidas que permitan tener la información procesada en tiempos cortos.

Debido a los recortes presupuestarios se definió como estrategia obtener la cooperación de otras instituciones públicas, como el CNP, COMEX y PROCOMER para el acceso a los

recursos tecnológicos requeridos, y se espera concluir esas mejoras al cierre del año 2021.

Emisión de manuales de buenas prácticas

En setiembre y octubre del 2020 se emitieron y publicaron el sitio web del MEIC (<https://www.meic.go.cr/meic/web/794/defensa-comercial/manuales-informativos.php>) el Manual de Buenas Prácticas en materia antidumping, antisubvenciones y antielusión, así como el Manual de Buenas Prácticas en materia de Salvaguardia, respectivamente.

Dichos manuales tienen como finalidad brindar pautas y clarificar interrogantes de los sectores productivos, que surjan durante la elaboración de una solicitud de inicio de investigación o en la participación de esta.

Por otro lado, servirán de guía a los investigadores de la DDC en aspectos procesales y sustantivos.

Se recurrió a las mejores prácticas internacionales, recogidas en los informes técnicos de los Grupos Especiales (paneles) y el Órgano de Apelación del Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio (OMC); a casos resueltos por otras Autoridades Investigadoras; guías emitidas por organizaciones internacionales; y, por último, a los casos resueltos por la DDC.

Para el año 2021 se planifica una actividad virtual de divulgación de los manuales para darlos a conocer entre los usuarios de los servicios de la DDC.

Plan de Acción para el cumplimiento de disposiciones de la CGR

Según el DFOE-EC-IF-00021-2019 del 26 de noviembre del 2019. Se procedió a consolidar el plan de acción y su actualización, así comunicado a la CGR.⁹ La DMR consideró importante para este planteamiento, la definición, interrelación y delimitación de los procesos que fueron sujeto de verificación por parte de la CGR, por ende, se utilizó una metodología que permite realizar este análisis, como insumo para la mejora u optimización de estos procesos. La metodología que se utilizó fue la denominada “Diagrama de Alto Nivel”, es una técnica muy útil para nuestro fin y es una herramienta de mejora continua, “conocida también como Diagrama SIPOC, que recibe su nombre por sus siglas en inglés, Supplier – Input – Process –Output – Costumer, es decir, Proveedor – Insumos – Procesos – Salidas – Cliente. SIPOC es una herramienta que consiste en un diagrama, que permite visualizar el proceso de manera sencilla y general. Este esquema puede ser aplicado a procesos de todos los tamaños y a todos los niveles, incluso a una organización completa.”¹⁰ Adicional a lo anterior, para cada disposición se desarrolló su correspondiente: estructura de desglose de trabajo (EDT), plan de trabajo, cronograma y

⁹ El Plan de Acción Versión 3.0 se puede ver en:

https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/documentos_interes.html?verensitio=true

¹⁰ Tovar, A., y Mota, A. (2007). CPIMC: Un modelo de Administración de Procesos. San Rafal, México, DF:

Panorama Editorial, S.A de C.V.

mecanismos de control y seguimiento. Para el año 2020 se cumplió con los requerimientos solicitados en los plazos establecidos, para el 2021 se continuará con el cumplimiento de lo que corresponde.

Manual de Procedimientos de la DMR

Dada la reestructuración de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica en el año 2016, la cual, dio origen a las actuales DMR y DCAL, no se contaba en la DMR con el manual de procedimientos correspondiente. Por lo anterior, este manual de manera completa logró desarrollarse en el año 2020, por medio de la modalidad “pasantía” coordinada con la Escuela de Administración Pública de la UCR, y fue comunicado y oficializado mediante los mecanismos correspondientes.

Metodología para la vigilancia de mercado remota

Debido a las dificultades del año, en acatamiento a las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno de la República y las autoridades de salud en virtud de la pandemia ocasionada por la COVID -19 y en aras de resguardar la salud de los funcionarios del MEIC, se evitó realizar el monitoreo de precios para algunos bienes de manera presencial en los diferentes establecimientos comerciales. Con el objetivo de seguir prestando el servicio que corresponde se elaboró una herramienta para la “vigilancia remota” que permite realizar monitoreos de los precios y la disponibilidad de productos, con la posibilidad de dar cobertura a todo el país, de manera ágil y oportuna para obtener información directamente de los puntos de venta.

Esta herramienta se desarrolló durante el año 2020, utilizando el programa en Microsoft Forms de Office 365, para el período que inicia se espera continuar con su uso de manera que se pueda entregar un modelo optimizado para el año 2022.

El DVM se encarga de remitir vía correo electrónico el vínculo respectivo para acceder al formulario, así como, asumir el compromiso de procesar, filtrar y organizar la información recopilada del comercio que brindó respuesta al citado formulario digital.

Abatimiento del rezago de expedientes

- Se resolvieron 3200 denuncias.
- CNC ordeno entregar 65.297.200,00 de Beneficio Patrimonial para los consumidores y el pago de 221.646.500,00 en multas por concepto de infracciones a la L7472.
- Se emitió DE que permite la resolución de audiencias por medios virtuales.

Observatorio electrónico

Se puso en marcha el observatorio electrónico que es un compromiso de la OCDE, fiscalizando 39 páginas web, 135 anuncios publicitarios en redes sociales para un total de 50 acciones de seguimiento.

3.2. Resultados estratégicos esperados al cierre de la gestión en el 2022

Al cierre del 2022, se esperan los siguientes resultados estratégicos:

**Cuadro número 7
Resultados esperados al cierre del 2022**

Resultados	Acción	Impacto esperado Impacto esperado en las personas o empresas	Actores vinculados	Presupuesto estimado
Desarrollo de capacidades en temas competencia del MEIC	1. Fortalecer capacidades en Sectores Productivos	Fortalecimiento de las capacidades de sectores productivos	Sectores Productivos	¢26.246.874 planilla
	2. Fortalecer capacidades de funcionarios públicos	Fortalecimiento de las capacidades de funcionarios públicos	Poder Judicial, PGR, DGA	¢12.598.509 planilla
	3. Educación financiera 25 planes piloto firmados	Cubrir 60 % de las entidades financieras que son parte del compromiso	Financieras y consumidores	70 Millones
	4. Capacitación alcanzar a 1000 empresas y 4000 personas por medio de nuestras actividades de capacitación	Capacitar 4000 personas consumidoras y a 1000 empresas en especial PYMES sobre los alcances de la Ley 7472 y a las empresas del sector inmobiliario sobre la nueva regulación	Pymes empresas y del Sector Inmobiliario	60 Millones
	5. Lograr una alianza con las entidades financieras para la difusión de los contenidos de educación financiera a través de sus redes sociales	Alcanzar el 50% de los clientes de las Entidades Financieras	Población en general	40 Millones
Modificaciones y Reforma a Normativa competencia del MEIC	6. Proyecto de Ley.	Generar mayor seguridad jurídica por medio de una Ley de DDC	Sectores Productivos, Importadores, Jueces y Procuradores, MEIC, DGA, COMEX, MAG	No aplica
	7. Reforma L8220	Implementación de	•MEIC-DMR	Estimación

Resultados	Acción	Impacto esperado Impacto esperado en las personas o empresas	Actores vinculados	Presupuesto estimado
		la Reforma a la L8220: Consolidación de la DJ como mecanismo de agilización		aproximada: 61 600 millones primer año la primera vez por 4 profesionales adicionales para hacer frente a la implementación •Hrs profesionales de Funcionarios de la DMR
	8. Reforma a la Ley del SNC aprobada	Mejora en condiciones de competitividad internacional	<input type="checkbox"/> CT Conac <input type="checkbox"/> Cámara empresariales <input type="checkbox"/> Org. Consumidores	No requiere presupuesto adicional a lo destinado para remuneraciones.
Atendidas las solicitudes de medidas de DC y elaborados los estudios permanentes	9. Atención del 100% de las solicitudes de medidas de DC.	Contar con herramientas de información que permitan monitorear mercados y generar alertas anticipadas	Autoridades MEIC, Sectores Productivos, DGA	Por definir
	10. Estudios económicos y de mercado permanentes	Buscar que el mercado de siembra de frijol en el país no desaparezca	MEIC, COMEX, MAD, CNP	₡ 5 500 000
		Encontrar el balance del mercado que beneficie a los productores y consumidores (eslabones más débiles de la cadena)	MEIC, MAG, CONARROZ	₡ 22 000 000
		Protección al consumidor financiero a la hora de tomar decisiones informadas sobre operaciones	MEIC, BCCR	₡ 5 500 000

Resultados	Acción	Impacto esperado Impacto esperado en las personas o empresas	Actores vinculados	Presupuesto estimado
		financieras		
		Que los productores de palma aceitera, cuenten con empresas que le compren la materia prima	MEIC, MAG	₡ 5 500 000
		La población de los tres deciles más pobres tengan una dieta balanceada y adecuada	MH, MEIC y MS.	₡ 5 500 000
Proceso de Mejora Regulatoria fortalecido mediante la rectoría del MEIC	11. Simplificación de trámites	Simplificación de Trámites Críticos	<ul style="list-style-type: none"> •Instituciones (Adm Central y Descentralizada) •DMR (seguimiento) •VUI 	Presupuesto VUI •Presupuesto de las instituciones (hrs profesionales involucrados en los proyectos de Mejora) •Hrs profesionales de Funcionarios de la DMR
	12. Ventanillas únicas	Expansión del Modelo de Ventanilla Única para apertura de empresas	Instituciones (Adm Central y Descentralizada) •DMR (seguimiento) •VUI-IFAM-CPC	130 Millones (VUM Caribe implementada) •Presupuesto VUI •Hrs profesionales de Funcionarios de la DMR
	13. Proyecto Costa Rica Fluye	Implementación del Proyecto CR fluye en su totalidad	<ul style="list-style-type: none"> •Instituciones (Adm Central y Descentralizada) •DMR (seguimiento) •Horizonte Positivo 	2.249.000 dólares producto de cooperantes Horizonte Positivo •Hrs profesionales de Funcionarios de la DMR

Resultados	Acción	Impacto esperado Impacto esperado en las personas o empresas	Actores vinculados	Presupuesto estimado
	14. Participación ciudadana en Mejora Regulatoria	Inclusión de la perspectiva ciudadana en los procesos de MR y ST y fortalecimiento de la Adm pública.(Estado Abierto)	Instituciones (Adm Central y Descentralizada) •DMR (seguimiento) •Innovaap	Proyección de Innovaap del equipo, profesor de la UCR, asesor o consultor externo y hrs asistente de 3 estudiantes (En construcción) •Hrs profesionales de Funcionarios de la DMR
Proceso de Verificación de Mercado y de RT fortalecidos	15. Esquema de acreditación de OIM implementado	Aumento en la capacidad de vigilancia. Mercado más ordenado	<input type="checkbox"/> ECA <input type="checkbox"/> Cámaras empresariales <input type="checkbox"/> Organizaciones de Consumidores	No requiere presupuesto adicional a lo destinado para remuneraciones.
	16. Fortalecida Verificación coordinada	Aumento en la capacidad de vigilancia. Mejora en la eficiencia de la verificación.	<input type="checkbox"/> Inteco <input type="checkbox"/> ECA <input type="checkbox"/> LCM <input type="checkbox"/> DCAL <input type="checkbox"/> Consumidores	
	17. Sistema de información/formación sobre importancia de la Calidad	Productores, comercializadores más comprometidos. Consumidores más informados.	<input type="checkbox"/> MEIC <input type="checkbox"/> MAG <input type="checkbox"/> MiSalud <input type="checkbox"/> CNP	
	18. Sistema de indicadores de impacto para los RT diseñado	Se podrá cuantificar el beneficio de los RT en la economía nacional.	<input type="checkbox"/> DCAL <input type="checkbox"/> Consumidores <input type="checkbox"/> Cámaras empresariales	
Sector PYME fortalecido mediante diversos programas y proyectos	19. Expediente empresarial único interoperando con ecosistema digital	Simplificación de trámites para Pymes, acceso a expediente, diagnósticos empresariales	FODEMIPYME-BPDC	€500.000.000
	20. Ecommerce+ Pyme digital: 500 empresas	Aumento de capacidades en	MICITT-PROCOMER-	€100.000.000

Resultados	Acción	Impacto esperado Impacto esperado en las personas o empresas	Actores vinculados	Presupuesto estimado
		digitalización	INA- CENPROMYPE	
	21. Mujer y Negocios: 500 mujeres	Desarrollo de capacidades empresariales, autonomía económica, acceso a financiamiento de mujeres	INA-INAMU	€600.000.000
	22. Encadenamientos y Compras públicas: 200-	Acceso a mercados de empresas de menor tamaño	PROCOMER-INA-	Recursos MEIC: se está buscando financiamiento de INA y Procomer
	23. CDE modelo de intervención aplicado en territorios (+Clusters)	Desarrollo de capacidades empresariales, acceso a financiamiento, TICs	MICITT-INA-Operadores financieros	€500.000.000
Proceso de innovación y mejoras de procedimientos internos del MEIC	24. Proyecto Monitoreo de Productos	Aumentar la cobertura de los servicios y mejorar los actuales	Despacho Ministra, DDC	No aplica
	25. Dar continuidad del sistema electrónico y disminuir la cartera de expedientes en rezago en un 30%	Mejoría en la tramitación de expedientes y reducción de tiempos de respuesta	Consumidores y comerciantes	180 Millones
	26. Implementación de las disposiciones de la Ley 9859 (Ley de Usura) en el trámite de homologación de expedientes mediante declaración jurada	Implementación del proceso de homologación de contratos financieros	Consumidores y Sector Financiero	40 Millones

Específicamente para el 2022, al cierre de la presente Administración, se pretende:

Capacitación:

- Alcanzar el 100% de 250 personas capacitadas en el fortalecimiento de las capacidades de sectores productivos en tema de DC.
- Continuar realizando acciones para el fortalecimiento de las capacidades al menos de 48 personas funcionarias públicas capacitadas en materia de DC.
- Educación Financiera: 25 planes piloto firmados.
- Capacitación en tema del consumidor: alcanzar a 1000 empresa y 4000 personas por medio de nuestras actividades de capacitación.
- Lograr una alianza con las entidades financieras para la difusión de los contenidos de educación financiera a través de sus redes sociales.

Normativa:

- Realizar todas las acciones necesarias para que la AL apruebe el proyecto de Ley de DC antes de 14 diciembre de 2021.
- **Reforma a la L8279 SNC aprobada.** Se espera que al finalizar la gestión 2020-2022, no solo se haya aprobado la reforma a la L8279, sino que los ajustes reglamentarios necesarios, ya se hubieren realizado, para sacar el máximo provecho a la ley de manera inmediata. Se deberán hacer reformas a los reglamentos del CONAC, al del ORT, al del Comité Nacional del Codex Alimentarius y revisar que otra regulación fue afectada con la promulgación de dicha reforma de ley, para proceder con la misma.
- Contar con una nueva ley de desabasto para frijoles y maíz blanco.
- Implementación de la Reforma a la Ley 8220: Consolidación de la DJ como mecanismo de agilización.

Estudios económicos y de mercado

- Mayor competencia del sector arrocerero, permanencia de la producción y disminución de precios.
- Análisis cualitativos a partir de las herramientas financieras desarrolladas para apoyar al consumidor financiero en sus decisiones.
- Acompañamiento y/o diagnóstico de los sectores productivos nacionales en sus procesos de mercado.
- Ayudar a la población más pobre o ingresos más bajos, el poder alimentarse sanamente y adecuadamente, ayudando a la salud pública de Costa Rica.

Mejora Regulatoria

- Simplificación de Trámites Críticos.
- Expansión del Modelo de Ventanilla Única para apertura de empresas.
- Implementación del Proyecto CR fluye en su totalidad.

- Inclusión de la perspectiva ciudadana en los procesos de MR y ST y fortalecimiento de la Adm. pública.(Estado Abierto)

Verificación de Mercado y RT

- **Esquema de acreditación de Organismos de Inspección de Mercado implementado.** Al cierre de gestión de 2022 los OIM acreditados deben realizar su acción, para lo cual se está trabajando con el ECA en el desarrollo de procedimientos para empezar a implementarlos y los Organismos de Inspección de Verificación se puedan acreditar para ser utilizados. Se espera con dicha acción un aumento en la capacidad de vigilancia y un mercado más ordenado.
- **Verificación coordinada fortalecida.** Se espera establecer convenios de cooperación con instituciones públicas, que tienen funciones de vigilancia coordinada, para realizar un mejor uso de recursos, o realizar vigilancia tripartita, dos instituciones públicas con uno privado, se trabaja en un convenio con SENASA y CORFOGA, se espera para el 2022, tener al menos tres convenios de cooperación, no solo firmados sino implementados.
- **Sistema de información/formación a los consumidores sobre importancia de la Calidad.** Un mecanismo de comunicación efectivo con los consumidores para promover el SNC, con el objetivo claro de educar más allá de la lectura de etiquetas sino dotarlo de herramientas que le permitan exigir calidad a los productores, comerciantes, importadores al adquirir bienes o servicios.
- **Sistema de indicadores de impacto para los RT diseñado.** Se tiene claro cuál es el beneficio esperado de los RT, pero no se tiene claro, cómo medir si lo esperado es efectivamente una realidad, por lo que se espera tener diseñado, este sistema de indicadores de impacto para cotejar, si los RT son eficientes y si se está cumpliendo con el objetivo legítimo que se estableció y si se determina que no se está cumpliendo con el objetivo que se buscaba, analizar qué soluciones hay y tomar las decisiones correspondientes. Con dicho sistema se podrá cuantificar el beneficio de los RT en la economía nacional.

PYME

- **Expediente único empresarial** interoperando con el proyecto ecosistema digital liderado por SBD e ICE. Al finalizar el periodo de gobierno se espera contar con la plataforma de expediente único empresarial (punto 7 de la sección anterior) que interactúe con la plataforma de ecosistema digital que se está desarrollando en conjunto con el SBD y el ICE. Esta plataforma integra un banco digital (neobanco) un market place con posibilidad de hacer ecommerce y la ventanilla de registro (expediente único) por medio de la cual se registran empresas y emprendedores en el MEIC. El financiamiento del expediente único empresarial se encuentra en proceso de aprobación por parte del BPDC, específicamente del FODEMIPYME además desde el despacho de la Ministra, se buscan medios de financiamiento alternativos para lograr la implementación de este proyecto, mismo que se anexa a esta memoria,

- **Programa de ECommerce y PYME digital:** Por medio del programa de ecommerce con CEMPROMYE se espera impactar a 100 empresas en el desarrollo de capacidades en comercio electrónico. Además, la herramienta chequeo digital, que forma parte del programa PYME DIGITAL pretende diagnosticar a 500 empresas en este periodo, gracias a la alianza entre MEIC, MICITT y BID.
- **Mujer y Negocios:** mediante el programa de mujeres empresarias, se espera acompañar a 500 mujeres dueñas de negocios en el desarrollo de sus capacidades gerenciales en conjunto con INA (como ejecutor) e INAMU como ministerio rector que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; así como su autonomía, inclusión, empoderamiento.
- **Encadenamientos y Compras públicas.** Se prevé generar analizas con empresas tractoras y con instancias del estado a un aproximado de 200 PYME que puedan convertirse en proveedoras de bienes y servicios.
- **CDE:** En este sentido, se espera contar con un modelo de intervención aplicado en territorios, con especial énfasis en empresas que pertenecen a los clústeres previamente definidos por el MTSS. En conjunto con el INA se establecerán 12 CDE en todo el territorio nacional que se enfoquen en el cierre de brechas de las empresas de menor tamaño y mejoren sus ventas, generen encadenamientos, accedan a recursos financieros, entre otros. (Ver anexo 5 modelo intervención)

Mejora Institucional

- Dar continuidad al sistema de expediente electrónico y disminuir la cartera de expedientes en rezago en un 30% de las denuncias de los consumidores.
- Implementación de las disposiciones de la Ley 9859 (Ley de Usura) en el trámite de homologación de contratos mediante declaración jurada.
- Finalizar la implementación de la reformulación del Proyecto de Monitoreo de Productos, con información sobre beneficios arancelarios en la importación y exportación en los tratados de libre comercio, análisis de variables de la producción nacional y análisis de precios internacionales.

3.3. Balance esperado al final del 2022

3.3.1. Defensa Comercial

- Rectoría-Articulación
 - Ley de Defensa Comercial aprobada
 - Consejo de Articulación en funcionamiento
 - Modernización de las funciones de la DDC orientadas a generar mayor competitividad en los sectores productivos.
- Administración de Tratados.
 - Identificación de amenazas y oportunidades para los sectores productivos en los tratados.

- Información para la toma de decisiones.
- Herramienta de información para la vigilancia de mercados en funcionamiento
- Medición del impacto de las medidas de defensa aplicadas
- Instrumento de DC
 - Competencias de los Sectores Productivos fortalecidas para que puedan activar adecuadamente procedimientos de DDC.
 - Competencias de los funcionarios públicos fortalecidas para la correcta aplicación de las medidas de DC.

Mediante la aprobación por la AL de la Ley de Defensa Comercial y la puesta en funcionamiento el Consejo de Articulación creado a través de la Ley referida, se espera el fortalecimiento de la rectoría del MEIC en materia de DC al final del 2022.

Además, mediante la implementación de la modernización de las funciones de la DDC, se espera generar mayor competitividad en los sectores productivos.

Asimismo, la puesta en funcionamiento de la herramienta de información para la vigilancia de mercados, permitirá la identificación de amenazas y oportunidades para los sectores productivos en los Tratados de Libre Comercio en productos identificados, así como medición del impacto de las medidas de defensa aplicadas, para el desarrollo de más y mejor información para la toma de decisiones.

Todo ello aunado al fortalecimiento de competencias de los Sectores Productivos para que puedan activar adecuadamente procedimientos de DDC y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios públicos para la correcta aplicación de las medidas de DC.

3.3.2. Estudios económicos y de mercado

Mejorar la competitividad de los mercados, por medio de:

- Transparencia de los costos de comercialización de las cadenas de valor.
- Recomendaciones de acciones política pública que aumenten la eficiencia de los mercados.

3.3.3. Mejora Regulatoria

- Simplificación de trámites críticos para el ciudadano de instituciones clave (DJ-MR-Mejoras de proceso)
- Fortalecimiento de las herramientas de MR e incremento en su cumplimiento por parte de la AP (CNT-PMRI-Control Previo)
- Modelo de Ventanilla Única en la Municipalidades del país implementado y sostenible.
- Consolidación del ICRI (Sector municipal) y desarrollo de la metodología para hacer extensivo el ICRI a las Instituciones.

- Alineamiento de la DMR con las disposiciones de la CGR, disposiciones 4.6 y 4.7 cumplidas.
- Estrategia de Impacto en el Indicador DB implementada.
- Aplicación de prácticas alineadas con las buenas prácticas OCDE (resultados IREg) en el año 2020 aceptaron 14 modificaciones positivas respecto al año anterior en la encuesta IREg.¹¹

3.3.4. Calidad

El balance esperado por la DCAL al final del año 2022 es el siguiente:

- Empresarios y consumidores más seguros mediante una mayor vigilancia de mercado en colaboración con el sector privado y otras instituciones del sector público para mejorar eficiencia. Incremento en la verificación coordinada, así como, aumento en la capacidad de vigilancia y mejora en la eficiencia de la verificación.
- Procesos de reglamentación técnica más expeditos y gestionados como proyectos.
- Consumidor con mejores criterios de elección mediante una mayor coordinación de los órganos técnicos del CONAC, en beneficio del consumidor. Productores y comercializadores más comprometidos y consumidores más informados.
- Rectoría fortalecida en materia de calidad mediante la aprobación de la reforma a la L8279 y la coordinación interinstitucional.

3.3.5. PYME

El MEIC como rector en la materia, coordina y supervisa la implementación de acciones en el marco de la PNE. La materialización de estas acciones estratégicas se lleva a cabo por medio de diversos actores del ecosistema, tal cual se ha estipulado en el plan de acción de la PNE al 2022. A diciembre 2022 se espera mejorar diversas intervenciones, sobre todo en materia de:

- Rectoría y Coordinación interinstitucional. MEIC. En este resultado se espera la implementación del proyecto denominado “expediente único empresarial” además del cumplimiento del plan de acción de la Política con las respectivas acciones vinculadas a este eje, mismas que ya se han explicado a lo largo de esta memoria.
- Mejora del clima de negocios: MEIC-PROCOMER: ejecutar el 100% de las acciones en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria en conjunto con la DMR y de PROCOMER por medio de la VIU: ventanilla única de inversión.
- Fomento a la cultura emprendedora- MEP- INA: ejecutar el 100% de las acciones en materia de fomento al emprendimiento de jóvenes, mujeres, artesanos y otros programas con el MEP.

¹¹ El Observatorio IREG de Ranking y Excelencia Académica (Observatorio IREG) que se conoció por primera vez en 2002, llevó a la creación de un Grupo de Expertos en Ranking Internacional (IREG).

- Soporte Empresarial: INA: apertura de doce CDE a nivel nacional y mejora de las capacidades en incubación a nivel nacional de la red de incubadoras y aceleradoras del MEIC.
- Acceso a financiamiento: SBD. Acceso a recursos financieros y diseño de programas nuevos de acuerdo a las necesidades de las empresas de menor tamaño en conjunto con el SBD y fodempyme.
- Innovación y reducción de brechas tecnológicas MICITT: mejora de las capacidades en innovación de las PYME, digitalización, acceso a comercio digital, esto por medio de la alianza con MICITT y otros actores como el BID.
- Acceso a mercados: MEIC- PROCOMER: acceso a mercados nacionales e internacionales de las empresas, por medio de la generación de encadenamientos productivos tanto con empresas nacionales como con empresas exportadoras. Acceso a compras del estado y registro en SICOP, además de la internacionalización.
- En suma, al finalizar el periodo se espera completar el 100% de los compromisos pactados en el marco del plan de acción de la PNE lo cual contribuye al mejoramiento y dinamismo del parque empresarial nacional. (Ver detalle de avance de cumplimiento de la PNE en el Anexo 6)

3.3.6. Consumidor

En relación con el balance esperado al final del año 2022 se busca:

- Dar cumplimiento a cuatro de los cinco compromisos adquiridos con la OCDE.
- Presentar un proyecto de Ley para reformar la ley 7472 en el capítulo de Protección al Consumidor.
- Implementar los compromisos propuestos en la Ley de Usura en cuanto a la homologación de contratos.
- Establecer alianzas con las Cámaras Empresariales y otras Organizaciones para capacitar a los agremiados.
- Consolidar la estrategia financiera como un pilar fundamental de la gestión del MEIC.

Capítulo 4

4. COVID-19

4.1. Estrategia de intervención y apoyo a los sectores productivos

Ante la pandemia por el COVID-19, el MEIC elaboró la “Estrategia de intervención y apoyo a los sectores productivos”, cuyo objetivo general es:

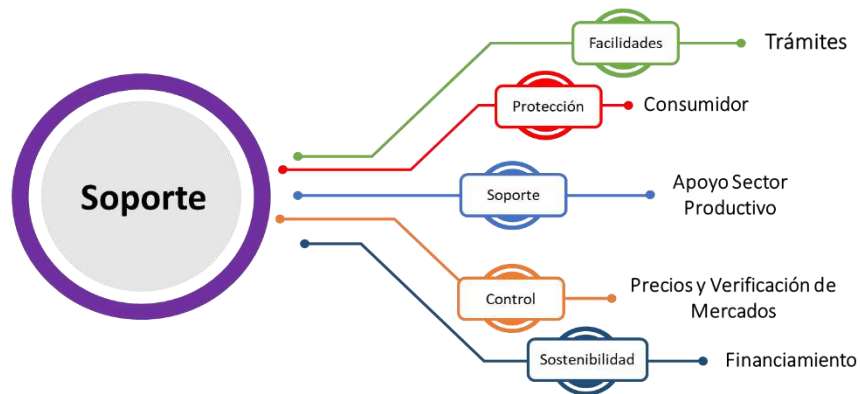
Identificar e Impulsar un paquete de medidas que contribuyan a mitigar los efectos negativos generados por la emergencia nacional en los sectores productivos.

La misma se divide en diferentes ejes que se pueden observar en la siguiente figura:

Figura número 8

MEIC: Ejes de la Estrategia de intervención y apoyo a los sectores productivos

Estrategia de Intervención MEIC



Crédito diseños: www.presentationgo.com



Fuente y elaboración: Despacho Ministerial MEIC

4.1.1. Acciones de la Estrategia

Como se pudo observar en la figura anterior, la estrategia se dividió en ejes, los cuales tienen diferentes acciones, algunas fueron aplicadas en el 2020, otras se encuentran en proceso de implementación. A continuación las acciones y el estado de las mismas por eje definido.

Trámites

Prioridad a la ejecución del proyecto “Agilizar”: Formalice su empresa en 1 día - Uso de Declaración Jurada u otros instrumentos.

Ejecución de la Estrategia “Agilizar”: Formalice su empresa en 1 día - Uso de Declaración Jurada u otros instrumentos.

En beneficio de los emprendimientos y las PYME se ha trabajado con la CCSS, MS, SENASA, MINAE, SETENA, AYA y con diferentes Municipalidades tales como la Municipalidad de Montes de Oca, Municipalidad de Cartago, Municipalidad de Desamparados, Municipalidad de Curridabat, Municipalidad de San José, para simplificar los trámites y requisitos que intervienen en la ruta de la formalización de las empresas. Por ejemplo, con respecto al trámite para obtener el CVO otorgado por SENASA, actualmente 217 establecimientos pueden recibir este Certificado en un día, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados previamente. Esto representa que un 40% del total de los establecimientos enlistados por SENASA puede obtener el CVO de una forma expedita

Renovación Permiso Sanitario de Funcionamiento.

Se prorroga hasta el 30 de setiembre de 2020, la vigencia de los Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Certificados de Habilitación, Licencias y Autorizaciones.

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/decretos_cvd/resolucion_minist_prorrog_vigen_psf_ch_31032020.pdf

Uso de Declaración Jurada

Emisión de la Directriz N° 085-MIDEPLAN-MEIC, “Sobre las medidas para acelerar la simplificación de trámites, requisitos o procedimientos que impactan de manera favorable a la persona ciudadana y al sector productivo”, publicada en LG N°117 del 21/05/2020.

Se aplicó en 10 trámites clave para la emergencia; y en más 100 de trámites identificados por diversas entidades. Los beneficiarios de esta medida fueron el Sector empresarial y usuarios individuales.

A diciembre 2020, 54 trámites (Ver Anexo N2) con el mecanismo de declaración jurada implementada de 15 instituciones: MAG, CCSS, ICE, INDER, INVU, MTSS, MOPT, MINAE, MH, IFAM, Municipalidad de Desamparados, MJP – RN, TEC, Municipalidad de Cartago, AYA.

Existe un total de 20 trámites con implementación pendiente, por parte de: MAG, MJP, ICE, MS, INDER, y el TEC.

Por otra parte, la Presidencia de la República y el MEIC continúan realizando esfuerzos para que las instituciones identifiquen más trámites que se puedan simplificar por medio de este mecanismo.¹²

- **Diseño e implementación de la Estrategia para la Formalización de las PYMES**, la cual busca la facilitación de trámites y procesos para fomentar la formalidad de la economía. Dicha Estrategia ha sido coordinada y ejecutada en conjunto con el MS, MH, la CCSS y el Régimen Municipal y establece diferentes acciones para solventar problemas manifestados por las PYMES, tales como implementación de la inspección expost (en proceso) para agilizar el trámite de inscripción como patrono o trabajador independiente, construcción de una Guía sobre el Código Eléctrico, Programa de Capacitación sobre el Registro Sanitario de Productos y PSF, en el cual participaron 869 personas en su primera edición, creación de una guía de inspección diferenciada sobre Buenas Prácticas de Manufactura para empresas que operan desde sus casas de habitación, reformas al Reglamento de PSF, entre otros.

Directriz para renovación automática de condición PYME

Se brindó una renovación automática de la condición PYME por 9 meses, siendo las beneficiadas todas las unidades productivas que opten por la condición PYME. Más de 10 mil empresas fueron beneficiadas de esta medida. Más de 10 mil empresas fueron beneficiadas de esta medida

Circular Interna MEIC para definición del orden de revisión de requisitos y obtener condición PYME

Beneficiando a las unidades productivas que opten por la condición PYME.

[Directriz No. 079-MP-MEIC- Prórroga automática de permisos, licencias y autorizaciones](#)

Con esta directriz se vieron beneficiados: Empresas y personas físicas; por ejemplo: el MINAE otorgó una prórroga automática a las estaciones de servicio, unidades de transporte, peddler (venta de casa en casa) y tanques de autoconsumo de combustibles por tres meses, para aquellas entidades o prestadores de servicios, cuya concesión, autorización o permiso venzan entre abril y junio de 2020.

¹² El detalle del avance de la implementación de la Directriz N°085-MIDEPLAN-MEIC se puede ver en el siguiente link: http://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/directriz85_declaracion_jurada.html?verensio=true

Cambio en el reglamento de la ley 8262 para simplificar trámites y uso de declaración jurada para obtener condición PYME

Se simplificaron trámites para hacer el registro PYME, a partir de ello solamente se usa la declaración jurada para inscripción por primera vez. El beneficio es para todas las empresas que quieran acceder a la condición PYME, a partir de la publicación en LG del DE N° 42511-MEIC el 7 de agosto de 2020, de esa fecha a diciembre 2020 se habían registrado 1878 empresas.

Monitoreo mercado y precios

- **Monitoreo de abastecimiento de productos básicos en el mercado:** Esta medida se aplicó para asegurar la existencia suficiente de productos básicos para la canasta alimentaria. En el 2020 se presentaron mejoras en los niveles de cumplimiento por parte del comercio. Se dieron 3 denuncias por calidad de leche, 2 frijoles (1 por contenido neto y 1 por calidad), 5 por productos lácteos.

DE para regulación de precios en el mercado

Ante la pandemia se requiere tener certeza de los precios para adquirir productos de higiene en el marco de la emergencia, además de contribuir a reducir la especulación de precios en el mercado. En el 2020 se presentaron 5 denuncias por la calidad de arroz, y 3 por especulación de precios.

Monitoreo de abastecimiento de productos básicos en el mercado

Esta medida se aplicó para asegurar la existencia suficiente de productos básicos para la canasta alimentaria. En el 2020 se presentaron mejoras en los niveles de cumplimiento por parte del comercio. Se dieron 3 denuncias por calidad de leche, 2 frijoles (1 por contenido neto y 1 por calidad), 5 por productos lácteos.

Monitoreo de precios de productos de higiene

Se realizó una primera [publicación de precios en el sitio web del MEIC](#).

Consistió en verificar el comportamiento de los precios en el mercado e informar al consumidor de los precios en el mercado. La información es un insumo importante para una eventual regulación de precio. Se monitorearon los precios y disponibilidad de alcohol en gel, líquido, toallas, alcohol líquido, caretas, mascarillas.

- Se realizó una **norma técnica y un RT acatamiento obligatorio para el producto Alcohol en gel**, pues se consideró de vital importancia para el país, el contar con este tipo de reglamento, que garantice las especificaciones del alcohol en gel necesarias para brindar a los usuarios seguridad antiséptica ante la situación que vive todo el mundo, producto de la pandemia COVID-19 y se garantice la protección de la salud del consumidor, ya que brinda especificaciones técnicas de calidad para este producto.

- **Venta de arroz en presentaciones junto con otros productos.** Para proteger a la población más vulnerable, tanto desde el punto de vista de salud pública, como en la atención de las necesidades básicas de alimentación, mediante el DE **42324-MEIC**, se permitió que los consumidores pudieran comprar arroz o realizar donaciones de este producto en presentaciones de canastas, o que se encuentre en oferta o en promoción con otros productos.

Apoyo Sector Productivo

Este eje se ejecutó por medio de:

01. Emisión del DE de Licencias de Exportación. **DE N°. 42291-MEIC-S-COMEX**: Para consumidores e institucionalidad pública, al encontrar en el país productos de primera necesidad para enfrentar la emergencia.

02. Canasta básica tributaria: Incorporación de productos primera necesidad para combatir emergencia, además de atención a sectores prioritarios como pesca.

03. Alternativas financieras para PYMEs ante la emergencia del COVID-19.

04. Campaña de información sobre medidas institucionales de apoyo a las PYME- Mesa PYME y Vídeos con consejos de expertos: innovación en tiempos de crisis. Se realizaron 5 videos, publicados en las redes sociales del MEIC.

05. Coordinación con MICITT para el lanzamiento de una convocatoria que permita generar capacidades en E-commerce para PYMES, se realizaron los términos de referencia para lanzamiento de convocatoria, en el marco de los fondos PINN – PYMES innovación. Este concurso no salió, por temas internos de MCIITT.

06. Plataformas de Marketplace y directorios para que las empresas puedan vender en línea; cuyo beneficiario es toda unidad productiva PYME que opten por la comercialización en internet de sus productos. Se puso a disposición de las PYMES varias plataformas de comercialización en línea, con el fin de aprovechar los beneficios del ecommerce. Más de 2900 empresas se habían registrado en alguna de las plataformas.

07. Hackathon: En asociación con Auge UCR, mediante equipos interdisciplinarios para resolución de problemas específicos. Estos equipos estaban conformados por estudiantes, emprendedores, diseñadores y programadores interesados en problemas específicos en área como: acceso y gestión de información pública, logística, hardware, movilidad, sistemas de alerta, y podrán concursar por el apoyo de los programas y fondos que se manejan en conjunto con el SBD. El MEIC participó por medio de la Ministra en la apertura de la actividad desarrollada por AUGE y SBD.

08. Apoyo en el Proyecto de ley sobre alquileres: Marco legal que busca generar las condiciones para llegar a acuerdos entre las partes involucradas con el fin de mitigar de mitigar el impacto por la reducción o pérdida de ingresos, afectando el cumplimiento de

las obligaciones en materia de arrendamientos. Aplica tanto para vivienda como para comercial.

09. Elaboración de cuestionarios para identificar el impacto de COVID dirigido a pymes y a emprendedores registrados en el MEIC. Los resultados se encuentran en <http://reventazon.meic.go.cr/informacion/estudios/2020/pyme/covid19.pdf>.

- **Programa de Desarrollo de capacidades en comercio electrónico en Centroamérica.** En el marco de este proyecto, en agosto del 2020 se puso a disposición de las empresas un fondo de capital semilla para apoyar la transformación digital de las pymes que finalicen la capacitación y cuyo plan de digitalización muestre que tenga un alto potencial para vender por los medios virtuales. Se destinaron 24 mil dólares por país y se generó un concurso de capital semilla para apoyar hasta 3.000 dólares a cada PYME que estuviera implementando un plan de comercio electrónico en su empresa.
- **Compras Públicas con criterio regional.** Mediante el DE N° 42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, se busca impulsar medidas para incentivar la participación de empresas, pyme y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad.
- **Continuidad de la actividad de empresas.** Un tema de atención prioritaria en el 2020 en el contexto de los efectos del Covid19 y de la declaratoria de emergencia nacional, fue mantener en operación el parque empresarial, de cara a evitar cierres masivos en empresas, disrupciones en las cadenas de distribución, así como contrarrestar efectos en el consumidor final y procurar la operación de los mercados de abastecimiento de productos de primera necesidad. En esta dirección se trabajó en la elaboración de una guía de continuidad del negocio para el sector industrial de forma inmediata a la declaratoria de emergencia nacional. Posteriormente en el marco de la Directriz N°82-MP-S se trabajó de forma conjunta con el sector privado en los protocolos sanitarios para los sectores comercio, industria y servicios, lo cual implicaba un desafío de cara a generar instrumentos que abarcaran a un aproximado de 133 mil empresas existentes en el país. La apertura gradual y controlada en el marco del modelo de gestión compartida, tuvo como un pilar fundamental la elaboración de protocolos que ha permitido al parque empresarial operar con seguridad para sus colaboradores y también personas consumidoras, lo cual ha sido vital para mantener el empleo y reactivar la economía.

Consumidor

- Reuniones con sectores afectados por medidas gubernamentales.
- Atención de consumidores: Por medio de la página web www.consumo.go.cr y del teléfono 800 consumo (2667866).
- Infografías mensajes de interés para los consumidores: En temas de prevención de fraudes, como por ejemplo no comprar en línea medicamentos para curar el COVID-19. Se pueden ver en la página web de la DAC www.consumo.go.cr.

- Estudio comparativo e infografías de políticas de Flexibilización de las aerolíneas: se puede observar en: www.consumo.go.cr.
- Estudio e infografías de políticas de Flexibilización de Centros Educativos Privados, se encuentra en www.consumo.go.cr.
- Investigación de las políticas de flexibilización de los hoteles, se puede localizar en www.consumo.go.cr.

Eje Financiamiento

- Con respecto a estas medidas para la atención del Covid-19, el 20 de marzo del 2020 de forma proactiva, el Consejo Rector del SBD llegó al acuerdo AG-030-06-2020, en donde se tomaron medidas como:
 - Moratoria al principal y los intereses a las operaciones crediticias, avales individuales con cobertura al 90% por afectación de la pandemia,
 - Se inyectaron 16.000 millones de colones a la línea de Emergencias (que llega al beneficiario a tasa básica pasiva con hasta dos años de gracia de interés y principal), se pone a disposición de los operadores avales de cartera y de pérdida esperada.
 - Se propuso y aprobó el expediente legislativo 21.965 “Apoyo a beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, para la reactivación de unidades productivas en la coyuntura de la situación económica del país”, hoy Ley 9966, en donde se estableció no solo condonar deudas históricas a cerca de 2700 pequeños agricultores, sino también apoyo a cooperativas por medio de INFOCOOP y la posibilidad de impulsar la colocación de los recursos disponibles del Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD) a través de la emisión de Bonos de Desarrollo por parte del FONADE para ser canalizados los recursos por medio de la red de Operadores Financieros.
 - Se aplicó reestructuraciones a 30.919 operaciones, esto es un 20.4% de las 151.481 operaciones que han estado activas durante todo el año y un crecimiento de 3,46 veces respecto al año anterior.
 - Se creó el **Programa Alivio** con Procomer, en donde se apoyaron 66 empresas pymes exportadoras con la finalidad de lograr su estabilización, la reconversión y la aceleración a través de la articulación de diferentes actores del ecosistema empresarial. Y ante la necesidad de crédito.
 - Se crea **Sistema de Crédito Rural**, en donde se está arrancando el año con 6 organizaciones que van a entrar dentro del Pilotaje para ser operadores financieros del SBD, a estas organizaciones se le da acompañamiento, un sistema informático, se les lleva de la mano para que puedan facilitar a su nicho el acceso a financiamiento.
- **Créditos de capital de trabajo destinado a garantizar la continuidad empresarial y la protección del empleo.**
 - Crédito de Capital de Trabajo para clientes PYMES del BPDC, por un monto de ¢5.000 millones y el Programa fue pre aprobado.

- Crédito de Capital de Trabajo para clientes actuales del FODEMIPYME, por un monto de ¢2.000 millones. Este Programa está pre aprobado.
- Crédito de Capital de Trabajo para MIYPMES, de acuerdo con la L8262, por un monto de ¢3.000 millones.
- Según datos de FODEMIPYME se logró atender a 94 PYMES que requirieron reestructuraciones por más de 6.182 millones. Adicionalmente se colocaron en clientes nuevos, 34 crédito por 1634 millones y 20 créditos especiales de capital de trabajo por 303 millones. En total 148 Pymes por 8119 millones de recursos de crédito de FODEMIPYME.
- **Moratoria**
 - 3 meses en el pago del capital, intereses y pólizas, anexando al saldo actual lo que no se pagará durante la moratoria.

4.1.2. Acciones del MEIC ante el Covid – 19

Además de las acciones señaladas en la Estrategia, para continuar su labor el MEIC tuvo que hacer ajustes que le permitiera cumplir con las metas establecida o tomar acciones correctivas, como las que se describen a continuación.

Capacitación a Sectores productivos y Consumidores

Todas las actividades de capacitación originalmente estuvieron planteadas para realizarse de forma presencial, debido a la limitada movilización establecida como medida sanitaria, se realizaron c capacitaciones a sectores productivos de manera virtual.

En el tema de DC, la capacitación a los sectores productivos y a los funcionarios públicos de entidades relacionadas con el tema como jueces, procuradores, entre otros, se desarrolló gracias a los medios digitales se logró una mayor participación de la población meta, debido a la facilidad que representa poder conectarse al evento desde sus casas, lo que elimina los tiempos de traslado y reduce costos.

Elaboración de Estudios

Los estudios que se llevaron a cabo durante el año 2020, estuvieron orientados a lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la mejora en el funcionamiento de mercado. Esta labor estuvo afecta por la Pandemia Covid-19 situación que provocó cambios fuertes en la operación del mercado y restricciones para el libre tránsito de las personas. La realización de estudios de mercado se dificultó dado que se requiere de entrevistas a los diferentes actores en los eslabones de las cadenas de valor, la existencia de la restricción del tránsito y el distanciamiento social, provocaron un ajuste en el esquema de trabajo, y para poder terminar algunos de los estudios, se debieron sustituir las reuniones presenciales con los participantes en los estudios, a efectuarlas virtuales, por teléfono o por otros medios informáticos, lo cual no siempre fue posible, ya que en muchos casos se necesitaba entrevistar a productores agropecuarios, que no poseen las herramientas

tecnológicas adecuadas, lo que provocó atrasos en la conclusión de algunos de los estudios previstos a realizar durante el año 2020.

Verificación de Mercado

A raíz de la pandemia de la COVID- 19, aunado a las circulares emitidas por la Institución, y teniendo presente las medidas sanitarias establecidas, se valoró y determinó cuáles puestos eran tele-trabajables, por lo que se procedió a suscribir los respectivos contratos de trabajo, con un plan de trabajo, el seguimiento por parte de las jefaturas, y se implementaron nuevos mecanismos que permitieran continuar con las labores, sin afectar el servicio público que se brinda, de ahí que no se vio afectado o disminuido el trabajo relacionado con la emisión de RT, todo lo contrario, más bien se incrementó.

En el caso de la de Verificación de Mercado en aras de resguardar la salud de los funcionarios del MEIC, evitó particularmente durante los meses de abril a junio, realizar el monitoreo de precios de manera presencial en los diferentes establecimientos comerciales.

En este sentido, se planteó la necesidad de monitorear productos aplicando una herramienta informática, ágil y oportuna para obtener información directamente de los puntos de venta, mediante la verificación remota de precios.

Para llevar a cabo lo anterior, se desarrolló un formulario digital para recolectar información sobre el precio de productos, utilizando la herramienta Microsoft Forms de Office 365, que permitiera vía remota, obtener información de los precios de venta al usuario.

En este contexto, el Departamento de Verificación de Mercados se encargó de remitir vía correo electrónico el vínculo respectivo para acceder al formulario, así como, asumir el compromiso de procesar, filtrar y organizar la información recopilada del comercio que brindó respuesta al citado formulario digital.

Además, asignó a un funcionario responsable de atender consultas y brindar información sobre aspectos de la verificación remota de precios, por medio de correo electrónico.

Asimismo, la DCAL a raíz de la pandemia COVID-19, estableció roles de atención, de manera que siempre estuviera presente, al menos un funcionario en las oficinas para brindar información y atender a los ciudadanos que así lo requieran.

Del mismo modo, se continuó con las labores, se implementó y se usó la virtualidad para la elaboración de RT, el desarrollo de normas internacionales, el trabajo en los Comités Técnicos (nacionales e internacionales), videoconferencias, así como, en la participación en la atención de los compromisos internacionales, como lo son la Unión Aduanera Centroamericana y la participación en las reuniones del Codex Alimentarius. De igual manera organizó foros, capacitaciones y charlas virtuales dirigidas al sector productivo, para darle un acompañamiento con asesoría técnica que le permita mejorar el conocimiento y la comprensión de las normas técnicas del Codex Alimentarius y de los RT competencia del MEIC.

Además, se realizó una norma técnica y un RT acatamiento obligatorio para el producto Alcohol en gel, pues se consideró de vital importancia para el país, el contar con este tipo de reglamento, que garantice las especificaciones del alcohol en gel necesarias para brindar a los usuarios seguridad antiséptica ante la situación que vive todo el mundo, producto de la pandemia COVID-19 y se garantice la protección de la salud del consumidor, ya que brinda especificaciones técnicas de calidad para este producto.

Para apoyar a las pymes y a los consumidores, el área de Codex elaboró las siguientes infografías:

Figura número 9

MEIC: Infografías de consejos de manejo de alimentos en la época de Pandemia





Fuente: DCAL

4.1.3. Medidas Administrativas implementadas para toda la Institución

Durante los 9 meses de pandemia del 2020, se emitieron un total de 33 comunicados a los funcionarios, vía correo electrónico, enviándose en estas infografías, videos, circulares, oficios, imágenes, entre los que sobresalen:

1. Comunicado a todo el personal MEIC y LACOMET, en el que se enunciaban las medidas de: higiene personal, mantenimiento y limpieza, higiene para atención de la persona usuaria, medidas administrativas, medidas de teletrabajo temporal.
2. Correos donde se indicaban los cierres temporales del edificio, para su debida desinfección, cuando se presentaron casos COVID-19 positivos en algunos de los funcionarios.
3. Imágenes y planos de cómo ubicarse en el comedor institucional.
4. Directriz 003-2020-MEIC: "Para la suspensión temporal de la atención personal mediante plataformas de servicio".
5. Oficio DIAF-OF-036-2020, en el que se comunicaban las medidas ante el COVID-19, aplicadas en el Ministerio.
6. Infografías de cuándo lavarse las manos y cómo lavarse las manos.
7. Vídeo de recordatorio de lavado de manos.
8. Infografías: "Teletrabajo: Cómo proteger información sensible y tu vida digital".
9. Correo de recordatorio del cumplimiento de las medidas sanitarias dentro del edificio.
10. Correo sobre el uso de los ascensores institucionales.
11. Correo en el que se indicaba que se suspendía el recibido de documentación en el edificio.
12. Correo de recordatorio sobre la distancia en el comedor para lavar trastes y para el uso de microondas.

13. Comunicados sobre ampliación del teletrabajo.
14. Invitación a cursos de salud mental en tiempos de COVID-19.
15. Circular DM-CIR-12-2020-MEIC, referente a la Directriz 098-S-MTSS-MIDEPLAN se reforma la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN, publicada en el Alcance N° 284 de LG N° 260 del día 28 de octubre del 2020. En la que se informaba sobre la apertura de la atención presencial al público.

Capítulo 5

5. Cumplimiento de metas

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por área de trabajo de los objetivos institucionales en el primer año.

5.1. Plan Operativo y PNDIP y PEI

En el POI del ejercicio presupuestario del 2020, el MEIC estableció un total de 14 metas más dos de la Comisión para Promover la Competencia.

De las 14 metas del MEIC, se cumplió el 64,29% de las metas en 100% o más; el 7,14% dentro del rango de 90% a menos del 100%, el 14,29% en el rango de 60% menos de 90% y el resto (14,29%) tienen un cumplimiento inferior al 60%.

Con respecto al PNDIP se establecieron 3 intervenciones estratégicas con 7 metas, de las cuales se cumplieron 6, una de ellas se brinda la explicación de su ejecución total.

Es importante indicar que en noviembre del 2020 se oficializó el PEI, por tal razón en los cuadros de avance de metas se incluyen todas las metas de este plan, del POI y del PNDIP. A continuación se presenta por oficina el cumplimiento de las metas trazadas para el 2020.

5.1.1. Defensa Comercial

La DDC estableció dos metas en el PEI, una de ellas se encuentra en el PNDIP (la primera del siguiente cuadro).

Cuadro número 8
MEIC: Dirección de Defensa Comercial - Cumplimiento de metas 2020

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
Personas de los sectores productivos capacitadas	200	195	97,50%	A través de las capacitaciones se instalan capacidades en los Sectores productivos que les permiten identificar cuando son objeto de comercio desleal o leal capaz de generar un daño en el sector y conocen las herramientas para presentar una solicitud de	Contribuir en la competitividad de los sectores productivos nacionales y por ende en el desarrollo económico del país.

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
				DC	
Personas capacitadas	32	40	125%	Desarrolla competencias en los Funcionarios públicos (jueces, procuradores, otros), encargados de aplicar o analizar las medidas de DC emitidas por el MEIC	Contribuir en la competitividad de los sectores productivos nacionales y por ende en el desarrollo económico del país.

Abs.: En términos de la meta absoluta

Todas las capacitaciones tanto a sectores productivos, como a PJ, PGR y DGA hasta diciembre de 2020, se realizaron de forma virtual por medio de la plataforma teams.

En los años 2021 y 2022 se continuará utilizando la herramienta teams, además, se realizarán actividades virtuales por medio de plataformas digitales que permitan un alcance mayor en la población meta, como por ejemplo Facebook live o youtube.

Otras actividades ejecutadas

Emisión de manuales de buenas prácticas

En setiembre y octubre del 2020 se emitieron y publicaron el sitio web del MEIC (<https://www.meic.go.cr/meic/web/794/defensa-comercial/manuales-informativos.php>) el Manual de Buenas Prácticas en materia antidumping, antisubvenciones y antielusion, así como el Manual de Buenas Prácticas en materia de Salvaguardia, respectivamente.

Dichos manuales tienen como finalidad brindar pautas y clarificar interrogantes de los sectores productivos, que surjan durante la elaboración de una solicitud de inicio de investigación o en la participación de esta.

Por otro lado, servirán de guía a los investigadores de la DDC en aspectos procesales y sustantivos.

Se recurrió a las mejores prácticas internacionales, recogidas en los informes técnicos de los Grupos Especiales (paneles) y el Órgano de Apelación del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC; a casos resueltos por otras Autoridades Investigadoras; guías emitidas por organizaciones internacionales; y por último, a los casos resueltos por la DDC.

Para el año 2021 se planifica una actividad virtual de divulgación de los manuales para darlos a conocer entre los usuarios de los servicios de la DDC.

Participación en la negociación del Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad

En el marco de la Cumbre de Acción Climática de la ONU, celebrada en Nueva York, Estados Unidos durante setiembre 2019, se llevó a cabo el lanzamiento oficial del Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (conocido por sus siglas en inglés como ACCTS).

Se trata de una iniciativa impulsada por seis países miembros de la OMC, que incluye además de Costa Rica, a Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, Islandia y Fiyi.

Adicionalmente, los ministros de comercio de los países emitieron una 'Declaración Conjunta' en el marco de la reunión anual del Foro Económico Mundial, celebrada en Davos, Suiza en enero de 2020.

El ACCTS tiene como objetivo contribuir con los objetivos de descarbonización de la economía y de sostenibilidad global mediante la negociación de disciplinas del comercio internacional específicas que reflejen la consistencia y apoyo que puede existir entre las políticas ambientales y comerciales entre los países miembros y a nivel global.

Para lograr su objetivo, los miembros del ACCTS acordaron incluir las siguientes disciplinas:

- La eliminación de aranceles de bienes ambientales.
- El establecimiento de disciplinas para eliminar los subsidios perjudiciales al uso de combustibles fósiles.
- El desarrollo de directrices para la elaboración e implementación de programas voluntarios de etiquetado ambiental.
- El establecimiento de compromisos nuevos y vinculantes para promover el comercio de servicios ambientales.

La DDC participa y apoya en el proceso de negociación de los dos primeros temas, proceso que inició en junio de 2020 con una reunión virtual introductoria de los coordinadores de negociación.

La primera ronda de negociación tuvo lugar en setiembre de 2020 mediante la plataforma Zoom. La segunda ronda de negociación se realizó durante noviembre y diciembre de ese mismo año. La tercera ronda de negociación se espera para marzo de 2021.

Los países que lanzaron la negociación del ACCTS aspiran a concretar el acuerdo mediante un proceso ambicioso, flexible, transparente, expedito y que contribuya a reforzar el Sistema Multilateral del Comercio basado en reglas.

Participación en la Comisión Interministerial de Carácter Consultivo

Mediante la Ley para las Negociaciones Comerciales y la Administración de los Tratados de Libre Comercio, Acuerdos e Instrumentos del Comercio Exterior, se adicionó un art. 2 quinquies a la Ley de Creación del COMEX y de la Promotora del Comercio Exterior de

Costa Rica, por la cual se crea la Comisión Interministerial de carácter consultivo de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales del COMEX.

Lo anterior, con el objetivo de establecer una coordinación de ese Ministerio con las instituciones públicas competentes en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno de Costa Rica en los tratados, convenios o cualquier otro instrumento suscrito en materia de comercio e inversión en el ámbito bilateral, regional o multilateral.

Mediante el DE N 34277 se emitió el reglamento que regula la organización y el funcionamiento de la Comisión Interministerial.

El Estado, por medio de la Comisión Interministerial, pretende mejorar la identificación de posibles obstáculos a la aplicación de los compromisos derivados de los instrumentos comerciales y promover las iniciativas del caso para procurar eliminarlos, con la colaboración de todas las instituciones involucradas en los temas de comercio exterior, de manera que se garantice un cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales.

El inciso c) del art. 6 del referido reglamento establece que la DDC integra la referida Comisión, por lo que se participa activamente en las sesiones.

5.1.2. Mejora Regulatoria

El cumplimiento de las metas de la DMR, programa presupuestario 217, se describen a continuación.

**Cuadro número 9
Cumplimiento de metas de la DMR.**

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
Cantidad de trámites simplificados que impactan la competitividad y el bienestar ciudadanía	28	29	103,75%	<p>La mejora de los trámites del MOPT tienen un gran impacto a nivel económico (inmobiliario, comercial), de competitividad (relacionado con el permiso de construcción y sector construcción), e inclusive con beneficios sociales; que además requieren de grandes esfuerzos en coordinación interinstitucional, estos trámites son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de otorgamiento de un alineamiento vial Permiso de acceso vehicular a rutas nacionales, requerido para toda construcción o edificación. <p>El beneficio de estas mejoras es</p>	<p>La brecha en la que se aporta para su disminución es: “Productividad e Innovación” y el determinante: “Ineficiente estructura productiva” en cuanto a “Desincentivos resultantes de la regulación.”</p> <p>La DMR podría incidir en la disminución de esta brecha</p>

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
				<p>brindar a los ciudadanos y al Estado seguridad jurídica sobre los terrenos del territorio nacional; además, se establece el plazo de respuesta y se habilitan múltiples formas de ingreso del trámite: mediante la página del MOPT por SIPREVI, APC, en físico y a partir de la pandemia también por correo electrónico.</p> <p>Por otra parte, los trámites del INVU tienen también un gran impacto en el sector construcción, comercio y servicios, competitividad y, además, promueve el empleo y la dinamización de otros sectores productivos. En este caso, el INVU realizó un esfuerzo importante en digitalizar estos trámites, es especial, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Los trámites mejorados por parte del INVU son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Visado de Planos Individuales (catastro individual o fraccionamiento simple)" 2. "Visado de Planos de Construcción (Plano General de Catastro de Urbanizaciones) 	<p>mediante el proceso de control previo de las regulaciones que contiene trámites, requisitos y procedimientos, y que conlleva a las instituciones a realizar un análisis costo beneficio de las mismas, así como por medio del control ex post de regulaciones. Aunado a lo anterior, a través de las acciones que promueve de conformidad con la rectoría de MEIC en cuanto a la simplificación de trámites por parte de las instituciones del Estado; en especial, aquellos que se consideran críticos por su alto impacto en la competitividad y en la empresariedad.</p>
Cantidad de ventanillas únicas implementadas	7	0	0%	<p>Este proyecto se encuentra siendo financiado por el IFAM, y comprende la implementación de "6 ventanillas únicas municipales (VUM)" para la apertura de empresas de "Riesgo C", en la Región Huetar Caribe, lo anterior, en el marco del "Convenio MEIC-IFAM-CPC", y con la autorización de Junta Directiva de IFAM. Con el modelo de VUM, se pretende obtener: el CVO o PSF y la patente comercial en un mismo punto, con un plazo de resolución establecido, y requisitos y formularios estandarizados. Sin embargo, la emergencia sanitaria y sus restricciones también afectaron</p>	

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
				<p>de gran manera el cumplimiento en esta meta. Ese proyecto contemplaba entre otros aspectos importantes; traslados y visitas a los Municipios para levantamientos de procesos y revisión de expedientes que permiten la identificación de proyectos de mejora; por lo que, ante la pandemia se requirió ajustar la metodología de intervención a las Municipalidades; y los planes de trabajo y cronogramas establecidos se vieron seriamente afectados. Es importante indicar que se continúa con los diferentes esfuerzos para culminar este proceso durante el año 2021; y así, cumplir con la meta establecida.</p>	
<p>Porcentaje de avance en la ejecución del proyecto orientado a la revisión y análisis de la normativa obsoleta o innecesaria en el trámite de apertura de empresas, o formalización de las ya existentes, considerando las responsabilidades y competencias de cada institución.</p>	20%	13%	65%	<p>Es alianza público-privada, entre la Asociación Horizonte Positivo y el Gobierno de la República representado por el MEIC, que busca apoyar las acciones públicas en la ejecución de procesos de mejora de la calidad regulatoria y para realizar la revisión y propuesta de mejora en los principales trámites y regulaciones de 25 instituciones. Este proyecto se estaría ejecutando en un plazo de 24 meses, con un equipo de profesionales aportado por Horizonte Positivo, funcionarios del MEIC y de las instituciones involucradas. Entre los beneficios podemos mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proporcionar una solución para el diseño y apoyo en la implementación de la racionalización de las principales regulaciones vigentes en 25 instituciones, -Coordinar los esfuerzos de esas instituciones para racionalizar aquellas regulaciones que favorezcan la reactivación económica, -Contar con herramientas y 	

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
				<p>metodologías homogéneas para implementar una transformación digital en el registro y control de regulaciones, procedimientos y trámites; y</p> <p>-A partir de esta experiencia iniciar un proceso sostenido de revisión del resto del sistema regulatorio costarricense.</p> <p>Los resultados más concretos se verán con el avance del proyecto, sin embargo, ya se cuenta con los términos de referencia para el desarrollo de la herramienta tecnológica elaboración del instrumento para la “Definición de Criterios” para la priorización de instituciones, la selección de las instituciones, el levantamiento del inventario de regulaciones y selección de las mismas para el desarrollo del 1er Bloque que consta de 4 instituciones: MEIC, ICT, CNFL y la Municipalidad de Cartago.</p>	
Cantidad de trámites simplificados evaluados desde la experiencia de usuario.	3	3	100%	<p>Esta iniciativa, enmarcada dentro del Plan de Estado Abierto, consiste en la evaluación desde la experiencia de la ciudadanía usuaria la implementación de mejoras aplicadas a trámites críticos de las instituciones que intervienen en procesos claves para la competitividad y reactivación económica, lo anterior alineado con la identificación realizada por el MEIC y los proyectos de mejora y simplificación ejecutados por las instituciones públicas que se enmarcan en las metas del PNDIP 2019-2022.</p> <p>El proyecto se realiza en conjunto con el Laboratorio de Innovación Pública de la UCR, y se pretende que mediante la aplicación de experiencia de usuario se pueda conocer la perspectiva de las mejoras aplicadas a trámites, así</p>	

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
				como posibles mejoras que el usuario detecta; todo lo anterior, tomando como base los principios de Gobierno Abierto: la transparencia, la participación y la colaboración en la emisión de políticas públicas del Estado. Lo anterior es iniciativa plasmada en el IV Plan Nacional de Acción de Estado Abierto 2019-2022. ¹³	
Institución acompañada en el proceso de implementación de políticas y directrices.	10	158	1580%	<p>Para el año 2020 se acompañaron a un total de 158 instituciones (1482 personas, 634 hombres y 848 mujeres) en el proceso de implementación de políticas y directrices, de conformidad también con la generación de capacidades en temas de mejora regulatoria y simplificación de trámites; para el 2020 se tenía programado un plan de capacitación intensivo con temas fundamentales para una mejor aplicación de las herramientas e instrumentos establecidos en la política de mejora regulatoria; los temas principales temas tratados estuvieron basados en ocho capacitaciones consideradas ejes para el manejo del tema de Mejora Regulatoria y del Sistema Trámites Costa Rica. Durante el año se realizaron 15 eventos de capacitación adicionales a los 8 antes mencionados. Por otra parte, brindó asesoría personalizada a 53 instituciones (53 de las 158 indicadas) en apoyo al cumplimiento de la Directriz Presidencial N°20-MP-MEIC: "Acciones inmediatas para la simplificación de trámites en el Gobierno del Bicentenario", con lo cual se logró la inclusión o actualización de 190 trámites.</p> <p>Se dio un aumento de personas capacitadas producto del trabajo de</p>	

¹³ El detalle del seguimiento de la implementación del Plan de Acción IV de Estado Abierto 2019-2020 se puede ver en el siguiente link: <https://www.gobiernoabierto.go.cr/seguimiento-plan-de-accion-de-estado-abierto-reactivacion-economica/>

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
				sensibilización que realiza la DMR en toda la AP, en aras de que se aplique la L8220; y la facilidad de la conexión por medios virtuales que se convirtió en una ventaja al poder enlazar más de cien personas en una sola capacitación; en los diferentes eventos impartidos por el Depto de Apoyo Institucional y Análisis Regulatorio. Lo anterior, corresponde también al ejercicio de la rectoría del MEIC en temas de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, esto, debido a que bajo ese principio, se pretende capacitar y sensibilizar a la mayor cantidad de instituciones con el fin de que conozcan las diferentes herramientas y temas que les permitan cumplir con eficiencia las disposiciones de la L8220, y las políticas y directrices que emite el MEIC para la mejora de los trámites y servicios de AP. Lo anterior se traduce en beneficios y facilidades para los ciudadanos y empresarios en su interacción con el Estado.	
Porcentaje de criterios de control previo emitidos.	50%	146.6%	293,20%	El indicador “Porcentaje de criterios ex post emitidos”, presenta una sobre ejecución, dado a que esta meta depende de la demanda que tengan las instituciones públicas; por lo que no es posible prever la cantidad de regulaciones que vaya a emitir una institución en el tiempo; en razón de esto, se realizaron las gestiones correspondientes para que la DMR tenga un “producto no cuantificable” en términos de su rectoría para la rendición de cuentas correspondiente a las metas presupuestarias, esto aplica de igual manera para el indicador “Porcentaje de criterios ex post emitidos”, el cual presenta una sub ejecución de la meta.	
Porcentaje de criterios ex post emitidos.	50%	37,50%	75%	Con la aplicación de estas herramientas de mejora regulatoria, se pretende tener regulaciones de	

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	%		
				calidad que realmente resuelven el problema por el cual se originaron y que requirieron la intervención del Estado; esto por cuanto, aquellas que fueron sujeto de la “evaluación costo-beneficio” aseguran que su promulgación genera más beneficios que costos al administrado.	

Abs.: En términos absolutos de la meta

De manera general para el cumplimiento de las diferentes metas enmarcadas tanto el PNDIP 2019-2022, PEI 2020-2025, y de ejecución presupuestaria, se hizo necesario realizar ajustes en las metodologías establecidas para la ejecución de proyectos, realizar nuevos análisis para la identificación de trámites críticos a simplificar dados los atrasos en los cronogramas y planes de los proyectos de mejora de los trámites identificados de manera previa, cambios en las metodologías, herramientas y modalidades de capacitaciones, talleres, foros para que fuesen realizados de manera completamente virtual, además, de la coordinación con otros entes para modificaciones estratégicas de metas con el objetivo de maximizar los recursos del Estado de conformidad con la nueva realidad en términos virtuales y tecnológicos.

Sensibilización y capacitación sobre la L8220, su Reglamento DE N°37045 MP-MEIC, y sus instrumentos.

Una de las principales labores de la DMR corresponde a la capacitación, sensibilización y creación de capacidades en los funcionarios públicos y OST figura que recae en los jerarcas de las instituciones del Estado.

El objetivo de estas capacitaciones, talleres y foros es informar, sensibilizar, crear capacidades y garantizar la correcta aplicación de la L8220 y sus herramientas de mejora regulatoria y simplificación de trámites, en procura de una correcta transferencia de conocimiento, con un enfoque de “efecto multiplicador”, para que así las personas capacitadas puedan replicar lo aprendido a lo interno de sus instituciones¹⁴.

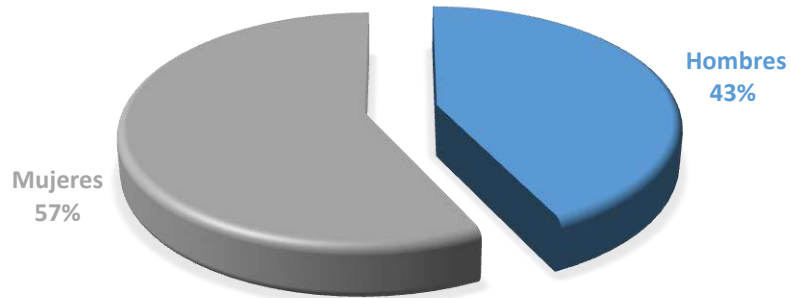
Departamento de Apoyo Institucional (DAI):

Durante el año 2020 se logró brindar asesoría y capacitación a la Administración Central, Administración Descentralizadas, Empresas Públicas, Municipalidades y al TSE,

¹⁴El detalle de las capacitaciones impartidas tanto por DAI como por DAR puede consultarse en: <http://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/capacitaciones.html?verensitio=true>

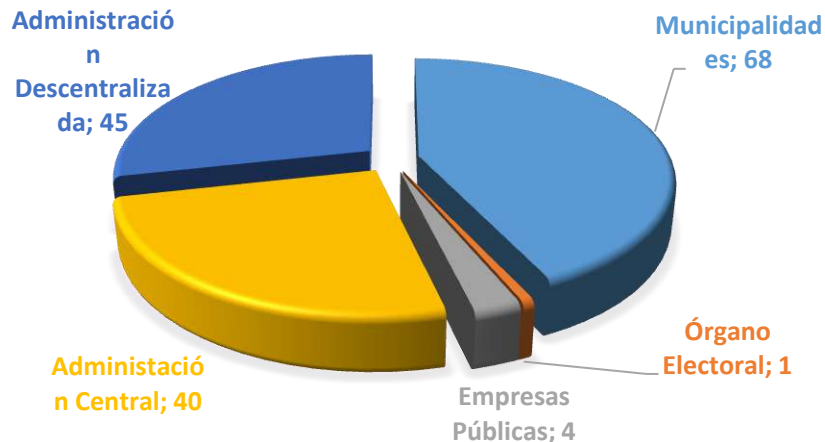
obteniendo como resultado un total de 1482 personas capacitadas (634 hombres y 848 mujeres):

Gráfico número 1
Distribución porcentual de hombres y mujeres capacitados, a diciembre 2020



Fuente: Departamento de Apoyo Institucional.

Gráfico número 2 Cantidad de instituciones capacitadas por “naturaleza jurídica”, a diciembre 2020



Fuente: Departamento de Apoyo Institucional.

El contenido de las capacitaciones se basó en 5 ejes con los cuales, se abordó desde diferentes perspectivas las temáticas de “Mejora Regulatoria” y el “Sistema Trámites Costa Rica”:

- Liderando el Cambio.
- Empoderamiento de la CMR: Funciones-Roles dentro del Sistema Trámites C.R.
- ¿Cómo gestionar el Plan de Mejora Regulatoria? (8 áreas de Pmbok¹⁵).
- Identificando el problema, el objetivo y la mejora.
- Completando el PMRI.

En relación con el año anterior, se dio un aumento de personas capacitadas producto del trabajo de sensibilización que realiza la DMR en toda la AP, en aras de que se aplique la L8220; y la facilidad de la conexión por medios virtuales que se convirtió en una ventaja al poder enlazar más de cien personas en una sola capacitación. Para un total de 158 instituciones capacitadas.

Departamento de Análisis Regulatorio (DAR):

De igual manera el DAR, brindó capacitaciones dirigidas a instituciones específicas, como lo es el caso del “Curso: Herramientas de la Mejora Regulatoria 2020”, dirigido a

¹⁵ La guía PMBOK es un instrumento desarrollado por el Project Management Institute (o PMI), que establece un criterio de buenas prácticas relacionadas con la gestión, la administración y la dirección de proyectos.

funcionarios de la Administración Central, Superintendencias y ARESEP, Municipalidad de Flores, INVU, CCSS, ICODER, MOPT, entre otras instituciones. Por otra parte, impartió las siguientes capacitaciones:

- Análisis de alternativas regulatorias y no regulatorias.
- Identificación de costos y beneficios.
- Consulta pública en procesos de mejora.

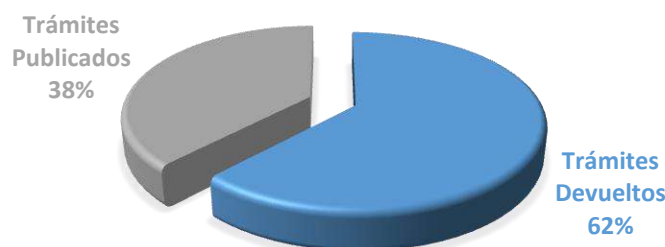
El DAR logró capacitar un total de 474 funcionarios en el año 2020.

Plataforma Digital Trámites Costa Rica – CNT

De conformidad con el art. 19 del DE N°37045, Reglamento a la L8220, se crea el Sistema Digital Trámites Costa Rica, dentro del cual se encuentra el módulo CNT, el cual, es un instrumento que está constituido por todos los trámites, requisitos y procedimientos, ofrecidos por cada ente u órgano de la AP, que deban realizar los ciudadanos.

Es responsabilidad del Jefe de la institución, en coordinación con los Departamentos Legales, las Contralorías de Servicio o quien asuma las tareas de las Oficinas de Información al Ciudadano, OST y CMR el mantener actualizado el CNT y la información que se brinda al ciudadano. El MEIC, como órgano rector en la materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites es el encargado de administrar el CNT y velar porque los trámites publicados en este cumplan con el art. 4 de la L8220. En el 2020, de enero 6 a diciembre 17, se revisaron por parte del MEIC, un total de 504 trámites de los cuáles, un total de 313 fueron devueltos (no publicados) y se aprobaron y publicaron un total de 191.

Gráfico número 3
Porcentaje de trámites publicados y no publicados en el CNT, a diciembre 2020

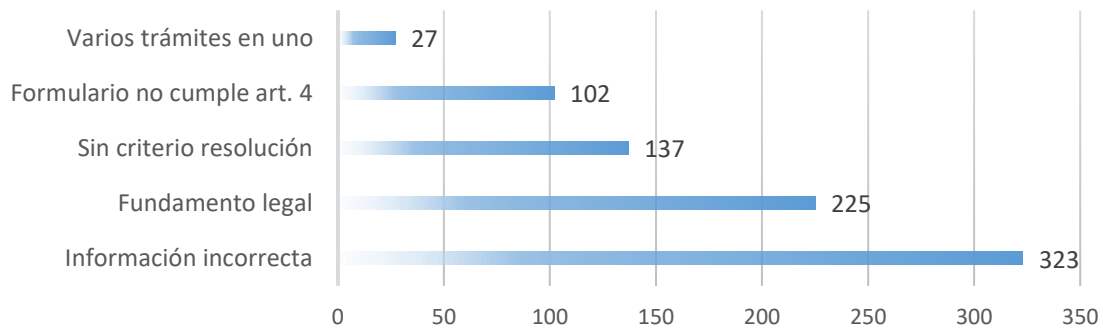


Fuente: Departamento de Apoyo Institucional.

Es necesario acotar, que las instituciones no logran registrar sus trámites por no tener adaptadas sus normativas al art. 4 de la L8220. Dentro de los principales errores encontrados por el MEIC, antes de aprobar y publicar un trámite son:

- Fundamento legal del trámite incorrecto.
- Información Incorrecta (no cumple con el art. 4 de la L8220).
- Sin Criterio de Resolución.
- Formulario no cumple con el art. 4 de la L8220.
- Registran varios trámites en uno.

Gráfico número 4
Principales motivos de no publicación de trámites en el CNT, a diciembre 2020



Fuente: Departamento de Apoyo Institucional.

Los 191 trámites publicados corresponden a un total de 28 Municipalidades (Consejos Municipales de Paquera, Cóbano, Lepanto y las Municipalidades de Carrillo, Abangares, Bagaces, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Coto Brus, Esparza, Flores, Grecia, Hojanca, La Cruz, Liberia, Montes de Oro, Nandayure, Nicoya, Orotina, Pérez Zeledón, Puntarenas, Quepos, San José, San Mateo, Santa Cruz, Tilarán, Santa Cruz) y 13 instituciones de la Administración Central y Descentralizada, distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro número 10
Cantidad de trámites publicados por institución, a diciembre 2020.

Institución	Cantidad de Trámites
Municipalidades	37
IMAS	26
MSP	24
ESPH	21
INCOPESCA	21
MGP (DGME)	18
MAG	11
MINSA	7
MP (DGSC)	7
MCJ	5
MH	5
MINAE	3
MEIC	3
MTSS	3

Fuente: Departamento de Apoyo Institucional.

Durante el año 2020 se logró brindar asesoría y capacitación a la Administración Central, Administración Descentralizadas, Empresas Públicas, Municipalidades y al Tribunal Supremo de Elecciones, obteniendo como resultado un total de 1956 personas capacitadas.

Plataforma Digital Trámites Costa Rica – PMRI

Como parte de un proceso de mejora continua todos los entes y órganos de la AP, deben formular anualmente un Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites debidamente priorizado y calendarizado.

Para ello, se cuenta con la Guía Metodológica “Planes de Mejora Regulatoria y Cartas Compromiso con la Ciudadanía, la cual este año fue actualizada por el Departamento de Apoyo Institucional, con el objetivo de fortalecer la capacidad técnica de gestión de las instituciones.

Los PMRI son un instrumento de mejora y simplificación que contempla objetivos, metas, indicadores, actividades, plazos de ejecución, responsables y acciones de evaluación y seguimiento que permiten identificar, priorizar e implementar mejoras en trámites y servicios. Mismos que estarán ligados con los planes operativos institucionales y las metas presupuestarias anuales. Tal como lo señala el art. 19 del Reglamento a la L8220 antes citada, DE N° 37045 MP-MEIC, en la segunda quincena del mes de octubre se deberá publicar un PMRI Preliminar, el cual estará en consulta Pública durante todo el mes de noviembre.

Para el año 2020 se tuvo un total de 37 PMRI institucionales y 113 trámites a simplificar, el siguiente cuadro, muestra el avance de estos a diciembre 2020:

Cuadro número 11
PMRI 2020 y trámites por institución, 2020

N°	INSTITUCIÓN	# TRÁMITES EN PMRI	PORCENTAJE AVANCE TOTAL PMRI
1	BCCR	1	100
2	ESPH	17	100
3	INA	1	100
4	COMEX	1	100
5	MP y Presidencia de la República	1	100
6	MREC	1	100
7	Municipalidad de San José	1	100
8	PIMA	2	100
9	CONAPE	1	96
10	Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE)	1	95
11	ICE	5	93
12	INEC	2	93
13	MJP	1	93
14	IMAS	3	92
15	JPS	2	89
16	MINAE	10	89
17	MTSS	4	88
18	MOPT	9	83
19	Municipalidad de Desamparados	2	83

N°	INSTITUCIÓN	# TRÁMITES EN PMRI	PORCENTAJE AVANCE TOTAL PMRI
20	AYA	2	80
21	ECA	2	79
22	PROCOMER	1	74
23	MAG	5	72
24	CNP	1	70
25	MEP	1	67
26	Municipalidad de Cartago	6	65
27	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)	2	65
28	ICAFE	2	62
29	Municipalidad de Heredia	9	58
30	MGP	5	50
31	Editorial Costa Rica (ECR)	1	44
32	INDER	1	43
33	CCSS	3	38
34	JAPDEVA	1	32
35	MH	1	26
36	MSP	2	20
37	ICODER	3	11
TOTAL DE TRÁMITES			113

Fuente: Plataforma Digital Trámites Costa Rica.

Por otra parte, para el año 2020, se lograron implementar al 100% mejoras a un total de 49 trámites por parte de 22 instituciones, de conformidad con el siguiente cuadro:

Cuadro número 12
Trámites por institución con 100% de mejoras en PMRI, 2020

N°	INSTITUCIÓN	N° DE TRÁMITE	NOMBRE DEL TRÁMITE
1	MP y Presidencia de la República	1	Confección de Nóminas, puesto Administrativos Título I
2	PIMA	2	Promoción de la Contraloría de Servicios

N°	INSTITUCIÓN	N° DE TRÁMITE	NOMBRE DEL TRÁMITE
3	MAG	3	Accesibilidad a la Contraloría de Servicios
		4	Certificación de Condición de Pequeño y Mediano Productor Agropecuario
4	BCCR	5	Constancias y certificaciones
5	IMAS	6	Beneficio de Avancemos
6	COMEX	7	Proceso interno de gestión documental
7	IMAS	8	Beneficio de Avancemos
8	Municipalidad de San José	9	Certificado de Uso de Suelo
9	MAG	10	SENASA- Solicitud de Inscripción de Registro de Medicamentos Farmacológicos y Biológicos Veterinarios y Productos Afines
10	Municipalidad de Heredia	11	Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Campo Ferial del Cantón Central de Heredia
11	AYA	12	Emisión de constancias de servicios existentes.
12	MINAE	13	Trámite de solicitud de pago de cuota de contrato de Pago por Servicios Ambientales (PSA)
13	INA	14	Solicitud de Ayuda Económica
14	ESPH	15	Servicio provisional de energía eléctrica
		16	Servicio Definitivo de Energía Eléctrica
		17	Cambio de propietario del servicio
		18	Cambio de provisional a definitivo en servicio de energía eléctrica
		19	Cambio de voltaje de energía eléctrica
		20	Cambio de calibre de acometida eléctrica
		21	Cambio de lugar del medidor de energía eléctrica
		22	Servicio temporal de energía eléctrica
		23	Daños ocasionados a terceros
		24	Estudio por alto consumo
		25	Convenio de pago
		26	Suspensión definitiva del servicio a solicitud del usuario

N°	INSTITUCIÓN	N° DE TRÁMITE	NOMBRE DEL TRÁMITE
		27	Disponibilidad de servicios de energía eléctrica
		28	Solicitud de traslado de acometida eléctrica
		29	Devolución de dinero a favor del usuario o del servicio
		30	Desconexión programada al servicio de energía eléctrica
		32	Solicitud de alumbrado público.
15	JPS	31	Expediente Digital para las Organizaciones Sociales
16	Municipalidad de Desamparados	33	Solicitud de Licencia Comercial
17	ICE	34	Servicios Provisionales
		35	Servicio de energía eléctrica para clientes nuevos con red disponible (menor de 3000Kwh)
		36	Traslado Externo de Medidor
		37	Cambio de nombre y número de cliente
18	MREC	38	Implementación del enlace a la Plataforma de Servicios del TSE
19	MINAE	39	Permiso para realizar obras menores en cauce de dominio público
		40	Reglamento del Suministro de Combustible en Estaciones de Servicio.
20	INEC	41	Pago de productos y servicios brindados por el INEC
21	ECA	42	Acreditación inicial o ampliación
22	MOPT	43	Plataforma de gestión de trámites y servicios
		44	Continuación Gestión de documentos electrónicos de los servicios institucionales.
		45	Aplicación para uso de servicios públicos del Cosevi.
		46	Centro de Información.
		47	Solicitud de Constancia o Certificación de la Condición Legal de la Prestación del Servicio Público y de sus Operadores

N°	INSTITUCIÓN	N° DE TRÁMITE	NOMBRE DEL TRÁMITE
		48	Solicitud de Certificación de Cánones (Modalidad Rutas Regulares)
		49	Solicitud de Certificación de Cánones Modalidad Taxi

Fuente: Plataforma Digital Trámites Costa Rica.

OST y CMRi

El OST es el enlace institucional para dirigir y coordinar lo relacionado con la materia de Mejora Regulatoria y la CMRi es el equipo de trabajo que le colabora al OST para llevar adelante todas las acciones relacionadas con la materia y con quienes, en cada una de las instituciones del Estado que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la L8220. A lo largo de tiempo, se ha encontrado la necesidad de capacitar a este equipo dada importancia que las comisiones se encuentren empoderadas y sensibilizadas para cumplir de manera correcta las funciones que le encomienda la legislación vigente.

La DMR realiza un constante control y monitoreo de los nombramientos del OST en las instituciones del Estado, como mecanismo para velar por el cumplimiento de las disposiciones de la L8220, su reforma y su reglamento, los nombramientos de OST en el 2020 fueron de conformidad con los siguientes cuadros:

Cuadro número 13

Cantidad de instituciones según su naturaleza jurídica con nombramiento de Oficiales de Simplificación de Trámites y que usan Sistema Digital Trámites Costa Rica, a diciembre 2020

INSTITUCIONES POR NATURALEZA JURÍDICA	CANTIDAD TOTAL	OST NOMBRADO	CON OST EN TCR
Municipalidades y Consejos de Distrito	90	71	37
Ministerios y Órganos Adscritos	88	88	88
Instituciones Autónomas y Adscritas	51	28	27
Entes Públicos No Estatales	51	7	10
Empresas Públicas Estatales	18	2	2
Instituciones Semiautónomas	11	7	7
Empresas Públicas No Estatales	7	2	2
Poderes de la República	6	1	0
Organismo Electoral	1	1	1

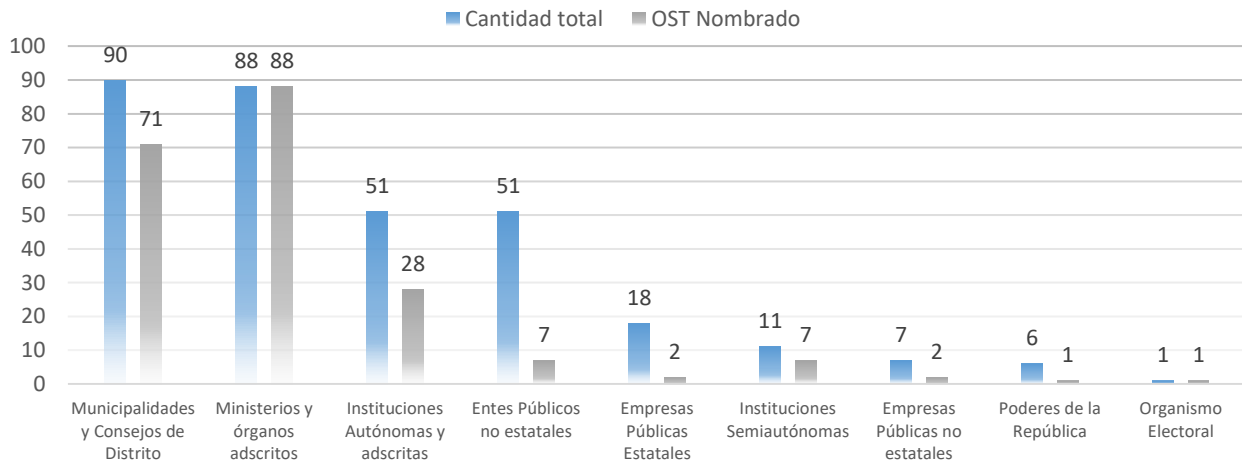
TOTALES | **323*** **207** **174**

OST=Oficial de Simplificación de Trámites, TCR=Trámites Costa Rica

*El total de instituciones corresponde a datos de MIDEPLAN a setiembre 2020.

Fuente: Plataforma Digital Trámites Costa Rica y Departamento de Apoyo Institucional.

Gráfico número 5
Cantidad de instituciones por naturaleza jurídica con nombramiento de
Oficiales de Simplificación de Trámites, a diciembre 2020

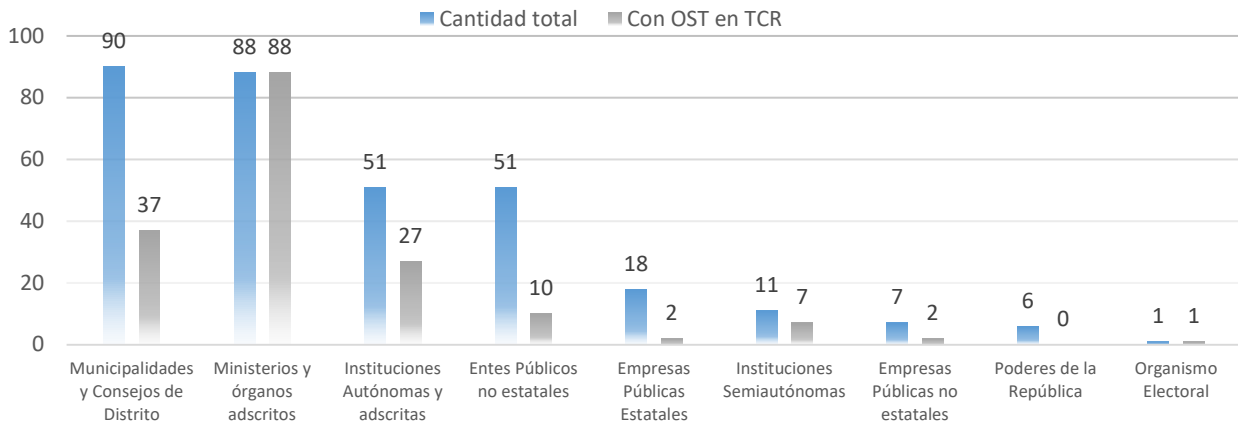


Fuente: DMR, Instrumento de Control y Seguimiento.

En relación con el gráfico anterior, de conformidad con el Reglamento N°37045, art. N°14, las instituciones del Estado deben comunicar el nombramiento del OST al Ministro(a) del MEIC; por lo que este gráfico muestra la cantidad de OST nombrados de manera oficial mediante oficio.

El siguiente gráfico, se relaciona con el “uso del sistema Trámites Costa Rica”, y muestra la cantidad de instituciones que tienen actualizada y completa la información del OST en el perfil correspondiente en el Sistema Trámites Costa Rica.

Gráfico número 6
Cantidad de instituciones por naturaleza jurídica con nombramiento de
Oficiales de Simplificación de Trámites en el Sistema Trámites Costa Rica, a
diciembre 2020



Fuente: DMR, Instrumento de Control y Seguimiento.

Índice de Capacidad Regulatoria (ICR)

El ICRI no es un fin en sí mismo, sino, un medio que fomenta la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y economía en los procesos de elaboración, aplicación y evaluación de las regulaciones, y viene en el caso municipal a indicar el grado de cumplimiento de la Política Regulatoria. Mide la fortaleza del regulador subnacional por medio de la institucionalidad y herramientas, así como por sus acciones de mejora y su desempeño producto de la aplicación de la política medido por otras instituciones afines a los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, simplicidad, buen funcionamiento de los servicios y de las dependencias administrativas, y la buena marcha del Gobierno.

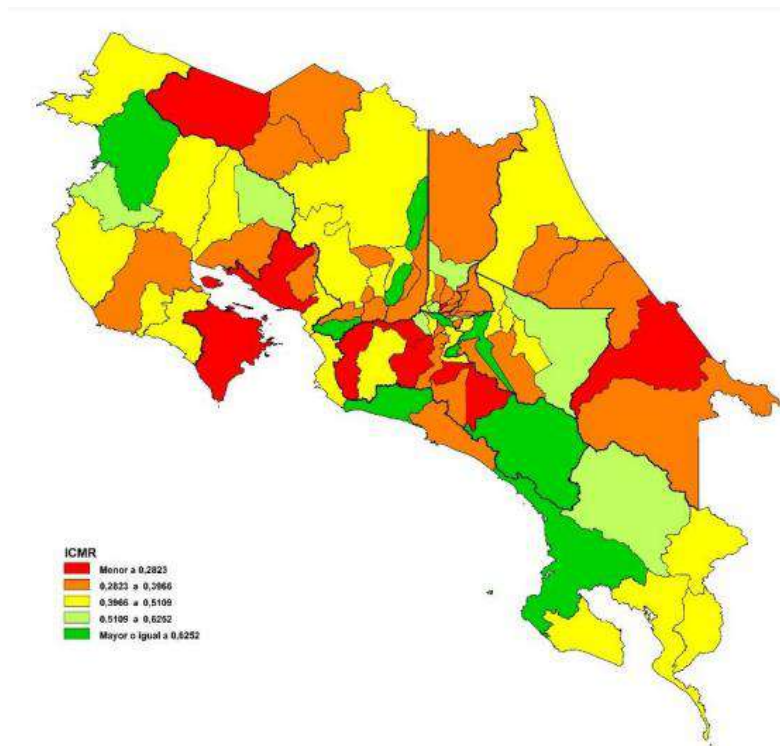
El ICRI es el primer instrumento de medición de la aplicación de la Política Regulatoria y los principios de rango constitucional, leyes primarias y regulación subordinada (DE, reglamentos); se aplica a los Gobiernos Sub nacionales al ser las instituciones públicas donde el ciudadano tiene mayor acercamiento y relación en sus interacciones sociales y económicas. El plazo de medición es del 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, el máximo puntaje a alcanzar es 100. Los resultados son producto de la recolección y combinación de información (según el marco teórico y el marco metodológico construido) que dispone el ente rector en mejora regulatoria, de fuentes de datos de entidades públicas y de la consulta a los mismos municipios.

Se identifica que el 80% de los Gobiernos Locales no cumplen con los principios de mejora regulatoria, ya que alcanzan un puntaje inferior a 50, más aún el 59% de los cantones se concentran bajo el promedio (41.8); con un rango de variabilidad que va desde 16.8 (León Cortés) hasta 70.7 (Liberia). Las dos primeras dimensiones

(Institucionalidad y Herramientas) son las de menor cumplimiento (menos de 10 puntos en promedio ambas), por su parte se alcanza un promedio de 32 puntos de 50 posibles en las dimensiones de Simplificación Administrativa y Desempeño Institucional, lo cual es una indicación de que los Gobiernos Locales aplican acciones de mejora, pero tal vez no de la mano de los principios establecidos en la Política de Mejora Regulatoria, y que pueden carecer de transparencia y una apropiación de una cultura de mejora continua en las municipalidades.

En el año 2020 se realizó la segunda edición del ICRI, pero no comparable con la primera de 2019 dado que se hacen mejoras a nivel metodológico; el ICRI mide la fortaleza del regulador sub nacional por medio de la institucionalidad y herramientas, así como por sus acciones de mejora y su desempeño producto de la aplicación de la política; se aplica a los Gobiernos Sub nacionales al ser las instituciones públicas donde el ciudadano tiene mayor acercamiento y relación en sus interacciones sociales y económicas.¹⁶

Figura número 10
Mapa de calor con los resultados del ICRI 2020

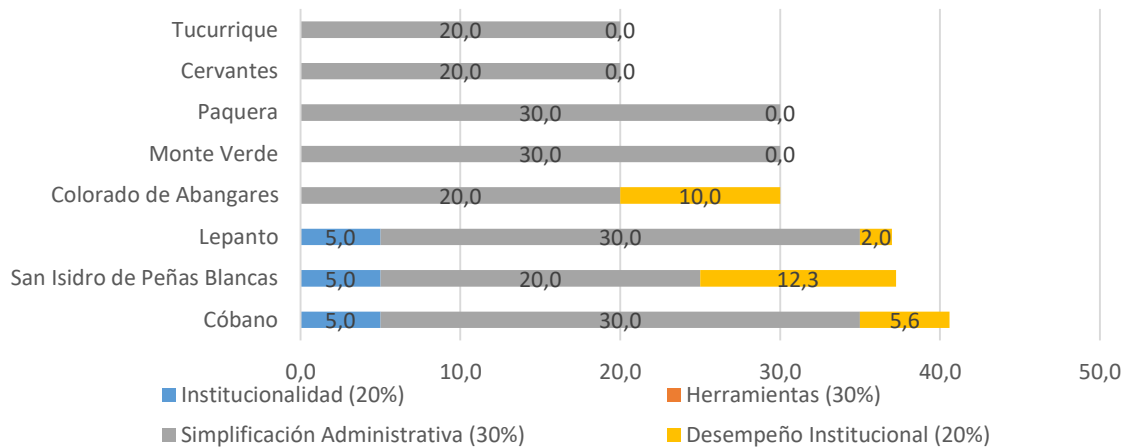


Fuente: DMr

¹⁶ El detalle del ICRI 2020 puede consultarse en: http://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/icri_2020.html?verensitio=true

En lo que compete a los Concejos Municipales de Distrito, los que presentan un mayor desempeño son Cóbano, San Isidro de Peñas Blancas y Lepanto, sin embargo, el cumplimiento de los parámetros evaluados es inferior a los 40 puntos.

Gráfico número 7
Resultados del ICRI 2020 para los Concejos Municipales de Distrito



Fuente: DMR.

Criterios de Control Previo emitidos.

Durante el año 2020, se concretaron un total de 110 criterios de control previo para un total de 27 instituciones. El siguiente cuadro muestra el listado de los criterios emitidos:

Cuadro número 14
Cantidad de criterios de control previo emitidos por institución

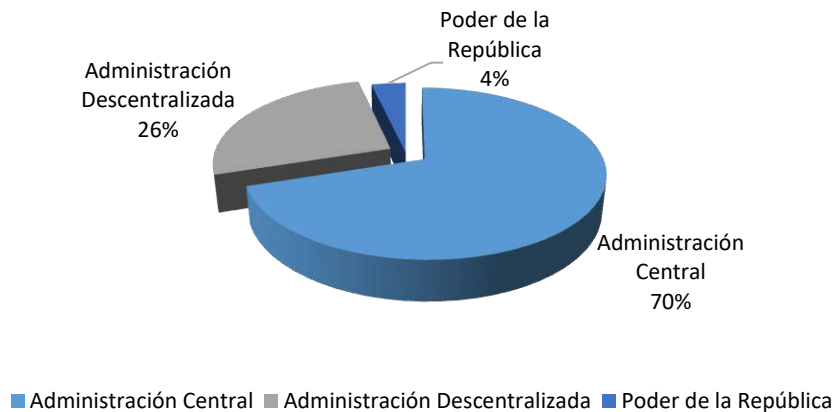
Al 31 de diciembre 2020

N°	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE CRITERIOS
1	MS	14
2	MAG	12
3	MINAE	10
4	MEIC	9
5	MH	9
6	COMEX	4
7	MGP	4
8	MOPT	3
9	MIVAH	3
10	MP	2
11	MEP	2
12	Ministerio de Turismo (ICT)	2

N°	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE CRITERIOS
13	Ministerio de Relaciones exteriores	1
14	MICITT	1
15	MCJ	1
16	Instituto de Acueductos y Alcantarillados	7
17	Municipalidad de Heredia	4
18	INA	4
19	INCOFER	3
20	Programa Integrado de Mercado Agropecuario	3
21	IMAS	2
22	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	2
23	CCSS	1
24	ESPH	1
25	Instituto de Vivienda y Urbanismo	1
26	SUGEF	1
27	Asamblea Legislativa	4
TOTAL DE CRITERIOS EMITIDOS		110

Fuente: DMR, Departamento de Análisis Regulatorio

Gráfico número 8
Distribución de criterios de control previo emitidos por tipo de institución
 Al 31 de diciembre 2020



Fuente: DMR, Departamento de Análisis Regulatorio

Criterios de Control Expost.

En cuanto a los criterios expost emitidos dado que esta meta depende de la demanda que tengan las instituciones públicas; no es posible prever la cantidad de regulaciones que vaya a emitir una institución en el tiempo; en razón de esto, se realizaron las gestiones correspondientes para que la DMR tenga un “producto no cuantificable” en términos de su

rectoría para la rendición de cuentas correspondiente a las metas presupuestarias. La DMR se realizó 3 criterios de control ex post. Los criterios corresponden a:

Cuadro número 15
Cantidad de criterios de control ex post emitidos por solicitante

Al 31 de diciembre 2020

N°	NORMATIVA SOMETIDA A CONTROL EX POST	SOLICITANTE
1	Reglamento de Decomisos de Mercadería por Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Heredia	Municipalidad de Heredia
2	Reglamento del Campo Ferial; de la Municipalidad de Heredia.	Municipalidad de Heredia
3	Posible incumplimiento a la Directriz de Moratoria N°52-MPMEIC, al emitirse la Directriz-Oficio DGTCC-DL-358-2019 del MINAE denominada: Directriz sobre el uso obligatorio de las herramientas oficiales de evaluación de establecimientos que utilicen o expendan GLP por parte de los responsables técnicos, por cuanto dicha directriz establece requisitos nuevos al administrado.	Despacho de la Viceministra Sra. Laura Pacheco - MEIC

Fuente: DMR, Departamento de Análisis Regulatorio

La cantidad de criterios ex post emitidos depende los requerimientos que tengan las instituciones, además de la demanda de los ciudadanos y sectores productivos. Por otra parte, ante la “pandemia mundial” generada por el COVID-19, desde el MEIC en su calidad de rector en materia de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, se gestionaron acciones de coordinación, capacitación, emisión de directrices y lineamientos que pudiesen generar un impacto positivo en la población y diferentes sectores; acciones que complementan la labor de rectoría.

Por lo anterior, como medida correctiva tanto para la sobre ejecución como subejecución de metas, se realizaron las gestiones correspondientes para que la DMR tenga un “producto no cuantificable” en términos de su rectoría para la rendición de cuentas correspondiente a las metas presupuestarias. De esta manera, no solo se reportarán estas acciones para respaldar el presupuesto asignado al MEIC para la DMR, si no todas aquellas que realiza en el ejercicio de su rectoría en Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

Implementación de la "Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones".

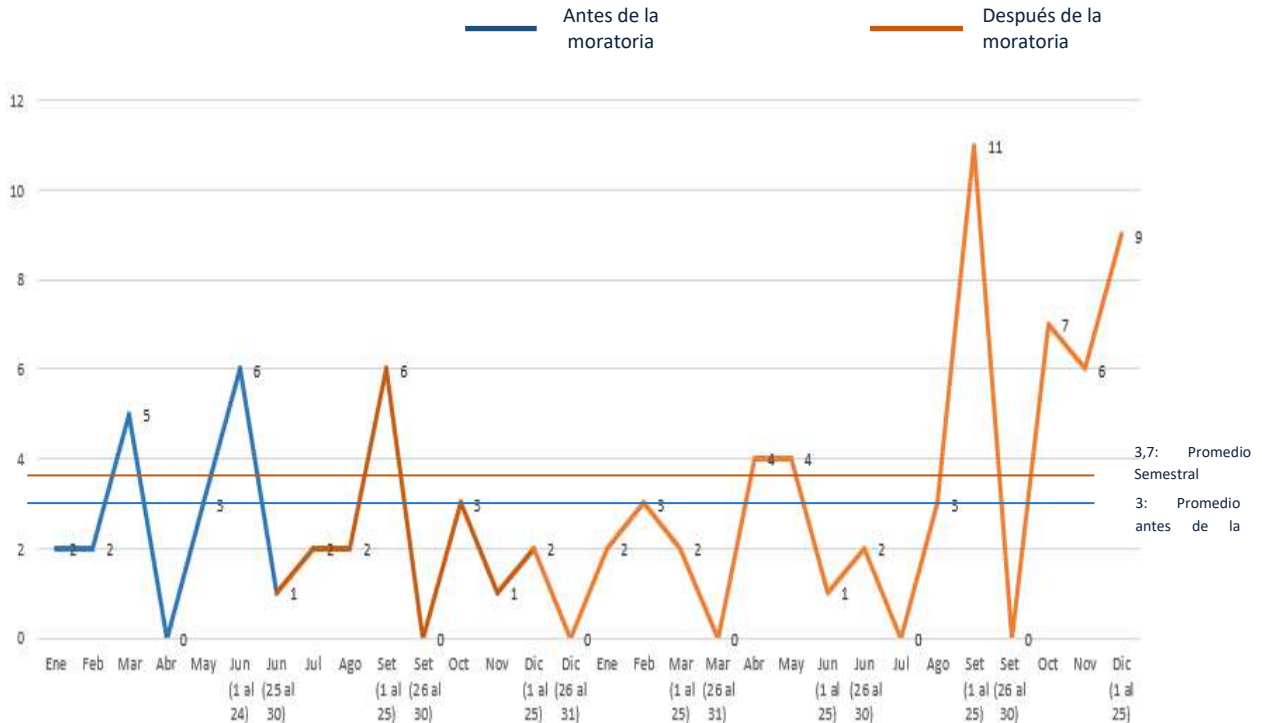
La Administración Alvarado Quesada (2018-2022) promulgó la Directriz Presidencial N° 052 - MP - MEIC denominada: "Moratoria a la creación de nuevos trámites, requisitos o procedimientos al ciudadano para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones", publicada en LG N° 118 del 25/06/2019, con el objetivo principal de "instruir a los jefes de la Administración Central y Descentralizada, a no crear nuevos trámites, requisitos o procedimientos que deba cumplir el administrado para la obtención de permisos, licencias

o autorizaciones, hasta el 07 de mayo del año 2022, pero también exceptúa de dicha disposición los trámites requeridos en una Ley de la República, y permite la emisión únicamente de modificaciones a los trámites, requisitos o procedimientos que cumplan ciertas condiciones."

En razón de lo anterior, la DMR debe emitir informes de manera trimestral, en los cuales verifique el comportamiento de las regulaciones antes de la entrada en vigencia de la Directriz N° 052-MP-MEIC (para lo cual se realiza un análisis del periodo del 01/01/2019 al 24/06/2019), y de manera posterior a la entrada en vigencia de la misma.

El siguiente gráfico muestra un comparativo del comportamiento de las regulaciones antes y después de la implementación de la "moratoria de trámites" al 25/09/2020:

Gráfico número 9
Comparativo antes (01/01/2019 al 24/06/2019) y después (25/06/2019 al 25/12/2020) de la moratoria para regulaciones de 1era vez.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Departamento de Análisis Regulatorio con base en consultas al SICOPRE. **Working Papers para la OCDE.**¹⁷

El DAR desarrollo en el marco de las recomendaciones de la OCDE del Comité de Política regulatoria dos “Working Papers (Documentos de Trabajo)”, en los cuales se desarrollaron temas importantes desde la perspectiva de Costa Rica en Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites:

- “La consulta pública en el ordenamiento jurídico costarricense: Alcances y límites a luz de las recomendaciones de la OECD sobre la participación ciudadana en el Ciclo de Gobernanza Regulatoria”, elaborado por el Sr. Héctor Hernández Gómez, Asesor Legal.
- “El Impacto Regulatorio: Desde una perspectiva de las regulaciones sociales”, elaborado por la Sra. Florelay Zeledón Lara, Asesora Económica.

¹⁷ Los “Working Papers” puede ver en el link: http://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/documentos_interes.html?verensitio=true

Participación en Mesas de Trabajo

La DMR tuvo participación a través del DAR en 14 mesas de trabajo relacionadas con temas de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, en las cuales se realizaron importantes aportes en el marco de nuestra competencia:

- Mesa Pyme-Hacienda
- Mesa Pyme-CCSS
- Mesa Equipo y Material Biomédico
- Mesa VUI Registro Medicamentos
- Mesa Fraccionamiento INVU
- Mesa Ionizantes – MS
- Mesa Seguimiento Agroquímicos Presidencia
- Mesa Código Eléctrico
- Mesa Agroquímicos IAGT
- Mesa Agroquímicos Equivalencia
- Mesa Agroquímicos Formulados
- Mesa Reconocimiento Agroquímicos
- Mesa Pyme-Salud
- Mesa Sello Economía Solidaria MTSS/Presidencia

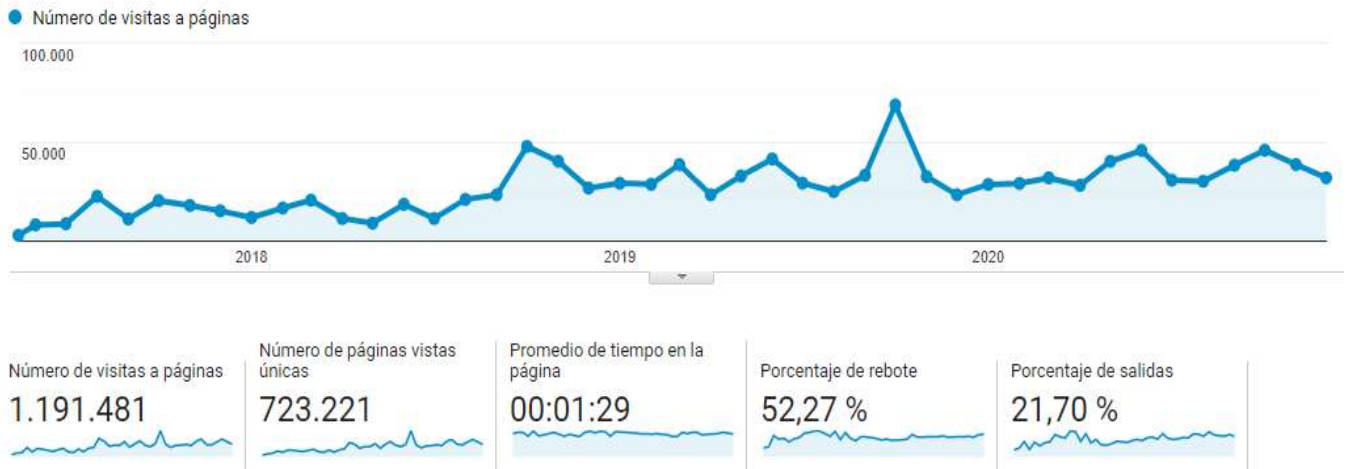
Sistema Digital de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites - Trámites Costa Rica

La Plataforma Digital, Trámites Costa Rica integra los principales instrumentos de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, por lo que es una herramienta fundamental para la Dirección. Este sistema web permite la integración y normalización de las herramientas de simplificación de trámites y mejora regulatoria, además de generar transparencia y publicidad de los trámites, y propiciar la participación y un mayor control ciudadano de la tramitología pública.

Aunado a lo anterior, también permite una interacción transparente entre el ciudadano y las instituciones públicas, permitiendo al ciudadano aportar sus opiniones en relación con las acciones que se encuentran realizando el Estado para simplificar sus trámites, requisitos y procedimientos.

La siguiente figura, muestra estadísticas importantes del uso de la plataforma y la evolución cuantitativa de algunas variables desde su implementación, las cuales, como se puede observar, van en aumento a través del tiempo:

Figura número 11
Estadísticas uso de la plataforma y la evaluación cuantitativa en variables desde su implementación, 15/05/2017 a 31/12/2020



¿Dónde están los usuarios? Sesiones por país:



Fuente: Google Analytics – www.tramitescr.meic.go.cr

5.1.3. Dirección de Calidad

El cumplimiento de las metas de esta Dirección en el 2020 se muestra a continuación.

Cuadro número 16
Cumplimiento de metas DCAL
2020

Indicador	Meta establecida 2020	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	Porcentaje		
Reglamentos Técnicos emitidos	5	6	120%	Todos los RT emitidos, ayudan a garantizar la protección de la vida y el patrimonio de los consumidores.	Los RT emitidos, van dirigidos a sectores industriales específicos, en los que el país no tenía regulación técnica, haciendo que estén más cerca de la realidad del mercado nacional y las expectativas de los RT emitidos.
Productos Verificados	18	14	77,78%	Que la ciudadanía cuente con productos que cumplan con las especificaciones técnicas de información en las etiquetas y la calidad de los productos que consumen de acuerdo con los RT aplicables	La ausencia de personal para realizar una mayor vigilancia de productos en el mercado, se mantuvo, debido a que, al tener a la mitad del personal de verificación de mercado, con factores de riesgo, provocó no poder realizar la verificación de más productos. A pesar de eso, se monitorearon de manera presencial y virtual precios de venta y paquetes familiares de productos varios de primera necesidad, entre estos alimentos, productos anti- bacteriales y productos de protección facial.
Cantidad de RT emitidos que se ajusten a las necesidades del sector.	5	5	100%	RT emitidos como el de llantas, garantiza que los consumidores locales adquieran un producto que ha demostrado cumplir requisitos de seguridad necesarios, que asegure la protección	Estos RT emitidos, van dirigidos a sectores específicos, en los que el país no tenía regulación, haciendo que estén más cerca realidad del mercado nacional y se aseguren alcanzar los objetivos legítimos que buscan los RT

Indicador	Meta establecida 2020	Meta ejecutada		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
		Abs.	Porcentaje		
				de la vida humana.	que se emiten.
N° de RT modificados ajustados a la realidad nacional	1	1	100%	La población se ve beneficiada, ya que se regulan productos muy buscados en el mercado nacional.	El RT de alcohol en gel, ayuda directamente a la población al regular un producto de mucha demanda en el mercado, haciendo que estén más cerca realidad del mercado nacional y las expectativas de los RT emitidos.
Porcentaje de implementación del proyecto de acreditación de Organismos de Inspección del Mercado (OIM Acreditado)	20%	20%	100%	Que la ciudadanía cuente con productos que cumplan con las especificaciones técnicas de información en las etiquetas y la calidad de los productos que consumen de acuerdo con los RT aplicables.	El proyecto de acreditación de Organismos de Inspección del Mercado, apoya e incrementa la vigilancia en el mercado del cumplimiento de los RT
Porcentaje de Comercios que cumplen / Total de comercios visitados.	50%	61%	122%	Que la ciudadanía cuente con productos que cumplan con las especificaciones técnicas de información en las etiquetas y de calidad en los productos que se consumen en el país, para que estén de acuerdo con los RT aplicables.	Ante la ausencia de un mecanismo sancionatorio más ágil, que permita regular el cumplimiento de los RT competencia MEIC, el aumento de la frecuencia de las verificaciones mejora los niveles de cumplimiento.
Porcentaje de productos verificados con resultados conformes.	78%	78%	100%	Que la ciudadanía cuente con productos que cumplan con las especificaciones técnicas de información en las etiquetas y de calidad para que los productos que se consumen en el país, estén conformes con los RT aplicables.	Se ha realizado una mejora en los canales de comunicación con los comercios y sus proveedores a través de reuniones virtuales.

Abs.: En términos absolutos de la meta

Fuente: DCAL

Para el indicador de RT emitidos, la DCAL a través del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex, superó la meta establecida y pudo lograr emitir 1 reglamento más de la

meta contemplada, más adelante en el documento se detallan los RT y los datos asociados a ellos. Para las otras 2 metas de Reglamentación Técnica y Codex, de igual manera se cumplieron, ya que los RT emitidos se han ido ajustado, tanto a las necesidades de los distintos sectores, como a la realidad nacional. El reglamento técnico de alcohol en gel es un buen ejemplo de un reglamento que salió específicamente para ayudar a la ciudadanía en épocas de pandemia.

Con respecto a los indicadores de productos verificados, la DCAL a través del Departamento de Verificación de Mercado, no pudo llegar a la meta establecida del primer indicador de productos verificados, ya que se verificaron 14 productos de 18 posibles, esto debido a factores externos al departamento, como lo es la pandemia del COVID-19 y contar con varios funcionarios con riesgos. En la sección de verificación de mercado se indicarán las estadísticas y las causas del porqué no se alcanzó la meta.

Los indicadores de productos verificados con resultados conformes y porcentaje de comercios que cumplen / Total de comercios visitados, no solo cumplieron, sino que superaron las expectativas. El primer indicador va de la mano con la meta del PNDIP, en este sentido, la meta se cumplió para el año 2020, mientras que el segundo de cumplimiento de los comercios, fue el primer año del indicador y se superó en un 11% de lo programado.

También, la meta de implementación del proyecto de acreditación de OIM, ha salido de acuerdo con lo programado y se espera tenerlo funcionando como se ha planificado.

Los logros puntuales de la DCAL durante el año 2020, se resumen de la siguiente forma:

Reglamentación Técnica y Codex

Es importante destacar que el criterio es que antes de elaborar un RT, primero de debe trabajar en la construcción de una norma técnica que sirva de sustento técnico para el RT y que las instituciones apliquen el instrumento denominado Costo Beneficio para los RT, con el fin de que se valoren los costos y beneficios para la sociedad de emitir una regulación técnica, que ha sido sistematizado para que las instituciones emisoras de RT, lo completen en línea, para su ulterior revisión por parte de la DMR.

Otra de las labores importantes desarrolladas durante el 2020, fue brindar asesoría técnica y capacitación en la aplicación y alcances de la reglamentación técnica de varios productos alimenticios y no alimenticios (llantas neumáticas, cables, cemento, miel de abeja); en varias normas técnica del Codex Alimentarius; en etiquetado de productos alimenticios; en PEC; en los requisitos y procedimiento del trámite de dispensa (mediante el cual el MEIC, le dispensa o le autoriza a un importador, la no presentación de un certificado de calidad de un producto, que por estar en la misma partida arancelaria que otro que si está regulado, tiene una restricción de ingreso, mediante una nota técnica, que aunque está dentro de una misma partida arancelaria, no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de dicho RT específico), por lo que requiere de un análisis y revisión por parte de la DCAL; en los requisitos y procedimiento del trámite de muestras sin valor comercial de productos con reglamento técnico regulado por el MEIC; requisitos y

procedimiento del trámite para que el MEIC determine la equivalencia de un producto regulado en un RT nacional, con otro de otro país que tiene una regulación similar; también se capacitó o asesoró en el proceso de elaborar RT o reformas de éstos, los pasos, los requisitos, así como, en la información requerida para el llenado de la herramienta costo-beneficio para RT. En todo este proceso se llegaron a asesora y capacitar un total de 883 personas.

Criterios emitidos sobre RT en el Periodo 2020

De conformidad con la L8279, el ORT presidido por el MEIC, a través de la DCAL, debe emitir criterio técnico sobre los proyectos de RT que se deseen promulgar por parte del Poder Ejecutivo. En este sentido el ORT, debe verificar que obedezcan a la protección de un objetivo legítimo, cuenten con sustento técnico y legal, se basen en normas técnicas internacionales, no establezcan obstáculos técnicos innecesarios al comercio y cumplan con el debido procedimiento y requisitos para la elaboración de RT, regulado en el DE N°32068 y sus reformas, para ello la Secretaría Técnica del ORT (ejercida por el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex), elabora el informe técnico, que sirve de base para las decisiones que debe tomar dicho órgano y recomienda su aprobación o no, o bien, le señala a la autoridad competente, los aspectos que debe aclarar o completar para poderle emitir el criterio técnico requerido y luego continuar con trámite correspondiente ante el ORT.

Criterios Técnicos para el ORT 2020

- Reforma al DE N° 41485-MEIC del 24 de octubre del 2018, publicado en el Diario Oficial LG N° 23 del 01 de febrero de 2019, Alcance N° 23, denominado: “RTCR 486: 2016 Reglamento Técnico para Llantas Neumáticas.
- Adiciones al numeral 9, del art. 1 del DE N° 39735-S “Reglamento Técnico RTCR 472:2014 Productos farmacéuticos control de medicamentos.
- RTCR 502: 2020 Reactivos para investigación científica. Reactivos para uso exclusivo en investigación (RUOS). Requisitos para la importación, compra y comercialización”.
- RTCR 500: 2020 Productos Apícolas. Miel de Abejas. Especificaciones.

Otra de las funciones primordiales del Depto. de Reglamentación Técnica y Codex es la emisión de criterios técnicos sobre: aquellas propuestas de regulación que se vayan a emitir, para determinar si tienen elementos que la constituyen o no un reglamento técnico; proyectos de ley; interpretaciones de RT o normas técnicas del Codex que son solicitados por empresas, o ciudadanos, o bien, en aquellos casos de productos que fueron verificados por el Depto. de Verificación de Mercados. En este sentido en el año 2020, se logró emitir 31 criterios, entre otros temas, sobre:

- Registro de Agroquímicos,
- Etiquetado de alimentos para lactantes,
- Productos lácteos,
- Frijoles,

- Venta de pollo por unidad, con o sin empaque,
- INTERSAFE S.A. referente al reconocimiento de equivalencia entre las normas NFPA 252 y EN 1634-1, para la importación de puertas cortafuego,
- Muestras sin valor comercial de llantas y cables eléctricos, exoneración de la nota técnica bajo la modalidad de zona franca para llantas y cables,
- Dispensa de llantas para cuadraciclos,
- Venta de pollo empacado o por unidad,
- Trámite de equivalencia USG México S.A.,
- CACIA con respecto a los cambios en DE 41307-S, Reglamento para el Control de Olores Ofensivos, Plaguicidas y Yogurt,
- Regulación para juguetes, vino o bebidas alcohólicas.

De igual manera, nos correspondió emitir criterios sobre varios proyectos de ley:

- Proyecto de Ley N° 21160 Reforma Integral a la L8279;
- Proyecto de Ley 21.872 sobre Alianza FANAL-LAICA;
- Proyecto de Ley Reguladora de la Correduría de Bienes Raíces;
- Proyecto de Ley N.º 21.862, para la autorización de producción, comercialización y venta de antisépticos a base de alcohol, en caso de emergencia nacional;
- Proyecto de Ley N° 22.065 de Etiquetado Frontal y
- Proyecto Ley N° 21087 Calidad Semillas.

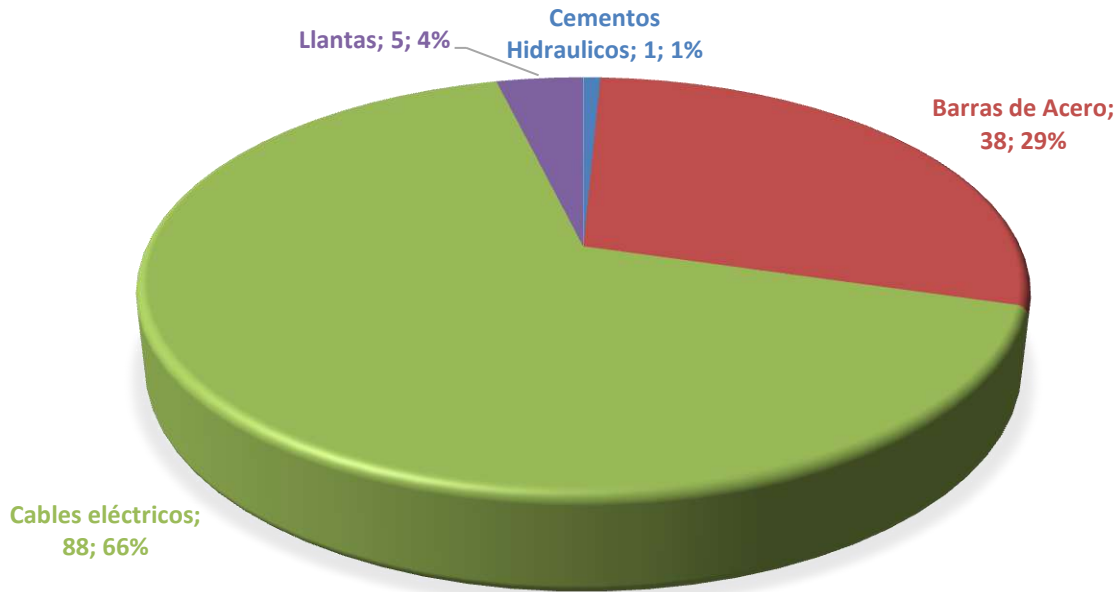
También, se trabajó en la propuesta de un borrador de Convenio de Cooperación Técnica entre INTECO y el MEIC, que se logró consolidar y fue firmado por los jefes de ambas entidades, a fin de darse apoyo técnico mutuo según sus respectivas competencias técnicas.

Asimismo, en virtud del procedimiento para demostrar la equivalencia de un documento normativo con un reglamento técnico costarricense (RTCR), instaurado por de conformidad con el DE N° 38849-MEIC del 06 de enero del 2015 y entendiéndose por equivalencia la posibilidad de que diferentes documentos normativos cubran de manera similar la protección del objetivo legítimo definido en el respectivo RTCR, durante el 2020, se otorgaron un total de 10 equivalencias, desglosadas de la siguiente manera, con respecto al Reglamento Técnico de Llantas Neumáticas, 7 equivalencias con los siguientes países: Colombia, Brasil, China, UNECE, Colombia, México, Estados Unidos, además, 1 equivalencia con el RTCR 497:2018 "Materiales Eléctricos. Tableros y Disyuntores Termomagnéticos, Interruptores de uso general. De igual manera, se brindaron 2 equivalencias con respecto al RTCR 491: 2017 Materiales de Construcción. Láminas de Fibrocemento. Especificaciones.

Además, con la aplicación de DE N° 41422-MEIC, denominando: "Procedimiento para dispensar del cumplimiento de la nota técnica a productos del sector no alimentario que se encuentran fuera del ámbito de aplicación de un reglamento técnico competencia del MEIC", se resolvieron 133 solicitudes de dispensas para los siguientes productos: cementos hidráulicos (1), llantas neumáticas (5), cables eléctricos (88) y barras de acero (88).

En el siguiente gráfico se muestra la información:

Gráfico número 10
Dispensas aprobadas por producto
Año 2020

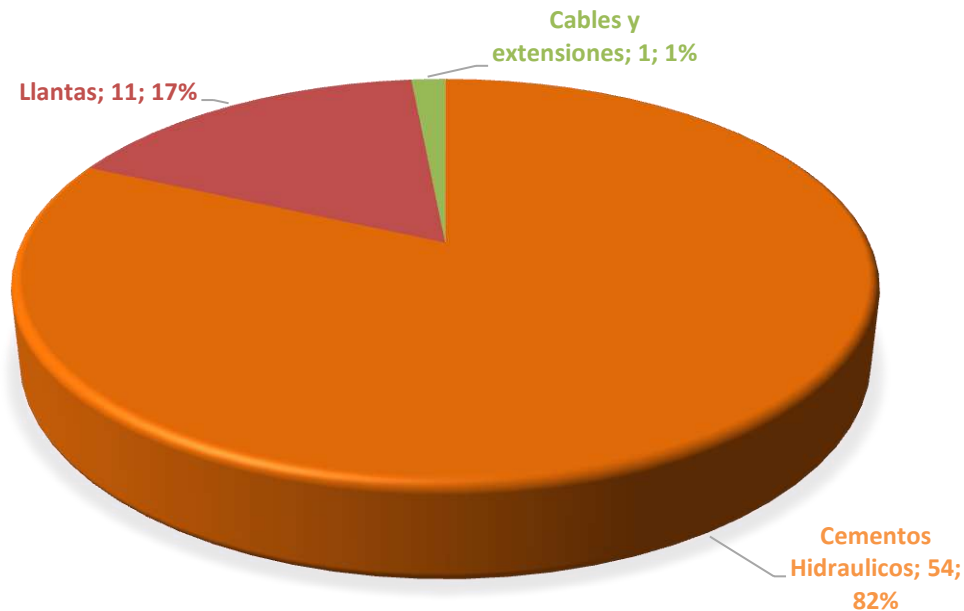


Fuente: DCAL

De igual manera, se resolvieron 72 solicitudes de solicitudes para importar muestras sin valor comercial para los siguientes productos: cementos hidráulicos (55), llantas neumáticas (16) y extensiones eléctricas (1) de conformidad con el DE N° 41433-MEIC, denominando: " Procedimiento de Muestras sin valor comercial para fines no comerciales".

En el siguiente gráfico se presenta la información:

Gráfico número 11
Muestras sin valor comercial aprobadas por producto
año 2020



Fuente: DCAL

Igualmente, se trabajó con el Departamento de Verificación de Mercado, en la revisión de fichas técnicas o listas de aspectos a verificar de los productos con RT competencia del MEIC, que son la base para ir a verificar o inspeccionar en el mercado y medir el compromiso adquirido por la DCAL en el PNDIP. De estas fichas técnicas se corrobora los ítems de producto, normativa, parámetros y la evaluación.

Entre las fichas técnicas revisadas se encuentran las de: productos lácteos, llantas, cables eléctricos, láminas de fibrocemento, varillas, y de varios productos de origen vegetal frescos, como son el de cebolla seca, zanahoria y papa.

Obligaciones en materia de Transparencia ante la OMC.

En cumplimiento de las obligaciones internacionales del país con la OMC es importante señalar, que durante el 2020, le correspondió a la DCAL, comunicar a los países miembros de OMC, un total de 21 notificaciones de diferentes proyectos de RT y equivalencias con RT de otros países, que tienen un impacto significativo en el comercio, lo que incluye según sea la regulación competencia del MEIC o no, gestionar y contestar las observaciones que se presenten a cada una de ellas. Entre las propuestas de RT para

productos que fueron notificados están: para alcohol en gel, el de sanitización de ropa usada, para biocombustibles, aceite combustible, gasolina superior, biodiesel, para llantas neumáticas, para el registro e inscripción sanitaria, para el registro ingrediente activo a miembros de OCDE, para productos naturales medicinales, para aires acondicionados, para mantequilla. De igual manera se notificaron las siguientes equivalencias: equivalencia llantas UNECE, equivalencia llantas con Reglamento Colombia, equivalencia llantas con Reglamento México, Equivalencia disyuntores (centros de carga), equivalencia llantas con Reglamento Brasil INMETRO, equivalencia llantas con Reglamento Argentina, equivalencia llantas con Reglamento China, equivalencia disyuntores.

Codex Alimentarius.

Participación efectiva de Costa Rica en la formulación Normas Internacionales del Codex Alimentarius

El Codex Alimentarius es un Programa Conjunto de Naciones Unidas, adscrito a la FAO y a la OMS sobre Norma Alimentarias, y constituye un ente de referencia mundial en materia de alimentos, en donde se emiten las normas, códigos de prácticas o directrices, que rigen en el comercio internacional de productos alimenticios, con el objetivo de garantizar la protección de la salud de los consumidores, las prácticas equitativas en el comercio internacional de alimentos, que están basadas en evidencia científica. Por esta razón, las normas técnicas del Codex Alimentarius son la base de la Reglamentación Técnica en materia de alimentos en nuestro país.

Con el fin de promover los productos costarricenses en el mercado internacional e impactar la competitividad del sector productivo, el sector público y el privado nacional han unido esfuerzos a fin de presentar propuestas de normas basadas en los alimentos nacionales en los foros del Codex.

Durante la reunión mundial de la CCA del 2020 se aprobaron 22 textos del Codex nuevos o revisados y enmendados, a saber:

- 8 normas para frutas y hortalizas frescas y elaboradas (kiwi, ajo fresco, patata (papa) de consumo, ñame, gochujang, salsa de ají (chiles), frutas desecadas y frutas en conserva); 4 normas regionales (productos a base de yuca fermentada y cocida, hojas frescas de Gnetum spp., productos a base de kava que se utilizan como bebida mezclados con agua y mezcla zaatar); 8 revisiones y enmiendas a normas del Codex; un nuevo código de prácticas (sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos); un código de prácticas revisado (Principios generales de higiene de los alimentos (CXC 1-1969) y su Anexo sobre el Sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control -HACCP).
- De igual manera, se aprobaron 6 textos del Codex en el trámite 5 a saber: 2 normas regionales (carne seca; jugo fermentado de fruto de noni), la norma para preparados complementarios: Sección B: Anteproyecto de ámbito de aplicación, definición y etiquetado, Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (ATLC); Orientaciones para la gestión de brotes biológicos transmitidos

- por los alimentos, revisión del Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos.
- Finalmente, se aprobó seis nuevos trabajos: 4 normas regionales (productos de soja fermentados con *Bacillus* spp., jiaozi (raviolis chinos) congelados rápidamente, arroz cocido envuelto en hojas de plantas, maamoul), Directrices para apoyar la formulación de leyes alimentarias armonizadas en la región del Comité Coordinador FAO/OMS para África y las Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la elaboración de alimentos.
 - En el 2020 se emitieron 56 posiciones país emitidas como respuesta a los documentos de consulta enviados por el Codex desde cada Subcomité Nacional, que corresponde a un 93,3% de respuesta. Cabe mencionar que el 6,7% que no se respondió se debe a temas que no son de interés para el país o en los cuales el país no cuenta con datos que soporten técnicamente dichas respuestas.

Gráfico número 12
Respuesta a consultas del Codex



Fuente: DCAL

Reuniones internacionales: Todas las reuniones programadas para este período fueron canceladas debido a la pandemia del COVID-19, no obstante, se celebró de manera virtual la 43 sesión de la CCA, que es el máximo órgano decisor y fue gracias a esta modalidad que Costa Rica pudo participar, es decir, se obtuvo un 100% de participación.

Participación del país en Grupos de Trabajo Electrónicos (GTE)

Los grupos de trabajo electrónicos (GTE) que se desarrollan entre sesiones de los Comités del Codex, son el mecanismo mediante el cual se revisan y/o desarrollan las normas y directrices de forma más ágil y efectiva.

Durante el año 2020, el país participó en un total de 29 GTE, en temas de interés para el país. Aunado a esto, Costa Rica a través del área de Codex estuvo presidiendo 5 GTE, cuya labor se describe a continuación:

Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL)

- Etiquetado nutricional en el frente del envase: Presidido por Costa Rica y Nueva Zelanda para desarrollar directrices y principios generales que ayuden a los países en el uso del etiquetado nutricional en la parte frontal del envase.
- Etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor: Presidido por la India, Costa Rica y USA, lo cual establece los lineamientos para el etiquetado de alimentos que se distribuyen al por mayor o transacciones de empresa a empresa. Esta norma fue aprobada por el Comité CCFL en mayo 2019, a la espera de adopción por la Comisión del Codex (CAC).

Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)

- Elaboración de perfiles de nutrientes para el etiquetado: Presidido por Costa Rica, Unión Europea, USA y Paraguay, con el fin de establecer los principios generales para el desarrollo de perfiles de nutrientes que serán utilizados en etiquetado nutricional frontal.
- Valores de Referencia de Nutrientes -VRN para lactantes de más edad y niños pequeños: Presidido por Irlanda, USA y Costa Rica, para elaborar principios generales para orientar el establecimiento de VRN-R para lactantes de 6 a 36 meses de edad.

Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)

- Revisión de los documentos del Codex CXG 90-2017 y CXG 56-2005: para determinar si las Directrices sobre criterios de rendimiento relativos a los métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos (CXG 90-2017) abarcan adecuadamente la espectrometría de masas y, en caso afirmativo, proponer la revocación de las Directrices sobre el uso de la espectrometría de masas para la identificación, confirmación y determinación cuantitativa de residuos (CXG 56-2005). Presidido por Irán y Costa Rica.
- Oportunidades y desafíos relacionados con la participación de los expertos de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas -JMPPR en un examen internacional conjunto de un nuevo compuesto: Presidido por Costa Rica y Kenia.

Iniciativa para la proclamación del “Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos”

Costa Rica, por medio de la Secretaría Técnica del Codex Alimentarius de la DCAL-MEIC, lideró la iniciativa para la proclamación del “Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos”. Dicha proclamación con carácter permanente en el marco de las Naciones Unidas se logró en diciembre de 2018 gracias al apoyo del Ministerio de Relaciones

Exteriores. Fue así como, el día 8 de junio de 2020 se celebró de manera virtual el Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos.

En ese sentido, como parte de la iniciativa, se consolidó a nivel nacional la celebración de la “Semana Nacional de la Inocuidad de los alimentos”, la cual se realizó la semana del 8 al 12 de junio de 2020, por cuarto año consecutivo, con el fin de concientizar a la población sobre asuntos fundamentales de la inocuidad de los alimentos, así como involucrar y fortalecer la participación de productores de alimentos, la industria y otros actores claves en este tema. Durante la semana se efectuaron actividades lideradas por varias instituciones, entre las que se destacan el MEIC, el SENASA, el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) y el ILSI.

También se desarrolló material informativo que se distribuyó a las diferentes organizaciones y por medio de redes sociales. Entre el material informativo, se elaboraron tres infografías, para atender tres problemas serios en el país, que afectan o son focos por medio de los que se pueden transmitir microbios o contaminación, por lo que están orientadas a promover la aplicación de buenas prácticas para prevenir y controlar algunos de los peligros que afectan la inocuidad de los alimentos en los hogares.

Figura número 12
Infografías inocuidad de los Alimentos en los hogares



Fuente: Elaboración de la UCR con datos de la DCAL

Actualización del Marco Regulatorio

El MEIC a través del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex, se dio a la tarea de coordinar los esfuerzos para emitir y actualizar la reglamentación técnica nacional en conjunto con las autoridades competentes y los sectores interesados del país, lográndose para el periodo enero-diciembre del 2020, la publicación 9 RT en LG (6 RT nacionales y 3 RT centroamericanos), según se detalla a continuación:

RT Nacionales

1. DE N° 42131-MEIC, Reforma RT: RTCR 486: 2016 Reglamento Técnico para Llantas Neumáticas. Publicado en LG N° 12 del 21/01/2020.

Se trata de una reforma realizada al RTCR 486: 2016, RT para Llantas Neumáticas, con el objetivo de que los importadores de llantas cumplan con los alcances y objetivos de dicho reglamento y facilitar el cumplimiento de los requisitos solicitados por el reglamento para la Evaluación de la Conformidad de las llantas, que aseguren su calidad. Con dicha reforma el Estado tomó las medidas para garantizar a la población el acceso a productos industriales, que cumplan con las características técnicas reconocidas internacionalmente, para la protección de la seguridad de las personas y la vida humana, por tanto, emitió el RTCR 486: 2016 Reglamento Técnico para Llantas Neumáticas. En este sentido, los importadores de llantas neumáticas que representan el 85% de las llantas que se comercializan en el país, manifestaron a las autoridades del MEIC sus preocupaciones ante la entrada en vigencia de ese RTCR, por lo que la DCAL procedió a constatar la situación externada por los importadores de llantas neumáticas, en cuanto a la situación de los procesos de evaluación de la conformidad que operan en los países de donde se importan dichos productos y la necesidad de que todas las partes cumplan con los alcances y objetivos del RTCR Llantas Neumáticas, sin crear barreras innecesarias y asegurando el cumplimiento de los requerimiento exigidos.

2. DE N° 42507-MEIC, Reforma RT: RTCR 486: 2016 Reglamento Técnico para Llantas Neumáticas. Publicado en LG N° 190 del 02/08/2020, Alcance N° 203. El objetivo de esta reforma es ajustar las referencias de las normas sobre las cuales se sustenta este RTCR específicamente relacionadas con los PEC. Con esta está reforma se brinda seguridad a las personas y salvaguarda la vida humana, por medio de PEC, ya que nos indica cuando un producto no solo cumple con especificaciones técnicas sino también demostrarlo. En este sentido, la actualización de las normas internacionales relacionadas con la evaluación de la conformidad y reglamentación técnica relacionadas hace necesario revisar y actualizar el esquema implementado en la regulación para facilitar el comercio y los procesos de demostración del cumplimiento de este reglamento técnico a los esquemas existentes a nivel internacional.
3. DE N° 42610-S-MEIC, RTCR 501:2020. Productos cosméticos. Alcohol en gel para manos. Especificaciones y requisitos para el registro sanitario. Publicado en LG N° 280 del 25/11/2020. El objetivo de este RT es establecer las especificaciones técnicas del producto, así como, especificaciones para el envasado y de etiquetado para la solución denominada alcohol en gel para manos de las soluciones de alcohol en gel para manos que se producen, importan o comercializan en el territorio nacional. Y las que se importan al país. El contar con

este RT es de vital importancia para el país, porque establece las especificaciones del alcohol en gel necesarias para brindar a los usuarios seguridad antiséptica ante la situación que vive todo el mundo, producto de la pandemia COVID-19.

4. DE N° 42125-MEIC-MAG, RTCR 489: 2018. Productos Agropecuarios. Cebolla Seca. Especificaciones. Publicado en LG N° 14 del 23/01/2020. El objetivo de este reglamento técnico es definir las características de calidad, empaque y etiquetado de la cebolla seca nacional o importada, que esté destinada al consumo humano en el país. Aplica a la cebolla seca que se comercializa en el mercado nacional, tanto pre-empacada como a granel, independientemente si es de producción nacional o importada. Con dicho reglamento se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos legítimos, tales como proteger la salud, así como, para la prevención de prácticas que puedan inducir a error a los consumidores, brindando reglas claras e iguales tanto para los productores de cebolla, como para los importadores de este producto.

5. DE N° 42132-S, Reforma al DE N° 41411-S del 13 de setiembre de 2018 "Reglamento Técnico: RTCR: 494-2018. Textiles y productos textiles. Ropa usada. Registro y Obligatoriedad de Sanitización", Publicado en LG N° 9 del 16-01-2020. Se reforma el art. 5 del DE N° 41411-S "Reglamento Técnico: RTCR: 494-2018. Textiles y Productos Textiles, Ropa Usada. Registro y Obligatoriedad de Sanitización", referente al rige de dicho decreto. Se considera oportuno y necesario reformar el art. 5 del citado decreto para ampliar la fecha de rige, y así permitir que las autoridades del MS logren su adecuada implementación, además, se busca proteger siempre el objetivo legítimo, como es proteger la vida y la seguridad de las personas, con medidas sanitarias con base técnica y acordes a las necesidades reales del país, pues hubo un planteamiento de varios importadores que cuestionaron algunas de las medidas que se habían impuesto, las que podrían ser sustituidas por otras que cumplieran el mismo objetivo y eran más razonables y factibles de cumplir por los interesados.

RT Centroamericanos

Otra importante labor que se realiza desde el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex es la participación en las negociaciones de la Unión Aduanera Centroamericana, a fin de consensuar regulaciones armonizadas en la región, que vengán a favorecer o agilizar en comercio de productos. En tal sentido se continuó avanzando en la armonización de los RT Centroamericanos, con el fin de favorecer la competitividad de nuestras empresas a través de un mayor flujo comercial regional, pues al ser la mayoría de las empresas costarricenses pymes, su mayor nicho de mercado se encuentra en la región centroamericana.

Así se logró concluir la negociación y aprobación durante el año 2020, de los siguientes tres RT centroamericanos:

1. DE 42149-COMEX-MEIC-S-MAG, RTCA 67.04.76:18 Productos Lácteos. Leches en polvo y crema (nata) en polvo. Especificaciones. Publicado en LGa N° 28 Alcance N° 19 del 12/02/2020. El objeto de este reglamento es establecer las especificaciones que deben cumplir las leches en polvo y la crema (nata) en polvo, para que se ajusten a la definición establecida en dicho reglamento técnico. Aplica a las leches en polvo y a la crema (nata) en polvo destinadas al consumo humano directo o procesamiento ulterior en el territorio de los Estados Parte. Con la publicación de este reglamento, se brindan reglas claras a los industriales y se les otorga un plazo a fin de que puedan adaptar los productos o sus métodos de producción a lo exigido en el reglamento. El objetivo legítimo de ese reglamento es la protección de la salud y la vida humana.
2. DE 42273-COMEX-MEIC-MAG, Resolución N° 415-2019 (COMIECO-LXXXVIII) Reforma al “Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.54:15 Fertilizantes y Enmiendas de Uso Agrícola. Requisitos para el Registro. Definiciones de Producto Extraído y Producto Formulado Publicado en LG N° 72 del 06/04/2020. Este reglamento tiene por objeto incorporar al Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.54:15 Fertilizantes y Enmiendas de Uso Agrícola. Requisitos para el Registro, en el apartado 3. Definiciones y Terminología. Los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana, decidieron incorporar definiciones para dar mayor claridad a las disposiciones establecidas en este RTCA y en el Procedimiento de Reconocimiento de Registro de Fertilizantes y Enmiendas de Uso Agrícola, a fin de brindar a la ciudadanía mayor seguridad jurídica y reglas claras para el registro de fertilizantes.
3. DE 42646-COMEX-MEIC-MINAE, Resolución N° 425-2020 (COMIECO-XCI) 23/06/2020, Anexo I Reglamento Técnico RTCA 75.01.20:19, Productos Petróleo Gasolina Superior, Anexo II Reglamento Técnico RTCA 75.01.19:19 Productos Petróleo Gasolina Regular, Anexo III Reglamento Técnico RTCA 75.02.43:19 Biocombustibles” Publicado en LG N° 294 Alcance N° 330 del 16/12/2020. Este reglamento técnico tiene por objeto especificar las características físicas químicas que debe cumplir la gasolina superior y regular para uso automotriz en los Estados Parte. Se aplica al derivado del petróleo conocido como gasolina superior. Asimismo, especifica las características físicas químicas que debe cumplir el biodiesel (B100) para ser utilizado o comercializado como carburante en los Estados Parte. Con la publicación de este reglamento se brindan reglas claras a los distribuidores y comercializadores de gasolina regular, superior y biodiesel, al especificar las características físicas químicas que deben cumplir para ser utilizado o comercializado como carburante en los Estados Parte. El objetivo legítimo es evitar prácticas que puedan inducir a error o engaño a los consumidores.

RT en proceso

Además, de los RT publicados, se trabaja en varios RT nacionales (RTCR) y centroamericanos (RTCA), que se encuentran en proceso:

RTCR en proceso

- RTCR Miel de abeja: en proceso de consulta pública nacional.
- Reforma "RTCR 400:2006. Etiquetado de la carne cruda, molida, marinada, adobada, tenderizada y vísceras": en proceso de discusión de la propuesta de reforma por parte del Comité Técnico.
- Reforma reglamento técnico "NCR 207:1992. Mayonesa: en proceso de discusión por parte del Comité Técnico.
- Propuesta RTCR Láminas para techo: en proceso de discusión por parte del Comité Técnico.

RTCA en proceso

- RTCA Etiquetado nutricional: proceso de discusión con Centroamérica.
- RTCA Yogurt: en proceso de discusión técnica.
- RTCA Aires Acondicionados Inverter: proceso de armonización con Centroamérica.
- RTCA Aires acondicionados tipo dividido: Revisión de observaciones de la consulta pública nacional e internacional.
- RTCA Mantequilla: Pendiente firma COMIECO.

Plan Nacional de Reglamentación Técnica 2017-2021¹⁸

La DCAL realiza esfuerzos por fortalecer la verificación de los RT basado en un nuevo enfoque de fiscalización, pasando de la verificación documental, a un proceso integral de evaluación de la conformidad, por lo que es necesario contar con una ruta o plan que establezca las bases, con los reglamentos técnicos que se van a fiscalizar, lo que a su vez incide en el fortaleciendo de todo el resto del SNC y los actores importantes para llevar adelante la Evaluación de la Conformidad de los productos, como son el ECA, y el ENN, que realiza su labor a través del INTECO, como parte de este trabajo y esta visión, hace cuatro años se elaboró una plan de reglamentación.

El Plan de Reglamentación Técnica 2017-2021, cuya formulación se realizó a través de un proceso participativo de todos los sectores público y privado y entes técnicos del SNC, se ha venido actualizando y ajustando, según las necesidades que han venido presentando los sectores. Dicho plan, busca también garantizar que se cumplan los objetivos legítimos del Acuerdo de OTC de la OMC, como son la protección a la salud, la seguridad de las personas o la protección del medio ambiente, entre otros. Además, que

¹⁸ El plan puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.reglatec.go.cr/reglatec/principal.jsp>

se cumplan los principios de dicho acuerdo y muy especialmente, buscando garantizar el no establecimiento de obstáculos innecesarios al comercio.

Durante el año 2020, se continuó trabajando en la coordinación y emisión de los RT, participando activamente en el proceso de elaboración de las normas técnicas nacionales, que servirán posteriormente de sustento técnico para los RT que se quieran promulgar, tal como establecen las Buenas Prácticas de Elaboración de RT y poder cumplir con la ruta fijada en el PNRT 2017-2021, acordado y aprobado por el CONAC, por esta razón se realizó una petición formal a INTECO, a fin que iniciara y le diera prioridad al inicio de la elaboración de las normas técnicas que se requerían según la necesidad del PNRT, por esto a continuación se detalla la participación del Departamento de RT, en este proceso.

Participación del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex en Comités Nacionales de Normas Técnicas CTN en INTECO

Como se indicó, en atención a las buenas prácticas reglamentarias que establece la OMC, durante el periodo de análisis, la DCAL le dio un gran apoyo a la elaboración de normas técnicas.

Lo anterior, con el objeto de que dichas normas técnicas sean utilizadas como base en la elaboración de los reglamentos técnicos nacionales, de manera que se participó muy activamente en los comités nacionales de normas para productos eléctricos, el de materiales de construcción, el de alimentos, además de otros comités.

En el periodo 2020 se participó en la elaboración de 69 normas técnicas nacionales, que ya fueron publicadas, las cuales se enlistan a continuación:

Comité de Electrotecnia CTN 20/SC 02. Cables Conductores

- INTE N27-1:2020. Cables eléctricos de baja tensión. Cables de tensión asignada inferior o igual a 450/750 V (U₀/U). Cables de utilización general. Cables flexibles con aislamiento termoplástico (PVC) de más de 5 conductores.
- INTE N27-2:2020. Métodos de ensayo eléctricos para cables de energía en baja tensión.
- INTE N27-3:2020. Métodos de ensayos no eléctricos para cables de energía de baja tensión.
- INTE N104:2020. Marcado por inscripción para la identificación de los conductores aislados de los cables eléctricos.
- INTE N105:2020. Materiales de aislamiento, cubierta y recubrimiento para cables eléctricos de energía de baja tensión. Parte 3: Compuestos de PVC para aislamiento.
- INTE N106:2020. Materiales de aislamiento, cubierta y recubrimiento para cables eléctricos de energía de baja tensión. Parte 4-1: Compuestos de PVC para cubierta.
- INTE N107:2020. Cables eléctricos de baja tensión. Cables de tensión asignada inferior o igual a 450/750 V (U₀/U). Parte 1: Requisitos generales.

- INTE N108:2020 Cables de energía, control y comunicación. Cables para aplicaciones generales en construcciones sujetos a requisitos de reacción al fuego.
- INTE/IEC 60719:2020. Cálculo de los valores mínimos y máximos de las dimensiones exteriores medias de los cables con conductores circulares de cobre de tensión nominal hasta 450 V/750 V.
- INTE/IEC 60811-401:2020. Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 401: Ensayos varios. Métodos de envejecimiento térmico. Envejecimiento en horno de convección.
- INTE/IEC 60811-506:2020. Cables eléctricos y de fibra óptica. Métodos de ensayo para materiales no metálicos. Parte 506: Ensayos mecánicos. Ensayo de choque a baja temperatura para aislamientos y cubiertas.
- INTE/IEC 62230:2020. Cables eléctricos. Ensayo dieléctrico en seco de las cubiertas.
- INTE/IEC 62440:2020. Guía para la utilización de cables de tensión asignada no superior a 450/750 V (U0/U). Parte 2: Guía específica relativa a los tipos de cables de la Norma EN 50525.
- INTE N110:2020. Materiales de aislamiento, cubierta y recubrimiento para cables eléctricos de energía de baja tensión. Parte 0: Introducción general.

Comité de Construcción CTN 20/SC 07. Aceros para Construcción

- INTE C403:2020. Métodos de ensayo estándar y definiciones para ensayos mecánicos de productos de acero.
- INTE C419:2020. Guía para métodos de embalaje, marcado y carga para el envío de productos de acero.
- INTE C424:2020. Tubos Estructurales de Acero al Carbono Conformados en Caliente, Electrosoldados y sin Costura.
- INTE C427:2020. Especificación para acero estructural con una baja razón entre fluencia y tracción para su uso en edificaciones.
- INTE C406:2020. Láminas de acero con recubrimiento metálico por inmersión en caliente, pre-pintadas en proceso continuo, para productos de construcción expuestos a la intemperie.
- INTE C425:2020. Especificación estándar para acero al carbono-manganeso de alta resistencia de calidad estructural.
- INTE C414:2020. Tubos Estructurales de Acero al Carbono Conformados en Frío, Electrosoldados y sin Costura, de forma Circular y no Circular.
- INTE C426:2020. Especificación estándar para lámina y flejes de acero al carbono, laminado en caliente, estructural, de alta resistencia baja aleación, alta resistencia baja aleación con formabilidad mejorada y resistencia ultra alta.
- INTE C400:2020. Barras de acero al carbono lisas y corrugadas para refuerzo de concreto. Requisitos.
- INTE C417:2020. Aceros para la construcción. Láminas y accesorios de acero al carbono o aleado, con recubrimiento de aleación 55% Aluminio con Zinc, para cubiertas y cerramientos. Requisitos.

Comité Técnico CTN 63. Productos Químicos Higiénicos

- INTE/ISO 862:2020. Surfactantes. Vocabulario.
- INTE/ISO 2870:2020. Tensoactivos. Detergentes. Determinación de la materia activa anónica hidrolizable y no hidrolizable en medio ácido.
- INTE/ISO 2871-2:2020. Surfactantes. Determinación del contenido en Parte 2: Materia activa catiónica baja masa molecular (entre 200 y 500).
- INTE Q160:2020. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad bactericida básica de los antisépticos y desinfectantes químicos.
- INTE Q161:2020. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad fungicida o levuricida en medicina. Método de ensayo y requisitos (fase 2, etapa 1).
- INTE Q162:2020. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad fungicida o levaduricida básica de los antisépticos y desinfectantes químicos. Método de ensayo y requisitos (fase 1).
- INTE Q163:2020. Antisépticos y desinfectantes químicos. Conservación de los organismos de ensayo utilizados para la determinación de la actividad bactericida (incluida la Legionella), micobactericida, esporicida, fungicida y virucida (incluidos bacteriófagos).
- INTE Q164:2020. Antisépticos y desinfectantes químicos. Actividad esporicida básica. Método de ensayo y requisitos (fase 1, etapa 1).
- INTE Q164:2020. Antisépticos y desinfectantes químicos. Actividad esporicida básica. Método de ensayo y requisitos (fase 1, etapa 1).
- INTE Q186:2020. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad bactericida. Método de ensayo y requisitos (fase 2, etapa 1).
- INTE Q187:2020. Método de ensayo para la determinación de Amonios cuaternarios en desinfectantes mediante valoración potenciométrica.
- INTE Q192:2020. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad bactericida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en el área alimentaria, industrial, doméstica e institucional Método de ensayo y requisitos (fase 2, etapa 1).
- INTE Q192:2020. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad bactericida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en el área alimentaria, industrial, doméstica e institucional Método de ensayo y requisitos (fase 2, etapa 1).
- INTE Q194:2020. Desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad esporicida de los desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en áreas institucionales Método de ensayo y requisitos (fase 2, etapa 1).
- INTE Q195:2020. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de superficie no porosa para la evaluación de la actividad bactericida de los desinfectantes químicos utilizados en productos alimenticios, en la industria, en el hogar y en áreas institucionales Método de ensayo sin acción mecánica y requisitos (fase 2/etapa 2).

Comité CTN 02 SC 01. Inocuidad de los Alimentos

- INTE/ISO/TS 22002-5:2020. Programas de prerrequisitos para la inocuidad de los alimentos — Parte 5: Transporte y Almacenamiento.
- INTE A1:2020. Principios generales de higiene de los alimentos: buenas prácticas de manufactura (BPM).
- INTE A2:2020. Principios generales para la aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP).

Comité CTN 02 SC 04. Palma Aceitera.

- INTE A99: 2020. Palma Aceitera. Clasificación de la fruta de palma aceitera. Requisitos.

Comité CTN Cacao.

- INTE/ISO 2292:2020. Granos de cacao-Muestreo.

Comité CTN Café.

- INTE/ISO 8445:2020. Café verde. Guía de almacenamiento y transporte
- INTE/ISO 18794:2020. Café. Análisis sensorial. Vocabulario.

Comité CTN Productos Lácteos.

- INTE/ISO 2446:2020. Leche. Determinación del contenido de grasa.
- INTE ISO 7889:2020. Yogurt - Enumeración de microorganismos característicos - Técnica de recuento de colonias a 37 °C.
- INTE/ISO 9232:2020. Yogurt. Identificación de microorganismos característicos (Lactobacillus delbrueckii subsp. bulgaricus y Streptococcus thermophilus).
- INTE/ISO 1736:2020. Leche en polvo y productos lácteos en polvo. Determinación del contenido de grasa. Método gravimétrico (Método de referencia).
- INTE ISO 1737:2020. Leche evaporada y leche condensada azucarada - Determinación del contenido de grasa. Método gravimétrico (Método de referencia).
- INTE/ISO 1735:2020. Queso y productos derivados de queso. Determinación del contenido de grasa. Método gravimétrico (Método de referencia).
- INTE/ISO 1211:2020. Leche. Determinación del contenido de grasa. Método gravimétrico (método de referencia).
- INTE/ISO 1738:2020. Mantequilla. Determinación del contenido de sal.
- INTE/ISO 1739:2020. Mantequilla. Determinación del índice de refracción de la grasa (Método de referencia).
- INTE/ISO 1740:2020. Productos lácteos y mantequilla. Determinación de la acidez de la grasa (Método de referencia).
- INTE/ISO 1854:2020. Queso de suero. Determinación del contenido de grasa. Método gravimétrico (Método de referencia).
- INTE/ISO 2450:2020. Crema. Determinación del contenido de grasa. Método gravimétrico (Método de referencia).
- INTE/ISO 2920:2020. Queso de suero. Determinación de la materia seca (Método de referencia).

- INTE/ISO 2962:2020. Queso y productos de queso procesado. Determinación del contenido total, de fósforo. Método espectrométrico de absorción molecular.
- INTE/ISO/TS 2963:2020. Queso y productos de queso procesado. Determinación del contenido de ácido cítrico. Método enzimático.
- INTE/ISO 3356:2020. Leche - Determinación de fosfatasa alcalina
- INTE/ISO 3432:2020. Queso. Determinación del contenido de grasa. Butirómetro para el método Van Gulik.
- INTE/ISO 3433:2020. Queso - Determinación del contenido de grasa - Método Van Gulik.
- INTE/ISO 3727-1:2020. Mantequilla. Determinación del contenido de humedad, sólidos no grasos y grasas. Parte 1: Determinación del contenido de humedad (Método de referencia).
- INTE/ISO 3727-2:2020. Mantequilla. Determinación del contenido de humedad, sólidos no grasos y grasas - Parte 2: Determinación del contenido de sólidos no grasos (Método de referencia).
- INTE/ISO 3727-3:2020. Mantequilla. Determinación del contenido de humedad, sólidos no grasos y grasas. Parte 3: Cálculo del contenido de grasa.
- INTE/ISO 707:2020. Leche y productos lácteos - Orientación sobre muestreo.

Apoyo al Programa de Fortalecimiento de las Pymes del MEIC

El departamento durante el 2020, dio apoyo al Programa para el Fortalecimiento de las Pymes, a fin de mejorar el entendimiento y cumplimiento de los trámites y requisitos que deben cumplir las pymes en dos temas, para el caso del Código Eléctrico y para el caso del Registro de Alimentos.

Para el primer caso, lo hizo mediante la elaboración de la Guía para la Implementación del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad. Dicha guía fue revisada y valorada por la DIGEPYME, por el MS, el CIEMI, el CFIA, la Cámara de Industrias de Costa Rica y otros expertos. Está dirigida a las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de informarlas en una forma sencilla, mediante preguntas, sobre los aspectos establecidos en dicho Código.

En el segundo caso a fin de mejorar el cumplimiento y el entendimiento del registro de alimentos que las pymes deben realizar en el MS, elaboró un programa de capacitación, mediante charlas que serán impartidas por funcionarias del departamento, las que darán inicio durante febrero del 2021.

Verificación de Mercados

Durante la actual Administración, los logros obtenidos como resultado del trabajo realizado en el Departamento de Verificación de Mercados, tienen un gran significado para la sociedad en general, pero también para el desarrollo económico y social del país.

Como parte de este trabajo, cabe destacar que la verificación de mercados ha venido siendo extendida a otras regiones fuera de la GAM, lo que genera satisfacción en la

ciudadanía debido al acercamiento sostenido con poblaciones lejanas que durante muchos años no fueron visitados por esta Institución, se trata de garantizar en la población el acceso a productos con mayor información para sus decisiones de consumo y un mayor compromiso de los comercios en brindar esa información, se resumen los siguientes logros:

1. Se visitaron alrededor de 42 cantones y se verificaron 14 RT de productos de competencia MEIC (en el siguiente cuadro se detallan).

**Cuadro número 17
Reglamentos Técnicos Verificados
Al 31 de diciembre 2020**

REGLAMENTOS TÉCNICOS VERIFICADOS	ENSAYOS		CANTIDAD ENSAYOS
	SI	NO	
1. PRODUCTOS PESQUEROS		√	---
2. LÁMINAS DE FIBROCEMENTO		√	---
3. UNIFORMES ESCOLARES		√	---
4. CALZADO ESCOLAR		√	---
5. FRIJOL Y MAÍZ BLANCO		√	---
6. ARROZ PILADO	√		1
7. LECHE EN POLVO	√		4
8. YOGURES	√		3
9. NATILLAS	√		2
10. LECHE FLUIDAS (CORTA DURACIÓN)	√		11
11. LECHE FLUIDAS (LARGA DURACIÓN)	√		11
12. VARILLAS Y ALAMBRES DE CONSTRUCCIÓN	√		5
13. CARNES		√	---

REGLAMENTOS TÉCNICOS VERIFICADOS	ENSAYOS		CANTIDAD ENSAYOS
	SI	NO	
14. JUGUETES		√	---

Fuente: Departamento de Verificación de Mercado.

- La DCAL contrató los servicios de análisis en laboratorios con ensayos acreditados para realizar 7 estudios, en la que se sometieron 253 productos, a fin de evaluar la conformidad con los RT en aspectos de composición y calidad.
- Se verificó a lo largo de todo el país, 4999 productos que se ofrecen al consumidor final, tomando en cuenta tanto las visitas presenciales como las verificaciones de tipo virtual.
- Se analizaron 1863 establecimientos comerciales distribuidos en el GAM. Durante la mayor parte de este año, debido a la pandemia generada por el Covid-19, no fue posible la programación de giras a zonas rurales.
- Se brindó atención a 11 quejas y preocupaciones, presentados por consumidores, empresarios o recibidos a través de cámaras empresariales u órdenes dictadas por la CNC.
- Por incumplimiento de la regulación aplicable, ya sea a través de los reglamentos técnicos o por las disposiciones que señala la L7472 y su Reglamento, fueron denunciadas ante la CNC, 26 empresas y 8 ante el Ministerio Público por desacato a la autoridad en relación con la prohibición de utilizar prácticas de bandeo en el arroz pilado.

Los aspectos y productos de los reglamentos técnicos analizados en los laboratorios fueron los siguientes:

- Requisitos de composición y calidad de Leches fluidas de larga duración.
- Requisitos de composición y calidad de Leches fluidas de corta duración.
- Requisitos de composición y calidad de leches en polvo.
- Requisitos de composición y calidad de yogures.
- Requisitos de composición y calidad de natillas
- Contenido neto y requisitos de calidad del arroz pilado.
- Requisitos de composición para las varillas y alambres de construcción.

Por lo anteriormente señalado, la DCAL con los recursos humanos y financieros, cumplió con las metas establecidas en el POI 2020.

Luego de más de cuatro años de haberse conformado la DCAL, se ha logrado mejorar la coordinación y la promoción de la calidad de los productos que se comercializan en el mercado interno, debido a la centralización de las tareas de elaboración, actualización y armonización de los RT, así como, las actividades de verificación de su cumplimiento en el mercado, en una sola Dirección.

En este sentido, el enfoque planteado en materia de verificación de mercado como resultado la actualización de la reglamentación técnica nacional, ha motivado que el comercio y sus actores vigilan con mucho mayor atención, que la verificación ya no se centra solamente en la constatación de información documental en las etiquetas, sino en un proceso integral de confirmar, a través de la Evaluación de la Conformidad que lo que contiene un producto es realmente lo que se informa en la etiqueta.

Evaluación de la conformidad de los RT

Desde octubre del año 2016, se inició con la verificación del cumplimiento de la conformidad de los reglamentos técnicos, con base en los planes anuales de verificación.

Entrega de material impreso en apoyo al sector productivo

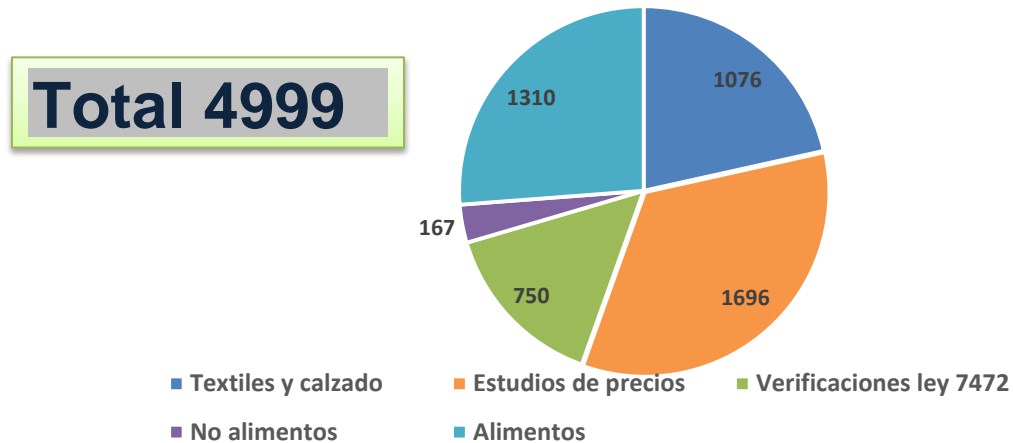
Aun cuando el Dpto. no brindó capacitaciones en 2020, ya es una práctica dentro de las tareas de verificación de mercado continuar entregando el material de apoyo durante las visitas al comercio, se entregando las guías disponibles de los siguientes temas:

- Infografía sobre el RT de etiquetado de carnes curdas.
- Infografía sobre el RT de etiquetado de pescado y productos pesqueros.
- Brochure sobre el reglamento de PUM.
- Brochure sobre los precios oficiales del arroz pilado.

Verificación de Reglamentos Técnicos en el Mercado

El siguiente gráfico muestra la cantidad de productos que se verificaron en el periodo de enero a diciembre 2020:

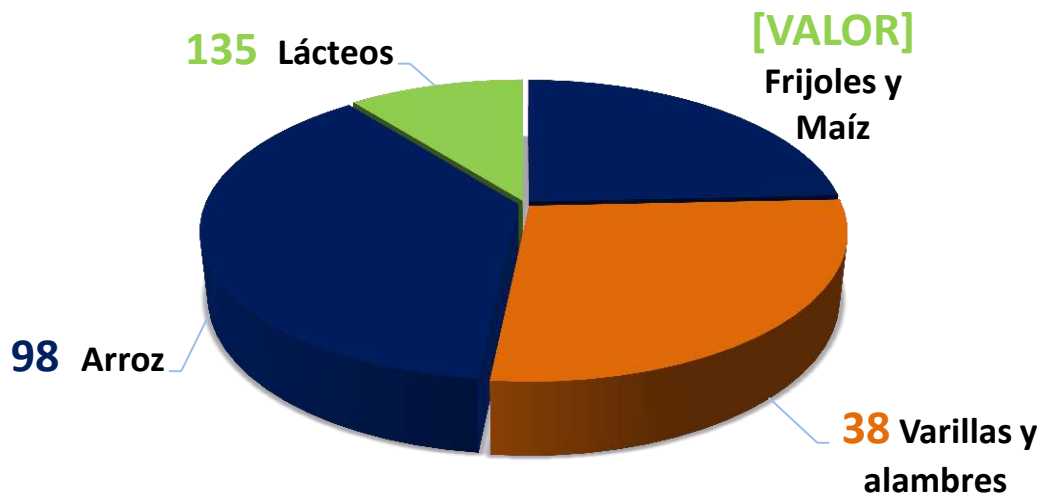
Gráfico número 13
Productos verificados durante 2020



Fuente: Datos del DVM. 2020

La información del siguiente gráfico abarca el periodo de enero a diciembre 2020, muestra la cantidad de 358 productos que fueron sometidos a análisis de calidad, a fin de verificar la composición y calidad, de acuerdo con los parámetros que define el reglamento técnico correspondiente a cada tema.

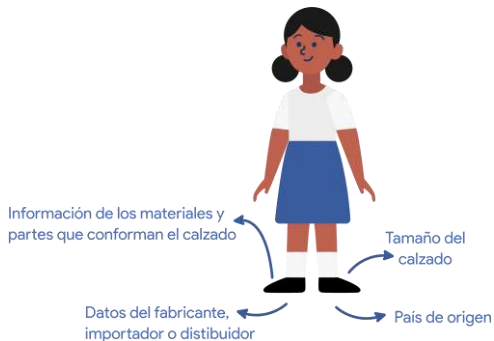
Gráfico número 14
Pruebas de laboratorio ejecutadas durante 2020



Fuente: DVM. 2020.

La verificación del cumplimiento de la conformidad de los RT, se lleva a cabo bajo el seguimiento y ejecución del Plan Anual de Verificación 2020, siendo que, al finalizar el año, los reglamentos técnicos verificados fueron en los siguientes temas:

Reglamentos Técnicos Centroamericanos, DE N° 39047-COMEX-MEIC de Requisitos de Etiquetado para los Textiles y N° 37885-MEIC-COMEX de Etiquetado para Calzado. Con motivo de la entrada a clases, en el primer mes de cada año se lleva a cabo la verificación de los reglamentos técnicos que aplican para los uniformes y calzados escolares y colegiales, de esta manera la verificación de estos productos se lleva a cabo, principalmente en la GAM.



En el 2020, se visitaron 32 establecimientos comerciales, analizando el etiquetado de 344 artículos entre uniformes y calzado y se realizaron únicamente 9 prevenciones, no hubo denuncias.

DE N° 26901-MEIC, RTCR 202:1998 Especificaciones y métodos de análisis para el arroz pilado

Con el fin de verificar el cumplimiento del etiquetado y el porcentaje de grano entero en el arroz pilado, los estudios se realizaron en dos partes: una etapa inicial de tipo preliminar, en el que se realizó un sondeo de las marcas para determinar posibles inconformidades de etiquetado y en la calidad del grano quebrado y otros parámetros y la siguiente etapa de tipo estadístico, con las muestras que resultaron no conformes en los análisis previos.

La primera etapa incluyó la visita a 28 establecimientos comerciales ubicados en 13 cantones ubicado en el Área Metropolitana y se recolectó un total de 80 muestras para los análisis preliminares.



Los análisis de calidad fueron realizados por el Laboratorio del Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS) de la UCR. De esta primera etapa

resultaron que 15 muestras inconformes por lo que se procedió con el análisis estadístico en que finalmente solo 7 muestras que corresponde a 7 distribuidores fueron elevados a denuncia ante la CNC, para el proceso correspondiente.

DE N° 36980-MEIC-MAG. RTCR 449:2010: Reglamento técnico para de etiquetado de productos pesqueros frescos, congelados y descongelados, de venta a granel o pre empacado en el punto de venta.

Esta verificación se repite todos los años en vista de la temporada de la semana mayor, se realiza en coordinación con INCOPECA, encargada de determinar la especie del pescado a granel y el SENASA, encargado de hacer evaluaciones organolépticas al producto a granel, con el fin de corroborar si se trata de producto fresco, congelado o descongelado, además de analizar condiciones de inocuidad del producto y del establecimiento comercial, el MEIC se encargó de analizar el etiquetado del producto a granel y pre empacado.

La verificación abarcó a un total de 48 pescaderías de mercados municipales, cadenas de supermercados y supermercados independientes, localizados en la GAM (San José, Alajuela, Heredia, Cartago), se emitieron 6 prevenciones a las pescaderías que evidenciaron el incumplimiento con el reglamento técnico de etiquetado de pescado y productos pesqueros.

DE N° 37341-MEIC, RTCR 452:2011 de Especificaciones para las Barras y Alambres de acero de refuerzo para concreto (varillas de construcción)

Entre agosto y setiembre de 2020, este Departamento en conjunto con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME-UCR), llevó a cabo un muestreo estadístico de 38 presentaciones de varillas y alambres de construcción, tomadas de 22 depósitos de materiales ubicados en Alajuela, San José, Heredia, Cartago y Puntarenas.

De los análisis realizados a estos productos el 100% de las muestras cumplieron con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento técnico.

DE N° 32149-MEIC-S-MAG de Especificaciones del Frijol y el DE N° 22798-MEIC-MAG. Norma de maíz en grano: especificaciones y métodos de análisis.

Con el fin de cumplir con la Ley N° 8763 de “Requisitos de Desempeño para la Importación de Frijol y Maíz Blanco con Arancel Preferencial en caso de Desabastecimiento”; el cual establece en su art. 5, inciso d) lo siguiente: *“El MEIC, en coordinación con el CNP, realizará un estudio semestral de la calidad de frijol y maíz blanco ofrecidos para la venta al consumidor, a fin de evaluar el cumplimiento de la reglamentación técnica nacional vigente de cada uno de estos granos. El MEIC publicará los resultados de ese estudio al menos en un medio de circulación nacional”*. Bajo este mandato, se deben realizar dos estudios al año, abarcando localidad fuera de la GAM.



En el primer estudio de tipo preliminar realizado en abril 2020, se visitaron 28 establecimientos

comerciales ubicados en 13 cantones del país y se tomaron 84 muestras de distintas marcas de frijoles y 3 muestras de maíz blanco, para verificar etiquetado y analizar tiempo de cocción, como parámetro de calidad.

De esta primera evaluación preliminar, resultaron que solamente 11 muestras de frijoles fueron sometidas a la evaluación estadística, sin ninguna de maíz blanco, resultando al final del muestreo estadístico realizado en setiembre de 2020, que solo una marca de frijol de un único distribuidor fue denunciada ante la Comisión Nacional del Consumidor, sin embargo, se denunció por incumplimiento a dos reglamentos técnicos: no conformidad en cocción y en contenido neto. Los análisis de calidad los realizó el Laboratorio del Área de Inspección y Verificación de Calidad del CNP, así como el LACOMET.

DE N° 22798-MEIC-MAG de Leches Fluidas. DE N° 41241-COMEX-MEIC-MAG-S de Especificaciones de Yogures. DE N° 39431-MEIC-MAG-S de Especificaciones de Natillas DE N° 33288-MEIC-MAG-S del Uso de Términos Lecheros. DE N°42149 - COMEX-MEIC-S-MAG. Leche en Polvo y crema (Nata) en Polvo

En esta oportunidad se programó la verificación de 44 leches fluidas (larga duración y corta duración), 70 yogures, 14 natillas y 7 leches en polvo. La verificación de etiquetado y toma de muestra preliminar se realizó visitando 53 comercios en la GAM, en algunos comercios independientes y de cadena.

Se confeccionaron 45 prevenciones de las cuales fueron corregidas 38, teniendo que presentar un total de 3 denuncias por los 7 productos que no corrigieron sus inconsistencias en etiquetado.



DE N° 33744-MEIC y sus reformas de Etiquetado de la carne cruda, molida, marinada, adobada, tenderizada y vísceras
La verificación de carnes se realizó del 9 al 12 de marzo, en 40 comercios ubicados en el Área Metropolitana. Se analizaron un total de 320 productos incluyendo cortes de res y cerdo en su mayoría.

DE N° 33744- MEIC y su reforma N° 40006-MEIC-MAG. RTCR 400:2006 de etiquetado de juguetes

La verificación del etiquetado de juguetes se realizó en octubre de 2020 en 11 comercios localizados en la GAM, se analizaron un total de 60 juguetes, de los cuales 11 comercios quedaron prevenidos, sin embargo, al realizar una segunda visita de verificación en este mismo año, se constató que estos comercios hicieron las correcciones prevenidas, por lo que finalmente todos demostraron el cumplimiento con el reglamento técnico de etiquetado.

DE N° N° 41257-MEIC Láminas Planas de Fibrocemento

Verificación realizada en el mes de agosto en 18 establecimientos comerciales y visitando 8 cantones ubicados en Cartago, Alajuela y San José. Se analizaron 24 productos, de los cuales 14 presentaron incumplimientos, por lo que se presentaron 7 denuncias a las empresas distribuidores.

Monitoreo de precios

Se efectuaron monitoreos de precios en productos prioritarios, a saber:

Monitoreo de precios de útiles y uniformes escolares y colegiales. Estudio realizado en enero de 2020 en la GAM (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), se visitaron 32 establecimientos comerciales y se analizaron 732 registros de precios de útiles y 344 en uniformes.

El estudio determinó que el precio promedio del paquete básico de útiles escolares (9 artículos) cuesta ₡17.587,00, que en relación con el año 2019 tuvo una diferencia menor de ₡859.14.



Para los paquetes escolares (incluyendo uniformes), el precio promedio registrado para escuela es de ₡64 281.37 para niño y ₡58 853.57 para niña, mientras que para colegio es ₡74.302,59 para hombre y ₡64.968,92 para mujer.

Verificaciones de la L7472

Verificación de precios y bandeo del arroz pilado

La verificación del bandeo en el arroz es una tarea que se ha venido realizando de manera regular, visitando todas las provincias del país ya que los comercios tienen la obligación de cumplir con la prohibición establecida reglamentariamente pero que además influye en el precio de venta del arroz pilado, producto que tiene la regulación por ley, en razón de evitar una distorsión en estos precios. Sin embargo, durante el año 2020, por motivo de la pandemia del covid-19, y a raíz del DE N° 42324-MEIC, se deja sin efecto la prohibición de la práctica de bandeo, en el tanto dure el periodo de emergencia y se tome por parte de las autoridades gubernamentales otra disposición.

Por tanto, únicamente se realizó una verificación en el mes enero. En la verificación del precio oficial del arroz, se visitaron 33 comercios evaluando 348 registros de precios de este producto y se plantearon tres denuncias por especulación ante la CNC.

En materia de bandeo, se inspeccionaron 1234 presentaciones de arroz pilado, resultando que la mayoría de las empresas eliminan el bandeo en forma inmediata, no obstante, una pequeña parte de estos mantuvieron dicha práctica lo que se generó en 2020 la denuncia ante el Ministerio Público de 8 empresas, entre comercios y distribuidoras de ese producto.

Colaboración con otras Direcciones del MEIC y dependencias de otras Instituciones

Durante el año 2020, se colaboró con otras Direcciones del MEIC, así como con otras dependencias del Estado para el levantamiento de información en temas específicos. De esta manera los esfuerzos se enfocaron en los siguientes trabajos de campo:

- DIEM en conjunto con INCOPESCA y SENASA-MAG: Monitoreo de precios y consumo de pescado fresco.
- Estudio de situación del cumplimiento de reglamentos técnicos en verduras frescas, realizado en conjunto con el CNP para zanahoria, papa y cebolla en el marco de la Comisión de Verificación Coordinada.

Atención de quejas o preocupaciones

Durante el 2020, se recibieron diferentes quejas o preocupaciones recibidas directamente de consumidores, Plataforma de Atención al Consumidor (PACO) del MEIC, del sector empresarial, así como de los Despachos y otros interesados. En resumen, se atendieron 11 solicitudes lo que generó la visita a 56 comercios y verificando temas con respecto a:

- Verificación de precios (2)
- Verificación de ofertas, bandeo, PUM, otras y promociones (47)
- Otros por etiquetados varios de productos (3)
- Solicitudes de la Comisión Nacional del Consumidor (3)
- Solicitud de la CNE sobre el uso del logo de esta Institución en venta de productos para ayuda alimentaria con motivo del COVID-19 (1).

Otros indicadores de gestión.

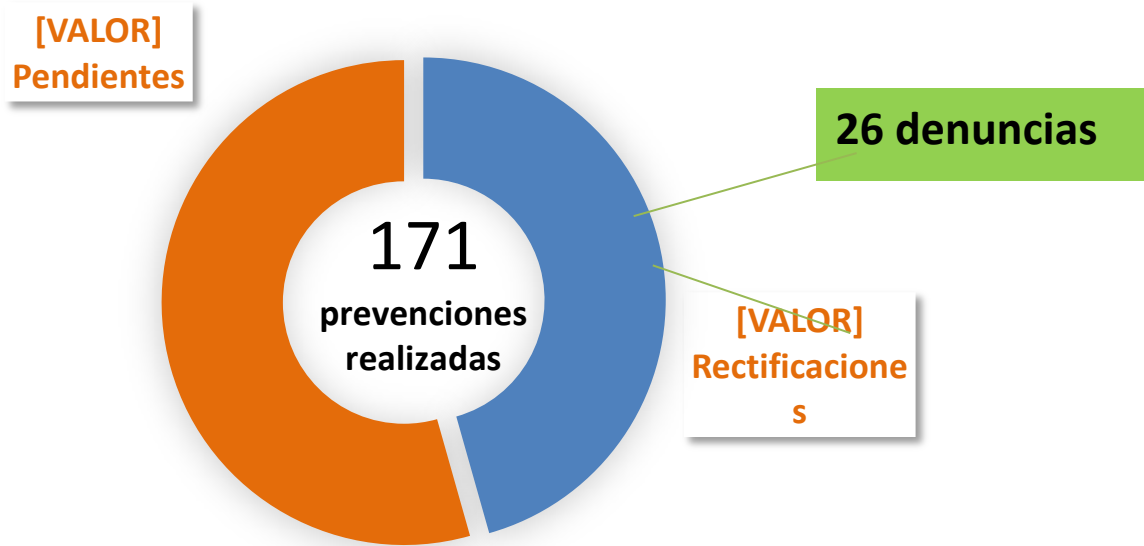
Cabe señalar que en vista que es la primera vez que este Departamento de Verificación de Mercados realiza estas acciones bajo la nueva DCAL, la construcción de indicadores de gestión, es un proceso que llevará algún tiempo para permitirnos hacer comparativos de cumplimiento de la gestión.

Seguimiento de las acciones realizadas

Con respecto a las prevenciones y denuncias tramitadas durante el periodo de enero a diciembre 2020, se inspeccionaron en total 4999 productos (es la suma de productos de RT, monitoreos presenciales y virtuales y estudios de la L7472). Con respecto a los productos sujetos al cumplimiento de la reglamentación técnica (1821), 358 productos fueron sometidos a análisis de calidad. De lo anterior, 26 casos fueron denunciados ante la CNC y 171 prevenciones a comercios y empresas, de las que 78 fueron rectificadas y 93 tienen seguimiento de cumplimiento.

Estas acciones de seguimiento se visualizan en la siguiente gráfica:

Gráfico número 15
Acciones de seguimiento durante 2020



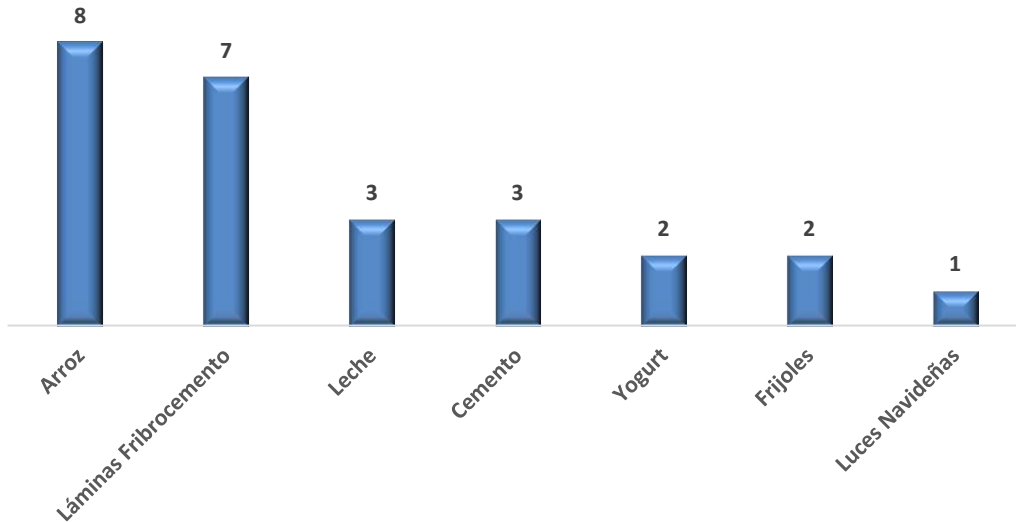
Fuente: Datos del DVM. 2020

En razón de lo anterior, las denuncias presentadas fueron por incumplimientos en diferentes temas, entre estos:

- 4 por especulación
- 7 por no presentar la declaración de cumplimiento en láminas de fibrocemento.
- 13 por calidad en arroz, frijoles, y lácteos.
- 2 por etiquetado.

El detalle de esta información es la siguiente:

Gráfico número 16
Denuncias planteadas y en proceso ante la Comisión Nacional del Consumidor

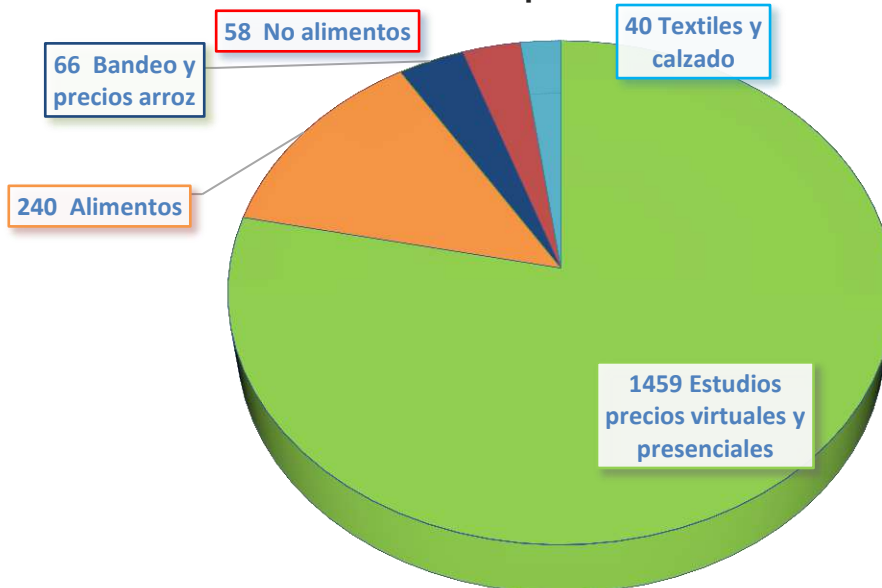


Fuente: Datos del DVM. 2020

Comercios visitados

Durante el 2020, se evaluaron un total de 1863 comercios, ubicados en todo el territorio nacional, en el gráfico siguiente se muestra la distribución de estos comercios de acuerdo con los temas verificados:

Gráfico número 17
Comercios analizados por tema de verificación



Fuente: DVM 2020

Usuarios capacitados

Durante el 2020, el Departamento de Reglamentación Técnica y Codex, en el marco del Programa de Apoyo al Sector Productivo Privado, se continuó reforzando la necesidad de que sectores productivos, particulares y del comercio en general, interesados en cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos vigentes, se trabajó concretamente en el tema de procedimientos de muestras sin valor comercial y dispensa para llantas, cables eléctricos, cemento y barras de acero, productos pesqueros, miel de abeja, calidad y en temas de funcionamiento del Codex, tal como se detalla a continuación:

- En materia reglamentación técnica para cables eléctricos y llantas neumáticas, con el fin de mejorar el cumplimiento de los RT, se efectuó una capacitación al sector aduanero sobre los PEC, para dispensa muestras sin valor comercial, y el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad- PEC. En esta actividad participaron 113 personas de empresas aduaneras que realizan gestiones a importadoras, exportadoras y distribuidoras de llantas y cables eléctricos.
- Se capacitó a 20 empresas de CANEPP en el etiquetado de productos pesqueros, normas Codex para productos pesqueros, las regulaciones para glaseado en el país, las capacitaciones se enfocaron en los alcances de la aplicación del RT y los alcances del mismo.
- Se capacitó a 10 empresas en el etiquetado, aplicación y alcances del RT de Miel de Abeja.
- En temas CODEX se capacitaron 119 personas, desglosadas de la siguiente manera: importancia del CODEX 10 personas y funcionamiento de Codex (trámite de aprobación de normas y manejo de documentos) 109 personas.

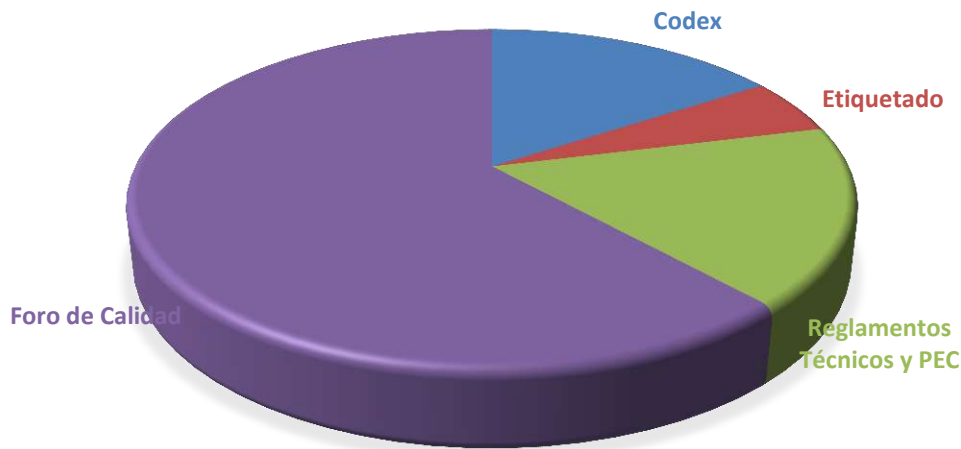
Otras capacitaciones realizadas en beneficio de los sectores público y privado:

- Foro Virtual para la Calidad, la Economía Circular y la Bioeconomía. Retos y Oportunidades, realizado durante los días 12 y 13 de noviembre del 2020, a través de la plataforma virtual Zoom, con la participación de expositores nacionales y extranjeros. En dicho foro se analizó la importancia de la infraestructura de la calidad, la situación actual de Costa Rica desde esta perspectiva, así como las iniciativas y casos de éxito, que en dichos temas tiene nuestro país y se brindaron las condiciones requeridas para desarrollar modelos de economía circular, a fin de ofrecer nuevas posibles respuestas, para descubrir y desarrollar alternativas que ayuden a empresas a transformar los negocios y la sociedad en un modelo resiliente y próspero. Además, se dieron a conocer nuevas prácticas en temas de calidad enfocadas en desarrollo sostenible, bioeconomía y economía circular, a fin de generar un impacto a nivel nacional.
- Este foro virtual contó con la participación de 561 profesionales de los cuales 231 fueron hombres y 330 mujeres de diversas áreas como: academia, emprendedores, pymes, empresas, estudiantes, ambientalistas, sector ciencia y tecnología, sector público y privado, ONG, cámaras empresariales, colegios profesionales, entre otros.

En total, durante el 2020 se logró la capacitación de 823 personas, correspondientes a diversas regiones, tanto dentro como fuera de nuestro país, ya que la mayoría de capacitaciones, se realizaron de manera virtual utilizando las plataformas tecnológicas, como lo son Teams y Zoom. En este sentido, se capacitó en diferentes temas a 449 mujeres y a 374 hombres, de los cuales 681 pertenecen al sector privado y 132 al sector público. Entre los capacitados están industriales, productores, importadores, distribuidores, comerciantes, pequeñas empresas, emprendedores, instituciones gubernamentales y sector privado.

Los siguientes gráficos, muestran los datos de las capacitaciones brindadas durante el 2020.

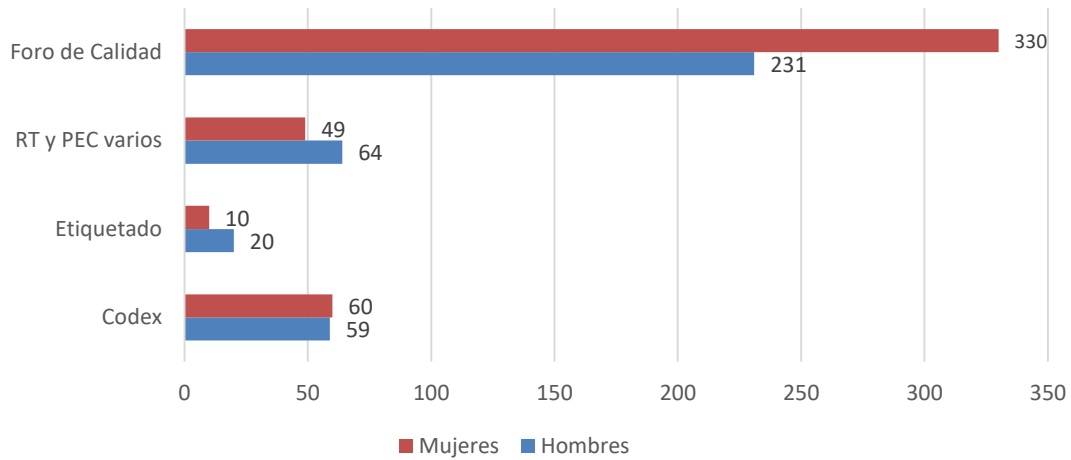
Gráfico número 18
Capacitaciones por tema



Fuente: DRTC 2020

Como se puede observar en el gráfico anterior, se muestran los datos de las capacitaciones por tema brindadas, durante el año 2020. Se dio capacitación en temas de Calidad, Codex, etiquetado y reglamentos técnicos y PEC.

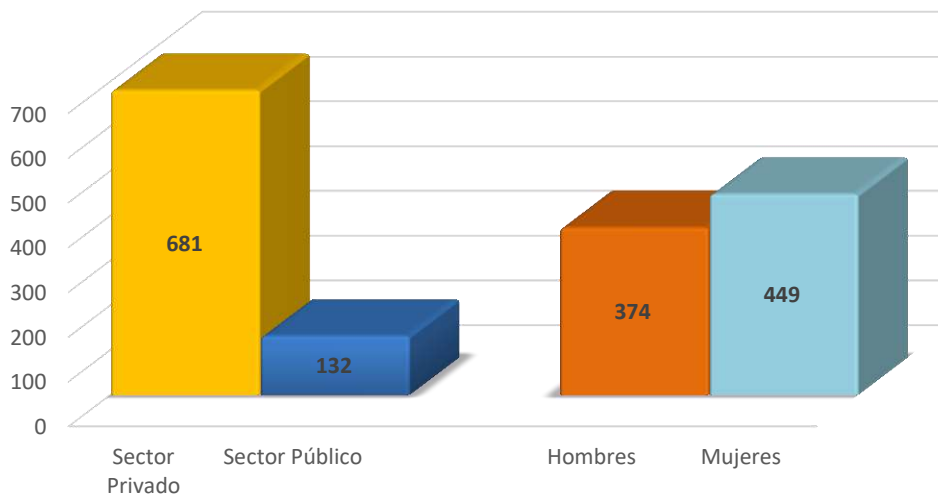
Gráfico número 19
Capacitaciones por género y tema



Fuente: DRTC 2020

El anterior gráfico, muestra las cifras de las capacitaciones por género y tema realizadas durante 2020. Indica el tema de la capacitación y número de mujeres y hombres que recibieron dicha capacitación.

Gráfico número 20
Capacitaciones por sector y género
2020



Fuente: DRTC 2020

El anterior gráfico, muestra las cifras de las capacitaciones por género y tema que fueron impartidas durante 2020. Además, muestra los datos del sector ya sea público o privado al que se le brindo la capacitación e indica el número de hombres y mujeres que pertenecen a cada sector.

Como se aprecia de la información precedente, la labor primordial de esta Dirección es coordinar las acciones competencia de este Ministerio en materia de reglamentación técnica y las acciones de otras de instituciones o sectores en los temas de reglamentación técnica, Codex y verificación de mercados. Esto implica que se dedique una cantidad importante de tiempo y recursos en lograr el consenso y aprobación de las actividades para el cumplimiento de las acciones priorizadas, lo que en muchas ocasiones frena o limita el avance por la lenta acción o inacción de las instituciones competentes o por los sectores productivos involucrados.

En materia de verificación de mercados, los tres mayores problemas y limitaciones que se presentaron en el Departamento de Verificación de Mercados fueron debido a la pandemia del Covid-19, en lo siguiente:

- **Recorte presupuestario:** Hubo una disminución sustancial del presupuesto programado para el 2020 para atender las contrataciones por la partida de servicios de ingeniería, de un 37%, generando con esto un replanteamiento de las prioridades de evaluación de la calidad de la Dirección. Por otra parte, en cuanto al presupuesto de viáticos dentro del país, también hubo un recorte de prácticamente el 60% de los mismos, a raíz de esto se limitaron las labores de verificación fuera del GAM y por ende de una mayor cobertura de acción.
- **Personal:** Desde principios de marzo el Departamento pudo trabajar solo con el 50% del personal, debido por las directrices gubernamentales aquellos funcionarios que presentaran factores de riesgo por la pandemia del Covid-19, debieron mantenerse laborando bajo la modalidad del teletrabajo.
- **Plazas congeladas:** Seguido de años anteriores, durante este 2020 se mantuvieron congeladas dos plazas de administradores, uno debido al beneficio de la jubilación y el otro, por un traslado interinstitucional por ascenso de su categoría y consecuentemente de mejores condiciones económicas.

Medidas establecidas para el cumplimiento de metas ante la Pandemia

Las medidas por la DCAL establecidas para el cumplimiento de metas frente a la pandemia COVID-19

- **Metodología para la vigilancia remota:** se evita realizar el monitoreo de precios de manera presencial en los diferentes establecimientos comerciales. Dicho procedimiento consiste en monitorear de manera remota productos, aplicando una metodología de verificaciones en especial de precios, estudios de precios y disponibilidad de productos, son verificaciones de estos productos y en algunos casos de etiquetado en redes sociales, es una herramienta informática desarrollada en Microsoft Forms de Office 365.

- **Uso de la virtualidad elaboración reglamentos técnicos y atención compromisos internacionales:** se continuó con el proceso de elaboración de reglamentos técnicos utilizando la virtualidad, reuniones con comités técnicos, además de la atención de los compromisos asignados, como son Unión Aduanera Centroamericana y reuniones Codex.
- **Desarrollo de una Norma y RT:** Se elaboró la norma técnica y se publicó en LG el reglamento Alcohol en gel para manos, el cual establece las especificaciones técnicas del producto, se enfatiza en la elaboración de una norma ya que no existía en el país ni a nivel internacional y amparada a la norma se realizó el reglamento, brinda a los usuarios seguridad antiséptica ante la situación que vive todo el mundo, producto de la pandemia COVID-19.
- **Curso-charla virtual en lugar de presencial:** Ante el aislamiento obligatorio generado por la pandemia mundial, la DCAL buscó capacitaciones en formato virtual para los funcionarios. En este sentido, la mayoría de las capacitaciones recibidas por éstos fueron a nivel nacional, de manera virtual, impartidos por instituciones tanto públicas como privadas. Se participó en 44 capacitaciones, de las cuales 42 fueron cursos, que se realizaron por medio de la virtualidad. Más adelante, se encuentra el detalle de estas capacitaciones, desglosadas por nombre del curso, tipo de curso virtual o presencial y la institución que lo facilitó.
- **Infografías:** Se realizaron tres infografías para época de pandemia, sobre beneficios de la inocuidad de los alimentos, cómo leer la etiqueta de un alimento y porqué es importante el etiquetado de alimentos. Adicional, se realizó un video a petición de la DCAL a la UCR por medio del Laboratorios de Ensayos Biológicos (LEBY-UCR) con respecto al uso correcto de la tapa boca.
- **Correo para consultas:** La DCAL asignó un funcionario responsable de atender consultas y brindar información sobre aspectos de la verificación remota de precios, por medio de correo electrónico. Y para el caso de la reglamentación técnica y Codex, siempre se han dispuesto dos correos para consultas: reqlatec@meic.go.cr y infocodex@meic.go.cr.

5.1.4. Dirección General de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas

A continuación se puede observar en breve el cumplimiento de las metas establecidas por DIGEPYME en el 2020.

Cuadro número 18
DIGEPYME: Cumplimiento de metas

Indicador	Región	Meta establecida 2020	Meta ejecutada 2020		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
			Abs.	Porcentaje		
Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamiento atendidas en los CIDE	Total	IIsem. 2020=28	41	146%	El beneficio directo es el acompañamiento y vinculación con el mercado de cada PYME, así como la búsqueda de proveedores para las empresas tractoras. En su totalidad, se realizaron 102 citas de negocios y se realizaron 41 encadenamientos, con un porcentaje de efectividad de 141% con respecto a la meta, el impacto económico registrado en este semestre es de ₡64.571.267,00	El programa de Encadenamientos culmina el proceso con una vinculación empresarial, denotada en la ficha de impacto económico respecto por CIDE, el programa se inició el semestre anterior y los resultados cuantificados hasta la primera semana de Diciembre fue de ₡64.571.267,00 sin embargo la idea es que de acuerdo con cada giro de negocio esa relación sea sostenible en el tiempo, esto implica en el mejor de los casos, la recolección del impacto económico de 2 o 3 meses.
Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamiento por medio del Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos del MEIC	Central	IIsem. 2020=3	7	233%		
	Chorotega	IIsem. 2020=5	7	140%		
	Pacífico Central	IIsem. 2020=5	6	120%		
	Huetar Norte	IIsem. 2020=5	5	100%		
	Huetar Caribe	IIsem. 2020=5	5	100%		
Brunca	IIsem. 2020=5	11	220%			
Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado atendidas en los CIDE	Total	IIsem. 2020=28	42	150%	El beneficio directo es el acompañamiento a las empresas, en el desarrollo de capacidades, en procesos de sensibilización y también se les brindo asistencia técnica en el registro ante proveedurías	El programa de compras estatales culmina el proceso con una vinculación empresarial, denotada en la ficha de impacto económico respecto por CIDE, el programa se inició el semestre anterior y
Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado mediante el Programa Impulso a	Central	Isem. 2020=3	3	100%		
	Chorotega	IIsem. 2020=5	8	160%		

Indicador	Región	Meta establecida 2020	Meta ejecutada 2020		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
			Abs.	Porcentaje		
Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas del MEIC	Pacífico Central	Ilsem. 2020=5	14	280%	institucionales y SICOP. En su totalidad, se registraron 42 empresas en proveedurías institucionales, municipales y/o SICOP, con un porcentaje de efectividad de 150% con respecto a la meta, el impacto económico registrado en este semestre es de ¢128.765.600,00.	los resultados cuantificados hasta la primera semana de Diciembre fue de ¢128.765 600,00.
	Huetar Norte	Ilsem. 2020=5	5	100%		
	Huetar Caribe	Ilsem. 2020=5	5	100%		
	Brunca	Ilsem. 2020=5	7	140%		
Porcentaje de implementación del Plan de Acción de la PNE		10%	4.6%	46%	<p>La población objetivo de la PNE2030 se compone de dos grandes grupos: Emprendedores y PYME. En cuanto a los emprendedores, se ha dado un especial énfasis en el fomento de la cultura emprendedora en la población de estudiantes de primaria y secundaria de todo el país. También se han realizado acciones para simplificar los trámites de creación de empresas.</p> <p>Para el sector de PYME se han fortalecido las capacidades competitivas de los empresarios, mediante programas de capacitación en diversos campos, con especial énfasis en la innovación, calidad y valor agregado. Se ha puesto en funcionamiento el primer Centro de Desarrollo Empresarial</p>	<p>Se ha logrado democratizar y extender el alcance de los programas de capacitación y formación,</p> <p>Se han potenciado los encadenamientos productivos mediante estrategias sectoriales en todo el país, para promover un mayor crecimiento, no solo en la Región Central del país donde se ubica la mayor población empresarial, sino en todas las regiones del país.</p>

Indicador	Región	Meta establecida 2020	Meta ejecutada 2020		Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
			Abs.	Porcentaje		
					<p>en San José, para la atención gratuita y acompañamiento de PYME y emprendedores.</p> <p>Se han impulsado estrategias de desarrollo territorial en todo el país, mediante estrategias sectoriales de articulación productiva, tales como consorcios y clústers.</p>	
Seguimiento del Programa Nacional de Mujeres	Nacional	10%	10%	100%	En el 2020, se oficializó el Programa Nacional de Mujeres, el cual lanzó la primera convocatoria de Mujer y Negocios.	Se está brindando herramientas a las mujeres emprendedoras, para impulsar su negocio y darle sostenibilidad.

Modificaciones de metas

PNDIP 2019-2022

Indicadores establecidos

Los indicadores establecidos en el PNDIP se refieren a la atención empresarial que realizarían los CIDE de acuerdo con la metodología del Small Business Development Center (SBDC) de la Universidad de Texas y de apoyar el financiamiento dirigido a emprendedores, que se detallan a continuación:

Cuadro número 19
Modificaciones de metas

PNDIP					
Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Meta	Realizado 2019	%
Fomento de empresariedad para el desarrollo inclusivo	Implementar el modelo de acompañamiento y atención de la MIPYME en los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) bajo el modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa para mejorar su competitividad.	Cantidad de MIPYME atendidas en los CIDE bajo el modelo SBDC	2019-2022: 3000	0	0
			2019: 600		
			2020: 700		
			2021: 800		
			2022: 900		
	Mejorar las condiciones para el financiamiento de los emprendimientos dinámicos y emprendimientos tradicionales	Emprendimientos financiados	2019-2022: 120	5	0,5
			2019: 10		
			2020: 36		
			2021: 37		
			2022: 37		

Fuente: DIGEPYME y UPI del MEIC

La inclusión de esta meta se realizó, pensando que los CIDE aplicarían esta metodología que ya era conocida por sus funcionarios. Sin embargo, dentro del proceso de la construcción de la PNE se identifica que estos centros debían ser constituidos con la participación de la academia, empresa privada y el gobierno (Triple hélice). Además, de tener características que permitieran dar una apertura de estas entidades para el manejo de los requerimientos, con flexibilidad de contratación e incorporando diferentes gestiones para apoyar las necesidades de las empresas a atender. Es así que, se designa al INA para que desarrolle estos CDE. Este proceso se realizó mediante número de contratación 2020CC-000001-0002100001, en el SICOP.

Asimismo, los CIDE de acuerdo con la PNE 2030, tendrá en las regiones acciones estratégicas de mercado u mecanismos de comercialización, compras públicas, buscando dinamizar el mercado interno, así como el potencial exportados.

Indicadores modificados

Mediante el oficio DM-OF-406-2020 la señora ministra Victoria Hernández, remite solicitud a la señora María del Pilar Garrido, Ministra de Planificación, para modificar el indicador establecido en la PNEIP 2019-2022. La Ministra Garrido, mediante el oficio MIDEPLAM-

DM-OF-0755-2020 aprueba la modificación de dichos indicadores, con fundamento en el DE 39021-Plan del 28 de mayo de 2015 y el oficio DM-377-19 del 18 de marzo de 2019, relativo a “Lineamiento a los Ministros Rectores para realizar modificaciones al PNDIP”.

Los indicadores modificados medirán la aplicación del Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: COVID-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, que lo planteado en la PNE y se convierte en el Plan de trabajo de los CIDE. Estos indicadores son:

Cuadro número 20
Indicadores PNDIP modificados

PNDIP (MODIFICADOS)			
Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Meta
Fomento de empresariedad para el desarrollo inclusivo	Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covi-19/Desarrollo de Proveedores/Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la PNE	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamiento por medio del Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos del MEIC	2020-2022: 138 2020: 28 2021: 55 2022: 55
	Mejorar las condiciones para el financiamiento de los emprendimientos dinámicos y emprendimientos tradicionales	Cantidad de MIPYMES registradas como proveedoras del Estado mediante el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma de Compras Públicas del MEIC	2020-2022: 163 2020: 28 2021: 55 2022: 80

Fuente: DIGEPYME y UPI del MEIC

Cursos virtuales

En el segundo semestre del año 2020 todos los cursos coordinados por la DIGEPYME se realizaron de manera virtual y no presencial, dadas las restricciones en movilidad producto de la pandemia. El siguiente cuadro detalla la oferta de capacitaciones virtuales impartidas durante el año 2020 por la DIGEPYME:

Cuadro número 21
Capacitaciones virtuales 2020 –DIGEPYME

Mes	Fecha	TEMA DE LA CHARLA	RESPONSABLE	Tiempo	Hora
AGOSTO	04/08/2020	“Manual para las personas emprendedoras de CR”	Esteban Villalobos	1 hora	9:00 AM
	06/08/2020	Emprendimiento en tiempo de crisis	Massiel Acevedo	1 hora	9:00 AM
	10/08/2020	Revisando mi estrategia de negocio en un mundo incierto	Juan Carlos Rodríguez	1 hora	9:00 a.m.
	12/08/2020	Definiendo mi modelo de negocio	Jorge Solís	1 hora	9:00 a.m.
	14/08/2020	Formalización de emprendimientos como alternativa para crecer comercialmente	José Antonio Rodríguez Profectus	1 hora	9:00 a.m.
	18/08/2020	Cómo combatir el miedo en tiempos de crisis	Abby Rodríguez	1 hora	9:00 a.m.
	19/08/2020	Mercadeo Digital	José David Ulloa	1 hora	9:00 a.m.
	20/08/2020	Metodología Lean Canvas para emprendimiento	Silvia Cordero/Jonnathan Sequeira	1 hora	9:00 a.m.
	25/08/2020	Innovación en los negocios en tiempos de crisis	Silvia Hidalgo	1 hora	
	26/08/2020	Estrategias ganadoras en las licitaciones públicas	Simón / Licitaciones Inteligentes	1 hora	9:00 a.m.
	27/08/2020	¿Cómo reinventar mi emprendimiento?	Abby Rodríguez	1 hora	9:00 a.m.
SETIEMBRE	01/09/2020	La era digital de los negocios. Llegó la hora de transformarnos.	Juan Carlos Rodríguez	1 hora	9:00 AM
	03/09/2020	“¿Cómo emprender un negocio?”	Ronald Mejías	1 hora	9:00 AM
	07/09/2020	Educación Financiera para empresarios PYME	COOPEEDUCA	1 hora	9:00 AM
	09/09/2020	Cómo realizar el flujo de caja de mi empresa	Jorge Solís	1 hora	9:00 AM

Mes	Fecha	TEMA DE LA CHARLA	RESPONSABLE	Tiempo	Hora
	11/09/2020	Design Thinking/prototipado	Sandra Rojas	1 hora	9:00 AM
	15/09/2020	Rescatando a mis clientes/como elaborar plan de ventas	Silvia Cordero/Massiel Acevedo	1 hora	9:00 AM
	17/09/2020	Reinvención Diseñando mi genialidad interna	Juan Carlos Rodríguez	1 hora	9:00 AM
	18/09/2020	Estrategias para afrontar la crisis	Abby Rodríguez	1 hora	9:00 AM
	21/09/2020	Portafolio productos Kolbi	Personeros Kolbi	1 hora	9:00 AM
	22/09/2020	Modelo Canvas (enfoque Osterwalder)	Hellen Mora	1 hora	9:00 AM
	24/09/2020	Negocios digitales	Abby Rodríguez	1 hora	9:00 AM
	28/09/2020	Los beneficios de la Condición PYME y como obtenerla	Hugo Bermúdez Gómez	1 hora	9:00 AM
	30/09/2020	¿Cómo crear contenido eficaz con fotografías de producto en redes sociales?	Cami Palacios	1 hora	
OCTUBRE	02/10/2020	Desarrollo y posicionamiento de páginas WEB	Fabián Vargas	1 hora	9:00 AM
	05/10/2020	Inducción a las compras públicas sustentables	Tatiana Villalobos Chacón y José Antonio Arce Brenes	1 hora	9:00 AM
	07/10/2020	Los reajustes de precios de bienes y servicios en compras del Estado	Tatiana Villalobos Chacón	1 hora	9:00 AM
	13/10/2020	Registro de marca/código de barras	Jonathan Zúñiga/Gs1	1 hora	9:00 AM
	15/10/2020	Planifique su negocio: gestión integral en RRHH, finanzas y administración.	Gabriela Carvajal Sancho	1 hora	9:00 AM
	16/10/2020	Metodología Desarrollo de Clientes	Angie Morales	1 hora	9:00 AM

Mes	Fecha	TEMA DE LA CHARLA	RESPONSABLE	Tiempo	Hora
	19/10/2020	Diagnóstico y preparación para convertirse en proveedor de cadenas de supermercados (Auto Mercado, Walmart y Price Smart, entre otros).	Gabriela Carvajal Sancho	1 hora	9:00 AM
	21/10/2020	Conociendo los costos de mis productos y servicios	Jorge Solís	1 hora	9:00 AM
	27/10/2020	Como hacer Negocios con Japón	Julio Esquivel	1 hora	9:00 AM
<i>NOVIEMBRE</i>	02/11/2020	Difusión del emprendimiento	Rebeca Álvarez-Directora CATURGUA	1 hora	9:00 AM
	06/11/2020	“Educación financiera para emprendedores”	Yesenia González	1 hora	9:00 AM
	09/11/2020	Estrategias web efectivas	Fabián Vargas, empresario Zews	1 hora	9:00 AM
	11/11/2020	ABC de compras públicas	Sandra Rojas	1 hora	9:00 AM
	13/11/2020	Ventajas de las PYME para venderle al Estado	Johnny Jiménez Bastos	1 hora	9:00 AM
	17/11/2020	Sistemas de chatbots	Fabián Vargas, empresario Zews	1 hora	9:00 AM
	19/11/2020	Primeros pasos para la mejora continua	Johyner Murillo	1 hora	9:00 AM
	23/11/2020	Consortios de Promoción	Jonnathan Sequeira	1 hora	9:00 AM
	24/11/2020	Consejos para optimizar gastos y vender más.	Olo Logistics	1 hora	9:00 AM
	25/11/2020	Cómo definir el punto de equilibrio de mi negocio	Jorge Solís	1 hora	9:00 AM
	27/11/2020	Ventas en línea	José David Ulloa	1 hora	9:00 AM
<i>DICIEMBRE</i>	01/12/2020	La importancia de la trazabilidad de los usuarios al vender en digital	Brian Salazar	1 hora	9:00 AM
	03/12/2020	Los nuevos modelos de negocio: emprendimientos con	Abby Rodríguez	1 hora	9:00 AM

Mes	Fecha	TEMA DE LA CHARLA	RESPONSABLE	Tiempo	Hora
		alma.			
	09/12/2020	Cambio en el modelo de negocios, innovación en mercados, productos y servicios	Sr Fabio Buiza	1 hora	9:00 AM
	11/12/2020	Mercadeo Digital	José David Ulloa	1 hora	9:00 a.m.

Registro

Cabe destacar que con la entrada en vigencia de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, al realizar una comparación de las empresas a las cuales se les aprobó la condición PYME en el año 2018 (9.944) con respecto a las del 2019 (20.127), se refleja un aumento en el registro de empresas con el otorgamiento de la condición PYME de hasta un 202% por ciento y expresado en números se tuvo un aumento en el año 2019 de 10.183 empresas, significando esto más del doble, en lo que se refiere del año 2018 al 2019.

Para el año 2020 entre nuevos registros y las renovaciones realizadas con respecto al 2019 se presenta un aumento del 25%, lo que expresado en números corresponden a 5.142 empresas de más con la condición PYME.

Cuadro número 22
Cantidad de Empresas PYME Registradas en el SIEC, que cumplen o no con las obligaciones Tributarias

Tamaño	2020	2019	2018
Mediana	1050	878	614
Micro	19.752	15.469	6.845
Pequeña	4.467	3.780	2.485
Total general	25.269	20.127	9.944

Fuente: SIEC al 31 de diciembre del 2020

5.1.5. Dirección de Apoyo al Consumidor

Las metas establecidas para el 2020 y su cumplimiento se detallan de seguido:

Cuadro número 23
Dirección de Apoyo al Consumidor: Cumplimiento de metas 2020

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios Población objetivo	a Aporte a la disminución de brechas
		Abs	Porcentual		
Solicitud de autorización resuelta	200	134	67%	Consumidores	La cantidad de solicitudes autorizadas contribuyo a colaborar con los recursos de los consumidores.
Persona capacitada	2.000	636	318%	Consumidores	Se aportó a la disminución del desconocimiento de los alcances de la L7472, ya que se capacitaron 636 personas consumidoras de forma virtual en el tema de Derechos del Consumidor,
Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como desarrollos inmobiliarios, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculo públicos, entre otros	12	15	125%	Consumidores	Se colaboró en la protección de los recursos de los consumidores, realizando 12 fiscalizaciones en el mercado de ventas a plazo.
Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de	6	9	125%	Niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y	Se disminuyó la escasa alfabetización, ya que brindó capacitación a

Indicador	Meta establecida	Meta ejecutada		Beneficios Población objetivo	a	Aporte a la disminución de brechas
		Abs	Porcentual			
educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera				adultos mayores		través de las alianzas estratégicas firmadas y desarrolladas en el año 2020, lo que beneficio a más de 300.000 personas en el tema de Educación Financiera.
Cantidad de administrados capacitados en derechos del consumidor; obligaciones de los comerciantes, metrología y DC	100	927	927%	Consumidores y comerciantes		Se aportó a disminuir el escaso conocimiento en los alcances de la L7472 en los temas de derechos del consumidor y obligaciones del comerciante, capacitando a 927 personas en dichos temas.
Porcentaje de planes de ventas a plazo con medidas correctivas aplicadas	100%	100%	100%	Consumidores		Se colaboró y aportó a aumentar la protección de los recursos de los consumidores, cumpliendo con el 1005 de planes de ventas a plazo con medidas correctivas aplicadas.

Abs.: En términos absolutos de la meta

En relación con la Unidad de Medida “**Solicitud de Autorización resuelta**”, el parámetro de cumplimiento es medio. No obstante, el DECVP en el 2020 resolvió el 100% de las solicitudes de autorización de ventas a plazo que cumplieron con los requisitos de Ley. En este sentido, debe tomarse en cuenta que en el 2020 la meta programada fue tramitar y resolver 200 solicitudes de autorización, siendo que ese dato representaba la cantidad promedio esperada para el año, para lo cual se estableció una línea base; sin embargo, se tramitaron 134, esto debido a que el mercado en el 2020 se comportó de manera diferente debido a las consecuencias económicas de la pandemia, lo que llevó a las empresas a gestionar menos solicitudes de autorización de ventas a plazo o de ejecución futura. Lo anterior, tiene un efecto directo en el número reportado o alcanzado.

Asimismo, es importante mencionar que en el caso específico de los espectáculos públicos se produjo la cancelación de todos los eventos a realizarse con posterioridad a la declaratoria de emergencia y a la emisión del DE 42221-S, *“Medidas Administrativas Temporales para la Atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19”*, tras la evolución en nuestro país del virus SARS- COV-2, lo que resultó en una disminución en la demanda que como resultado directo de la medidas ocasionó la paralización del sector de espectáculos masivos que autoriza la oficina. Adicionalmente en el caso de los otros sectores como desarrollos inmobiliarios, planes turísticos y vacacionales, han demostrado tener un decrecimiento durante el 2020, como producto también de la afectación económica ocasionada por la pandemia y consecuentemente produjo una sensible disminución de solicitudes de autorización. Las 134 solicitudes tramitadas en el 2020 representan un 67,00% respecto de la meta (200), pero en realidad debe tomarse en cuenta que se atendió el 100% de la demanda.

En relación a la Unidad de Medida *“Persona capacitada”*, el parámetro de cumplimiento es bajo, no obstante, es importante tomar en consideración que esta meta fue modificada mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0755-2020, en consecuencia, el DECVP en el 2020, realizó un esfuerzo por reconvertir los procesos de capacitación hacia la virtualidad logrando capacitar a personas en temas de derechos del consumidor y educación financiera, por medio de la plataforma teams. También logró capacitar a 291 empresas en el tema de obligaciones del comerciante, de forma virtual. En este sentido, debe tomarse en cuenta que si bien en el año 2020 la meta programada fue capacitar a 2.000 personas en derechos del consumidor, obligaciones del comerciante y educación financiera, lo cierto es que ese dato representaba la cantidad promedio esperada para el año de acuerdo con las condiciones y los recursos existentes previos a la pandemia; sin embargo, en virtud de esta situación, todas las capacitaciones presenciales fueron suspendidas en razón de la declaratoria de emergencia nacional de la pandemia por COVID-19, lo cual implicó la cancelación del cronograma presencial de actividades debidamente seleccionadas. La DAC logró el replanteamiento de la estrategia y orientación de actividades de manera que logro capacitar virtualmente a 636 personas en el segundo semestre del 2020, lo que representa un 31,80%.

En el indicador *“Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como desarrollos inmobiliarios, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros”*, se alcanzó en un 125%. La meta programada en el 2020 para este indicador fue de 12 fiscalizaciones siendo que el DECVP realizó 15 fiscalizaciones. El beneficio para la población objeto, es decir los consumidores, es que por medio de estas fiscalizaciones se revisan requisitos, cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, condiciones de información y otros temas que frecuentemente son denunciados por los consumidores con la finalidad de que los comercios corrijan tales prácticas.

Lo anterior en virtud de un replanteamiento de los objetivos (en razón de la pandemia) y un uso óptimo del recurso humano para el logro de la meta.

El indicador “**Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera**”, se alcanzó en un 150%. La meta programada en el 2020 para este indicador fue de 6 alianzas estratégicas para educación financieramente a nuestra población. Las alianzas firmadas tienen como contraparte entidades financieras e instituciones públicas que se han sumado a la Estrategia, dentro de la que figuran cooperativas, bancos, entidades autónomas y entes del sector público central. El DECVP logró la suscripción de 9 alianzas estratégicas, con las siguientes instituciones CoopeCaja, Banco BCT, CoopeEduca, Banco Davivienda – DINADECO, DGSC - Coope Ande, MUCAP, Coopeservidores y BCR. Estos planes piloto tienen como objetivo alcanzar a diversos públicos meta con acciones específicas que incrementen la alfabetización financiera de nuestra población. Lo anterior redundará en un enorme beneficio para la población objeto, que son tanto consumidores, como empresarios, estudiantes, adultos mayores, mujeres, inversionistas y público en general, ya que la educación financiera beneficia a toda la población y en todo momento.

Lo anterior en virtud de un replanteamiento de los objetivos (en razón de la pandemia) y un uso óptimo del recurso humano para el logro de la meta.

En este apartado nos referimos a las medidas establecidas para el cumplimiento de las metas ante la Pandemia, según unidad de medida o indicador.

En relación con la Unidad de Medida “**Persona capacitada**”, el DECVP en el 2020, y en vista de que el país presentó la emergencia nacional de la pandemia COVID-19, tuvo que cancelar el cronograma presencial de actividades de capacitación masivas. No obstante, aun y con la cancelación, la Dirección y el DECVP logró mediante el replanteamiento de la estrategia y el recurso humano orientar las actividades de capacitación a la virtualidad, esto mediante la utilización de plataformas digitales como teams.

Adicionalmente, para ampliar la información con respecto al cumplimiento de esta unidad de medida y acciones tomadas en cuenta debido a la Pandemia indicamos lo siguiente: debe tomarse en cuenta que el 16 de marzo de 2020 mediante DE N° 42227-MP-S, se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia generada por el COVID-19, por lo que se vuelve fundamental aplicar medidas inmediatas de prevención, atención y mitigación de la alerta sanitaria por COVID-19. Por esta razón, el MEIC realizó un conjunto de acciones con miras a garantizar el cumplimiento efectivo de los lineamientos que emanan desde el MS, haciendo necesario suspender toda capacitación presencial a fin de evitar aglomeraciones innecesarias. En virtud de lo anterior, mediante DM-OF-406-20 con fecha 17 de junio del año en curso, la señora Ministra amparándose en el DE 39021-MIDEPLAN solicitó una modificación a la intervención estratégica “Prevención para una efectiva defensa de los consumidores”, la cual fue aprobada por MIDEPLAN mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0755-2020, con fecha 03 de julio del 2020, para que la meta relativa a personas capacitadas en derechos de los consumidores se cambiara a “0” cero. Por otra parte, en el caso de las metas de Presupuesto Nacional el periodo para solicitar modificaciones cuando se dio la pandemia había vencido, motivo por el cual, no se pudo solicitar una modificación, no obstante resulta pertinente comprender

que se trata de una imposibilidad material, considerando que esta meta está determinada para realizarse por medio de actividades presenciales, pues en su mayoría están dirigidas a poblaciones vulnerables como son estudiantes de escuelas, colegios, adultos jóvenes, mujeres y adultos mayores, quienes eran visitados por funcionarios del MEIC para capacitarlos en temas de derechos del consumidor y que hoy día no se puede realizar en razón de la pandemia, por el distanciamiento físico y social que se debe aplicar (entre otras medidas) y evitar de esta manera la propagación desmedida del COVID-19.

5.1.6. Otras labores no incluidas en metas

La DIEM es una dirección que por no ser catalogada por el MH como sustantiva, no tiene metas en el presupuesto nacional, sin embargo, es de gran importancia en la generación de estudios para la toma de decisiones, entre las labores efectuadas en el 2020 se encuentran las siguientes:

1. Algunos proyectos como la regulación de las comisiones de intercambio en el mercado de tarjetas de crédito, coincidieron con proyectos de ley tramitados en la AL sobre el mismo tema, por lo que el estudio realizado por la DIEM sobre este mercado, que consumió tiempo y recursos de varios colaboradores de la Dirección, no pudieron utilizarse para promover una regulación, al aprobarse la Ley de Comisiones Máximas del Sistema de Tarjetas, Ley 9831, que fue publicada en el Alcance 57 a LG 59, el martes 24 de marzo de 2020.

Esta ley establece que el BCCR, será el responsable de emitir su regulación y de vigilar su cumplimiento por lo que el estudio elaborado sirvió de base para revisar el realizado por el BCCR, para poder dar un criterio sobre dicho estudio, labor que fue asignada en la Ley al MEIC.

Se aprobó también la Ley N.º 9859 ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 36 TER, 36 QUATER, 44 TER Y DE LOS INCISOS G) Y H) AL ARTÍCULO 53, Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 44 BIS Y 63 DE LA L7472, que realizó modificaciones a la Ley que establece las principales funciones que realiza el MEIC en lo correspondiente a los estudios sobre el mercado de tarjetas de crédito, al reformarse el art. 44 bis, antes de la reforma, le establecía al MEIC, entre otras, la responsabilidad de publicar trimestralmente, en los medios de comunicación colectiva de mayor cobertura, un estudio comparativo de tarjetas de crédito que incluya como mínimo: tasas de interés financieras y moratorias, comisiones y otros cargos, beneficios adicionales, cobertura, plazos de pago y grado de aceptación.

Con la reforma realizada en la ley 9859, el art. 44 bis - Obligaciones de oferentes de crédito señala los requisitos a cumplir por las personas físicas y jurídicas que ofrecen financiamiento y desaparecen las anteriores obligaciones que se le asignaban al MEIC en este art.

Sin embargo, el ar. 36 ter- Accesibilidad, transparencia y publicidad de la información señala que el BCCR en coordinación con el MEIC, desarrollará un índice de

comparabilidad de toda la oferta de productos crediticios en el país por tipo de producto, incluyendo todos los ofrecidos por personas físicas y jurídicas en el territorio nacional y los medios electrónicos de pago.

De esta forma, la obligación del MEIC cambió con los ajustes sufridos por la L7472, pero se continúan realizando los estudios de tarjetas de crédito y débito amparados en lo establecido en el art. 36 ter, en lo que se refiere a los medios electrónicos de pago.

2. Elaboración de un Plan de Fortalecimiento para el Sector Palmero (en conjunto con el MAG y otras instituciones relacionadas con la actividad). El plan permitirá que el sector trabaje en la construcción de soluciones ante problemas estructurales que viene atravesando, así como reducir su vulnerabilidad ante los precios internacionales del aceite crudo.

Se trabajó en forma particular con Coopeagropal, cooperativa que, por su importancia sistémica en la zona sur, representa un tema de interés para el Ministerio, ya que estaba pasando por una difícil situación de eficiencia productiva y financiera. Se les ayudó en un programa de readecuación financiera con los acreedores, de manera que su carga se redujera y pudieran disponer de recursos para dar mantenimiento a la planta extractora y a los cultivos y además pudieran implementar alternativas que le generen mayor valor agregado a sus productos y dejar de depender de las exportaciones de aceite crudo de palma.

Recientemente esta cooperativa se unió al modelo de trabajo que están aplicando en la Comisión de cooperativas en atención prioritaria. Lo anterior es clave ya que la propuesta de la comisión, ataca dos líneas, por un lado la readecuación, clave para oxigenar la situación financiera de las organizaciones y una vez trabajado ese tema se atiende la reactivación, mediante la cual se busca la mejora en las diferentes áreas en que se determinen las problemáticas de la cadena de valor o cuellos de botella, y es por medio de esta que se busca mejorar la competitividad de las organizaciones y con ello darle sostenibilidad al modelo de atención.

También se trabajó en forma conjunta con el Comité Técnico CTN 02 SC 04 Palma Aceitera en el proceso de formulación de una norma de calidad para la fruta de palma aceitera (PN INTE A99:2020), la cual brindará parámetros claros en los procesos de compraventa de fruta de palma entre palmicultores e industrias mediante la estandarización de criterios de calidad. Dicha formulación contó con la facilitación de INTECO y la participación de representantes de organizaciones de palmicultores, industrias extractoras e instituciones relacionadas con esta actividad agroindustrial como el MEIC, MAG, Palma Tica, FECOPALMA, CoopeAgropal, la Asociación de Palmicultores del Caribe y la Asociación de Palmicultores del Sur.

Como parte del trabajo de apoyo al sector palmero, se desarrolló un estudio denominado Estudio de Preinversión para la producción y comercialización de Biodiésel con base de aceite de palma en Costa Rica, documento que está siendo utilizado por la Comisión Nacional de Palma como parte de las alternativas para darle valor agregado a la actividad.

3. Se realizó el estudio DAEM-INF-009-19, Estudio de Márgenes de Comercialización de la Industria de Frijol en Costa Rica, con el objeto de determinar la distribución de las utilidades entre los diferentes eslabones de la cadena de la producción y comercialización del frijol, que generó como resultado la necesidad de realizar un estudio más complejo sobre la cadena de valor del producto, estudio que tuvo que ser aplazado en vista de que gran parte de las entrevistas que debían hacerse a los productores eran a nivel de campo y por las restricciones generadas por la pandemia del Covid19, no fue posible hacer los desplazamientos. Se está a la espera de que los niveles más reducidos de contagio permitan reanudar las visitas de campo.
4. Se efectuó un estudio (DAEM-INF-015-19) Estudio de consumo de la carne de pescado en Costa Rica por parte de la población de menores ingresos, para determinar el consumo de especies de pescado por parte de las personas pertenecientes a los dos primeros deciles del nivel de ingresos, de manera que estos productos se incluyeran en la Canasta Básica Tributaria. Sin embargo, los resultados generaron discrepancias con el sector en cuanto a los tipos de pescados que se deben incluir en la CBT. Producto de esto, se formó una comisión en la que participan Incopecsa, el MAG y el MEIC con el objeto de tratar de determinar mediante otros métodos este consumo y poder definir las especies que formen parte de la Canasta Básica Tributaria, aspecto que todavía está en proceso de construcción.
5. Se realizaron dos estudios relacionados con el mercado de medicamentos en Costa Rica: Características del mercado privado de medicamentos a nivel detallista en Costa Rica y Análisis de la cadena de valor del mercado privado de medicamentos en Costa Rica, el cual incluyó aspectos relacionados con laboratorios y droguerías en nuestro país; ambos estudios sirvieron como insumo para la generación de diversas propuestas de proyectos de ley, tales como la prescripción por denominación común internacional, importaciones paralelas y homologación de registros aprobados por autoridades reguladoras de alta vigilancia sanitaria, entre otros. Sin embargo, a pesar de múltiples reuniones realizadas por la comisión interministerial creada para la valoración y promoción de éstos y otros proyectos, no fue posible llegar a un acuerdo satisfactorio y con el inicio de la pandemia por el Covid19, obviamente las prioridades del MS y del Gobierno se enfocaron en otros temas, por lo que los proyectos relacionados con los medicamentos quedaron en pausa, lo cual se espera retomar en el año 2021.
6. Se trabajó en forma conjunta con el MAG, la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) y la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA), para la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional (CV-017-2019 AJ-MAG), que tendrá como primer producto el monitoreo de precios de insumos agropecuarios, de forma que esto ayude a los productores agropecuarios al contar con información actualizada sobre los precios de los insumos en los diferentes proveedores y puedan tomar mejores decisiones de compra, asimismo, será un instrumento para propiciar mayor transparencia en el mercado, lo cual deberá incidir en aspectos como la promoción de la competencia y precios asequibles para los productores agropecuarios quienes emplean estos productos en sus procesos productivos.

7. Se realizó un estudio (DIEM-INF-009-20) Análisis del comportamiento de los precios de la carne de cerdo dentro de la cadena de valor, durante la época de la pandemia del COVID 19, con el objeto de determinar la composición de los márgenes de utilidad en los distintos eslabones de la cadena de valor del mercado del cerdo y generar recomendaciones para promover la venta de productos cárnicos de cerdo que permitieran aumentar la oferta de éstos y de esta forma reducir los grandes stocks que producto de la pandemia se acumularon en las granjas productoras y en los congeladores de la industria. A raíz de este estudio se generaron reuniones de coordinación entre el sector porcino, el CNP y la Gerencia de los Programas de Abastecimiento Institucional (PAI) del MAG, que permitan la adquisición de estos productos para su utilización en los comedores escolares y en el consumo en los hospitales de la CCSS, cuyo diseño está en proceso por parte de las Instituciones.
8. Se realizó en estudio (DIEM-INF-004-20) Estudio de mercado de la fruta de palma aceitera, con el objeto de determinar si existían condiciones que ameritaran la regulación de precios de la fruta de palma aceitera, en función de que las industrias que adquieren el producto son solo dos, se revisaron las observaciones realizadas por el sector y se prepararon las respuestas a las mismas.
9. Se trabajó gran parte de la segunda mitad del año 2020 en la redacción del Reglamento a la Ley 9859, por tratarse de adiciones y modificaciones a la L7472, que corresponde al MEIC, de ahí que la responsabilidad de reglamentarla recaía en el Ministerio. Esta reglamentación se elaboró conjuntamente con el BCCR y la SUGEF.
10. Producto de la pandemia se realizaron estudios especiales encargados por el Despacho, relacionados con los precios del alcohol en gel y multiuso (DIEM-INF-006-20 y DIEM-INF-008-20) Análisis para determinar la regulación de precios del alcohol en gel y el alcohol multiuso por excepción, según art. 5º L7472 y de otros productos utilizados en la prevención del contagio (DIEM-INF-005-20) Análisis de precios de productos para la higiene personal, recopilados por la DCAL en marzo del 2020, tales como guantes y mascarillas, para determinar si existía especulación con los mismos y se tenía que regular el precio, sin embargo, no se identificaron situaciones que ameritaran esta regulación y lo que se hizo fue publicar los rangos de precios identificados para que sirvieran de guía al consumidor en el momento de su compra.
11. Se realizaron seis estudios comparativos elaborados trimestralmente del mercado de tarjetas de crédito y débito, con el fin de generar información para su adecuado uso (cumplimiento del art. 44 bis de la L7472, en el caso de los primeros 5 y con fundamento en el 36 ter, en los dos últimos).
12. Asimismo, el estudio trimestral ha visualizado la problemática del nivel de endeudamiento de los costarricenses y las altas tasas de interés en este producto financiero, lo que reavivó la discusión sobre la necesidad de crear una ley que defina una tasa de usura y la castigue, no solo para tarjetas sino para el mercado crediticio en general, que culminó con la promulgación de la Ley 9859, que establece límites máximos de tasas de interés y que complementada con la ley 9831, que fija límites máximos a las comisiones de intercambio y adquirencia, han permitido un cambio sustancial en el

mercado de tarjetas de crédito y débito y mejorado las condiciones para los usuarios, tanto tarjetahabientes como comercios afiliados.

13. Se realizó y se ha mantenido actualizado un registro de firmas de las personas autorizadas por las entidades financieras para suministrar la información requerida a los estudios trimestrales con fundamento en el art. 44 bis de la L7472 y más recientemente por el Art. 36 ter, así como de otra información financiera relevante, como la utilizada para realizar el estudio de endeudamiento de las personas, finalizado en octubre del 2019 y el estudio de condiciones de financiamiento de casas comerciales, realizado en abril del 2020.

14. En apoyo al sector agropecuario se realizó el análisis de la formación de precios en productos agrícolas: el caso de la papa y cebolla (DAEM-INF-008-2020) investigación que responde a ¿cómo se forma el precio de la papa y la cebolla en Costa Rica y qué variables influyen en dicha formación? La importancia de entender cómo se forma el precio de estos productos, radica en que en nuestro país la actividad agrícola es desarrollada en su mayoría por muchos pequeños productores, quienes en la agro cadena se ven perjudicados por la presencia de fallas de mercado y su impacto en la formación del precio de sus productos, situación que repercute negativamente no solo su competitividad, sino que más crítico; en su sostenibilidad en el tiempo, situación que podría conllevar a que a futuro estos tengan que abandonar su actividad económica, sin que otros sectores productivos de la economía tengan la capacidad para absorberlos, incrementando con ello el desempleo nacional.

15. Con respecto al mercado del arroz, se realizaron los siguientes informes:

Cuadro número 24
Estudios de arroz realizados

N° informe	Fecha	Detalle
DIEM-INF-003-20	5 de marzo 2020	Valuación costos producción arroz granza. Con corte al 31 de enero del 2020
DIEM-INF-007-20	17 de abril 2020	Actualización del modelo industrial del arroz
DIEM-INF-010-20	24 de agosto 2020	Análisis de la regulación de arroz
DIEM-INF-011-20	10 de setiembre 2020	Valuación del modelo de costos industrial, con corte al 31 de mayo del 2020
DIEM-INF-012-20	19 de octubre 2020	Observaciones consulta pública sobre el precio del arroz pilado
DIEM-INF-013-20	27 de octubre 2020	Comportamiento del consumo de arroz pilado en Costa Rica 2013-202

5.1.7. Proyectos, convenios y otros

Cooperación Internacional

Durante el año 2020 se lograron firmar dos importantes convenios de Cooperación Internacional, los cuales corresponden a:

“Memorando de entendimiento para el fortalecimiento de la Política de Mejora Regulatoria entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y en Ministerio de Economía, Industria y Comercio de la República de Costa Rica”

Este tiene como objetivo dar continuidad a las actividades de cooperación llevadas a cabo por ambos entes, en el ámbito de sus competencias, encaminadas al fortalecimiento del desarrollo e implementación de herramientas de política de mejora regulatoria, que tiene una validez por 5 años prorrogable por periodos de igual duración previa evaluación por las partes. El memorando conlleva el desarrollo de actividades de cooperación a través de las siguientes áreas y modalidades, entre otras:

- Compartir metodologías para evaluar el seguimiento de la política regulatoria.
- Compartir experiencias y recomendaciones en el desarrollo institucional para la revisión del procedimiento de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR).
- Compartir experiencias en la implementación de metodologías para realizar análisis de impacto regulatorio como: costo-beneficio, costo-efectividad, equilibrio, multicriterio, entre otros.
- Brindar apoyo en el desarrollo e implementación de la calculadora del impacto regulatorio dentro del procedimiento de AIR.
- Compartir experiencias para realizar la consulta pública de los proyectos regulatorios sujetos al procedimiento de mejora regulatoria.
- Elaborar publicaciones y colaborar en el desarrollo de portales de divulgación.

Carta de Aceptación entre los países del Cono Sur, Centroamérica y México y el BID, para la realización del proyecto denominado: “Apoyo a la Mejora Regulatoria y la Cooperación Internacional para la recuperación económica”

Este tiene como objetivo y justificación el “fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación de buenas prácticas y colaboración intrarregional para apoyar la recuperación económica pos-pandémica, mejorando el entorno empresarial y promoviendo el comercio internacional. Con ese fin, la carta de entendimiento apoyará la implementación de mejoras regulatorias, modernización de servicios, simplificación administrativa y soluciones digitales autenticación y firma digital, con énfasis en el comercio y la generación de empleo en los países del Cono Sur, Centroamérica y México.”

Proyecto con RD - AECID

Proyecto “Iniciativa piloto de cooperación triangular de República Dominicana como oferente para apoyar los sistemas de compras públicas nacionales de El Salvador y Costa Rica”.

El MEIC solicitó apoyo para que la Dirección General de Contratación Administrativa del MH de la República Dominicana comparta su experiencia y el modelo sostenible e inclusivo que ha implementado y brinde asesoría en las políticas en contratación administrativa y PYME que aplique Costa Rica.

Dicha solicitud fue atendida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se sometió a consideración de la misma la Iniciativa Fortalecimiento de la Cooperación Sur Sur y Triangular en la República Dominicana: Fondo de Cooperación Internacional, que daría respuesta al mandato legal y fortalecería el rol que desempeña el país en la formulación, implementación y monitoreo de las acciones de cooperación internacional. La AECID más que la constitución del Fondo de Cooperación Internacional informó la disposición de apoyar la implementación de la Iniciativa Piloto de Cooperación Triangular de la República Dominicana como oferente para apoyar los sistemas de compras Públicas Nacionales de El Salvador y Costa Rica.

El proyecto la “Iniciativa piloto de cooperación triangular de República Dominicana como oferente para apoyar los sistemas de compras públicas nacionales de El Salvador y Costa Rica” y República Dominicana que opera como oferente de asistencia técnica a través de cooperación triangular en El Salvador y Costa Rica.

Dado la situación de la pandemia durante el año 2020, muchas de las actividades que eran presenciales, fueron canceladas, y se esperaba que las mismas se retomen en el 2021, siempre y cuando las condiciones del virus mejoren.

Apoyo de Corea

Como se ha mencionado la DIGEPYME elaboró el proyecto “Plataforma Empresarial Electrónica”: “Expediente Empresarial Digital”, para Fortalecer la Competitividad de las PYME, aprobado por el BID y que será ejecutado por el Ministerio de Economía y Finanzas de Corea (MoEF) a través del banco de exportación e importación de Corea (Korea Eximbank) con su “Programa de intercambio de conocimientos” (KSP) para proporcionar soluciones más personalizadas para los países socios de desarrollo mediante el aprovechamiento de la experiencia regional.

El proyecto concluyó con una propuesta técnica por parte de los asesores coreanos, sobre los alcances de la plataforma empresarial, la cual será promovida para su diseño.

Para el año 2021, se planteó a la cooperación coreana a través del BID, una nueva colaboración para la realización del estudio de viabilidad y los términos de referencia para poner en ejecución la plataforma empresarial electrónica recomendada por los asesores. Dicha plataforma permitirá fortalecer la capacidad competitiva del sector empresarial en particular de la PYME y la producción costarricense en el mercado interno y estatal, a

través de la unión de esfuerzos institucionales, el direccionamiento estratégico de las acciones de apoyo y consolidación de información empresarial para la toma de decisiones de política pública, a fin de contribuir a un mayor dinamismo económico”.

Proyecto para el desarrollo de capacidades en Comercio Electrónico (e-Commerce)

El proyecto tiene como objetivo promover la creación de capacidades de las PYME y apoyarlas para que utilicen las plataformas de comercio electrónico como un mecanismo estratégico para aumentar sus ventas y llegar a nuevos mercados nacionales, regionales o internacionales. CENPROMYPE es la entidad ejecutora global del proyecto, los recursos del proyecto provienen del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Y los países beneficiarios son: Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Panamá.

El periodo de Ejecución inició en octubre del año 2019, con el estudio de diagnóstico inicial, y el análisis de datos. En el año 2020 se inició con la capacitación de los asesores encargados de capacitar y acompañar a las PYME seleccionadas. Para el año 2021 se espera capacitar y brindar el acompañamiento en ecommerce a las PYME seleccionadas.

Proyecto: Emprendimiento y desarrollo empresarial en Mesoamérica (EDEM)

El proyecto EDEM “Emprendimiento y Desarrollo Empresarial en Mesoamérica” es una iniciativa de cooperación triangular en la que participan Colombia, Mesoamérica (Belize, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá República Dominicana) y la Unión Europea.

Está enfocado a contribuir a la consolidación de estrategias de emprendimiento y desarrollo empresarial de los países citados, en el marco de la estrategia SICA Emprende, cuenta con el apoyo del Centro Regional para la Promoción de las MiPYME – Cenpromype, como promotor de la competitividad regional.

EDEM plantea cuatro resultados enfocados a la consolidación de políticas de emprendimiento y a la implementación de herramientas financieras y no financieras exitosas en Colombia, para el fortalecimiento del emprendimiento y el desarrollo empresarial en los países de Mesoamérica.

Para una eficaz transferencia e implementación de estas herramientas es clave fortalecer competencias de consultores y emprendedores pertenecientes a los ecosistemas nacionales, en tal sentido el Diplomado de Formación Virtual en Emprendimiento e Innovación ofertado por el proyecto EDEM y desarrollado por el Instituto para el Emprendimiento Sostenible de la Universidad Ean, ofrece una formación especializada que combina conceptos teóricos con ejemplos prácticos, facilitando la interacción de los actores de los ecosistemas y fomentando el desarrollo y puesta en marcha de ideas de negocio.

El proyecto EDEM perteneciente al programa Adelante de la Unión Europea y Coordinado por la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia (APC Colombia), ofrece el

diplomado de formación virtual en Emprendimiento e innovación desarrollado por el Instituto para el Emprendimiento Sostenible de la Universidad Ean (Colombia).

En el marco del Proyecto EDEM de Colombia (APC COLOMBA, POYECTO ADELANTE, UE) en el 2020 solo se logró gestionar la invitación y participación de 49 actores del ecosistema nacional de emprendimiento para vincularlos al “Diplomado de formación virtual en Emprendimiento e Innovación”, certificado por la Universidad EAN de Colombia.

Objetivo: Transferir conocimientos y capacidades técnicas en el uso de metodologías y herramientas que permitirán el desarrollo de procesos de emprendimiento innovadores, sostenibles y escalables.

Metodología: Virtual - Asincrónico (MOOC), módulos autoformativos y autoevaluables con refuerzo sincrónico con Webinar para cada módulo de formación.

El Programa “Mujer y Negocios 2019”

Iniciativa liderada por el MEIC, el INA, el INAMU, con apoyo del CENPROMYPE, SICA y de Luxemburgo AID & DEVELOPMENT, cerró su proceso de forma exitosa en el año 2020.

Las 148 mujeres que culminaron el proceso de capacitación, lograron mejorar sus las competencias en temas como mercadear sus negocios, reforzar su liderazgo en la empresa y obtener mayor empoderamiento económico.

Por otra parte, las 43 empresarias beneficiadas con los fondos de capital semilla contaron con el acompañamiento de los CIDES en la verificación de la inversión y el buen uso de los fondos obtenidos.

El proceso de Costa Rica en el programa fue catalogado por CENPROMYPE como un caso de éxito en la región, por lo cual se nos invitó a participar en 3 talleres desarrollados por el programa PREFEM de CENPROMYPE, para brindar nuestros aportes como uno de los países que podía ilustrar sus buenas prácticas y algunos estudios de casos exitosos en el tema de la empresariedad femenina.

Programa de Actualización Empresarial Virtual 2020: Transformando y Acelerando mi empresa en tiempos de Covid-19

Con el fin de dar seguimiento al “Programa de promoción de la empresariedad femenina en Centroamérica y República Dominicana” (PREFEM) de CENPROMYPE; en Costa Rica, se contrató la ejecución del Programa: Actualización Empresarial Virtual: “Transformando y acelerando mi empresa en tiempos de Covid 19”.

Dicho proyecto buscaba desarrollar capacidades empresariales en temas de marketing digital mediante capacitación virtual a un grupo de 148 mujeres emprendedoras y/o empresarias. Brindando materiales actualizados y herramientas que les ayude a adaptar sus modelos de negocios en tiempos de crisis del Covid 19.

Objetivos:

- 1) Explicar y detallar el nuevo contexto al que se enfrenta la persona emprendedora ante la situación actual (pandemia 2020).
- 2) Brindar herramientas de gestión empresarial para transformar y redefinir todo tipo de modelos de negocios.
- 3) Explicar y desarrollar diferentes herramientas y tecnologías para hacer marketing digital en las PYME y con poco presupuesto.

Alianzas Público Privadas para el Desarrollo

Es importante mencionar que las Alianzas Público Privadas para el Desarrollo (APPD), materializan la creación de agendas comunes y la combinación de recursos y beneficios, donde cada uno de estos sectores realiza colaboraciones voluntarias sin rendimientos financieros, buscando la optimización de recursos aportados por el sector privado y alineado a los objetivos y metas de las instituciones públicas en aras de crear beneficios a la sociedad en general de manera sostenible.

En el año 2020 se firmó un convenio de cooperación entre el MEIC y Cadena Radial Costarricense (CRC), el cual tiene como objetivo brindar continuidad a una plataforma radiofónica de alcance nacional, con la cual las PYME y emprendedores dispondrán de un espacio de aprendizaje, difusión y visibilización de sus productos o servicios en el cual podrán obtener información de temas de su interés, que le sirva como apoyo para su operación, contactos, redes y otros.

Objetivos específicos:

- a) Mantener un canal de comunicación que sirva como un espacio en el que se informe sobre servicios que brinda el MEIC y otras instituciones del ecosistema de apoyo a la PYME y emprendedores;
- b) Ofrecer un espacio para que las PYME y emprendedores tengan exposición y se compartan buenas prácticas y recomendaciones desde las experiencias tenidas a otras PYME o emprendedores.

Este convenio tiene una vigencia de dos (02) años. Cada seis meses deberá la DIGEPYME determinar el cumplimiento efectivo de los objetivos específicos; así como el impacto que el convenio ha generado en las PYMEs y emprendedores, informe que debe generarse y remitirse a la Autoridad Superior con copia a la Comisión APPD del MEIC.

En relación con APPD vigentes a inicio del 2020 con otras entidades, es importante mencionar que con la empresa Kolau, cambiaron las condiciones iniciales y con la señora Alejandra Esquivel, la plataforma no se ajustaba a nuestros requerimientos, por lo cual las APPD fueron rescindidas.

La Dirección de Apoyo al Consumidor en el 2020, continuó con el desarrollo del Proyecto establecimiento de Alianzas Estratégicas Públicas y Privadas con otros entes tanto públicos como privados, para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.

El público meta de la Estrategia de Educación Financiera son niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores, teniendo de esta manera resultados y avances en este proyecto.

Las entidades con las que se han firmado dichas alianzas son:





- a) Planes Piloto firmados durante el año 2019:
 - 1. BacCredomatic-MSP
 - 2. Banco Promérica
 - 3. CoopeAnde-Ageco
 - 4. Coopelecheros
 - 5. Coocique
 - 6. Scotiabank-Ulacit
 - 7. Grupo Mutual
 - 8. Banco Nacional
- b) Planes Piloto firmados durante el 2020
 - 9. CoopeCaja
 - 10. Banco BCT
 - 11. CoopeEduca
 - 12. Banco Davivienda-Dinadeco
 - 13. DGSC-CoopeAnde
 - 14. Coopenae
 - 15. Mucap
 - 16. Coopeservidores
 - 17. BCR

En lo que respecta al detalle de las Alianzas firmadas, se visualiza en el siguiente cuadro.

**Cuadro número 25
ALIANZAS ESTRATEGICAS FIRMADAS POR ENTIDAD Y POBLACION META**

N°	Entidad firmante	Fecha de la firma**	Público Meta
1	Bac San José-Academia Nacional de Policía	01-abril19	 Policías de la Academia Nacional.
2	Banco Promérica	07-octubre-19	 Empresas.  Colaboradores internos.
3	Coope Ande N°1-Ageco	08-octubre-19	 Adultos mayores.
4	Coopelecheros	10-octubre-19	 Asociados.  Universitarios de la UTN.  Niños, niñas y público en general.

N°	Entidad firmante	Fecha de la firma**	Público Meta
5	Coocique	10-octubre-19	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Mipymes. ✚ Colaboradores internos. ✚ Niños y niñas y personas adolescentes. ✚ Mujeres de la zona. ✚ Socios estratégicos de la región. ✚ Banca Empresarial y Mujeres. ✚ Tarjetahabientes de crédito. ✚ Inversionistas. ✚ Adultos mayores. ✚ Público general.
6	Banco Scotiabank-Ulacit	19-noviembre-19	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Adultos jóvenes universitarios con edades entre 18 y 25 años.
7	Grupo Mutual	13-diciembre-19	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Familias de 5 proyectos desarrollados al amparo del art 59 de la Ley 7052.
8	Banco Nacional	17-diciembre-19	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Niños, jóvenes, población adulta mayor, personas con discapacidad, PYMES, mujer empresaria, mujer en condición de vulnerabilidad, población indígena.
9	CoopCaja	17-febrero-20	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Asociados activos de la cooperativa; funcionarios de hospitales, Ebais, Centros de Salud, Oficinas Administrativas de la CCSS, jóvenes que laboran en centros de servicios; niños y jóvenes vinculados a las personas asociadas y público en general.
10	Banco BCT	25-febrero-20	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Clientes de Banco BCT que reciben sus salarios con Banco BCT y los colaboradores de Banco BCT.
11	CoopEduca	27-febrero-20	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Integrantes de la Asociación de Mujeres y Hombres luchadores de la Perla del Pacífico, y otras asociaciones y grupos organizados en la primera fase.
12	Banco Davivienda-Dinadeco	10-julio-20	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Asociaciones de Desarrollo Integral que forman parte de DINADECO.
13	DGSC-CoopEAnde	22 de julio-20	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Servidores Públicos del Régimen de Servicio Civil.
14	Coopenae	23 de julio-20	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Estudiantes universitarios. ✚ Colaboradores de empresas vinculadas a la entidad.
15	Mucap	01 de octubre-20	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Familias beneficiarias del Bono Familiar de Vivienda. ✚ Niños. ✚ Jóvenes. ✚ Adultos mayores. ✚ Colaboradores internos. ✚ Clientes
16	Coopeservidores	21 de octubre-20	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Asociados

N°	Entidad firmante	Fecha de la firma**	Público Meta
			 Personas laboralmente activas del sector público y privado  Público en general  Niños
17	BCR	30 de octubre del-20	 Público en general

Para el año 2021 tiene como meta dentro del Proyecto de “Alianzas Estratégicas”, la construcción de la **II Guía de Educación Financiera** y dentro de los planes para lanzamiento 2021, la alianza del Grupo Mutual y Ulatina:

Asimismo, dentro de las alianzas en construcción, están:

- Coopenae e ITCR.
- BPDC.
- CoopeAnde e Inclutec del ITCR (PP en Lesco Financiero).
- Coopeande (PP en EF para población indígena).
- Bac Credomatic.
- BNCR y Aseuned.
- OIT y ACNUR (población refugiada).
- BPDC y UTN.
- Sugeval (webinars y compartir micrositos).

Por otra parte, el proyecto de “alianzas estratégicas”, su nivel de alcance se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro número 26
ALIANZAS ESTRATEGICAS FIRMADAS POR ENTIDAD, AÑO Y ALCANCES

Entidad (es) firmante	Año de la firma	Alcance esperado	Alcance a diciembre 2020
Bac Credomatic y MSP	2019	400	627
Banco Promérica	2019	500	499
Coopeande y Ageco	2019	500	1 018
Coopelecheros	2019	300	231
Coocique	2019	1 800	5 309
Scotiabank y Ulacit	2019	450	3 192
Grupo Mutual	2019	6 000	27 365
Banco Nacional	2019	250 000	282 439
Coopecaja	2020	700	16 253
Banco BCT	2020	800	435

Entidad (es) firmante	Año de la firma	Alcance esperado	Alcance a diciembre 2020
CoopeEduca	2020	1 000	100
Davivienda y Dinadeco	2020	200	4 057
Coopeande y DGSC	2020	Servidores públicos del RSC	Inicia en marzo 2021
Coopenae	2020	1 000	983
Mucap	2020	5 650	694
Coopeservidores	2020	50 910	676
BCR	2020	700 000	29
TOTAL		1 020 210	343 907

El alcance a diciembre 2020, corresponde a más de 300.000 personas capacitadas en el tema de Educación Financiera.

Convenios

1 Durante el 2020 se iniciaron gestiones con la DGA del MH para la formalización de un convenio.

El objeto del Convenio es establecer un marco general de condiciones para el intercambio de información entre el MEIC y la DGA, que permitirá el fortalecimiento de la gestión institucional de ambas; aplicando mecanismos de intercambio de información según las actividades sustantivas de ambas dependencias definidas dentro del ordenamiento jurídico institucional; por medio de las diferentes instancias que conforman su institucionalidad y en el marco de los parámetros legales así como del principio de confidencialidad, sobre los datos que manejan y que les corresponde resguardar, por el interés público que sustenta su funcionalidad para el apoyo de toma de decisiones en los niveles superiores y la comprobación de la veracidad de la información.

La formalización del convenio no requiere recursos presupuestarios y se espera poder contar con el mismo en el año 2021.

2 Se cuentan un convenio con la UCR y su INNOVAAP, por medio del cual, se realizan acciones para el cumplimiento de una de las metas del PEI relacionado con el IV Plan de Acción de Estado Abierto.

3 Otro convenio vigente fue firmado con el IFAM y el CPC, y es por medio de este, que se realizan las acciones correspondientes para el cumplimiento de la meta del PNDIP 2019-2022 relacionada con la expansión del “Modelo de Ventanillas Únicas Municipales”.

4 Durante el año 2020 se han realizado gestiones para la firma del convenio específico de cooperación interinstitucional, entre el INA y el MEIC, cuyo objeto es el préstamo de un espacio físico dentro de las instalaciones propiedad del INA, en el Centro de Formación Profesional de Limón, con la finalidad de establecer la oficina del CIDE, lo cual permitirá la formación, seguimiento, capacitación y actualización constante de las pequeñas y medianas empresas mayor competitividad e internacionalización de la Región Huetar Caribe, está pendiente la firma.

Capítulo 6

6. Recursos presupuestarios y Ley 9385

6.1. Recursos humanos y financieros

El cumplimiento de las metas mediante acciones, actividades, programas y proyectos, establecidas para el ejercicio presupuestario del 2020, a pesar de la pandemia y los obstáculos y limitaciones que se tuvieron que enfrentar, registra excelentes resultados. Esto fue posible, gracias a la ardua labor de sus colaboradores (as), a la coordinación interinstitucional, la realización de proyectos patrocinados mediante cooperación internacional y el apoyo técnico con diferentes organismos nacionales e internacionales, así como de instituciones públicas, sector privado y académico; generando sinergias que potenciaron los resultados.

Dada la variedad de temas competencia del MEIC, la Institución ofrece diversos productos, razón por la cual el presupuesto se divide en seis programas presupuestarios, como se puede observar a continuación.

Figura número 13
Distribución programas presupuestarios



Elaboración: UPI
Fuente: UPI

6.2. Ejecución presupuestaria

En el 2020 la ejecución presupuestaria alcanzó un porcentaje de 94,49%, lo que representa una adecuada ejecución. A continuación se presenta los cuadros con la disponibilidad presupuestaria para el período 2019, el primero por partida presupuestaria y la distribución porcentual del devengado por partida y los otros por programa presupuestario y partida presupuestaria.

Cuadro número 27
MEIC: Informe de Evaluación Anual 2020

Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2020

Partida	Descripción	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
Total		21.323.000.000,00	17.740.412.129,00	16.763.264.759,01	94,49%
0	Remuneraciones	5.417.810.000,00	5.212.662.507,00	4.851.013.895,62	93,06%
1	Servicios	1.522.622.000,00	1.446.238.698,00	1.402.371.124,26	96,97%
2	Materiales y Suministros	40.725.000,00	30.196.331,00	23.704.666,69	78,50%
5	Bienes Duraderos	38.141.000,00	50.541.000,00	36.819.374,92	72,85%
6	Transferencias Corrientes	1.280.702.000,00	1.270.495.189,00	1.119.077.293,52	88,08%
7	Transferencias de Capital	13.023.000.000,00	9.730.278.404,00	9.330.278.404,00	95,89%

Cuadro número 28
Programa 215 Actividades Centrales

Ejecución financiera del presupuesto por partida presupuestaria
Al 31 de diciembre 2020

Partida	Descripción	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
Total		17.734.374.000,00	14.262.651.417,00	13.599.730.263,70	95,35%
0	Remuneraciones	2.198.230.000,00	2.088.895.880,00	1.980.877.658,86	94,83%
1	Servicios	1.266.491.000,00	1.238.939.247,00	1.229.626.883,80	99,25%
2	Materiales y Suministros	28.140.000,00	21.067.923,00	17.272.815,78	81,99%
5	Bienes Duraderos	38.141.000,00	38.141.000,00	29.422.365,39	77,14%
6	Transferencias Corrientes	1.180.372.000,00	1.145.328.963,00	1.012.252.135,87	88,38%
7	Transferencias de Capital	13.023.000.000,00	9.730.278.404,00	9.330.278.404,00	95,89%

Cuadro número 29
Programa 217 Mejora Regulatoria

Ejecución financiera del presupuesto por partida presupuestaria
Al 31 de diciembre 2020

Partida	Descripción	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
Total		307.952.000,00	298.357.616,00	280.783.185,30	94,11%
0	Remuneraciones	288.779.000,00	285.588.876,00	271.027.514,98	94,90%
1	Servicios	14.489.000,00	8.200.395,00	6.020.926,00	73,42%
2	Materiales y Suministros	275.000,00	225.000,00	77.684,33	34,53%
5	Bienes Duraderos	-	-	-	-
6	Transferencias Corrientes	4.409.000,00	4.343.345,00	3.657.059,99	84,20%
7	Transferencias de Capital	-	-	-	-

Cuadro número 30
Programa 218 Dirección de Calidad

Ejecución financiera del presupuesto por partida presupuestaria
Al 31 de diciembre 2020

Partida	Descripción	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
Total		545.782.000,00	496.890.494,00	460.854.886,49	92,75%
0	Remuneraciones	487.351.000,00	453.447.027,00	425.302.564,86	93,79%
1	Servicios	50.400.000,00	29.467.445,00	26.218.776,22	88,98%
2	Materiales y Suministros	445.000,00	375.805,00	134.422,54	35,77%
5	Bienes Duraderos	-	-	-	-
6	Transferencias Corrientes	7.586.000,00	13.600.217,00	9.199.122,87	67,64%
7	Transferencias de Capital	-	-	-	-

Cuadro número 31
Programa 219 DIGEPYME

Ejecución financiera del presupuesto por partida presupuestaria
Al 31 de diciembre 2020

Partida	Descripción	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
Total		970.432.000,00	947.808.449,00	880.308.493,49	92,88%
0	Remuneraciones	887.914.000,00	859.776.109,00	805.479.685,63	93,68%
1	Servicios	41.396.000,00	36.410.702,00	31.329.369,13	86,04%
2	Materiales y Suministros	4.630.000,00	4.330.000,00	2.279.133,99	52,64%
5	Bienes Duraderos	-	-	-	-
6	Transferencias Corrientes	36.492.000,00	47.291.638,00	41.220.304,74	87,16%
7	Transferencias de Capital	-	-	-	-

Cuadro número 32
Programa 223 Protección del Consumidor

Ejecución financiera del presupuesto por partida presupuestaria
Al 31 de diciembre 2020

Partida	Descripción	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
Total		1.222.757.000,00	1.195.743.185,00	1.088.117.816,37	91,00%
0	Remuneraciones	1.043.981.000,00	1.019.249.092,00	939.980.070,52	92,22%
1	Servicios	138.929.000,00	131.290.644,00	108.035.830,87	82,29%
2	Materiales y Suministros	5.975.000,00	3.125.000,00	2.978.775,90	95,32%
5	Bienes Duraderos	-	-	-	-
6	Transferencias Corrientes	33.872.000,00	42.078.449,00	37.123.139,08	88,22%
7	Transferencias de Capital	-	-	-	-

Cuadro número 33
Programa 224 Promoción de la Competencia

Ejecución financiera del presupuesto por partida presupuestaria
Al 31 de diciembre 2020

Partida	Descripción	Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejecución
Total		541.703.000,00	538.960.968,00	453.470.113,66	84,14%
0	Remuneraciones	511.555.000,00	505.705.523,00	428.346.400,77	84,70%
1	Servicios	10.917.000,00	1.930.265,00	1.139.338,24	59,02%
2	Materiales y Suministros	1.260.000,00	1.072.603,00	961.834,15	89,67%
5	Bienes Duraderos	-	12.400.000,00	7.397.009,53	59,65%
6	Transferencias Corrientes	17.971.000,00	17.852.577,00	15.625.530,97	87,53%
7	Transferencias de Capital	-	-	-	-

Fuente: FC/MEIC

6.2.1. Recortes presupuestarios en el 2020

El año 202 fue un año atípico en todo sentido, uno de los factores que dificultó las labores institucionales fueron los recortes en el presupuesto previamente establecido, los siguientes cuadros muestran los montos y partidas que se vieron afectadas por los recortes presupuestarios.

Cuadro número 34
Programa 215 Actividades Centrales

Recortes presupuestarios 2020

Partida	Descripción	DE H-015-2020	DE H-0016-2020	DE H-0018-2020	Total de rebajos
0	Remuneraciones	25.106.190,00	59.555.374,00	14.667.352,00	99.328.916,00
1	Servicios	7.146.000,00	20.405.753,00	-	27.551.753,00
2	Materiales y Suministros	1.000.000,00	6.072.077,00	-	7.072.077,00
5	Bienes Duraderos	-	-	-	-
6	Transferencias Corrientes	44.097.870,00	773.386,00	176.985,00	45.048.241,00
7	Transferencias de Capital	-	3.292.721.596,00	-	3.292.721.596,00
	TOTAL	77.350.060,00	3.379.528.186,00	14.844.337,00	3.471.722.583,00

Cuadro número 35
Programa 217 Mejora Regulatoria

Recortes presupuestarios 2020

Partida	Descripción	DE H-015-2020	DE H-0016-2020	DE H-0018-2020	Total rebajos de
0	Remuneraciones	2.332.498,00		857.626,00	3.190.124,00
1	Servicios	2.513.800,00	3.774.805,00		6.288.605,00
2	Materiales y Suministros		50.000,00		50.000,00
5	Bienes Duraderos				-
6	Transferencias Corrientes	55.645,00		10.010,00	65.655,00
7	Transferencias de Capital				-
	TOTAL	4.901.943,00	3.824.805,00	867.636,00	9.594.384,00

Cuadro número 36
Programa 218 Dirección de Calidad
Recortes presupuestarios 2020

Partida	Descripción	DE H-015-2020	DE H-0016-2020	DE H-0018-2020	Total de rebajos
0	Remuneraciones	4.010.904,00	20.704.545,00	2.783.458,00	27.498.907,00
1	Servicios	2.170.000,00	18.762.555,00		20.932.555,00
2	Materiales y Suministros		69.195,00		69.195,00
5	Bienes Duraderos				-
6	Transferencias Corrientes	89.492,00	268.869,00	32.488,00	390.849,00
7	Transferencias de Capital				-
	TOTAL	6.270.396,00	39.805.164,00	2.815.946,00	48.891.506,00

Cuadro número 37
Programa 219 DIGEPYME

Recortes presupuestarios 2020

Partida	Descripción	DE H-015-2020	DE H-0016-2020	DE H-0018-2020	Total de rebajos
0	Remuneraciones	7.142.880,00	9.030.562,00	897.221,00	17.070.663,00
1	Servicios		5.135.298,00		5.135.298,00
2	Materiales y Suministros		300.000,00		300.000,00
5	Bienes Duraderos				-
6	Transferencias Corrientes	139.847,00	117.271,00	10.472,00	267.590,00
7	Transferencias de Capital				-
	TOTAL	7.282.727,00	14.583.131,00	907.693,00	22.773.551,00

Cuadro número 38
Programa 223 Protección del Consumidor

Recortes presupuestarios 2020

Partida	Descripción	DE H-015-2020	DE H-0016-2020	DE H-0018-2020	Total de rebajos
0	Remuneraciones	9.357.282,00	3.337.063,00	3.548.212,00	16.242.557,00
1	Servicios	1.770.200,00	5.868.156,00		7.638.356,00
2	Materiales y Suministros	2000000	850.000,00		2.850.000,00
5	Bienes Duraderos				-
6	Transferencias Corrientes	196.620,00	43.326,00	42.956,00	282.902,00
7	Transferencias de Capital				-
	TOTAL	13.324.102,00	10.098.545,00	3.591.168,00	27.013.815,00

Cuadro número 39
Programa 224 Promoción de la Competencia

Recortes presupuestarios 2020

Partida	Descripción	DE H-015-2020	DE H-0016-2020	DE H-0018-2020	Total de rebajos
0	Remuneraciones	6.730.405,00	20.335.647,00	9.117.587,00	36.183.639,00
1	Servicios	4.000.000,00	4.986.735,00		8.986.735,00
2	Materiales y Suministros		187.397,00		187.397,00
5	Bienes Duraderos				-
6	Transferencias Corrientes	169.305,00	264.079,00	106.417,00	539.801,00
7	Transferencias de Capital				-
	TOTAL	10.899.710,00	25.773.858,00	9.224.004,00	45.897.572,00

6.2.2. Plazas vacantes, congeladas y eliminadas

Durante el 2020 no solo los recortes presupuestarios afectaron a la Institución si no las plazas que tuvieron alguna afectación como quedar vacante, congelada o eliminada, en el siguiente cuadro se puede observar el detalle de esas plazas.

Cuadro número 40
Plazas Vacantes, Congeladas y Eliminadas

Periodo Presupuestario 2020

	Programa / Subprograma (código)	N° de Puesto	Código de clase	Descripción de clase	Fecha de la vacante en el año 2020		Cantidad de meses vacante	Observaciones
					Desde	Hasta		
1	215-00-02-0004	10710	9600	Misceláneo de Servicio Civil 1	19/05/2020	31/12/2020	7,5	Vacante por jubilación del titular a partir del 09/05/2020. Congelada según directriz 55H. ELIMINADO a partir del 2021 según DM-900-2020.
2	215-00-02-0005	16572	15086	Técnico de Servicio Civil 2	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por ascenso en propiedad del titular a partir del 01/11/2019. Unidad de Trabajo compuesta por 7 puestos ELIMINADO mediante oficio N° DP-391-2019 (12/12/2019), del Despacho de Presidencia fue para el 2021 , según la Directriz 55H, art. 1 1 y comunicado formal del 26 de mayo del 2020 STAP-1140-2020.
3	215-00-02-0003	92407	11730	Profesional de Servicio Civil 2	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por descenso en Propiedad de la titular a partir del 1/11/2019. Unidad de Trabajo compuesta por 8 Puestos CONGELADO mediante oficio N° DP-391-2019 (12/12/2019), según la Directriz 55H, art. 1. ELIMINADO a partir de enero del 2021 , de

	Programa / Subprograma (código)	N° de Puesto	Código de clase	Descripción de clase	Fecha de la vacante en el año 2020		Cantidad de meses vacante	Observaciones
					Desde	Hasta		
								acuerdo al oficio DM-900-2020.
4	215-00-04-0001	373047	11730	Profesional de Servicio Civil 2	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por renuncia del titular a partir del 19/11/2019. Unidad de Trabajo compuesta por 6 Puestos. ELIMINADO a partir del 2021 por DL 9879, según DGPNUAP1-0042-2020 del 13/10/2020 y DM-OF-733-2020 del 14/10/2020.
5	215-00-02-0004	28372	3215	Conductor de Servicio Civil 1	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por jubilación del titular a partir del 16 de diciembre del 2019 Unidad de Trabajo compuesta por 30 Puestos ELIMINADO a partir del 2021 , mediante oficio N° DP-391-2019 (12/12/2019), del Despacho de Presidencia, según la Directriz 55H, art. 1 1 y comunicado formal del 26 de mayo del 2020 STAP-1140-2020.
6	22300-01-0001	78827	10616	Oficinista Servicio Civil 2	01/07/2020	31/12/2020	6	Vacante por renuncia del titular a partir del 01/07/2020. Es afecta al Decreto Legislativo N° 9879. ELIMINADO a partir del 2021, según DGPNUAP1-0042-2020 del 13/10/2020 y DM-OF-733-2020 del 14/10/2020.

	Programa / Subprograma (código)	N° de Puesto	Código de clase	Descripción de clase	Fecha de la vacante en el año 2020		Cantidad de meses vacante	Observaciones
					Desde	Hasta		
7	224-00-01-0003	28118	10616	Oficinista Servicio Civil 2	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por jubilación del titular del puesto. ELIMINADO a partir de enero 2021 , mediante oficio N° DP-391-2019 (12/12/2019), del Despacho de Presidencia, según la Directriz 55H, art. 1 y comunicado formal del 26 de mayo del 2020 STAP-1140-2020.
8	215-00-02-0007	13907	11458	Prof. en Informática 1, G. C	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por Ascenso Interino de la titular en la misma institución. CONGELADO , mediante oficio N° DP-391-2019 (12/12/2019), del Despacho de Presidencia, según la Directriz 55H, art. 1 Tiene propietario.
9	215.00.02.0003	372409	11730	Profesional de Servicio Civil 1-B	01/08/2020	31/12/2020	5	Vacante por Traslado interino Interinstitucional del titular CONGELADA. Tiene propietario
10	215-00-02-0004	28246	15085	Técnico de Servicio Civil 1	16/02/2020	31/12/2020	10,5	Congelada. Vacante por Ascenso Interino Interinstitucional del titular en PGR a partir del 1/02/2020. Unidad de Trabajo compuesta por N° 30 Puestos. Se encuentra Tiene propietario
11	215.00.02.0005	72687	11733	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	24/12/2020	31/12/2020	0,25	Vacante por jubilación del titular. Puesto corresponde a un puesto de jefatura. Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se nombra en propiedad a partir del 01/01/2021.

	Programa / Subprograma (código)	N° de Puesto	Código de clase	Descripción de clase	Fecha de la vacante en el año 2020		Cantidad de meses vacante	Observaciones
					Desde	Hasta		
12	215.00.02.0004	28150	9601	Misceláneo de Servicio Civil 2	16/12/2020	31/12/2020	0,5	Vacante por jubilación del titular. Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se nombra en propiedad a partir del 01/01/2021.
13	21500-03-0001	83785	4709	Director de Investigaciones Económicas y de Mercados	14/11/2020	31/12/2020	1,5	Vacante por jubilación. Nombramiento a plazo fijo. Puesto de Confianza Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se realiza nombramiento a plazo fijo a partir del 01/01/2021.
14	218-00-01-0003	373050	11728	Profesional de Servicio Civil 1A	01/01/2020	31/12/2020	12	1. Vacante por Renuncia del servidor. 2. Por Resolución N°DM-052-19 fue trasladada a LACOMET, a partir del 01/01/2021 3. Mediante oficio DM OF 416 19, se solicitó CONGELAR. Lo cual fue autorizado mediante oficio DM 1083-2019.
15	218-00-01-0003	28233	11729	Profesional de Servicio Civil 1B	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por Ascenso Interino Interinstitucional del titular al MTSS a partir del 1/12/2019 y hasta el 31/05/2021. Unidad de Trabajo compuesta por 9 Puestos. Se encuentra Congelada
16	219-00-01-0004	28270	11733	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	01/09/2020	31/12/2020	4	Vacante por jubilación del titular. Puesto corresponde a un puesto de jefatura. Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se nombra en propiedad a partir del 01/01/2021.

	Programa / Subprograma (código)	N° de Puesto	Código de clase	Descripción de clase	Fecha de la vacante en el año 2020		Cantidad de meses vacante	Observaciones
					Desde	Hasta		
17	219.00.01.0005	98861	11733	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	06/11/2020	31/12/2020	1,75	Vacante por jubilación del titular. Puesto corresponde a un puesto de jefatura. Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se nombra en propiedad a partir del 01/01/2021.
18	223-00-01-0004	98837	15087	Técnico de Servicio Civil 3	01/01/2020	31/12/2020	12	Vacante por ascenso interino del titular hasta 30/08/2020. Era afecta a la Directriz 55-H Vacante por ascenso en propiedad del titular a partir del 01/09/2020. Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se nombra interinamente a partir del 01/01/2021.
19	22300.01.0004	28410	10616	Oficinista Servicio Civil 2	16/12/2020	31/12/2020	0,5	Vacante por jubilación del titular. Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se nombra en propiedad a partir del 01/01/2021.
20	224-00-01-0002	1445	11730	Profesional de Servicio Civil 2	01/01/2020	31/12/2020	12	Ascenso Interino de la titular, a partir del 01/12/2019 Unidad de Trabajo compuesta por N° 5 Puestos
21	224-00-01-0003	98828	11733	Prof. Jefe de Servicio Civil 2	01/03/2020	31/12/2020	10	Vacante por permiso sin goce de salario del Titular, a partir del 01/03/2020. Unidad de Trabajo compuesta por 7 Puestos. Regreso del titular de la plaza a partir del 01/01/2021

	Programa / Subprograma (código)	N° de Puesto	Código de clase	Descripción de clase	Fecha de la vacante en el año 2020		Cantidad de meses vacante	Observaciones
					Desde	Hasta		
22	224-00-01-0004	10712	11733	Prof. Jefe de Servicio Civil 2	16/12/2020	31/12/2020	0,5	Vacante por permiso sin goce de salario del Titular, a partir del 16/12/2020. Se autoriza su uso mediante STAP-3041-2020 del 15/12/2020. Se nombra interinamente a partir del 01/01/2021.

6.2.3. Desarrollo de capacidades recibidas por los funcionarios y las funcionarias

Cuadro número 41
Capacitaciones Recibidas por los Funcionarios /as MEIC

Periodo 2020

Cantidad de funcionarios capacitados	Nombre del curso	Duración
1	Taller de Control Interno	40 horas
12	Formador de formadores en Comercio Electrónico	62 horas
2	Planificación estratégica aplicada a la función pública	50 horas
1	Análisis de Causa Raíz	16 horas
2	IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública	24 horas
2	Certificación Profesional, Formación en Mediación, Conciliación.	120 horas
1	Normas básicas de Etiqueta y Protocolo: su aporte para la gestión organizacional	24 horas
1	Inspirar al hablar	12 oras

6.2.4. Procesos de contratación iniciados u adjudicados

Los procesos de contratación administrativa que realizó el MEIC durante el año 2020 se detallan a continuación.

Cuadro número 42
Contrataciones Directas

Periodo Presupuestario 2020

	NUMERO DE TRAMITE	DESCRIPCION O CONCEPTO
1	2020CD-000001-0008100001	Solicitud de Contratación servicio de entrega de bocadillos
2	2020CD-000002-0008100001	Servicio de publicación en la imprenta nacional
3	2020CD-000003-0008100001	Compra de Tiquete Aéreo para funcionaria Hazel Orozco Chavarría
4	2020CD-000004-0008100001	Contratación servicio de alimentación-refrigerio-
5	2020CD-000005-0008100001	Compra de boleto a bogotá - colombia para funcionaria Cynthia Zapata
6	2020CD-000006-0008100001	Contratación servicio de alimentación-refrigerio-
7	2020CD-000007-0008100001	Compra de boleto a paris para funcionaria Cynthia Zapata.
8	2020CD-000008-0008100001	Servicio de publicación en la imprenta nacional
9	2020CD-000009-0008100001	Renovación de suscripción de soporte de base de datos ORACLE Estándar 2
10	2020CD-000010-0008100001	Calcomanías para comercio en el marco de "Costa Rica Artesanal".
11	2020CD-000011-0008100001	Disco Duro SAS 600 GB para Servidores HPDL380 G6
12	2020CD-000012-0008100001	Caja de cartón, lámina troquelada, papel kraft
13	2020CD-000013-0008100001	Compra de depósito para residuo de toner

	NUMERO DE TRAMITE	DESCRIPCION O CONCEPTO
14	2020CD-000014-0008100001	Adquisición de Servicios de Impresión de Actas Institucionales en Papel Químico
15	2020CD-000015-0008100001	MIGRACIÓN DEL CONTRATO "Arrendamiento CIDE Chorotega
16	2020CD-000016-0008100001	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE FOLLETO Y VOLANTE
17	2020CD-000017-0008100001	Solicitud de Pedido de Mantenimiento "Plataforma Trámites CR"
18	2020CD-000018-0008100001	Servicio de Traducción - COPROCOM
19	2020CD-000019-0008100001	Renovación de Licencias de Firewall WAF F5
20	2020CD-000020-0008100001	Compra de Jabón Líquido para manos- COPROCOM
21	2020CD-000021-0008100001	Productos de limpieza alcohol en gel
22	2020CD-000022-0008100001	Compra de servilletas de papel
23	2020CD-000023-0008100001	Compra de bolsas de basura de jardín
24	2020CD-000024-0008100001	Solicitud de Pedido Contrato de Mantenimiento "Plataforma Trámites CR"
25	2020CD-000025-0008100001	Renovación de suscripción de soporte de base de datos ORACLE Estándar 2
26	2020CD-000026-0008100001	Contratación renovación de tarjeta y certificado de firma digital
27	2020CD-000027-0008100001	Compra de Llantas 265/70/R15: Unidad de Flotilla Vehicular del MEIC.
28	2020CD-000028-0008100001	Servicio anual de consulta de información jurídica con opción de prórroga
29	2020CD-000029-0008100001	Disco duro SAS 600 GB para Servidores Dell Power Edge R820
30	2020CD-000030-0008100001	Servicio de Carga y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 45 extintores

	NUMERO DE TRAMITE	DESCRIPCION O CONCEPTO
31	2020CD-000031-0008100001	Computadoras portátiles COPROCOM PROGRAMA 224
32	2020CD-000032-0008100001	Adquisición discos duros para servidores
33	2020CD-000033-0008100001	Computadoras portátiles COPROCOM PROGRAMA 224
34	2020CD-000034-0008100001	Teléfonos COPROCOM -PROGRAMA 224

Cuadro número 43
Licitaciones

Periodo Presupuestario 2020

	NUMERO DE TRAMITE	DESCRIPCION O CONCEPTO
1	2020LA-000002-0008100001	SERVICIO DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS
2	2020LN-000003-0008100001	CONTRATO SERVICIO DEL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE DENUNCIAS

Cuadro número 44
Contratos Marco por Demanda (Recargas)

Periodo Presupuestario 2020

	NUMERO DE TRAMITE	DESCRIPCION O CONCEPTO
1	2016CD-000094-0008100001	MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONALES KONICAS
2	2016CD-000124-0008100001	MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONALES KYOCERAS
3	2016CD-000143-0008100001	MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONALES VARIAS MARCAS
4	2017CD-000060-0008100001	COMPRA DE PAPEL BOND
5	2017CD-000067-0008100001	COMPRA DE TONNER Y CATUCHOS
6	2017CD-000090-0008100001	ALQUILER EDIFICIO ASEBANACIO
7	2017CD-000130-0008100001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS SERVIDORES
8	2018LA-000001-0008100001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO
9	2019CD-000004-0008100001	SERVICIO DE CONSULTA DE PERSONAS POR INTERNET
10	2019CD-000010-0008100001	MANTENIMIENTO PLATAFORMA TRAMITES COSTA RICA

	NUMERO DE TRAMITE	DESCRIPCION O CONCEPTO
11	2019CD-000021-0008100001	SERVICIO DE CONSULTA DE PERSONAS LINEA 800 CONSUMO
12	2019CD-000023-0008100001	ALQUILER DE CIDE LIMON
13	2019CD-000025-0008100001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA CRM
14	2019LA-000001-0008100001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO FLOTILLA VEHICULAR
15	2020CD-000008-0008100001	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN LA IMPRENTA NACIONAL
16	2020CD-000015-0008100001	ALQUILER DE CIDE LIBERIA
17	2020CD-000026-0008100001	SERVICIO DE RENOVACION DE FIRMAS DIGITALES Y KITS

En total se hicieron un total de 75 recargas o ampliaciones a contratos por demanda, durante el 2020.

**Cuadro número 45
Convenios Marco Hacienda (Compras)**

Periodo Presupuestario 2020

	NUMERO DE TRAMITE	DESCRIPCION O CONCEPTO
1	2017LN-000005-0008100001	Convenio marco SUMINISTROS DE OFICINA
2	2018LN-000006-0009100001	Convenio compra de LLANTAS

En total se hicieron un total de 15 recargas por compras de convenios marco, durante el 2020

6.3. Requerimientos Ley N° 9398, Ley para perfeccionar la rendición de cuentas:

La citada Ley contiene una serie de requerimientos, los cuales en su mayoría se encuentran publicados en la página Web de la Institución en forma permanente y actualizada, dado que la misma es amplia, a continuación se detalla para la mayoría de los ítems, la dirección electrónica en donde se puede ubicar la información solicitada.

Cuadro número 46
Ley 9398: Requerimientos y su ubicación

Requerimientos	Ubicación en Página WEB www.meic.go.cr o este documento
Objetivos y fundamento legal	https://www.meic.go.cr/meic/web/435/meic/legislacion.php https://www.consumo.go.cr/dac/quienes_somos/marco_legal.aspx https://www.meic.go.cr/meic/web/112/mejora-regulatoria/legislacion.php https://www.meic.go.cr/meic/web/143/reglamentacion-tecnica-y-codex/legislacion.php https://www.meic.go.cr/meic/web/45/pymes.php https://www.meic.go.cr/meic/web/795/defensa-comercial/legislacion.php
Recursos financieros, humanos y materiales disponibles	https://www.meic.go.cr/meic/web/62_cicap/red-transparencia/presupuestos.php
El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo	https://www.meic.go.cr/meic/web/90/meic/organigrama.php
Funcionarios su clase (clasificación de puestos)	https://www.meic.go.cr/meic/web/65_cicap/red-transparencia/recursos-humanos.php
Salarios brutos.	https://www.meic.go.cr/meic/web/759/datos-abiertos/presupuesto/salarios.php
Metas trazadas para el período en análisis	https://www.meic.go.cr/meic/web/66_cicap/red-transparencia/informes-institucionales.php

Requerimientos	Ubicación en Página WEB www.meic.go.cr o este documento
	<u>Capítulo 5 de esta memoria</u>
Créditos asumidos.	Créditos asumidos: el MEIC no cuenta con créditos asumidos.
Modificaciones salariales acordadas	Son las acordadas por el Gobierno Central https://www.meic.go.cr/meic/web/65_cicap/red-transparencia/recursos-humanos.php
Procesos de contratación iniciados u adjudicados	https://www.sicop.go.cr/moduloPcont/pcont/ctract/es/CE_CEJ_ES_Q001.jsp?in_inst_cd=addInst&addInst=2100042003 <u>Y los enlistados anteriormente.</u>
Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas	Anexos N° 6 y 7 de esta memoria
Viajes realizados por jercas institucionales y directores de departamentos	https://www.meic.go.cr/meic/web/760/datos-abiertos/presupuesto/viajes.php

Elaboración UPI/MEIC

6.4. DE emitidos por el MEIC y publicados en LG en el 2020

A continuación se enlistan todos los DE que emitió el MEIC durante el 2020 y fueron publicada en el Diario Oficial LG.

Cuadro número 47
Decretos ejecutivos emitidos por el MEIC en el 2020

Ref	Descripción	LG	Fecha	Obs.
Nomb. CMR	Ac. 097-19 Luis Fernando Quesada Coghi, CADEXCO miembro propietario del 31/oct/2019 al 07/may/2022	3	08-ene-20	
DE	De. 42131-MEIC Reforma al RTCR 486:2016 Reglamento técnico para llantas neumáticas. DE 41485 del 24/oct/2018, publicado en LG #23, alcance 23 del 01/feb/2019.	12	21-ene-20	
DE	De. 42079 Oficialización de la PNE.	13	22-ene-20	
DE	De. 42124 MAG-MEIC-COMEX Ampliación del plazo para la importación de frijol por desabastecimiento en el mercado nacional.	13	22-ene-20	

Ref	Descripción	LG	Fecha	Obs.
DE	De. 42125 MEIC-MAG RTRC 489:2018 Productos agropecuarios. Cebolla seca. Especificaciones	14	23-ene-20	
Extracto Res.	Extractos Resolución DM-116; 117; 118 y 119 equivalencias de llantas neumáticas.	16	27-ene-20	Dirección Calidad
DE	De. 42173 H-MAG-MEIC Modificación al transitorio III De. 41615 MEIC-H del 13/mar/2019, denominado Reglamento de Canasta Tributaria.	16	27-ene-20	Alcance 09
Nomb. Cmetrología	Ac. 108-19 nombramiento de representantes del PE ante la Comisión de Metrología a Marco Antonio Sequeira Barquero y Roy Rojas Vargas del 06/dic/2019 al 31/ago/2022.	18	29-ene-20	
DE	De. 42148 C-MEIC-MICITT Creación de la estrategia nacional "Costa Rica Creativa y Cultural 2030"	23	05-feb-20	Alcance 13
Aviso consulta pública	Reglamento al título II de la Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y otros Delitos, Ley No. 9699 del 10 de junio del 2019, denominado "Modelo facultativo de organización, prevención de delitos, gestión y control".	23	05-feb-20	Alcance 13
DE	De. 42149 COMEX-MEIC-S-MAG Res. 413-2019 RTCA 67,04, 76:18 Productos lácteos. Leches en polvo y crema (nata) en polvo. Especificaciones.	28	12-feb-20	Alcance 19
DE	De. 42193 TUR-MOPT-MSP-MEIC-COMEX-MCJ-MINAE-S Creación del CONACOT.	43	04-mar-20	
DE	De. 42239-MEIC Reforma al párrafo tercero del art. 21 del De. 37899-MEIC Reglamento a la Ley 7472 del 8/jul/2013 "Regulación en situaciones de excepción"	53	18-mar-20	Alcance 49
DE	De. 42226 MAG-MEIC-COMEX Reforma al art. 1 del De. 41945 MAG-MEIC-COMEX del 27/ago/2019 Autorización de importación de cuota de arroz en granza por desabastecimiento en el mercado nacional.	53	18-mar-20	Alcance 49
Ley	Ley No. 9831 Comisiones máximas del sistema de tarjetas (salió también publicado en LG 61)	59	24-mar-20	Alcance 57
DE	De. 42274-COMEX-MEIC-MAG Publicación Res. 416-2019 COMIECO del 25/oct/2019	68	02-abr-20	Alcance 71

Ref	Descripción	LG	Fecha	Obs.
	y su anexo "Procedimiento de reconocimiento de registro de fertilizantes y enmiendas de uso agrícola"			
DE	De. 42273-COMEX-MEIC-MAG Publicación Res. 415-2019 COMIECO incorporar al RTCA 65.05.54:15 "fertilizantes y enmiendas de uso agrícola. Requisitos para el registro" las definiciones de producto extraído y producto formulado.	72	06-abr-20	
Directriz	Directriz 079-MP-MEIC Dirigida a la adm. Pública central y descentralizada sobre las medidas sobre la revisión y simplificación de trámites adm., de permisos, licencias, autorizaciones o concesiones (04/ene/2021).	75	09-abr-20	Alcance 80
DE	De. 42291-MEIC-S-COMEX Licencias de exportación de productos específicos, dada la existencia de riesgo de desabasto en el mercado local para la atención de la emergencia sanitaria por la enfermedad C-19.	76	10-abr-20	Alcance 82
Aviso	Res. DM-0008-2020 equivalencia llantas de Brasil RTCR 486:2016 Reg. Técnico de Llantas (Asociación Comercializadores de Llantas y Recauchadores).	82	16-abr-20	
Aviso consulta pública	Reforma al De. 41485-MEIC RTCR 486:2016 Reglamento Técnico para llantas neumáticas.	82	16-abr-20	
Nomb. CMR	Ac. 002-20 nombramientos del señor Luis Alvarez Soto como miembro suplente de CADEXCO y Mariana Castro Sotela como miembro propietario de COPROCOM ante la Comisión Mejora Regulatoria del 21/ene/20 al 07/may/22.	83	17-abr-20	
Resolución	Res. 025-20 DIGEPYME Actualización valores referencia parámetros monetarios.	83	17-abr-20	
Nomb. Comisión Artesanías	Nombramientos miembros propietarios y suplentes de la Comisión Costarricense del Sector Artesanal (rigen del 11/mar/2020 al 11/mar/2024).	84	18-abr-20	
Inscripción sello/marca	Costa Rica Artesanal (1era. Vez)	84	18-abr-20	
Inscripción sello/marca	Costa Rica Artesanal (2da. Vez)	85	19-abr-20	
Inscripción	Costa Rica Artesanal (3era. Vez)	86	20-abr-20	

Ref	Descripción	LG	Fecha	Obs.
sello/marca				
Vacaciones Ministra	455-P acuerdo de vacaciones de Victoria Hernández Mora del 10 al 16 enero 2020. (Laura Ministra a.i.)	86	20-abr-20	
DE	De. 42323-MEIC Prórroga de la vigencia de la condición PYME ante C-19. (Salió repetido el 30/abr/20 LG 96).	91	25-abr-20	Alcance 98
DE	De. 42324-MEIC Suspensión temporal de la aplicación del art. 10 del De. 38884-MEIC del 24/feb/2015 por los efectos del C-19. (Salió repetido el 30/abr/20 LG 96).	91	25-abr-20	Alcance 98
DE	De. 42320-MAG-MEIC-COMEX Autorización de importación de cuota de arroz en granza por desabastecimiento en el mercado nacional.	91	25-abr-20	Alcance 98
DE	De. 42322-H-MAG-MEIC Modificación al transitorio III del De. 41615 MEIC-H del 13/mar/2019 Reglamento de Canasta Básica Tributaria.	93	27-abr-20	Alcance 99
DE	De. 42315-MEIC-MCJ-TUR Disposiciones para el uso voluntario del sello Costa Rica Artesanal	109	13-may-20	
Nomb. COPROCOM	Ac. 003-20 Prórroga nombramientos de los señores Claudio Alberto Mora García y Carlos Arturo Herrera Amighetti como miembros suplentes de COPROCOM del 11/feb/20 hasta nueva conformación.	109	13-may-20	
Extracto Res.	Aviso extracto resolución DM-037-20 equivalencia llantas Bridgestone	111	15-may-20	
Aviso consulta pública	Consulta pública "Reforma al Reglamento al Fondo Especial para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FODEMIPYME) en Sicopre	111	15-may-20	
Directriz	Directriz 085-MIDEPLAN-MEIC Sobre las medidas para acelerar la simplificación de trámites, requisitos o procedimientos que impactan de manera favorable a la persona ciudadana y al sector productivo.	117	21-may-20	
DE	De. 42308-MEIC-SP-MS-MAG-H Modificación y adición al De. 38410-MEIC-G-SP-S-H Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito.	129	02-jun-20	
DE	De. 42375-COMEX-MEIC-S Publicación Res. 419-2019 COMIECO del 05/dic/2019 y su anexo: RTCA 67.04.54:18 alimentos y	131	04-jun-20	Alcance 135

Ref	Descripción	LG	Fecha	Obs.
	bebidas procesados. Aditivos alimentarios.			
Acuerdo Consejo Gob.	Ac. 014 Lineamientos para concurso público de antecedentes nombramientos miembros COPROCOM.	132	05-jun-20	Alcance 136
DE	De. 42368-MEIC Declaratoria interés público de ejecución del proyecto de mejora de la calidad regulatoria y simplificación de trámites, denominado "Proyecto CR Fluye"	135	08-jun-20	
Nomb. CMR	Ac. 012-20 nombrar como miembro propietario al señor Roy Rodríguez Zárate (CONACCOOP) del 25/mar/2020 al 07/may/2022	135	08-jun-20	
Inscripción sello/marca	LCM Laboratorio Costarricense de Metrología (1era vez)	138	11-jun-20	
Inscripción sello/marca	LCM Laboratorio Costarricense de Metrología (2da vez)	139	12-jun-20	
Inscripción sello/marca	LCM Laboratorio Costarricense de Metrología (3era vez)	140	13-jun-20	
Ley	Ley No. 9859 Adición de los art. 36 Bis; 36 Ter; 36 Quater; 44 Ter, incisos g) y h) al art. 53 y reforma arts 44 Bis y 63 de la Ley 7472.	147	20-jun-20	Alcance 150
DE	De. 42354-MEIC-S-MAG-COMEX Reforma al De. 42291-MEIC-S-COMEX licencias exportación incluye productos de alcohol.	149	22-jun-20	Alcance 151
Resolución DIGEPYME	Resolución No. 099-2020 actualizar parámetros art. 28 Reglamento a la Ley 8591.	153	26-jun-20	
Aviso consulta pública	Consulta pública Reglamento ventas a plazo sector inmobiliario (art. 44 Ley 7472) SICOPRE	154	27-jun-20	
Aviso consulta pública	RTCA Lácteos. Mantequilla. Especificaciones	160	03-jul-20	
DE	De. 42435-MEIC Reforma al De. 38884-MEIC del 24/feb/2015 publicado en el alcance 12 de la LG 41 del 27/feb/2015, precios arroz tarifa reducida 1% IVA.	166	09-jul-20	
Aviso consulta pública	Alimentos procesados. Procedimiento para otorgar, renovar, modificar el registro sanitario y la inscripción sanitaria.	166	09-jul-20	

Ref	Descripción	LG	Fecha	Obs.
Fe de erratas	Ley 9859 debe decir "Dado en la Presidencia a los 16/jun/2020.	167	10-jul-20	
Aviso consulta pública	Res. DM-063 Equivalencia de llantas neumáticas norma oficial Mexicana CMA Huayi C.A., S. A.	169	12-jul-20	
DE	De. 42507-MEIC Reforma al De. 41485-MEIC del 24/oct/2018, publicado en La LG #23 del 01/feb/2019, alcance 23 denominado "RTCR 486:2016 Reglamento técnico para llantas neumáticas"	190	02-ago-20	
DE	De. 42511-MEIC Reforma al reglamento general Ley 8262 De. 39295 del 22/jun/2015 publicado LG #227 del 23/nov/2015 Alcance 99 (tamaño de la empresa).	195	07-ago-20	
DE	De. 42512-MEIC Reforma al De. 42323-MEIC del 23/abr/2020 publicado en La LG #91 del 25/abr/2020 Alcance 98 (prórroga vigencia condición PYME (marzo-diciembre).	195	07-ago-20	
Edicto DCAL	Aviso Res. DM-067-20 autorización verificación mercados en bodegas	196	08-ago-20	
Resolución DIGEPYME	Res. 114-2020 actualizar valores referencia parámetros monetarios, sectores industria, comercio y servicios	200	12-ago-20	
Extracto Res.	Res. DM-073-2020 Recurso Maquila Lama y salvaguardia 27,68%, total 72, 68%	206	18-ago-20	
Aviso DCAL	Reconocerá cartas del Depto. Transporte EEUU "Blue Ribbon Letter" evaluación conformidad RTCR 486:2016	207	19-ago-20	
Extracto Res.	Res. DM-058-2020 Medida de salvaguardia azúcar 34,27%, total 79,27% por tres años	208	20-ago-20	
Aviso consulta pública	Reforma al Reglamento a la Ley 7472 (art. 107, 109, 147, 150, 153, 160, 188 y 242).	209	21-ago-20	
DE	De. 42399-MEIC-MJP Reglamento al título II de la Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos, Ley 9699 del 10/jun/2019, denominado "Modelo facultativo de organización, prevención de delitos, gestión y control"	214	26-ago-20	Alcance 225
Aviso DCAL	Extracto Res. DM-075-20 equivalencia de láminas fibrocemento empresa Bildtek	215	27-ago-20	

Ref	Descripción	LG	Fecha	Obs.
DE	De. 42440-MAG-H-MEIC Derogatoria incisos F, X del art. 4 y arts. 29-32; 39-44 del De. 35242-MAG-H-MEIC del 18/nov/2008 denominado "Reglamento para el desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica".	229	15-sep-20	
Aviso consulta pública	Reforma DE 38884-MEIC del 24/feb/2015, publicado en el Alcance 12 de la LG 41 del 27/feb/2015 (precios arroz pilado con IVA)	230	16-sep-20	
Aviso consulta pública	Reglamento a la Ley 9736 "Fortalecimiento de las autoridades de Competencia de C.R." (Sicopre 15 días)	235	23-sep-20	
Resolución DIGEPYME	Res. 133-2020 simplificación del trámite producción nacional. Recomendación técnica exenciones 2 años	237	25-sep-20	
DE	De. 42564-MEIC Declarar de interés público Semana Global de Emprendimiento -GEW- 16-22 nov.	240	30-sep-20	
DE	De. 42565-MEIC Declarar de interés público Costa Rica Fashion Week 01 al 03 de oct.	240	30-sep-20	
Nomb. COPROCOM	Ac. 13-20 nombramiento miembro propietario a Fernando Montoya López, Ced. 1-0567-0566 a partir del 18/sep/20 hasta la nueva conformación del órgano	241	01-oct-20	
DE	De. 42621 MICITT-MEIC Reforma arts. 2,5,6,7; derogatoria del inciso e) del art. 4 y adición 4 bis) del DE 37168-MICITT-MEIC "Reglamento para el programa de fortalecimiento para la innovación y desarrollo tecnológico de las Pymes"	246	08-oct-20	
Edicto DIEM	Consulta pública estudio mercado palma aceitera	247	09-oct-20	
DE	De. 42605 COMEX-MEIC-MAG Publicación Res. 424-2020 COMIECO modificación primer párrafo transitorio I RTCA 65.05.67:18 Insumos agrícolas. Ingrediente activo grado técnico. Plaguicidas químicos formulados. Sustancias afines, coadyuvantes y vehículos físicos de uso agrícola. Requisitos para la elaboración de etiquetas y panfletos.	254	20-oct-20	
DE	De. 42592-COMEX-MEIC-S Publicación fe de erratas RTCA 67.04.54:18 Alimentos y bebidas procesadas, mediante Res. 419-2019 COMIECO	255	21-oct-20	

Ref	Descripción	LG	Fecha	Obs.
Aviso consulta pública	Reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezcan al consumidor financiero. (SICOPRE 10 días).	256	22-oct-20	
Ley	Ley No. 9918 Reforma de los arts. 44 bis y 44 ter, y adición de un transitorio al art. 44 ter de la Ley 7472	275	18-nov-20	Alcance 305
DE	De. 42610-S-MEIC RTCR 501:2020 Productos cosméticos. Alcohol en gel para manos. Especificaciones y requisitos para el registro sanitario. (Salió repetido en el alcance 311 del mismo día).	280	25-nov-20	
Ley	Ley No. 9914 Definición de la canasta básica por el bienestar integral de las familias.	286	04-dic-20	
Aviso consulta pública	1) Reglamento designación laboratorios nacionales de referencia en metrología. 2) Resolución actualización de las tarifas de los servicios metrológicos que brinda el Laboratorio Costarricense de Metrología.	286	04-dic-20	
DE	De. 42708-MEIC Reforma al anexo 1 del Reg. Ley 8262, De. 39295-MEIC del 22/jun/2015.	287	07-dic-20	
DE	De. 42713-MEIC Reforma al reglamento a la Ley 7472 art 107; 109; 147; 150; 153; 160; 188; 242 y adición 243 bis)	291	11-dic-20	
Aviso consulta pública	Esquema inspección de mercado por parte del organismos acreditados por ECA, a fin de que constate de forma privada el cumplimiento de RT que emite el MEIC. (correo verificación)	291	11-dic-20	
Extracto Res.	Aviso extracto resolución DM-092-20 equivalencia USG México láminas fibrocemento.	291	11-dic-20	
Nomb. COPROCOM	Acuerdo 040 Consejo de Gobierno nombramientos miembros propietarios: Guillermo Rojas G., Isaura Guillén y Viviana Blanco B. y como miembros suplentes: Douglas Alvarado C. y Cinthya Arias L.	293	15-dic-20	
Nomb. CMR	Ac. 014-20 Nombramiento suplente del señor Walter Delangton V. (CADEXCO) del 24/sep/20 al 07/may/2022	294	16-dic-20	

Ref	Descripción	LG	Fecha	Obs.
DE	De. 42646-COMEX-MEIC-MINAE Publicación Res. 425-2020 (COMIECO) Anexos RTCA 75.01.20:19 Prod petróleo. Gasolina superior. Especificaciones. Anexo II RTCA 75.01.19:19 Prod petróleo. Gasolina regular. Especificaciones. Anexo III RTCA 75.02.43:19 Biocombustibles. Biodisel y sus mezclas c/aceite combustible diésel.	294	16-dic-20	Alcance 330
Extracto Res.	Aviso extracto resolución DM-097-20 Equivalencia materiales eléctricos empresa SIR, S. A.	296	18-dic-20	
DE	De. 42765-MAG-MEIC-COMEX Autorización de importación de cuota de arroz en granza por desabastecimiento en el mercado nacional.	300	24-dic-20	Alcance 340
DE	De. 42776-MEIC Disposición para prorrogar las autorizaciones de espectáculos públicos afectados por la alerta sanitaria por C-19.	300	24-dic-20	Alcance 340
DE	De. 42775-MEIC Reforma al De. 38884- MEIC del 24/feb/2015, publicado en el Alcance #12 de LG #41 del 27/feb/2015. (Precios de arroz c/IVA).	300	24-dic-20	Alcance 340

Fuente: AJ-MEIC

Capítulo 7

7. Acceso de Información y Transparencia

Un capítulo de **ACCESO DE INFORMACIÓN**, de acuerdo con la Directriz N.º 073 “Transparencia y Acceso a la Información Pública” del 27 de abril de 2017 073 MP sobre transparencia y acceso a la información pública

7.1. Acceso de información

En cuanto a aspectos relacionados con el acceso de información se debe indicar que en la página web del MEIC (www.meic.go.cr), cuenta con información de relevancia en dos apartados sobre estudios elaborados por la Institución, en la sección de Datos Abiertos y la de Estudios. En estas secciones se pueden encontrar todos los estudios técnicos públicos, elaborados por cada área de acción institucional.

La información contenida se encuentra en constante actualización y depende de la finalización de cada informe.

Entre los estudios que se pueden encontrar están las series de tiempo relacionadas con los estudios trimestrales de tarjetas, con el fin de que distintos tipos de usuarios (estudiantes, empresarios, periodistas, etc.), puedan descargar la información y hacer un análisis más completo.

Durante el año 2020 la DCAL para el acceso a la información, se implementó la Verificación remota de precios de productos y etiquetado, así como los resultados de dichas verificaciones, los cuales se encuentran en línea para información de los consumidores.

Las necesidades de información que históricamente solicitan los ciudadanos tienen que ver, sobre todo, con las empresas que se encuentran registradas efectivamente como PYMES y su condición (activas o inactivas). Esta información se encuentra debidamente publicada en la página web del MEIC y se actualiza mes a mes con la información de las empresas nuevas que se registran como PYME y las que pierden su condición por no realizar la respectiva renovación. Es importante indicar que con el nuevo sistema de información empresarial que está diseñando la DIGEPYME con apoyo del departamento de TICs esta información va a poder ser extraída del sistema cuando cualquier persona usuaria así lo requiera, generando estadísticas y datos en tiempo real, sobre el estado de situación de las empresas.

7.2. Transparencia

El MEIC pertenece a la Red de Transparencia, misma que puede ser ubicada en la página web, los contenidos de la misma son aún más a los solicitados por esta Red y mucha de la información contenida está disponible en formato abierto.

7.3. Solicitudes de información

Se reciben muchas solicitudes por la vía de correo electrónico en diversos temas publicados en la página web, por lo cual se orientan al usuario a descargar la información desde la página web (por ejemplo, consultas relacionadas con los estudios de tarjetas) o se compartió información que se encuentra en los legajos públicos de los expedientes administrativos (por ejemplo, los estudios relacionados con la regulación de precios de la agrocadena del arroz).

En materia de PYME, las necesidades de información que históricamente solicitan los ciudadanos tienen que ver, sobre todo, con las empresas que se encuentran registradas efectivamente como PYME y su condición (activas o inactivas). Esta información se encuentra debidamente publicada en la página web del MEIC y se actualiza mes a mes con la información de las empresas nuevas que se registran como PYME y las que pierden su condición por no realizar la respectiva renovación.

Se recibió una solicitud de información pública, específicamente relacionada con el Sistema Trámites Costa Rica, módulo CNT, en la cual, se solicitó la base de datos de trámites publicados. La información fue solicitada por el Programa Estado de la Nación, que emitió para el Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2019, la investigación de base: " Catálogo Nacional de Trámites en Costa Rica: actualización al año 2020".¹⁹

Otras solicitudes recibidas provinieron de la Defensoría de los Habitantes en el año citado, las cuales se detallan a continuación.

**Cuadro número 48
SOLICITUDES DE RESPUESTA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES, EN EL AÑO
2020**

Número Solicitud	Fecha	Recurrente
13127-2020-DHR	06/11/2020	Carlos Arturo Moraga Vargas
12854-2020-DHR	02/11/2020	Jorge Lesli Veitch
N° 12699-2020-DHR	30 de octubre de 2020	Greivin Alonso Trejos Solano y Karol Alvarez Solano
N° 11953-2020-DHR	06 de octubre del 2020	María del Carmen Rodriguez Mora
N° 04317-2020-DHR	16 de abril de 2020	OLMAN STEVEN RAMIREZ GUTIERREZ

¹⁹ El documento completo puede verse en el link: <http://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/8012>

7.4. Acciones de Mejora para el Acceso de Información

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Directriz N° 073 “Transparencia y Acceso a la Información Pública” del 27 de abril de 2017 073 MP, las oficinas han realizado diversas acciones de mejoras como:

- Al menos una vez al año se revisa el contenido de la página web y el desarrollo de informes, estudios e investigaciones de la institución, para determinar si se debe incorporar más información a la página web.
- Se realizaron cambios en la disposición de la información de la página web del MEIC, en el apartado de la DDC con el objetivo de hacer más ágil y efectivo el derecho de acceso a la información.
- Asimismo, se cuenta en la página web con guías que orientan de manera detallada a los usuarios en la elaboración y presentación de solicitudes de DC.
- Se lleva un control digital por medio de la intranet institucional donde se registran todas las solicitudes por oficio, además en lo que respecta a criterios emitidos, por otra parte, se alimenta en una base de datos en Excel el registro de las consultas y se responden cuando corresponden mediante el correo electrónico infotramites@meic.go.cr. Es importante indicar que se logra responder al 100% y en tiempo las consultas realizadas.
- Se tiene disponible mediante publicación en redes sociales de mensajes en materia de Educación Financiera con recursos como: infografías, videos, carruseles, cápsulas y afiches.

7.4.1. Servicios en línea

7.4.1.1. Plataforma Digital Trámites Costa Rica: “Trámites Costa Rica”

Esta plataforma permite:

- Obtener información de los trámites que realizan los ciudadanos en las instituciones.
- Calificar la gestión pública en la resolución de trámites; estas calificaciones pueden ser accesadas por toda la ciudadanía.
- Evaluar la implementación de las mejoras en los trámites que conforman los PMRI.
- Obtener estadísticas de trámites y PMRI.
- Consulta pública de PMR y propuestas de regulación.
- Suscripción a instituciones para recibir información sus PMRI.
- Seguimiento de los avances de los PMRI.
- Obtener información sobre competitividad y documentos de interés, informes y reportes relacionados con Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

Las instituciones y ciudadanos deben acceder a este sistema mediante la página <http://www.tramitescr.meic.go.cr/> y para recibir consultas del ciudadano la Dirección en

sus brochures y diversos medios establece como canal para recibir consultas el correo electrónico infotramites@meic.go.cr

7.4.2. Sistema de Reglamentación Técnica-REGLATEC

Sistema digital de información cuya finalidad es que el productor, industrial, importador, exportador o consumidor tenga acceso a la información nacional en materia de reglamentación técnica que existe, así como legislación y regulaciones vigentes relacionadas con productos alimenticios y no alimenticios, consultas públicas y los proyectos que se pretenden promulgar en el país, también mantenerlos informados de los reglamentos técnicos que emiten otros países y puedan constituir una barrera al comercio, garantizando con esto transparencia y seguridad jurídica en las transacciones de comercio internacional.

7.4.3. Sistema CODEX Costa Rica

Sistema digital de información cuya finalidad es que el productor, industrial, importador, exportador o consumidor tenga acceso a la información, que incluye la organización y funcionamiento del Codex, la legislación y los procedimientos para elaborar normas y textos afines.

7.4.4. Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC)

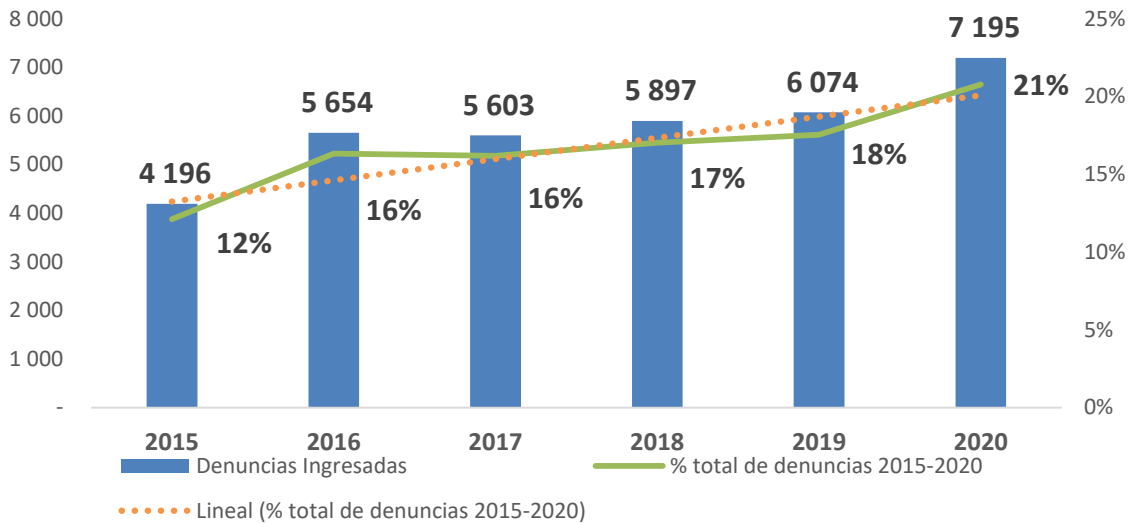
Mediante el DE N°42323-DIGEPYME -OF075-20 de fecha 23 de abril 2020, se ejecutó un proceso automatizado para renovar 17.665 empresas cuyo vencimiento en su condición PYME se diera entre los meses de marzo a diciembre del año en curso. La nueva condición PYME de estas empresas tendría una validez de 9 meses, a partir de la fecha de su vencimiento, está renovación automática la hizo directamente el MEIC, es decir el usuario no tenía que enviar ninguna solicitud, dada la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia generada por el COVID-19.

Actualmente, las constancias por primera vez o por renovación de la condición PYME, se emiten digitalmente (se omite el pago de los timbres). Una vez que el proceso sea aprobado en el SIEC se solicita al correo sie@meic.go.cr, indicando el nombre de la empresa y número de cédula de identificación (física o jurídica) según sea el caso y se envían por correo electrónico. Durante el año 2020 se emitió un total de 9.891 constancias digitales.

Para el año 2020 la cuenta del siec@meic.go.cr recibió 26.774 correos (si cada dirección corresponde a un ciudadano/empresas) y correlacionando los datos registrados, es importante señalar que para el año 2020, se atendieron 10.637 ciudadanos/empresas, que generaron 26.774 consultas o solicitudes a través del correo, para un promedio de 2.5 consultas por ciudadano/empresa gestionadas por el servicio de correo electrónico.

7.4.5. Consumidor en línea

En lo que respecta a los servicios en línea y datos sobre su utilización, durante el periodo 2020, estos servicios reflejaron un incremento, tal y como se observa en la siguiente gráfica.



Del gráfico se observa un aumento sostenido en el ingreso de denuncias desde el año 2015 con la apertura del servicio de la Plataforma de denuncias Web y expediente Electrónico (CRM).

7.5. Funcionarios/as y usuarios/as capacitados durante el período

En el 2020, no se logró capacitar en el tema de acceso de información.

7.6. Procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados con el acceso a la información pública

En el 2020 en la Institución no se abrió ningún procedimiento administrativo ni disciplinario contra funcionarios o funcionarias.

Capítulo 8

8. Auditorías

En cuanto a la implementación de los estudios de Auditoría Interna efectuados a diversas Áreas de la Institución, se tiene el cumplimiento de las recomendaciones o disposiciones emitidas por el ente correspondiente, por Dirección.

8.1. Dirección de Mejora Regulatoria

En el año 2020 la Auditoría Interna del MEIC emitió el informe N°AI-INF-002-2020 denominado “Auditoría operativa a la DMR”. La auditoría tuvo como propósito evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en las leyes N°7472 y N°8220 y sus reglamentos, en temas de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria y evaluar el desempeño de la DMR. Esta auditoría emite 3 recomendaciones a la DMR, relacionadas con:

- Girar las instrucciones para que las regulaciones con criterio vinculante o recomendativo emitido por el Depto de Análisis Regulatorio, sean conocidas por el Depto de Apoyo Institucional para el seguimiento y actualización respectivo de las publicaciones en la plataforma “Trámites Costa Rica”.
- Valorar los insumos que proporcione la Comisión de Mejora Regulatoria como parte de la estrategia de corto y largo plazo de Mejora Regulatoria, para la identificación e implementación de las regulaciones prioritarias para el país.
- Desarrollar e implementar un método de control de costos de los proyectos que se ejecutan en la DMR, que permita medir la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos, y que sirva de insumo en la realización de proyectos similares.

En seguimiento a lo anterior, es importante indicar que la DMR cumplió con el 100% de los requerimientos solicitados por la Auditoría Interna.

Informe N° DFOE-EC-IF-00021-2019

En cuanto a las disposiciones emitidas por la CGR en su Informe N° DFOE-EC-IF-00021-2019, se procedió a emitir la certificación N° CERT DM-OF-355-20, con fecha del 28/05/2020 donde se hace constar la emisión de los mecanismos solicitados en las disposiciones correspondientes, así como su oficialización e implementación, tal comunicación a la CGR se da por medio así como el oficio N° DM-OF-354-20 con fecha del 29/05/2020, y además se hacen las siguientes indicaciones al respecto:

- De las 4 disposiciones giradas por la CGR, únicamente 2 de ellas son dirigidas específicamente a la DMR, estas son las Disposiciones 4.6 y 4.7 del Informe.

- La DMR ha cumplido en tiempo y forma con los plazos establecidos y las solicitudes de la CGR para el acatamiento de las disposiciones mencionadas.
- Se elaboró un Plan de Acción para el cumplimiento de ambas Disposiciones, el cual corresponde al documento “DMR-INF-009-2020”²⁰
- El Plan de Acción que consta actualmente en la Plataforma Trámites Costa Rica, es la Versión 3.0 del mismo, esto, dado a que la CGR solicitó algunas aclaraciones a la Versión 1.0, por lo que las mismas fueron debidamente consignadas en el documento vigente.
- En relación con la disposición 4.6, a solicitud de la CGR se oficializaron los mecanismos de control y su implementación, por medio del memorando DMR-MEM-024-2020 con fecha del 06-08-2020, y esto se notificó a la CGR por medio del oficio N°DMR-OF-336-2020 con fecha del 06-08-2020.
- En relación con la disposición 4.7, también a solicitud de la CGR se oficializaron los mecanismos de control y su implementación, por medio del memorando DMR-MEM-030-2020 con fecha del 02-11-2020, y esto se notificó a la CGR por medio del oficio DMR-OF-374-2020 con fecha del 02-11-2020.

Informe N° DFOE-EC-IF-00004-2020:

El Informe N°DFOE-EC-IF-00004-2020 de fecha 27/04/2020, denominado "Informe de auditoría de carácter especial acerca de la calidad de la información reportada al 31 de diciembre del 2019 sobre los resultados de las metas del PNDIP atinentes al MEIC"; propiamente no emitió disposiciones de cumplimiento obligatorio por parte del MEIC, sino que emitió dos conclusiones adversas para la DMR relacionadas con la calidad de la información de respaldo para cada una de las metas que se encuentran en el PNDIP. Dado esto, la DMR ha realizado los esfuerzos necesarios y aplicado las recomendaciones.

El expediente se encuentra en la intranet institucional de conformidad con las disposiciones de la Circular N°005-2019-MEIC: “Conformación y manejo del expediente administrativo para el seguimiento de metas del MEIC en el Plan Nacional de Desarrollo”; lo cual, también fue constatado por la CGR.

8.1.1. Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

INFORME N° AI-INF-005-20 - 23 de noviembre 2020

GESTION DE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME) ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

²⁰ El Plan de Acción Versión 3.0 puede verse por medio del link: https://tramitescr.meic.go.cr/public/Documentos_Interes/DMR-INF-009-2020.pdf

El estudio tuvo como propósito evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en la ley N° 8262 y su reglamento relacionadas con el desempeño de la Dirección General de Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME) con relación a la gestión para la continuidad de los servicios ante la emergencia sanitaria COVID-19. El periodo del estudio comprendió del 01 de marzo al 13 de noviembre del 2020. Se concluyó que existen aspectos de mejora para fortalecer la gestión de la continuidad de los servicios públicos críticos contemplados en el análisis, en procura de que las administraciones públicas identifiquen e implementen medidas de preparación, respuesta y recuperación de acuerdo con las características de la DIGEPYME.

8.2. Dirección de Apoyo al Consumidor

En relación a los mecanismos de auditoría interna, presentamos un resumen sobre los resultados de las labores de dichas auditorías, el cual incluye el acatamiento de sus recomendaciones:

INFORME N° 016-2021

En atención a lo consulta, en el caso del Sistema Nacional de Protección al Consumidor se respondió el Memorando AI-MEM-016-2021 en relación con la razón de porque no se realizó la segunda sesión del Consejo de políticas del 2020 y para cuando tienen programada la primera sesión del 2021.

Cuadro número 49

Recomendaciones de Auditoría Interna y su avance en la implementación

Recomendaciones para la Dirección	AVANCE
Consulta en relación a la razón de porque no se realizó la segunda sesión del Consejo de políticas del 2020 y para cuando tienen programada la primera sesión del 2021	Respuesta en DAC-MEM-004-2021. (VER ANEXO 8)
Presentar Plan de Remediación para la autorización de ventas a plazo.	Se encuentra pendiente la reforma al reglamento. Se ha formado por parte del despacho de la Sra. Viceministra una Comisión para dar cumplimiento a esta recomendación y se han trabajado con los diversos sectores, en especial con el sector inmobiliario en el texto de un borrador para mejorar la regulación en ese sentido. Para el mes de febrero del 2018 se tiene programado sacar a consulta el borrador de texto. En cuanto a los demás sectores, se ha trabajado con el sector turismo, no obstante, no se ha avanzado más porque estamos terminando el proceso de la reforma inmobiliaria.
Presentar a esta Auditoría un <u>plan de mejora</u> para cumplir con los	En proceso de cumplimiento por parte de la Administración Superior. Se cumplirá con el

<p>lineamientos para <u>archivo y almacenamiento</u> de la información establecidos por la Institución.</p>	<p>cambio de sede y una asignación de un mejor espacio para que el archivo central reciba nuestros expedientes ya concluidos.</p>
<p>Recomendaciones para el departamento de Políticas y Verificación de Mercado</p>	<p>AVANCE</p>
<p>Elaborar un manual para la conformación de expedientes y archivo de la documentación del DVPM.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>Actualizar a la mayor brevedad la página web con la información sobre planes de venta a plazo autorizados.</p>	<p>CONCLUIDO, No obstante falta el sistema de información previsto en el reglamento a la Ley pata lo cual se han solicitado los recursos en reiteradas ocasiones.</p>
<p>Gestionar ante la Administración la tecnología que facilite la captura y el almacenamiento de datos compatible con el sistema de verificación de mercados.</p>	<p>NO APLICA. Tarea asumida por reestructuración por el Depto. de verificación de mercados de la DCAL.</p>
<p>Actualizar el “<u>Manual de Manejo de Custodia de la Muestra</u>” y hacer del conocimiento de todo el personal este manual. Asegurar mediante la firma de la jefatura del Departamento de Políticas y Verificación de Mercados que toda donación de productos lleve su autorización.</p>	<p>CONCLUIDO.</p>
<p>Incluir en los expedientes de denuncias del DPVM el número de expediente con el que se tramita la misma ante la CNC.</p>	<p>CONCLUIDO</p>

Capítulo 9

9. Consideraciones finales

9.1. Limitaciones u obstáculos encontrados

En el ejercicio de implementación y ejecución de acciones, metas y proyectos en el 2020 se encontraron algunas limitaciones y obstáculos. Uno de los principales desafíos es optimizar los recursos económicos, presupuestarios y humanos para generar un mayor impacto en los resultados en el territorio nacional y otros programas y proyectos necesarios para facilitar a las personas usuarias y a la institución mejorar los servicios que brinda a la ciudadanía, en un contexto caracterizado por el impacto económico generado por la Covid-19 y el estrujamiento de las finanzas públicas.

Infraestructura Tecnológica

- 1) No se cuenta en el MEIC con herramientas digitales que permitan la digitalización de expedientes y la automatización de procesos. Por lo que se inició un proyecto de modernización de la herramienta de monitoreo de productos, en lo que respecta al expediente digital, se está a la espera de una solución institucional.
- 2) No se cuenta en el MEIC con recursos presupuestarios para compra de tecnología, por lo que el desarrollo de proyectos como la modernización de la herramienta de monitoreo de productos, se promueve por medio de la cooperación con otras instituciones.
- 3) La inestabilidad de la conexión de redes a la Internet, dificulta el trabajo realizado por medio de éstas.
- 4) Se requiere rediseñar el sistema de información empresarial SIEC (expediente único empresarial) con el que cuenta el MEIC, proyecto sumamente estratégico que permitiría de manera expedita brindar un mejor servicio a empresarios y emprendedores para realizar el registro PYME y además brindar autodiagnósticos en línea que permitan a la empresa identificar su nivel de competitividad y de esta manera derivar su atención a los CDE o a otras instancias del ecosistema.

Recurso Humano y Presupuestarios

1. Eliminación y congelamiento de plazas, limitando el recurso humano disponible, por lo que se debe recargar funciones a los funcionarios y por ende se atrasan procesos.
2. La rectoría del MEIC en Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites continúa siendo limitada en recursos presupuestarios y en personal para atender el alcance definido en el art. 1 de la Ley 8220. Se deben realizar importantes esfuerzos que tienen gran impacto a nivel nacional en la mejora de la competitividad y el clima de negocios, la reactivación económica, la dinamización de los sectores productivos,

y de manera transversal en la generación de empleo y la formalización de los emprendimientos y pymes.

3. Como ente rector en materia de desarrollo empresarial, con énfasis en las PYME, no se cuenta con recursos para ejecutar proyectos estratégicos que podrían apoyar en la mejora de la competitividad del parque empresarial y mejorar las capacidades empresariales de los emprendedores.
4. Para que se lleven a cabo las diferentes acciones y proyectos debe coordinar y propiciar acercamientos entre las instituciones del Estado y buscar otras fuentes de financiamiento.

Pandemia por COVID-19

- 1) Exigió un esfuerzo adicional y reorganización del trabajo, en particular en el Depto. de Verificación de Mercado, ya que más de la mitad de los funcionarios de esta área, presentó factores de riesgo, aunado a los recortes presupuestarios, limitaron realizar el 100 % de las verificaciones programadas.
- 2) La DAC por el tema de mitigar la propagación del COVID-19, se vio afectada en las metas que van muy de la mano de la forma presencial, esto tanto en metas establecidas en la Ley de Presupuesto 2020, como en el PNDIP.

Sinergias con sectores

- 1) La información recabada de la Administración Descentralizada y Municipalidades, continúa teniendo alto grado de incumplimiento de las disposiciones indicadas en los art. N° 12 y N° 13 de la L8220 y su reforma y art. 11, 13, 13 bis, 56, 57, 58, 59 y 60 de su reglamento, el DE N° 37045 y su reforma, además, del art. 4, de la ley supra indicada. Lo que genera importantes deficiencias en las regulaciones que impactan no solo la economía del ciudadano sino del Estado, esto a pesar las acciones que se realizan para promover el cumplimiento respectivo de las disposiciones normativas.
- 2) En la coordinación de las acciones competencia de este ministerio en materia de reglamentación técnica y las acciones de otras de instituciones o sectores en los temas de reglamentación técnica, Codex y verificación de mercados. Esto implica que se dedique una cantidad importante de tiempo y recursos en lograr el consenso y aprobación de las actividades y productos para el cumplimiento de las acciones priorizadas, lo que en muchas ocasiones frena o limita el avance, por la lenta acción o inacción de las instituciones competentes o por el conflicto de intereses o falta de consenso dentro de los sectores productivos involucrados.

9.2. Las tareas pendientes

Hay varios temas pendientes que deben resolverse, a fin de seguir avanzando en el cumplimiento de las metas y la disminución de las brechas, como lo son:

Metas incumplidas

- Implementación de la VUM CARIBE: Como se indicó anteriormente, estaba previsto concluir el proyecto en el 2020, sin embargo, dadas las complicaciones asociadas a la emergencia nacional por la Covid- 19 y la naturaleza de las tareas a realizar, hubo que ajustar los cronogramas, reprogramar giras y modificar algunos de los entregables para ajustarnos a la nueva normalidad. Este contrato es administrado por el IFAM, y como parte del convenio tanto el MEIC como CPC, participamos en el equipo de trabajo y en el proceso de implementación. Se tiene prevista la finalización del proyecto para marzo 2021, según la información proporcionada por el IFAM.

Infraestructura Tecnológica

- ✓ Mejorar la verificación de mercado, mediante herramientas tecnológicas que faciliten la captura y procesamiento de la información en el trabajo de campo y demás labores, para lo que se requiere la aprobación de recursos para el desarrollo del software para el adecuado uso de las tablets donadas.
- ✓ En el 2021 se espera contar con recursos financieros para el rediseño y puesta en marcha del nuevo sistema, plataforma electrónica empresarial que ofrece una serie de servicios de alto valor agregado a las empresas y a emprendedores y que se espera, mediante financiamiento del FODEMIPYME, tener en operación en el 2022 interoperando con otras plataformas institucionales como el SICERE de la CCSS, las plataformas del MH, del INS, TSE y otros.

Recursos Humanos y Presupuestarios

- ✓ Incorporar dos funcionarios más en el Departamento de Verificación de Mercados que refuercen las labores de campo.
- ✓ Propiciar la disposición de 3 vehículos cuando se requieran atender las tareas de campo para la verificación de mercado.
- ✓ Implementar un nuevo formato de contratación de laboratorios acreditados para realizar pruebas de evaluación de la conformidad que permitan agilizar estos procesos de verificación, esto puede lograrse a través de un contrato marco por demanda entre el MEIC y las instituciones que más brindan ese servicio, de acuerdo con los intereses de verificación de la DCAL.

Sinergías con sectores

- ✓ Con respecto a la meta pendiente de apertura y puesta en funcionamiento de los CDE bajo la metodología SBDC, junto con el INA se abrió el primero (de doce) en el mes de noviembre del 2020. Cinco más iniciarán operaciones en febrero 2021 y el resto (seis) a finales del 2021 estarán operando.

- ✓ De igual manera, es necesario mantener una estrecha coordinación con los sectores que se encuentran en el radio de acción del MEIC.

Capacitación

- ✓ Procurar sostenibilidad de la estrategia Educación Financiera a largo plazo.
- ✓ Darle seguimiento a los planes pilotos firmados en el 2019.
- ✓ Procurar materializar los planes pilotos proyectados para firmarse en el 2020 (6).
- ✓ Atraer más entidades para que apoyen la estrategia de educación financiera.
- ✓ Diseñar la segunda parte de la Guía Educación Financiera (INA): compras financiadas, tarjetas de crédito, Educación Financiera para Pymes, encadenamientos productivos, seguros, consorcios.
- ✓ Capacitar 2000 personas/200 comercios en temas de derechos de consumo y obligaciones del comerciante.

9.3. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo

Se continuará realizando esfuerzos por el cumplimiento de todas las metas propuestas en el PNDIP 2019-2022, Ley de Presupuesto Nacional y el PEI, en toda la institución, se detalla a continuación los retos visualizados:

Normativa

- ✓ Mantener una estrecha coordinación con la AL, y otras instituciones públicas, para lograr la aprobación del proyecto de ley N°20651, denominado Ley de Defensa Comercial.
- ✓ Una vez se firme la reforma reglamentaria del sector inmobiliario, se debe iniciar con la capacitación al sector y velar por su cumplimiento.
- ✓ Reformar la sección del DE N°37899 referida a Espectáculos Públicos, extender la responsabilidad a las tiqueteras y abarcar únicamente las actividades de concentración masiva que cuentan con o requieren de una autorización sanitaria para su ejecución, según lo establecido por el MS.
- ✓ Construir la propuesta reglamentaria para el sector turismo y ventas a plazo en general.
- ✓ Lograr la aprobación del proyecto de ley que reforma la Ley No. 8220.
- ✓ Lograr la aprobación de nueva ley para el Sistema Nacional para la Calidad.

Infraestructura Tecnológica

Se requiere contar con recursos financieros a mediano plazo, para el desarrollo de una Plataforma tecnológica, que permita conectar a la DCAL, con el Sistema TICA del MH, a fin de autorizar en dicho sistema el cumplimiento de la nota técnica incluidas en los PEC de los RT competencia MEIC (DE 37662-MEIC-MICITT-H), además del caso de productos que por sus características se encuentran clasificados dentro de una partida arancelaria

que requieren del cumplimiento de dicha nota técnica para demostrar la conformidad del producto con un reglamento técnico nacional (de conformidad con el DE N° 41422-MEIC) y el procedimiento de evaluación de la conformidad para las muestras sin valor comercial (DE 41433-MEIC).

Capacitación

- ✓ Apoyar al sector productivo y empresarial costarricense mediante la capacitación y asesoramiento en materia de DC y transparencia comercial.
- ✓ Continuar el proceso de creación de capacidades para reforzar elementos de comunicación, sensibilización y capacidades en MR en la AP de manera inclusiva.
- ✓ Promover la capacitación virtual sobre derechos del consumidor y obligaciones del comerciante: 1000 consumidores y 200 empresas.
- ✓ Fomentar las alianzas público - privadas para la realización de actividades de capacitación.
- ✓ **Educación Financiera:** Construir y lanzar 6 Planes Piloto y lograr un alcance de 1.500.000 de ciudadanos y ciudadanas a febrero 2022.

Otros

- ✓ Concretar las acciones de mejora planteadas para la herramienta de monitoreo de productos importados, así como mantenerla actualizada.
- ✓ Mantener una participación activa en el proceso de negociación liderado por COMEX del Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (conocido por sus siglas en inglés como ACCTS) y lograr aplicar sus principios en los procesos del MEIC.
- ✓ Mantener una participación activa en la Comisión Interministerial de carácter consultivo de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales del COMEX.
- ✓ Simplificación de trámites críticos: Incorporación de más instituciones y actores, además de la revisión de insumos proporcionados por el Sector privado.
- ✓ Continuar el proyecto conjunto con el Innovaap.
- ✓ Expandir el modelo de “Ventanillas Únicas Municipales” en el país con la articulación de actores como PROCOMER, con la VUI. Adicionalmente reforzar el alcance del convenio con IFAM y CPC.
- ✓ Culminación del proyecto de Ventanilla Única Municipal de la Región Huetar Caribe.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de las herramientas de Mejora regulatoria, que incluye el CNT (la actualización de los trámites de las instituciones) y el cumplimiento a cabalidad de los Planes de Mejora Regulatoria, sobre todo de lo que se encuentran inconclusos desde el 2017.
- ✓ Seguimiento al DB del BM, a los involucrados, para generar impacto en el indicador y mejorar la posición país.
- ✓ Continuar con los cronogramas y el seguimiento a los compromisos en el Comité de Política Regulatoria.

- ✓ Lograr que el Departamento de Verificación de Mercado alcance un Sistema de Gestión basado en la “Norma 17020, Acreditación de Entidades de Inspección” implementado. En este sentido, se realizan acciones para poder lograrlo, cómo lo es reuniones con el Laboratorio Costarricense de Metrología. En este sentido, ya que el Departamento de Metrología Legal implementó dicho sistema, lo que se quiere es hacer una transferencia de tecnología de ese departamento al Área de Verificación de Mercado y ajustar lo necesario.
- ✓ Se requiere de recursos económicos para que el MEIC pueda contratar más Organismos de Inspección Acreditados.
- ✓ Realizar contratación de Organismos de Inspección Acreditados, laboratorios y de organismos de evaluación de la conformidad, para ampliar la cobertura de la vigilancia en el mercado, en particular cuando entre a regir la Reforma a la Ley SNC.
- ✓ **Observatorio Comercio Electrónico:** Detección temprana de comercios “fantasma”, posibles incumplimientos Ventas a Plazo, Comercio Electrónico.

9.4. Conclusiones

Como se logró constatar en el presente todo el documento la labor del MEIC es muy amplia, al igual que sus competencias. El desempeño institucional ha generado diversos resultados en favor de nuestras poblaciones objetivo, producto del trabajo y esfuerzo dedicado por toda la Institución.

Sin lugar a duda, los temas que el MEIC atiende inciden directamente en la productividad, competitividad y la economía de nuestro país, también inciden en la eficiencia y transparencia en los servicios que brinda el Estado, la calidad en la producción y en los bienes que se comercian, el impulso de las normas que rigen el comercio internacional de alimentos y en respeto a los derechos del consumidor.

Durante el año en evaluación la institución ha debido sortear importantes limitaciones vinculadas con aspectos como la disminución de su presupuesto o la eliminación de plazas, los que, sumados a los retos generados por el Covid-19 para idear soluciones a nuevos problemas, obligaron a redoblar esfuerzos para no mermar la capacidad de respuesta del Ministerio. De ahí que el fortalecimiento de las capacidades de los sectores productivos, instituciones públicas, municipalidades y a la ciudadanía en general en los diferentes temas que son competencia del MEIC, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento, ha permitido:

- ✓ Renovar el marco normativo que con el que Ministerio brinda apoyo a los sectores productivos.
- ✓ Impulso de la Educación Financiero como instrumento para hacer un mejor uso de los servicios financieros, acentuando alianzas con entes privados para expandir el mensaje a más personas.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades en sector productivo para hacer uso de las herramientas de defensa comercial, así como en la administración de justicia para
- ✓ Expansión en el conocimiento y defensa efectiva de los derechos del consumidor, así como en cuanto a las obligaciones de los comerciantes.

- ✓
- ✓ Intensificación en la consecución de objetivos en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria, mediante la implementación de proyectos como “CRFluye” o el impulso de la Declaración Jurada en la realización de trámites.
- ✓ Impulso de proyectos para contribuir a su encadenamiento, sostenimiento y desarrollo en apoyo de la empresariedad y de la PYME, mediante acciones de capacitación, opciones para el comercio utilizando tecnologías digitales y el acceso de nuevas líneas de financiamiento, entre otras.

Analizados los datos con detenimiento y los resultados de nuestra gestión durante el 2020, se concluye con un saldo positivo, toda vez que, sin desconocer las limitaciones que hemos tenido y los efectos de la pandemia en el cumplimiento de algunas de las metas programadas, hemos logrado cumplir mayoritariamente con las obligaciones que nos asigna la ley, agregando un conjunto de acciones no planificadas que debieron ser impulsadas con motivo de la realidad económica y social del país ocasionada por esa contingencia.

Anexos

Anexo número 1 Trámites Simplificados 2020

N°	Nombre del trámite	Descripción	Institución	Porcentaje avance
1	Confección de Nóminas, puesto Administrativos Título I	Las nóminas de candidatos elegibles, serán preparadas con fundamento en la información que el Ministerio bajo el ámbito del Estatuto de Servicio Civil, realice solicitud de pedimento de personal para cubrir un puesto vacante.	MP y Presidencia de la República	100
2	Promoción de la Contraloría de Servicios	Promover con los concesionarios y usuarios de la central mayoristas los servicios que brinda la Contraloría de Servicios institucional.	PIMA	100
3	Accesibilidad a la Contraloría de Servicios	Dotar a la Contraloría de Servicios de los medios idóneos para mejorar la comunicación y retroalimentación con los concesionarios y usuarios de los servicios del PIMA	PIMA	100
4	Constancias y certificaciones	Emisión y entrega de constancias y certificaciones en respuesta a los requerimientos normativos que así le sean asignados al BCCR	BCCR	100
5	Proceso interno de gestión documental	El COMEX en procura del cumplimiento de la normativa relacionada a la apertura de datos, acceso a la información pública, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, se encuentra muy recientemente en un proceso de gestión e implementación de estos componentes en el quehacer institucional, con el propósito de dotar a los usuarios de herramientas y mecanismos para el ejercicio de la democracia y el fortalecimiento de la gobernanza.	COMEX	100
6	Certificado de Uso de Suelo	El Uso de Suelo, se solicita antes de realizar algún Trámite de Patentes y Permisos de Construcción, para corroborar si la actividad está autorizado o no según Reglamento de Desarrollo Urbano	Municipalidad de San José	100
7	Solicitud de Ayuda Económica	Solicitud de apoyo económico de parte estudiantes de un programa de formación del INA.	INA	100
8	Servicio provisional de energía eléctrica	Servicio de conexión temporal de energía eléctrica, para la construcción o desarrollo de una casa de habitación, locales comerciales el cual se brinda por un plazo definido.	ESPH	100
9	Servicio Definitivo de Energía Eléctrica	Instalación de servicio de energía eléctrica por tiempo indefinido a solicitud del cliente.	ESPH	100
10	Cambio de propietario del servicio	El dueño de un inmueble puede solicitar el cambio de nombre del propietario del servicio.	ESPH	100
11	Cambio de	El servicio temporal de energía debe ser instalado en	ESPH	100

N°	Nombre del trámite	Descripción	Institución	Porcentaje avance
	provisional a definitivo en servicio de energía eléctrica	la base del medidor según la norma técnica AR-NT-SUCOM una vez finalizado el uso temporal.		
12	Cambio de voltaje de energía eléctrica	Variación en la carga de voltaje que recibe el abonado.	ESPH	100
13	Cambio de calibre de acometida eléctrica	Cliente solicita el cambio del calibre de la acometida eléctrica el cual es el punto de conexión a la red eléctrica.	ESPH	100
14	Cambio de lugar del medidor de energía eléctrica	El medidor de energía debe ser accesible según la norma técnica AR-NT-SUCOM de Aresep.	ESPH	100
15	Servicio temporal de energía eléctrica	Servicio de energía eléctrica a plazo definido	ESPH	100
16	Daños ocasionados a terceros	Trámite de evaluación y compensación eventual daños a terceros ocasionados por la acción directa de la ESPH en la prestación del servicio o mejoras en el mismo.	ESPH	100
17	Estudio por alto consumo	Inspección de los sistemas de medición por parte de la ESPH a solicitud del cliente para determinar posibles fallas en la medición del servicio de energía eléctrica.	ESPH	100
18	Convenio de pago	Cliente tendrá plazo y facilidades para cancelar servicios en los que se encuentra con morosidad.	ESPH	100
19	Suspensión definitiva del servicio a solicitud del usuario	Cliente solicita el retiro del medidor de energía eléctrica en forma definitiva.	ESPH	100
20	Disponibilidad de servicios de energía eléctrica	Es un documento que emite la empresa distribuidora de energía eléctrica donde se establece el otorgamiento de servicio eléctrico en una propiedad.	ESPH	100
21	Solicitud de traslado de acometida eléctrica	Cliente solicita el trámite en la plataforma de servicios cuando por alguna condición la acometida eléctrica donde está colocada le perjudica a la propiedad	ESPH	100
22	Devolución de dinero a favor del usuario o del servicio	El usuario podrá solicitar a la ESPH S.A, devoluciones de dinero por saldos a favor, originados en la duplicación de pagos, modificaciones en los montos facturados que previamente se cancelaron y otros servicios que la ESPH SA no ejecutó y fueron pagados por el usuario.	ESPH	100
23	Desconexión programada al servicio de energía eléctrica	Cliente solicita este trámite cuando tiene que realizar alguna mejora a la instalación eléctrica a lo interno de la propiedad.	ESPH	100
24	Solicitud de	En sectores donde haya red eléctrica de la Empresa y se verifique en campo que por las condiciones del	ESPH	100

N°	Nombre del trámite	Descripción	Institución	Porcentaje avance
	alumbrado público.	lugar se tiene que colocar o mejorar el alumbrado público. Esto con el fin de dar mejor visibilidad a los usuarios.		
25	Implementación del enlace a la Plataforma de Servicios del TSE	En conjunto con el Centro de Tecnología de Información y Comunicación de este Ministerio se creará el enlace con la Plataforma de Servicios del TSE para promover las soluciones de identidad nacional en el Departamento de Pasaportes, en las áreas de ingreso al público y los Consulados de Colombia y Houston	MREC	100

Fuente: DMR

Anexo número 2

Lista de empresas inscritas como Proveedoras del Estado 2020

	CIDE	Nombre de la empresa	Institución donde se registro
1	Huetar Caribe	Limón Bottling Company LBC SA	SICOP
2		MultiatlanticServi SAL	SICOP
3		Servicios Integrales de Mantenimiento SIOM SAL	SICOP
4		Eduardo Rodríguez Garita	SICOP
5		Johan Manzanares Castillo	SICOP
6	Huetar Norte	Mambré Textiles	SICOP
7		Espinoza Comunicación	SICOP
8		Corporación Alimenticia Chago S. A.	SICOP
9		Conglomerado de Artesanos Ticonías	SICOP
10		ASOCIACIÓN de Microempresarias de Thiales de Guatuso	SICOP
11	*Pacífico Central	JESTE S.A.	Municipalidad de Puntarenas
12		J&M Servicios Industriales	SICOP y Municipalidad de Puntarenas
13		Andrea Agüero Alpízar	SICOP , Municipalidad de Puntarenas y Montes Oro
14		Jean Carlo Jiménez Jiménez	Municipalidad de Puntarenas y Montes de Oro
15		Oscar Corella Mejía	Municipalidad de Puntarenas y Montes de Oro
16		COPEMUVE Corporación CARNADA MEYSO S.A	SICOP, Municipalidad de Puntarenas
17		Tracy Baby S.A.	SICOP
18		JAN JAN TRADIG SA	SICOP
19		Taller El Fenix	Municipalidad de Puntarenas
20	Central	ACTION PEOPLE	INA
21		Agrocomercial Henry Navarro	Municipalidad Tarrazú
22		Vivero Forestal Corazón de Jesús	ICE
23	Chorotega	José Carlos Sequeira S	Municipalidad de Liberia
24		Transportes Estudiantiles Liberianos	Municipalidad de Liberia
25		Denis Esquivel	SICOP
26		Grupo Ocampo	SICOP
27		Paul Aguilar Jiménez(Construcciones EZ y Aguilar)	IMAS
28		Comercializadora Alfa	SICOP
29		José Carlos Sequeira	Municipalidad Tillarán

	CIDE	Nombre de la empresa	Institución donde se registro
30		RB Internacional Anonymus Company S.A	IMAS
31	Brunca	María Elena Aguilar	SICOP
32		Jahel Lizano Barrantes	SICOP
33		Andrés Monge Mora	SICOP
34		Drexler Badilla Núñez	SICOP
35		Wilberth Mejias Cruz	SICOP
36		Alexander Flores Bejarano	SICOP
37		Alejandro Ponce Barquero	SICOP

*Pacífico Central hay empresas que se registraron en SICOP y en Municipalidades, por eso el conteo es diferente

Fuente DIGEPYME

Anexo número 3

Ficha del programa de Mujer y Negocios de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Palmares

FICHA TECNICA DEL PERFIL DE PROYECTO			
NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIONES INTERESADA	CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE PALMARES		
UBICACION DE LA ORGANIZACIÓN	PROVINCIA	CANTON	DISTRITO
	Alajuela	Palmares	Palmares
DIRECCION FISICA	Costado del Parque Central, segundo piso del Mercado Municipal		
NUMERO DE CÉDULA JURIDICA DE LA ORGANIZACIÓN	3-002-660347	Condición	PYME
CONTACTO DE LA ORGANIZACIONES PARA NOTIFICACIONES	Nombre completo y cargo	Correo Electrónico	Telefonos
	Johan Rodriguez Campos	camaracitapal@gmail.com	70142356
		info@camarapalamres.com	
DATOS DEL APODERADO GENERALISIMO	Nombre completo	Cargo	Cédula
	Alexander Cambroner Arguedas	Presidente	204270874
NOMBRE DEL PROYECTO	Programa Mujeres Empresarias de Palmares		
MONTO SOLICITADO	¢13.212.550.00 (trece millones docientos doce mil quinientos con cincuenta colones netos).		

Anexo número 4 Diseño de Expediente único empresarial





Contenido:

1. ¿Por qué un expediente único empresarial?
2. Impacto en las fases del proceso de autorización de crédito actuales de FODEMIPYME
3. Alianza FODEMIPYME – MEIC
4. Etapas
5. Modelo de Valor



¿Por qué un expediente único empresarial?



USO DE INFORMACIÓN PARA TOMA DE DECISIONES

Para la toma de decisiones asertiva y generar política pública oportuna.

Alianza
MEIC
FODEMIPYME
FONDO UNICO

ESTRATEGIA PARA LA ATENCION DE LAS PYMES

- La PNE2030 nos da un horizonte definido de adonde queremos llegar en concordancia con el PNDIP.



Información
Análisis de datos

OFERTA INSTITUCIONAL PARA LAS PYMES

Articulación y para dar atención en función de las necesidades del mercado.

¿Por qué un expediente único empresarial?



Permite dar un salto cualitativo a la generación de la política pública de cara a las pymes.





Impacto en las fases del proceso de autorización de crédito actuales de FODEMIPYME

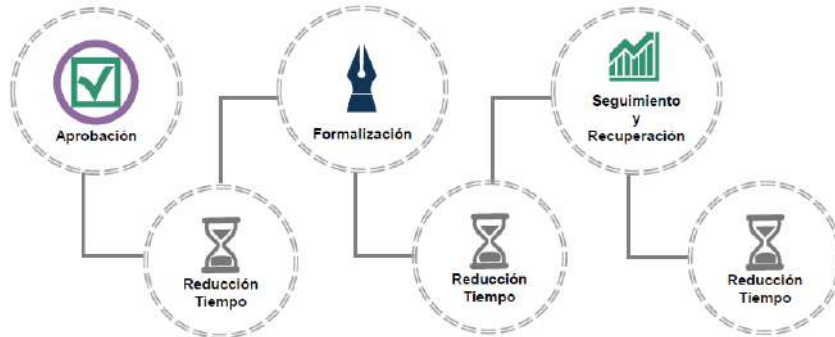




Impacto en las fases del proceso de autorización de crédito actuales de FODEMIPYME



Proceso Interno



Mayor certeza

- ✓ Reducción de un 75% o más del tiempo actual
- ✓ Pasando de 1 semana a menos, o inmediata,
- ✓ Carga automática de datos

Documentación

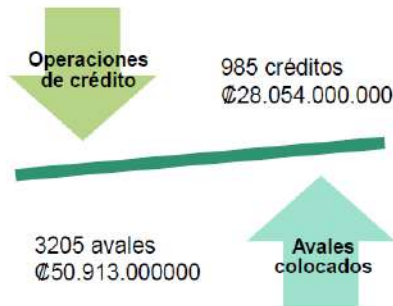
- ✓ Reducción de un 75% o más del tiempo actual
- ✓ Pasando de 3 semanas a 1 semana o menos,
- ✓ Verificación en línea de documentación
- ✓ Presentación única de documentos

Continuo

- ✓ Seguimiento continuo,
- ✓ Indicadores en tiempo real,
- ✓ Proyecciones recuperación y comportamiento

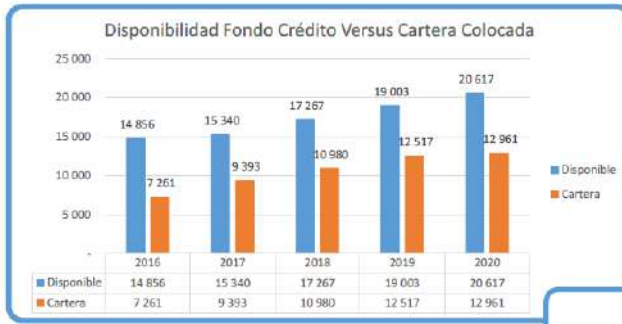


Impacto en las fases del proceso de autorización de crédito actuales de FODEMIPYME

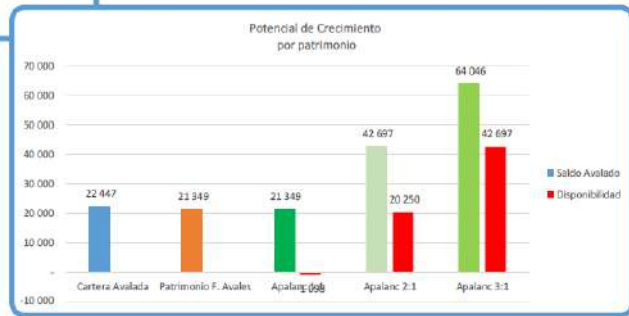


Datos históricos 2004- Fuente FODEMIPYME

Disponibilidad de saldo de crédito FODEMIPYME hoy:	€21.000.000.000
Monto promedio del crédito	€28.000.000
Total de créditos a colocar con el saldo (3 a 4 años)	750- 1100
Comisión por cada crédito 2%	€420.000.000
Disponibilidad de fondos- año normal	€3.970.000.000
Total de créditos a colocar por año	141



Saldos FODEMIPYME 2020



Alianza FODEMIPYME - MEIC

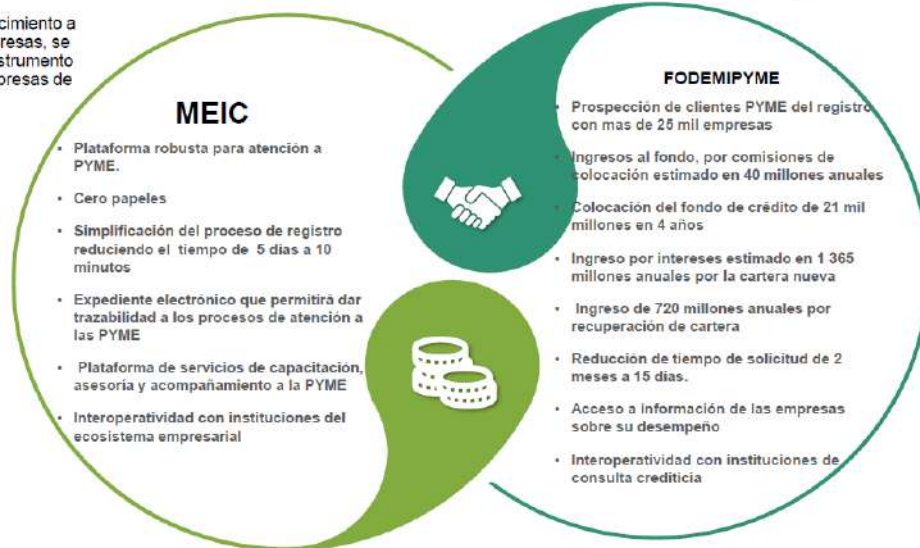




Alianza FODEMIPYME - MEIC



Art. 8 de la Ley 8262 de Fortalecimiento a las Pequeñas y Medianas Empresas, se crea el FODEMIPYME como instrumento financiero para las PYME y empresas de la economía social



Etapas





Modelo de Valor



Inteligencia Negocio

Indicadores

- Generación de Empleo
- Benchmarking por sectores
- Productividad
- Encadenamiento productivo
- Empresas por tamaño, región, sector

Trazabilidad de:

- | | |
|------------------------------------|---------------------------------|
| Ciclo de vida de la empresa | Fases del Emprendimiento |
| Nacimiento | Gestación |
| Crecimiento | Inicio |
| Madurez | Desarrollo |
| Renacimiento | Madurez |
| Declive | |

```

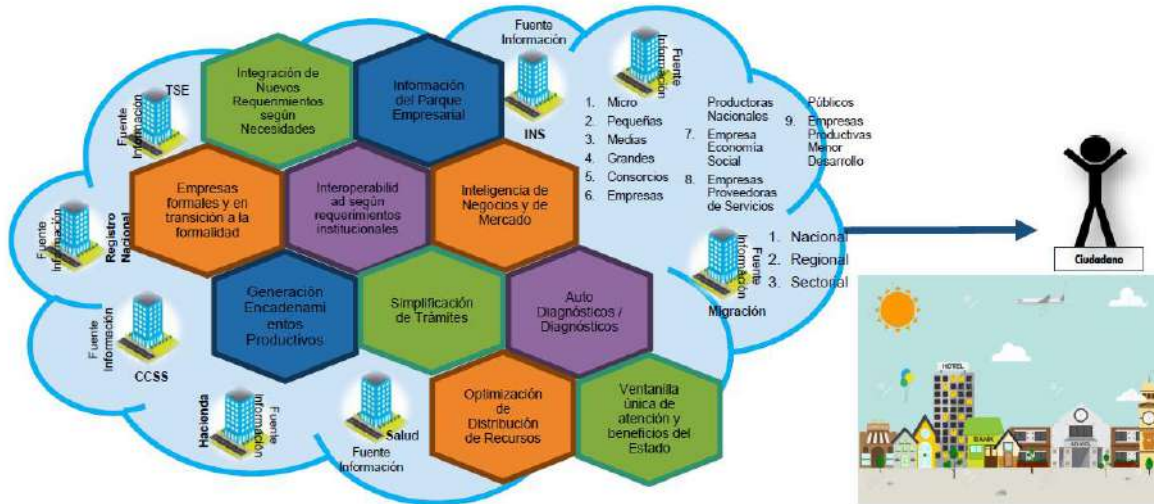
1010011010010001
001111011101101101010
101000011100101011001
010100111010100010101
000101101010110110100
010101110001010100010
1000101110101100010011
010011010010000101010
0111101110110110110101
010000111001010110010
    
```

Datos

Información



Modelo de Valor



Anexo número 5 PYME: Modelo de intervención



Modelo de intervención territorial para empresas
SDE +Innovación/Tecnología + Financiamiento
Vinculación CDE + LIS + Operadores financieros

Metodología SBDC

DICEPYME
Setiembre de 2020

¿En qué consiste?

- La metodología SBDC es la principal fuente de asesoría técnica y administrativa para micro y pequeñas empresas de Estados Unidos.
- Se brindan servicios de asesoría individual, confidencial, gratuita y a largo plazo; capacitación grupal e investigación de mercado, a **Emprendedores** y **PYME**.
- Se promueve la creación de empleos, diversificación de la economía, promoción de la estabilidad y crecimiento de la economía y con esto el incremento de la recaudación fiscal.
- El modelo se ha expandido ampliamente a América Latina y el Caribe.

Modelo de la Triple Hélice

- Co-inversión de esfuerzos y financiamiento
 - Gobierno
 - Educación Superior
 - Sector Privado
- Garantiza la sostenibilidad del programa
- Optimiza acciones y recursos



Enfoque de los SBDC



Creación de **IMPACTO ECONÓMICO** asistiendo a MIPYME y emprendedores.



EVALUACIÓN de los profesionales de los SBDC con base en los resultados generados por sus clientes.



MEDICIÓN del desempeño de los centros y asesores SBDC a través de un Sistema de Monitoreo de las Actividades de Clientes

Impacto Económico



Nuevas empresas



Empleos nuevos y retenidos



Aumento en ventas



Acceso a financiamiento

Principales Beneficios de los SBDC

- Crea MIPYME nuevas y genera empleo
- Fortalece la economía formal y captura más impuestos
- Genera una relación beneficio-costo positiva de corto a mediano plazo
- Co-inversión para crear una red integrada y evitar duplicidad de esfuerzos
- Fomenta alianzas entre los sectores público, privado y académico a través de los SBDC

SBDC en Estados Unidos

- Más de 1,100 Centros **SBDC** en los EE.UU.
- 5,000 profesionales de tiempo completo en asesoría y capacitación para la MIPYME
- 750,000 clientes-empresas asistidas anualmente



SBDC en América Latina y el Caribe





Modelo SBDC en Costa Rica

Su adaptación e implementación se realiza en forma articulada entre dos instituciones que lideran conjuntamente el proceso:



Ente rector del sector empresarial, liderando los procesos estratégicos.



Aporta los recursos y lidera los procesos administrativos y operativos.



Procedimiento de Vinculación entre
Centros de Desarrollo Empresarial
y otras Entidades



DICEPYME
Agosto de 2020



Objetivo

Establecer los lineamientos para realizar la vinculación de los clientes de los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE) con otras entidades que brindan servicios tanto financieros como no financieros a empresarios y emprendedores de la región.



Alcance

El servicio de vinculación se ofrecerá en TODOS los CDE que se abrirán en todo el país, tanto los que entrarán en operación en esta primera etapa, como en las etapas posteriores del programa.



Vinculación

Servicio que ofrecerá el CDE a sus clientes, a través de acciones para acercar, articular y/o lograr encadenar al cliente del Centro con otros actores que brindan servicios, tanto financieros como no financieros a empresarios y emprendedores del país.



Responsabilidad

Los responsables por la correcta y completa aplicación de este procedimiento serán los Directores de cada Centro de Desarrollo Empresarial



Justificación

Los CDE contarán con asesores profesionales de carácter generalista. Es posible que no estén en capacidad de suministrar algunos servicios esenciales a los usuarios para alcanzar sus objetivos de creación, crecimiento y/o consolidación de sus negocios. Es necesario vincular con otras entidades que puedan brindar esos servicios a los clientes.



Beneficiarios

CLIENTES: están siendo atendidos y requieren un servicio externo como complemento a la asesoría brindada, con el fin de poder alcanzar las metas definidas en el Plan de Asesoría.

NO CLIENTES: se acercan al CDE a solicitar orientación para solventar alguna necesidad muy específica, a través de un servicio que puede ser ofrecido por otras entidades.



Directorio de entidades

1 - Entidades que brinden servicios de apoyo a empresarios y emprendedores, nacionales y locales:

- ubicación física,
- teléfono,
- horario de atención al público,
- página web y redes sociales,
- correo electrónico,
- nombre del departamento o unidad,
- detalle de los programas o proyectos (nombre, perfil del beneficiario, servicios, condiciones de elegibilidad, entre otros).

2- Datos de los contactos que servirán de enlace entre el CDE y la entidad respectiva.

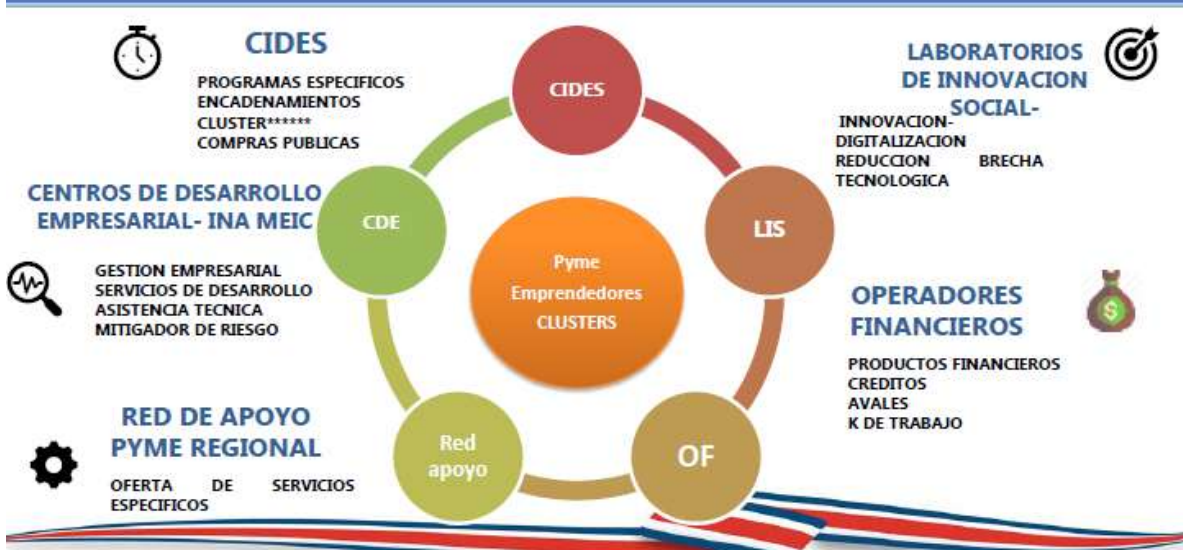


Tipos de Vinculaciones

Servicios de Desarrollo Empresarial: servicio no financiero que busque mejorar sus capacidades en cualquier área de gestión empresarial (cursos, asistencias técnicas, asesorías especializadas, incubación, etc.)

Servicios Financieros: Necesidad de apoyo financiero para fortalecer el negocio, con productos tales como créditos, avales, garantías, fondos no reembolsables, capital semilla, etc. para capital de trabajo, maquinaria, equipo, infraestructura, etc.

Servicios Tecnológicos o de Innovación: servicios brindados por MICITT a través de los Laboratorios de Innovación Social (LIS), u otra institución que brinda servicios como prototipado, impresión en 3D, cortadoras láser, kits de robótica y electrónica, etc.

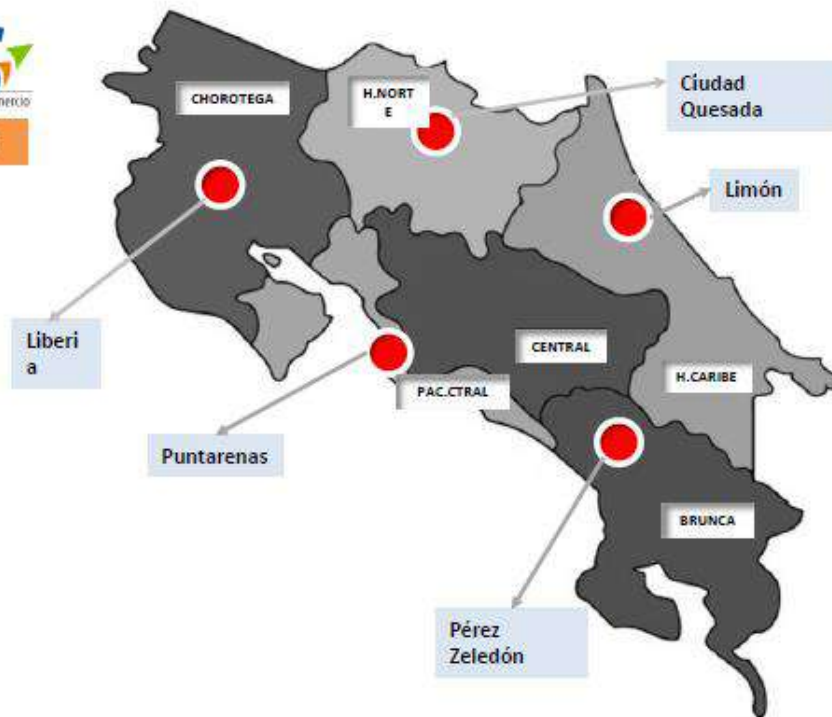


Descripción del procedimiento



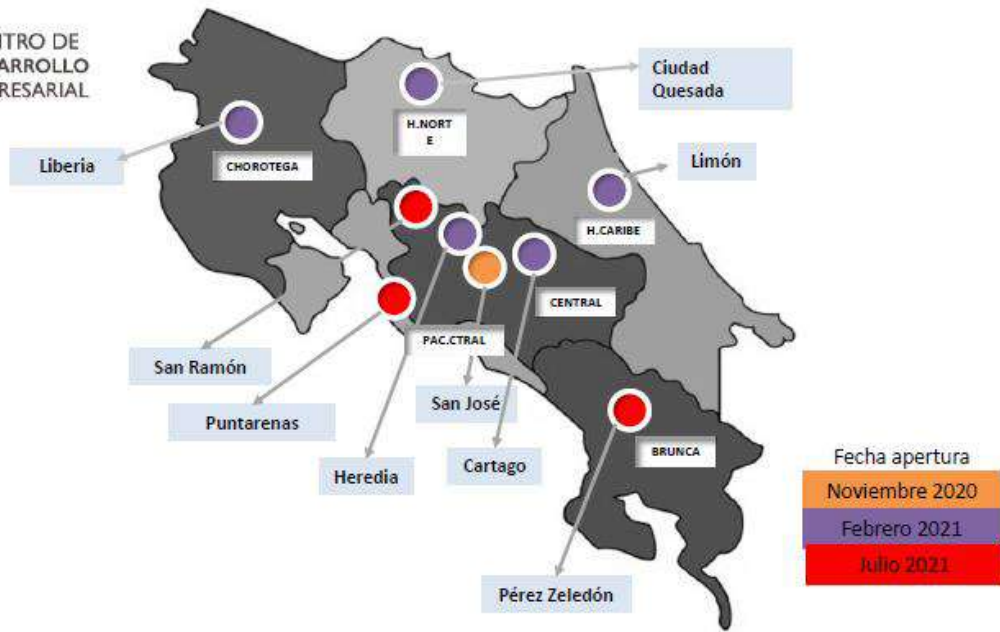


Descripción del procedimiento

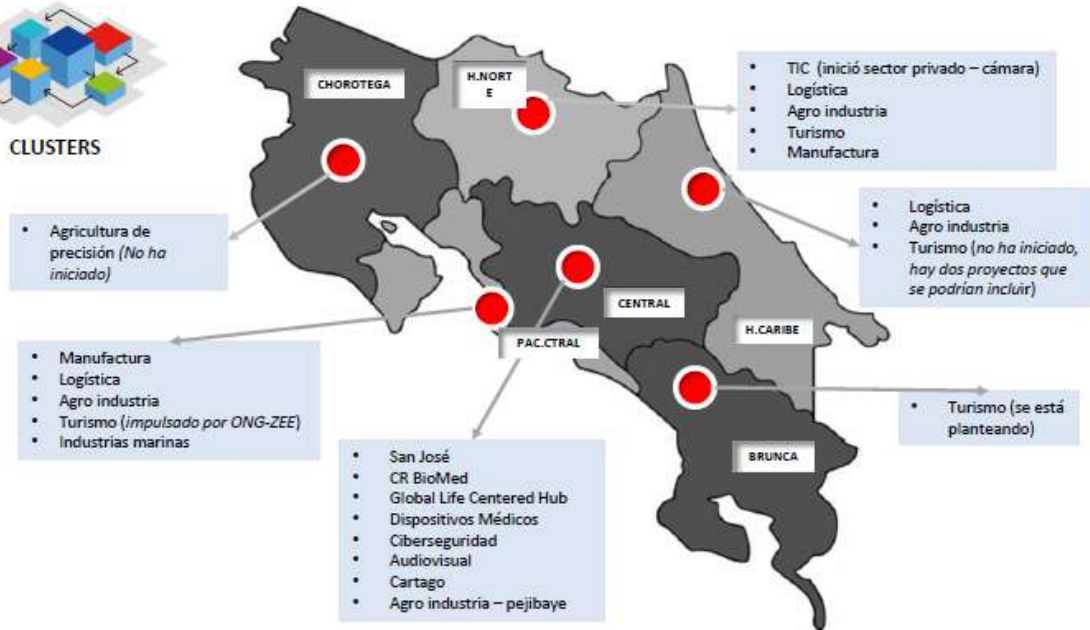


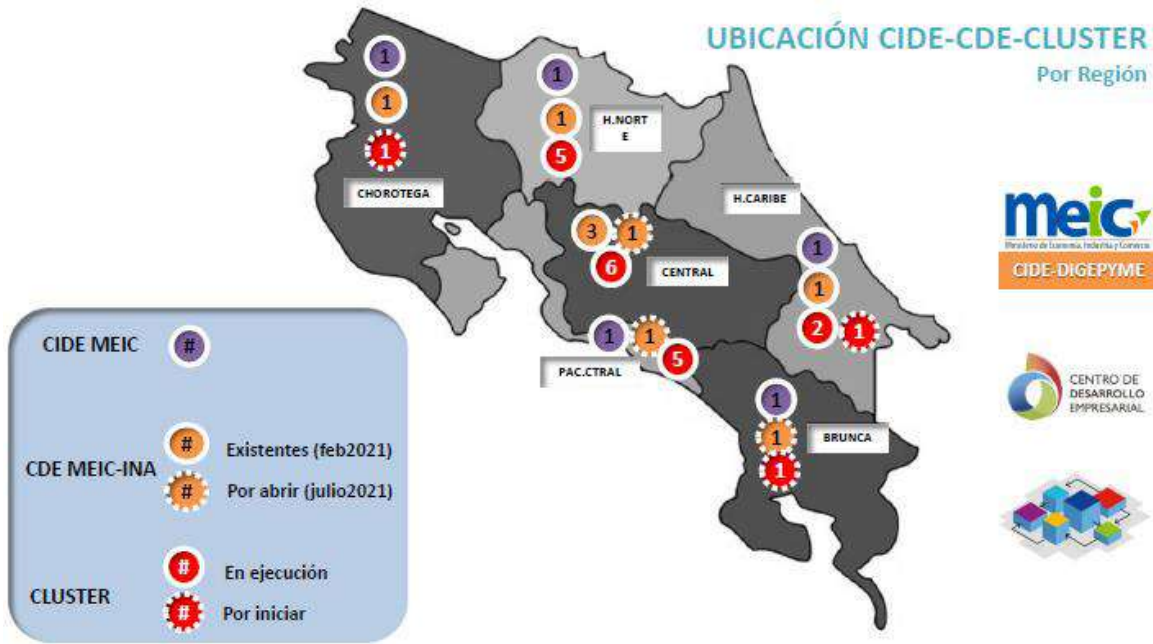


CENTRO DE
DESARROLLO
EMPRESARIAL



CLUSTERS





PROGRAMA NACIONAL DE CLUSTER

Observaciones:

- Considerar que los clúster son un modelo triple hélice con la participación de diferentes actores del sector público, académico y privado.
- El objetivo principal de los clúster es atender necesidades muy específicas de un sector y desarrollar las cadenas de valor.
- Es muy importante tener claro el papel de cada institución dentro de la estrategia de trabajo de los clúster, considerar las funciones para las cuales fue creada cada instancia y, en función a eso, así serán las intervenciones que tengan dentro de los clúster. Por ejemplo, la participación de los CDE, deberá ser la de brindar asesoría gratuita y personalizada a emprendedores y empresarios.
- Las intervenciones de las instituciones serán principalmente buscando el cierre de brechas.
- Considerar que dentro de los actores de los clúster se encuentran las agrupaciones de la economía social solidaria, que requieren apoyo y atención en temas específicos. Esto es un tema que se debe articular con la Política Nacional de Economía Social Solidaria 2021-2025 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Anexo número 6

Política Nacional de Empresariedad 2030

Los cuadros a continuación se presentan los avances por eje y programa de la PNE, es importante mencionar que la información de seguimiento se encuentra actualizada al setiembre del 2020, dado que no se tenía disponible de toda la información del cuarto trimestre.

POLÍTICA NACIONAL DE EMPRESARIEDAD 2030

MEIC - PLAN DE ACCIÓN 2019-2022

Eje	(01) Fortalecimiento de la Rectoría y la articulación institucional
Programa	(01) Programa de Seguimiento, monitoreo y análisis de la Política Pública
Objetivo	Fortalecer el papel rector del MEIC implementando acciones que contribuyan con la articulación de los diferentes actores del ecosistema empresarial del país y promoviendo la maximización de los recursos disponibles para potenciar el impacto de las intervenciones en la población objetivo de la PNE-2030.
Resultado	Implementado el modelo de gobernanza de la PNE-2030 y elaborados los planes de acción de todos los Ejes de Intervención con los actores del ecosistema de desarrollo empresarial según su área de responsabilidad.
Indicador	100% instalada la Mesa Técnica de Coordinación y Seguimiento de la PNE-2030 100% Elaborados los Planes de Acción de los 7 ejes de intervención
Meta	Rectoría con recursos técnicos y humanos altamente capacitada y con las herramientas técnicas y jurídicas para conducir y armonizar la conducta de los actores de su sector, en una misma dirección.

01 Coordinación y Seguimiento de la PNE-2030

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Presentar la PNE-2030 ante el Consejo Asesor Mixto de la PYME	a. Sesión del Consejo Asesor Mixto realizada	1 Sesión de los Consejos dedicada al conocimiento y análisis de la PNE-2030	0	N.D.	Despacho Ministerial MEIC	0	100%	100%	100%		100%	
2. Instalar la Mesa Técnica de Coordinación y Seguimiento de la PNE-2030 con los Directores o Gerentes de las Instituciones responsables de cada uno de los Ejes de Intervención.	a. Sesiones de Coordinación realizadas	2 reuniones de coordinación por año	0	N.D.	Dirección de la DIGEPYME	100%	0%	0%	0%		0%	Se realizará en el 2021, por causa de la actual pandemia
3. Elaborar por parte de los actores del Ecosistema, los Planes de Acción según su área de especialización, para el período 2019-2022.	a. Planes de Acción formulados	7 Planes de Acción elaborados, 1 por cada eje de intervención	0	N.D.	Directores y Responsables Institucionales	0	100%	100%	100%		100%	
4. Presentar ante el Consejo Asesor Mixto de la PYME los Planes de Acción 2019-2022.	a. Sesión del Consejo Asesor Mixto realizada	1 Sesión de los Consejos dedicada al conocimiento y análisis de los Planes	0	N.D.	Despacho Ministerial MEIC	0	100%	100%	100%		100%	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
		de Acción 2019-2022										

02. Monitoreo y Seguimiento de la PNE-2030

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Definir la estructura y contenidos que deben aportar los actores del ecosistema al informe de monitoreo y seguimiento.	a. Documento de estructura y contenidos del informe de monitoreo y seguimiento elaborado	1 Documento de estructura y contenidos elaborado.	0	N.D.	DIGEPYME	0	100%	100%	100%		100%	
2. Solicitar y recolectar información en el mes de enero, abril, julio y octubre de cada año de los datos aportados por los responsables de los diferentes ejes de intervención,	a. Carta de solicitud información elaborada en donde se establece plazo de entrega de la información. b. Solicitud de información enviada a los responsables institucionales.	100% Informes recibidos por parte de los actores del ecosistema.	0	N.D.	DIGEPYME	100%	25%	50%	75%		75%	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones	
							T1	T2	T3	T4	Acumulado		
líneas de acción y programas.	Informes recibidos por partes de los responsables institucionales												
3. Solicitar información a los actores que integran la Red de Apoyo PYME sobre la implementación de programas y acciones que impacten los diferentes segmentos de la población objetivo a partir de la metodología de "Suma de fuerzas"	<p>a. Carta de solicitud de información elaborada en donde se establece el plazo de entrega de la información.</p> <p>b. Solicitud de información enviada a los miembros de la Red de Apoyo PYME y Emprendedores</p> <p>c. Informes recibidos por partes de los responsables de la Red de Apoyo PYME</p>	100% Informes recibidos por parte de los miembros de la Red de Apoyo PYME y Emprendedores	0	N.D.	DIGEPYME	100%	100%	100%	100%		100%	Ya se hizo en el 2019 y se retomará en el 2022	
3. Solicitar el Informe Anual de Monitoreo y Seguimiento de la PNE-2030	a. Informe Anual de Monitoreo y Seguimiento de la PNE-2030	100% Informe elaborado	0	N.D.	DIGEPYME	100%	0%	0%	100%		100%	Se presentará en el Consejo Asesor en noviembre de 2020	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
	elaborado											
4. Presentar ante el Consejo Asesor Mixto de la PYME del Informe Anual de Monitoreo y Seguimiento de la PNE-2030 en el mes de marzo de cada año.	a. Sesión del Consejo Asesor Mixto realizada b. Sesión del Consejo Nacional de Emprendimiento realizada	1 Sesión de los Consejos dedicada al conocimiento y análisis de los Informes anuales de Monitoreo	0	0	DIGEPYME	100%	0%	0%	0%	0%	0%	Se hará en marzo 2021
6. Remitir recomendaciones a las instituciones coordinadoras de los Ejes de Intervención sobre procesos de mejora, a partir del Informe Anual de Monitoreo y Seguimiento	a. Informe de análisis y recomendaciones de mejora	1 Informe de resultados de análisis y recomendaciones de mejora enviado a los actores del ecosistema	0	0	DIGEPYME	100%	0%	0%	0%	0%	0%	mar-21

03. Caracterización del Emprendedor Costarricense

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
						2020	T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Promover la elaboración de un estudio que caracterice anualmente al emprendedor costarricense y valora el desarrollo del ecosistema.	a. Formulados el proyecto para la elaboración del GEM Costa Rica	1 Proyecto para la elaboración del GEM formulado	0	N.D.	DIGEPYME	0	0%	0%	0%		0%	Para el 2021, según informes del INA
2. Promover una alianza de triple-hélice a nivel nacional para la elaboración del Monitor Global de Emprendimiento (GEM)	a. Articulada una alianza de triple-hélice con actores del ecosistema	1 Convenio de articulación firmado	0	N.D.	DIGEPYME y actores del ecosistema	100%	0%	0%	0%		0%	Para el 2021, según informes del INA
3. Articular recursos del ecosistema para desarrollar el proceso de elaboración del GEM para Costa Rica.	a. Presupuesto del GEM Costa Rica definido	1 proyecto y su presupuesto para la elaboración del GEM formulado y presentado al SBD	0	N.D.	DIGEPYME	0%	0%	0%	0%		0%	Para el 2021, según informes del INA
4. Apoyar al Consorcio GEM - Costa Rica para lograr insertarse en el proceso	a. Convenio con Consorcio GEM Mundial firmado	1 Convenio con Consorcio GEM firmado			DIGEPYME y Consorcio GEM Costa Rica	0%	0%	0%	0%		0%	Para el 2021, según informes del INA

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
internacional.												
5. Recibir en el primer cuatrimestre del año los resultados del Informe GEM Costa Rica.	a. Informe del GEM recibido b. Sesión de trabajo realizada con el Consorcio GEM Costa Rica	1 Informe de resultados del GEM recibidos y analizados.	0	N.D.	DIGEPYME y Consorcio GEM Costa Rica	0	0%	0%	0%		0%	Para el 2021, según informes del INA

04. Estado de situación del Desarrollo Empresarial

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Recibir y analizar los datos del Registro de Variables Económicas del Banco Central de Costa Rica.	a. Base de datos del BCCR para análisis de variables del informe	100% recibida la base de datos del BCCR	1	N.D.	DIGEPYME y Dirección Investigaciones Económicas y Mercados del MEIC	100%	0%	0%	0%		0%	El BCCR no ha enviado la información, se realizará en el 2021
2. Analizar los datos derivados del informe de monitoreo sobre el impacto de las acciones	a. Analizados los indicadores del universo empresarial	100% completado el análisis de las variables del Informe	1	N.D.	DIGEPYME y Dirección Investigaciones Económicas y Mercados del MEIC	100%	0%	0%	0%		0%	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
derivadas de la PNE-2030 respecto de la población objetivo de la Política												
3. Elaborar el Informe sobre el Estado Situacional de la PYME	a. Documento Anual del informe del Estado Situacional de la PYME	1 Informe sobre el Estado Situacional elaborado por año	1	N.D.	DIGEPYME y Dirección Investigaciones Económicas y Mercados del MEIC	100%	0%	0%	0%		0%	
4. Presentar en el mes de abril el Informe el Estado Situacional de la PYME a los actores del ecosistema de desarrollo Empresarial	a. Sesión del Consejo Asesor Mixto realizada b. Sesión del Consejo Nacional de Emprendimiento realizada	1 Sesión de los Consejos dedicada al conocimiento y análisis de los Planes de Acción 2019-2022	1	N.D.	DIGEPYME y Dirección Investigaciones Económicas y Mercados del MEIC	100%	0%	0%	0%		0%	

Eje	(01) Fortalecimiento de la Rectoría y la articulación institucional
Programa	(02) Programa de Registro de empresas y actores del ecosistema empresarial
Objetivo	Fortalecer el papel rector del MEIC implementando acciones que contribuyan con la articulación de los diferentes actores del ecosistema empresarial del país y promoviendo la maximización de los recursos disponibles para potenciar el impacto de las intervenciones en la población objetivo de la PNE-2030.
Resultado	Fortalecidas las bases de información empresarial del MEIC y los mecanismos de rendición de cuentas de los proveedores de servicios.
Indicador	100% revisados y actualizados los requisitos y formularios de registro de emprendedores, empresas, y proveedores de servicios de desarrollo empresarial
	100% modificados e implementados los módulos del SIEC para fortalecer el proceso de registro.
	100% implementados los mecanismos de interconexión del SIEC con otras instituciones públicas y proveedores de servicios para la alimentación de información
Meta	El MEIC cuenta con un robusto sistema de información empresarial que permita disponer de un diagnóstico permanente del parque empresarial nacional y hacer análisis prospectivos

01.Sistema de información Empresarial

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Diseñar la nueva plataforma de registro empresarial que incluya el	a. Diseño de plataforma empresarial que incluye módulos de	Plataforma operando en el mes de enero	0	N.D.	DIGEPYME	0%	0%	0%	0%		0%	La plataforma está diseñada, pero no se ha puesto en operación por

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
expediente único empresarial y que interopere con CCSS, Hacienda, INS, TSE, y otras.	registro empresarial (pymes, emprendedores, producción nacional y consorcios).	2021										falta de recursos. Se espera que esté en operación a mediados del 2021.
2. Revisar el concepto de formalización empresarial	a. Sesión de trabajo con actores del ecosistema para analizar concepto de formalización. (MTSS-INEC-OIT)	3 sesiones de trabajo realizadas con actores del ecosistema	0	N.D.	DIGEPYME - Dirección Mejora Regulatoria	100%	0%	0%	100%		100%	Ya se hizo la propuesta, falta su aprobación
	b. Elaboración de propuesta sobre formalización de empresas	1 propuesta elaborada sobre concepto de formalización	0	N.D.	DIGEPYME - Dirección Mejora Regulatoria	100%	0%	0%	100%		100%	
	c. Directriz institucional que estandarice concepto de formalización	1 Directriz del ente rector formulada	0	N.D.	DIGEPYME - Despacho Ministerial	100%	0%	0%	0%		0%	Está elaborada la propuesta de directriz, falta la aprobación en la comisión
3. Fortalecer la base de datos de PYME proveedoras del Estado	a. Desarrollada interconexión con bases de datos de otras instituciones (CCSS, CGR,	100% interconexión de doble vía entre el SIEC y otras bases de datos	0	N.D.	DIGEPYME	50%	0%	0%	0%		0%	Está ligada a la entrada en operación de la nueva plataforma

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
	otras) y el SIEC	institucionales										

02. Registro Red Nacional de Incubadoras y Aceleradoras de Empresas (RNIA)

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Revisar y actualizar los requisitos de inscripción para ser parte de la RNIA.	a. Revisión y actualización de los requisitos de inscripción de la RNIA	1 formulario de registro actualizado y modificado en el SIEC	0	N.D.	DIGEPYME	100%	0%	0%	75%		75%	Sujeto a aprobación en Consejo Asesor en noviembre
2. Revisar el reglamento operativo de la RNIA: deberes, derechos, obligaciones, sanciones en casos de incumplimiento.	a. Elaboración y publicación del reglamento operativo de la RNIA	1 reglamento operativo de la RNIA publicado	0	N.D.	DIGEPYME	100%	0%	0%	75%		75%	
3. Revisar los formatos de informes que deben presentar las incubadoras y	a. Elaborada una guía y formularios para la presentación de Informes de	1 guía de presentación de informes de resultados	0	N.D.	DIGEPYME	100%	0%	0%	75%		75%	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
aceleradoras, incluyendo los parámetros de población objetivo definida en la PNE-2030, indicadores de cumplimiento, indicadores de impacto.	resultados de la RNIA	elaborada										

03. Registro de Centros de Desarrollo Empresarial

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Elaborar conjuntamente con el INA el reglamento de operación de los Centros de Desarrollo Empresarial en donde se establezcan los requisitos de inscripción y certificación	a. Reglamento de Operación de los Centros de Desarrollo Empresarial elaborado	1 Reglamento operativo de los CDE publicado	0	N.D.	DIGEPYME - INA	100%	0%	0%	0%		0%	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
2. Definir el mecanismo de certificación de los Centros de Desarrollo Empresarial	a. Definidos los parámetros de certificación y rendición de cuentas de los CDE.	1 guía para la certificación de CDE elaborada	0	N.D.	DIGEPYME - INA	100%	0%	0%	0%		0%	
3. Implementar una plataforma tecnológica, interconectada con el SIEC, para el registro y seguimiento de clientes de los Centros de Desarrollo Empresarial	a. Desarrollar una plataforma tecnológica para el registro de empresas y servicios brindados por el CDE	1 Plataforma de Gestión CDE implementada	0	N.D.	DIGEPYME - INA	100%	0%	0%	0%		0%	
4. Establecer un formato de rendición de cuentas de los Centros de Desarrollo Empresarial sobre la cantidad de empresas atendidas y su impacto.	a. Formulario de rendición de cuentas de los CDE elaborados	1 formulario de rendición de cuentas de los CDE elaborado e implementado	0	N.D.	DIGEPYME - INA	100%	0%	0%	0%		0%	

Eje	(01) Fortalecimiento de la Rectoría y la articulación institucional
Programa	(03) Programa de impulso del desarrollo territorial empresarial
Objetivo	Fortalecer el papel rector del MEIC implementando acciones que contribuyan con la articulación de los diferentes actores del ecosistema empresarial del país y promoviendo la maximización de los recursos disponibles para potenciar el impacto de las intervenciones en la población objetivo de la PNE-2030.
Resultado	Desarrollada e implementadas estrategias territoriales de desarrollo empresarial en 3 regiones del país que integran la oferta productiva, el modelo de atención y apoyo, y la facilitación de un entorno para su crecimiento.
Indicador	1. 100% definidas los componentes de las estrategias territoriales de desarrollo empresarial en 3 regiones seleccionadas. 2. 100% implementado un modelo de acompañamiento empresarial en las regiones seleccionadas.
Meta	Aumento del crecimiento económico y la generación de empleo, a partir de un Desarrollo territorial acorde con las potencialidades de cada región, favoreciendo el crecimiento de las empresas actuales y la creación de nuevas empresas

01. Estrategias territoriales de Empresariedad

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Definir los componentes que conforman las estrategias regionales de	a. Establecidas las estructuras de las Estrategias	100% definido el concepto y componentes de las	0	N.D.	CIDES - DIGEPYME	100%	25%	50%	100%		100%	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
empresariedad	Regionales de Empresariedad según población objetivo y ejes de intervención de la PNE-2030	Estrategias Regionales de Empresariedad										
2. Formular las estrategias regionales desarrollar	a. Sesiones de trabajo por medio de articulación local para la implementación de las Estrategias Regionales de empresariedad	100% desarrolladas las sesiones de trabajo con las instituciones contrapartes	0	N.D.	CIDES - DIGEPYME	100%	25%	50%	100%		100%	
3. Realizar la articulación interinstitucional para incorporación de la Estrategia Regional de Desarrollo Empresarial en los CCCI, Consejos Intersectoriales Regionales	a. Incorporación de la Estrategia de Empresariedad territorial en los Planes territoriales	100% incorporadas el planteamiento de la Estrategia de Empresariedad en los Planes territoriales.	0	N.D.	CIDES	100%	0%	20%	40%		40%	Se retomará en el 2021 con base en la metodología de clusters liderada por Presidencia y MEIC, para todas las regiones

02. Reconocimiento anual a la Municipalidad Emprendedora (en

conjunto con departamento de emprendimiento)

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Elaborar un índice de valoración de las Municipalidades en el impulso del desarrollo empresarial	a. Definida la metodología (indicadores, mecanismos de recolección de datos, etc.) para la elaboración del índice.	100% definidas la metodología de elaboración del Índice	0	N.D.	DIGEPYME	0%	25%	50%	100%		100%	
2. Elaborar un ranking que visibilice a las Municipalidades en sus esfuerzos por fortalecer las condiciones del desarrollo empresarial en los cantones	a. Capturada la información de las 82 Municipalidades del país y sistematizada para la elaboración del índice.	100% recopilada la información de las Municipalidades	0	N.D.	DIGEPYME	0%	25%	50%	100%		100%	
3. Publicar anualmente los resultados del Índice Municipal de impulso al desarrollo empresarial	a. Presentado en el mes de octubre de cada año el Informe del Índice Municipal de Impulso al desarrollo empresarial en el primer semestre del año.	100% elaborado y presentado el Informe del Índice Municipal	0	N.D.	DIGEPYME	0%	0%	0%	0%	100%	100%	Se realizará en noviembre

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
4. Reconocer anualmente a las tres Municipalidades más emprendedoras	a. Realizada la ceremonia de premiación de las 3 Municipalidades más emprendedoras, en el marco de la Semana Global de Emprendimiento	3 Municipalidades premiadas anualmente	0	N.D.	DIGEPYME	0%	0%	0%	0%	100%	100%	Se realizará en noviembre

03. Programas Municipales de Empresariedad (de las municipalidades ganadoras de cantones emprendedores)

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Sensibilizar a las autoridades municipales sobre la PNE-2030 y la oportunidad de elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Empresarial	a. Sesiones de trabajo con autoridades municipales (Alcaldes, Concejo Municipal, Direcciones de Planificación, etc.)	Dos sesiones de trabajo al menos por Municipalidad	0	N.D.	DIGEPYME - CIDES	0	0%	0%	0%		0%	Se hará en el 2021
2. Definir una guía de elaboración de los Programas Municipales de	a. Definida la guía para la elaboración de Programas	100% elaborada la guía de Programas	0	N.D.	DIGEPYME - CIDES	0	0%	0%	0%		0%	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
Empresariedad, que considere: ejes de intervención, líneas de acción, indicadores de cumplimiento, responsables, etc.	Municipales de Empresariedad	Municipales de Empresariedad										
3. Acompañar y asesorar a la Municipalidad en la definición e implementación de los Programas Municipales de Empresariedad	a. Sesiones de seguimiento con los equipos municipales para la definición e implementación de los Programas Municipales de Empresariedad	1 sesión cada dos meses con los equipos técnicos municipales para el seguimiento del proceso	0	N.D.	CIDES	0	0%	0%	0%		0%	
4. Apoyar a las Municipalidades en la conformación y seguimiento de las redes institucionales de apoyo a la empresariedad que fortalezca el ecosistema local de desarrollo empresarial	a. Identificados los actores del ecosistema local e integrados en una red de apoyo al proceso de desarrollo de las empresas	4 sesiones de trabajo al año con la Red de Apoyo	0	0	DIGEPYME - CIDES	0	0%	0%	0%		0%	

04. Identificar brechas de conocimiento, capacidades y de tecnología (INA)

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
						2020	T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. INA Definir junto con MEIC, PROCOMER, Cámaras locales y nacionales principales brechas que son prioritarias atender a través de servicios especializados: Incubación, Centros de Desarrollo Empresarial, proyectos específicos y/o becas.	a. Establecida estructura de trabajo para coordinación dentro de Gobernanza de Política Nacional de Empresariedad.	1 Espacio de coordinación definido dentro en el marco de PNE	0	N.D.	INA, MEIC, PROCOMER y Actores de Interés	0	0%	0%	0%		0%	SOLICITAR ADRIANA A
2. Estudio de identificación de brechas* en zonas seleccionadas.	a. Al menos un estudio de identificación de brechas realizado y validado anual y por zona seleccionada	1 estudio de identificación de brechas anual y por región	0	N.D.	INA, MEIC, PROCOMER y Actores de Interés	0,25	0%	0%	0%		0%	
3. Desarrollar e implementar servicios que respondan a las brechas	a. Oferta de servicios oportuna, de calidad y variada	1 oferta de servicios actualizada periódicamente	0	N.D.	INA, Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial	0,33	0%	0%	0%		0%	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
identificadas en cada zona seleccionada.	implementada	nte										
4. Habilitar mecanismos de respuesta oportuna vía contratación de servicios, para aquellos casos en que el INA no pueda responder en el tiempo, calidad o variedad requeridos por las brechas identificadas	a. Convenios institucionales firmados con el INDER	1 reglamento de contratación por excepción basado en principios de contratación administrativa en marcha	0	N.D.	INA	0	25%	50%	75%		75%	
	b. Reglamento de contratación excepcionado habilitado e implementado											

* El estudio dará las líneas de trabajo puntuales y con base en datos se desplegarán los servicios necesarios para el cierre de estas brechas. Las brechas previamente identificadas son:

1. Necesidad de promoción de cultura y espíritu emprendedor (eventos),
2. Creación de capacidades en temas de gestión empresarial, mercadeo/comercialización, legales y recursos humanos,
3. Necesidad de certificaciones y transformación de productos,
4. Preparación para acceso a capital de trabajo vía banca para el desarrollo (operadores financieros).

Eje	(02) Mejora del Clima de Negocios
Programa	(01) Programa de simplificación y digitalización de trámites empresariales
Objetivo	Propiciar un entorno adecuado que favorezca la gestación, inicio, desarrollo y madurez de un negocio.
Resultado	Se habrán simplificado y facilitado los trámites de apertura de un negocio

Indicador	1. 12 trámites críticos simplificados
Meta	Se habrán simplificado 12 trámites críticos al 2022 (3 trámites por año) con enfoque en identificación de los principales cuellos de botella para aumentar la formalización de unidades económicas y el empleo, a nivel nacional y municipal.

01. Simplificación de trámites para la formalización de empresas

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
								T1	T2	T3	T4	
1. Diseñar y aplicar la metodología para la definición de los trámites prioritarios a intervenir en el año, según el PNDIP.	Mantener Igual	a. Definidos los trámites prioritarios a intervenir	12 trámites definidos	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	50%	100%	100%	100%		Se han identificado trámites críticos cuya implementación de los proyectos de mejora definidos han tenido atrasos dados la emergencia sanitaria del COVID.
2. Articular y coordinar con instituciones y realizar	Mantener Igual	a. Establecida la articulación con	100% coordinación con las instituciones de los trámites	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	50%	100%	100%	100%		La DMR se encuentra realizando acciones de seguimiento

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
							2020	T1	T2	T3	T4	
alianzas estratégicas para la simplificación de trámites críticos.		instituciones para simplificación de los trámites priorizados	prioritarios									<p>al avance en los proyectos de mejora de los trámites de "patente comercial" y "Uso de Suelo" en la Municipalidad de San José, se realizó un evento "Kaizen" para el trámite "Registro de Agroquímicos" en el marco de la VUI.</p> <p>Por otra parte, se encuentra el proceso de articulación con instituciones que se relacionan con procesos clave para sectores relacionados</p>

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
							2020	T1	T2	T3	T4	
												con PYMES, esto, de conformidad con la estrategia de simplificación de trámites críticos para el sector PYME mediante mesas de trabajo con instituciones específicas que tiene relación con la formalización de las empresas (98% del parque empresarial PYME).
3. Definir la estrategia de intervención para la simplificación de los trámites.	Fortalecer estas acciones	a. Elaborada la estrategia de intervención para la simplificación de los	100% elaborada la estrategia de intervención	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	50%	100%	100%	100%		En este caso como estrategia de intervención actores estratégicos se tienen: - Apoyo a los

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
							2020	T1	T2	T3	T4	
		trámites priorizados según lo establecido en el PNDIP.										<p>proyectos de mejora de trámites a través de la VUI de PROCOMER</p> <p>- Estrategia de simplificación de trámites críticos para el sector PYME mediante mesas de trabajo con instituciones específicas que tiene relación con la formalización de las empresas (98% del parque empresarial PYME)</p>
4. Implementar la estrategia	Fortalecer estas acciones	a. Implementada la estrategia	12 trámites simplificados (3 por año)	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatori	50%	0%	0%	0%		Los proyectos de mejora han tenido

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
							2020	T1	T2	T3	T4	
de intervención en la institución en la cual se realiza el trámite.		de intervención en la institución correspondiente				a						importantes atrasos dada la emergencia sanitaria por el COVID-19. De igual manera, muchos procesos se encuentran siendo adaptados a la realidad nacional tomando como base la tecnología y procesos virtuales. Nos encontramos a la espera de la confirmación de los porcentajes de avances según la planificación presentada por PROCOMER en julio.

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
							2020	T1	T2	T3	T4	
5. Crear y generar capacidades y competencias en Mejora Regulatoria para los actores involucrados.	Fortalecer estas acciones	a. Definido e implementado por parte de las instituciones correspondientes, un proceso de capacitación a los funcionarios de las instituciones respectivas para la sostenibilidad de los procesos de simplificación de los trámites.	100% implementados los procesos de capacitación por las instituciones respectivas	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	50%	0%	0%	0%	0%	Los proyectos de mejora han tenido importantes atrasos dada la emergencia sanitaria por el COVID-19. De igual manera, muchos procesos se encuentran siendo adaptados a la realidad nacional tomando como base la tecnología y procesos virtuales. Nos encontramos a la espera de la confirmación de los porcentajes de avances según la planificación presentada

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
							2020	T1	T2	T3	T4	
												por PROCOMER en julio.
6. Realizar Acciones de Evaluación y Seguimiento. (alineado con la Estrategia de Gobierno Abierto)	Mantener Igual	a. Definida e implementada la metodología de seguimiento y evaluación del proceso de simplificación en las instituciones respectivas	100% implementada la metodología de seguimiento y evaluación	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	50%	0%	10%	66%		Se cuenta con la metodología final revisada y aprobada por la DMR. Este proceso también ha tenido grandes atrasos dada la emergencia nacional sanitaria por el COVID-19; en especial, dado a que las acciones que lo comprenden se tenían ideadas con grandes componentes de participación presencial, lo cual, tuvo que variarse en grandes

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
							2020	T1	T2	T3	T4	
												<p>niveles. Se encuentran pendientes los talleres que se deben realizar para la evaluación de las mejoras implementadas en los trámites con la colaboración de INNOVAAP.</p> <p>Se han realizado 2 talleres de evaluación de mejoras en los trámites; para el PSF del Ministerio de Salud y para el Registro Ambiental (D2) de SETENA. Nos encontramos</p>

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
							2020	T1	T2	T3	T4	
												coordinando el taller para el trámite del CVO de SENASA.

02. Desarrollo de una Estrategia de Divulgación y Comunicación de Mejora Regulatoria al 2022

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
							2020	T1	T2	T3	T4	
1. Generar recursos con contenido informativo enfocados al entendimiento de temas de mejora regulatoria	Mantener Igual	a. Definidos los contenidos de la estrategia de divulgación sobre el proceso de simplificación de trámites	100% definida e implementada una estrategia de divulgación	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	50%	10%	10%	20%		Se cuenta con contenido identificado pero no se han logrado concretar dadas las diferentes prioridades que se han tenido que asumir por diferentes aspectos, entre ellas, el cumplimiento de disposiciones de la CGR y la elaboración de planes institucionales.

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
							2020	T1	T2	T3	T4	
2. Optimizar los mecanismos de participación ciudadana para recopilar la percepción y posibles mejoras en los tramites, requisitos y procedimientos	Mantener Igual	a. Revisados y mejorados los mecanismos de participación y consulta ciudadana	100% de los mecanismos revisados y optimizados	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	50%	0%	0%	0%	De igual manera, no se ha logrado avanzar en estas metas dadas las diferentes prioridades que se han tenido que asumir por diferentes aspectos, entre ellas, el cumplimiento de disposiciones de la CGR y la elaboración de planes institucionales. Esta actividad debe ser suprimida dado a que no se cuenta con recursos para realizar mejoras en la plataforma este sentido; y nos encontramos trabajando en otras prioridades. Sin embargo, la participación ciudadana esta siendo abordada desde otras iniciativas.	
3. Diseñar mecanismos que fomenten la participación de los ciudadanos en	Mantener Igual	a. Elaborada una campaña de sensibilización y promoción de la	100% elaborada la campaña de sensibilización y promoción	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria		0%	0%	0%	De igual manera, no se ha logrado avanzar en estas metas dadas las diferentes prioridades que se han tenido	

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
								T1	T2	T3	T4	
la consulta pública de planes de mejora regulatoria, regulaciones y reglamentos técnicos.		participación ciudadana en los procesos de mejora regulatoria	de la participación ciudadana									que asumir por diferentes aspectos, entre ellas, el cumplimiento de disposiciones de la CGR y la elaboración de planes institucionales. Dada la emergencia nacional se han dado prioridad a otras acciones, por ende se cambió el inicio de esta actividad para el año 2021.
4. Implementar mecanismos de recopilación de la percepción ciudadana en relación con los trámites, requisitos y procedimientos de la institucionalidad.	Mantener Igual	a. Implementados mecanismos de recopilación de la percepción ciudadana	100% implementadas las herramientas de consulta ciudadana	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	50%	0%	0%	66%	De igual manera, no se ha logrado avanzar en estas metas dadas las diferentes prioridades que se han tenido que asumir por diferentes aspectos, entre ellas, el cumplimiento de disposiciones de la CGR y la elaboración de planes institucionales. Esta actividad debe ser suprimida dado a que no se cuenta con recursos para realizar mejoras en la plataforma este	

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
							2020	T1	T2	T3	T4	
												sentido; y nos encontramos trabajando en otras prioridades. Sin embargo, la participación ciudadana está siendo abordada desde otras iniciativas
5. Divulgar masivamente a través de la plataforma Trámites CR, el contenido informativo generado	Mantener Igual	a. Publicado el contenido informativo generado en la plataforma Trámites CR.	100% contenidos publicados en la plataforma	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	50%	25%	50%	75%		Se ha logrado la publicación de diferentes contenidos generados en la página web de conformidad con las prioridades y el seguimiento de lineamientos generados por la DMR; esto, en especial, la para la sección "Informes y Reportes": https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/reportes_informes.html?verensio=true y "Documentos de Interés":

03. Actualización de la normativa relacionada con trámites, requisitos y procedimientos de los entes de la Administración

Pública

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
								T1	T2	T3	T4	
1. Definir e implementar un proyecto orientado a la revisión y análisis de la normativa obsoleta o innecesaria que tiene un impacto en el Parque Empresarial, considerando las responsabilidades y competencias de cada institución al 2022.	Mantener Igual	a. Desarrollado un estudio y análisis sobre legislación, normativa y conceptualización de la formalización y la apertura de un negocio	100% concluido el estudio sobre formalización y apertura de un negocio	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	50%	0%	5%	59,40%	<p>El proyecto se encuentra dando inicio y se cuenta con una declaratoria de interés público para el apoyo y priorización por parte de los diferentes involucrados:</p> <p>"Declaratoria de interés público de la ejecución del proyecto de mejora de la calidad regulatoria y simplificación de trámites denominado "Proyecto Costa Rica Fluye" N° 42368-MEIC", publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 135 del 08/06/2020: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=91539&nValor3=120892&strTipM=TC</p> <p>Se cuenta con nota del día 8 de octubre del 2020 dirigido a la Sra. Wendy Flores, Directora de Mejora Regulatoria, la cual, muestra el detalle</p>	

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
								T1	T2	T3	T4	
												del avance en cada una de las fases del proyecto, para el año 2020.
2. Reformar la Ley 8220 y su Reglamento.	Mantener Igual	a. Elaborado y presentado en la AL un proyecto de reforma a la Ley 8220	100% presentado el proyecto de ley en la AL	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	50%	25%	50%	75%		Se cuenta con una propuesta de reforma definida para ser presentada en la AL próximamente. Pendiente la presentación al Ministro de la Presidencia y a la AL.
3. Fortalecer el proceso de control ex post de regulaciones y seguimiento.	Mantener Igual	a. Elaboradas y definidas nuevas herramientas para el control ex post de regulación y seguimiento	100% implementadas las nuevas herramientas de control ex post	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	50%	0%	0%	0%		Depende de las actividades anteriores. Se suprime esta actividad ya que la actividad N° 1 de este subtema la contempla.
4. Seguimiento a la aplicación de mecanismos de verificación posterior en la normativa de trámites, según el	Mantener Igual	a. Informes mensuales de seguimiento del avance de las instituciones en la aplicación de los mecanismos	11 Informes de seguimiento publicados	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	50%	0%	25%	45%		Se debió realizar un cambio en los porcentajes de ejecución de la acción estratégica, para que se culmine la misma en el año 2021; esto, dados los plazos definidos en la Directriz N° 85 - MIDEPLAN - MEIC, "Sobre las medidas para acelerar la

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
								T1	T2	T3	T4	
Decreto 41795.		de Verificación posterior publicado.										<p>simplificación de trámites, requisitos o procedimientos que impactan de manera favorable a la persona ciudadana y al sector productivo", publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 117 del 21/05/2020.</p> <p>Se han presentado 4 informes publicados en el link: https://tramitescr.meic.go.cr/viewpage//public/directriz85_declaracion_jurada.html?verensio=true</p>

04. Fortalecimiento de la Plataforma Digital de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria: "Trámites Costa Rica"

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
								T1	T2	T3	T4	
1. Diseñar y desarrollar un módulo digital dirigido a la	Fortalecer estas acciones	a. Coordinación con aliados estratégicos para	Determinar la viabilidad del desarrollo de la	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	30%	0%	0%	10%		La DMR se encuentra en proceso de elaborar los términos de referencia en conjunto con la DIGEPYME. Por el

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
								T1	T2	T3	T4	
persona emprended ora para guiarlo en su ruta hacia la formalidad al 2022.		determinar la viabilidad y generación del desarrollo de la herramienta	herramienta con el aliado estratégico									<p>momento, también se valida la posibilidad de que el módulo pueda ser desarrollado bajo la modalidad de "Trabajo Comunal Universitario" (TCU).</p> <p>En coordinación con el Despacho, TI, DIGEPYME, y MR, se ha trabajado en definir el alcance del proyecto, así como la definición correcta del mismo. Se ha analizado la viabilidad técnica de proyecto mediante diferentes reuniones con los actores involucrados (DIGEPYME, TIC, MR). El 27 de octubre se llevó a cabo la reunión con personal del INA, para determinar si es viable generar el desarrollo por medio de un convenio entre ambas instituciones. En el 4 trimestre se coordinará la entrega del alcance del proyecto y los requerimientos asociados.</p>
		b. Definición del alcance del proyecto y	Definición del alcance del proyecto	0	N.D.	Dirección de Mejora	10%	0%	0%	0%		

Acción Estratégica	Recomendaciones Cambios por la COVID 19	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020				Observaciones
								T1	T2	T3	T4	
		elaboración de los requerimientos técnicos.	y los requerimientos			Regulatoria						
		c. Desarrollo del módulo y ejecución de pruebas técnicas y de usuario final.	100% desarrollado y ejecutado el módulo	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	0%	0%	0%	0%		
		d. Puesta en marcha del módulo en el sitio en producción.	100% implementado el módulo en el sitio de producción	0	N.D.	Dirección de Mejora Regulatoria	0%	0%	0%	0%		

Eje	(02) Mejora del Clima de Negocios
Programa	(02) Programa de Ventanillas Únicas
Objetivo	Propiciar un entorno adecuado que favorezca la gestación, inicio, desarrollo y madurez de un negocio.
Resultado	Se habrán simplificado y facilitado los trámites de apertura de un negocio
Indicador	1. 23 Ventanillas Municipales Implementadas 2. Número de ventanillas únicas de inversión creadas
Meta	Al 2022 se habrá ampliado la cobertura del Modelo de Ventanilla Única (trámites patente comercial, PSF riesgo c, certificado veterinario de operación) a 23 Municipalidades del país Ventanilla Única de Inversión creada

02. Ventanilla Única de Inversión: Reducción de trámites para proyectos de inversión de manufacturas y servicios

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Observaciones
1. Realizar Reingeniería de proceso de trámites para la instalación de proyectos de inversión de manufactura y servicios	a. # procesos con reingeniería	2 procesos con reingeniería	0	N.D.	VUI-DAL PROCOMER	CUMPLIDOS EN 2019

Eje	(02) Mejora de clima de negocios
Programa	(03) Ventanilla Única de Inversión
Objetivo	Facilitar las instalación de proyectos de inversión en manufactura y servicios en el país
Resultado	Facilitación de la instalación de proyectos de inversión en manufactura y servicios en el país
Indicador	# ventanillas únicas de inversión creadas
Meta	Ventanilla Única de Inversión creada

01. Reducción de trámites para proyectos de inversión de manufacturas y servicios

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
						2020	T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Reingeniería de proceso de trámites para la instalación de proyectos de inversión de manufactura y servicios	a. # procesos con reingeniería	2 procesos con reingeniería	0	N.D.	VUI-DAL PROCOMER	0	0%	0%	0%		0%	Meta cumplida 2019
2. Implementación de procesos de trámites para la instalación de proyectos de inversión de manufactura y servicios, con	a. # de procesos con reingeniería implementados	2 procesos con reingeniería implementados	0	N.D.	VUI-DAL PROCOMER	0%	0%	0%	0%		0%	El proyecto VUI continua en 2020

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
reingeniería												
3. Plan de reducción de tiempo (días) para la instalación de proyectos de inversión en manufactura	a. # días del trámite para la instalación de un proyecto de inversión en manufactura.	150 días	0	N.D.	VUI-DAL PROCOMER	170 días	100 %	100%	100%		100%	159 DÍAS
4. Plan de reducción de tiempo (días) para la instalación de proyectos de inversión en servicios	a. # días del trámite para la instalación de un proyecto de inversión en servicios.	45 días	0	N.D.	VUI-DAL PROCOMER	70 días	58%	58%	58%		58%	120,5 DÍAS

Eje	(03) Cultura y Mentalidad Emprendedora
Programa	(01) Cultura y Mentalidad Emprendedora en Colegios Técnicos Profesionales
Objetivo	Fomentar en la población costarricense actitudes, valores y creencias para el emprendimiento que fortalece la intención y capacidad para desarrollar ideas o modelos negocios productivos que incidan en su calidad de vida y en la de sus comunidades.
Resultado	Transformar el sistema educativo del país con procesos formativos que impulsan, valores, actitudes y competencias emprendedoras.
Indicador	100% de las especialidades técnicas incorporan el desarrollo de habilidades emprendedoras en la práctica pedagógica diaria.
Meta	100% de los Colegios Técnicos Profesionales incorporan metodologías para fomento al emprendimiento

01. Cultura y Mentalidad Emprendedora en CTP's

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Fomentar la cultura emprendedora en los Colegios Técnicos Profesionales por medio estrategias de empresas de prácticas, generación de	a. Cantidad de proyectos y emprendedores que participan en las tres fases de las ferias. b. Cantidad de Equipos Regionales	a. El 90% de los Colegios Técnicos participando en las tres etapas de las ferias b. 80% Profesores	139	Económicos para las Ferias	Ministerio de Educación Pública Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa, Departamento de Especialidade	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Por efectos de la pandemia que se vive a nivel nacional, las ferias de emprendedores, y generación de proyectos, en sus fases: institucional, regional y nacional, fueron canceladas para el año 2020. Se

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
						2020	T1	T2	T3	T4	Acumulado	
proyectos, ferias de emprendedores en sus fases: institucional, regional y nacional.	para la gestión de Ferias de Emprendimiento en los colegios Técnicos Profesionales c. Cantidad de profesores capacitados para la gestión de proyectos de emprendimiento. d. Cantidad de estudiantes participantes en las diferentes etapas de la feria: Institucional, Regional, Nacional.	del área técnica capacitados en metodologías para la gestión de proyectos de emprendimiento c. 80% de los estudiantes participando en las ferias institucionales			s Técnicas y Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad. Fundación Omar DENGO, Fundación Junior Achievement, OTI							prevé eventualmente para el III, IV trimestre capacitaciones de manera virtual a profesores en la temática de Emprendimiento.
2. Hacer Uso de metodologías para el desarrollo de habilidades emprendedoras entre los estudiantes del Ciclo Exploratorio y Estudiantes del	a. Cantidad de estudiantes trabajando el programa de Conozca de Empresa CODE b. Cantidad de Estudiantes participando en el	100% de los estudiantes de Educación Técnica participan en alguna de las metodologías para el desarrollo	139	Materiales y capacitación para profesores	Ministerio de Educación Pública Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa, Departamento de Especialidad	0%	66%	66%	66%		66%	a) Por efectos de la pandemia que se vive a nivel nacional la capacitación a docentes de CODE fue cancelada para el año 2020. b) 397 estudiantes en La Compañía y 397

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
Ciclo de Especialidad de los Colegios Técnicos Profesionales	Programa la de Compañía de Junior Achievement	de capacidad s emprended oras			s Técnicas y Departament o de Vinculación con la Empresa y la Comunidad.							estudiantes en programa Ser Emprendedor. Fue necesario hacer ajustes en el cronograma, la metodología y la estrategia de implementación, por efectos de la pandemia c) 80 docentes capacitados en Labora. 2459 estudiantes participantes en empresas Labora en 87 centros educativos.

02. Implementando un modelo de atención para fortalecer la gestión empresarial

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Fortalecer el programa de Incubadoras de Empresas Colegios Técnicos	a. programa de mentoreo en cada incubadora de empresas	Un de en de	a. 100% Incubadoras con un programa de	3	Recursos Profesionales y Recursos Financieros	0%	100%	100%	100%		100%	Por efectos de la pandemia que se vive a nivel nacional, el programa de Incubadoras de

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones	
						2020	T1	T2	T3	T4		Acumulado
Profesionales, por medio de recurso humano en la red de mentores, y recursos financieros para el autofinanciamiento, en la forma de venta de servicios, regalías, aportes por donaciones.	Colegio Técnico b. Cantidad de aportes económicos de diferentes fuentes: venta de servicios, regalías, aportes por donaciones.	mentoreo b. El 100% de las incubadoras con autosuficientes para el desarrollo de sus programas de trabajo			Capacidades Emprendedoras y Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa. Ministerio de Economía.							Empresas sigue dando atención y seguimiento a los proyectos incubados en las diferentes regiones, y sus avances dependen de las condiciones y particularidad de cada proyecto.
2. Brindar Acompañamiento a los jóvenes emprendedores egresados de la Educación Técnica Profesional, por medio de las incubadoras de empresas en Colegios Técnicos Profesionales, servicios de incubación que se pueden lograr en alianza con las universidades, o la extensión de los servicios de la Red Nacional de Incubadoras y	a. Cantidad de incubadoras en Colegios Técnicos Profesionales por regiones b. Cantidad de servicios de incubación en alianza con las Universidades c. Cantidad de servicios brindados por la Red Nacional de Incubadoras y Aceleradoras de Empresas. d. Cantidad de empresas	Mantener los servicios de incubación al 80% de los estudiantes emprendedores de la Educación Técnica Profesional, por medio de las Incubadoras con alianzas con universidades y La RNIA	3	Salarios de los administradores de las incubadoras.	Ministerio de Educación Pública, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa.	0%	100%	100%	100%	100%		Debido a la pandemia, las incubadoras han modificado el proceso de captación de nuevos proyectos, los cuales iniciarán durante en el segundo semestre.

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
Aceleradoras de Empresas.	creadas por jóvenes emprendedores.											
3. Crear productos financieros para jóvenes emprendedores egresados de la Educación Técnica, inscritos en las incubadoras o servicios de incubación coordinados por el MEP, según las fases de evolución de la empresa: Capital Semilla, Capital de Trabajo, Financiamiento, Avales	a. Cantidad de productos financieros colocados en emprendedores registrados en las incubadoras de empresas de los Colegios Técnicos Profesionales u otros servicios de incubación, coordinados con el Ministerio de Educación Pública	El 100% de los proyectos de incubación con productos financieros, según el estado de madurez del emprendimiento.	10	Económicos con fondos del sistema Banca para el Desarrollo	Ministerio de Educación Pública, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa. Ministerio de Economía, Sistema de Banca para el Desarrollo.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Debido a la pandemia, las incubadoras han no han podido realizar los trámites necesarios para que los proyectos incubados puedan recibir recursos de Banca para el desarrollo

Eje

(03) Cultura y Mentalidad Emprendedora

Programa	(02) Cultura y Mentalidad Emprendedora Educación Académica (I,II y III Ciclo)
Objetivo	Fomentar en la población costarricense actitudes, valores y creencias para el emprendimiento que fortalece la intención y capacidad para desarrollar ideas o modelos negocios productivos que incidan en su calidad de vida y en la de sus comunidades.
Resultado	Transformar el sistema educativo del país con procesos formativos que impulsan, valores, actitudes y competencias emprendedoras
Indicador	100% incorporados las habilidades emprendedoras en la oferta educativa del MEP del I, II y III Ciclo
Meta	100% de las regiones educativas del MEP con docentes capacitados para la formación de habilidades emprendedoras

01. Conformar el Ecosistema de Educación Emprendedora en el Sistema Educativo Costarricense

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Conformar el Ecosistema de Educación Emprendedora, con la coordinación de las Direcciones Académicas del MEP para crear e implementar las estrategias	a. Conformación de la Comisión del MEP para la implementación de la educación emprendedora. b. Crear la estrategia para la implementación de la educación emprendedora	a. Conformación y consolidación del ecosistema de educación emprendedora. b. Sensibilizar	0	Política Educativa, Modelo de Educación y Propuesta de Formación	Ministerio de Educación Pública, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, Dirección Desarrollo Curricular, Dirección de Vida	0%	35%				35%	a) Pendiente la inclusión de representante IDP b) Se encuentra en etapa de inicio el análisis del mapeo de habilidades emprendedoras brindado por los departamentos de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período		Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
						2020	T1	T2	T3	T4	Acumulado		
para la incorporación de la educación emprendedora en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo nacional	en armonía con la política educativa vigente. c. Sensibilizar a los asesores de las Direcciones Académicas del MEP de la necesidad e importancia de promover la cultura emprendedora en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo nacional.	al 20% de los asesores de las Direcciones Académicas del MEP.			Estudiantil, Instituto de Desarrollo Profesional								Finalizado el análisis se inicia con la propuesta de la estrategia. c) No se ha iniciado este proceso, se considera necesario postergar este indicador mientras se reestablece la dinámica de trabajo en el MEP, posterior a la atención COVID-19
3. Crear e implementar estrategias que permitan la educación emprendedora en todos los ciclos y modalidades del sistema educativo.	a. Cantidad de centros educativos que imparten el programa de educación emprendedora en el I y II Ciclo. b. Cantidad de centros educativos de III ciclo y Educación Diversificada Académica que imparten el	a. Una estrategia para implementar educación emprendedora en I y II Ciclo b. Una estrategia para implementar educación emprendedora en el III Ciclo de la	0	Política Educativa, Modelo de Educación y Propuesta de Formación	Ministerio de Educación Pública, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, Dirección Desarrollo Curricular, Dirección de Vida Estudiantil, Instituto de Desarrollo	0%					0%	La ejecución de esta estrategia depende del avance en la estrategia anterior. a) Si bien, en el Programa de Estudio de Educación para la Vida Cotidiana de Primero y Segundo Ciclos, en el cuarto año, en el eje temático de Educación financiera, existe un criterio de	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
	programa de educación emprendedora.	<p>Educación c. Una estrategia para implementar educación emprendedora en la Educación Diversificada Académica.</p> <p>d. Capacitar al 20% de los docentes en metodologías para la implementación de la educación emprendedora</p>			Profesional							<p>evaluación que señala el tema de emprendedurismo. A la fecha no existen datos que determinen los alcances en el tema. Se abordará con base en la estrategia que se determine para estos ciclos. b-c) Guías de Emprendimiento para Liceos Rurales se encuentran en proceso de revisión en el Viceministerio Académico d) Esta capacitación está sujeta al avance que se logre en la estrategia de implementación de la cultura emprendedora.</p>

02. Fomento de la Cultura Emprendedora Cooperativa

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea	Estimación	Responsable o	Período	Seguimiento por trimestre 2020
--------------------	-----------	------	-------	------------	---------------	---------	--------------------------------

		Base	Recursos	Ejecutor	2020	T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Gestionar proyectos de empresas cooperativas en 320 centros educativos del país, que beneficia a niños y jóvenes del sistema educativo	a. Cantidad de centros educativos que tienen cooperativas	300	300	Humanos 300 docentes, 15 Asesores, Económicos la planilla de lecciones, recargos y salarios	Ministerio de Educación Pública, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa.	0%				0%	
	b. Cantidad de docentes asesores en gestión de cooperativas	300									
	c. Cantidad de estudiantes que reciben capacitación	300									
2. Implementar un programa interinstitucional que permita la certificación para docentes en cultura emprendedora cooperativa, que impacte en todos los centros educativos del país según lo indica la Ley 6437	a. Un programa de certificación para docentes	80% de los profesores certificados	300	Programa de Capacitación y medios para la gestión de capacitación	Ministerio de Educación Pública, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa., Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa	0%				0%	
	b. Cantidad de las Direcciones regionales sensibilizadas en la importancia de la educación cooperativa										300
	c. Cantidad de profesores certificados en métodos y técnicas para el aprendizaje cooperativo										300
3. Ofrecer Financiamiento para la gestión de proyectos productivos implementados por cooperativas	a. Cantidad de proyectos productivos gestionados por cooperativas en centros educativos	60% de las cooperativas con financiamiento para proyectos	100	Reglamento para el financiamiento de cooperativas en centros	Ministerio de Educación Pública, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y Departamento de	0%				0%	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020				
						2020	T1	T2	T3	T4	Acumulado
en centros educativos, con capital semilla y préstamos en condiciones blandas, con aval y garantías que contemplen las particularidades de los asociados.	b. Cantidad de cooperativas con capital semilla para iniciar proyectos productivos	productivos		educativos con el fondo fe INFOCOOP	Gestión de Empresas y Educación Cooperativa. INFOCOOP						
	c. Cantidad de cooperativas financiadas con crédito en condiciones blandas.										

Eje	(04) Soporte en Gestión Empresarial
Programa	(01) Programa de Red Centros de Desarrollo Empresarial
Objetivo	Desarrollar y fortalecer capacidades empresariales y de negocios de los emprendimientos y de las pyme a través de una oferta integral y efectiva de servicios especializados.
Resultado	Creada red de Centros de Desarrollo empresarial con cobertura regional, reconocidos a nivel nacional e internacional por su calidad y excelencia en los procesos de atención.
Indicador	60% de la propuesta originada por MEIC, para los Centros de Desarrollo Empresarial instalados y operando
Meta	12 Centros de Desarrollo Empresarial con cobertura nacional y especialización regional que da soporte empresarial a empresas micro, pequeñas y medianas.

01. Desarrollo del modelo operativo y metodológico de los Centros de Desarrollo Empresarial.

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020				
						2020	T1	T2	T3	T4	Acumulado
1. Elaborar los planes y procedimientos.	a. Manuales operativos y de gestión desarrollados.	1 Manual operativo	0	N.D.	INA, Unidad de Fomento y Desarrollo empresarial	0	50%	100%	100%		100%
2. Desarrollar pliego de condiciones y requerimientos técnicos para la contratación de operadores de los Centros de Desarrollo	a. Cartel de contratación desarrollado	1 Pliego de condiciones por cada centro a contratar	0	N.D.	INA, Unidad de Fomento y Desarrollo empresarial	25%	50%	100%	100%		100%

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020				
							T1	T2	T3	T4	Acumulado
Empresarial.											
3. Convocar actores del ecosistema a presentar ofertas para operar Centros de Desarrollo Empresarial.	a. Convocatoria abierta y pública en medios de comunicación.	1 Convocatoria anual	0	N.D.	INA, Unidad de Fomento y Desarrollo empresarial	25%	50%	100%	100%		100%
4. Revisar ofertas recibidas, seleccionar y contratar operadores de Centros de Desarrollo Empresarial.	a. Contratación adjudicada.	1 Contratación Adjudicada por Centro de Desarrollo Empresarial.	0	N.D.	INA, Unidad de Fomento y Desarrollo empresarial	25%	0%	0%	0%		0%

02. Apertura de los Centros de Desarrollo Empresarial

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020				
							T1	T2	T3	T4	Acumulado
1. Capacitar operadores contratados en el manual técnico-operativo.	a. Capacitación Ejecutada a operadores contratados.	1 Capacitación por contrato adjudicado	0	N.D.	INA, Unidad de Fomento y Desarrollo empresarial	25%	0%	0%	0%		0%
2. Realizar evento de apertura.	a. Evento apertura ejecutado.	1 Evento de apertura por cada Centro inaugurado.	0	N.D.	INA, Unidad de Fomento y Desarrollo empresarial	25%	0%	0%	0%		0%

03. Mejora continua (monitoreo y evaluación)

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020				
							T1	T2	T3	T4	Acumulado
1. Desarrollar procedimiento para el seguimiento y evaluación.	a. Formulados el procedimiento.	1 Documento de procedimiento para seguimiento y evaluación.	0	N.D.	INA, Unidad de Fomento y Desarrollo empresarial	0	25%	50%	100%		100%
2. Instalar e implementar plataforma digital de trazabilidad y medición	a. Plataforma digital en línea y alojado en servidores del INA	1 Plataforma digital en ejecución.	0	N.D.	INA, Unidad de Fomento y Desarrollo empresarial	0%	0%	0%	0%		0%
3. Capacitar permanentemente a asesores y directores de Centros	a. Programa de capacitación continua implementado	1 Contenido de programa de capacitación continua desarrollado	0	N.D.	INA, Unidad de Fomento y Desarrollo empresarial	25%	0%	0%	25%		25%
4. Elaborar Plan de monitoreo y evaluación.	a. Informes formulados por cada uno de los Centros b. Cronograma de visitas de campo a cada uno de los Centros c. Sesiones periódicas de evaluación con cada uno de los Centros	1 Plan de monitoreo y evaluación	0	N.D.	INA, Unidad de Fomento y Desarrollo empresarial	0%	0%	25%	50%		50%
5. Realizar la Rendición de cuentas	a. Informe de rendición de cuentas elaborado. b. Evento de rendición	1 Evento de rendición de cuentas.	0	N.D.	INA, Unidad de Fomento y Desarrollo	0	0%	0%	0%		0%

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020				
							T1	T2	T3	T4	Acumulado
	de cuentas anual realizado				empresarial						

Eje	(05) Mejora del entorno financiero
Programa	(01) Programa de Fortalecimiento de acceso a productos financieros: avales y garantías
Objetivo	Incidir en las instituciones financieras tanto públicas como privadas para que las pymes y emprendedores puedan acceder a los diferentes productos y servicios financieros.
Resultado	Mejora en el entorno financiero con productos de financiamiento según las características de la etapa de desarrollo y condiciones de las empresas facilitando su acceso y utilización de los recursos.
Indicador	Cantidad de fondos de Capital Semilla y Capital Riesgo
	Porcentaje de colocación del fondo de capital Semilla y Capital Riesgo.
Meta	Posicionar el uso efectivo del fondo de avales con 15 entidades adicionales capacitadas en el uso de avales individuales, 5 en avales de cartera, que promueva en la colocación de 800 avales nuevos emitidos al 2022.

01. Avales individuales

Acción	Indicador	Meta	Línea	Estimación	Responsable	Período	Seguimiento por trimestre 2020	Observaciones
--------	-----------	------	-------	------------	-------------	---------	--------------------------------	---------------

Estratégica			Base	Recursos	o Ejecutor	2020	T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Incentivar el uso de avales individuales	a. Operadores potenciales en el uso de avales capacitados en el uso de avales	15 entidades capacitadas en el uso de avales-	6		Dirección Comercial y Desarrollo	40%	100%	100%	100%		100%	Capacitación de operadores
	b. Número de nuevos avales emitidos.	800 nuevos avales emitidos.	3.109	600.000.000	Operados potenciales en el uso de avales capacitados en el uso de avales	50%	19%	64%	100%		100%	Se ha logrado llegar a 3621 avales emitidos

02. Avales de cartera.

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
						2020	T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Desarrollar un programa de sensibilización sobre las bondades del programa de avales de cartera.	a. Cantidad de entes capacitados sobre el modelo de avales de cartera.	5 entes capacitados sobre el modelo de avales de cartera.	1		BNCR- Dirección Comercial y Desarrollo	25%	80%	100%	100%		100%	Se han capacitado 4 operadores, financieros para el uso de avales

Eje	(05) Mejora del Entorno Financiero.
Programa	(02) Programa de Fondos de Capital Semilla y Capital de Riesgo.
Objetivo	Incidir en las instituciones financieras tanto públicas como privadas para que las pymes y emprendedores puedan acceder a los diferentes productos y servicios financieros.
Resultado	Mejorado el entorno financiero con productos de financiamiento según las características de la etapa de desarrollo y condiciones de las empresas facilitando su acceso y utilización de los recursos.
Indicador	Cantidad de fondos de Capital Semilla / Capital Riesgo.
	Porcentaje de colocación de fondos de Capital Semilla / Capital Riesgo.
Meta	160 emprendimientos entre dinámicos y asociativos apoyados al 2020.

01. Motor financiero de ecosistema de emprendimiento (Programa de Capital Semilla)

(Acuerdo Consejo Rector AG-066-12-2018 del 11 julio de 2018)

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Identificar sectores de alto potencial para emprendimientos de tecnología y conocimiento	a. Identificados los sectores de alto potencial para emprendimientos de tecnología y conocimiento.	1 Informe sobre los sectores identificados de alto impacto para emprendimiento de tecnología y conocimiento.	0	N.D.	Dirección Comercial y Desarrollo	30%			100%		100%	Programa de PITS, donde se identifican sectores. Meta cumplida en 2019

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
2. Generar un instrumento para la atención de emprendimientos.	a. Estructurados los instrumentos de financiamiento para emprendimientos.	100% realizado la estructuración de instrumentos de financiamiento para emprendimientos.	0	N.D.	Dirección Comercial y Desarrollo	30			100%		100%	Se estructuran Instrumentos: Descubre, Catie, y Dinámico UTN. Se adjuntan acuerdos (acuerdo UTN en Redacción)Meta cumplida en 2019
3. Generar Agencias Operadoras de Capital Semilla para apoyar emprendimientos.	a. Establecidas las alianzas relevantes con INA, Procomer y COMEX y otros promotores empresariales del país.	100% de las alianzas establecidas con promotores empresariales del país.	0	N.D.	Dirección Comercial y Desarrollo	50%			100%		100%	Se acreditan agencias GAT SUR Alto y Impact HUB
4. Realizar eventos de sensibilización para proyectos de emprendimiento en los campos identificados.	a. Eventos de sensibilización de proyectos de emprendimiento en los campos identificados.	1 evento de sensibilización de proyectos de emprendimiento en los campos identificados implementada.	0	N.D.	Dirección Comercial y Desarrollo				100%		100%	Se desarrollan eventos regionales PIEA
5. Apoyar emprendimientos dinámicos,	a. Contar con al menos 160 emprendimientos dinámicos	40 emprendimientos dinámicos en prototipado.	20	\$ 708.000,00	Dirección Comercial y Desarrollo	20			100%		100%	Se están colocando los recursos producto de las

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones	
							T1	T2	T3	T4	Acumulado		
asociativos y tradicionales en fase de prototipado, fortalecimiento y puesta en marcha.	apoyados y tradicionales	20	40 emprendimientos con prototipado dinámico en puesta en marcha.	20	\$ 1.311.000,00	Dirección Comercial y Desarrollo	20			50%		50%	convocatorias realizadas a lo largo del año
			30 emprendimientos dinámicos fortalecidos.	15	\$ 1.840.000,00	Dirección Comercial y Desarrollo	15			0%		0%	
			40 emprendimientos asociativos en prototipado.	0	N.D.	Dirección Comercial y Desarrollo	16			100%		100%	
			10 emprendimientos asociativos en puesta en marcha.	0	N.D.	Dirección Comercial y Desarrollo	4			0%		0%	
			20 emprendimientos tradicionales en zonas rurales	0	N.D.	Dirección Comercial y Desarrollo	10			10%		10%	

02. Motor financiero de ecosistema de emprendimiento (Plan piloto del Programa de Capital Riesgo)

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Ejecutar un Plan Piloto del Programa de Capital de Riesgo	a. Contar con la validación del Programa de Capital de Riesgo	Validación del Plan Piloto de Capital de Riesgo.	0	600.000	Procomer/SB D	0			100%		100%	Piloto ejecutado
2. Poner en marcha de fondo de capital de riesgo	a. Fondo de capital de riesgo en ejecución		0		Procomer/SB D	20			0%		0%	N/A

03. Programa DESCRUBRE (Acuerdos Consejo Rector: AG-0124-20-2018 y AG-041-05-2019)

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Operar el componente de Capital Semilla-Categoría A para el desarrollo, transformación, escalabilidad, o innovación de un	a. Programa Capital Semilla-Categoría A en funcionamiento.	Utilización del presupuesto asignado en programas de categoría A y B.	0	\$500.000,00	Procomer/SB D	50%			100%		100%	Se lanzó el segundo concurso de descubre, ya se asignaron los ganadores e iniciaron los desembolsos

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
producto novedoso)												

Eje	(05) Mejora del Entorno Financiero.
Programa	(03) Programa de Fortalecimiento en el acceso a productos financieros.
Objetivo	Incidir en las instituciones financieras tanto públicas como privadas para que las pymes y emprendedores puedan acceder a los diferentes productos y servicios financieros.
Resultado	Mejorado el entorno financiero con productos de financiamiento según las características de la etapa de desarrollo y condiciones de las empresas facilitando su acceso y utilización de los recursos.
Indicador	Porcentaje de colocación de crédito en empresas de mujeres.
	Porcentaje en microcrédito
	Porcentaje en sector agropecuario
Meta	Gestionar el cumplimiento del 100% de las metas de colocación de recursos del SBD e Incrementando del año anterior, el acceso al crédito para la MIPYMES en un mínimo de 1,5 veces el crecimiento porcentual del PIB nominal registrado al 31 de diciembre de cada año, en las mejores condiciones posibles para los beneficiarios.

01. Microcrédito

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Canalizar recursos para microcréditos.	a. Colocación de recursos del SBD en microcréditos.	25% de los recursos canalizados a microcréditos.	19,44%	100 millones	Dirección Comercial y Desarrollo	100%	20%		20%		20%	20,70%

02. Emprendimiento

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Desarrollar un Programa de emprendimiento Tradicional (generador de empleo). Incluye financiamiento y avales.	a. Producto financiero para atender el sector de emprendedores tradicionales desarrollado.	100% del producto financiero para el sector de emprendedores tradicionales desarrollado.	0	100 millones	Dirección Comercial y Desarrollo	75%	0%				0%	En formalización contrato para operar este programa

03. Encadenamientos productivos

Acción	Indicador	Meta	Línea	Estimación	Responsable	Período	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
--------	-----------	------	-------	------------	-------------	---------	--------------------------------	--	--	--	--	---------------

Estratégica			Base	Recursos	o Ejecutor	2020	T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Continuar con la implementación del Programa de apoyo al clúster de Ganadería.	a. Programa de ganadería en funcionamiento.	500 Cantidad de solicitudes de crédito tramitadas.	286	N.D.	IICA / Dirección Comercial Desarrollo y	75%	100%		100%		100%	279 solicitudes
		8000 millones Monto de recursos en crédito canalizados.	4.086 millones	8.000 millones	IICA / Dirección Comercial Desarrollo y	75%	100%	100%	100%		100%	3.607.992.000,00
2. Desarrollar un Programa de apoyo al clúster de Cacao.	a. Diseñar un programa de financiamiento para el cluster de cacao.	1 documento con el diseño del programa de financiamiento al cluster de cacao.	E		IICA / Dirección Comercial Desarrollo y	0%	100%	100%	100%		100%	El documento de proyecto ya está listo para aprobar el contrato
3. Desarrollar un Programa de apoyo al clúster de Turismo.	a. Contar con la denominación tipológica de la pyme turística costarricense.	1 Informe con la tipificación de la empresa turística costarricense.	1	N.D.	ICAP / Dirección Comercial Desarrollo y	0%	100%	100%	100%		100%	Se realizó la investigación y se le pasó al MEIC, el MEIC iba a analizar si ajustan la tipología de hoteles.
	b. Contar con un producto financiero ajustados al sector turismo.	1 producto financiero para el sector turismo.	0	N.D.	Dirección Comercial Desarrollo y	0%	100%	100%	100%		100%	El Producto ya está, hay que revisar los niveles de colocación del mismo, se podría replantear la meta.}
4. Apoyar el proyecto "Descubre"	a Se han atendido 50 pequeños productores, micro o pequeñas	Atender 50 pequeños productores, micro o	0	₡ 500.000.000,00	Dirección Comercial Desarrollo y	75%	84%				84%	Se incluye en la hoja de Capital Semilla

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
	empresas agrícolas o agroindustriales exportadoras con potencial exportador.	pequeñas empresas agrícolas o agroindustriales exportadoras con potencial exportador										

04. Crédito para pymes

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Gestionar el cumplimiento de las metas de colocación de recursos del SBD, que potencien el crecimiento económico, inclusión financiera, reducción de la pobreza y	a. Gestionado el cumplimiento de metas de colocación de recursos del SBD.	Mantener un saldo de colocación en mipymes de 400 mil millones, con un crecimiento del 1,5% del PIB nominal	92%	₡ 371.596.000.000	Dirección Comercial y Desarrollo	100%	100%	80%	91%		100%	Saldo a marzo 399 mil millones
	b. Porcentaje de colocación en agricultura.	Mínimo 40% de los recursos canalizados	46,39 %	₡ 160.000.000.000	Dirección Comercial y Desarrollo	102%	44%	60%	60%		60%	2 operadores

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
transformación productiva)		en agricultura.										
2. Incluir nuevos operadores financieros.	a. Incrementar los canales de distribución de los recursos del SBD.	8 operadores financieros nuevos acreditados.	47	N.D.	Dirección Comercial y Desarrollo	50%	100%	100%	100%		100%	1 grupo finalizado
3. Fortalecer las capacidades de los operadores financieros.	a. Ejecutar el Programa de Técnico en Banca de Desarrollo.	6 programas de Técnico en banca de Desarrollo ejecutados.	10	N.D.	UNED / Dirección Comercial y Desarrollo	50%	100%	100%	100%		100%	Capacitación a operadores en el tema medidas ante la emergencia
	b. Plan de capacitación a operadores financieros, en temas relacionados con el Plan estratégico institucional.	Ejecución del plan de capacitación anual.	4	N.D.	Dirección Comercial y Desarrollo	50%	100%	100%	100%		100%	5 seguimientos a operadores
4. Realizar seguimiento a operadores financieros y sus programas aprobados por el Consejo Rector.	a. Informes de seguimiento a operadores financieros.	100 Informes de seguimiento por operador financieros	25	N.D.	Dirección Comercial y Desarrollo	50%	100%	70%	80%		100%	Se concluyó el informe con nuevos indicadores de impacto, falta aprobación del Consejo Rector.

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
5. Medir el impacto de los recursos del SBD en los beneficiarios de la Ley 8634 y sus reformas.	a. Diseñar un set de indicadores para medir el impacto del SBD sobre sus beneficiarios y aplicarlo.	100% del set de indicadores diseñados.	0	N.D.	Dirección Comercial y Desarrollo	100%	0%				0%	No se avanzó, Sugef no ha concluido el informe

05. Nuevos productos financieros para estimular la inclusión financiera

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Realizar un estudio de mercado para la construcción de un programa de emprendimiento y apoyo a las mujeres.	a. Estudio sobre estudio de mercado sobre las necesidades de los emprendedores.	1 Informe sobre estudio de mercado sobre las necesidades de los emprendedores.	0	N.D.	Dirección Comercial y Desarrollo	100%	0%	0%	0%		0%	No se avanzó, Sugef no ha concluido el informe
2. Incorporar al equipo de trabajo de la SUGEF-INAMU-CEPAL para el desarrollo del Informe sobre brechas financieras de las mujeres en Costa Rica.	a. Desarrollado el estudio de uso de crédito y ahorro de las mujeres en Costa Rica	1 Informe sobre estudio de brechas financieras de las mujeres en Costa Rica.	0	N.D.	SUGEF-INAMU-CEPAL-Dirección Comercial y Desarrollo (SBD)	100%	0%	0%	0%		0%	No se avanzó, Sugef no ha concluido el informe
3. Desarrollar un programa de financiamiento para reactivación económica.	a. Diseñar un programa de financiamiento para reactivación económica.	1 Programa de financiamiento para reactivación económica.	0	N.D.	Dirección Comercial y Desarrollo	100%	0%	0%	100%		100%	No se avanzó, Sugef no ha concluido el informe
4. Elaborar una estrategia de atención a mujeres	a. Diseñar un programa de financiamiento para atención de las mujeres	Programa de atención a mujeres en funcionamiento	21,12 %	Depende de resultados de estudio de inclusión	Dirección Comercial y Desarrollo	50%	0%		30%		30%	No se avanzó, Sugef no ha concluido el informe

Eje	(05) Mejora del Entorno Financiero.
Programa	(04) Programa de Financiamiento Emprendimiento Subsistencia
Objetivo	Fortalecer los procesos de acompañamiento y apoyo financiero a emprendimientos de subsistencia para impulsarlos como emprendimientos de oportunidades.
Resultado	Fortalecidos y consolidados los emprendimientos de subsistencia en emprendimientos de oportunidad que impacten en la generación de empleo y crecimiento económico
Indicador	Número de emprendimientos de subsistencia apoyados
	Número de empleos generados por los emprendimientos de subsistencia
	Número de emprendimiento de subsistencia transformados en emprendimientos de oportunidad
Meta	Incrementar el número de emprendimientos de oportunidad que nacen de la subsistencia para consolidarlos como empresas de valor agregado y crecimiento económico.

01. PRONAMYPE: Programa Orientado a la generación del movilidad social a personas en condición de pobreza que sean emprendedoras o microempresas, para el que propiciar o mantener el Autoempleo

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Acumulado
							T1	T2	T3	T4		
1. Ofrecer Recursos de crédito para proyectos productivos orientados a la generación de la movilidad social a personas en condición de pobreza que sean	a. Número de proyectos productivos financiados	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	0,00%	¢ millones 5.100	Dirección Economía Social Solidaria-PRONAMYP E/Fideicomis	100%						0%

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020				
							T1	T2	T3	T4	Acumulado
empendedoras o microempresas para propiciar o mantener el autoempleo.					o BPDC						
2. Brindar Financiamiento con recursos no reembolsables para capacitación y asistencia técnica para personas en condición de pobreza que impulsen proyectos productivos para gestar un emprendimiento o microempresa.	a. Cantidad de emprendimientos nacientes y en marcha acompañados en sus procesos productivos	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	0,00%	¢ 400 millones	Dirección Economía Social Solidaria-PRONAMYP E/Fideicomis o BPDC	100%					0%
3. Brindar Financiamiento con recursos no reembolsables (Capital Semilla) para proyectos productivos viables y factibles en etapas iniciales o en marcha, de personas en condición de pobreza, destinados a los rubros de Infraestructura, compra de insumos y equipo, así como desarrollo de tecnología.	a. Número de emprendimientos nacientes y en marcha apoyados	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	0,00%	¢ 600 millones	Dirección Economía Social Solidaria-PRONAMYP E/Fideicomis o BPDC	100%					0%

02. PRONAE

No se dispone de información

03. FIDEIMAS: recursos de financiamiento para personas emprendedoras de familias que califican dentro de los parámetros del IMAS

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020				
							T1	T2	T3	T4	Acumulado
1. Fondo Garantías: Recurso reembolsable, otorgado a familias que califican dentro de los parámetros del IMAS, para compra de herramientas, materia prima y demás recursos que fortalezcan las unidades productivas de las familias. Se facilita el aval requerido por los microempresarios para acceder al crédito a través de operadores crediticios	a. Cantidad de avales otorgados	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	¢ 300 millones por año	¢ 1200 millones	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) / Fideicomiso Banco Nacional	100%	31%	52%	70%		70%
2. Diferencial de Tasas: Favorecer el acceso al crédito, reconociendo un porcentaje en la tasa de interés que cobran los operadores de crédito, de acuerdo a la línea de	a. Cantidad de emprendimientos apoyados	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	¢ 160 millones /año	¢ 640 millones	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) / Fideicomiso Banco Nacional	100%	16%	23%	42%		42%

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
pobreza que presenta la familia. Recursos no reembolsables.												
3. Capacitación y asistencia técnica con el fin de fortalecer conocimientos técnicos y micro empresariales en familias en condición de pobreza. Recursos no reembolsables.	a. Cantidad de personas emprendedoras capacitadas	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	¢ 180 millones / año	¢ 720 millones	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) / Fideicomiso Banco Nacional	100%	0%	1%	2%			2%

04. Fondo de Fomento de Actividades productivas y de organización de mujeres (FOMUJER)

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Financiamiento de emprendimientos de mujeres, que han pasado por programa de Mujeres emprendedoras del MEIC, que permitan poner en marcha una empresa o impulsar su desarrollo en una etapa temprana.	a. Cantidad de emprendimientos apoyados	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	¢ 800 millones	4% del Presupuesto anual del INAMU	INAMU	100%						0%

05. Programa de Protección y Promoción Social, Beneficios Proyectos Socioproductivos Grupales, Capacitación, Emprendimiento Productivo

Individual para Familias en condición de pobreza extrema y pobreza, calificadas por el IMAS

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020				
							T1	T2	T3	T4	Acumulado
1. Proyectos socioproductivos grupales: Brinda a grupos legalmente constituidos oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para infraestructura productiva, equipamiento y la estrategia denominada Fondos Locales de Solidaridad (para crédito, comercialización o algún otro mecanismo que se establezca).	a. Cantidad de emprendimientos apoyados	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	N.D.	₡1,307,510,736.00 (2019)	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal	100%	0%	100%	0%		100%
2. Emprendimiento productivo individual: Facilita la creación y fortalecimiento de actividades productivas lícitas y su comercialización, en los ámbitos agropecuario,	a. Cantidad de emprendimientos apoyados	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	N.D.	₡3,000,000,000.00 (2019)	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal	100%	0%	100%	0%		100%

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020					
						2020	T1	T2	T3	T4	Acumulado	
industrial, de producción de bienes y servicios, entre otras, mediante un aporte económico no reembolsable a la familia para el desarrollo de su actividad como fuente de generación de ingresos.												
3. Capacitación: Brinda oportunidades a las personas que requieren formación técnica o micro empresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo, mediante un aporte económico a la familia para el pago de los costos de capacitación.	a. Cantidad de emprendimientos apoyados	100% de los recursos canalizados a los emprendimientos de la población objetivo	N.D.	₡1,905,000,000.00 (2019)	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal	100%	0%	100%	0%			100%

Eje	(06) Impulso a la Innovación y Reducción de brechas Tecnológicas
Programa	(01) Programa de Gestión para la calidad en las PYMES

Objetivo	Reducir las brechas tecnológicas mediante la adopción de nuevas tecnologías y fortalecer los procesos de innovación en las empresas con el propósito de agregar valor y mejorar la competitividad a sus modelos de negocios.
Resultado	Fortalecidos los procesos de gestión de calidad en las PYMES y establecidos mecanismos de incentivos para promover su utilización.
Indicador	100% fortalecido el sello PYME Plus y sus componentes 100% definidos instrumentos de incentivos en el mercado para promover el uso del sello PYME Plus
Meta	Lograr que más empresas implementen sistemas de gestión de calidad y fortalezcan sus procesos productivos y competitividad en el mercado.

01. Fortalecimiento y divulgación del Sello PYME Plus

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Impulsar procesos de divulgación sobre la importancia y costos de la calidad en la competitividad y supervivencia de las empresas (incluidas PYMES).	a. Elaborada una campaña de información y divulgación dirigida a PYMES sobre las oportunidades en el mercado de contar con gestión de calidad y costos de la calidad.	100% elaborada la campaña de información.	0	N.D.	MEIC.	100%	0%	0%	0%		0%	Estas acciones se reprogramarán para el 2021

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
2. Revisión del sello PYME con Valor Agregado para analizar resultados y limitaciones que se ha tenido en su implementación.	a. Elaborado un informe de resultados y lecciones aprendidas sobre el uso del Sello PYME con Valor Agregado.	100% concluido y presentado el estudio sobre lecciones aprendidas con el Sello PYME con Valor Agregado.	0	N.D.	MEIC, LACOMET (colaborador)	100%	10%	10%	10%	10%	10%	Se revisó con PROCAME de la UNA el alcance de Sello para una actualización. Estas acciones se reprogramarán para el 2021
3. Plantear procesos de mejora en Sello PYME con Valor Agregado para relanzar el Sello PYME Plus y fortalecer su utilización por parte de las PYMES (incluida divulgación). Revisión del Decreto N° 38254 Reglamento para la Obtención, Uso y Aplicación del Sello PYME.	a. Desarrollado un proceso de trabajo conjunto con los principales actores involucrados para actualizar los requisitos para obtener el Sello PYME Plus.	100% desarrollado el proceso de trabajo con actores involucrados.	0	N.D.	MEIC, LACOMET (colaborador)	100%	0%	0%	0%	0%	0%	Se valoró con INTECO la reactivación de un subcomité para revisión de la Norma PYME dentro del CTN-76 de Calidad. Situación que se pospuso por la pandemia, para el IV trimestre.
	b. Actividad realizada de relanzamiento y divulgación del Sello PYME Plus, incluyendo estrategias de comunicación y divulgación del Sello PYME Plus dirigido a los consumidores/instituciones para	100% elaborada las estrategias de relanzamiento y divulgación.	0	N.D.	MEIC, LACOMET (colaborador)	100%	0%	0%	0%	0%	0%	Pendiente actividad 1.3.a.

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
	reconocer a las PYMES que la utilizan y otra a las PYMES para su utilización.											
4. Revisar la Norma PYME INTE-01-01-09-2013 en el CTN-76 de INTECO)	a. Norma PYME revisada	Norma PYME actualizada	0	N.D.	INTECO, MEIC.	100%	0%	0%	0%	0%		Se valoró con INTECO la reactivación de un subcomité para revisión de la Norma PYME dentro del CTN-76 de Calidad. Situación que se pospuso por la pandemia hasta el 2021.
5. Revisar el instrumento diagnóstico del modelo de atención desarrollado por el MEIC y utilizado por INA para incorporar parámetros e indicadores asociados con la obtención de los sellos PYME y PYME Plus.	a. Elaborado un nuevo instrumento diagnóstico que contempla los parámetros e indicadores asociados con los sellos PYME y PYME Plus, así como las brechas más importantes para su obtención.	100% reformulado el instrumento diagnóstico.	0	N.D.	MEIC, INA, SBD.	100%	0%	0%	0%	0%		Pendiente actividad 1.3.a. y 1.4.a.

02. Fortalecimiento de la Gestión Ambiental

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Implementación de un Programa de Acuerdos Públicos - Privados como incentivo para la adopción de buenas prácticas de gestión ambiental y adaptación al cambio climático; así como el incremento de los empleos verdes; que contribuyan al incremento de la eco competitividad empresarial. (Art. 24 y 27 Ley 8262).	a. Establecimiento de manuales de procedimientos y herramientas de selección que prioricen, entre otros criterios, a las empresas PYMES.	100 % elaborados manuales y herramientas de selección para el programa que priorice a las PYMES.	0	N.D.	MEIC / MINAE / MAG	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Se está articulando las acciones con la Política Nacional de Producción y Consumo Sustentable, del MINAE, se logró la incorporación de un funcionario de DIGEPYME en la Comisión Interministerial de Producción y Consumo Sostenible.
	b. Identificación de centros de formación técnica y universidades que puedan integrarse al programa (para brindar capacitación, diagnósticos, asistencia técnica, entre otros).	Al menos 1 centro de formación o universidad identificada e incorporada en el programa.	0	N.D.	MEIC / MINAE / MAG Academia	0%	0%	0%	10%	10%		

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
	c. Establecimiento de convenios con otras instancias (ej. INA) para apoyar el programa.	Al menos 1 convenio con otra instancia para apoyar el programa.	0	N.D.	MEIC / MINAE / MAG / INA	0%	0%	0%	20%		20%	
	d. Establecimiento de un espacio de gobernanza del Programa de AVP+L (comité).	Comité del Programa AVP+L formado y establecido.	0	N.D.	MEIC / MINAE / MAG / INA / Academia	0%	0%	0%	20%		20%	

03. Formación de competencias en gestión de competitividad a través de la calidad y gestión ambiental

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Impulsar procesos de capacitación general en gestión de competitividad en PYMES y sus distintos enfoques según alcances del Sello PYME Plus.(Calidad, Ambiente)	a. Elaborado un módulo de capacitación para las PYMES en temas generales de gestión calidad y los distintos enfoques según alcances del Sello PYME Plus.	100% elaborado el módulo de capacitación general en gestión de calidad para PYMES.	0	N.D.	MEIC / INA / LACOMET (colaborador)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Se entablaron negociaciones con PROCAME de la UNA para formular una oferta de capacitación en calidad, ambiente y seguridad Se reformuló la propuesta con PROCAME de la UNA para ejecutar una oferta de capacitación en calidad, ambiente y seguridad. La propuesta con PROCAME de la UNA está en proceso de aprobación por parte de las autoridades de la universidad para ejecutar una oferta de capacitación en calidad, ambiente y seguridad a partir del 2021.
2. Impulsar procesos de capacitación y sensibilización en empresas para que se integren al programa de AVP+L y reconversión	a. Elaborado un módulo de capacitación para las PYMES en temas generales de gestión ambiental, AVP+L y	100% elaborado el módulo de capacitación general en gestión ambiental.	0	N.D.	MEIC / MINAE / INA / Academia	0%	0%	0%	0%	0%	0%	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
energética, dando prioridad de PYMES.	reconversión energética.											
3. Impulsar módulos de capacitación específicos de las distintas normas de calidad cubiertas en los enfoques del Sello PYME Plus.	a. Elaborados módulos de capacitación específicos para las PYMES en las distintas normas aplicables según alcances del Sello PYME Plus.	100% definidos e implementados los módulos de capacitación específicos para las normas pertinentes.	0	N.D.	MEIC, INA, INTECO	0%	0%	0%	0%	0%		
4. Impulsar módulos de capacitación específicos de implementación de las distintas normas cubiertas en los enfoques del Sello PYME Plus, para gestores o asesores empresariales en los procesos de implementación y uso de las herramientas	a. Definido un programa de capacitación para gestores y asesores empresariales sobre gestión de calidad e implementación de las distintas normas cubiertas en los enfoques del Sello PYME Plus, incluido el uso del instrumento de diagnóstico	100% definido e implementado el módulo de capacitación para gestores y asesores empresariales.	0	N.D.	MEIC / INA / LACOMET (colaborador)	0%	0%	0%	0%	0%		

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
de diagnóstico.	desarrollado.											

04. Fomento de la implementación y certificación en sistemas de gestión para la competitividad empresarial, así como adopción de AVP+L y optimización de energías limpias para PYMES

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Gestión de fondos y programas para facilitar que las PYMES interesadas puedan iniciar procesos de implementación de las normas de gestión competitiva según el enfoque del Sello PYME Plus pertinente. (Calidad-Ambiente)	a. Definida una propuesta de gestión de fondos y seguimiento que las PYMES puedan acceder para procesos de implementación de sistemas de gestión de calidad, a partir de los resultados generados por el instrumento de diagnóstico.	100% elaborada e disponible la propuesta de gestión de fondos para la implementación de sistemas de gestión por parte de PYMES.	0	N.D.	MEIC	0%	25%	20%	30%		30%	Se cerró en enero en el fondo PINN en el Componente I: Inversión para la innovación empresarial, Subcomponente I.1: Desarrollo de Capacidades Empresariales el concurso 1-1-1-19-2 Desarrollo de capacidades empresariales. Certificaciones de calidad (39 solicitudes) .Cierre en abril del fondo PINN en el Componente I: Inversión para la

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
												innovación empresarial, Subcomponente I.1: Desarrollo de Capacidades Empresariales el concurso 1-1-1-20-1: Certificaciones y acreditaciones de PYMES (30 solicitudes).Se adjudica 69 beneficiarios. del fondo PINN en el Componente I: Inversión para la innovación empresarial, Subcomponente I.1: Desarrollo de Capacidades Empresariales los concursos concurso 1-1-1-19-2 y 1-1-1-20-1: Certificaciones y acreditaciones de PYMES.
	b. Impulsar financiamiento para mejoras de infraestructura para el cumplimiento de normas y estándares competitivos	Programa de financiamiento elaborado	1	N.D.	MEIC, MINAE, SBD, FODEMIPYM E.	0%	0%	0%	0%		0%	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período		Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
						2020	T1	T2	T3	T4	Acumulado		
2. Gestión de fondos y programas para facilitar los procesos de certificación de las PYMES en las normas de gestión competitiva según el enfoque del Sello PYME Plus pertinente. (Calidad-Ambiente)	a. Definida una propuesta de fondos y seguimiento que las PYMES puedan acceder para procesos de certificación de sus sistemas de gestión de calidad, en miras de obtención de Sello PYME Plus.	100% elaborada e disponible la propuesta de fondos para la certificación de sistemas de gestión por parte de PYMES, con el objetivo de la obtención de Sellos PYME Plus.	0	N.D.	MEIC	0%	0%	20%	30%			30%	
3. Generación y gestión de incentivos para empresas que culminan satisfactoriamente los AVP+L y financiamiento para optimización de energía limpias para PYMES y reconversión energética	a. Definida una propuesta de gestión de fondos y seguimiento que las empresas puedan acceder para procesos de implementación de AVP+L.	100% elaborada e disponible la propuesta de gestión de fondos para la implementación de AVP+L.	0	N.D.	MEIC, MINAE	0%	0%	0%	0%			0%	Se está articulando las acciones con la Política Nacional de Producción y Consumo Sustentable, del MINAE, se logró la incorporación de un funcionario de DIGEPYME en la Comisión Interministerial de Producción y Consumo Sostenible.
	b. Impulsar líneas de financiamiento orientadas a la optimización de	Programa de financiamiento	0	N.D.	MEIC, MINAE, SBD, FODEMIPYME.	0%	0%	0%	0%			0%	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
	energía limpias para PYMES y reconversión energética	elaborado										
4. Definir un premio anual para reconocer a las PYMES con sello PYME Plus, PYMES certificadas, casos de éxito de implementación, los esfuerzos realizados y la constancia en la gestión competitiva de las PYMES.(Calidad-Ambiente)	a. Establecido un proceso de reconocimiento a los casos de éxito en implementación, continuidad y empresas PYME con Sellos PYME Plus.	1 evento de reconocimiento y premiación al año.	0	N.D.	MEIC	0%	0%	0%	0%	0%		

Eje	(06) Innovación y reducción de brechas tecnológicas
Programa	(02) Programa de innovación para las PYMEs
Objetivo	Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación
Resultado	Facilitación de recursos que permitan avanzar hacia el impulso de la innovación empresarial
Indicador	Cantidad de empresas vinculadas en nuevos proyectos de innovación
Meta	20 nuevas empresas vinculadas en nuevos proyectos de innovación por año del 2019 al 2022

01. Fortalecimiento de las capacidades para la innovación empresarial

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Identificar y establecer acuerdos de colaboración con actores de los ecosistemas regionales para el desarrollo empresarial, a fin de identificar sectores con potencial de innovación, que puedan ser	a. Establecida la articulación con actores de dos regiones del país	2 acuerdos de colaboración establecidos	0	N.D.	MICITT	1	100%	100%	100%		100%	Establecimiento de vínculo de colaboración con la Comisión Interinstitucional de Género de la Región Chorotega. Se organizó de manera conjunta 1 programa de formación en Innovación e Industria 4.0. Este

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
apoyados en el fortalecimiento de sus capacidades para la innovación												último en octubre
2. Desarrollar talleres regionales con apoyo de actores del SNI que coadyuven al fortalecimiento de las capacidades para la innovación empresarial	b. Desarrollados talleres de capacitación a nivel regional	1 taller por región por año	0	N.D.	MICITT	5	20%	50%	100%	100%	<p>Meta: 160% Se realizaron un total de 8 webinars distribuidos de la siguiente manera: 4 en Región Brunca, 4 en Huetar Atlántica. En total participaron 610 personas. La meta se incrementó de lo pensado, dado que la situación de Pandemia nos obligó a tener un mayor acercamiento con las comunidades y la virtualidad ayudó a poder realizar más sesiones de las estimadas.</p> <p>Se realizaron un total de 6 talleres. Regionales de Innovación e Industria 4.0 virtuales, uno por Región de Planificación Nacional. Los</p>	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
												<p>cuales se dividieron en dos fases por región. La primer fase sesión introductoria de dos horas por región en la que participaron un total de 222 personas, la fase 2 cinco semanas de atención por región para un total de 150 personas. La meta se incrementó de lo pensado, dado que la situación de Pandemia nos obligó a tener un mayor acercamiento con las comunidades y la virtualidad ayudó a poder realizar más sesiones de las estimadas.</p>

02. Divulgación de los fondos no reembolsables para desarrollo tecnológico y proyectos de innovación

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Desarrollar talleres de divulgación de fondos no reembolsables para proyectos de innovación y desarrollo tecnológico en PYMES	a. Desarrollados talleres de capacitación a nivel regional b. Desarrollados talleres de capacitación a nivel regional		0	N.D.	MICITT	5	20%	100%	0%		100%	<p>Taller difusión para el GAM de para los fondos PINN para la convocatoria de “Proyectos de Innovación y Transferencia Tecnológica”</p> <p>Meta: 160% Se realizaron un total de 8 sesiones informativas, distribuidas de la siguiente manera. Una en la Región Brunca, una en la Región Chorotega, una en la Región atlántica, una en la Región Huetar Norte, dos en la GAM y dos en Pacífico Central. La meta se incrementó de lo pensado, dado que la situación de Pandemia nos obligó a tener un mayor acercamiento con las comunidades y la virtualidad ayudó a poder realizar más sesiones de las estimadas.</p> <p>Meta cumplida el II Trimestre</p>

Eje (06) Innovación y reducción de brechas tecnológicas

Programa	(03) Programa de formación de gestores empresariales para la innovación
Objetivo	Contar con un perfil actualizado del gestor de innovación que permita contar con un grupo de actores intermediarios en el Sistema Nacional de Innovación Nacional, capaces de gestionar y coordinar proyectos y procesos de innovación
Resultado	Contar con una masa crítica de expertos en gestión de la innovación con enfoques sectoriales que coadyuven al desarrollo eficaz de proyectos y procesos de innovación empresarial
Indicador	Perfil actualizado del gestor de innovación Estrategia desarrollada para actualizar los programas que apoyen el desarrollo de gestores de innovación alineados con los requerimientos del Sistema Nacional de Innovación
Meta	100% del perfil actualizado y 100% de la estrategia implementada al 2022

01. Programa de formación de gestores de innovación

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Actualizar el perfil y roles del gestor de innovación	a. Elaborado el perfil actualizado del gestor de innovación	100% finalizado el perfil actualizado del gestor de innovación	0	N.D.	MICITT	100%	50%	20%	20%		90%	Se conformó una Comisión Multisectorial conformada por representantes de CONARE-UCCAEP, CICR, CFIA, CONICIT y el INA para poder realizar el análisis, actualizar el perfil y los roles del gestor de innovación, que permitieron emitir recomendaciones a los

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
												programas existentes y hacer un nuevo planteamiento del programa. El ejercicio se realizó pero es importante mencionar que se valoró además del perfil y el rol del gestor se debe de trabajar en un cuerpo del conocimiento para la formación de gestores de innovación, por lo que ambos documentos se están finalizando de elaborar y publicar
2. Revisar los programas existentes para el desarrollo de gestores de innovación, sus resultados y limitaciones	a. Elaborado un informe de resultados y recomendaciones sobre los programas existentes para fortalecerlos y/o generar nuevos programas a partir del apoyo de la institucionalidad de apoyo al desarrollo empresarial	100% finalizado el informe de resultados y recomendaciones	0	N.D.	MICITT	100%	80%	0%	20%		100%	La Dirección de Innovación realizó el análisis correspondientes y presentó información a la Comisión Multisectorial Pendiente la respuesta de la Comisión Multisectorial al informe presentado por la Comisión de Innovación.

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
2. Articular con actores del Sistema Nacional de Innovación y de la institucionalidad, a fin de plantear procesos de mejora en los programas existentes y/o la creación de un nuevo programa y curricula que responda al perfil actualizado del gestor de innovación	a. Elaborada una estrategia para la creación/mejora de un programa para el desarrollo de gestores de innovación que responda al perfil actualizado del gestor de innovación	100% elaborada la estrategia	0	N.D.	MICITT	100%	50%	0%	0%		50%	Esta tarea está para finalizar el mes de diciembre 2020, con la emisión de una recomendación por parte de la Comisión Multisectorial
3. Revisar las Normas Internacionales para la certificación de gestores de innovación	a. Desarrollado un proceso de trabajo conjunto con INTECO para la revisión de las normas internacionales para gestores de innovación y	100% desarrollado el proceso de trabajo con INTECO	0	N.D.	MICITT	100%	25%	30%	70%		70%	Se revisaron las normas en el marco del comité CTN-54 de INTECO: INTE G54:2020, Gestión de la innovación, (Gestión de la colaboración).

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
	análisis de viabilidad de la generación de una norma nacional											

Eje	(06) Innovación y reducción de brechas tecnológicas
Programa	(04) Programa de reducción de brechas digitales para PYMES/Laboratorios de Emprendimiento e Innovación
Objetivo	Fortalecer el desarrollo y crecimiento de las empresas mediante la facilitación de herramientas que contribuyan a la difusión y apropiación tecnológica
Resultado	Una mayor difusión y apropiación tecnológica especialmente en sectores tradicionales de la economía, coadyuvando a un incremento en la productividad y competitividad de las empresas
Indicador	Cantidad de usuarios atendidos en los Laboratorios regionales de innovación y emprendimiento.
Meta	3000 usuarios atendidos del 2020 al 2022

01. Programa de reducción de brechas digitales

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
						2020	T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Implementar un piloto para el desarrollo de la menos un laboratorio de innovación social/empresarial por provincia, que potencien el fortalecimiento de habilidades, conocimientos y destrezas para la apropiación de las tecnologías digitales en la ciudadanía y el sector productivo.	a. Número de usuarios atendidos en los laboratorios piloto	3000 nuevos usuarios atendidos	0	N.D.	MICITT		0%	20%	30%		30%	El MICITT formuló en conjunto con la UNED un programa de transformación digital para PYMES. Se prepara una caja de herramientas digitales y un Chat bot para PYMES con la UNED (Observatorio de MIPYMES) Se realiza el lanzamiento de la plataforma de Chequeo Digital.

Eje	(07) Articulación Productiva y acceso a mercados
Programa	(01) Programa de impulso del Mercado Local y estrategias sectoriales
Objetivo	Fortalecer la articulación productiva de las empresas mediante el impulso de redes empresariales, clúster, cadenas de valor y estrategias sectoriales que permitan aumentar la competitividad de las empresas y su inserción en los mercados nacionales e internacionales. En periodo ante COVID-19 y procesos de reactivación posteriores.
Resultado	Fortalecida la participación de las PYMES en el mercado interno a partir una mejor articulación productiva en sectores dinámicos que generen encadenamientos e impacten en la generación de empleo.
Indicador	a. 4 Estrategias sectoriales formuladas e implementadas b. Número de Consorcios PYMES creados y en operación c. Monto de ventas generadas en ruedas de negocios a partir del encadenamiento entre PYMES y Empresas Grandes
Meta	Fortalecidas la participación de las PYMES en cadenas de valor en el mercado local potenciando su crecimiento y desarrollo

01. Estrategias de intervención en sectores dinámicos

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Definir y establecer los principales sectores estratégicos de la Economía a partir del análisis	a. Definidos y priorizados los sectores económicos	6 sectores económicos priorizados	0	N.D.	DIGEPYME	100%	100%	100%	100%		100%	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
del ISIECO y de la estructura productiva del país.												
2. Analizar las cadenas de valor en los sectores estratégicos seleccionados	a. Elaborada la caracterización de las cadenas de valor priorizadas	6 Cadenas de Valor de las estrategias sectoriales priorizadas caracterizadas y analizadas	0	N.D.	DIGEPYME y contrapartes institucionales	25%	0%	0%	0%		0%	Vinculado a la metodología de clusters, se cambió la estrategia. Se hará en el 2021

02. Asociatividad Empresarial: Consorcios PYMES

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Sensibilizar y capacitar a PYMES sobre modelos asociativos: consorcios	a. Capacitaciones desarrolladas con Cámaras Empresariales nacionales y regionales.	10 capacitaciones desarrolladas (3 regionales y 7 nacionales)	0	N.D.	CIDES	40%	30%	70%	100%		100%	Realizado con AUGÉ en el marco del proyecto CREAC
2. Formar gestores empresariales en la metodología de facilitación para la creación	a. Elaborado un programa de actualización para gestores empresariales en el tema de	1 programa de formación implementado	0	N.D.	CIDES	25%	10%	30%	50%		50%	El programa ya está creado, pero falta su implementación

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
de consorcios	consorcios											
3. Promover el desarrollo de consorcios en los sectores estratégicos definidos	a. Campaña de información sobre los beneficios e incentivos derivados de la Ley 9576 desarrollada.	1 campaña de promoción impulsada	0	N.D.	CIDES	25%	0%	0%	100%	100%		Se realizó la campaña en proyecto CREAC
3. Promover el desarrollo de consorcios en las regiones priorizadas	a. Desarrollado proceso de conformación de consorcios en las regiones de priorización	1 consorcio PYME desarrollado y acompañado por región, (si hay demanda de los sectores por consorciarse)	0	N.D.	CIDES	25%	0%	25%	50%	50%		Hay 16 consorcios en proceso de desarrollo. Se concluirá en el 2021

03. Encadenamientos Productivos: Desarrollo Proveedores

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Desarrollar mecanismos de incentivos para empresas grandes que	a. Identificar buenas prácticas internacionales sobre metodologías e	Definida una estrategia de vinculación de empresas grandes en	0	N.D.	DIGEPYME		25%	50%	100%		100%	Ya está completada la metodología

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
integren PYMES en sus cadenas de valor	incentivos para empresas tractoras	procesos de encadenamiento PYMES										
3. Identificar en las bases de información del SIEC empresas PYMES que puedan formar parte de las cadenas de valor de las empresas grandes	a. Identificadas potenciales PYMES proveedoras de las empresas grandes e incorporadas al proceso de la Estrategia	100% identificadas y vinculadas las empresas PYMES a la estrategia de encadenamientos	0	N.D.	DIGEPYME	40%	25%	50%	75%		75%	
4. Desarrollar procesos de sensibilización, acompañamiento y capacitación para las empresas PYME identificadas como potenciales proveedoras de las empresas grandes	a. Desarrollado procesos de sensibilización con las PYMES para establecer los compromisos de participación en el desarrollo de la Estrategia	100% desarrollada las sesiones de sensibilización con las PYMES incorporadas	0	N.D.	DIGEPYME	40%	25%	50%	75%		75%	
	a. Desarrollado un proceso de acompañamiento y capacitación con apoyo de los CIDES a las PYMES incorporadas en la estrategia	100% desarrollado el proceso de acompañamiento a las PYMES incorporadas	0	N.D.	DIGEPYME	50%	25%	50%	75%		75%	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
5. Desarrollar agendas de negocios entre empresas grandes y PYMES potenciales proveedoras, y entre PYMES y PYME potenciales proveedoras, para establecer encadenamientos y negocios entre ellas.	a. Cantidad de PYMES que concretan negocios o encadenamientos	138 encadenamientos	0	N.D.	CIDES	20%	30%	70%	100%		100%	

04. Capacitación en competencia y vigilancia de mercados para PYMES

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Desarrollar sesiones de capacitación para PYMES, según sectores, sobre las regulaciones en materia de competencia y vigilancia de mercados	a. Elaborada una oferta temática de capacitaciones en materia de vigilancia de mercados y competencia	100% definida e implementada a la oferta temática de capacitación	0	N.D.	DIGEPYME - Dirección de Competencia / Dirección Apoyo Consumidor	15%	0%	0%	0%		0%	Se retomará en el 2021

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
2. Desarrollar una campaña informativa por medios virtuales sobre temas prioritarios que deben atender las PYMES en temas de competencia y verificación de mercados.	a. Elaborados los contenidos y la estrategia de comunicación sobre vigilancia de mercados y competencia para PYMES	100% definida e implementada a la campaña de información	0	N.D.	DIGEPYME - Dirección de Competencia / Dirección Apoyo Consumidor	15%	0%	0%	0%		0%	

Eje	(07) Articulación Productiva y acceso a mercados
Programa	(02) Programa Nacional de Compras del Estado
Objetivo	Articular un programa nacional que promueva la participación de las PYME en el poder de compra del Estado.
Resultado	Aumentar las ventas de las PYME en el mercado Estatal
Indicador	1. Porcentaje de aumento de la participación de las PYME en el mercado estatal. 2. Porcentaje de incremento del valor de las ventas de PYME al estado
Meta	1. 10% de aumento en la cantidad de empresas PYME que le venden al Estado 2. 15% de incremento del valor real de las ventas de PYME al Estado, sobre la base del 2018

01. Ajuste marco legal del mercado estatal para la producción y PYME nacional

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Análisis de la normativa, instrumentos o mecanismos que se utilizan a nivel internacional para potenciar el mercado estatal como eje de desarrollo económico.	Propuesta de normativas e instrumentos para aplicación a nivel nacional, en el marco de los compromisos comerciales del país.	100% Propuesta diseñada	0	N.D	Empresariedad	100%	30%	70%	90%	100%	100%	

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
2. Canalizar hacia la administración, las recomendaciones sobre el incumplimiento de las mismas para asegurar la participación mínima de la PYMES en las compras públicas.	Emitir Directriz y establecer mecanismo para denuncias de las PYMES.	100% de las recomendaciones de incumplimientos canalizadas.	0	N.D.	Empresariedad	25%	30%	70%	90%	100%	100%	
3. Establecer mecanismos que favorezcan y promuevan la participación de las PYME en el mercado estatal.	Número de Decretos	Dos decretos emitidos	0	N.D.	Empresariedad	25%	30%	70%	90%	100%	100%	

02. Monitoreo y divulgación

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Establecer los mecanismos para procesar	Estadísticas sobre la participación de las PYMES en	100% Mecanismo establecido.	0	N.D.	MEIC - DGABCA - CGR	25%	10%	25%	75%	100%	100%	Dada la inestabilidad de los datos anuales del SICOP y el

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
la información necesaria para medir la participación de las PYMES en los procesos de compra.	los procesos de compra.											Ministerio de Hacienda se ha tenido que acudir a datos de la Contraloría General de la República específicamente se su Web en el CIAC
2. Establecer mecanismos de divulgación sobre la participación de las PYMES en las compras del Estado.	Cantidad de campañas de divulgación realizadas	2 campañas de divulgación	0	N.D.	Empresariado	25%	10%	25%	85%	100%	100%	Se sigue el proceso de divulgación directamente con los empresarios

03. Capacitación y asesoría sobre compras públicas

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Revisión de la currícula de los módulos de contratación Administrativa que tiene el INA con el MEIC para incorporar los conceptos de la	Currícula actualizada	100% Currícula revisada	0	N.D.	DIGEPYME - INA - DGABCA	25%	30%	80%	100%	100%	100%	Se sugiere nuevamente eliminar la parte que dice "para incorporar los conceptos de la nueva Ley de Contratación Administrativa.",

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período		Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
						2020	T1	T2	T3	T4	Acumulado		
nueva Ley de Contratación Administrativa.													ya que ese es un aspecto que no está vigente como Ley y por mfdr no puede ser incorporado en la curricula formativa
2. Diseño de los módulos virtuales de capacitación en compras públicas para PYME.	Módulos de capacitación desarrollados en una plataforma virtual	3 Módulos de capacitación en la plataforma virtual	0	N.D.	DIGEPYME - INA - UCR - DGABCA	25%	20%	80%	90%	100%	100%		
3. Capacitar a las PYMES sobre el A, B, C, para vender al Estado.	a. Número de cursos brindados.	15 cursos brindados	0	N.D.	DIGEPYME-INA-DGABCA	0%	15%	45%	85%	100%	100%	Se sobrepasó la meta, aumentando el número de empresas capacitadas	
	b. Cantidad de PYMES capacitadas.	450 PYMES capacitadas	0	N.D.	DIGEPYME-INA-DGABCA	0%	15%	45%	85%	100%	100%		
4. Capacitar a Proveedores Institucionales sobre la importancia de la participación de las PYMES en los procesos de compra.	a. Talleres de capacitación y sensibilización a proveedores institucionales sobre las regulaciones en materia de compras públicas para	10 talleres de capacitación brindados.	0	N.D.	DIGEPYME	25%	45%	75%	85%	100%	100%		

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
	PYMES.											
	b. Cantidad de proveedurías capacitadas	100% proveedurías capacitadas	0	N.D.	DIGEPYME	25%	45%	75%	85%	100%	100%	

04. Desarrollo de encadenamientos para el fortalecimiento de las PYMES en el mercado de las Instituciones de la Administración Pública

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Desarrollo de mecanismos de encadenamientos productivos de PYMES para atender el mercado institucional.	a. Cantidad de mecanismos desarrollados.	3 mecanismos desarrollados.	0	N.D.	CIDE-DIGEPYME	20%	25%	50%	100%	100%	100%	
2. Implementación de los mecanismos de encadenamientos productivos	a. Cantidad de encuentros realizados entre PYMES e instituciones públicas para potenciar su	5 encuentros de negocios desarrollado por año	0	N.D.	CIDE-DIGEPYME	25%	50%	75%	100%	100%	100%	Se sobrepasó la meta, se han hecho 5 por región

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
entre las PYMES y las instituciones públicas.	encadenamiento.											
	b. Cantidad de PYMES que se vuelven proveedoras a través de estos mecanismos de encadenamiento.	40 PYMES proveedoras.	0	N.D.	CIDE-DIGEPYME	25%	25%	75%	100%	100%	100%	Se sobrepasó la meta

Eje	(07) Articulación Productiva y acceso a mercados
Programa	(03) Internacionalización de empresas
Objetivo	Aumentar las capacidades de las empresas para acceder a los mercados internacionales (exportaciones directas e indirectas), a través de la mejora de su competitividad, el acceso a la información y la diferenciación de su oferta exportable.
Resultado	Aumento de la empresas que se insertan en los mercados internacionales (exportaciones directas e indirectas)
Indicador	a. # nuevas empresas exportadoras b. # nuevas empresas encadenadas a una empresa exportadora (exportaciones indirectas) c. \$ negocios de negocios guiados
Meta	Aumento de la empresas que se insertan en los mercados internacionales (exportaciones directas e indirectas)

01. Generación de capacidades de exportación

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Desarrollar capacitaciones para empresas, sobre trámites de exportación, incoterms, logística, empaque, técnicas de negociación,	a. # de empresas capacitadas	4.000 empresas capacitadas en temas de exportación	980	N.D.	DIC-PROCOMER	50%	36%	45%	100%		100%	Se han capacitado 1139 empresas, un crecimiento derivado de la virtualización del servicio

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
comercialización, costos y precios de exportación, etc.												
2. Implementar programas de transformación productiva e innovación para empresas	a. # de empresas beneficiarias del programa de transformación productiva e innovación	264 empresas beneficiadas	0	N.D.	DPP-PROCOMER	80%	0%	40%	40%		40%	La meta se conserva par EL 2020, en los Programas lanzados en 2020 se han otorgado fondos a 64 empresas Se abre programas Crecimiento Verde II-2020 5ta Edición en setiembre con 91 empresas participantes, el concurso cierra en OCT

02. Promoción de exportaciones (directas e indirectas)

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
1. Desarrollar retos de innovación abierta entre pymes y empresas	a. # retos de innovación abierta lanzados	6 retos de innovación lanzados	6	N.D.	DEN-PROCOMER	100%	100%	0%	0%		100%	279 solicitudes

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
exportadoras para generar encadenamientos con PI												
2. Desarrollar una macro rueda de negocios entre empresas nacionales y compradores internacionales	a. # de macro ruedas de negocios desarrolladas (empresas nacionales con compradores internacionales)	4 macro ruedas realizadas	1	N.D.	DEX-PROCOMER	50%	0%	0%	0%		0%	Se realizará de manera virtual del en OCT. 2020
3. Desarrollar ruedas de negocios entre pymes y empresas exportadoras	a. # de ruedas de negocios desarrolladas (pymes con empresas exportadoras)	4 ruedas de negocios realizadas	1	N.D.	DEN-PROCOMER	50%	100%	0%	0%		100%	Se realizó Rueda de Negocios en Costa Rica Services Summit 2020
4. Apoyar el desarrollo de consorcios de promoción de exportaciones (pymes-pymes y pymes-empresas grandes)	a. # de consorcios que reciben acompañamiento y capacitación para exportación	20 consorcios con acompañamiento y capacitación para exportación	20	N.D.	DEX-PROCOMER	-	100%	100%	100%		100%	Meta Cumplida en 2019, se continúa apoyo a consorcios en 2020, DEX Consorcio Animation CR 2020 DEX Consorcio Central Gate 2020 DEX Consorcio Coffee Spirit 2020 DEX Consorcio Costa Rica BREWERS 2020 DEX Consorcio CRAC 2020 DEX Consorcio CR biomed 2020 DEX Consorcio Creative Media CR

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
												2020 DEX Consorcio CRFG 2020 DEX Consorcio CR Med Supply 2020 DEX Consorcio CR Passion 2020 DEX Consorcio Educatum 2020 DEX Consorcio Flourish 2020 DEX Consorcio Global Edu 2020 DEX Consorcio Green Plants 2020 DEX Consorcio Magic Roots 2020 DEX Consorcio My Dentist 2020 DEX Consorcio Natural Design 2020

3 Programa Alivio

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Línea Base	Estimación Recursos	Responsable o Ejecutor	Período 2020	Seguimiento por trimestre 2020					Observaciones
							T1	T2	T3	T4	Acumulado	
Apoyo a empresas exportadoras con afectación por medida sanitaria generada por COVID-19, con el fin de estabilizar la empresa y reconvertir su modelo de negocio	a. # empresa atendidas	200 empresas financiadas con capital semilla	0	\$5,6 millones aportados por: \$4 millones Procomer y \$1,6 millones SBD	PROCOMER/INA	100%	100%	0%	0%		100%	Se lanza I Fase del Programa Alivio en marzo, con participación de 191 empresas

Anexo número 7

Contingentes donde el MEIC es el actor

(Monto en colones)

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
18-6033-1764-CJ	MONITOREO							CNC-PROCESO SIN NOTIFICAR-
18-2110-1765-CJ	MONITOREO			08/11/2018	2.415.914,64	08/11/2018	2.415.914,64	CNC-2 RES. GIRO. PENDIENTE RES-GIRO
17-9128-1764-CJ	MONITOREO							CNC
16-6286-1012-CJ	MONITOREO							CNC
16-34812-1012-CJ	MONITOREO							CNC
18-8652-1764-CJ	MONITOREO							CNC-ACTOR MUNICIPALIDAD DE ESCAZU-
18-8200-1763-CJ	MONITOREO							CNC-Juzgado realizo prevencion que actor no cumplio, declarando INADMISIBLE LA DEMANADA, PGR presento - incidente nulidad de la notifi-PENDIENTE QUE RESUELVAN.
18-7609-1764-CJ	MONITOREO							CNC-PENDIENTE RES-GIRO-
18-6429-1763-CJ	MONITOREO							CNC-PENDIENTE RES-GIRO-
17-12444-1763-CJ	MONITOREO	07/12/2017	2.768.631,97					Res 2018-007123 Juzgado acogió excepción de pago interpuesta por Coopenaranjo R.L., condeno Estado al pago de ambas costas. F: 17 Excluirá lista junio 2019.
18-8827-1763-CJ	MONITOREO	01/11/2018		30/04/2019	2.174.503,45	30/04/2019	2.174.503,45	TERMINADO, mediante resolución de giro. Se excluirá lista julio 2019.
18-6711-1763-CJ	MONITOREO	23/07/2018	3.318.164,78					Anotacion vehiculo placa 716945. PGR solicito nov 2018

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								imputación de pagos.
18-5370-1765-CJ	MONITOREO	07/06/2018	3.806.968,71					Embargo motos: MOT 006077, 121331,220918.
18-5160-1765-CJ	MONITOREO	31/05/2018	3.716.643,93					Sin notificar 02-12-2018.
18-3446-1765-CJ	MONITOREO	16/04/2018	2.527.067,37					Pendiente resolución de giro. Existe deposito F: 8-9 y anotación PSJ: 358555.
18-3335-1763-CJ	MONITOREO	05/04/2018	2.527.067,37					
18-1462-1765-CJ	MONITOREO	13/02/2018	2.853.349,11					Proceso en fase de ejecucion. Set 2018.
17-13063-1763-CJ	MONITOREO	21/12/2017	2.575.926,51					Anotación GSS 014
17-10979-1765-CJ	MONITOREO	09/11/2017	2.777.928,09					Proceso en fase de ejecucion. Agosto 2018. Anotacion CL-174351
16-17330-1012-CJ	MONITOREO	27/06/2016	2.326.920,16					Sin notificar.
12-19662-1012-CJ	MONITOREO	27/06/2012	17.747.318,59					Sin notificar. -CPC-
18-2243-1764-CJ	MONITOREO	06/03/2018	3.705.273,99					Anotación 6:213284-000 y 6:119408-000.
18-2268-1764-CJ	MONITOREO	08/03/2018	3.187.889,65					Pendiente resolución de giro.
18-2479-1764-CJ	MONITOREO	13/03/2018	2.930.940,31					Res. 8:54 hrs del 12-02-2019, rechaza prescripción alegada. Anotación 272364, CL 251070 y CL 210702. Pendiente res. Giro.
18-3016-1764-CJ	MONITOREO	04/04/2018	3.381.961,90	25/10/2018	2.254.691,27	25/10/2018	2.254.691,27	Pendiente liquidación final.
18-3311-1763-CJ	MONITOREO	04/04/2018	3.222.620,46					Pendiente resolucio de giro.
18-5360-1764-CJ	MONITOREO	07/06/2018	3.127.935,34					Proceso en fase de ejecucion.
18-540-1765-CJ	MONITOREO	23/01/2018	2.924.386,95					Pendiente resolución de giro. Existe anotación 4:98825-000. 09-01-2019 PGR solicita resolver

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								escrito presentado 08-08-2018.
18-632-1765-CJ	MONITOREO	24/01/2018	5.523.789,01					Proceso en fase de ejecución. Anotación 761544 y BHL 799.
17-992-1764-CJ	MONITOREO	23/01/2017	6.901.111,18					Sin notificar.
18-1420-1763-CJ	MONITOREO	06/02/2018	3.430.890,52	30/08/2018	26.050,31			Anotación 5: 158874-000
17-5566-1764-CJ	MONITOREO	05/06/2017	3.179.095,34					Sin notificar.
17-5556-1765-CJ	MONITOREO	05/06/2017	3.204.930,61					
17-1626-1765-CJ	MONITOREO	30/01/2017	3.304.327,47					Proceso en fase de ejecución.
17-11533-1764-CJ	MONITOREO	29/11/2017	3.081.941,86					Pendiente resolución de giro. 05 DIC 2018- PGR-solicita imputación de pago.
16-29806-1012-CJ	MONITOREO	04/10/2016	2.916.242,62					Pendiente resolución de giro. PGR 28 feb 2019, solicita resolver éxito pendiente.
18-999-1763-CJ	MONITOREO	29/01/2018	2.591.918,28					CNC
18-540-1765-CJ	MONITOREO	23/01/2018	2.924.386,95					
18-1761-1763-CJ	MONITOREO	14/02/2018	3.526.900,27					Anotación bien inmueble y muebles.
17-7340-1763-CJ	MONITOREO	01/08/2017	2.337.048,58					2 DE, anotación MOT-236777 y PC: 193626-000. PGR aporfo nueva dirección 05 dic 2018.
17-5887-1765-CJ	MONITOREO	26/06/2017	2.415.033,28					Sin notificar.
17-12386-1764-CJ	MONITOREO	21/12/2017	3.016.563,34					Existe anotación: mueble BPF 216 y inmueble 1-580419-000.
14-12290-1763-CJ	MONITOREO							INF-SET2018 y INF ENERO2019- PGR ya no lo incluyo, de previo se procederá a su revisión. Aparece

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								TERMINADO.
17-11960-1764-CJ	MONITOREO	12/12/2017	3.535.129,15					F: 364 consta depósito ¢. 03 abril 2018, demandado alega caducidad, pendiente resuelvan.
17-11951-1765-CJ	MONITOREO	12/12/2017	3.633.758,89					12 dic 2018 PGR solicito imputación parcial de pago.
14-11533-1764-CJ	MONITOREO	29/11/2017	3.081.941,86					
17-11446-1764-CJ	MONITOREO	27/11/2017	2.924.679,19					Res. 10:50hrs del 19 set 2019, se EJECUTA la sentencia intimatoria. Anotación BMD-897.
17-11031-1764-CJ	MONITOREO	14/11/2017	3.663.187,27					Sin notif dic 2018. Anotación CL-260509 y 4:319901-000.
16-27462-1012-CJ	MONITOREO	14/09/2016	3.309.795,00					Sin notificar a junio 2018.
15-36270-1012-CJ	MONITOREO	05/12/2015	3.013.456,98					Si notificar. 10 set 2018 PGR apporto nueva dirección, pendiente.
14-27575-1012-CJ	MONITOREO	22/09/2014	2.786.496,60					Sin notificar a junio 2018.
07-13948-170-CA	MONITOREO	15/06/2007	3.377.187,94	16/01/2016	1.207.080,77	16/01/2016	1.207.080,74	Saldo de capital ¢ 1.964.976,15.
17-991-1764-CJ	MONITOREO	23/01/2017	3.650.180,52					
17-6687-1763-CJ	MONITOREO	11/07/2017	3.349.189,98					31-05-2018, interpone excepción prescripción.
17-6858-1763-CJ	MONITOREO	18/07/2017	3.280.256,64					
17-8768-1763-CJ	MONITOREO	04/09/2017	2.290.164,70					PGR- abril 2018, solicito imputación pago-giro pendiente.
17-6458-1765-CJ	MONITOREO	05/07/2017	2.839.433,05					Sin notif- julio 2018-
17-566-1763-CJ	MONITOREO	16/01/2017	2.470.699,77					Anotación CL180879. Folio 44
17-5575-1763-CJ	MONITOREO	05/06/2017	2.984.890,59					

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
17-5282-1763-CJ	MONITOREO	25/05/2017	3.601.333,74					
17-3798-1765-CJ	MONITOREO	06/04/2017	2.506.759,95					
17-3590-1765-CJ	MONITOREO	31/03/2017	3.139.250,16					
17-3479-1764-CJ	MONITOREO	30/03/2017	3.277.211,01					
17-2774-1765-CJ	MONITOREO	14/03/2017	7.094.954,16					
17-2574-1765-CJ	MONITOREO	06/03/2017	3.877.642,09					
17-2192-1763-CJ	MONITOREO	16/02/2017	2.054.140,18					Anotación P:1-399623-000 y P:1-573482-000.
17-11394-1763-CJ	MONITOREO	08/11/2017	3.312.408,70					
17-10710-1763-CJ	MONITOREO	23/10/2017	3.494.857,81					
16-18851-1012-CJ	MONITOREO	08/07/2016	4.740.320,40					
16-16666-1012-CJ	MONITOREO	20/06/2016	3.639.665,43					
16-14437-1012-CJ	MONITOREO	23/05/2016	3.519.535,15					
16-13536-1012-CJ	MONITOREO	13/05/2016	3.381.720,28					Solo consta 1 DE y Res. 13:12 hrs del 17 mayo 2018, se indica que demandado está sin notificar.
16-11227-1012-CJ	MONITOREO	20/04/2016	3.591.630,51					
15-7447-1012-CJ	MONITOREO	17/03/2015	3.017.542,77					
15-36268-1012-CJ	MONITOREO	18/12/2015	22.196.941,05					
15-28602-1012-CJ	MONITOREO	30/10/2015	3.480.857,53					
15-24708-1012-CJ	MONITOREO	28/09/2015	2.912.308,38					CPC
15-17476-1012-CJ	MONITOREO	06/07/2015	3.953.233,40					Demandado al responder la demanda adjunta "entero de gobierno por un monto ¢ 2.585.000,00" . En Sentencia I Instancia

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								declara con lugar la sentencia intimatoria, demandado interpone Recurso apelación---- Pendiente a que se resuelva.
15-11840-1012-CJ	MONITOREO	24/04/2015	2.324.849,03					
15-11308-1012-CJ	MONITOREO	22/04/2015	2.072.850,42					
15-11263-1012-CJ	MONITOREO	22/04/2015	3.199.252,57					
14-27645-1012-CJ	MONITOREO	23/09/2014	2.448.544,26					
14-16475-1012-CJ	MONITOREO	04/06/2014	3.266.779,78					
14-16391-1012-CJ	MONITOREO	02/06/2014	2.705.290,14					
14-14444-1012-CJ	MONITOREO	13/05/2014	1.693.720,92					Sentencia I Instancia. Res 23-05-2018. Pendiente res de giro.
14-13775-1012-CJ	MONITOREO	06/05/2014	3.150.285,64					Pendeinte resolución de giro. Existe embargo dinero.
14-12573-1012-CJ	MONITOREO	25/04/2014	4.867.563,69					
14-11211-1012-CJ	MONITOREO	14/04/2014	2.215.526,49					
13-4442-1012-CJ	MONITOREO	12/02/2013	11.466.407,80					
13-34887-1012-CJ	MONITOREO	22/11/2013	2.213.861,37					Sentencia Nº 393-2016. Existe depósito ¢ 1.292.500,00. Pendiente resolución de giro.
13-14950-1012-CJ	MONITOREO	13/05/2013	2.333.641,45					
12-30410-1012-CJ	MONITOREO	09/10/2012	2.515.038,00					
12-29860-1012-CJ	MONITOREO	03/10/2012	2.914.717,89					
12-24525-1012-CJ	MONITOREO	13/08/2012	2.212.614,42					INF-ENERO-2018, PGR no lo incluyo.
12-17922-1012--CJ	MONITOREO	12/06/2012	5.625.622,02					

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
12-1926-1012-CJ	MONITOREO	02/02/2012	1.640.879,67					
14-17831-1012-CJ	MONITOREO	26/06/2014	2.171.862,97					Presente proceso se duplico a nivel judicial al expediente 14-14700-1012-CJ (archivado), Dará seguimiento al escrito PGR fecha 10 abril 2015, efectos emitan Res giró dinero depositado por el demandado. PGR ya no lo incluyo en el INF-ENERO 2019.
16-14367-1012-CJ	MONITOREO	23/05/2016	2.008.609,05	04/10/2016	1.339.072,70	04/10/2016	1.339.072,70	Falta un último giro monto € 13.008,35 pgr ya solicito el giro.
16-17342-1012-CJ	MONITOREO	27/06/2016	3.448.103,67					
16-8796-174-TR	TRANSITO	27/09/2016						Sentencia judicial Nº 438-2017 marzo 2017, declaró RONALD ELIZONDO CHAVES funcionario MEIC, responsable colisión investigada, Administración inicio Procedimiento Cobro Administrativo. INF ENERO 2019, PGR ya lo elimino del informe.
16-31107-1012-CJ	MONITOREO	13/10/2016	3.303.542,68					
16-31101-1012-CJ	MONITOREO	13/10/2016	3.583.589,03					
16-30785-1012-CJ	MONITOREO	06/10/2016	3.563.647,65					
16-28071-1012-CJ	MONITOREO	22/09/2016	3.694.365,24					
16-28042-1012-CJ	MONITOREO	21/09/2016	2.433.831,13					pend.res.giro.
16-12471-1012-CJ	MONITOREO	02/05/2016	3.694.008,06					
16-12433-1012-CJ	MONITOREO	29/04/2016	3.727.300,20					
16-26710-1012-CJ	MONITOREO	02/09/2016	3.531.836,67					

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
16-13535-1012-CJ	MONITOREO	13/05/2016	2.390.250,00					1 DE y 2 notificaciones fallidas, la última set 2017, F: 66.
15-7502-1012-CJ	MONITOREO	18/03/2015	2.970.712,03					Sin notificar agosto 2017. F- 136.
15-7208-1012-CJ	MONITOREO	16/03/2015	4.031.424,22					Pendiente sentencia y que realicen anotación sobre na finca- junio 2018.
15-505-1012-CJ	MONITOREO	07/07/2015	2.630.239,08					Sin notificar a julio 2018.
15-482-1012-CJ	MONITOREO	07/01/2015	2.969.393,67					Sin notificar.
15-20521-1012-CJ	MONITOREO	03/08/2015	264.400,61					Fase de ejecución-anotación 5: 34946-000
15-18668-1012-CJ	MONITOREO	17/07/2015	1.924.586,68					Anotación CL 69942 y CL 185081.
15-17007-1012-CJ	MONITOREO	29/06/2015	2.234.147,46					
15-11808-1012-CJ	MONITOREO	24/04/2015	3.205.499,37					Anotación 1: 46405-000.
15-10957-1012-CJ	MONITOREO	20/04/2015	2.483.113,87					Proceso en fase de ejecución.
15-36269-1012-CJ	MONITOREO	18/12/2015	2.422.660,86					Res. 10:36 hrs del 15-01-2018, se confirma res. Intimatoria, pasa ETAPA DE EJECUCIÓN.
15-34087-1012-CJ	MONITOREO	14/12/2015	3.596.579,04	09/05/2016	2.397.719,36	09/05/2016	2.397.719,36	
15-34077-1012-CJ	MONITOREO	14/12/2015	1.902.249,66					
15-33124-1012-CJ	MONITOREO	03/12/2015	2.452.931,70					
14-9442-1012-CJ	MONITOREO	28/03/2014	1.968.126,84					Proceso sin notificar a febrero 2019. 4 intentos fallidos.
14-9085-1012-CJ	MONITOREO	24/03/2014	2.450.140,51					
14-4576-1012-CJ	MONITOREO	11/02/2014	7.394.543,26					Res. 10:12 hrs del 11 enero 2018, Solicito registro Civil certificar domicilio registral Sr. Cristobal

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								Sánchez Estrada, representante demandante, en espera de respuesta. - CPC-
14-4569-1012-CJ	MONITOREO	11/02/2014	2.959.172,14	13/08/2018	1.775.503,29	13/08/2018	1.775.503,29	Saldo de capital ¢ 137. S133197.278, 14. Pendiente a DE para recuperar dicho saldo. CPC
14-33731-1012-CJ	MONITOREO	21/11/2014	3.269.023,66					
14-33475-1012-CJ	MONITOREO	19/11/2014	3.476.329,11					
14-33117-1012-CJ	MONITOREO	18/11/2014	3.320.832,22					
14-33107-1012-CJ	MONITOREO	18/11/2014	3.407.832,87					
14-31738-1012-CJ	MONITOREO	28/10/2014	3.508.605,29	16/03/2017	1.218.454,61	16/03/2017	1.218.454,61	
14-27581-1012-CJ	MONITOREO	22/09/2014	2.672.920,96					
14-27578-1012-CJ	MONITOREO	22/09/2014	10.916.835,57					
14-24700-1012-CJ	MONITOREO	19/08/2014	3.215.144,61					
14-24619-1012-CJ	MONITOREO	14/08/2014	1.903.297,11					
14-22920-1012-CJ	MONITOREO	01/08/2014	4.748.551,17					
14-17771-1012-CJ	MONITOREO	24/06/2014	2.976.344,77	25/04/2017	231.190,19	25/04/2017	231.190,19	Presente proceso existen 2 resoluciones de giro al Ministerio de Hacienda: a) Res 02-11-2016 monto ¢ 291.604,53 y b) detalla en las columnas respectivas. Existiendo a la fecha saldo de capital ¢ 1.749.262,11.
14-32662-1012-CJ	MONITOREO	06/11/2014	5.543.302,62					
13-32787-1012-CJ	MONITOREO	04/11/2013	2.071.782,52					
13-32705-	MONITOREO	01/11/2016						

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
1012-CJ			2.148.703,80					
13-20817-1012-CJ	MONITOREO	10/07/2013	4.625.342,26					
13-14985-1012-CJ	MONITOREO	13/05/2013	2.847.671,32					
13-11192-1012-CJ	MONITOREO	16/04/2013	2.982.723,57					
13-11190-1012-CJ	MONITOREO	06/04/2013	3.319.444,87					
12-6661-1012-CJ	MONITOREO	08/03/2012	2.884.114,84					
12-6453-1012-CJ	MONITOREO	07/03/2012	2.076.299,35					
12-4414-1012-CJ	MONITOREO	21/02/2012	2.238.150,10					
12-36543-1012-CJ	MONITOREO	04/12/2012	5.254.500,00					
12-36030-1012-CJ	MONITOREO	23/11/2012	5.618.800,32					
12-26170-1012-CJ	MONITOREO	30/08/2012	1.780.740,90					
12-25278-1012-CJ	MONITOREO	17/08/2012	2.194.442,37					
12-23789-1012-CJ	MONITOREO	07/08/2012	4.963.566,91					
12-21611-1012-CJ	MONITOREO							
12-20314-1012-CJ	MONITOREO	02/07/2012	2.649.937,15					
12-19519-1012-CJ	MONITOREO	26/06/2012	2.281.736,08					
12-1781-1178-LA	LABORAL							
12-11341-1012-CJ	MONITOREO	24/04/2012	4.699.556,52					
16-6241-1012-CJ	MONITOREO	29/02/2016	2.279.756,59					Sin notif-junio 2018. Anotación vehiculos 681548 y 890642.
16-9800-1012-CJ	MONITOREO	05/04/2016	2.050.960,15					
16-17348-1012-CJ	MONITOREO	27/06/2016	2.425.707,00					
16-16590-1012-CJ	MONITOREO	17/06/2016	3.345.064,87					

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
16-6286-1012-CJ	MONITOREO	01/03/2016	2.098.378,65					
16-14369-1012-CJ	MONITOREO	23/05/2016	3.209.565,75					
15-24331-1012-CJ	MONITOREO	21/09/2015	2.959.651,81					Proceso traslada fase de ejecución. 21-06-2016.
15-1325-1012-CJ	MONITOREO	14/01/2015	2.792.439,21					Sentencia Nº 194-2016, declaro incompetencia territorial -HEREDIA-PGR, presento recurso apelación-pendiente resuelvan.
16-6244-1012-CJ	MONITOREO	29/02/2016	2.666.410,41					
15-36267-1012-CJ	MONITOREO	18/12/2015	2.940.052,75					
15-33208-1012-CJ	MONITOREO	03/12/2015	2.454.329,49					Se dará seguimiento, siendo que existe cancelación de lo adeudado por parte del demandado, no así, resolución de giro.
15-33121-1012-CJ	MONITOREO	03/12/2015	2.275.930,09					
15-33119-1012-CJ	MONITOREO	03/12/2015	2.644.261,89					
15-31876-1012-CJ	MONITOREO	20/11/2015	1.856.104,29					
15-31437-1012-CJ	MONITOREO	17/11/2015	6.506.822,16					
15-31436-1012-CJ	MONITOREO	17/11/2015	2.155.131,72					
15-31434-1012-CJ	MONITOREO	17/11/2015	2.494.236,99					
15-27681-1012-CJ	MONITOREO	23/10/2015	2.591.802,21					Sin notificar-PGR-2 INTENTOS FALLIDOS, ÚLTIMO 13 DIC 2016.
15-27037-1012-CJ	MONITOREO	20/10/2015	16.949.909,35					
15-24600-1012-CJ	MONITOREO	23/09/2015	2.473.186,40					
15-24537-	MONITOREO							Demandado presento "Nulidad"

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
1012-CJ								absoluta de todo lo actuado" PGR 16-03-2017, no se opuso a la nulidad. En espera resuelva el Juzgado.
15-24319-1012-CJ	MONITOREO	21/09/2015	3.100.198,00					
14-27654-1012-CJ	MONITOREO	23/09/2014	2.829.552,43					
14-20335-1012-CJ	MONITOREO	14/07/2014	3.231.400,98					
13-34430-1012-CJ	MONITOREO	19/11/2013	2.416.432,53					
12-18005-1012-CJ	MONITOREO	13/06/2012	5.698.613,19					INF SET2018 Y INF-ENERO2019, PGR no lo incluyo.
12-37266-1012-CJ	MONITOREO							
07-20295-170-CA	MONITOREO	17/08/2007	1.574.130,19	24/11/2009	964.582,60	24/11/2009	964.582,60	Quedo pendiente saldo de capital ¢ 201.850,49.
04-20605-170-CA	MONITOREO	30/11/2004	1.581.366,60					
02-7718-170-CA	MONITOREO	06/05/2002	885.000,00					Sentencia Nº 447-2012. DE-5- PGR solicita DE dic 2015- última gestión-
15-4915-1027-CA	MONITOREO							Ubicación Tribunal Contencioso Administrativo
14-4842-1012-CJ	MONITOREO	12/02/2014	1.932.883,21	06/04/2017	1.288.588,81	26/04/2017	1.288.588,81	Saldo capital ¢ 1.158.830,81.
15-22928-1012-CJ	MONITOREO	21/08/2015	2.228.693,94					
15-20691-1012-CJ	MONITOREO	03/08/2015	2.949.010,00					
15-11410-1012-CJ	MONITOREO	22/04/2015	2.119.369,78					
14-34804-1012-CJ	MONITOREO	10/12/2014	3.529.130,86					
14-32275-1012-CJ	MONITOREO	31/10/2014	3.175.559,47					
14-17665-1012-CJ	MONITOREO	23/06/2014	1.945.859,08	0309-2015	1.297.239,39	03/09/2015	1.297.239,39	INFSET2018 y INF-ENERO2019, PGR no lo incluyo en la lista.

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
14-10687-1012-CJ	MONITOREO	08/04/2014	3.119.922,12					
15-9593-1012-CJ	MONITOREO	10/04/2015	2.158.972,93					
15-9165-1012-CJ	MONITOREO	08/04/2015	4.855.469,16					El demandado canceló el monto total que se ordeno en la resolución intimatoria, pendiente resolución de giro. En seguimiento a que resuelvan excepción prescripción.
15-18860-1012-CJ	MONITOREO	17/07/2015	2.822.678,41					
15-17857-1012-CJ	MONITOREO	08/07/2015	2.323.815,49					
15-14021-1012-CJ	MONITOREO	14/05/2015	3.022.700,71					
15-11819-1012-CJ	MONITOREO	24/04/2015	2.096.240,91					
15-11798-1012-CJ	MONITOREO	24/04/2015	2.155.968,26					
15-11320-1012-CJ	MONITOREO	22/04/2015	2.751.723,01					
15-10952-1012-CJ	MONITOREO	20/04/2015	2.354.175,00					
14-33727-1012-CJ	MONITOREO	21/11/2014	2.704.137,63					
14-33387-1012-CJ	MONITOREO	19/11/2014	3.452.671,21					
12-6233-1012-CJ	MONITOREO	06/03/2012	5.670.510,45					
12-10964-1012-CJ	MONITOREO	20/04/2012	1.872.750,00					
15-1324-1012-CJ	MONITOREO	14/01/2015	2.940.618,15					Res.13-01-2016. trslada FASE DE EJECUCIÓN.
14-32270-1012-CJ	MONITOREO							
14-28004-1012-CJ	MONITOREO	30/09/2014	2.931.401,26					
14-25119-1012-CJ	MONITOREO	27/08/2014	1.739.805,91	06/10/2015	1.159.870,61			Saldo capital ¢ 171.673,39.
14-25117-	MONITOREO	27/08/2014						Res 06-09-2017. Proceso traslado

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
1012-CJ			3.299.603,40					fase de ejecución.
14-24077-1012-CJ	MONITOREO	07/08/2014	2.156.839,57					
14-17832-1012-CJ	MONITOREO	26/06/2014	1.706.002,99					
14-10948-1012-CJ	MONITOREO	10/04/2014	2.236.774,68					Res. 27-02-2015. exp. Fase de ejecución.
14-33125-1012-CJ	MONITORIO	18/11/2014	4.194.302,32					
14-23219-1012-CJ	MONITORIO	04/08/2014	4.803.972,85					Anotación 276589-164186-149355. Folio 365
08-5-958-CI	ABREVIADO CIVIL							
98-10775-170-CA	COBRO EJECUTIVO	18/06/1998	326.286,00	19/07/2013	615,14	19/07/2013	615,14	Ultima gestión DE enero 2017. Saldo de capital ¢ 163.004,51.
98-12044-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	14/07/1998	354.634,84		-			Existen 8 DE-último junio 2016/Notificación fallida del 07 agosto 2006. / Anotación vehículo placa 61242, año 1972, edicto remate, sin evidencia que se ejecutará. -CNC-
98-13147-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/07/1998	436.200,00		-			Sentencia Nº 5939. Ultima gestión DE-enero 2018 (8 DE)
99-18385-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	31/08/1999	383.491,50		-			Sentencia Nº 3965-2003. DE -8- último marzo 2017. PGR solicito 2 ocasiones anotación a una finca (6-44103), al parecer, Juzgado no realizo la anotación.
99-21161-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/10/1999	417.915,00		-			Sentencia Nº 1439-02. DE-6-último nov 2012. F: 123, empresa no tiene domicilio CR, enviaron De Banco de Florida sin resultados. F: 309, se nombró curador-04-04-2002.
99-8466-	EJECUCION DE	05/05/1999		06/07/2010		06/07/2010		Sentencia Nº 7683-2M. Saldo capital ¢

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
170-CA	SENTENCIA		371.085,00		126.530,70		126.530,70	188.230,24., constan solo 2 DE, luego de la Res. De gir-último DE junio 2015-.
00-10077-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	12/07/2000	376.125,00		-			Sentencia N° 7271. DE-6-
01-15901-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			Declaro incompetencia territorial, revisar en el Juzgado Civil de Heredia.
01-15902-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/06/2002	2.600.000,00		-			Sentencia N° 137-DM2. DE-10- último DE enero 2018-
01-15906-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	02/10/2001	3.616.273,50	26/08/2009	3.057.914,14	26/08/2009	3.057.914,14	PGR solicito 13-03-2019 dar por terminado el proceso. Pendiente resolución de terminado.
01-20122-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/11/2001	414.764,30		-			Sentencia N° 1421-2003. PGR- enero 2015 solicita resolver escrito presentado julio 2014-última gestión- DE-6-
01-6586-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	20/04/2001	272.625,00		-			Mediante sentencia N° 205-2017 se declaro prescrito. Próxima lista junio 2019, se eliminará.
01-9717-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/06/2001	484.504,75		-			
02-578-161-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			Mediante oficio AJ-OF-109-2015 dirigido a la PGR y la Tesorería Nacional, recibido por ambas Instituciones 18 dic2015, detalle: <u>pendiente de revisar</u> , de los informes remitidos por la PGR de los meses marzo, julio, setiembre y diciembre 2015, se desconoce las razones del porque la PGR los saco del informe. <u>Procedera revisión actualizar información. INF-</u>

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								<u>enero 2017-enero 2018 PGR-INF-ENERO-2019, no incluyo en la lista. Se eliminara lista febrero 2019.</u>
02-600-163-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			Mediante oficio AJ-OF-109-2015 dirigido a la PGR y la Tesorería Nacional, recibido por ambas Instituciones 18 dic2015, detalle: "De acuerdo al registro de control interno, este expediente su estado Termin. Con Lugar su ubicación/Despacho Tribunal Contencioso Administrativo". <u>Procederá revisión actualizar información.NF-enero 2017-enero 2018, INF-ENERO2019 PGR uno incluyó en la lista. Se eliminara lista febrero 2019.</u>
02-14134-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	21/08/2002	439.247,07		-			Sentencia Nº 1316-2003. Embargo CL-103849. DE-6- último oct 2016.
02-4529-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	14/03/2002	2.070.199,72		-			DE-5- último enero 2013. Sin movimientos desde 2015.
02-4531-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	14/03/2002	2.070.199,60		-			Sentencia Nº 101-06. DE-7- último nov2017-
02-7383-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/04/2002	13.914.600,00		-			
03-161-161-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	25/09/2012	10.870.252,50		-			Mediante oficio AJ-OF-109-2015 dirigido a la PGR y la Tesorería Nacional, recibido por ambas Instituciones 18 dic2015, detalle: "De acuerdo al registro interno, este expediente esta term., con Lugar, desde el 2013, se

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								<u>encuentra el Tribunal Contencioso Administrativo II Circuito Judicial de San José. N° Voto: 2013000018 del 30/01/2013 10:20:00 a.m.</u> Se procederá <u>revisión Juzgado determinar su estado, actualizar información. La PGR lo excluyo del INF DIC2015- INF-enero 2017- enero 2018- ENERO 2019. Se eliminara lista febrero 2019.</u>
03-10115-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/07/2003	405.825,00		-			Sentencia Nª 678-2011.
03-10292-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/07/2003	752.250,00		-			Sentencia N° 85-2005. DE-8- último feb2018.
03-11578-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	04/08/2003	440.259,89		-			Sin notificar a julio 2016. DE-4- último dic 2012-.
03-12319-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	20/08/2003	716.250,00		-			Sentencia N° 1408. DE-4- último junio2017. PGR oct2018 solicito DE.
03-12372-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	21/08/2003	905.757,78		-			Sentencia N° 3891-2003, DE-5- último junio 2016.
03-13398-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	09/09/2003	1.022.340,70		-			Sentencia N° 2979. DE-4- último julio 2014. Existe acta embargo practicado-oct2006 y nombramiento y aceptación de perito, más no existen gestiones realizadas por el perito.
03-16466-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	27/10/2003	505.716,30		-			PGR feb2018, solicito dar por TERMINADO proceso, en espera de resolución.
03-16647-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/10/2003	752.250,00		-			Sentencia N° 3935-2005. PGR oct 2018, solicita dar por TERMINADO el

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								proceso, pendiente resolución.
03-17144-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	04/11/2003	1.231.950,00		-			Sentencia Nº 4938-2004. DE-5- F: 354 embargo propiedad PH: 80566-000. Última gestión solicitud PGR de.
03-17790-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/11/2003	784.514,57		-			Sentencia Nº 4819-2004. Anotación PSJ: 408481-000 y 418408-000 y vehículo 166443. DE-5- último DE nov 2015.
03-18298-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	20/11/2003	752.250,00		-			Il Instancia confirma la sentencia Nº 1593-2006. Nov2018 PGR solicito embargo CL12420-C026627-C 026628- C 026636- C 029514-C 116068-C 023331- C 025715-CL 121077- pendiente por parte del Juzgado-
03-18390-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	21/11/2003	1.108.030,50		-			Sentencia Nº 612-2004. DE-6- último julio 2014.
03-19866-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/12/2003	1.036.140,00		-			Sentencia Nº 5397. 2- último dic2017. PGR solicito DE nov2017.
03-20110-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	11/12/2003	1.276.155,00		-			Sentencia Nº 2412. DE-2- último set 2017.
03-20295-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/12/2003	1.362.721,50		-			DE-6- último julio2018.
03-20808-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/12/2003	1.163.775,00		-			DE-7- último oct2015. Última liq % aprobada dic 2016.
03-20827-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	18/12/2003	1.127.897,56		-			Sentencia Nº 1265-2005. Anotación PH: 100398-000. PGR enero 2019 solicito DE.
03-21023-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/12/2003	2.085.550,20		-			Sentencia Nº 419-2005. DE-7- último junio 2016.

N° de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
03-668-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	21/01/2003	940.942,62		-			Sentencia N° 840-07. DE-6- último junio 2017.
03-669-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	21/01/2001	941.887,62		-			Sentencia N° 545. DE-9- último enero2018.
03-8369-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	12/06/2003	580.283,43		-			Sentencia N° 2097. Notifico al hermano-demandado " se fue EEUU". DE-5- último feb 2018-
04-239-161-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			Mediante oficio AJ-OF-109-2015 dirigido a la PGR y la Tesorería Nacional, recibido por ambas Instituciones 18 dic2015, detalle: <u>"Pendiente de revisión, en el sistema de consulta Poder Judicial su estado es: Term. Arch. Actuaciones. Su ubicación TCAA IICJSJ" Se procederá a su revisión ante Tribunal Contencioso. La PGR lo excluyo en INF DIC 2015 e INF-enero 2017-enero 2018-ENERO 2019. Se eliminará lista febrero 2019.</u>
04-291-0163-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	08/07/2011	1.000.000,00		-			Mediante oficio AJ-OF-109-2015 dirigido a la PGR y la Tesorería Nacional, recibido por ambas Instituciones 18 dic2015, detalle: <u>"Pendiente de revisión del voto N° 122-2011, en el sistema de consulta Poder Judicial su estado es: Term. Confirmatorias, su ubicación TCAA IICJSJ" Se procederá revisión Juzgado determinar su estado, actualizar información. La</u>

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								<u>PGR lo excluyen DIC 2015-enero 2018.-ENERO2019. Se eliminará lista febrero 2019.</u>
04-10495-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	09/06/2004	595.029,00		-			
04-10626-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	11/06/2004	1.546.006,83		-			
04-1116-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	28/01/2010	878.250,00	17/01/2012	31.636,60	17/01/2012	31.636,60	Proceso existen 2 resoluciones de giro la detallada-fecha más reciente- otra de fecha 01 julio 2011 monto 64.179,83. Saldo capital ¢ 699.632,14.
04-11286-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	22/06/2004	2.754.000,00		-			Exp-fisico.
04-11603-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	21/07/2006	963.750,00		-			
04-11885-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	18/05/2007	681.750,00	06/11/2009	433.508,01	06/11/2009	433.508,01	
04-1218-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	28/01/2004	1.172.100,00		-			
04-17559-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	24/05/2006	1.052.388,50		-			
04-17725-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	28/10/2004	1.559.881,50		-			
04-17728-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	28/10/2004	1.117.348,00		-			
04-17852-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	20/10/2004	1.297.191,09		-			
04-18179-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	03/11/2004	1.241.619,00		-			
04-18743-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	11/11/2004	1.202.317,09		-			
04-1922-	EJECUCION DE	13/02/2004						Sentencia Nº 4282-

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
170-CA	SENTENCIA		963.375,00		-			2008.
04-19344-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/04/2007	1.445.702,82		-			
04-19789-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/11/2004	482.157,00		-			
04-19849-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	18/11/2004	13.000.125,00	21-01-2008/ 04-11-2009	590.118,27	21-01-2008/ 04-11-2009	590.118,27	Este proceso existe 2 giros: Res 21-01-2008 monto ¢ 295.392,90 y Res 04-11-2009 monto 294.725,37, monto total ¢ 590.118,27
04-200-163-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/03/2004	513.764,27		-			Sentencia Nº 1397-2005, decretos embargo sobre varios vehículos. Ex. Físico.
04-20253-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	23/11/2004	1.446.258,00		-			
04-20254-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	23/11/2004	1.032.750,00		-			Anotación bien inmueble 3386-B-000. Febrero 2018.
04-20399-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	25/11/2004	1.578.786,00		-			
04-20514-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	20/10/2009	2.255.956,50		-			
04-2758-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	02/03/2004	1.803.031,50		-			
04-2843-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	03/03/2004	1.437.619,57		-			
04-527-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/01/2004	499.200,00		-			
04-6216-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/04/2004	708.576,31		-			
04-6572-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	20/04/2004	1.030.583,20		-			
04-8184-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/05/2004	1.272.404,59	19/03/2015	114.399,24	19/03/2015	114.399,24	

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
04-9251-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	26/05/2004	1.223.024,07		-			PGR no lo incluyo en el INF-ENERO 2019.
05-10224-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	11/08/2006	1.118.980,84		-			
05-12005-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/07/2005	878.250,00		-			
05-1632-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	02/02/2005	1.334.250,00		-			Sentencia Nº 478-2009GSMA.
05-1634-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	02/02/2005	1.203.048,57		-			
05-17022-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/01/2010	630.731,71	08/09/2015	65.970,55	08/09/2015	65.970,55	PGR incluyo en el INF abril-2019. De la revisión determino que el giro se realizó 08-09-2015. REVISAR SU ESTADO.
05-17649-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/09/2005	1.103.900,16		-			
05-18055-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	03/10/2005	1.094.403,63		-			Sentencia Nº 4074-2006.
05-18361-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/10/2005	787.961,72	25/06/2013	610.830,89	25/06/2013	610.830,89	Proceso existen 2 resoluciones de giro: a) detalla columna respectiva y b) Res 11:35 fecha 24 setiembre 2014 monto ¢ 63.608,97.
05-1895-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	12/01/2004	1.080.750,00		-			
05-21254-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	14/11/2005	3.206.903, 14		-			Sentencia Nº 953-2009. DE-5-último enero 2018-
05-24163-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/12/2005	1.757.692,20		-			1,00
05-24165-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/12/2005	317.625,00		-			
05-24164-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/12/2005	1.417.268,05		-			

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
05-2778-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	30/06/2008	1.573.693,54		-			
05-2954-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/02/2005	1.517.661,85		-			Sentencia N° 1793-05.
05-3529-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	25/02/2005	1.672.509,00		-			
05-3623-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			
05-3625-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			
05-3626-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	28/02/2005	1.446.377,49		-			El monto indicado columna monto es el de la estimación de la demanda, formularon mal el monto del decreto de embargo.
05-457-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/01/2005	878.250,00	17/07/2013	133.561,65	17/07/2013	133.561,65	Res. 13:37 del 17 julio 2013giró Tesorería Nacional ¢ 133.561.65, tiene sello "Autorizado" luego del giro al quedar saldo juzgado procedió a reiterar decreto embargo a los Bancos. 26-11-2015. <u>Se procederá a revisarlo y actualizarlo en la siguiente lista.</u>
05-5088-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	04/04/2005	630.607,05		-			Juzgado rechazo DESERCIÓN presentada por el demandado. Res. 14dic2016. Embargo placa CL 124275. Sentencia N° 762-2010. DE-6- último feb2018. -CPC-
05-6326-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	18/04/2005	1.554.394,26		-			
05-6578-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	21/04/2005	1.561.703,07		-			
05-6787-170-CA	EJECUCION DE	26/04/2005	1.561.703,07		-			

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
	SENTENCIA							
05-9646-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/06/2005	722.965,11		-			Sentencia N° 288-2009.
06-304-161-CA	Proteccion Al Consumidor y la Competencia	30/05/2011	1.841.000,00		-			Mediante oficio AJ-OF-109-2015 dirigido a la PGR y la Tesorería Nacional, recibido por ambas Instituciones 18 dic2015, detalle: "Pendiente de revisión el Voto N° 2011000435, del 30/09/2011 04:20:00 p.m." <u>Siendo que la PGR excluyo INF DIC 2015 y INF-enero 2017-enero 2018, ENERO 2019, procedera revisión, actualizar información..</u>
06-11677-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	01/06/2006	1.778.548,84		-			
06-13671-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	23/06/2006	1.902.031,00		-			Sin notificar-7 intentos- SIN NOTIFICAR A OCT 2016.
06-13672-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	25/02/2009	1.384.100,23		-			
06-14148-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/06/2006	1.143.364,65		-			
06-14645-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/07/2006	1.793.650,29		-			
06-14646-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/07/2006	1.792.714,98		-			
06-14967-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	11/07/2006	1.501.818,28		-			
06-15134-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/07/2006	1.685.728,20		-			Anotación PG: 92840-000. folio 172.
06-158-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	16/01/2006	1.213.945,30		-			

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
06-15842-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	25/07/2006	1.722.980,70		-			
06-18125-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	28/08/2006	1.810.343,22		-			
06-18223-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	28/08/2006	423.723,97		-			
06-1895-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	07/02/2006	1.722.328,81		-			Sentencia N° 2528-2006.
06-19517-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	11/09/2006	777.620,04		-			
06-21649-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	05/10/2006	1.408.528,17		-			
06-23396-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	25/10/2006	1.758.890,43	18/08/2011	703.589,53	18/08/2011	703.589,53	
06-23397-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	25/10/2006	1.581.342,46		-			
06-23398-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			
06-24570-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/11/2006	1.697.675,00		-			
06-24571-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/11/2006	1.680.725,40		-			
06-24712-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	14/11/2006	1.317.037,85		-			<u>De revisión constato existe embargo 5 motos, no así decretos embargos a Bancos, Sin notificar a enero 2017F: 513 Exp.digital- 6 intentos fallidos.</u>
06-3995-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	20/02/2006	421.369,50		-			
06-524-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	18/01/2006	540.198,60		-			CPC
06-6121-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
06-7409-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/03/2006	1.786.272,40		-			
06-7413-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			
06-7832-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	05/04/2006	1.284.876,81		-			Sentencia N° 3085-2006. Anotación CL 15212 y CL 026628. DE-6- último junio2018.
06-8717-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA				-			
06-8719-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	24/04/2006	1.672.017,00		-			
06-9262-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	04/05/2006	1.591.989,19		-			
06-9263-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	04/05/2006	1.591.333,90	02/07/2010	168.146,02	02/07/2010	168.146,02	EMBARGO VEHICULO 151939.
06-9264-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	04/05/2006	2.228.354,10		-			
06-9265-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	04/05/2006	2.986.500,00		-			
07-10012-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	05/05/2007	1.815.556,54		-			
07-10024-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	07/05/2007	1.969.952,00		-			
07-11061-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/05/2007	1.890.303,19		-			
07-11062-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	07/09/2010	2.982.533,50		-			
07-11063-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/05/2007	1.905.107,89		-			
07-11516-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	22/05/2007	1.153.595,61		-			PGR no lo incluyo INF-SET2018 y INF-ENERO2019.
07-16278-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/07/2007	1.623.750,00		-			

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
07-17468-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	23/07/2007	3.375.220,20		-			
07-19525-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	08/08/2007	1.831.834,63		-			
07-20298-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/08/2007	1.889.821,18	15/01/2014	45.155,06	15/01/2014	45.155,06	
07-20299-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/08/2007	3.416.545,89					Proceso sin notificar.
07-20300-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	17/08/2007	1.952.190,45	17/07/2012	144.419,30	17/07/2012	144.419,30	
07-20395-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	19/10/2009	1.677.564,09	01/11/2013	382.085,32	01/11/2013	382.085,32	
07-21350-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	29/08/2007	3.428.555,88		-			
07-22403-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	06/07/2010	1.464.522,15		-			
07-31860-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	18/12/2007	1.872.750,00		-			
08-850-1012-CJ	MONITOREO	14/06/2008	1.712.971,66		-			Presente proceso existe decreto embargo de bicimoto y una moto, no así decreto embargo a Bancos, espera que PGR active el proceso. DAR SEGUIMIENTO.
08-507-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	14/01/2008	3.729.572,44		-			Feb2016, embargo salario, oposición demandada-prescripción-PGR-se refirió a la misma, pendiente Juzgado resuelva.
08-530-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/01/2008	1.679.114,92		-			
08-531-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/01/2008	1.380.750,00		-			
08-532-170-CA	EJECUCION DE	15/01/2008	1.801.434,25		-			

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
	SENTENCIA							
08-534-170-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	15/01/2008	1.728.290,91		-			Sentencia N° 828-10.
08-8916-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	01/12/2008	2.042.566,08		-			Sentencia N° 472-U. Anotación 5:195830-000. DE-3-último agosto 2017.
09-851-1027-CA	COBRO EJECUTIVO			25/10/2013	10.610.267,04	20/10/2013	10.610.267,04	Mediante oficio AJ-OF-109-2015 dirigido a la PGR y la Tesorería Nacional, recibido por ambas Instituciones 18 dic2015, detalle: "Mediante Res N° 127-TC-09, Voto N° 2508-2012, folio 202 "se condenó Cooperativa Coopelesca al pago de ambas costas proceso e intereses, desde la firmeza de la presente sentencia hasta el pago efectivo. Todos los extremos se cancelan en ejecución de sentencia." Pendiente de revisión la ejecución de sentencia en el TCA II CJSJ." <u>En la próxima lista se actualizará la información, a efectos verificar si existen giros. La PGR excluyo INF DIC2015 y INF-enero 2017, ENERO2019. Se eliminará lista febrero 2019.</u>
09-1304-1028-CA	EJECUCION DE SENTENCIA	10/04/2012	102.140,77		-			Sentencia N° 1421-001. Ejecución del exp. Tránsito 08-4937-174-TR (chofer José Luis Rivera).
09-13490-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	28/05/2009	2.126.165,69					
09-13491-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	28/05/2009	2.090.604,66		-			

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
09-15040-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	15/06/2009	3.670.793,32		-			
09-15324-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/06/2009	667.089,28		-			
09-16373-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	29/06/2009	2,355.796,26	16/01/2013	340.354,83	16/01/2013	16/01/2013	
09-17188-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	07/07/2009	4.607.638,51		-			
09-19584-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	27/07/2009	4.196.145,48		-			
09-6573-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	25/03/2009	1.961.356,56		-			
09-6609-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	25/03/2009	2.038.462,81		-			
09-7024-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	31/03/2009	1.984.493,02		-			
09-8776-1012-CJ	EJECUCION DE SENTENCIA	17/04/2009	1.651.166,26		-			Revisión sede judicial se determinó proceso tiene PENDIENTE resolver Incidente de Nulidad presentado año 2017.
09-934022-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	04/12/2009	2.138.423,91		-			
10-1367-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	20/01/2010	1.968.535,05		-			
10-13952-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	08/07/2010	2.378.673,55		-			
10-15633-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	22/06/2010	4.881.259,69		-			
10-16444-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	29/06/2010	2.404.986,49		-			
10-17234-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	07/07/2010	1.951.791,91		-			
10-17236-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	07/07/2010	3.340.019,67		-			
10-17275-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	24/10/2011	2.496.976,27	26/01/2016	27.853,57	26/01/2016	26/01/2016	
10-18959-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	28/07/2010	2.018.087,62		-			
10-28509-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	04/11/2010	2.743.046,94		-			
10-28727-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	04/11/2010	2.750.370,85		-			
10-28781-	COBRO	09/11/2010						

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
1012-CJ	EJECUTIVO		2.164.500,39		-			
10-30103-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	23/11/2010	2.490.001,96		-			
10-30148-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	23/11/2010	2.450.709,42		-			
10-33287-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	22/12/2010	2.269.741,65		-			
10-33520-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	23/12/2010	1.639.723,60		-			
10-5100-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	05/03/2010	2.196.032,34		-			
10-684-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	13/01/2010	2.053.921,36		-			
11-31215-1012-CJ	EJECUCION DE SENTENCIA	04/10/2011	2.179.461,60		-			De la revisión constato existen 6 notificaciones fallidas, PGR aporoto nueva dirección setiembre 2017.
11-1135-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	21/01/2011	2.360.613,97		-			
11-11974-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	10/05/2011	4.731.621,05		-			
11-13354-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	17/05/2011	1.703.680,68		-			
11-14189-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	30/05/2011	5.129.400,06		-			
11-18465-1012-CJ	EJECUCION DE SENTENCIA	28/06/2011	4.845.604,39		-			
11-19205-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	30/06/2011	2.577.477,27		-			
11-19207-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	30/06/2011	4.678.620,54		-			6 intentos de notificación
11-22086-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	26/05/2011	2.212.111,74		-			
11-22360-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	08/07/2011	2.119.825,29		-			
11-24372-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	10/04/2012	2.415.124,75	10/04/2014	341.970,70	10/04/2014	341.970,70	
11-29935-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	27/09/2011	2.294.837,17		-			De la revisión se constató expediente se trasladó desde Res. 13:39 hrs del 10-05-2013 "Encontrándose

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								<i>debidamente notificado el demandado y no existiendo oposición dentro del plazo de ley, se confirma la resolución intimatoria, con lo cual se pasa el expediente a FASE DE EJECUCIÓN."</i> <u>MANTENDRÁ REVISIÓN EXPEDIENTE.</u>
11-29169-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	20/09/2011	2.389.308,39		-			
11-30315-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	28/09/2011	2.293.362,06		-			
11-30818-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	03/10/2011	4.943.876,10		-			
11-31879-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	07/10/2011	3.800.964,21		-			
11-32892-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	13/10/2011	4.611.814,47		-			
11-32893-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	13/10/2011	3.629.260,36		-			5 intentos notificación
11-33800-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	20/10/2011	5.585.821,45		-			
11-36323-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	10/11/2011	5.708.330,49		-			
11-39643-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	06/12/2011	1.561.750,00		-			
11-39644-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	06/12/2011	1.360.180,95		-			
12-2069-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	03/02/2012	2.534.955,39		-			
12-6660-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	08/03/2012	2.445.183,00		-			
12-6855-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	12/03/2012	2.367.565,98		-			
12-11195-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	20/04/2012	1.938.750,00		-			
12-11201-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	20/04/2012	4.780.500,00		-			Demandado presento incidente prescripción, Pendiente Juzgado resuelva. DE-5-último set 2019.

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
12-11339-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	24/04/2012	3.781.781,35		-			
12-11640-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	25/04/2012	2.818.040,22		-			
12-11641-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	26/04/2012	2.476.836,22		-			
12-13366-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	09/05/2012	1.835.660,44		-			
12-1351-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	26/01/2012	5.198.695,48		-			
12-1419-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	26/01/2012	2.412.229,92		-			
12-1786-1178-LA	COBRO EJECUTIVO	13/11/2012	2.501.329,05					Revisión determino demandado no ha sido notificado, la última actuación es de fecha 13-01-2014. Revisará luego su estado. La PGR incluye nuevamente INF abril 2019.
12-14825-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	18/05/2012	1.684.407,07		-			Anotación MOT-118321 y MOT-119209-SIN NOTIF-MAYO 2018. PGR aporta dirección julio 2018.
12-14278-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	15/05/2012	2.671.967,61		-			
12-14571-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/05/2012	2.444.272,36					
12-16802-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	04/06/2012	2.392.079,11		-			
12-17992-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	12/06/2012	5.176.621,77		-			Se revisó expediente constato que existen 2 intentos de notificación siendo última Comisión de fecha 27-05-2013, luego el expediente no tiene ninguna gestión pendiente. En espera que la PGR nos indique proceder con este expediente, siendo que no venía INF DIC2015.
12-18146-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	13/06/2012	2.913.191,13		-			

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
12-18587-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	18/06/2012	4.591.725,39		-			
12-18588-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	18/06/2012	1.588.895,93		-			
12-19524-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	26/06/2012	2.010.855,57		-			
12-20961-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	06/07/2012	5.065.019,05	29/08/2018	3.527.375,07	29/08/2018	3.527.375,07	Pendiente resolución TERMINADO, siendo que se le previno actor presentar liquidación final %.
12-21399-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/07/2012	2.083.986,09		-			
12-22063-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	20/07/2012	2.489.025,84		-			
12-23001-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	27/07/2012	2.135.661,88		-			
12-23055-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	30/07/2012	2.901.190,40		-			
12-25051-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/08/2012	5.212.742,20		-			
12-23095-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	27/07/2012	2.009.080,05		-			
12-25056-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/08/2012	2.627.250,00		-			
12-25060-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/08/2012	2.580.490,30		-			
12-25409-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	20/08/2012	1.872.750,00		-			
12-25474-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	21/08/2012	2.881.500,00		-			
12-25794-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	24/08/2012	4.308.004,06					Sentencia N° 833-2016.
12-26151-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	28/08/2012	2.410.512,30					
12-26858-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	04/09/2012	2.261.777,93					Pendiente resolución de giro.
12-27213-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	06/09/2012	1.950.802,60		-			
12-28829-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	21/09/2012	3.071.561,70					Res. Fase INTIMATORIA 04-04-201.
12-33864-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	02/11/2012	2.393.050,32		-			Proceso traslado fase de ejecución. Folio 9.

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
12-3522-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	14/02/2012	2.633.452,66		-			
12-3571-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	14/02/2012	2.449.762,32		-			
12-37339-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	13/12/2012	2.895.580,50		-			
12-37537-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	14/12/2012	1.522.728,97		-			
12-3784-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/02/2012	1.178.316,37		-			
12-4737-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	22/02/2012	1.679.800,23		-			Res. 26 marzo 2013, se ejecuta Res. Intimatoria.DE-6-último abril 2018.
13-4910-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	14/02/2013	3.160.914,76					FASE DE EJECUCION. DE-5-último junio 2018.
13-11189-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	15/04/2013	2.380.670,95		-			Sin notificar a agosto 2018. DE-3- último enero 2016. PGR 31 mayo 2018 solicito DE.
13-11191-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	16/04/2013	2.869.149,84		-			Res. 03-03-2014, Res. Intimatoria adquirió carácter de sentencia.
13-14938-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	13/05/2013	1.783.081,65		-			Anotación vehiculo 394687. Sentencia Nº 193-2016.
13-16282-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	24/05/2013	2.833.611,50		-			
13-16283-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	24/05/2013	2.943.953,59		-			
13-164-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	08/01/2013	3.077.039,59		-			
13-16898-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	28/05/2013	2.033.500,00		-			
13-17312-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	31/05/2013	2.478.218,35		-			
13-18208-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	12/06/2013	5.227.972,48		-			
13-210-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	08/01/2013	1.673.329,99		-			
13-23103-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	30/07/2013	4.669.340,25					
13-23378-	COBRO	01/08/2013						

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
1012-CJ	EJECUTIVO		2.046.902,19					
13-23382-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	01/08/2013	2.698.718,35		-			
13-24126-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	07/08/2013	2.793.912,40		-			
13-25317-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	21/08/2013	1.999.879,44					Res. 17:52 hrs del 10 julio 2017. EJECUTESE. PGR 14-01-2019 solicito aprobar liquid. %
13-25391-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	21/08/2013	1.987.779,18					Res. 25abril 2017, traslado fase de ejecución
13-26099-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	30/08/2013	2.351.543,65		-			
13-27695-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	17/09/2013	5.757.019,24		-			
13-27870-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	19/09/2013	1.824.229,77					
13-32970-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	01/11/2013	2.292.497,74					Sentencia I Instancia Nº 2018-002790. 26 junio 2018. DE-3- último abril 2018.
13-33725-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	08/11/2013	1.278.258,70		-			
13-33735-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	12/11/2013	2.011.964,10		-			FASE DE EJECUCION- AGOSTO 2014. DE-4- último junio 2018.
13-34417-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	15/11/2013	1.999.716,87					
13-4064-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	07/02/2013	1.755.423,52		-			
13-4611-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	12/02/2013	2.587.881,91		-			
13-5086-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	15/02/2013	3.153.372,99		-			
13-9901-1012	COBRO EJECUTIVO	02/04/2013	3.860.435,56		-			
13-9915-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	02/04/2013	3.276.624,75		-			
14-4669-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	11/02/2014	3.698.118,42					
14-4845-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	12/02/2014	1.678.239,07					Proceso inactivo con un único DE de junio 2014 y un intento fallido de notificación

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Recepción de pago		Observaciones-MEIC
		Fecha	Monto	Fecha	Monto	Fecha	Monto	
								del 24-06-2014.
14-9403-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	27/03/2014	2.150.879,04					
14-9436-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	27/03/2014	1.249.823,22	19/11/2018	1.249.823,22	19/11/2018	1.249.823,22	PGR 18 dic 2018, presento liquid. Final %, pendiente Res. De termiando.
14-10444-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	02/04/2014	3.595.285,29					CPC
14-10952-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	08/04/2014	2.111.780,28					
14-14701-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	13/05/2014	1.741.540,41					
14-16477-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	03/06/2014	2.289.577,54					
14-22083-1012-CJ	COBRO EJECUTIVO	21/07/2014	2.065.497,41					Proceso sin notificar. Expediente casi sin movimientos, PGR solicito 07-03-2019, resuelvan escrito presentado 06-04-2018 referente solicitud de notificar demandado.

Elaboración: AJ

Fuente: AJ

Anexo número 8

Contingentes donde el MEIC es el demandado

(Monto en colones)

Nº de Expediente judicial	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Observaciones
		Fecha	Monto colones	Fecha	Monto colones	Fecha
20-000571-1027-CA	Conocimiento	30/01/2020	97.112.990,64			
19-000178-1028-CA	Ejecucion Amparo	25/09/2019	392.750,00			
19-008140-1027-CA	Conocimiento	17/12/2019	750.000,00			
19-007900-1027-CA	medida cautelar	15/01/2020	2.531.000,00			
19-007062-1027-CA	Conocimiento	17/12/2019	996.828.584,98			
19-005495-1027-CA	Conocimiento	09/10/2019	3.184.955,00			
19-005048-1027-CA	medida cautelar	31/07/2019	2.531.500,00			
19-003449-1027-CA	Conocimiento	17/05/2019	1.626.487.500,00			Inestimable
19-004078-1027-CA	Conocimiento	13/06/2019				Inestimable
19-003646-1027-CA	Amparo Legalidad	24/05/2019				Inestimable
19-002637-1027-CA	Conocimiento	04/04/2019				Inestimable
19-002362-1027-ca	medida cautelar	10/03/2019				Inestimable
18-001523-1027-CA	Conocimiento	20/02/2018				Inestimable
18-001092-1027-CA	Amparo Legalidad	21/08/2018				Inestimable
18-005040-1027-CA	Conocimiento	26/06/2018				Inestimable
18-004726-1027-CA	Proceso Ordinario	22/06/2018				Inestimable
17-004517-1027-CA	Conocimiento	17/05/2017	4.485.711,00			
17-006463-1027-CA	Conocimiento	30/06/2017	2.277.000,00			
17-011850-1027-CA	Conocimiento	29/11/2017				Inestimable
17-008896-1027-CA	Conocimiento	06/09/2017	5.655.198,00			
17-010707-1027-CA	Conocimiento	01/11/2017				Inestimable
17-007303-1027-CA	Conocimiento	21/07/2017				Inestimable
17-008792-1027-CA	Puro Derecho	01/09/2017				Inestimable

Nº de Expediente <u>judicial</u>	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Observaciones
		Fecha	Monto colones	Fecha	Monto colones	Fecha
17-009222-1027-CA	Conocimiento	14/09/2017				
17-006363-1027-CA	Conocimiento	28/06/2017	2.217.900,00			
17-008570-1027-CA	Conocimiento	25/08/2017	2.223.000,00			
17-006364-1024-CA	Conocimiento	28/06/2017	2.202.750,00			
17-003353-1027-CA	Conocimiento	07/04/2017				Inestimable
17-003430-1027-CA	Proceso de Conocimiento	17/04/2017	4.395.000,00			
16-000652-1178-LA	Laboral	03/06/2016				
16-006924-1027-CA	Conocimiento	14/07/2016				Inestimable
16-012060-1027-CA	Proceso de Conocimiento y Medida Cautelar	08/12/2016	2.197.200,00			
16-010016-1027-CA	Proceso de Conocimiento	14/10/2016				Inestimable
16-000118-1027-CA	Conocimiento	07/01/2016				Inestimable
16-002234-1027-CA	Nulidad	08/03/2016	5.000.000,00			
16-000832-1027-CA	Nulidad	21/01/2016	4.010.000,00			
15-009090-1027-CA	Proceso de Conocimiento	19/10/2015				Inestimable
15-100072-1027-CA	Apersonado	06/11/2015				Inestimable
15-010002-1027-CA	Proceso de Conocimiento	10/11/2015	769.000.000,00			
14-017372-1012-CJ	Conocimiento	18/06/2014		05/04/2018	9.686.829,28	
14-000632-1028-CA	Proceso de Conocimiento	12/08/2014				Inestimable
14-001813-1178-CA	Conocimiento	17/10/2013				
13-000393-1178-LA	Otros	18/12/2012				Abstracto
13-003093-1178-LA	OTROS	21/05/2013				Inestimable
13-007108-1027-CA	Casación	14/10/2013	500.000.000,00			Inestimable
12-002974-1027-CA	Casación	23/03/2012				
12-023068-1012-CJ	Responsabilidad omisión	08/06/2012	21.456.696,00			

Nº de Expediente <u>judicial</u>	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial		Resolución en firme		Observaciones
		Fecha	Monto colones	Fecha	Monto colones	Fecha
12-006803-1027-CA	Cobro	30/07/2012				Inestimable
10-000992-1027-CA	Ejecucion	20/04/2009				Inestimable
09-001871-1027-CA	Casación	09/02/2015				Inestimable
09-000961-1027-CA	Casación	20/04/2009				Inestimable

Elaboración: AJ

Fuente: AJ

Anexo número 9

Nota de respuesta a informe de la Auditoría Interna

2021-02-02 DAC-OF-004-2021

Señor

Luis Orlando Araya Carranza

Auditor Interno

Presente

Asunto: Respuesta memo AI-MEM-016-2021

Estimado señor:

En atención a Memorando AI-MEM-016-2021 mediante el cual nos solicita “(...) razón de porque no se realizó la segunda sesión del 2020 y para cuando tienen programada la primera sesión del 2021 (...)”; en razón de lo anterior y a fin de brindar respuesta a la solicitud planteada, me permito adjuntarle el informe de labores de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Políticas del Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario, correspondiente al año 2020.

1. Nombramiento de los miembros del Consejo de Políticas y Comités Técnicos

Sobre este particular la Secretaría del Consejo procedió a la elaboración de los oficios requeridos por la Presidencia del Consejo, para solicitarle a los Jerarcas de las Instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario, los nombramientos de los representantes de cada Institución tanto en el Consejo de Políticas como en los Comités Técnicos, de conformidad con los artículos 5 y 11 del Decreto N°41988-MP-MEIC.

Adicionalmente, se llevó a cabo el seguimiento a cada uno de los oficios a fin de lograr la efectiva integración del Consejo de Políticas, que permitiera la convocatoria a la primera sesión ordinaria del mismo.

Como resultado de esta labor se logró el nombramiento de todos los miembros propietarios del Consejo de Políticas y de los Comités Técnicos.

2. Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Políticas

La Secretaría del Consejo elaboró los oficios de Convocatoria a la 1era Sesión Ordinaria del Consejo de Políticas y además brindó el seguimiento necesario para garantizar el quórum de la sesión, atendió consultas y respondió correos de los miembros tanto del Consejo como de los Comités Técnicos. Adicionalmente se preparó la agenda

de la sesión, se elaboró la presentación PPT y demás logística necesaria para garantizar la efectiva realización de la sesión.

Durante la Sesión Ordinaria realizada el 03 de febrero del 2020 se llevó el control de asistencia y verificación del quórum, así como el levantamiento del Acta 2020-01-O-SNPC.

3. Solicitud de cumplimiento de Acuerdos del Acta 2020-01-O-SNPC

En cumplimiento a lo acordado durante la I Sesión Ordinaria del Consejo de Políticas del Consumidor, la Secretaría del Consejo elaboró y envió oficios a los miembros del Consejo solicitándoles las líneas prioritarias de acción, que en materia de protección al consumidor y usuario, destaca cada una de las Instituciones representadas en el Consejo; lo anterior, a fin de establecer los planes de trabajo de los Comités Técnicos dispuestos en artículo 11 del Decreto N°41988-MP-MEIC.

Adicionalmente se llevó a cabo el proceso de seguimiento de los oficios con cada una de las Instituciones y se recogieron los aportes de los miembros que atendieron la solicitud, en una Matriz que incluye las Líneas Base de Acción propuestas para establecer los planes de trabajo de los Comités Técnicos.

4. Legalización del Libro de Actas del Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario

En vista de asesoría brindada por la Auditoría Interna del MEIC mediante oficio AI-MEM-014 2020 del 25 de marzo del 2020, mediante el cual se nos informa que al constituirse el Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario en un órgano colegiado de la Administración Pública, debe contar con los respectivos libros de actas legalizados, para lo cual se debe llevar a cabo el procedimiento de legalización de libros ante la Auditoría Interna del MEIC.

Dicho procedimiento se realizó por parte de la Secretaría obteniéndose la legalización correspondiente en el mes de mayo del 2020, con lo cual se procedió a solicitar a la Presidencia el visto bueno del Acta de la sesión, a fin de imprimirla en debida forma y posteriormente trasladarla para la firma de la Presidencia y Secretaría para su debida constancia.

No obstante lo anterior, por efecto de la declaratoria de emergencia nacional debido a la pandemia del COVID-19 y en virtud de que la mayoría de los Jerarcas de las Instituciones miembros del Consejo de Políticas formaban parte de la primera línea de trabajo del Gobierno para la atención y contención de escalada en el país de la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2, las Instituciones se abocaron a la atención de la emergencia sanitaria como prioridad.

Adicionalmente durante este período algunos Ministerios o Instituciones representados en el Consejo de Políticas del Consumidor y Comités Técnicos, sufrieron cambios en su estructura de alto nivel, que implicó que los miembros

originalmente nombrados ya no pertenecieran a la institución; lo cual implicó la desintegración del Consejo durante este período.

5. Traslado del Acta 2020-01-O-SNPC y solicitud de nuevos nombramientos

Concluía la etapa más severa de la de escalada en el país de la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2, la Secretaría procedió a la elaboración de los oficios requeridos por la Presidencia, para trasladar a los Jerarcas de los Ministerios e Instituciones que integran el Consejo de Políticas copia del Acta 2020-01-O-SNPC cuyo original se encuentra resguardado en el Libro Legalizado de Actas del Sistema Nacional de Protección al Consumidor y al Usuario que custodia la Secretaría.

De igual forma, en el oficio en mención se les solicitó a los Jerarcas de las Instituciones que experimentaron cambios en su estructura de alto nivel y que por ende implicó la modificación en los nombramientos originalmente realizados; que procedieran a comunicar a la Presidencia el nuevo nombramiento del representante de la Institución tanto para el Consejo de Políticas del Consumidor, como para el Comité Técnico, a fin de volver a integrar el órgano Colegiado.

Adicionalmente, se les solicitó informe acerca de las nuevas líneas de trabajo prioritarias de la Institución o Ministerio; a fin que la Secretaría pueda elaborar una propuesta de agenda de trabajo para el año 2021 a desarrollar por los Comités Técnicos, propuesta que deberá ser validada en la segunda sesión ordinaria del Consejo de Políticas.

6. Situación Actual

En vista de los movimientos propios del Gobierno durante los meses de Pandemia del año 2020, algunos de los Jerarcas de los Ministerios e Instituciones que integran el Consejo de Políticas cambiaron y esto hizo necesario que en el mes de noviembre la Presidencia del Consejo les requiriera a las actuales autoridades el nombramiento del nuevo miembro, quien asumiría la representación del Ministerio o Institución ante el Consejo; sin embargo, dichos nombramientos no se completaron al 100% antes de la finalización del año, lo cual constituyó un obstáculo para que esta secretaría convocara a la segunda sesión Ordinaria durante el año 2020.

Actualmente, la Secretaría está llevando a cabo el seguimiento a cada uno de los oficios de solicitud de nuevo nombramiento a fin de lograr nuevamente la efectiva integración del Consejo de Políticas, requisito indispensable para poder realizar la primera sesión ordinaria del Consejo 2021, la cual deberá convocarse dentro del primer semestre del año, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del decreto N°41988- MP-MEIC.

Atentamente,

Cynthia Zapata Calvo

Directora

C: Victoria Hernández, Presidenta Consejo políticas SNPC.

Archivo

MGD/dv

Memoria Anual

2020

El documento se presenta en concordancia con los resultados obtenidos por la Dirección de Apoyo al Consumidor como la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Nacional del Consumidor durante el año 2019

Dirección de
Apoyo al
Consumidor

MEMORIA INSTITUCIONAL COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR

1. Resumen ejecutivo de los principales logros alcanzados en el periodo 2020

Dentro de los resultados obtenidos tenemos que se concluyeron 3.613 denuncias y se resolvieron 1.553 reclamos de los consumidores. En relación con el porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes rezagados se archivaron 1.927 denuncias de la cartera de rezago correspondientes a años anteriores al del ejercicio, representando un 5% (meta 4%, línea base 1400). Por otra parte, se brindó un total de 54.481 asesorías, de las cuales se atendieron 40.496 por medio de la línea 800-CONSUMO, 6,246 por medios electrónicos (formulario web y correo electrónico), 639 por medio de la Plataforma de Servicios y 7.100 mediante el Sistema de tramitación de Consultas y Denuncias disponible al consumidor los 365 días del año las 24 horas del día.

2. Introducción

La Comisión Nacional de consumidor ejecuta acciones necesarias para la tutela de los intereses legítimos y la defensa efectiva de los derechos del consumidor, contemplados en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472. Para lograr su cometido tiene mecanismos y estrategias destinadas a ejercer un rol mediador, en aquellas situaciones en las cuales consumidores y comerciantes se ven inmersos en algún conflicto de intereses relacionado con los derechos y obligaciones establecidos en esta Ley, fomentando las vías de la negociación, o en su defecto, realizando los procesos pertinentes cuando no se logran resultados exitosos a través de los mecanismos alternativos para la resolución de conflictos.

Esto por cuanto mediante el cumplimiento de la Ley, y el respeto de los derechos y obligaciones de consumidores y comerciantes, se promueven mejores relaciones comerciales y una dinámica de mutuo beneficio para las partes involucradas.

Cumplir con la Ley 7472 es una obligación, pero en el contexto de la globalización, la apertura de mercados y una dinámica cada vez más **competitiva**, es necesario trascender de lo esencial a lo fundamental, por lo que los comerciantes se ven en la necesidad de desarrollar estrategias y mecanismos que les permitan, cada vez más, contar con la preferencia y lealtad de los consumidores.

3. Sobre la gestión estratégica indicar:

En este apartado se muestran los resultados de gestión en el periodo 2018- 2021



Depto. Procedimientos Administrativos Logros por subprocesos			
2018	2019	2020	PAO 2021
Archivos de exps. 951	Archivos de exps. 1431	Archivos de exps. 1564	Archivos de exps. 1800
Tramitación 588 Actos de inicio	Tramitación 951 Actos de inicio	Tramitación 1523 Actos de inicio	Análisis previo "tramitación" 1524 Actos de inicio y/o solicitudes de archivo.
Instrucción 450 Comparecencias	Instrucción 747 Comparecencias	Instrucción 1043 Comparecencias y consultas exps.	Instrucción 2280 comparecencias y/o solicitud de archivo.
Resolución 456 Actos finales o recursos	Resolución 444 Actos finales o recursos	Resolución 861 Act. finales, recursos, cautelares.	Resolución 912 Act. Finales, recursos y cautelares 684 Resolución de cuestiones previas (art. 151).
Seguimiento 65 Archivos x cumplimiento o remisión al MP o PGR	Seguimiento 735 Archivos x cumplimiento o remisión al MP o PGR	Seguimiento 393 Archivos x cumplimiento o remisión al MP o PGR.	Ejecución "seguimiento" 876 Archivos x cumplimiento o remisión al MP o PGR.
<p>Retos: aumentar la eficiencia y eficacia de los subprocesos a efectos de lograr atender de mejor manera lo pendiente en cada uno de los subprocesos y dar un avance importante sobre las nuevas asignaciones.</p>			

Resolución de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos

- ✓ Reclamos resueltos: 3600
- ✓ Denuncias resueltas: 16900
- ✓ Abatimiento del rezago: 7000
- ✓ Beneficio patrimonial recuperado para el consumidor: €3.600.000.000,00

OCDE

- ✓ **Reforma a Ley 7472:** Trabajo sobre el texto del Expediente N° 21369 para disminución en tiempos de respuesta en la tramitación de denuncias y reclamos.
- ✓ **Firma del decreto que establece el SNPC:** Contempla un Consejo del altísimo nivel para coordinar la política pública en materia de protección al consumidor. Establece además 4 comités: Comercio Electrónico, Servicios Públicos, Financiero y Seguridad de Productos.

4. Cumplimiento de metas.

Las metas de la Comisión Nacional del consumidor son las que se presentan a continuación:

Cuadro N° 1. CNC: Cumplimiento de metas del período 2020

Indicador	Meta establecida 2020	Meta ejecutada 2020	Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
Expediente concluido	3.400	3.613	Consumidores	Ante la ausencia de procedimiento especial sumario, para los expedientes administrativos, se logró trámite a 3613 expedientes, bajando la respuesta lenta en la tramitación de denuncias
Reclamo concluido	700	1.553	Consumidores	Ante la ausencia de procedimiento especial sumario, para los expedientes administrativos, se logró trámite a 1.553 reclamos, bajando la respuesta lenta en la tramitación de reclamos.
Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago	4,00%	5,29%	Consumidores	Ante la ausencia de procedimiento especial sumario, para los expedientes administrativos, se logró trámite a 3613 expedientes, bajando la respuesta lenta en la tramitación de denuncias

El indicador “**Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago**” es mayor a 90,0%, ya que lo programado era lograr la conclusión de un 4%, sobre una línea base de 1.400, correspondiente a expedientes de años anteriores al del periodo vigente; no obstante lo alcanzado al 31-12-2020 fue un 5,29%, que equivalen a 1.927 expedientes

concluidos de la cartera de rezago, con porcentaje que supera la meta en un 132,50%. Se entiende por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al del ejercicio presupuestario. La razón por la que el resultado fue mayor a lo programado es multifactorial; en primer término debemos señalar que se reacomodaron los procedimientos lo que tuvo como resultado una mayor productividad. La imposibilidad de realizar audiencias propias de los procedimientos de denuncias, según lo regulado por la Ley General de la Administración Pública, por motivos de extensión de la COVID-19 en nuestro país, llevó a una redistribución del recurso humano existente, cuyos esfuerzos fueron reorientados a la resolución de las denuncias. Lo anterior permitió trasladar los recursos de los procesos de instrucción debido a la imposibilidad de realizar las audiencias hacia otros procesos donde se encontraba gran cantidad de expedientes esperando el acto que pone fin al procedimiento. Esto provocó un incremento en la productividad en el proceso de conclusión de denuncias.

Por otra parte, el impacto de la emergencia nacional de la pandemia COVID-19, implicó la implementación del teletrabajo, lo que produjo un aumento en la productividad y consecuentemente un aumento en el porcentaje en la conclusión de expedientes de rezago.

Adicionalmente, se establecieron una serie de acciones de mejora para reducir el tiempo de espera que experimentan los usuarios en esta vía administrativa gratuita, priorizando los casos con más antigüedad y procurando con dicha estrategia la resolución de casos más antiguos, siendo este uno de los principales focos de inconformidades que recibe esta Dirección, derivado de la mora administrativa. De ese orden de atención, se exceptúan los casos que por disposición legal deben tener atención prioritaria, ya sea por orden judicial –vía amparo constitucional o de legalidad-, por tratarse de poblaciones cubiertas por ley especial –Ley 7600 y Ley 7935-; o por tratarse de bienes y servicios explícitamente considerados prioritarios de acuerdo con la misma Ley 7472, que entran en una fila o cola separada para poder ser atendidos en ese orden. De igual forma, y como parte de la estrategia se han realizado acercamientos con las empresas más denunciadas, para incentivar que las partes se acojan a medidas alternativas para la resolución de conflictos, de forma que se logren arreglos beneficiosos para ambas partes en un plazo menor.

El beneficio de tales logros para la población objeto, es decir, para los consumidores, redundaba en que un mayor número de usuarios obtuvieron una respuesta a la denuncia interpuesta ante la Comisión Nacional del Consumidor, que en acuerdos conciliatorios y en resoluciones estimatorias dieron como resultado la reparación o cambio de su artículo, el cumplimiento del contrato o la devolución del dinero.

5. Resultado y avances de los Proyectos de Cooperación Internacional

En este apartado se desarrolla y puntualiza en relación a los resultados y avances de Proyectos de Cooperación Internacional vigentes. A continuación el detalle:

a) La Dirección de Apoyo al Consumidor realizó gestiones en relación a correo electrónico mediante el cual nos informa que Costa Rica ejercerá la Presidencia Pro Tempore del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), y además nos consulta si alguno de los proyectos que se gestionan desde las diferentes Direcciones del MEIC pueden contribuir en la Agenda de Integración Regional; sobre esta particular le informo que la Dirección de Apoyo al Consumidor forma parte del Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor (CONCADECO), el cual es un organismo perteneciente al Sistema de la Integración Centroamericana y cuya labor, objetivo y principios se pueden perfectamente vincular con el eje temático del desarrollo humano y poblaciones vulnerables, dentro de los cuales podemos ubicar a los consumidores.

Ahora bien, el Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor (CONCADECO) nació el 18 de mayo de 2007, mediante un Convenio Constitutivo suscrito por los representantes de las agencias gubernamentales encargadas de tutelar los derechos de los consumidores en la región [Guatemala](#), [El Salvador](#), [Honduras](#), [Nicaragua](#), [Costa Rica](#) y [Panamá](#); posteriormente se integró República Dominicana.

La idea de conformar un organismo regional como el CONCADECO, surgió en la I Reunión Centroamericana de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor realizada el 26 de agosto de 2006, en San Salvador, El Salvador.

El CONCADECO fue reconocido, el 29 de junio de 2007 durante la Reunión Ordinaria de Jefes de Estados y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana, como un organismo perteneciente al Sistema de la integración centroamericana (SICA).

Costa Rica ha fungido como Presidencia Protémpore del CONCADECO y Secretaría Ejecutiva en dos ocasiones, la cual rota en estricto orden alfabético entre los países miembros, también ha sido sede y ha organizado en varias ocasiones la Reunión de Titulares, siendo la última ocasión en setiembre del año 2016.

CONCADECO está integrado en la actualidad por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO) del Ministerio de Economía de la República de Guatemala; la Defensoría del Consumidor de la República de El Salvador; Dirección General de Producción y Consumo de la Secretaría de Industria y Comercio de la República de Honduras, la Dirección de Defensa del Consumidor del Ministerio de Fomento Industria y Comercio de la República de Nicaragua; la Dirección de Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía Industria y Comercio de la República de Costa Rica, la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia de la República de Panamá y

el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor de la República Dominicana (PROCONSUMIDOR).

El Consejo está integrado por la Reunión de Titulares, la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva y las Comisiones Técnicas, como se aprecia en el siguiente diagrama:



Cada Comisión Técnica estará vigente por el tiempo necesario para realizar el propósito para el que fue creada.

El objetivo general y primordial del CONCADECO es la tutela de los derechos de los consumidores; con este fin el Consejo persigue armonizar las políticas públicas y los esfuerzos de los gobiernos de Centroamérica en materia de protección al consumidor.

Dentro de sus objetivos específicos, resultan de especial importancia los siguientes:

- Crear mecanismos conjuntos que permitan fortalecer la defensa y protección de los derechos de los consumidores centroamericanos.
- Desarrollar e intensificar las relaciones entre las agencias gubernamentales de protección al consumidor de Centroamérica por medio de la cooperación y la ayuda mutua, para la tutela efectiva de los derechos de los consumidores de la región.
- Impulsar la participación de la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos de los consumidores en el ámbito regional.
- Contribuir desde su ámbito de acción a los procesos de integración económica y social de la región.

Dentro de las responsabilidades como miembro del CONCADECO, la Dirección de Apoyo al Consumidor debe participar en una Reunión anual de Titulares del Consejo y una serie de reuniones técnicas virtuales sobre los diferentes Grupos de Trabajo.

Actualmente la Presidencia del CONCADECO reside en la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO) del Ministerio de Economía de la República de Guatemala, y como plan de trabajo para el 2021 se desarrollarán los siguientes puntos:

Acción	Responsable	Mes									
		E	F	MR	A	M Y	J N	JL	A	S	
1. Gestionar Reunión con el Presidente de SICA para hacer acercamientos de cara a posicionar el trabajo del CONCADECO.	Presidencia Pro Témpore: Guatemala										
2. Articular el espacio de CONCADECO con un enfoque de políticas regionales y temáticas que nos permitan tener una agenda de protección al consumidor.	Presidencia Pro Témpore: Guatemala										
3. Videoconferencias mensuales con temas priorizados. Se programarán el primer martes de cada mes, a las 9:00 horas de El Salvador.	Presidencia Pro Témpore: Guatemala										

Acción	Responsable	Mes								
		E	F	MR	A	M Y	J N	JL	A	S
4. Emitir una nota a los órganos regionales competentes del Mercado Eléctrico Regional (MER), para que trabajen conjuntamente a efectos de resolver la problemática de los CARN.	Presidencia Pro Témpore: Guatemala									
5. Emitir una nota a la instancia de coordinación de las agencias competencia de Centroamérica a efecto de hacerla de conocimiento de la problemática y solicitarle que pueda analizar si existe una distorsión en materia regulatoria en el mercado eléctrico regional, lo cual puedan estar violentando los principios de la sana competencia, en el marco de la problemática de los CARN.	Presidencia Pro Témpore: Guatemala									

Acción	Responsable	Mes								
		E	F	MR	A	M Y	J N	JL	A	S
<p>6. Gestión de proyectos de cooperación con enfoque regional o asistencia técnicas, se acuerda considerar los siguientes temas:</p> <p>a) Ventas futuras de planes turísticos y paquetes turísticos</p> <p>b) Realizar estudios de la protección al consumidor centroamericano frente a plataformas digitales: personalización en los precios y sobre precios ocultos.</p>	Presidencia Pro Tempore: Guatemala									
7. Actualización de la página web	Panamá									
8. Elaborar un Boletín de CONCADECO: enviar mensualmente noticias de acciones o resultados relevante de las instituciones de protección al consumidor	Panamá									

Acción	Responsable	Mes								
		E	F	MR	A	M Y	J N	JL	A	S
9. Impulsar campañas en temas de interés común de los miembros de CONCADECO orientados a la región de Centroamérica y República Dominicana.	Presidencia Pro Témpore: Guatemala									
10. Integrar a la región en campañas y actividades de otros organizaciones internacionales de modo que CONCADECO actuando en bloque resuene más: IGE, ICPEN, OCDE.	Presidencia Pro Témpore: Guatemala									
11. Consultar el estado del Sistema Centroamericano de Seguridad de productos.	El Salvador									
12. CONCADECO identificará e informará 4 temáticas de interés regional para que la Comisión Federal de Comercio gestione los especialistas y programe las sesiones de	Presidencia Pro Témpore: Guatemala									

Acción	Responsable	Mes									
		E	F	MR	A	M Y	J N	JL	A	S	
capacitación.											
13. La Comisión Federal de Comercio realice las consultas internas para la asistencia técnica en los siguientes temas de interés de CONCADECO: la transferencia de metodología para realizar un estudio de precios personalizados; y la metodología para realizar un estudio que permita transparentar la información de los estados de cuenta de los bancos en los países del CONCADECO.	Presidencia Pro Témporte: Guatemala										

En virtud de la emergencia sanitaria por la Pandemia del COVID-19 el Consejo de Titulares de CONCADECO decidió mantener la Presidencia Pro-Témporte por un año más (2021) en en la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO) del Ministerio de Economía de la República de Guatemala; a fin de poder darle continuidad a los proyectos y acciones del plan de trabajo aprobado.

b) Participación en la Red de Consumo Seguro y Salud (RCSS): La RCSS es un mecanismo interamericano de carácter interdisciplinario especializado en promover, a nivel nacional y hemisférico, la protección de los derechos de las personas consumidoras en la vigilancia de la seguridad de los productos de consumo y el impacto en su salud y bienestar.

c) Participación en las campañas del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC): El FIAGC tiene como misión promover la cooperación entre las agencias gubernamentales de protección al consumidor de Iberoamérica, a través del intercambio de información y experiencias en torno a temas de interés común, a fin de actuar con mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo y mejoramiento de las políticas públicas de protección al consumidor de sus respectivos países, así como de establecer mecanismos de coordinación y colaboración institucional entre sus miembros.

d) Participación en la campaña de barrido por internet ICPEN (International Consumer Protection and Enforcement Network): Organización internacional conformada por autoridades de protección del consumidor de 65 países de todo el mundo con el fin de promover el intercambio de información respecto a actividades que pueden afectar los intereses de los consumidores.

Barrido en internet para la identificación de prácticas fraudulentas, injustas y/o engañosas para los consumidores respecto a compras digitales en tiempos de Covid-19: Se participó del estudio programado del 8 al 18 de diciembre siendo co-líderes del proyecto la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y la Comisión Federal de Comercio de EE. UU. El barrido constó de dos componentes: primero, e análisis de quejas de los consumidores nacionales y, segundo, recopilación sobre las formas en que los consumidores han sido perjudicados por conductas fraudulentas, injustas y engañosas durante la pandemia de COVID-19.

6. ACCESO DE INFORMACIÓN,

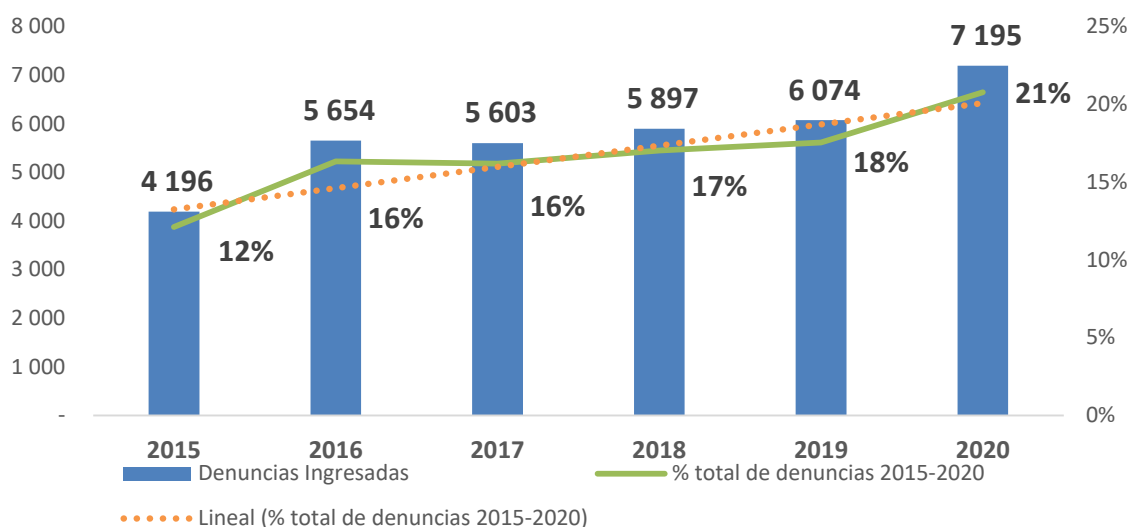
En lo que respecta a la existencia de recursos sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, tenemos las solicitudes que a continuación se describen en relación a usuarios que acudieron a la Defensoría de los Habitantes en el año citado.

NÚMERO SOLICITUD	FECHA	RECURRENTE
13127-2020-DHR	06/11/2020	Carlos Arturo Moraga Vargas
12854-2020-DHR	02/11/2020	Jorge Lesli Veitch
N° 12699-2020-DHR	30 de octubre de 2020	Greivin Alonso Trejos Solano y Karol Alvarez Solano
N° 11953-2020-DHR	06 de octubre del 2020	María del Carmen Rodríguez Mora
N° 04317-2020-DHR	16 de abril de 2020	OLMAN STEVEN RAMIREZ GUTIERREZ

Por otra parte, en el tema de Recursos de Amparo, durante el 2020 sólo interpusieron un recurso y es el #20-019794-0007-CO del 13 de noviembre del 2020, presentado por Cecilia Chacón Ferrero.

Por otra parte, la reforma al Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (DE-37899-MEIC), mediante la publicación en la Gaceta N° 291 de fecha 11 de diciembre de 2020 (Decreto-42713-MEIC). Dicho decreto permite la realización de audiencias virtuales, asimismo la notificación al comercio por medios electrónicos, entre otros temas relevantes para el derecho de acceso.

En lo que respecta a los servicios en línea y datos sobre utilización de los mismos, durante el periodo 2020, estos servicios reflejaron un incremento, tal y como se observa en la siguiente gráfica.



Del gráfico se observa un aumento sostenido en el ingreso de denuncias desde el año 2015 con la apertura del servicio de la Plataforma de denuncias Web y expediente Electrónico (CRM).

7. Informes de auditoría

En relación a los mecanismos de auditoría interna, presentamos un resumen sobre los resultados de las labores de dichas auditorías, el cual incluye el acatamiento de sus recomendaciones:

INFORME N° 016-2021: En atención a lo consulta, en el caso del Sistema Nacional de Protección al Consumidor se respondió el Memorando AI-MEM-016-2021 en relación a la razón de porque no se realizó la segunda sesión del Consejo de políticas del 2020 y para cuando tienen programada la primera sesión del 2021

Informe	Recomendaciones	para	la	AVANCE
---------	-----------------	------	----	--------

	Dirección	
INF-AI-016-2021	En atención a lo consultado, en el caso del Sistema Nacional de Protección al Consumidor se respondió el Memorando AI-MEM-016-2021 en relación a la razón de porque no se realizó la segunda sesión del Consejo de políticas del 2020 y para cuando tienen programada la primera sesión del 2021	En respuesta se preparó un informe de labores de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Políticas del Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario, correspondiente al año 2020 y se brindó respuesta a cada consulta formulada por la auditoría.
INF-AI-006-2015	Actualizar el Manual de Procedimientos de la dirección, el libro de actas de la CNC y el expediente de pagos	CONCLUIDO
INF-AI-006-2015	Revisar el Reglamento N°37899-MEIC vigente, en los aspectos referentes a tiempos de respuesta para el trámite de inscripciones y autorizaciones de ventas a plazo y prestación futura de servicios, solvencia económica de las empresas y cualquier otro aspecto que se considere necesario y <u>proponer las mejoras a la Administración para su debida modificación.</u>	<p>Se ha formado por parte del despacho de la Sra. Viceministra una Comisión para dar cumplimiento a esta recomendación y se han trabajado con los diversos sectores, en especial con el sector inmobiliario en el texto de un borrador para mejorar la regulación en ese sentido. Para el mes de febrero del 2018 se tiene programado sacar a consulta el borrador de texto.</p> <p>En la actualidad, se tiene un borrador consensuado de reforma al reglamento de la Ley 7472, en la sección de ventas a plazo modalidad: inmobiliario. Se tiene pendiente someterlo a revisión de mejora Regulatoria, hacer el análisis costo beneficio, someterlo a consulta pública, atender todas las observaciones y publicar el texto definitivo. Periodo de capacitación y ejecución.</p>
INF-AI-006-2015	Presentar a esta Auditoría un <u>plan de mejora</u> para cumplir con los lineamientos para <u>archivo y almacenamiento</u> de la información establecidos por la Institución.	En proceso de cumplimiento por parte de la Administración Superior. Se cumplirá con el cambio de sede y una asignación de un mejor espacio para que el archivo central reciba nuestros expedientes ya concluidos.

8. Los problemas y las limitaciones encontrados.

Durante muchos años el principal problema es la cantidad de recurso humano, para el volumen de casos ingresados y los diferentes servicios brindados tanto en línea, como

presencial y otros. La disminución en el recurso humano repercute muchísimo, esto debido a incapacidades, movilidad y congelamiento de plazas.

9. Las tareas pendientes

a) PLATAFORMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR

- Descongelamiento de las plazas (Recepción y Atención al Público)
- Presupuesto para suplencia de funcionaria de Atención al Público incapacitada por 8 años (se recortó para el año 2020)
- Aumento tiempo Repuesta Rechazos Ad Portas.

b) DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- Nombrar jefatura
- Procurar mayor eficiencia en la tramitación de las denuncias
- Revisar el flujo del procedimiento a fin de identificar atoros e implementar acciones correctivas

10. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos,

Los retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional, según Departamento de la Dirección de Apoyo al Consumidor son los siguientes:

Retos

Campañas Informativas:

- Potestades y Funciones de la CNC.
- Competencias de los reguladores y otras Instituciones (SNPC).
- **Implementación del Implementación DE N°42713-MEIC**
 - a) Notificación electrónica en comercios de ventas virtuales o comercio electrónico.
 - b) Simplificación Procedimiento RAC.
 - c) Implementación Audiencias de Conciliación Virtuales.
- **SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIO**
 - a) **Decreto Ejecutivo N. 41988-MP-MEIC**

11. Conclusiones sobre el cumplimiento de sus metas.

- a) *En el tema de asesoría, información y orientación se brindaron 54.481 consultas por las diferentes vías de acceso o presentación, entendiéndose Línea 800-CONSUMO y formulario web, Módulo de Atención (MAP), correo electrónico y CRM*
- b) *Se logró devolver $\$$ 1.114.014.105 de beneficio patrimonial, es decir del reclamo o denuncia interpuestas por los consumidores ante la Comisión Nacional del Consumidor, el consumidor recibió la reparación o cambio del artículo, la devolución del dinero o el cumplimiento de contrato.*
- c) *En lo que respecta al producto “resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores”, se concluyeron 3.613 denuncias (meta 3.400) y se resolvieron 1.553 reclamos (meta 700), vía el proceso de negociación a distancia, sea esta telefónica o electrónica.*
- d) *En relación al “porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago”, entendiéndose por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al 2020 (años anteriores al del ejercicio presupuestario, en esta línea se archivaron 1.927 expedientes, lo que representa un 5% (meta 4%, línea base 1400).*
- e) *Otra labor importante de resaltar durante el año 2020, es el seguimiento y respectiva prorrogas y contratación al proyecto de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Atención de Consultas y Denuncias de la Dirección de Apoyo al Consumidor (CRM).*
- f) *Publicación a la reforma al Reglamento de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, DE-42713-MEIC, publicado en la Gaceta N° 291 el once de diciembre del 2020, el cual permite la realización de audiencias virtuales y la notificación por medios electrónicos al comerciante.*
- g) *Finalmente, participación virtual con diferentes Organismos Internacionales, para dar continuidad al intercambio de experiencias, buenas prácticas internacionales y ejecución de labores en materia de Protección al Consumidor.*

Memoria de la Comisión para Promover la Competencia del 2020

COMISIÓN PARA PROMOVER LA COMPETENCIA

MEMORIA 2020

1. Resumen Ejecutivo

La Ley N° 9736, “Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica” ha sido esencial para el proceso de competencia, pues ha dotado a la COPROCOM de independencia técnica, administrativa, presupuestaria y funcional, con personalidad jurídica instrumental -Cédula Jurídica N° 3-007-790487, esto para asegurar que sus decisiones se basen en el análisis jurídico y económico de los casos en cuestión, y de esta manera garantizar que estén libres de injerencias políticas o de presiones por parte de los grupos económicos de interés afectados.

De tal forma que el año 2020 se convirtió en un año fundamental para la implementación de dicha norma y es además el período de transición entre una comisión cuyos miembros no formaban parte permanente de la institución, sino que asistían a una sesión semanal, para pasar a una institución con comisionados permanentes.

Por ello mediante Acuerdo N° 040-MEIC-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 293 del martes 15 de diciembre del 2020, el presidente de la República realizó el nombramiento de los Miembros Propietarios y Suplentes del Órgano Superior de la COPROCOM, designación que fue ratificada por el distinguido Órgano Legislativo el día 17 de noviembre del 2020.

2. Introducción

Cabe mencionar que la competencia es el mecanismo económico primordial para garantizar que la operación de los mercados beneficie en última instancia a los consumidores, por cuanto funciona como incentivo para que las empresas innoven, aumenten su productividad y mejoren la calidad de sus productos y servicios. De allí que es un deber ineludible del Estado potenciar y velar porque en los mercados exista competencia y libre concurrencia –esto es libre entrada de empresas-, con el fin de evitar en la medida de lo posible acuerdos entre productores, concentraciones económicas u otras conductas semejantes reduzcan el funcionamiento eficiente del mercado y la intensidad de esa rivalidad.

De conformidad con el informe económico realizado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la política de competencia es una de las cuatro políticas esenciales para que una economía de mercado funcione correctamente.

La Coprocom es la Autoridad encargada de conocer, de oficio o por denuncia, y sancionar, cuando proceda, todas las prácticas que constituyan impedimentos o dificultades para la libre competencia o que entorpezcan innecesariamente la fluidez del mercado, en aras de promover y garantizar que las actividades comerciales y empresariales que se desarrollen en el país se realicen dentro de un marco de sana competencia.

Además, la Coprocom debe dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley de Protección al Trabajador, la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, N°8653, y en la Ley General de Telecomunicaciones, N°8642. En todas estas normas se incluyó una función consultiva para dicho órgano en relación con las concentraciones en el *sector financiero* que involucran a los entes supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Superintendencia de Pensiones (SUPEN), Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

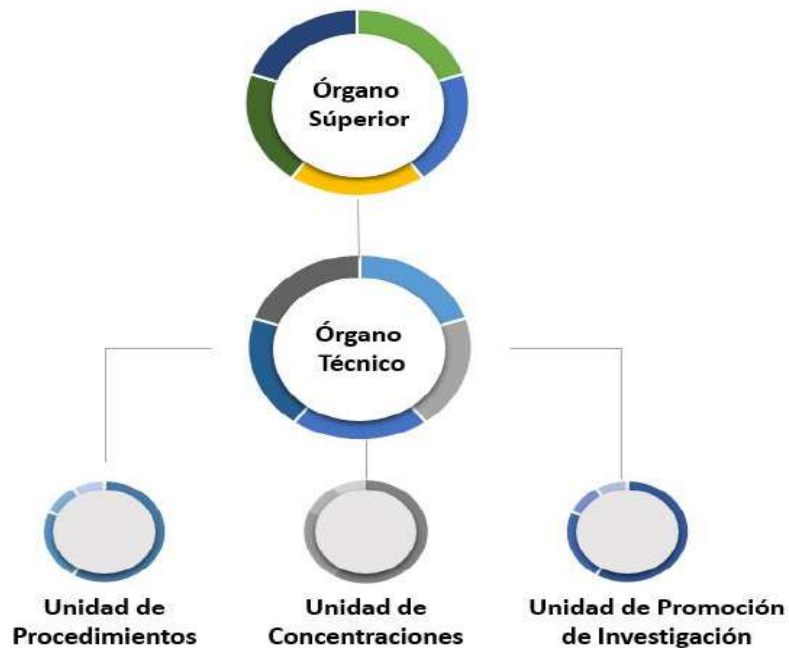
En el sector de telecomunicaciones, igualmente la COPROCOM debe emitir criterio en relación con la apertura y la finalización de procedimientos administrativos por prácticas anticompetitivas, así como por concentraciones que se presenten en ese mercado. Todo ello a solicitud de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

Descripción Estructura Organizativa

La estructura organizativa definitiva de la Coprocom será establecida por el Órgano Superior, de conformidad con lo dispuesto en el transitorio IX la Ley N° 9736, el cual establece: *“La Coprocom, en un plazo máximo de seis meses a partir de su nueva conformación, contratará un estudio de organización a efectos de determinar la estructura organizativa idónea para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley. El Ministerio de Planificación Nacional y la Secretaría Técnica Presupuestaria darán el asesoramiento y la colaboración necesaria para el desarrollo de ese estudio. (...)”*

En ese sentido, se está coordinando con el MIDEPLAN la definición de la nueva estructura. Sin embargo, para efectos ilustrativos, se presenta la estructura actual de la Coprocom:

Ilustración 1.
COPROCOM: Organigrama Actual



Fuente: COPROCOM

Con la entrada en vigor de la Ley N° 9736 Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, en su artículo 3, establece las funciones y potestades de la COPROCOM:

“(…)

a) Prevenir los monopolios y monopsonios; investigar, de oficio o por denuncia, las prácticas monopolísticas contempladas en la Ley N.º 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994 y sus reglamentos, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados; e imponer las medidas y sanciones dispuestas en la presente ley, cuando corresponda.

b) Autorizar o denegar concentraciones e imponer las condiciones que considere necesarias para contrarrestar los posibles efectos anticompetitivos derivados de una concentración.

c) Solicitar a cualquier persona física o jurídica, entidad de hecho o de derecho, pública o privada, nacional o extranjera, la información y la documentación, pertinente y razonable, que requiera para atender sus funciones.

d) Autorizar a los funcionarios del órgano técnico correspondiente, previa autorización fundada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo y Civil de Hacienda, para inspeccionar los establecimientos industriales, comerciales y demás propiedades muebles e inmuebles de los agentes económicos, cuando esto sea necesario para recabar o para evitar que se pierda o se destruya, evidencia útil para la investigación de prácticas monopolísticas absolutas o relativas, contempladas en la Ley N.º 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994 y sus reglamentos.

e) Impugnar ante la jurisdicción competente, con legitimación procesal activa, los actos, las resoluciones y conductas administrativas y las normas que sean contrarias al artículo 46 de la Constitución Política y a los principios de la Ley N.º 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994 y sus reglamentos. Esta facultad la podrá ejercer la Coprocom individualmente, por lo que la legitimación activa de la Procuraduría General de la República quedará limitada a la interposición y defensa de los procesos laborales y de lesividad que ejercerá de manera conjunta con la Coprocom.

f) Dictar y ejecutar medidas cautelares en sede administrativa para garantizar la protección de los derechos e intereses tutelados en el artículo 46 de la Constitución Política.

g) Realizar actividades de promoción y abogacía de la competencia.

h) Emitir opiniones y recomendaciones en materia de competencia y libre concurrencia, respecto de las leyes, los reglamentos, los acuerdos, las circulares y los demás actos administrativos.

i) Establecer mecanismos de coordinación con entidades del Poder Ejecutivo, órganos reguladores y demás entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, con el fin de prevenir monopolios, monopsonios y concentraciones ilícitas, así como para investigar prácticas anticompetitivas y eliminar restricciones innecesarias a la competencia y libre concurrencia del mercado.

j) Recomendar a la Administración Pública la regulación o desregulación de precios, cuando proceda, de conformidad con el artículo 5 de la Ley N.º 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994 y sus reglamentos.

k) Gestionar y administrar sus recursos y presupuesto, para lo que podrá aprobar los contratos de obras y servicios, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

l) Solicitar cada cinco años, a un organismo internacional especializado, la realización de un examen inter pares sobre el derecho y la política de competencia en el país, así como el funcionamiento de la Coprocom.

m) Las demás que se desarrollen a lo largo de esta ley y las que le confiera la Ley N.º 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994 y sus reglamentos, y demás normativa que regule la materia.

A la Coprocom no le corresponderá conocer de los actos de competencia desleal en los términos estipulados en el artículo 17 de la Ley N.º 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994 y sus

reglamentos. Estos casos serán del conocimiento exclusivo de los órganos jurisdiccionales competentes.

(...) ”

Ahora bien, las funciones de la Coprocom a partir de la aprobación de la Ley N° 9736 pueden ser subdivididas de la siguiente manera:

- Investigación.
- Análisis de concentraciones económicas
- Instrucción.
- Promoción de la competencia.
- Asuntos Administrativos.

El Órgano Superior y el Órgano Técnico de la Coprocom actualmente se encuentran conformado por 20 funcionarios nombrados de manera permanente, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 1

Distribución de los funcionarios de la Coprocom, según la unidad en la que se encuentran nombrados

No.	No. Puesto	Clase	Especialidad	Nombre Servidor
<u>224.00.01.0001 Unidad de Dirección</u>				
1	13390	Directora	-----	Montero Bogantes Yanina
2	28301	Oficinista Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	Cortés Soto Carolina
3	382136	Comisionado	-----	Guillen Mora Isaura
4	382137	Comisionado	-----	Blanco Barboza Viviana
5	382138	Comisionado	-----	Rojas Guzmán Guillermo

<u>224.00.01.0002 Unidad de Concentraciones</u>				
6	98827	Prof. Jefe de Servicio Civil 2	Derecho	vacante P.S.S 15/06/2021
7	1188	Prof. De Servicio Civil 2	Administración - Negocios	Orozco Chavarría Hazel
8	1445	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	vacante al 30/06/2021
9	28212	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	Gutiérrez Arias Johnson
10	98850	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	Badilla Esquivel Carolina
11	83787	Prof. De Servicio Civil 2	Administración de Negocios	Arias Quesada Jennifer María
<u>224.00.01.0003 Unidad de Promoción e Investigaciones</u>				
12	98828	Prof. Jefe de Servicio Civil 2	Administración - Generalista	Velásquez González Ana Victoria
13	28205	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	Vargas Irola Eduardo
14	30737	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	Loría Masis Zindy P.
15	373060	Prof. De Servicio Civil 3	Investigación Delictiva	Beckford Navarro Paola
16	98822	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	Córdoba Corrales Giannina
<u>224.00.01.0004 Unidad de Procedimientos</u>				

17	10712	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Derecho	Rojas Aguilar Maureen N.I.
18	13362	Prof. De Servicio Civil 2	Economía	Jiménez Fernández Germán
19	30738	Prof. De Servicio Civil 2	Derecho	Miranda Serrano Adriana
20	373062	Prof. De Servicio Civil 3 A.I. reg. nacional 31/12/2020	Derecho	Cabalчета Cortés Meizel

Fuente: Departamento de Recursos Humanos -MEIC

Descripción de los principales cambios que introdujo la Ley N° 9736.

A partir del 18 de noviembre de 2019, rige de la Ley N° 9736, “Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica”, la cual reformó el marco normativo costarricense en materia de derecho de la competencia. Esta nueva ley acoge las recomendaciones establecidas en el Examen inter-pares sobre el Derecho y Política de la competencia en Costa Rica, realizado en conjunto por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en setiembre de 2014.

El principal objetivo de la Ley 9736 es fortalecer a las autoridades nacionales de competencia y dotarlas de un marco normativo actualizado, apegado a las mejores prácticas internacionales en la materia.

A continuación, se describen los cambios sustanciales introducidos por la Ley N° 9736, de su conocimiento:

a) Ampliación del ámbito de aplicación del derecho de la competencia.

El alcance de la ley de competencia se amplía a todos los sectores. Solamente determinados actos, debidamente autorizados en leyes especiales, se mantienen exentos de la aplicación de la ley. Estos actos específicos se relacionan con la producción y comercialización de la caña de azúcar, la importación de arroz, la exportación y producción de café, el transporte marítimo y las asociaciones profesionales.

La Ley N° 9736 establece que Coprocom analizará al menos una vez cada cinco años las excepciones y exenciones a la aplicación de la ley de competencia. La autoridad deberá referirse a la conveniencia o no de mantener dichas excepciones, y si sus fundamentos y razón de ser se mantienen.

b) Independencia.

La Ley 9736 garantiza el fortalecimiento de la COPROCOM como órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, al otorgarle autonomía administrativa, presupuestaria y funcional. Además, le confiere personalidad jurídica instrumental para realizar actividad contractual; administrar sus recursos y su patrimonio; y suscribir contratos y convenios con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales.

Lo anterior garantiza que la COPROCOM pueda ejercer de forma exclusiva e independiente las funciones, atribuciones y competencias que le otorga el ordenamiento jurídico.

La Ley N° 9736 establece mecanismos que permiten garantizar la independencia de la autoridad:

En materia técnica:

1. Sólo los tribunales judiciales pueden revisar y anular las decisiones de COPROCOM.
2. Nombramiento de los miembros de la Comisión (Órgano Superior de la COPROCOM) mediante concurso público de antecedentes y posterior ratificación por parte de la Asamblea Legislativa.
3. Nombramiento escalonado de los miembros de la COPROCOM.
4. Se establece que los miembros de la COPROCOM sólo podrán ser despedidos por causas justificadas establecidas en la ley. Se debe seguir un debido proceso

para despedir a un miembro de la Comisión, que deberá ser llevado a cabo por parte del Consejo de Gobierno.

En materia administrativa:

1. El régimen laboral y de retribución económica del personal técnico y los comisionados de la COPROCOM es especializado y fuera del Servicio Civil. Esto permite que la selección de funcionarios y su retribución económica condiciones similares a otras autoridades, tanto nacionales como internacionales.
2. El Órgano Superior puede seleccionar a su personal con base en los criterios técnicos que establezca.

En materia presupuestaria:

1. Establece un monto anual fijo, que el Gobierno deberá otorgar a la autoridad. Esto garantiza que la principal fuente de ingresos de COPROCOM no se vea afectada por posibles decisiones o cálculos políticos a corto plazo.

COPROCOM podrá gestionar y administrar sus recursos y presupuesto, así como las modificaciones que este requiera.

c) Incremento en el presupuesto de COPROCOM.

Para garantizar que COPROCOM tenga los recursos financieros necesarios para cumplir con sus funciones, la Ley N° 9736 establece un monto mínimo anual de transferencia que el Gobierno debe respetar. Dicha transferencia equivale a 5.309,05 salarios base (esto equivale a 2.390.134.310 colones).

El presupuesto de la COPROCOM aumenta de manera significativa, acercándola al presupuesto de otras agencias reguladoras de Costa Rica y autoridades internacionales de competencia.

d) Nombramiento de los comisionados de COPROCOM a tiempo completo.

La Ley N° 9736 reemplazó el esquema de nombramiento de los Comisionados de la COPROCOM, de tiempo parcial, a un esquema de tiempo completo.

Dicho cuerpo normativo estipula que la COPROCOM tendrá tres miembros propietarios, incluidos al menos un abogado y un economista. Estos miembros serán nombrados a

tiempo completo y con plena dedicación en sus funciones, a excepción de la docencia universitaria.

Además, la ley establece que la Comisión tendrá dos miembros suplentes para cubrir las ausencias de los miembros propietarios. Esto garantiza que el quórum estructural de la Comisión no se rompa y se pueda continuar con la toma de decisiones.

e) Mejora del procedimiento para realizar investigaciones e imponer sanciones.

La Ley N° 9736 establece un procedimiento especial para la investigación y sanción de conductas anticompetitivas, que fue diseñado con el propósito de responder a las complejidades y particularidades de los asuntos relacionados con la materia de competencia.

El procedimiento especial establece tres etapas independientes: investigación, instrucción y decisión. Con el objetivo de brindar mayor transparencia y seguridad jurídica a los agentes económicos, se estableció una división de funciones entre los funcionarios que participan en cada una de las etapas.

La división del procedimiento en tres etapas garantiza el debido proceso y el derecho de defensa. Además, el procedimiento será aplicado por ambas autoridades de competencia.

El procedimiento especial introduce un programa de clemencia que establece la eliminación o reducción de multas a los agentes económicos que colaboren con las autoridades en la investigación de prácticas monopolísticas absolutas. El programa de clemencia permitirá a las autoridades de competencia mejorar la detección cárteles.

Además, el procedimiento introduce mecanismos para que los agentes económicos investigados tengan la posibilidad de solicitar la terminación anticipada de un procedimiento. Los tres mecanismos de terminación anticipada que fueron incluidos son: terminación por inadmisibilidad manifiesta; terminación anticipada con reconocimiento de haber cometido la infracción; y terminación anticipada con ofrecimiento de compromisos.

f) Clasificación de conductas y sanciones efectivas para disuadir conductas ilegales y fomentar la cooperación de los agentes económicos con la autoridad de competencia.

La Ley N° 9736 aumentó el número de prácticas que las autoridades de competencia pueden sancionar. En el caso de COPROCOM, también aumenta sustancialmente las multas por cada tipo de infracción.

Además, clasifica las infracciones como leves, graves y muy graves. Se establece que las multas se calcularán como un porcentaje máximo sobre el volumen de negocios total del agente económico. Las multas se establecen como un máximo de 3% por infracciones leves, 5% por infracciones graves y 10% por infracciones muy graves.

Asimismo, para las personas físicas que participen en prácticas monopolísticas o concentraciones ilícitas y para los funcionarios públicos que coadyuven, faciliten, propicien o participen de cualquier forma en la realización de prácticas monopolísticas se establece una multa máxima de hasta seiscientos ochenta salarios base, lo que equivale a (306.136.000 de colones).

g) Modificación en la definición y estándar de análisis de concentraciones.

Con respecto al control de concentraciones, la nueva normativa establece un procedimiento de dos fases, que le permitirá a la autoridad de competencia aprobar en forma expedita las transacciones que no tengan el potencial de dañar la competencia.

Asimismo, se prohíbe la posibilidad de notificar una concentración después de que se haya ejecutado la transacción.

Se establece un nuevo estándar de revisión de concentraciones, que sigue las recomendaciones internacionales y establece que la autoridad debe centrar su análisis en los efectos de la transacción.

Finalmente, los umbrales de notificación se modifican para permitir un uso más eficiente de los recursos de la autoridad y evitar el análisis de transacciones que no tengan efectos anticompetitivos en el mercado.

h) Fortalece las facultades de las autoridades de competencia para ejercer la abogacía de la competencia.

Este nuevo cuerpo normativo refuerza las facultades de las autoridades de competencia para eliminar y evitar las distorsiones o barreras de entrada establecidas en leyes,

reglamentos, acuerdos, circulares y resoluciones administrativas. Esto mediante la emisión de opiniones y estudios de mercado.

Además, podrán llevar a cabo actividades de capacitación y la promoción para aumentar el conocimiento y la conciencia pública sobre los beneficios de la competencia.

Finalmente, la Ley 9736 otorga a las autoridades la facultad para establecer acuerdos de cooperación con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales; y para intercambiar información con otras autoridades de competencia, para participar y colaborar en la persecución de prácticas anticompetitivas y concentraciones ilícitas.

i) Facultad para realizar estudios de mercado.

La Ley N° 9736 como se indicó supra, fortalece los poderes de las autoridades de competencia para realizar estudios de mercado de manera eficiente; otorgándoles las competencias suficientes para solicitar información tanto a entidades públicas como privadas.

Las autoridades podrán hacer todas las recomendaciones que consideren necesarias en estos estudios. Las recomendaciones emitidas en un estudio de mercado no tendrán efectos vinculantes, pero las entidades públicas que se desvíen de estas recomendaciones deberán informar a la autoridad de competencia correspondiente sobre las razones por las cuales no implementarán las recomendaciones.

j) Transferencia de la facultad de autorización de concentraciones en el sector financiero a la COPROCOM.

Finalmente, es importante indicar que este nuevo cuerpo normativo otorga a la COPROCOM la facultad de autorizar concentraciones en el sector financiero. Sin embargo, aquellas transacciones que puedan implicar un riesgo prudencial para el sistema financiero serán conocidas exclusivamente por la respectiva Superintendencia del Sistema Financiero. Esto con el fin de proteger y mitigar riesgos a la solvencia, solidez y estabilidad de las entidades o del sistema financiero.

Crisis provocada por la pandemia COVID-19 en la Coprocom

Ante la emergencia sanitaria que vive el país provocada por la enfermedad del COVID-19, la Autoridad de Competencia adoptó las directrices [COPROCOM 02-2020](#) y [COPROCOM](#)

03-2020, mediante la cual suspendió la atención al público de manera presencial en las oficinas de la entidad, como medida preventiva y siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud para mitigar la aparición y proliferación de las cadenas de transmisión del virus Covid-19. Para continuar con su labor puso a disposición del público, diversos números telefónicos y correos electrónicos para atender de las necesidades de los usuarios- agentes económicos.

Asimismo, autorizó la realización de teletrabajo para los funcionarios, lo que supuso un reto en cuanto a organización y logística del trabajo del Órgano Técnico. No obstante, se considera que el programa ha sido exitoso, lo que se evidencia en los resultados obtenidos en el período.

3. Resultados de la Gestión

Los resultados de la gestión de la COPROCOM al 30 de diciembre del 2020 se resumen en el siguiente cuadro. Es importante señalar que, dadas las funciones de esta Autoridad, las metas se establecieron en relación con el número de resoluciones que se emiten de casos terminados- concluidos, como una forma de contribuir al desarrollo y crecimiento de las empresas en el país al promover el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados.

Cuadro N° 2

Cumplimiento de unidades de medidas al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020 ^{1/}
Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país	Caso Concluido	50	67	134,00%	98,00%

Fuente: Órgano Técnico (COPROCOM)

Durante el periodo 2020, se concluyeron 4 investigaciones preliminares 3 por parte del Área de Investigaciones y una por parte de la Coprocom, relacionadas con el transporte

de combustible, el servicio de almacenaje de documentos, y la transmisión de eventos deportivos.

Cabe aclarar que con la entrada en vigor de la nueva Ley N° 9736 a partir del 18 de noviembre de 2019, las investigaciones preliminares adquieren carácter confidencial y pasaron a ser dirigidas por el encargado de investigaciones del Órgano Técnico, o por aquellos funcionarios en que este delegue dichas labores.

En la etapa de investigación preliminar, el Órgano Superior, no tendrá ninguna participación ni injerencia en la tramitación realizada por el encargado de investigaciones del Órgano Técnico correspondiente, en aras de garantizar la independencia y transparencia de lo actuado en esta etapa.

De tal manera que, en la actualidad, las resoluciones que atienden las denuncias, ya sea rechazándolas o bien dado inicio a una investigación preliminar, la atención de los recursos en esta etapa, así como la decisión final luego de concluida dicha investigación, le corresponden conforme a la ley vigente a funcionarios del Órgano Técnico.

Por todo lo anterior, se detalla a continuación, al 31 de diciembre del 2020 la Unidad de Investigaciones del Órgano Técnico emitió 32 resoluciones, 3 de esas resoluciones fueron emitidas por la encargada del Órgano Técnico, para un total de 35 resoluciones. No obstante, algunas de ellas corresponden a actividades procesales intermedias, por lo cual no todas se encuentran incorporadas en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 3

Programa 224 Promoción de la Competencia -Casos Concluidos

Resoluciones	Cantidad
Concentraciones Económicas	19
Denuncias	8
Investigaciones preliminares	5
Procedimiento Administrativo	3
Recursos	20
Otros (solicitudes de medidas cautelares, suspensión, aclaraciones)	12
TOTAL	67

Fuente: Órgano Técnico (COPROCOM)

En relación con las denuncias, se rechazaron 8 denuncias en mercados relacionados con medicamentos, precios de los combustibles, supuestas barreras de entrada impuestas por una institución pública, entre otros, por no constituir indicios de conductas anticompetitivas o no resultar competencia de la COPROCOM.

Adicionalmente, se concluyeron tres procedimientos administrativos sancionatorios, en dos se impusieron sanciones, uno relacionado con radioemisoras y otro por aportar información falsa. Y el otro de los procedimientos concluyó mediante el procedimiento de terminación anticipada aceptando el agente económico cumplir una serie de compromisos.

En 2020, COPROCOM resolvió 19 notificaciones previas de concentraciones económicas, en mercados como: medicamentos, productos tecnológicos, transporte, créditos prendarios y arrendamiento financiero, textiles, producción y comercialización de especias, condimentos, sazonzadores o similares, y servicios de preparaciones de paquetes de mezclas genéricas o específicas para el sector industrial, servicios profesionales en ingeniería electromecánica, eléctrica y mecánica, entre otros.

Del total de notificaciones de concentraciones analizadas, solamente una de las concentraciones fue aprobada con compromisos.

En el siguiente cuadro se describe cada una de las concentraciones económicas aprobadas por la COPROCOM:

Cuadro N° 4

Concentraciones Económicas Aprobadas 2020

N°	N° Expediente	Fecha de Notificación	Empresas Involucradas	Descripción de la Operación	Mercados Afectados (*)	Estado
1	052-19-CE	21/10/19	China Road And Bridge Corporation, Engineering Company(CRBC) /Europe Bridges & Roads Company S.L.U, Bens Patricio S.L., Puentes y Calzadas Grupo De Empresas S.A.	CRBC adquirirá a Puentes y Calzadas Grupo De Empresas S.A.	Desarrollo y construcción de infraestructura vial	Autorizada en Primera Etapa
2	067-19-CE	15/11/19	Compañía Saudi Arabian Oil Company (SAOC) y Saudi Basic Industries Corporation (SABIC)	Saudi Arabian Oil Company (SAOC), adquirirá el 70% de las acciones emitidas y en circulación de Saudi Basic Industries Corporation (SABIC).	Mercado de productos derivados del petróleo	Autorizada en Primera Etapa
3	071-19-CE	29/11/19	Comercializadora Fd Cofatres S.A. (COFATRES), Distribuidora Tres Quince L.C. S.A. Compañía Farmacéutica S.A. Laboratorios Compañía Farmacéutica Lc S.A. y Grp Libertad S.A.	Distribuidora Tres Quince L.C S.A y Grp Libertad S.A. en conjunto formaron la sociedad anónima denominada Comercializadora Fd Cofatres S.A. que adquirirá del GRP LIBERTAD S.A. un total de siete farmacias que operaran bajo el nombre de Farmacia San Martín.	Comercialización de medicamentos	Autorizada en Primera Etapa
4	075-19-CE	11/12/20	Comeca, Grupo Empresarial De Supermercados, Sociedad Anónima (GESSA) Y GERSA	Traspaso del 100% de las acciones de GESSA a GERSA, y con ello sus operaciones y activos tangibles e intangibles	Sector Supermercados	Autorizada en Primera Etapa

N°	N° Expediente	Fecha de Notificación	Empresas Involucradas	Descripción de la Operación	Mercados Afectados (*)	Estado
				con los que operan las tiendas de autoservicio ("Supermercados")		
5	076-19-CE	11/12/19	Baltimore Spice Central America S.A. (Del Grupo Kerry) y la empresa Global Spice S.A.	Baltimore Spice Central America S.A. pretende adquirir el capital accionario de Global Spice S.A.	Producción, empaçado y comercialización de ingredientes, saborizantes y condimentos.	Autorizada en Segunda Etapa con condiciones German y Meizel
6	077-19-CE	20/12/19	Finca Fruta De Escocia S.A. y la empresa Encantos Del Mar Rojo S.A.	El agente Finca Fruta De Escocia S.A. compra a la empresa Encantos Del Mar Rojo S.A	Producción de banano fresco	Autorizada en Primera Etapa
7	03-20-CE	10/01/20	Hbo Latin America Group (HBO LAG)- Hbo Latin America Holdings Llc, Hbo Latin America Acquisitions	Adquisición del capital accionario y derechos de voto que posee la empresa Ole Communications Inc. en el joint venture denominado Hbo Latin America Group, por parte de las empresas: Hbo Latin America Holdings, Llc., y Hbo Latin America Acquisitions Llc. Como una operación subyacente está la escisión simultánea del negocio de distribución de canales básicos, que será adquirido mayoritariamente por Ole Communications Inc.	Mercado de distribución de licencias al por mayor para transmisión de canales televisivos	Autorizada en Primera Etapa
8	07-20-CE	03/02/20	Cocique, R.L. y Coopeasamblea	Cocique realizará la compra de una cartera de crédito de Coopeasamblea	Prestación de servicios financieros crédito y captación de	Autorizada en Primera Etapa

N°	N° Expediente	Fecha de Notificación	Empresas Involucradas	Descripción de la Operación	Mercados Afectados (*)	Estado
					recursos	
9	010-20-CE	11/02/20	Gemcom Acquisitions Llc-Pacifico Development Coco Pdc, La Casa de Coco S.R.L	Adquisición del 100% del capital social de las Sociedades Pacifico Development Coco Pdc, y La Casa De Coco S.R.L por parte de Gemcom Acquisitions Llc	Relacionado con bienes raíces, residencial y comercial	Autorizada en Primera Etapa
10	012-20-CE	14/02/20	Abbvie Inc-Allergan Plc	Adquisición de Allergan Plc por parte de Abbvie Inc	Producción y comercialización de medicamentos	Autorizada en Primera Etapa
11	013-20-CE	17/02/20	Toyota Financial Services Corporation-Mitsui&Co.Ltd	Toyota Financial Services (TFS), y Mitsui & Co., LTD. (MITSUI) crean nueva empresa en conjunto denominada Kinto Brasil Servicios De Mobilidade Ltda con sede en Brasil	Servicios de movilidad a consumidores finales, incluye arrendamiento de vehículos y servicios de uso compartido de automóviles y de movilidad multimodal	Autorizada en Primera Etapa
12	015-20-CE	18/02/20	Termo Aire S.A. y Comissioning For Efficiency S.A.	Compra del 100% de acciones de Termo Aire S.A. y Comissioning For Efficiency S.A. por parte de TIH. Además T.A.M. Consultores Electro-Mecánicos S.A. DE C.V. y Termo Aire (Panamá) S.A. venderán parte de sus activos a Circuitosa, S.A. de C.V. y A Circuito Internacional S.A.	Prestación de servicios profesionales en ingeniería eléctrica e ingeniería electromecánica	Autorizada en Primera Etapa
13	018-20-CE	24/02/20	Coocique R.L. y Caja de Préstamos y descuentos de los Empleados del Poder Judicial (CAPREDE).	Coocique realizará la compra de cartera de crédito a CAPREDE.	Prestación de servicios financieros crédito y captación de	Autorizada en Primera Etapa

N°	N° Expediente	Fecha de Notificación	Empresas Involucradas	Descripción de la Operación	Mercados Afectados (*)	Estado
					recursos	
14	038-20-CE	28/08/20	Ar Retail, S.A., F21 Opco, LLC., y Alameda Investments Holdings, INC.	F21 Opco, LLC. ha acordado transferir y traspasar a Ar Retail, S.A., el 100% de las acciones de la empresa AIH, mediante la figura compraventa de acciones.	Tiendas minoristas que comercializan accesorios, productos de belleza, productos para el hogar y prendas de ropa para mujer, hombre y niños	Autorizada en Primera Etapa
15	043-20-CE	18/08/20	Banco Bac San José, MB Créditos S.A., MB Leasing S.A., Multifinancial Group INC, y Multibank INC.	Banco Bac San José S.A. adquirirá de Multibank INC. el 100% del capital accionario de MB Créditos, S.A. y su subsidiaria MB Leasing, S.A.	Los servicios de financiamiento de automóviles nuevos y usados en el territorio nacional, el crédito prendario y el arrendamiento	Autorizada en Primera Etapa. Se interpone Recurso de Aclaración y Adición
16	044-20-CE	18/09/2020	Inversiones El Trueno S.A, Purdy Motor S.A, Holding 506 S.A., Soluciones 506 S.A., Rapido Servicio Yo Voy S.A.	Inversiones El Trueno S.A., Purdy Motor S.A., adquiera de Soluciones 506 S.A., Rapido Servicio Yo Voy S.A., El 51% del capital accionario de Soluciones 506 S.A. y de Rapido Servicios Yo Voy S.A.	Transporte de trabajadores y empleados de terceros y los servicios de mensajería en el territorio nacional.	Autorizada en Primera Etapa
17	046-2020-CE	25/09/2020	Scansource, INC, Computación; Monrenca Panamá, S.A.; e Intcomex Global Investments Holdings, S.L	Scansource, INC, traspasa a Computación Monrenca Panamá, S.A, el cien por ciento (100%) del capital social de las compañías: I) Scansource Latin America, INC; II) Scansource de Mexico S. de RL de CV; III)	Distribución mayorista de productos electrónicos en el territorio nacional	Autorizada en Primera Etapa

N°	N° Expediente	Fecha de Notificación	Empresas Involucradas	Descripción de la Operación	Mercados Afectados (*)	Estado
				Network1 International Perú SAC; IV) Importadora Y Comercializadora Network1 International (Chile) SPA; V) Network1 International Colombia S.A.S.; VI) Intersmart Technologies L.L.C; Y, VII) Intersmart S. de R.L. de C.V., mediante la figura de un contrato de compraventa.		
18	054-2020-CE	27/10/2020	Cooperativa De Ahorro y Crédito Alianza De Pérez Zeledón R.L., y la Caja de Préstamos y Descuentos de los Empleados del Poder Judicial	Coopealianza R.L. adquiere una parte de la cartera de crédito de la Caja De Préstamos Y Descuentos De Los Empleados Del Poder Judicial, (Caprede).	El crédito al sector privado nacional en colones.	Aprobada en Primera Etapa
19	056-2020-CE	05/11/2020	Coopelesca R.L y Compañía Hidroeléctrica Doña Julia S.R.L (CHDJ)	Traspaso del Capital Social de CHDJ a Coopelesca R.L. por medio de contrato de cesión y compraventa de cuotas	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona norte	Aprobado en Primera etapa,

Fuente: Órgano Técnico (COPROCOM)

Cabe resaltar también la labor de Coprocom en relación con la tarea de abogar por la competencia en los mercados, a través de las siguientes opiniones emitidas:

Cuadro N° 5

Opiniones emitidas COPROCOM 2020

N° Opinión	Asunto o Caso	N° Expediente
01-20	Proyecto 21213: "Ley para la Defensa del Consumidor de Productos y Servicios	078-19-OP

N° Opinión	Asunto o Caso	N° Expediente
	Financieros".	
02-20	Opinión sobre la decisión del Gobierno de vender o concesionar la Fábrica Nacional de Licores	017-20-C
03-20	Criterio técnico sobre barreras de entrada administrativas en algunas contrataciones para la compra de hidrómetros	056-19-C
04-20	Licencia de Exportación para materiales esenciales para atender el Covid 19	19-20-C
05-20	Informe sobre la solicitud de criterio para el establecimiento de una licencia de exportación de alcohol para combatir la emergencia del Covid 19.	20-20-C
06-20	Opinión, Criterio Proyecto de Ley 21 862, que autoriza la producción, comercialización y venta de antisépticos a base de alcohol, en caso de emergencia nacional.	21-20-C
07-20	Criterio en relación con el Proyecto de Ley 21.863 Apertura del Monopolio de la Fábrica Nacional de Licores.	22-20-C
08-20	Proyecto de ley N°21.872, "Ley para el establecimiento de alianzas estratégicas entre la Fanal y Laica"	24-20-C
09-20	Consulta planteada por el señor Douglas Salazar Cortes, sobre el mercado de la producción del atún enlatado	04-20-C
10-20	Solicitud de criterio solicitado por la Presidencia de la Comisión Especial N° 21.563, de la Asamblea Legislativa N° 21.546 " <i>Ley General de Contratación Pública</i> ". Expediente	31-2020-C
11-20	Solicitud de criterio de la Sutel sobre la procedencia de la apertura de un procedimiento administrativo sancionador, contra Conecta Developments S.A., por una supuesta conducta anticompetitiva en el Condominio Vertical Monte	30-2020-C

N° Opinión	Asunto o Caso	N° Expediente
	Real S.A.	
12-20	Criterio sobre el expediente N° 20.838, de la Asamblea Legislativa “Ley Creación de la Oficina de Control de Precios de los Medicamentos para la Protección del Consumidor”.	32-2020-C
13-20	Proyecto de Ley N° N° 21.464, “Ley que autoriza el Proceso de Liquidación y Cierre del Consejo Nacional de Producción (CNP), y Traslado de la Fábrica Nacional de Licores (FANAL)”	35-2020-C
14-20	Consulta efectuada sobre la “Interpretación del Artículo 89 de la Ley No. 9736	34-2020-C
15-20	Criterio sobre la procedencia de la apertura de un procedimiento administrativo sancionador, ante la denuncia presentada contra el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) brinda el servicio de telecomunicaciones denominado “ <i>Komunidad Kölbi</i> ” por Cabletica.	36-20-C
16-20	Opinión sobre la actual regulación de precio del arroz y el acuerdo del Gobierno con el Sector Arrocero.	39-20-C
17-20	Informe sobre solicitud de criterio técnico para la apertura de un procedimiento administrativo por denuncia de Condominio Vertical Residencial Ayarco Real contra Conecta Developments.	41-20-C
18-20	Informe del expediente legislativo N° 22055 “ <i>Ley Para Fomentar la participación de aspirantes al Consejo de SUTEL y al Órgano Superior de Coprocom mediante modificación de los Incisos C) Y D) del Artículo 8 de la Ley N.º 9736, de cinco de setiembre de dos mil diecinueve, “Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica” y modificación del Inciso D) del Artículo 62 de la Ley N.º 7593 de nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis “Ley de la Autoridad</i>	047-2020

N° Opinión	Asunto o Caso	N° Expediente
	<i>Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)</i>	
19-20	Criterio técnico sobre la procedencia o no de llevar a cabo la apertura del procedimiento administrativo sancionador, por una supuesta práctica anticompetitiva efectuada por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) en el Condominio Residencial Comercial Horizontal Terrafé.	51-20-C
20-20	Criterio presentado por el Representante de la empresa CTM Corporación Tecnológica Magallanes, sobre Licitación “2020LN-000003-0013600001, Contratación de Servicios y Obras de Mantenimiento Posteriores al Cierre del Relleno Sanitario Río Azul”.	037-2020-C
21-20	Criterio Técnico solicitado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) respecto al proyecto de “ <i>Reglamento del Régimen de Concentraciones del Sistema Financiero Nacional</i> ”.	057-2020-C
22-20	Proyecto de Ley N° 22.279, “Incorporación de la Figura de Homologación de Registros Sanitarios de Agroquímicos Provenientes de Países que forman parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con estándares sanitarios iguales o superiores a los de Costa Rica”	65-20-C
23-20	Criterio sobre la “Ley de Control de Precios de los Medicamentos para la Protección del Consumidor”	32-20-C
24-20	Informe sobre consulta planteada por el Diputado de la República Otto Roberto Vargas Viquez, del Partido Republicano, respecto a ciertas cláusulas del Reglamento para la Adquisición de Repuestos Automotrices del Instituto Nacional de Seguros	66-20-C
25-20	Informe sobre la consulta de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para emitir el criterio	64-20-C

N° Opinión	Asunto o Caso	N° Expediente
	sobre el proyecto de Ley N° 22.074 “Ley de Control de Precios de los Medicamentos”.	
26-20	Criterio del texto del expediente 22108 “Ley de Incentivos para la Supervivencia de Negocios y Promoción de la Formalidad ante el Covid-19”	58-20-C
27-20	Proyecto de Ley N° 22128. “Proyecto de Ley de Rescate, Recuperación y Fortalecimiento de Empresas e Hipotecas en Situación de Vulnerabilidad y estímulo a la Producción”.	59-20-C

Fuente: Órgano Técnico (COPROCOM)

Ahora bien, para el año 2020 la Comisión para Promover Competencia – COPROCOM- concluyó el Estudio de Regulación y Competencia en el Servicio de Transporte Marítimo de Carga, el cual pertenecía al indicador del año 2019.

Es importante indicar que para el segundo semestre del año 2020 se reportó un 50% del Estudio de Regulación y Competencia en el Servicio de Colegios Profesionales, el cual tenía un avance del 50%, debido a que se habían concluido las etapas de solicitud de información (25%), análisis de la información y de la normativa aplicable (25%), y que se encontraba en la elaboración y redacción de informe. Sin embargo, la Autoridad de Competencia decidió darle prioridad al estudio de arroz, que originalmente estaba planeado para ser llevado a cabo en un próximo año, debido a que, si bien el Gobierno había anunciado la desregulación, en algún plazo del precio del arroz, la prensa publicó noticias que daban cuenta del acuerdo con el sector arrocero por mantener la regulación del precio del grano.

Ante esta circunstancia la COPROCOM, solicitó al Órgano Técnico preparar un Estudio del Sector Arrocero- emitiendo así la opinión N°16-2020, que fue comunicada al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), indicando que conforme al artículo 21 de la Ley N° 9736 en caso de apartarse de las recomendaciones emitidas, tenía la obligación de justificar esa decisión.

Por lo que la señora Ministra remitió un informe respecto a las razones por las cuales no atiende las recomendaciones de la COROCOM que se encuentra siendo analizado para determinar las acciones que a futuro podría seguir la entidad.

De esta forma el estudio del arroz sustituyó al estudio de los colegios profesionales, dada la necesidad de atender un tema prioritario –la regulación del precio del arroz- y que resulta un tema especialmente importante de atender, por cuanto resulta un compromiso del país con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Cuadro N° 6

Cumplimiento de indicadores de producto Al 31 de diciembre 2020

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 31/12/2020	Nivel alcanzado al 30/06/2020	Fuente de datos de los indicadores
Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país	Cantidad de estudios de sectores excluidos de acuerdo con los compromisos de la OCDE.	1	1	100,00%	50,00%	Estadísticas de la Dirección de Apoyo a la Competencia, actualmente Órgano Técnico

Fuente: Órgano Técnico (COPROCOM)

Adicionalmente, durante el año 2020 se realizaron diferentes actividades de difusión, participando en foros internacionales, foros con la prensa, además se emitieron comunicados respecto a las resoluciones y criterios de la Coprocom. Entre los más relevantes se detallan:

- i. Foro Virtual para Presentación del informe del Comité de Competencia de la OCDE, denominado: “Evaluación del Derecho y de la Política de Competencia de Costa Rica”, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior, y la SUTEL.
- ii. Participación en Foro del diario La Nación sobre “Los monopolios y los Oligopolios en Costa Rica”.
- iii. Conferencia Anual del Red Internacional de Competencia 2020, donde por primera vez la presidenta de la Coprocom participó como panelista.

- iv. Taller de Detección de Carteles del Centro Regional de la OCDE para la Competencia en América Latina y el Caribe. Donde la Coprocom, a través de su presidenta presentó la experiencia de Costa Rica en el tema.
- v. Foro Regional de Comercio y Competencia 2020, Proyecto “Integración Económica Regional Centroamericana (INTEC)”, financiado por la Unión Europea y ejecutado por la SIECA.

4. Recursos Financieros, Humanos y Materiales

El Programa 224- Promoción de la Competencia- contó en el año 2020 con un presupuesto asignado de ¢538.960.968,00; del cuál un 93,83% corresponde al monto requerido para el pago de remuneraciones del Órgano Superior (3 señores comisionados nombrados de manera permanente) y del Órgano Técnico (17 funcionarios) y, dietas para los señores comisionados que sesionaban un día a la semana, siendo este su último año, y un 6,17% para la adquisición de materiales y otros bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Del presupuesto aprobado indicado, se ejecutó un 84,14% que corresponde a un total de ¢453.470.113,66; según se detalla en el SIGAF, para la finalización del año 2020.

Cuadro N° 7

Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto

Al 31 de diciembre 2020

(montos en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual ² 2020	Presupuesto ejecutado ³ 2020	Nivel de ejecución
TOTAL	538,96	453,47	84,14%
SUBTOTAL			
Remuneraciones	505,71	428,35	84,70%

Servicios	1,93	1,14	59,02%
Materiales	1,07	0,96	89,67%
Bienes duraderos	12,40	7,40	59,65%
Transferencias corrientes	17,85	15,63	87,53%

Fuente: Órgano Técnico con información del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera para el periodo 2020.

Cuadro N° 8

Recortes presupuestarios año 2020

Cifras en colones

Código presupuestario	Descripción	Programa 224						
		Presupuesto Aprobado 2020	Aumento	Rebajo	Aumento	Rebajo	Aumento	Rebajo
			Modificaciones 1 Decreto H-0015-2020 Rebaja		Modificaciones 2 Decreto H-0016-2020 Rebaja		Modificaciones 3 Decreto H-0018-2020 Rebaja	
0	REMUNERACIONES	511.555.000,00	-	6.730.405,00	-	20.335.647,00	-	9.117.587,00

0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	175.077.600,00		3.408.000,00		10.058.600,00		3.174.800,00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	1.759.000,00						
0.02.05	Dietas	15.600.000,00						
0.03.01	Retribución por años de Servicios	58.874.000,00						1.572.094,00
0.03.02	Retribución al Ejercicio Liberal de la Profesión	104.145.659,00		484.004,00		4.681.430,00		1.886.040,00
0.03.03	Decimotercer Mes	31.346.977,00		849.583,00		1.325.166,00		594.936,00
0.03.04	Salario Escolar	25.180.000,00						
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	23.756.886,00				1.168.322,00		509.152,00
0.04.01	Contribución Patronal CCSS	35.963.699,00		943.414,00		1.471.523,00		660.643,00
0.04.05	Contribución Patronal BPDC	1.943.740,00		50.995,00		79.542,00		35.710,00
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones CCSS	20.411.775,00		535.451,00		835.188,00		362.818,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.832.221,00		152.986,00		238.625,00		107.131,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11.663.443,00		305.972,00		477.251,00		214.263,00
1	SERVICIOS	10.917.000,00	-	4.000.000,00	-	4.986.735,00	-	-
1.03.01	Información	249.076,00						
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	700.000,00				700.000,00		
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	802.368,00				310.491,00		
1.05.01	Transporte dentro del País	70.000,00				35.000,00		
1.05.02	Viáticos dentro del País	256.100,00				128.050,00		
1.05.03	Transporte en el exterior	4.078.052,00		2.000.000,00		1.680.587,00		
1.05.04	Viáticos en el exterior	4.166.404,00		2.000.000,00		1.537.607,00		
1.07.01	Capacitación	595.000,00				595.000,00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.260.000,00	-	-	-	187.397,00	-	-
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	481.000,00				187.397,00		
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	264.390,00						
2.99.03	Productos de papel, Cartón e Impresos	472.610,00						
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	42.000,00						
5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de Comunicaciones	-						
5.01.05	Equipo de Cómputo	-						
5.99.03	Bienes Intangibles	-						

6	TRANSFERENCIAS	17.971.000,00	-	169.305,00	-	264.079,00	-	106.417,00
6.01.03	CCSS	5.482.368,00		143.807,00		224.308,00		88.562,00
6.01.03	CCSS	972.370,00		25.498,00		39.771,00		17.855,00
6.03.99	Otras Prestaciones	1.915.994,00						
6.07.01	Transferencias corrientes a Organismos Internacionales	-						
	OCDE	9.600.268,00						
	TOTAL	541.703.000,00	-	10.899.710,00	-	25.773.858,00	-	9.224.004,00

5. Descripción y justificación de:

1.1. Modificaciones salariales acordadas

Se realizaron las modificaciones salariales solicitadas por la Dirección General del Servicio Civil.

1.2. Procesos de contratación iniciados u adjudicados

La porción del presupuesto del programa 224 para la adquisición de bienes y servicios correspondió a un monto de ¢15.402.868,00, logrando ejecutar ¢9.498.181,92, lo anterior producto de 6 contrataciones adjudicadas en el SICOP y compras realizadas a través de los contratos y convenios marco.

Se debe mencionar que la partida 5- Bienes Duraderos, específicamente en las subpartidas 5.01.05 equipo y programas de cómputo, 5.01.03 equipo de comunicación y 5.99.03 bienes intangibles, se vio afectada su ejecución, ya fueron aprobadas y liberadas a finales del mes de noviembre del 2020, con el presupuesto extraordinario H-0021-2020, adicionalmente se adquirieron los equipos de cómputo- portátiles a muy bajo costo, se sobre estimado de recurso solicitado.

Cuadro N° 8

Contrataciones realizadas en SICOP

Número de Procedimiento	Número solicitud contratación	Descripción	Fecha
2020-CD-000003-0008100001	0062020022400001	Compra de Boleto Aéreo	20 de febrero de 2021
2020-CD-000012-0008100001	0062020022400002	Cajas para archivo	16 de marzo de 2021
2020-CD-000018-0008100001	0062020022400003	Servicio de Traducción	17 de abril de 2021
2020-CD-000020-0008100001	0062020022400004	Compra Jabón Líquido	20 de abril de 2021
2020-CD-000031-0008100001	0062020022400007	Compra de Computadoras Portátiles Declarada infructuosa	11 de noviembre de 2021
2020-CD-000033-0008100001	0062020022400008	Compra de Computadoras Portátiles	26 de noviembre de 2021
2020-CD-000034-0008100001	0062020022400009	Compra de Teléfonos	8 de diciembre de 2021

1.3. Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas

En la siguiente tabla se muestra el registro de procesos o demandas judiciales enfrentadas y promovidas, Programa 224-COPROCOM

Cuadro N° 9

Procesos–Demandas Judiciales Coprocom

Expediente	Partes	Causa	Ultimo Estado
13-006839-1027-CA	Continental Importación y Exportación S.A	Proceso de conocimiento Suspender los efectos de las resoluciones N° 13- 2012 de 12 de junio del 2012 y 16-2013 de 25 de junio de 2013, emitidas por la Coprocom.	Con sentencia N° 1559- 2014, de las 09:50 del 30/06/14, se acoge la solicitud de medida cautelar interpuesta y en consecuencia se suspenden los efectos de las resoluciones N° 13- 2012 de 12 de junio del 2012 y 16-2013 de 25 de junio de 2013, emitidas por la Coprocom. Se ordena al estado suspender el pago de la multa impuesta a la

Expediente	Partes	Causa	Ultimo Estado
			<p>empresa actora por el monto de ciento</p> <p>Diecinueve millones novecientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y nueve</p> <p>Colones (¢119.996.359,00), hasta que no se disponga otra cosa distinta por este Tribunal Contencioso.</p>
<p>15-008762-1027-CA</p> <p>Acumula a:</p> <p>15-8763-1027-CA y</p> <p>15-9054-1027-CA</p>	<p>Roberto Francisco Camacho Umaña, MPCM Desarrollo S. A., Ganaderia Chinchilla S. A., Cooperativa De Vivienda Coopecasa R.L</p>	<p>Proceso de Conocimiento</p> <p>Se declare nulo en su totalidad el expediente administrativo N° 30-2012 con fundamento en el artículo 72 de la ley 7274, y se deje sin efecto las sanciones finales emitidas en el voto 40-2015.</p>	<p>Pasado a Puro derecho.</p> <p>Espera dictado de sentencia.</p>
<p>15-100072-1027-CA</p> <p>Tiene acumulados 15-1000078-1027-CA, y 15-4936-1027-CA</p>	<p>Agencia Datsun-</p>	<p>Proceso de Conocimiento</p> <p>Se declare la nulidad absoluta de la resolución 33-2013 de las 19:20 del 10 de diciembre de 2013 dictado por la COPROCOM.</p> <p>Se declaren nulas todas las actuaciones posteriores a la emisión de dicho Voto.</p>	<p>Se llevó a cabo audiencia los días 28, 29, y 30 de noviembre del 2018 a las 08:30.</p> <p>Se dictó sentencia: Voto 112-18-2018-IV, de las 15:05 horas del 14/12/18:</p> <p>Se rechaza la excepción de caducidad de la acción planteada por el Estado contra Agencia Datsun, Veinsa y Euro Autos de Centroamérica S.A., se acoge para todos los demás actores.</p> <p>Se acoge parcialmente la Falta de derecho. Se declara parcialmente con lugar la demanda planteada por Agencia Datsun, Veinsa y Euro Autos de Centroamérica S.A.,</p>

Expediente	Partes	Causa	Ultimo Estado
		<p>Se declare la Nulidad absoluta del voto 38-2014 de las 19:15 del 14/10/14 emitido por la COPROCOM que declaró sin lugar el recurso de reposición y reconsideración planteado mediante el primer voto.</p> <p>Se declare nula la Sanción y la multa impuesta a Vehículos Internacionales Veinsa S.A</p> <p>Pago de ambas costas.</p>	<p>entendiéndose denegada en lo no concedido expresamente.</p> <p>En consecuencia, se anulan los siguientes actos dictados por COPROCOM en el exp. Adm. N°007-09: acto final contenido en el Voto N°33-2013 y las resoluciones confirmatorias adoptadas en los Votos: N°38-2014, N°39-2014 y N°26-2015.</p> <p>Se hace la aclaración que la nulidad aquí declarada solo surte efectos para las actoras Agencia Datsun, Veinsa y Euro-Autos, no así para las demás actoras a quienes se les declaró la caducidad de la acción.</p> <p>Las costas corren a cargo del Estado en favor de las actoras Agencia Datsun, Veinsa y Euro-Autos. Respecto de las restantes partes actoras se dicta sin especial condenatoria en costas.</p> <p>Decisión se encuentra en apelación.</p>
15-100078-1027-CA INICIO: 08/01/.	Vehículos Internacionales Veinsa S.A	<p>Proceso de conocimiento. Se declare la nulidad absoluta de la resolución 33-2013 dictada por la COPROCOM.</p> <p>Se declare nula la sanción y la multa impuesta.</p> <p>Pago de ambas costas.</p>	Vehículos Internacionales Veinsa S.A
17-011901-1027- CA	Francisco Zeledón Valverde (se opone a fusión farmacia La Bomba-	Proceso de Conocimiento Alega competencia desleal. Se	Voto 2018000220. 18/06/18 Se admite la prueba para mejor resolver ofrecida. Por las razones dadas se confirma la resolución venida en apelación.

Expediente	Partes	Causa	Ultimo Estado
	Fischel)	opone a fusión farmacia La Bomba-Fischel, pide nulidad de todo lo actuado	Voto 2018140252 del 19/04/18. Se declara sin lugar la medida cautelar. Auto acumulación sin lugar Voto 2018140209, del 04/04/2018 11:50:00 a.m. Se rechaza la solicitud de acumulación planteada por la representación del estado. Está en trámite.
18-001028-1027-CA	Francisco Zeledón Valverde (se opone a fusión farmacia La Bomba-Fischel). Medida ad causam (anticipada)	PROCESO DE CONOCIMIENTO Alega competencia desleal. (COPROCOM) Se opone a fusión farmacia La Bomba-Fischel, pide nulidad de todo lo actuado	Medida Cautelar. Voto 1179-2018, 10:25 del 13/07/2018 de conformidad con el artículo 113, párrafo 4, CPC se acoge el desistimiento de la demanda, se declara terminado el proceso y se ordena el archivo del legajo cautelar. Principal. En trámite. Esperando contestación del Estado y Colegio de Farmacéuticos En trámite.
19-007808-1027-CA-9 y Acumulado 20-000569-1027-CA	Corporación de Supermercados Unidos S.R.L. y Comeca Retail S.A.	Por análisis realizado en el rechazo de la concentración Expediente 057-18-CE	Citación a Audiencia para el 23 de mayo del 2022
20-1006-1027-CA (Expte 15-12-D)	Grupo Cefa	Proceso Contencioso Administrativo por imposición de multa y condiciones a Farmacias del Grupo.	Se presentaron certificaciones, y fotocopias digitales y físicas de todo el expediente público y confidencial requeridas por la Procuraduría, ante traslado de demanda judicial. Está pendiente emplazamiento de demanda para respuesta de Coprocom.

11-004964-1027-CA	Empresa de Servicios Públicos Heredia	de de	Proceso Contencioso Administrativo por imposición de multa/ devolución de multa impuesta y pago de costas.	Resolución N°441-2020. Se encuentra en trámite de pago, de previa aprobación presupuesto extraordinario 2021
-------------------	---------------------------------------	-------	--	--

Fuente: elaboración Órgano Técnico-COPROCOM

1.4. Viajes realizados por funcionarios y funcionarias de la institución.

En el año 2020 se participó de manera presencial en el Taller de Abogacía que se realizó en la ciudad de Lima, Perú, los días 3 y 4 de marzo de 2020 y de manera virtual en las siguientes actividades gracias a la Cooperación Internacional:

Nombre de Actividad	Fecha
1-Seminarios virtuales “Merger Control in Times of Crisis” y “Antitrust in Times of Crisis”, OECD	26 y 28 de mayo del 2020
2-133 Reunión del Comité de Competición - OCDE	08 al 16 de junio del 2020
3-Presentación del informe OCDE: “Evaluación del Derecho y de la Política de Competencia de Costa Rica	29 de julio del 2020
4-XIV Foro Centroamericano de Competencia Red Centroamericana de	30 y 31 de julio del 2020

Nombre de Actividad	Fecha
Autoridades Nacionales Encargadas	
5-Detección de cárteles Centro Regional de la OCDE para la Competencia en América Latina y el Caribe	2 al 4 de septiembre del 2020
6-Foro Latinoamericano de Competencia y Foro Iberoamericano de Competencia	22 al 24 de septiembre del 2020
7-Escuela XVI "Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España	16 al 20 de noviembre del 2020, continuando la segunda semana de mayo 2021
8-Módulo de capacitación en línea "Training on demand: Series III Dominant Firm Conduct" Impartido por la Red Internacional de Competencia (ICN por sus siglas en inglés)	25 de noviembre 2021
9-Comité de Competencia y Mesas de Trabajo, OCDE	30 de noviembre al 4 de diciembre 2020
10-Foro Global de Competencia, OCDE	7 al 10 de diciembre de 2020

6. Resultado y avances de todos los Proyectos de Cooperación Internacional vigentes.

Como se detalló en el apartado de viajes/ participación de cursos, gracias a la Cooperación Internacional se lograron once capacitaciones.

En el año 2020 se firmó el convenio de cooperación con la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), teniendo la COPROCOM participación en el Programa de Autoridades Jóvenes de la Red Internacional de Competencia (ICN), programa que trata de guiar a nuevas autoridades a conocer dicha red, sus comités, su quehacer, a fin de que participen activamente en la organización.

Además, se redactó convenio de cooperación con la Autoridad de Competencia de Ecuador, actualmente se encuentra en revisión por parte de las dos autoridades.

Adicionalmente con la participación en la Red Centroamericana de Autoridades de Competencia (RECAC) del año 2020, se tuvo la tarea de revisar la redacción del Reglamento Centroamericano de Competencia, que eventualmente emitirían las entidades correspondientes de los distintos Gobiernos de la región. Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo de Asociación de Centroamérica con la Unión Europea (AACUE).

Con la RECAC se consiguió cooperación con el BID para la realización de un estudio del mercado aéreo regional, que se encuentra actualmente en la etapa de revisión del plan de trabajo de la empresa contratada para efectuarlo.

7. Resultados y avances de todos los Proyectos que desarrollaron en el 2020 y no son de Cooperación Internacional.

Durante el 2020 no se realizaron proyectos adicionales, sin embargo, se trabajó de lleno en el Plan de Implementación de la Ley 9736, que requirió coordinación con el Ministerio

de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

8. Resultados y avances de los convenios firmados y desarrollados en el 2020.

Con el convenio de cooperación internacional con la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), se logró coordinar para el año 2021 una capacitación para las autoridades de competencia de Costa Rica, que se realizó de manera virtual.

Además, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se contrató una guía y un manual en el tema de Clemencia. El Programa de clemencia es un instrumento jurídico establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, N°9736, que contribuye a mejorar la detección e investigación de prácticas anticompetitivas que afectan los mercados y a los consumidores.

Dicho programa busca que las empresas que se encuentran realizando una conducta sancionable, acudan a la COPROCOM informen sobre la conducta y las otras empresas implicadas en la práctica a cambio de la exoneración o la reducción de la sanción económica.

Este instrumento se introdujo en la Ley atendiendo una recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) debido a que dicho programa ha sido muy beneficioso para desarticular conductas perjudiciales para la competencia en numerosos países.

Para su adecuada implementación es necesario elaborar una guía que permita a los usuarios conocer los beneficios del programa y promoverlo, y por otra parte es necesario elaborar un manual para los funcionarios para que conozcan la forma en que debe implementarse. Este programa tiene particularidades importantes por cuanto se debe mantener siempre la confidencialidad de las personas o empresas que se acogen a este. Actualmente se encuentra en revisión el borrador por parte de los jefes de las Autoridades de Competencia.

9. Acceso de Información

1.5. Estadísticas de las solicitudes de información pública recibidas durante el año, el número total de estas, el plazo de atención brindado, la existencia de recursos de amparo sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y el resultado de dichos procesos.

Con el fin de cumplir con los principios de transparencia y publicidad del quehacer de la COPROCOM - Órgano Técnico y Órgano Superior, las actas de las sesiones, los votos y las opiniones emitidas son públicos y están disponibles en la página web para que cualquier interesado tenga acceso a la información generada.

Además, se atendieron solicitudes de votos, opiniones y resoluciones a través de llamadas telefónicas y/o correos electrónicos remitidos a los funcionarios, los cuales fueron atendidos de forma oportuna. Sin embargo, no se lleva un control estricto del número de asesorías brindadas.

Adicionalmente, durante el año 2020, la COPROCOM ha tenido mayor participación en los medios de comunicación difundiendo los principios de competencia. Al respecto, se presentaron notas de prensa en los siguientes temas:

- La inconveniencia de que el monopolio de FANAL se mantuviera al venderse o concesionarse.
- Investigación de FUTV y el supuesto acuerdo de TELETICA y REPRETEL.
- Denuncia de diversas cableras por FUTV.
- Medida cautelar solicitada por las cableras para el acceso a FUTV.
- Medida cautelar solicitada por TIGO para el acceso a FUTV.
- Presupuesto de la Coprocom, a partir de la promulgación de la Ley 9736 y los compromisos OCDE.
- Terminación anticipada entre LAICA y Maquila Lama

- Instancia al Gobierno a aceptar coberturas de seguros para proteger del COVID a los turistas que fueran emitidas por empresas de otros países.
- Nombramiento de los nuevos comisionados.
- Rechazo a acuerdo de Gobierno para mantener regulación del arroz.

Finalmente, se emitieron dos boletines sobre las actividades de la COPROCOM que fueron remitidos a cientos de usuarios tanto nacionales como extranjeros. Dichos Boletines de Competencia N° 1 y N° 2 se encuentran disponibles también en la página web enlace:

https://www.Coprocom.go.cr/publicaciones/boletin_de_competencia.html- página 4.

1.6. Número de funcionarios y usuarios capacitados durante el período.

En el año 2020 la COPROCOM no realizó capacitaciones relacionadas con el acceso a la información pública.

1.7. Cantidad y características de procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados con el acceso a la información pública, cuando estos se encuentren concluidos.

No se realizaron procedimientos administrativos, ni disciplinarios vinculados con el acceso a la información pública.

1.8. Mejoras y avances presentados durante el período para hacer más ágil y efectivo el derecho de acceso a la información.

La COPROCOM cuenta con una página web www.Coprocom.go.cr, en la cual los usuarios tienen acceso a los votos emitidos desde el año 2010 hasta el 2020 y a las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la COPROCOM de los años 2017 al 2021.

1.9. Descripción de servicios en línea y datos sobre la utilización de estos.

La página web proporciona información sobre sus funciones y el quehacer de la COPROCOM, da acceso los documentos públicos- convenios - noticias relevantes.

10. Sobre la existencia o no de mecanismos de auditoría interna o externa, sus funciones, la forma de su contratación, así como un resumen sucinto sobre los resultados de las labores de dichas auditorías, incluyendo el acatamiento de sus recomendaciones.

En el año 2019 el Departamento de Auditoría del MEIC, no realizó auditorías a la COPROCOM. Sin embargo, se han seguido las recomendaciones emitidas por las auditorías realizadas en años anteriores.

11. Cantidad y características de todos los procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados, cuando estos se encuentren concluidos, así como el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República o algún otro órgano de control externo.

No se realizaron en la Coprocom procedimientos administrativos o disciplinarios, ni se recibieron recomendaciones de la Contraloría General de la República u otro órgano externo.

12. Análisis de los siguientes aspectos:

1.10. Los problemas y las limitaciones encontrados.

Los problemas y limitaciones de la COPROCOM en el año 2020 no han variado mucho de los enfrentados en años anteriores y siempre han estado ligados a las restricciones presupuestarias y de recursos humanos con los que debe hacer frente este Órgano a la gran cantidad de funciones que le impone la normativa.

Tales limitaciones han sido incluso evidenciadas por la OCDE en sus análisis del desarrollo del derecho de competencia en el país, y fueron la motivación que llevó en parte a la aprobación de la Ley N°9736 “Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica”, que otorga mayores recursos a esta dependencia.

1.11. Las tareas pendientes al año correspondiente a la memoria institucional.

Como se indicó anteriormente para el año 2020 la Comisión para Promover Competencia concluyó el Estudio de Regulación y Competencia en el Servicio de Transporte Marítimo de Carga, el cual pertenecía al indicador del 2019.

13. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.

Como se ha indicado a inicios del mes de diciembre del 2020 se logró nombrar finalmente a los tres miembros comisionados del Órgano Superior, los mismos trabajan a tiempo completo para la COPROCOM. Por lo que el principal reto para el año 2021 es continuar la adecuada implementación de la Ley N°9736, generando guías, manuales y reglamentos que permitan que los objetivos de dicha ley sean alcanzados.

A mediano plazo la COPROCOM pretende posicionar la competencia en la agenda pública, al exponer las desventajas de un sistema poco competitivo en la economía nacional, además de analizar los beneficios de la competencia y el perjuicio de que ésta se vea limitada, con la participación de los distintos gremios, cámaras, consumidores, agentes económicos, entre otros.

Además de consolidar un modelo organizacional innovador y eficiente, que permita cumplir con las funciones y metas previstas en la nueva normativa de competencia. Para ello, la nueva Autoridad de Competencia se encuentra en la formulación de una propuesta de estructura u organigrama.

14. Conclusiones sobre el cumplimiento de sus metas.

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados al 31 de diciembre del 2020. Cabe indicar que en vista del compromiso asumido por COPROCOM ante la OCDE en el año 2019 de seguir un plan de implementación previamente definido, los logros alcanzados se presentan siguiendo dicho instrumento.

1.12. Fortalecimiento regulatorio

- ✓ **Reglamento a la Ley N°9736.** Durante prácticamente todo el año se participó en el Comité Interinstitucional (COPROCOM, SUTEL, COMEX y MEIC) en la redacción del Reglamento a la Ley N°9736. El borrador de dicha norma fue puesto en consulta pública en el mes de setiembre y a la vez se realizaron reuniones con actores relevantes (cámaras empresariales, asociaciones de consumidores, instituciones estatales, entre otros) con el fin de atender las dudas y recibir retroalimentación sobre la propuesta de norma. Igualmente, la regulación de los temas novedosos fue consultada con agencias de competencia con experiencia en su aplicación. Se recibieron más de 600 observaciones que fueron analizadas en su totalidad y se preparó un cuadro en el que se indican las que fueron acogidas y no acogidas y las razones para ello. En los primeros días de diciembre se entregó el informe final del comité interinstitucional y se está a la espera de la publicación por parte del MEIC.
- ✓ **Elaboración de guías y manuales.** Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) fue contratada la elaboración de la Guía y el Manual del Programa de Clemencia, programada para ser concluida en el mes de marzo de 2021. Desde el año 2019 se había presentado un proyecto de cooperación técnica no reembolsable ante el BID a fin de contar con los recursos para la elaboración de varias guías y manuales que la COPROCOM se había comprometido a realizar. Si bien contábamos preliminarmente con el apoyo para brindarnos los recursos, la crisis ocasionada por la pandemia varió las prioridades de la entidad financiera y fuimos informados en el mes de marzo de 2020 que por el momento no contaban con recursos para el convenio. No obstante, en el mes de agosto funcionarios del Banco nos informaron que contaban con algunos recursos, por lo solicitaron que se presentaran las actividades prioritarias para las agencias de competencia, y entre ellas fue seleccionada y contratada la Guía y el Manual del Programa de Clemencia.
- ✓ **Directriz COPROCOM 01-2020.** En el mes de marzo de 2020 se emitió y puso en conocimiento del público en general esta directriz que tiene como objetivo la efectiva tutela del principio y obligación de confidencialidad que la normativa prevé resguardando la eficacia y los resultados de las investigaciones preliminares que se tramitan en esta instancia.

- ✓ **Directriz COPROCOM 03-2020.** Instrumento de naturaleza excepcional, aclaratoria y transitoria mediante el cual, dada la crisis provocada por la pandemia, se aclararon las circunstancias bajo las cuales la colaboración y coordinación entre empresas competidoras, sea mediante compras conjuntas, o cualquier otra forma de asociación, puede constituir una conducta sancionable conforme lo establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472.

1.13. Fortalecimiento de la COPROCOM

- ✓ **Nombramiento del Órgano Superior.** Contando con la asignación presupuestaria, luego de realizar todas las gestiones necesarias para la asignación de las plazas y la justificación de los nuevos puestos ante la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, y después de cumplir las formalidades necesarias de juramentación y publicación, se logró nombrar a los nuevos comisionados permanentes a partir del 16 de diciembre de 2020.
- ✓ **Formación de Capacidades.** A pesar de las limitaciones presupuestarias y de las originadas a causa de la pandemia, la COPROCOM ha fortalecido sus capacidades mediante la participación de funcionarios en diversas actividades a lo largo del período de gestión. Como se detalló en el apartado de viajes/participación de cursos de este documento.

LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA
LCM

LCM-INF-049-2021

MEMORIA INSTITUCIONAL LCM 2020

MSc. Dahianna Marín Chacón

Directora Ejecutiva

Febrero, 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. Resumen Ejecutivo.....	4
2. Introducción	6
3. Descripción general de las áreas de trabajo.	7
4. Gestión Estratégica	11
4.1. Resultados de Gestión 2020	11
4.2. Resultados estratégicos esperados al cierre 2022	16
4.3. Balance esperado al final del 2022	17
5. COVID-19: “Estrategia de intervención y apoyo a los sectores productivos”.....	18
5.1. Medidas Institucionales establecidas a lo interno	19
6. Cumplimiento de metas.	21
6.1. Metas sobre Presupuesto, Metas PNDIP, Metas PEI.....	21
6.2. Afectación por los recortes presupuestarios.	24
7. Recursos Financieros, Humanos y Materiales.....	25
7.1. Modificaciones presupuestarias y otros	26
7.2. Estados Financieros debidamente conciliados con la Ejecución Presupuestaria.	27
7.3. Informes de liquidación, seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.....	27
8. Información Administrativa Financiera	28
8.1. Recortes presupuestarios en el 2020	28
8.2. Plazas vacantes, congeladas y eliminadas.....	31
8.3. Salarios pagados a cada funcionario en 2020	32
8.4. Capacitaciones recibidas	46
9. Descripción y Justificación de Modificaciones, Procesos de Contratación, Demandas Judiciales, Viajes.....	46
9.1. Modificaciones salariales acordadas	46
9.2. Procesos de contratación iniciados u adjudicados	46

9.3.	Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas	54
9.4.	Viajes realizados por funcionarios y funcionarias de la institución.	54
10.	Resultado y avances de los proyectos de Cooperación Internacional vigente.....	55
11.	Resultado y avances de los proyectos que se desarrollaron en el 2020 (no se incluyen en Cooperación Internacional).....	61
12.	Resultados y avances de las Alianzas Públicas Privadas	64
13.	Resultados y avances de los convenios firmados y desarrollados en el 2020.	64
14.	Acceso de Información	66
14.1.	Estadísticas de las solicitudes de información pública recibidas durante el año.....	66
14.1.	Número de funcionarios y usuarios capacitados durante el período.	66
14.2.	Cantidad y características de procedimientos administrativos, disciplinarios	67
15.	Mecanismos de auditoría interna o externa	68
16.	Procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados	69
17.	Problemas, limitaciones, tareas pendientes.....	69
17.1.	Problemas y Limitaciones encontradas.	69
17.2.	Tareas pendientes para el 2021.	70
18.	Retos, objetivos e inversiones para el mediano y largo plazos.	71
19.	Conclusiones sobre el cumplimiento de metas.	72
20.	Anexos.....	73
Anexo 1.	Conciliaciones de los Estados Financieros 2020.....	73

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Laboratorio Costarricense de Metrología difunde y fundamenta la metrología nacional, y custodia los patrones nacionales como laboratorio nacional de referencia en metrología. Es así que entre las transformaciones importantes que tuvo la institución en el año 2020, fue el cambio de acrónimo de LACOMET a LCM, como parte de una estrategia de cambio de imagen y visibilidad acorde con las nuevas tecnologías y redes de socialización. De esta manera, se inicia con un objetivo de transición y cambio hacia nuevas tendencias que fortalecerá nuestro objetivo de garantizar trazabilidad de las mediciones que se ejecutan en el país, acorde con lo establecido por el Sistema Internacional de Unidades (SI).

Así mismo, en cada uno de nuestros departamentos se alcanzaron objetivos claros para el desarrollo tanto a nivel nacional como internacional. Entre los logros podemos citar los alcanzados en el Departamento de Metrología Química, en el establecimiento de capacidades de medición (CMCs) en las áreas de materiales inorgánicos, materiales orgánicos y electroquímica en matrices acuosas, alimentos y ambiente. Además, se potenció el posicionamiento del LCM como ente competente en la organización de ensayos de aptitud y certificación de materiales de referencia. Finalmente, se apoyó la estrategia de vinculación industrial desarrollada por LCM (EVI).

En el Departamento de Metrología Legal, se logra la homologación de la OIML R 99, y la homologación de la ISO 11614. Además, se realiza el servicio de control de opacímetros y se conforma un expediente de seguimiento de las actividades de las Unidades de Verificación Metroológica, se revisa la propuesta de nueva reglamentación y derogatoria de la vigente. Se cuenta con la propuesta de medidores de agua y, se trabaja en la de sonómetros y medidores eléctricos.

Es relevante apuntar el seguimiento a los servicios ofrecidos por el Departamento de Metrología Física por medio del cumplimiento de los tiempos de respuesta, y así garantizar la satisfacción del cliente. También se detectaron las necesidades de calibración, trazabilidad y capacitación de los clientes, a través de un proceso de consulta. Se fortalece también la infraestructura metroológica de sectores específicos, a través de actividades de vinculación, para mejorar (aumentar) su competitividad.

En el Departamento Administrativo Financiero es importante recalcar la ejecución alcanzada para el periodo, de un 98.34% aplicando las reservas y sin tomar en consideración la partida de remuneraciones. Con respecto a la formación, se realizaron las charlas virtuales, dentro del proceso de adecuación de capacitación del LCM para el año 2020 debido a la Pandemia del COVID-19.

Desde la Alta Dirección se establecen acciones estratégicas para mejorar las brechas identificadas en el año 2019. De esta forma se ejecutaron actividades para conocer las necesidades del entorno analizando los flujos de trabajo y estableciendo la Estrategia de Vinculación Industrial; también se estudia la capacidad instalada limitada, priorizando los servicios; igualmente, se reformula la imagen institucional, realizando todos los procesos necesarios para lograr un lanzamiento de la nueva imagen LCM; y finalmente, se analizan resultados e impactos posibles para así establecer un mecanismo sistematizado para seguimiento y control de resultados que impacten a la población nacional.

La perspectiva para el año 2022, enmarca expectativas con respecto al alcance de varias metas estratégicas, como el equipamiento y expansión de capacidades por medio del proyecto de cooperación KOICA, mejorando así los servicios y reconocimiento de nuevas capacidades de medición. También se espera un mayor reconocimiento de la institución con su imagen renovada tanto a nivel nacional como internacional. Así mismo, con la actualización de la estructura organizacional en MIDEPLAN y nuevas contrataciones, se esperaría tener una organización mejorada, que se adapte a los cambios venideros, de manera que logre satisfacer la demanda de servicios nacionales, proyectando su impacto internacionalmente; igualmente, con el cambio de las instituciones adscritas al incluirse al Presupuesto Ordinario, se espera que la institución adquiera independencia presupuestaria y que los ingresos por concepto de la venta de servicios sean cedidos en su totalidad a la entidad.

Otra meta estratégica es el mantenimiento y declaración de nuevas CMCs, asegurando la trazabilidad de las mediciones a nivel nacional, permitiendo así brindar confianza en las mediciones a diversos sectores productivos, académicos y consumidores.

Para finalizar, desde una visión general, se describe el balance esperado al final del año 2022, a través de diferentes actividades de servicios y vinculación.

Es así como se espera una ejecución de 21 proyectos de impacto nacional de alto valor; también se espera la atención a 50 PYMES (desde el inicio de la EVI en 2019). Así mismo, la expectativa en la emisión de certificados en todo el período 2018-2022 es de 5005. Con respecto a los Convenios y Alianzas Público Privadas, se plantea la gestión de 15 convenios y cartas de entendimiento vigentes que promueven la colaboración entre instituciones públicas, y la ejecución de 3 Alianzas Público Privadas. Finalmente, en atención a nuestro objetivo de diseminar la metrología, la perspectiva es de capacitar 500 personas durante el período 2018-2020 en temas de metrología.

2. INTRODUCCIÓN

Las memorias institucionales se definen como la recopilación de objetivos estratégicos, y sus desgloses, verificando el cumplimiento de las mismas, con el fin de mejorar cada proceso y procedimiento identificado. Asimismo, se convierten en una herramienta que permite visualizar el compromiso que se ha adquirido para alcanzar las metas y objetivos planteados.

Es así como la Memoria institucional del LCM tiene como fin revelar la transparencia en la ejecución de los objetivos y metas organizacionales, salvaguardando la información y todo conocimiento generado.

Con ello, es posible identificar aspectos de mejora y crecimiento en cada uno de los departamentos que conforman la Dirección, para incentivar el desarrollo de una Administración eficiente y eficaz. Los resultados presentados se orientan a la rendición de cuentas públicas sobre la gestión de la Dirección.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ÁREAS DE TRABAJO.

Cabe anotar que la Comisión de Metrología es el máximo órgano técnico del LCM. Dicha Comisión está integrada por el/la directora/a del LCM, quien la preside, tres representantes del Poder Ejecutivo, un representante del Consejo Nacional de Rectores, un representante de los usuarios de los servicios de metrología y un representante del sector privado, propuesto por la Unión Costarricense de Cámaras y Empresas Privadas (UCCAEP). Así mismo, el LCM está organizado de la siguiente forma:

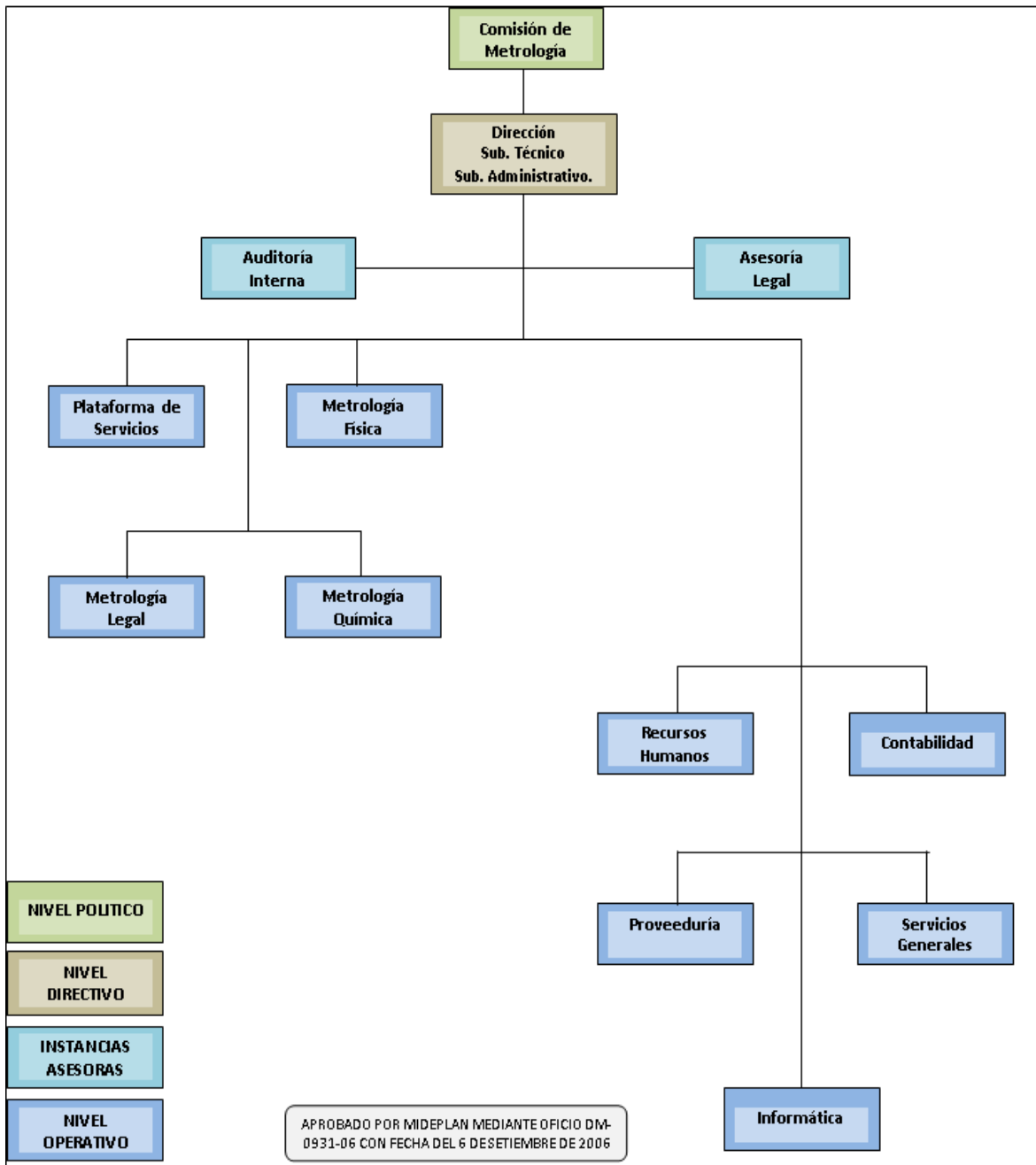


Figura 1. Organigrama de LCM (anteriormente LACOMET) vigente aprobado por MIDEPLAN.

Con respecto a las dos unidades de staff: la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica, se aclara que desde el 2015 la asesoría jurídica y recursos humanos han sido asumidos por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. No obstante, mediante resolución DM-020-2020 de fecha 18 de marzo del 2020, se reubica el puesto N° 072690 clasificado como Profesional de Servicio Civil 2, G de E: Derecho para ser destacado en el Departamento Administrativo Financiero del LCM, cuyo titular es el servidor Juan Herrera Morales, cédula de identidad N° 01-0908-0980.

De esta manera, la Auditoría interna y Recursos Humanos son áreas que se rigen desde el Ministerio de Economía, industria y Comercio. Así mismo, el LCM cuenta con un total de 40 plazas. Las clases de puestos por áreas y la cantidad total de puestos por clases con que cuenta la institución se ilustran en la siguiente matriz:

Cuadro I. Matriz de plazas y puestos del LCM.

Dirección / Departamento	Descripción general	Funcionarios	Detalle por clase y número de puesto.
Dirección Ejecutiva	La Dirección cuenta con Subdirección Técnica y Subdirección Administrativa Financiera, encargadas de velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales, y trabajar conforme a la Ley N° 8279. Sin embargo, desde el 2014 la unidad que opera es la subdirección administrativa, ya que cada departamento del área técnica cuenta con un jefe específico, este cambio se dio, por especificidad de funciones en el área técnica.	5	380439 Director 380431 Profesional Servicio Civil 2 380428 Profesional Servicio Civil 3 380453 Secretario de Servicio Civil 2 380459 Técnico Servicio Civil 3
Subdirección Administrativo Financiera	La Subdirección Administrativa tiene a cargo las Unidades Organizacionales de: Contabilidad y Presupuesto, Compras, Bienes y Suministros, Servicios Generales, Tecnologías de la Información y la Plataforma de Servicios. La Plataforma de Servicios se encarga de la atención al público y la recepción de instrumentos para su calibración, además coordina con los departamentos metrológicos de la institución la oferta de los servicios al país.	14	380433 Profesional Jefe Servicio Civil 1 380432 Profesional Servicio Civil 2 072690 Profesional Servicio Civil 2 380427 Profesional Servicio Civil 1 B 380437 Profesional Informática 3 380425 Oficinista Servicio Civil 2 380458 Técnico Servicio Civil 3 380456 Profesional Servicio Civil 2

Dirección / Departamento	Descripción general	Funcionarios	Detalle por clase y número de puesto.
			380463 Profesional Servicio Civil 3 380460 Conductor Servicio Civil 1 380447 Conductor Servicio Civil 1 380436 Misceláneo Servicio Civil 2 380430 Misceláneo Servicio Civil 2 380452 Trabajador Calificado SC 2
Departamento de Metrología Química	El Departamento de Metrología Química difunde, fundamenta y desarrolla la metrología en el área de Cantidad de Materia en los campos de relevancia para el país y funge como laboratorio de referencia para esta magnitud.	6	380426 Profesional Jefe Servicio Civil 1 380462 Profesional Servicio Civil 1 A 380440 Profesional Servicio Civil 2 380457 Profesional Servicio Civil 2 380451 Profesional Servicio Civil 3 373050 Profesional Servicio Civil 1 A
Departamento de Metrología Física	El Departamento de Metrología Física difunde, fundamenta y desarrolla la metrología en el área de la Física, en los campos de relevancia para el país y funge como laboratorio de referencia para las magnitudes: conductividad, densidad, dimensional, humedad relativa, masa, óptica, presión, temperatura, acústica, viscosidad y volumen.	9	380445 Profesional Jefe Servicio Civil 2 380455 Profesional Servicio Civil 1 A 380424 Profesional Servicio Civil 1 B 380448 Profesional Servicio Civil 1 B 380450 Profesional Servicio Civil 1 B 380461 Profesional Servicio Civil 1 B 380429 Profesional Servicio Civil 2 380443 Profesional Servicio Civil 2 380454 Profesional Servicio Civil 2
Departamento de Metrología Legal	El Departamento de Metrología Legal, vela por el cumplimiento de reglamentos técnicos metroológicos y promueve la emisión de legislación que responda a la necesidad país en esta área.	5	380449 Profesional Jefe Servicio Civil 1 380435 Profesional Servicio Civil 2 380438 Profesional Servicio Civil 2 380441 Profesional Servicio Civil 3 380446 Profesional Servicio Civil 3

4. GESTIÓN ESTRATÉGICA

4.1. Resultados de Gestión 2020

En el año 2020 el Laboratorio Costarricense de Metrología cambia su acrónimo por LCM, como parte de una estrategia de cambio de imagen y visibilidad acorde con las nuevas tecnologías y redes de socialización. Así mismo, nuestro objetivo es garantizar trazabilidad de las mediciones que se ejecutan en el país hasta la realización de ellas acorde con lo establecido por el Sistema Internacional de Unidades (SI); difundir y fundamentar la metrología nacional, custodiar los patrones nacionales y fungir como laboratorio nacional de referencia en metrología.

4.1.1. Departamento de Metrología Química

Para este periodo, desde el Departamento de Metrología Química se establecieron capacidades de medición (CMCs) en las áreas de materiales inorgánicos, materiales orgánicos y electroquímica en matrices acuosas, alimentos y ambiente. Además, se potenció el posicionamiento del LCM como ente competente en la organización de ensayos de aptitud y certificación de materiales de referencia. Finalmente, se apoyó la estrategia de vinculación industrial desarrollada por LCM (EVI). Así mismo, se alcanzó el 100% en las siguientes metas:

Cuadro II. Metas del Departamento de Metrología Química para el 2020.

Metas	Estado actual
Una comparación internacional.	100%
Al menos un método en análisis de aguas y/o alimentos.	100%
Al menos una herramienta metrológica para mediciones ambientales.	100%

Al menos un procedimiento general y tres instructivos de la ISO 17034.	100%
Dos EA/CI enfocados a necesidades nacionales.	100%
Al menos dos métodos validados en análisis de miel.	100%
Al menos 5 empresas participantes.	100%
Al menos 5 empresas con producto analizado	100%

Con respecto a la caracterización de material (asignación del valor y homogeneidad), este proyecto se traslada al año 2021 debido a las dificultades experimentadas por la Pandemia del COVID-19.

4.1.2. Departamento de Metrología Legal

Para el año 2020, en Metrología Legal se logra la homologación de la OIML R 99, y la homologación de la ISO 11614. Además, se realiza el servicio de control de opacímetros.

De igual manera se conforma un expediente de seguimiento de las actividades de las Unidades de Verificación Metrológica, se revisa la propuesta de nueva reglamentación y derogatoria de la vigente. También, se tiene la propuesta de medidores de agua y, se trabaja en la de sonómetros y medidores eléctricos.

Así mismo, se presentan los porcentajes de avance en las siguientes metas:

Cuadro III. Metas del Departamento de Metrología Legal para el 2020.

Metas	Estado actual
-------	---------------

Propuesta de reglamento técnico consensuado	70 %
Servicio implementado	60 %
Reglamento actualizado	100 %
Actividad de retroalimentación	0 %
Realizar la evaluación de la conformidad de los Instrumentos de medida para determinar el cumplimiento con los requisitos legales	80

4.1.3. Departamento de Metrología Física

En el Departamento de Metrología Física, en el año 2020 se da seguimiento a los servicios ofrecidos en el DMF, por medio del cumplimiento de los tiempos de respuesta, para garantizar la excelencia y satisfacción del cliente. También se detectaron las necesidades de calibración, trazabilidad y capacitación de los clientes, a través de un proceso de consulta, para mejorar la capacidad metrológica del DMF.

Se fortalece también la infraestructura metrológica de sectores específicos, a través de actividades de vinculación, para mejorar (aumentar) su competitividad.

Así mismo, se presentan los porcentajes de avance en las siguientes metas:

Cuadro IV. Metas del Departamento de Metrología Física para el 2020.

Metas	Estado actual
Meta: 90 % de servicios entregados a tiempo.	85 %
Meta: 80 % de solicitudes rechazadas clasificadas (tiempo, alcance, o porque no existe la magnitud).	100 %

Meta: Al menos tres mejoras documentadas.	100 %
Meta: Al menos un plan de desarrollo documentado.	100 %
Meta: al menos dos actividades de cooperación.	100 %
Meta: al menos una actividad de diseminación.	100 %
Meta: al menos una actividad de diseminación.	100 %

4.1.4. Departamento Administrativo Financiero

En el Departamento Administrativo financiero, se alcanzó una ejecución del 98.34% aplicando las reservas y sin tomar en consideración la partida de remuneraciones.

Así también se realizaron las siguientes charlas, dentro del proceso de adecuación de capacitación del LCM para el año 2020:

- Desarrollo de herramientas metrológicas avanzadas para la caracterización de nano materiales, Departamento de Metrología Química. Anotadas 59 personas.
- Cómo mejorar el control de los procesos productivo, Departamento de Metrología Legal. Anotadas 38 personas.
- Metrología herramienta de transformación digital, Departamento de Metrología Física, Anotadas 20 personas.
- INTE-ISO/IEC 17025:2017, Unidad de Dirección y Departamento Administrativo Financiero, Anotadas 134 personas.

Se obtiene también un total de 612 servicios tramitados en la Plataforma de Servicios. Es así que se obtienen los siguientes resultados en las metas previstas:

Cuadro V. Metas del Departamento Administrativo Financiero para el 2020.

Metas	Estado actual
Ejecución	98.34%
Capacitaciones	100%

4.1.5. Alta Dirección

Para el año 2020, la Alta Dirección establece acciones estratégicas a considerar para mejorar las brechas identificadas en el año 2019. De esta forma se ejecutaron actividades en las siguientes temáticas:

- Conocimiento de las necesidades del entorno:

Flujos de trabajo: Investigación del entorno, conocimiento del cliente, trabajo en red con laboratorios secundarios y designados. Mejora de la comunicación con clientes para la detección de necesidades y la retroalimentación sobre la calidad de los servicios, a través de grupos focales, encuestas, formularios, etc.

Estrategia de Vinculación Industrial: Se ejecutaron procesos de asesoría técnica, capacitación y actividades de articulación interinstitucionales en el marco de la estrategia de vinculación que permiten al LCM fortalecer sus relaciones con los sectores productivos, académicos y públicos para detectar y atender las necesidades metrológicas del país.

- Capacidad instalada limitada:

Priorización de Servicios: Priorización de ejecución de servicios más relevantes para el país con el fin de concentrar esfuerzos en proyectos de impacto nacional.

- Imagen Institucional:

Lanzamiento de la Imagen LCM: Se finalizó el proceso de registro de marca como corresponde. Se realizaron eventos de lanzamiento de la nueva imagen. Paralelamente se encuentra en proceso la actualización de la documentación legal, interna y externa para implementar los cambios indicados.

Campañas de sensibilización: Se han realizado campañas informativas en redes sociales dirigidas a la población para conocimiento de la metrología, su importancia y el rol de LCM.

- Resultados e impactos:

Sistematización de la información: Se encuentra en proceso el establecimiento de un mecanismo sistematizado para seguimiento y control de resultados e impactos sobre las acciones puntuales del LCM que son de impacto a todos los sectores de la población.

4.2. Resultados estratégicos esperados al cierre 2022

Se espera que para finales del período 2022, los siguientes resultados estratégicos se hayan alcanzado:

Equipamiento y capacidades: Implementación de las acciones establecidas en el proyecto KOICA, con la mejora de los servicios y reconocimiento de nuevas capacidades de medición.

Reconocimiento de la imagen institucional: Tener una imagen renovada y reconocida nacional e internacionalmente.

Implementación de estrategia de Metrología Legal: La metrología legal se haya fortalecido mediante la ejecución de las acciones propuestas en la estrategia.

Organización flexible y adaptada al cambio: Con la actualización de la estructura organizacional en MIDEPLAN y nuevas contrataciones, se esperaría tener una organización mejorada, que se adapte a los cambios venideros, de manera que logre satisfacer la demanda de servicios nacionales, y ojalá proyectando su impacto internacionalmente. Asimismo, se espera que, con el cambio de las instituciones adscritas al incluirse al Presupuesto Ordinario, la institución adquiera independencia presupuestaria y que los ingresos por concepto de la venta de servicios sean cedidos en su totalidad a la institución.

Mantenimiento y declaración de nuevas CMCs: Este proceso asegura la trazabilidad de las mediciones a nivel nacional y permite a los usuarios de los servicios del LCM brindar la confianza en las mediciones que realizan en los distintos sectores productivos, académicos y consumidores.

4.3. Balance esperado al final del 2022

El balance esperado para el LCM a través de las diferentes actividades de servicios y vinculación se proyecta como se indica a continuación:

- **Proyectos Nacionales e internacionales:** Se visualiza cerrar con una ejecución de 21 proyectos de impacto nacional de alto valor y dirigidos a sectores de alimentos, construcción y ambiental.
- **PYMES:** 50 PYMES atendidas desde el inicio de la EVI en 2019.
- **Certificados de calibración, ensayo, verificación y otros:** 5005 certificados en todo el período 2018-2022, que permiten la trazabilidad nacional de las mediciones a los sectores productivos.
- **Alianzas Público-Privadas:** Ejecución de 3 APPs que implican la vinculación con el sector privado, empresas consolidadas, para la detección de necesidades metrológicas de alto nivel y el desarrollo de nuevas tecnologías de medición y trazabilidad.
- **Convenios y cartas de entendimiento:** 15 convenios y cartas de entendimiento vigentes que promueven la colaboración entre instituciones públicas, poniendo al servicio del gobierno la infraestructura de servicios de trazabilidad ofrecida por el LCM.

- **Diseminación:** 500 personas capacitadas durante el período 2018-2020 en temas de metrología que pueden utilizar estas herramientas para aplicar a sus procesos y actividades diarias.

5. COVID-19: “ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS”

Debido a la situación presentada en el 2020 con la Pandemia COVID19, el LCM realizó una serie de acciones dirigidas a contribuir con la sociedad y el país. Se detallan en la siguiente tabla:

Cuadro VI. Acciones COVID-19 LCM 2020.

Acción	Responsable	Beneficiario	Resultados obtenidos
Elaboración de mascarillas de protección por impresión 3D.	LCM	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad de Montes de Oca - Policía de tránsito - Caja Costarricense del Seguro Social - Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) 	318 entregadas.
Elaboración de una propuesta para el control de los instrumentos de temperatura infrarrojos de la CCSS	Departamento de Metrología Física	Caja Costarricense de Seguro Social	<p>Equipo TIR se adquirió y calibró. En proceso de análisis de datos para generar documento con recomendaciones de control. Revisión bibliográfica y confección de opinión LCM.</p> <p>Se incluyó el tema de las cámaras termográficas (consulta AERIS).</p>

Acción	Responsable	Beneficiario	Resultados obtenidos
Propuesta e instalación de un Banco de control y pruebas para prototipos de respiradores.	Departamento de Metrología Física	En primera línea hospitales de la CCSS y los usuarios finales que sería la población en general	El banco de pruebas ya fue instalado en el Laboratorio de Presión. Se participará en un proyecto del SIM sobre el tema de respiradores. Se realizaron calibraciones de presión para los dos proyectos de respiradores de la UCR (proyecto Respira UCR y proyecto Fluxus Mask UCR).
Apoyo al Instituto Clodomiro Picado. Calibración de nueva microbalanza, para estudios sobre COVID-19	Departamento de Metrología Física	Instituto Clodomiro Picado	Calibración de nueva microbalanza
Colaboración con criterios técnicos para el establecimiento de normas técnicas para alcohol en Gel	Departamento de Metrología Química	Sistema Nacional para la Calidad	Proyecto de Norma Técnica
Asesoría Técnica en Ensayos de Aptitud al Instituto Nacional de Metrología de Colombia	Departamento de Metrología Química	INCIENSA CCSS Población en general	Colaboración internacional
Alianza Público Privada con Sur Química	Departamento de Metrología Química	Caja Costarricense del Seguro Social Población en general	Alianza público privada

5.1. Medidas Institucionales establecidas a lo interno

Para el manejo de la situación COVID, la institución se ha apegado a las directrices determinadas por el MEIC.

Adicionalmente, se establecieron los siguientes lineamientos:

- Protocolo General y Medidas Sanitarias para la Prevención del COVID-19 en el Laboratorio Costarricense De Metrología, Octubre 2020. (Alineado al del MEIC)

Roles de teletrabajo, registrados con el siguiente formato:

Asistencia Laboratorio Costarricense de Metrología								
MES-AÑO								
			Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Departamento	Nombre	Cédula	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

- Comunicaciones internas:

- LACOMET-MEM-162-2020, Acciones preventivas COVID-19 (protocolo)
- LCM-MEM-452-2020, Sobre modificaciones al Protocolo general y medidas sanitarias para la prevención del COVID-19 en el LCM
- Propuesta de Reactivación según protocolo de continuidad de servicios. Expuesto en reunión mensual de Jefaturas del mes de septiembre de 2020.
- Protocolo COVID 19 establecido para el LCM, socializado con el personal del LCM por medio del correo de comunicaciones interno.

6. Cumplimiento de metas.

6.1. Metas sobre Presupuesto, Metas PNDIP, Metas PEI.

El cumplimiento de metas asociadas al PNDIP y al presupuesto institucional se encuentra descrito en el siguiente cuadro:

Cuadro VII. Cumplimiento de metas PNDIP 2020

Indicador	Meta establecida 2020	Meta ejecutada 2020	Beneficios a Población objetivo	Aporte a la disminución de brechas
PF.01.01 Cantidad de administrados capacitados en derechos del consumidor; obligaciones de los comerciantes, metrología y defensa comercial	150	355	Conocimiento técnico sobre metrología Herramientas para control de procesos productivos Herramientas para aseguramiento de las mediciones	Conocimiento de las necesidades del entorno sobre temas vinculados al desarrollo de la metrología a nivel nacional
PF.01.02 Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales	3	2	Mantenimiento de la trazabilidad a las mediciones nacionales que impactan el comercio, la seguridad y el ambiente.	

6.1.1. PF.01.01 Cantidad de administrados capacitados en metrología

A partir del año 2020 desde el LCM se plantearon nuevas actividades para el cumplimiento de los objetivos del PNDIP. Se lanzó la Estrategia de Vinculación Industria (EVI), cuyo objetivo general es: "Fortalecer la vinculación del LCM con el sector productivo

costarricense, mediante un posicionamiento institucional que responda a las necesidades metrológicas de los distintos niveles de empresariedad que se desarrollan en el país."

La EVI, tiene tres productos o ejes definidos que se indican a continuación:

- PYMES, dentro de este se ubica un programa de asistencia técnica para empresas que consiste en un diagnóstico metrológico sobre el control de los equipos de medición crítico de su proceso productivo, generando una serie de recomendaciones y capacitaciones, que permitan a la empresa mejorar su producto, a través de cumplimiento de requisitos de calidad establecidos en normativas aplicables;
- Alianzas Público Privadas, que pretenden la detección de necesidades metrológicas, diseminación de la metrología, desarrollo de nuevas tecnologías de parte del LCM y consolidación de empresas que generen empleo y aporten a la economía del país;
- Articulaciones Interinstitucionales, dirigido a entes públicos en su mayoría, otras instituciones gubernamentales, sector académico, municipalidades, entre otros; cuyos objetivos son: divulgación de la metrología, asesoría técnica, proyectos de investigación y desarrollo, alianzas para mejora de la calidad de vida, sector seguridad, ambiente, protección del consumidor; capacitaciones y charlas de educación en temas metrológicos y otros servicios que dependen del alcance del convenio.

Para el primer semestre del presente año, a través de la EVI se logró abordar una empresa PYME y siete articulaciones, con entidades a las cuales se les está brindando capacitación y asesoría técnica con los expertos LCM, en temas generales sobre la aplicación de la metrología.

Con la situación nacional producto de la pandemia, se impartieron dos cursos presenciales y además se organizó un ciclo de cinco charlas de capacitación virtuales dirigidas a público general, para que tuviera acceso mediante una plataforma de ingreso libre, plan ejecutado durante el segundo semestre de 2020.

Para el ciclo de charlas de capacitación virtuales, ejecutado durante el segundo semestre, se contó con la participación de 251 personas.

Además, a través de las actividades de asistencia técnica generadas a través de la EVI, en el eje de atención a PYMES, se concretó un informe para una nueva empresa y en las articulaciones interinstitucionales, se documentaron 3 asistencias técnicas con entidades gubernamentales.

Todo esto para un total, durante el 2020, de 355 personas físicas y jurídicas atendidas en temas de capacitación sobre metrología.

Se sobrepasó la meta propuesta ya que, al utilizar herramientas virtuales para la realización de capacitaciones en temas de metrología, se logró incluir a más personas, en comparación con el valor proyectado si las capacitaciones se hubiesen quedado solamente en formato presencial.

Las poblaciones beneficiadas en este rubro, fueron los sectores industriales, sectores académicos y gubernamentales y los principales beneficios fueron:

- Capacitación gratuita en temas de metrología y control de calidad.
- Conocimiento técnico para poder aplicar a sus procesos productivos o de servicios.
- Asistencia técnica personalizada de acuerdo a las necesidades de cada pyme seleccionada en el eje de atención a pymes.
- Servicios de ensayos gratuitos a su producto.

Por su parte, a nivel presupuestario la ejecución de los recursos en este indicador fue también alta, dado que se optimizaron todos los recursos propuestos para poder ejecutar las actividades de capacitación y asesoría técnica, a pesar de las modificaciones presupuestarias indicadas anteriormente que se debieron realizar, en acatamiento de las directrices emanadas por Presidencia.

6.1.2. PF.01.02 Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales

De acuerdo con el cuadro anterior (Cuadro VI) el indicador correspondiente a la cantidad de Capacidades máximas de medición (CMCs) aprobadas ante instancias internacionales tuvo un cumplimiento medio, debido a una serie de factores que incidieron en el porcentaje de avance.

Debido a la situación COVID 19 que afecta mundialmente a todas las organizaciones y ciudadanos, nuestros procesos de reconocimiento y aprobación de CMCs se vieron afectados, esto por cuanto parte de ello implica el desplazamiento de expertos internacionales que realizan auditorías de cumplimiento de los requisitos normativos según corresponda (normas ISO/IEC 17025 e ISO 17043).

Para el año 2020 se tenía previsto la finalización del proceso de reconocimiento internacional de CMCs para 3 procesos de calibración. Estos procesos avanzaron con la implementación del sistema de calidad y la verificación de requisitos a nivel interno, quedando pendientes las revisiones internacionales y la presentación de los resultados de las mismas ante el “Quality System Task Force” (grupo encargado regionalmente de realizar la aprobación de dichos Sistemas de Gestión de Calidad).

6.2. Afectación por los recortes presupuestarios.

Por causa de la Pandemia, se tomaron medidas desde el Poder Ejecutivo de recortes presupuestarios para apoyar las finanzas públicas, esto debido a que la situación mundial lo ameritó. En virtud de estos recortes se debió de ajustar el presupuesto a las necesidades básicas para hacerle frente a la pandemia. En nuestro laboratorio se realizaron ajustes presupuestarios dándole prioridad a las órdenes sanitarias que fueron emanadas desde Presidencia y el Ministerio de Salud.

Se trabajó en la producción de caretas de protección, para lo cual se dotó al laboratorio de todos los insumos necesarios. Por otro lado, se ajustaron las jornadas de recepción de equipos y se reagendaron servicios acordes con los permisos dados por las autoridades.

Finalmente el programa de capacitación que se tiene a disposición de los clientes, de manera presencial, fue transformado en capacitación virtual, por lo cual los servicios de capacitación y sensibilización, así como los de asistencia técnica, generados a través de la EVI, no se vieron alterados. Esto implicó que no existiera un cambio en las metas para cumplimiento de los indicadores asociados al PND.

7. Recursos Financieros, Humanos y Materiales.

El presupuesto asignado a LCM, para su actividad ordinaria durante el período 2020, se dividió en dos programas presupuestarios, Gestión Metrológica y Gestión Administrativa, y fue el siguiente:

Cuadro VIII. Presupuesto LCM 2020

Ingresos	Detalle	Presupuesto Ordinario 2020
Clasificador	Fuente	
1.0.0.0.00.0.0.000	Ingresos Corrientes	1,147,880,000.00

1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencia Corriente	1,147,880,000.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del sector público	1,147,880,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del gobierno central	1,147,880,000.00
	Total de ingresos	1,147,880,000.00

El presupuesto estimado para atender la partida de salarios para el año 2020, fue por la suma de ₡874.851.600,00 (ochocientos setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos colones con 00/100), lo que porcentualmente representa un 76.21% del total de presupuesto. Esta cifra corresponde a la atención de las obligaciones financieras derivadas del pago de los salarios, cargas sociales y aportes a la Asociación Solidarista de Empleados en los dos programas institucionales, programa 01 Gestión Metroológica y programa 02 Gestión Administrativa. El restante 23.79% corresponde a las partidas 1 “Servicios”, 2 “Materiales y Suministros”, 5 “Bienes Duraderos” y 6 “Transferencias” donde se realizan los pagos recurrentes y compra de los bienes y servicios que se requieren para el desarrollo del Laboratorio.

7.1. Modificaciones presupuestarias y otros

Las modificaciones presupuestarias se efectúan con el propósito de maximizar el uso de los recursos y atender las necesidades más apremiantes que presenta el Laboratorio Costarricense de Metrología, en concordancia a lo anteriormente descrito, durante el año 2020, el LCM participó en la ejecución modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Cuadro IX. Modificaciones presentadas por LCM 2020

Modificación	Fecha	Oficio de Aval
001-2020	06/02/2020	DM-OF-089-20
002-2020	06/04/2020	DM-OF-210-20

Modificación	Fecha	Oficio de Aval
003-2020	23/06/2020	DM-OF-422-20
004-2020	28/08/2020	DM-OF-606-20
005-2020	15/10/2020	DM-OF-738-20
006-2020	27/11/2020	DM-OF-832-20
007-2020	08/12/2020	DM-OF-859-20

Las citadas modificaciones se realizaron como parte de los ajustes presupuestarios para una ejecución adecuada del presupuesto. Para el período 2020 se cerró con 36 personas en planilla, lo anterior responde al congelamiento de plazas que emitió el señor presidente de la República, por lo tanto, el procedimiento de nombramientos por excepción se realizó a final de año con la nueva directriz presidencial.

7.2. Estados Financieros debidamente conciliados con la Ejecución Presupuestaria.

Los estados financieros del LCM se encuentran actualizados con las debidas conciliaciones presupuestarias. La conciliación 2020 se adjunta en el Anexo N° 1 de esta memoria (Ver Anexo 1).

7.3. Informes de liquidación, seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.

Durante el 2020 se realizaron conforme a los procedimientos administrativos establecidos, los informes requeridos de liquidación, seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.

Dichos informes fueron:

- Liquidación: LCM-OF-037-2021
- Seguimiento: LACOMET-AF-OF-132-2020 y LACOMET-OF-120-2020
- Evaluación:
 - I Semestre: LACOMET-AF-OF-120-2020
 - II Semestre: LCM-INF-024-2021
- Ejecución:
 - I Trimestre: LACOMET-AF-INF-050-2020
 - II Trimestre: LACOMET-AF-INF-117-2020
 - III Trimestre: LCM-AF-INF-160-2020
 - IV Trimestre: LCM-AF-INF-013-2021

8. Información Administrativa Financiera

8.1. Recortes presupuestarios en el 2020

Para el año 2020, se realiza la primera rebaja en el presupuesto, significando $\$43,600,000.00$ según oficio DM-OF-223-2020. A continuación se detalla la rebaja por partida y subpartida:

Cuadro X. Primer Corte presupuestario 2020

Partida, Subpartida y Detalle	GESTIÓN METROLÓGICA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
<u>0</u> <u>REMUNERACIONES</u>	<u>26,675,828.70</u>	<u>7,979,326.30</u>	<u>34,655,155.00</u>
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	11 785 250,00	4 188 875,00	15 974 125,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	11 785 250,00	4 188 875,00	15 974 125,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	9 820 379,71	2 313 740,50	12 134 120,21
0.03.01 Retribución por años servidos	3 586 397,50	433 363,00	4 019 760,50
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4 603 860,60	1 698 537,50	6 302 398,10
0.03.99 Otros incentivos salariales	1 630 121,61	181 840,00	1 811 961,61
CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 106 565,98	634 005,01	2 740 570,99
0.04			
0.04.01 Contribución Pat.Seguro Salud CCSS	1 998 536,95	601 491,93	2 600 029
0.04.05 Contribución patronal al BPDC	108 029,02	32 513,08	140 542,10
CONTRIBUC. PATRON. A FONDOS DE PENS. Y OTROS	2 963 633,02	842 705,79	3 806 338,81
0.05 FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			
0.05.01 Contribuc. Patron. al Seguro de Pensiones de la CCSS.	1 134 304,76	341 387,31	1 475 692,07
0.05.02 Aporte Patronal al ROP Complementarias	324 087,07	97 539,23	421 626,31
0.05.03 Aporte patronal Fondo Capitalizac. Laboral	648 174,15	195 078,47	843 252,61
Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes			
0.05.05 privados	857 067,05	208 700,78	1 065 767,83
<u>1</u> <u>SERVICIOS</u>	<u>4,400,000.00</u>	<u>-</u>	<u>4,400,000.00</u>
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4 400 000,00	-	4 400 000,00
1.05.03 Transporte en el exterior	2 400 000,00	2 400 000,00	
1.05.04 Viáticos en el exterior	2 000 000,00	2 000 000,00	
<u>2</u> <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>4,544,845.00</u>	<u>-</u>	<u>4,544,845.00</u>
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESOR.	4 544 845,00	-	4 544 845,00
2.04.02 Repuestos y accesorios	4 544 845,00	4 544 845,00	
TOTAL REBAJAS	35,620,673.70	7,979,326.30	43,600,000.00

De igual manera, se realiza la segunda rebaja del 10% del disponible equivalente a $\$11,650,710.95$, según oficio DGPN-0450-2020. Se adjunta detalle de la rebaja por partida y subpartida:

Cuadro XI. Segundo Corte presupuestario 2020

CODIGO	DESCRIPCION	CONSOLIDADO	PROGRAMA 01 GESTIÓN METROLÓGICA	PROGRAMA 02 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1	SERVICIOS	2 469 853,76	296 764,06	2 173 089,70
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	100 000,00	100 000,00	-
1.02.99	Otros servicios básicos	100 000,00	100 000,00	
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	210 544,22	-	210 544,22
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	46 008,00		46 008,00
1.03.06	Comisiones y gastos por serv.financieros y com.	8 718,92		8 718,92
1.03.08	Servicios de Tec de la Info y Gestion Administrativa	155 817,30		155 817,30
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50 193,10	-	50 193,10
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 193,10		50 193,10
1,05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1 637 840,00	110 000,00	1 527 840,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	137 840,00	110 000,00	27 840,00
1.05.03	Transporte en el exterior	1 000 000,00		1 000 000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	500 000,00		500 000,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	471 276,44	86 764,06	384 512,38
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	143 421,00		143 421,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	82 639,38		82 639,38
1.08.08	Manten.y reparac.equipo de computo y sistemas de info	158 452,00		158 452,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	86 764,06	86 764,06	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 390 643,58	5 473 165,98	917 477,60
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500 000,00	500 000,00	-
2.01.99	Otros productos químicos	500 000,00	500 000,00	
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y M	2 428 152,52	2 428 152,52	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 929 752,52	1 929 752,52	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	277 400,00	277 400,00	

2.03.06	Materiales y productos de plástico	221 000,00	221 000,00	
2,04	HERRAMIENTAS , REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 260 621,36	1 260 621,36	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	436 000,00	436 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	824 621,36	824 621,36	
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 201 869,70	1 284 392,10	917 477,60
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	31 750,00		31 750,00
2.99.02	Útiles y materiales medicos, hospitalario e investigación	101 300,00	101 300,00	
2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	531 528,75		531 528,75
2.99.04	Textiles y vestuario	796 442,10	489 612,10	306 830,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	47 368,85		47 368,85
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	693 480,00	693 480,00	
5	BIENES DURADEROS	1 190 213,61	1 140 213,61	50 000,00
5,01	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO	1 140 213,61	1 140 213,61	-
5.01.02	Equipo de transporte	300 000,00	300 000,00	
5.01.06	Equipo de santario, laboratorio y de investigación	840 213,61	840 213,61	
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	50 000,00	-	50 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	50 000,00		50 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 600 000,00	-	1 600 000,00
6,03	PRESTACIONES	1 600 000,00	-	1 600 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	1 600 000,00		1 600 000,00
	TOTAL PRESUPUESTO A REBAJAR	11 650 710,95	6 910 143,65	4 740 567,30

8.2. Plazas vacantes, congeladas y eliminadas

A continuación, se detallan la situación de las plazas del LCM:

Cuadro XII. Plazas vacantes, congeladas y eliminadas del LCM

No. puesto	Descripción de clase	Periodo de la vacante	Vacante,	eliminada,	congelada,
------------	----------------------	-----------------------	----------	------------	------------

		Desde	Hasta	nombramiento
36225504388	Técnico Servicio Civil 3	1/1/2020	31/12/2020	Eliminado
28309504380	Técnico Servicio Civil 3	1/1/2020	31/12/2020	En eliminación
28344504381	Profesional Servicio Civil 1 A	1/1/2020	31/12/2020	Eliminado
112482504398	Profesional Servicio Civil 1 A	1/1/2020	15/2/2020	Nombramiento interino el 15 de febrero
28265504378	Profesional Servicio Civil 1 B	1/1/2020	31/12/2020	Vacante
53060504390	Profesional Servicio Civil 2	1/3/2020	31/12/2020	Eliminado
13355504362	Conductor Servicio Civil 1	1/1/2020	15/2/2020	Nombramiento en propiedad el 15 de febrero
28423504383	Técnico Servicio Civil 3	1/1/2020	15/2/2020	Nombramiento interino el 15 de febrero
13666504367	Profesional Servicio Civil 1 B	1/1/2020	30/6/2020	Nombramiento en propiedad el 30 de junio
53149504391	Profesional Servicio Civil 2	7/4/2020	31/12/2020	Nombramiento interino el 18 de diciembre
13365506106	Misceláneo Servicio Civil 2	17/4/2020	31/12/2020	Nombramiento en propiedad 23 de diciembre

8.3. Salarios pagados a cada funcionario en 2020

De igual manera, se detallan los salarios pagados a los funcionarios del LCM durante el año 2020:

Cuadro XIII. Salarios percibidos funcionarios LCM – I Trimestre 2020

Nº PUESTO	Nº PUESTO	SALARIO BASE	Anuales Monto Fijo	Anual Monto Ley 9635	Monto total por anuales	CARRERA PROFESIONA L	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDA D	INCENTIVO S MEDICOS	SUELDO TOTAL
13517504365	Director Lacomet PUESTO DE CONFIANZA	€1.475.250,00	€170.412,00	€28.474,00	€198.886,00	€79.555,00	€811.387,50	€0,00	€0,00	€0,00	€2.565.078,50
112480504396	Profesional Servicio Civil 1 B	€617.650,00	€39.948,00	€11.836,91	€51.784,91	€47.733,00	€339.707,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.056.875,41
45410504389	Técnico Servicio Civil 3	€435.000,00	€102.885,00	€8.523,00	€111.408,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€546.408,00
28538504387	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835.450,00	€127.912,00	€16.062,23	€143.974,23	€85.237,50	€459.497,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.524.159,23
13812504368	Profesional Servicio Civil 3	€759.950,00	€217.875,00	€14.597,53	€232.472,53	€140.926,00	€417.972,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.551.321,03
14538504372	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€93.464,00	€13.424,80	€106.888,80	€57.961,50	€384.725,00	€0,00	€34.975,00	€0,00	€1.284.050,30
13365506106	Misceláneo Servicio Civil 2	€293.000,00	€233.206,00	€0,00	€233.206,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€526.206,00
101489504395	Profesional	€699.500,00	€133.520,00	€13.424,80	€146.944,80	€127.288,00	€384.725,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.358.457,80

Nº PUESTO	Nº PUESTO	SALARIO BASE	Anuales Monto Fijo	Anual Monto Ley 9635	Monto total por anuales	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
	Servicio Civil 2										
112483504399	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€0,00	€13.424,80	€13.424,80	€36.368,00	€384.725,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.134.017,80
1074504360	Profesional Servicio Civil 3	€759.950,00	€253.688,00	€14.598,00	€268.286,00	€65.917,00	€417.972,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.512.125,50
625504359	Profesional Servicio Civil 1 B	€617.650,00	€11.764,00	€11.836,91	€23.600,91	€72.736,00	€339.707,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.053.694,41
112481504397	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€427.264,00	€13.424,80	€440.688,80	€177.294,00	€0,00	€454.675,00	€0,00	€14.016,85	€1.786.174,65
10708506361	Misceláneo Servicio Civil 2	€293.000,00	€116.603,00	€0,00	€116.603,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€409.603,00
13601504366	Profesional Informática 3	€759.950,00	€145.250,00	€14.597,53	€159.847,53	€70.463,00	€0,00	€493.967,50	€0,00	€0,00	€1.484.228,03
53149504391	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€494.024,00	€13.424,80	€507.448,80	€96.602,50	€0,00	€454.675,00	€34.975,00	€0,00	€1.793.201,30
11248750401	Oficinista Servicio Civil 2	€330.000,00	€89.167,00		€89.167,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€419.167,00

Nº PUESTO	Nº PUESTO	SALARIO BASE	Anuales Monto Fijo	Anual Monto Ley 9635	Monto total por anuales	CARRERA PROFESIONA L	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDA D	INCENTIVO S MEDICOS	SUELDO TOTAL
28525504384	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€66.760,00	€13.424,80	€80.184,80	€54.552,00	€384.725,00	€0,00	€34.975,00	€0,00	€1.253.936,80
14525504370	Profesional Servicio Civil 3	€759.950,00	€290.500,00	€14.597,53	€305.097,53	€96.602,50	€0,00	€493.967,50	€0,00	€0,00	€1.655.617,53
53060504390	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€333.800,00	€13.424,80	€347.224,80	€223.890,50	€0,00	€454.675,00	€0,00	€0,00	€1.725.290,30
28381504382	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€173.576,00	€13.424,80	€187.000,80	€111.377,00	€384.725,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.382.602,80
92396504394	Profesional Jefe Servicio Civil 2	€887.900,00	€200.280,00	€17.080,00	€217.360,00	€154.564,00	€488.345,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.748.169,00
28529504385	Profesional Servicio Civil 3	€759.950,00	€290.500,00	€14.597,53	€305.097,53	€109.104,00	€0,00	€493.967,50	€0,00	€0,00	€1.668.119,03
59809504393	Conductor Servicio Civil 1	€298.750,00	€48.013,00	€7.397,75	€55.410,75	€0,00		€0,00	€0,00	€0,00	€354.160,75
13375504363	Profesional Servicio Civil 1 B	€617.650,00	€99.870,00	€11.836,91	€111.706,91	€101.148,50	€339.707,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.170.212,91
14517504369	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835.450,00	€271.813,00	€16.062,23	€287.875,23	€168.202,00	€0,00	€543.042,50	€0,00	€0,00	€1.834.569,73

Nº PUESTO	Nº PUESTO	SALARIO BASE	Anuales Monto Fijo	Anual Monto Ley 9635	Monto total por anuales	CARRERA PROFESIONA L	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDA D	INCENTIVO S MEDICOS	SUELDO TOTAL
28249504377	Profesional Servicio Civil 1 B	€617.650,00	€47.056,00	€11.836,91	€58.892,91	€93.193,00	€339.707,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.109.443,41
56198504392	Profesional Servicio Civil 3	€759.950,00	€29.050,00	€14.597,53	€43.647,53	€45.460,00	€417.972,50	€0,00	€37.997,50	€0,00	€1.305.027,53
28104504374	Trabajador Calificado SC 2	€335.450,00	€226.347,00	€8.329,93	€234.676,93	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€570.126,93
28533504386	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835.450,00	€207.857,00	€16.062,23	€223.919,23	€159.110,00	€459.497,50	€0,00	€0,00	€0,00	€1.677.976,73
112488504402	Secretario de Servicio Civil 2	€355.600,00	€144.039,00	€8.841,74	€152.880,74	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€508.480,74
28308504379	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€133.520,00	€13.424,80	€146.944,80	€67.053,50	€384.725,00	€0,00	€34.975,00	€0,00	€1.333.198,30
13379504364	Profesional Servicio Civil 1 A	€526.050,00	€229.701,00	€10.060,00	€239.761,00	€98.875,50	€0,00	€157.815,00	€26.302,50	€0,00	€1.048.804,00
14536504371	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€146.872,00	€13.424,80	€160.296,80	€47.733,00	€384.725,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1.292.254,80
28161504376	Profesional Servicio Civil 2	€699.500,00	€53.408,00	€13.424,80	€66.832,80	€50.006,00	€384.725,00	€0,00	€34.975,00	€0,00	€1.236.038,80

Cuadro XIV. Salarios percibidos funcionarios LCM – II Trimestre 2020

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
13517504365	Director PUESTO DE CONFIANZA	€1 475 250,00	€198 886,35	€79 555,00	€811 387,50	-	-	-	€2 565 078,85
13355504362	Conductor Servicio Civil 1	€298 750,00	-	-	-	-	-	-	€298 750,00
59809504393	Conductor Servicio Civil 1	€298 750,00	€55 410,75	-	-	-	-	-	€354 160,75
10708506361	Misceláneo Servicio Civil 2	€293 000,00	€116 603,00	-	-	-	-	-	€409 603,00
11248750401	Oficinista Servicio Civil 2	€330 000,00	€89 167,00	-	-	-	-	-	€419 167,00
13601504366	Profesional Informática 3	€759 950,00	€159 847,53	€70 463,00	-	€493 967,50	-	-	€1 484 228,03
14517504369	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€303 937,46	€168 202,00	-	€543 042,50	-	-	€1 850 631,96
28538504387	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€160 036,46	€85 237,50	€459 497,50	-	-	-	€1 540 221,46

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
28533504386	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€223 919,23	€159 110,00	€459 497,50	-			€1 677 976,73
92396504394	Profesional Jefe Servicio Civil 2	€887 900,00	€234 440,00	€154 564,00	€488 345,00	-			€1 765 249,00
13379504364	Profesional Servicio Civil 1 A	€526 050,00	€249 821,00	€98 875,50	-	€157 815,00	€26 302,50		€1 058 864,00
112482504398	Profesional Servicio Civil 1 A	€526 050,00	-		€52 605,00	-			€578 655,00
112480504396	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€51 784,91	€47 733,00	€339 707,50	-			€1 056 875,41
625504359	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€35 437,82	€72 736,00	€339 707,50	-			€1 065 531,32
13375504363	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€123 543,82	€101 148,50	€339 707,50	-			€1 182 049,82
28249504377	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€58 892,91	€93 193,00	€339 707,50	-			€1 109 443,41
14538504372	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€106 888,80	€57 961,50	€384 725,00	-	€34 975,00		€1 284 050,30
28381504382	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€200 425,60	€111 377,00	€384 725,00	-			€1 396 027,60
112481504397	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€440 688,80	€177 294,00		€454 675,00		€14 016,85	€1 786 174,65
28525504384	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€93 609,60	€54 552,00	€384 725,00	-	€34 975,00		€1 267 361,60

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
28161504376	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€80 257,60	€50 006,00	€384 725,00	-	€34 975,00		€1 249 463,60
101489504395	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€146 944,80	€127 288,00	€384 725,00	-			€1 358 457,80
112483504399	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€26 849,60	€36 368,00	€384 725,00	-			€1 147 442,60
14536504371	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€173 721,60	€47 733,00	€384 725,00	-			€1 305 679,60
28308504379	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€160 369,60	€67 053,50	€384 725,00	-	€34 975,00		€1 346 623,10
14525504370	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€305 097,53	€96 602,50	-	€493 967,50			€1 655 617,53
28529504385	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€305 097,53	€109 104,00	-	€493 967,50			€1 668 119,03
56198504392	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€58 245,06	€45 460,00	€417 972,50	-	€37 997,50		€1 319 625,06
13812504368	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€247 070,06	€140 926,00	€417 972,50	-			€1 565 918,56
1074504360	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€268 286,00	€65 917,00	€417 972,50	-			€1 512 125,50
112488504402	Secretario de Servicio Civil 2	€355 600,00	€152 880,74	-		-			€508 480,74
28423504383	Técnico Servicio Civil 3	€435 000,00	€141 180,00	-		-			€576 180,00
45410504389	Técnico Servicio Civil 3	€435 000,00	€113 744,00						€548 744,00

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
28104504374	Trabajador Calificado SC 2	€335 450,00	€243 006,86	-		-			€578 456,86

Cuadro XV. Salarios percibidos funcionarios LCM – III Trimestre 2020

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
13517504365	Director PUESTO DE CONFIANZA	€1 475 250,00	€198 886,00	€79 555,00	€811 387,50	-	-	-	€2 565 078,50
13355504362	Conductor Servicio Civil 1	€298 750,00	-	-		-			€298 750,00
59809504393	Conductor Servicio Civil 1	€298 750,00	€55 411,00	-		-			€354 161,00
10708506361	Misceláneo Servicio Civil 2	€293 000,00	€116 603,00	-		-			€409 603,00
11248750401	Oficinista Servicio Civil 2	€330 000,00	€97 359,00	-	-	-			€427 359,00
13601504366	Profesional Informática 3	€759 950,00	€174 446,00	€70 463,00		€493 967,50			€1 498 826,50
14517504369	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€303 937,00	€168 202,00	-	€543 042,50			€1 850 631,50
28538504387	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€160 036,00	€85 237,50	€459 497,50	-			€1 540 221,00
28533504386	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€223 919,00	€159 110,00	€459 497,50	-			€1 677 976,50
92396504394	Profesional Jefe Servicio	€887 900,00	€234 440,00	€154 564,00	€488 345,00	-			€1 765 249,00

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
	Civil 2								
13379504364	Profesional Servicio Civil 1 A	€526 050,00	€249 821,00	€98 875,50	-	€157 815,00	€25 927,50		€1 058 489,00
112482504398	Profesional Servicio Civil 1 A	€526 050,00	-		€52 605,00	-			€578 655,00
112480504396	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€51 785,00	€47 733,00	€339 707,50	-			€1 056 875,50
625504359	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€35 438,00	€72 736,00	€339 707,50	-			€1 065 531,50
13375504363	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€123 544,00	€101 148,50	€339 707,50	-			€1 182 050,00
28249504377	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€70 730,00	€93 193,00	€339 707,50	-			€1 121 280,50
13666504367	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€48 337,00	€6 819,00	€154 412,50	-			€827 218,50
14538504372	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€120 314,00	€57 961,50	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 297 101,00
28381504382	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€200 426,00	€111 377,00	€384 725,00	-			€1 396 028,00
112481504397	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€454 114,00	€177 294,00		€454 675,00		€14 016,85	€1 799 599,85
28525504384	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€93 610,00	€54 552,00	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 266 987,00
28161504376	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€80 258,00	€50 006,00	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 249 089,00
101489504395	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€160 370,00	€127 288,00	€384 725,00	-			€1 371 883,00
112483504399	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€26 850,00	€36 368,00	€384 725,00	-			€1 147 443,00
14536504371	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€173 722,00	€47 733,00	€384 725,00	-			€1 305 680,00
28308504379	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€160 370,00	€67 053,50	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 346 248,50
14525504370	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€319 696,00	€96 602,50	-	€493 967,50			€1 670 216,00
28529504385	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€305 098,00	€109 104,00	-	€493 967,50			€1 668 119,50

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
56198504392	Profesional Servicio Civil 3	₡759 950,00	₡58 246,00	₡45 460,00	₡417 972,50	-	₡37 622,50		₡1 319 251,00
13812504368	Profesional Servicio Civil 3	₡759 950,00	₡247 071,00	₡140 926,00	₡417 972,50	-			₡1 565 919,50
1074504360	Profesional Servicio Civil 3	₡759 950,00	₡268 286,00	₡65 917,00	₡417 972,50				₡1 512 125,50
112488504402	Secretario de Servicio Civil 2	₡355 600,00	₡161 723,00	-		-			₡517 323,00
28423504383	Técnico Servicio Civil 3	₡435 000,00	₡141 180,00	-		-			₡576 180,00
45410504389	Técnico Servicio Civil 3	₡435 000,00	₡124 603,00						₡559 603,00
28104504374	Trabajador Calificado SC 2	₡335 450,00	₡243 007,00	-		-			₡578 457,00

Cuadro XVI. Salarios percibidos funcionarios LCM – IV Trimestre 2020

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
13517504365	Director	€1 475 250,00	€198 886,00	€79 555,00	€811 387,50	-	-	-	€2 565 078,50
13355504362	Conductor Servicio Civil 1	€298 750,00	-	-	-	-	-	-	€298 750,00
59809504393	Conductor Servicio Civil 1	€298 750,00	€55 411,00	-	-	-	-	-	€354 161,00
10708506361	Misceláneo Servicio Civil 2	€293 000,00	€116 603,00	-	-	-	-	-	€409 603,00
11248750401	Oficinista Servicio Civil 2	€330 000,00	€97 359,00	-	-	-	-	-	€427 359,00
13601504366	Profesional Informática 3	€759 950,00	€174 446,00	€70 463,00	-	€493 967,50	-	-	€1 498 826,50
14517504369	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€303 937,00	€168 202,00	-	€543 042,50	-	-	€1 850 631,50
28538504387	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€160 036,00	€85 237,50	€459 497,50	-	-	-	€1 540 221,00
28533504386	Profesional Jefe Servicio Civil 1	€835 450,00	€223 919,00	€159 110,00	€459 497,50	-	-	-	€1 677 976,50
92396504394	Profesional Jefe Servicio Civil 2	€887 900,00	€234 440,00	€154 564,00	€488 345,00	-	-	-	€1 765 249,00
13379504364	Profesional Servicio Civil 1 A	€526 050,00	€249 821,00	€98 875,50	-	€157 815,00	€25 927,50	-	€1 058 489,00
112482504398	Profesional Servicio Civil 1 A	€526 050,00	-	-	€52 605,00	-	-	-	€578 655,00
112480504396	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€51 785,00	€47 733,00	€339 707,50	-	-	-	€1 056 875,50
625504359	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€35 438,00	€72 736,00	€339 707,50	-	-	-	€1 065 531,50
13375504363	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€123 544,00	€101 148,50	€339 707,50	-	-	-	€1 182 050,00
28249504377	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€70 730,00	€93 193,00	€339 707,50	-	-	-	€1 121 280,50

Nº PUESTO COMPLETO	CLASE	SALARIO BASE	TOTAL POR ANUALIDADES	CARRERA PROFESIONAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICION	PELIGROSIDAD	INCENTIVOS MEDICOS	SUELDO TOTAL
13666504367	Profesional Servicio Civil 1 B	€617 650,00	€48 337,00	€6 819,00	€154 412,50	-			€827 218,50
14538504372	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€120 314,00	€57 961,50	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 297 101,00
28381504382	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€200 426,00	€111 377,00	€384 725,00	-			€1 396 028,00
112481504397	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€454 114,00	€177 294,00		€454 675,00		€14 016,85	€1 799 599,85
28525504384	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€93 610,00	€54 552,00	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 266 987,00
28161504376	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€80 258,00	€50 006,00	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 249 089,00
101489504395	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€160 370,00	€127 288,00	€384 725,00	-			€1 371 883,00
112483504399	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€26 850,00	€36 368,00	€384 725,00	-			€1 147 443,00
14536504371	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€173 722,00	€47 733,00	€384 725,00	-			€1 305 680,00
28308504379	Profesional Servicio Civil 2	€699 500,00	€160 370,00	€67 053,50	€384 725,00	-	€34 600,00		€1 346 248,50
14525504370	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€319 696,00	€96 602,50	-	€493 967,50			€1 670 216,00
28529504385	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€305 098,00	€109 104,00	-	€493 967,50			€1 668 119,50
56198504392	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€58 246,00	€45 460,00	€417 972,50	-	€37 622,50		€1 319 251,00
13812504368	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€247 071,00	€140 926,00	€417 972,50	-			€1 565 919,50
1074504360	Profesional Servicio Civil 3	€759 950,00	€268 286,00	€65 917,00	€417 972,50				€1 512 125,50
112488504402	Secretario de Servicio Civil 2	€355 600,00	€161 723,00	-		-			€517 323,00
28423504383	Técnico Servicio Civil 3	€435 000,00	€141 180,00	-		-			€576 180,00
45410504389	Técnico Servicio Civil 3	€435 000,00	€124 603,00						€559 603,00
28104504374	Trabajador Calificado SC 2	€335 450,00	€243 007,00	-		-			€578 457,00

8.4. Capacitaciones recibidas

Para el año 2020, LCM realizó dos charlas virtuales en temas de crisis y balance laboral, todo por la situación de la pandemia para todo el personal.

9. Descripción y Justificación de Modificaciones, Procesos de Contratación, Demandas Judiciales, Viajes.

9.1. Modificaciones salariales acordadas

En las 7 modificaciones aplicadas durante el 2020, se incluyeron rebajas a la partida de remuneraciones, las cuales representaron un ahorro por costo de vida y plazas vacantes de ₡98,6 Millones.

9.2. Procesos de contratación iniciados u adjudicados

En relación a los procesos de contratación administrativa; la institución promovió los siguientes procedimientos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos durante el 2020:

Cuadro XVII. Procedimientos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos durante el 2020.

No. De Procedimiento	Objeto contractual	Proveedor Adjudicado	Monto
2020CD-000001-0010700001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SEGÚN DEMANDA	DELI GOURMET SOCIEDAD ANONIMA	₡0
2020CD-000002-0010700001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN DEMANDA	INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA	₡ 0
2020CD-000003-0010700001	COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA GENERACIÓN DE MODELOS 3D (IMPRESORAS 3D)	CRCIBERNETICA SOCIEDAD ANONIMA	₡2,124,400.00

No. De Procedimiento	Objeto contractual	Proveedor Adjudicado	Monto
2020CD-000004-0010700001	Reparación y mantenimiento de equipos DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA Y BIOTECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA	₡4,825,100.00
2020CD-000004-0010700001	Reparación y mantenimiento de equipos DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA Y BIOTECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA	₡2,646,460.00
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA /BIOTECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA	₡828,290.00
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA /BIOTECNOLOGICA SA	₡ 909,650.00
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA Y BIOTECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 879,140.00
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA Y BIOTECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 578,560.00
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA Y BIOTECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 427,140.00
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	INSTRUMENTACION ANALITICA Y BIOTECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 489,290.00
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 239,260.50
2020CD-000005-0010700001	Compra de accesorios y repuestos de equipos varios para DMQ	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 160,793.35
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INFRA G I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 198,399.75
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA	₡ 134,121.15
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SA	₡ 134,121.15
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA	₡ 129,250.49

No. De Procedimiento	Objeto contractual	Proveedor Adjudicado	Monto
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA	₡ 134,813.27
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 86,675.84
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 91,203.68
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 54,334.11
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 84,088.50
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 83,441.66
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 86,675.84
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA	₡ 112,549.22
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 86,675.84
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA		
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SA	₡ 58,221.58
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA	₡ 66,623.96
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	ADVANCE LABORATORIOS SOCIEDAD ANONIMA	₡ 175,576.78
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 46,572.09

No. De Procedimiento	Objeto contractual	Proveedor Adjudicado	Monto
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SA	₡ 57,348.36
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	INDUSTRIAL CASJIM I C J SOCIEDAD ANONIMA	₡ 558,865.09
2020CD-000006-0010700001	COMPRAS DE REACTIVOS Y GASES PARA LABORATORIO DE METROLOGIA	DESARROLLOS INTERNACIONALES DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA	₡ 268,242.31
2020CD-000007-0010700001	Compra de cobertores contra polvo para equipos de laboratorio del DMQ	AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA	₡ 221,400.90
2020CD-000008-0010700001	COMPRA DE INDICADOR DE TEMPERATURA PARA DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA LEGAL	ELVATRON SOCIEDAD ANONIMA	₡8,146,416.07
2020CD-000009-0010700001	COMPRA DE MEDIDORES DE FLUJO LAMINAR PARA EL DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA FÍSICA	CC INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	₡1,345,954.58
2020CD-000009-0010700001	COMPRA DE MEDIDORES DE FLUJO LAMINAR PARA EL DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA FÍSICA	CC INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	₡1,006,997.81
2020CD-000009-0010700001	COMPRA DE MEDIDORES DE FLUJO LAMINAR PARA EL DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA FÍSICA	CC INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SA	₡1,138,631.51
2020CD-000010-0010700001	COMPRA DE FITINERÍA PARA DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA LEGAL	SENSAR LS SOCIEDAD ANONIMA	₡ 151,867.48
2020CD-000011-0010700001	COMPRA DE SWITCHES Y ACCESS POINT	INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA SA	₡ 919,319.26
2020CD-000011-0010700001	COMPRA DE SWITCHES Y ACCESS POINT	CORPORACION SOLINTEC CR SOCIEDAD ANONIMA	₡ 107,949.62
2020CD-000012-0010700001	ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS	BL ONE SOCIEDAD ANONIMA	₡ 988,161.01
2020CD-000013-0010700001	Compra de molino para Laboratorio de Metrología Química	TECNOLOGIA APLICADA SA	₡7,787,709.00
2020CD-000014-	Compra de agitador vertical para laboratorio de	TECNOLOGIA APLICADA	₡2,299,978.04

No. De Procedimiento	Objeto contractual	Proveedor Adjudicado	Monto
0010700001	Metrología Química	INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	
2020CD-000015-0010700001	COMPRA DE MESA ANTIVIBRATORIA PARA EL LABORATORIO DE VOLUMEN	TECNO DIAGNOSTICA SOCIEDAD ANONIMA	₡1,788,427.35
2020CD-000016-0010700001	COMPRA DE VISCOSIMETROS Y ERLLENMEYER.	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 166,110.00
2020CD-000016-0010700001	COMPRA DE VISCOSIMETROS Y ERLLENMEYER.	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 162,720.00
2020CD-000016-0010700001	COMPRA DE VISCOSIMETROS Y ERLLENMEYER.	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 166,110.00
2020CD-000016-0010700001	COMPRA DE VISCOSIMETROS Y ERLLENMEYER.		
2020CD-000017-0010700001	COMPRA AGITADOR MAGNÉTICO	ENHMED SOCIEDAD ANONIMA	₡ 518,179.13
2020CD-000018-0010700001	COMPRA DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO	SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SA	₡ 411,788.81
2020CD-000018-0010700001	COMPRA DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO	SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 95,850.07
2020CD-000018-0010700001	COMPRA DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO	SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 42,926.39
2020CD-000018-0010700001	COMPRA DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO	INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 37,860.37
2020CD-000018-0010700001	COMPRA DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO	INSTALACIONES TELEFONICAS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 73,787.31
2020CD-000018-0010700001	COMPRA DE ACCESORIOS DE CÓMPUTO	RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA	₡ 63,998.85
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 152,007.60

No. De Procedimiento	Objeto contractual	Proveedor Adjudicado	Monto
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN	PHARMA SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	₡ 50,525.41
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN	JIMMY ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ	₡ 158,878.00
2020CD-000019-0010700001	REPUESTOS P/ DENSIDAD Y VOLUMEN	JIMMY ALEJANDRO SANCHEZ	₡ 129,498.00
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN	TECNO DIAGNOSTICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 129,257.47
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN	TECNO DIAGNOSTICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 36,614.08
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN		
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN	TECNO DIAGNOSTICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 37,348.38
2020CD-000019-0010700001	COMPRA REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS LABORATORIOS DE DENSIDAD Y VOLUMEN	TECNO DIAGNOSTICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 32,410.36
2020CD-000020-0010700001	COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO	TECNOVA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA	₡8,397,472.58
2020CD-000020-0010700001	COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO	SISTEMS ENTERPRISE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 352,651.53
2020CD-000021-0010700001	Compra de frascos de laboratorio y tapas para DMQ	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 348,887.50
2020CD-000022-0010700001	COMPRA DE COFFEE MAKERS	GMG COMERCIAL COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 86,868.41
2020CD-000023-0010700001	COMPRA DE GASES PARA EL DML	INFRA G I DE COSTA RICA SA	₡ 67,800.00
2020CD-000023-0010700001	COMPRA DE GASES PARA EL DML	INFRA G I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 169,500.00

No. De Procedimiento	Objeto contractual	Proveedor Adjudicado	Monto
2020CD-000023-0010700001	COMPRA DE GASES PARA EL DML		
2020CD-000024-0010700001	CONTRATACION DE CHARLAS VIRTUALES	MILTON JESUS ROSALES ARCE	₡ 255,000.00
2020CD-000025-0010700001	Compra de paneles de acrílico transparente para uso de porta afiches	PRESADA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 302,035.44
2020CD-000026-0010700001	ADQUICISION DE SERVICIOS DE CORREDURIA ADUANERA SEGÚN DEMANDA	BARUCH BUSINESS & TRADE SOCIEDAD ANONIMA	₡1,303,460.40
2020CD-000027-0010700001	COMPRA DE MEDIDOR LASER PARA DEPARTAMENTO DE METROLOGÍA LEGAL	FALCON INDUSTRIES C.R. SOCIEDAD ANONIMA	₡ 395,500.00
2020CD-000028-0010700001	COMPRA DE EQUIPO DE CONMUTACIÓN UNIFICADO (UCM)	SMART SUPPLIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 402,562.50
2020CD-000029-0010700001	CONTRATACION SERVICIO RECARGA DE EXTINTORES	SP INVERSIONES DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	₡ 60,003.00
2020CD-000029-0010700001	CONTRATACION SERVICIO RECARGA DE EXTINTORES	SP INVERSIONES DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA	₡ 27,798.00
2020LA-000001-0010700001	Compra de equipo de laboratorio para DMQ	TECNO DIAGNOSTICA SOCIEDAD ANONIMA	₡9,468,623.97
2020LA-000001-0010700001	Compra de equipo de laboratorio para DMQ	TECNOLOGIA APLICADA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	₡8,008,619.71
2020LA-000002-0010700001		NOYLROD INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡4,734,700.00
2020LA-000002-0010700001	COMPRA DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE METROLOGÍA FÍSICA Y METROLOGÍA LEGAL	TECNO DIAGNOSTICA SOCIEDAD ANONIMA	₡16,599,166.53
2020LA-000002-0010700001	COMPRA DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE METROLOGÍA FÍSICA Y METROLOGÍA LEGAL	ELVATRON SOCIEDAD ANONIMA	₡6,558,702.33
2020LA-000002-0010700001	COMPRA DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE METROLOGÍA FÍSICA Y METROLOGÍA LEGAL		

No. De Procedimiento	Objeto contractual	Proveedor Adjudicado	Monto
		TOTAL	₡102,663,919.28

De la tabla anterior se desprenden los siguientes resultados de importancia:

La institución realizó durante el 2020 un total de 31 trámites de contratación administrativa; de los cuales; según los límites económicos establecidos por la Contraloría General de la República; el 93.55% correspondió a Procedimientos de Contratación Directa, y únicamente el 6.45% a procesos de Licitación Abreviada. Durante el 2020 el LCM no realizó ningún procedimiento de licitación pública.

Cuadro XVIII. Clasificación de las contrataciones LCM 2020.

Tipo de trámite	Cantidad	%
Contratación Directa	29	93,55%
Licitación Abreviada	5	6,45%
Licitación Pública	0	0%
Total	31	100%

9.2.1. Contratos por demanda promovidos 2020

En relación a los trámites #2020CD-000001-0010700001 y #2020CD-000002- los cuales no se les muestra monto adjudicado o contratado, cabe indicar que corresponde a contratos por demanda para los cuales durante el 2020; debido a la situación nacional de restricción del gasto debido a la pandemia por covid-19; no se le inyectaron fondos.

9.2.2. Trámites con infructuosidad

Es importante recalcar que durante el 2020 ninguno de los trámites realizados quedó infructuoso en su totalidad, solo se presentó infructuosidad en alguna de las líneas de 5 trámites, cabe indicar que de esas 5 líneas infructuosas, 1 se volvió a tramitar nuevamente por lo que durante el 2020 solo quedaron infructuosas 4 líneas de las 86 publicadas para todos los trámites lo que representa un porcentaje de infructuosidad del 4.65% lo cual es un porcentaje sumamente bajo ya que nos arroja un % de efectividad del 95.35% en la ejecución de los trámites promovidos por la Unidad de Compras de la institución.

9.3. Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas

El Laboratorio Costarricense de Metrología enfrentó un proceso judicial, sentencia constitucional N°19-000178-1027-CA, interpuesta en el año 2018 por la Corporación Ganadera por un monto de 165 mil colones.

9.4. Viajes realizados por funcionarios y funcionarias de la institución.

En el año 2020 únicamente se realizó un viaje al exterior:

Cuadro XIX. Viajes realizados por funcionarios de LCM en 2020.

Detalle	Justificación	Funcionario(a)
Curso de Ensayos de Aptitud en Bogotá, Colombia. Realizado del 11 al 13 de marzo del 2020, cuyos costos de tiquete aéreo, viáticos y hospedaje fueron financiados por el Instituto Nacional de Metrología de Alemania (PTB, por sus siglas en alemán) y el Sistema Interamericano	Con el objetivo de actualizar la competencia en la organización de ensayos de aptitud y la evaluación estadística de resultados, (nuevo servicio que ofrece el LCM), así como para cumplir con una de las necesidades de capacitación definidas en el Plan Institucional de Capacitación 2020 (PIC); y, para continuar en la consolidación del LCM como un laboratorio metrológico referente en la región, específicamente en el área de ensayos de aptitud.	Gabriel Molina Castro

de Metrología (SIM)		
------------------------	--	--

10. Resultado y avances de los proyectos de Cooperación Internacional vigente

En el cuadro adjunto, se detallan los avances en los proyectos de cooperación internacional del LCM:

Cuadro XX. Resultados de Proyectos Cooperación Internacional LCM en 2020.

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
Metrología Física	Calibración de Microbalanzas con el uso de micro patrones de masa y método de matriz de calibración.	Soporte a los procesos de industrias como la farmacéutica, médica y a los laboratorios clínicos.	El grupo de trabajo del SIM confeccionó un manual de procedimiento (Guía de calibración) que fue enviado a discusión para los miembros del SIM. Los valores de las comparaciones están siendo revisados para comprobar la repetibilidad de los participantes.	En proceso
Metrología Física	Control, calibración y diseminación de trazabilidad desde un Kilogramo E0 (NIST-NCR)	Mejora tecnológica de los laboratorios de LCM para la diseminación de las medidas confiables.	Se realizaron mediciones con el uso de los patrones internos del Laboratorio de Masas. Del mismo modo se usó el patrón NIST-NRC, para comprobar los valores de los patrones internos. Los datos obtenidos entre noviembre y diciembre se están analizando.	En proceso
Metrología Física	Control, calibración y diseminación de trazabilidad desde una Esfera de Silicio (PTB)	Mejora tecnológica de los laboratorios de LCM para la diseminación de las medidas confiables.	Se realizaron mediciones con el uso de los patrones internos del Laboratorio de Masas. Del mismo modo se usó el patrón PTB de silicio, para comprobar los valores de los patrones internos. Los datos obtenidos entre noviembre y diciembre se están analizando.	En proceso
Metrología Física	Componente Centroamericano para eficiencia energética y energías renovables en la región.	Contribución de LCM a las acciones establecidas en el marco de la Estrategia de Descarbonización País	Se han programado charlas para finalizar el proyecto, de tal forma que se evalúe sus resultados.	En proceso
Metrología Física	Desarrollo de "Metrología dimensional de grandes escalas"	Mejora tecnológica de los laboratorios de LCM para la diseminación de las medidas confiables.	El grupo de trabajo del SIM se reunió en 2019 en Costa Rica, de esta reunión y de la continuidad del proyecto en forma virtual, se generó un software de trabajo para el uso de los equipos.	En proceso

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
Metrología Física	Medición de planos ópticos, por medición con interferómetro de Fizeau.	Mejora tecnológica de los laboratorios de LCM para la diseminación de las medidas confiables	Se está preparando la documentación necesaria para incluir en el sistema de gestión, para incluir el servicio en lista de servicios, junto a esto se evaluarán los posibles costos asociados para dar valor al servicio	En proceso
Metrología Física	Desarrollo de una infraestructura metrológica básica para el soporte de equipo médico (ventiladores) en América	Desarrollar un instrumento de medición de flujo de bajo costo para la verificación de ventiladores. Participación satisfactoria ($ E < 1$) en la comparación internacional de medición de flujo para la eventual publicación de CMCs.	El proyecto se asoció a un proyecto regional (SIM) impulsado por el PTB de Alemania. Se pudo exponer los avances del laboratorio en el desarrollo de trazabilidad requerida para la verificación de ventiladores en un webinar desarrollado en diciembre 2020. El laboratorio logró adquirir patrones de transferencia para las mediciones de flujo de los ventiladores. Se están coordinando las siguientes actividades en conjunto con los diferentes actores del proyecto.	En proceso
Metrología Legal	Infraestructura de Calidad del Fondo Regional para la biodiversidad y la protección del clima en América Latina y el Caribe, subproyecto Aseguramiento de las mediciones de opacidad en gases de emisión vehicular en Centros de Inspección Técnica Vehicular"	Dar confianza a las mediciones de gases vehiculares contaminantes del aire, que se realizan en el país, contribuyendo a las acciones implementadas por el país para la sostenibilidad y el medio ambiente.	Se tienen los siguientes documentos elaborados: 1. Guía para la calibración de espectrofotómetros UV-VIS 2. Guía para la calibración de opacímetros 3. Protocolo de Intercomparación 4. En propuesta artículo técnico sobre los opacímetros Se esta a la espera de la confirmación por parte de PTB de la ampliación del plazo del proyecto para concluir a finales del 2021 y el aporte de más fondos para financiar dos reuniones presenciales.	En proceso
Metrología Química	Aseguramiento de la calidad en las mediciones requeridas para la determinación de la biodegradabilidad de sustancias químicas	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura de calidad para sustentar las Compras Públicas Sustentables del estado en los ensayos de biodegradabilidad de los productos de limpieza Proveedurías de las instituciones del estado capacitadas para la correcta incorporación de la Biodegradabilidad como criterio ambiental en productos de limpieza en licitaciones públicas. Incorporación del requisito del ensayo de biodegradabilidad 	Aseguramiento de la calidad en las mediciones requeridas para la determinación de la biodegradabilidad de sustancias químicas (Avance 95 %, pendiente de último encuentro regional a realizar en Argentina, previsto para Abril del 2021). Proyecto propenso a tener retrasos por COVID19, principalmente en asistencia al último encuentro del proyecto. Extensión de proyecto para organizar un segundo ensayo de aptitud a nivel regional, avances en el análisis de metagenómica en muestras tomadas a diferentes tiempos de biodegradabilidad.	En proceso

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
		como criterio ambiental en el Convenio Marco del Ministerio de Hacienda relacionado con las compras sustentables y la matriz MECS. • Infraestructura de calidad en LACOMET como un proveedor regional en servicios de ensayos de aptitud o comparaciones interlaboratorio bajo la norma ISO/IEC 17043.		
Metrología Química	Desarrollo de herramientas avanzadas para la caracterización de nanomateriales enfocada a la síntesis de nanopartículas de plata	Desarrollar infraestructura para la medición y caracterización de nanomateriales en productos comerciales.,		

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
Metrología Química	Desarrollo de herramientas avanzadas para la caracterización de nanomateriales enfocada a la síntesis de nanopartículas de plata	Desarrollar infraestructura para la medición y caracterización de nanomateriales en productos comerciales.,	<p>*Desarrollo de un software interactivo que visualice y determine las propiedades ópticas de las nanopartículas a lo largo de las reacciones de síntesis (culminado, artículo científico publicado en :Journal of Research of National Institute of Standards and Technology (NIST), 122, 37 (2017) DOI: https://doi.org/10.6028/jres.122.037)*Desarrollar un software capaz de visualizar, explorar y procesar estadísticamente los datos obtenidos en los análisis de spICP-MS para la caracterización de suspensiones de nanopartículas Avances presentados en el Congresos NIST Sigma Xi (en desarrollo, manuscrito del artículo científico a presentar en el Journal of Analytical Atomic Spectrometry (JAAS) en un 90% e implementando últimas mejoras al software, trabajo interinstitucional NIST-LACOMET-INMETRO-LANOTEC)*3.</p> <p>Desarrollo de un método sonoquímico para la nanofabricación de nanopartículas de plata esféricas con alta estabilidad en medios acuosos. Método de síntesis finalizado (100%, Artículo científico a presentar en Chemistry of Materials para compartir a la comunidad científica este nuevo avance se encuentra en proceso de redacción, 50%</p>	En proceso

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
Metrología Química	Proyecto-PTB de cooperación bilateral con Nicaragua en el tema de medio ambiente con énfasis en aguas residuales	*Suplir al laboratorio de un presupuesto de cooperación con la finalidad de fortalecer al LCM con capacitación en análisis de aguas residuales, así como suplir insumos para el desarrollo de ensayos de aptitud, mediciones y calibraciones para la industria.*Infraestructura de calidad en LCM como un proveedor de servicios de capacitación y asesoría en validación de métodos, estimación de incertidumbre de medida, implementación de las normas ISO/IEC 17043 e ISO 13528, así como servicios de ensayos de aptitud y comparaciones interlaboratorio bajo la norma ISO/IEC 17043.	Cooperación bilateral con Nicaragua en el tema de medio ambiente con énfasis en aguas residuales, Propuesta aprobada por comisión de metrología, última propuesta de proyecto enviada a PTB (19 de mayo de 2020) con modificación en componentes de cooperación. Proyecto propenso a tener retrasos por COVID19. Proyecto en etapa preliminar.	En proceso

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
Metrología Química	Proyecto-PTB de cooperación bilateral con Guatemala en el tema de medio ambiente y cambio climático con énfasis en aguas y suelos	<p>*Suplir al laboratorio de un presupuesto de cooperación con la finalidad de fortalecer al LCM con capacitación en análisis de suelos y alimentos, así como suplir insumos para el desarrollo de mediciones y calibraciones para la industria.</p> <p>*Infraestructura de calidad en LCM como un proveedor de servicios de capacitación y asesoría en validación de métodos, estimación de incertidumbre de medida, implementación de las normas ISO/IEC 17043 e ISO 13528, así como servicios de ensayos de aptitud y comparaciones interlaboratorio bajo la norma ISO/IEC 17043.</p>	Cooperación bilateral con Guatemala en el tema de medio ambiente y cambio climático con énfasis en aguas y suelos, pendiente de participación en EA en suelos, pendiente de asistir a reunión final de EA, pendiente de organización de taller en z-GFAAS para medición de elementos tóxicos en suelos (80 % Avance). Proyecto propenso a tener retrasos por COVID19. Donación de materiales de referencia con un costo estimado de 1350 Euros para la implementación de la celda diferencial de pH.	En proceso
Dirección	Proyecto Desarrollo de Infraestructura Metrología Nacional para actividades de Metrología Legal / Proyecto de cooperación con el Gobierno de Corea (KOIKA)	Fortalecimiento de la infraestructura metrología costarricense	Se trabajó con el departamento de cooperación internacional del MEIC, el Ministerio de Relaciones Exteriores, MIDEPLAN, KOICA El Salvador y los expertos técnicos de la República de Corea del Sur, con el fin de establecer los últimos parámetros dentro del R&D del proyecto con el fin de proceder a su firma. Este documento fue remitido por el laboratorio a mediados de diciembre y para la primera semana de Enero del 2021 se ha obtenido respuesta que de parte de la cooperación Coreana van a realizar la firma y enviar el documento vía diplomática a nuestras oficinas con el fin de realizar la firma correspondiente y así comenzar la ejecución.	En proceso

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
Gestoría de Calidad	SIM-IADB project on "Metrology for the Digital Economy".	Promover la transformación digital dentro de la industria por medio de capacitaciones, asesorías y pasantías para la digitalización de los servicios de calibración, verificación (metrología legal) y otros servicios.	Para esta fecha, el proyecto fue presentado ante la Asamblea General del SIM, aprobando los países firmantes de la cooperación y se comenzará a trabajar en los planes pilotos en el primer trimestre del 2021.	En proceso

11. Resultado y avances de los proyectos que se desarrollaron en el 2020 (no se incluyen en Cooperación Internacional)

A continuación, se detallan los resultados y avances en proyectos que no pertenecen a Cooperación Internacional:

Cuadro XXI. Resultados de proyectos que no son de cooperación internacional del LCM en 2020.

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
Metrología Física	Sub proyecto 3 PTB: Metrología para meteorología y climatología	Vinculación de LCM con el Instituto Meteorológico Nacional para brindar confiabilidad en las mediciones relacionadas al clima.	Al final del 2020, se pudo concluir todo el proceso de medición tanto en el LCM, como en el INM. Las mediciones fueron respaldadas por ambas instituciones. El equipo fue embalado y enviado al siguiente laboratorio en Brasil. Las mediciones fueron analizadas y enviadas al laboratorio piloto. Se ha continuado en reuniones de trabajo.	En proceso
Metrología Física	Estudio de los tipos de termómetros más utilizados en el sistema de salud pública de Costa Rica.	Realizar pruebas experimentales en el laboratorio de temperatura del LCM, con dos o más tipos de termómetros clínicos, para determinar su nivel de cumplimiento técnico y asegurar la confiabilidad de las mediciones	Se está generando un informe final de todo el proceso de medición y control realizado.	En proceso

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
		realizadas con estos instrumentos.		
Metrología Física	Desarrollo de un patrón gravimétrico de flujo hasta 0,2 g/s	Proporcionar trazabilidad de las mediciones en flujo tanto para ventiladores mecánicos como para otras aplicaciones industriales. Ampliar los servicios de calibración del laboratorio para la industria nacional y los centros de investigación. Establecer las bases para la declaración de CMCs.	Se contó con la colaboración de un estudiante universitario para la implementación de las actividades relativas a este proyecto. El estudiante inició actividades reconociendo el área de trabajo y definiendo tareas y objetivos. Ya se planificó el cronograma de trabajo.	En proceso
Metrología Física	Establecimiento del procedimiento de calibración para sensores de vacío desde 1 Pa hasta 1 kPa	Respaldar la trazabilidad de las mediciones en presión absoluta y sus CMCs (por declarar). Ampliar los servicios del laboratorio para la industria nacional y los centros de investigación.	Se contó con la colaboración de un estudiante universitario para la implementación de las actividades relativas a este proyecto. El estudiante inició actividades reconociendo el área de trabajo y definiendo tareas y objetivos. Ya se planificó el cronograma de trabajo.	En proceso
Metrología Legal	Establecer el Control Metrológico del Estado, con el fin de coadyuvar al establecimiento de una estructura metrológica nacional y velar por el cumplimiento, en los instrumentos de medida, de los requisitos técnicos que reglamentariamente se determinen a los que deben someterse, en defensa de la seguridad, de la protección de la salud, protección del ambiente, y de los intereses económicos de los consumidores y usuarios.	La protección de los objetivos legítimos del estado aplicada sobre aquellos instrumentos de medida que son esenciales en temas como la salud, el medio ambiente y la seguridad de los consumidores, garantizando transacciones comerciales fiables y transparentes.	Se trabaja en la implementación del Sistema de Certificación OIML y la estructura de la ISO 17065	En proceso

Departamento	Nombre del Proyecto	Impacto Esperado	Avances al 31 de diciembre de 2020	Estado del Proyecto
Metrología Química	Proyecto para estimación de incertidumbre en Inventarios de Efecto Invernadero (GEI)	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta de estimación de incertidumbre que incentive a las empresas privadas, del sector gobierno y de la academia el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050. Software web como herramienta nacional para que las empresas, instituciones gubernamentales, académicas y otras hagan la estimación de la incertidumbre de sus inventarios de gases de efecto invernadero, y puedan utilizar dicha estimación para dirigir acciones de mejora y reducción de emisiones. Software sea incorporado dentro del Programa País de Carbono Neutralidad (PPCN), ya sea como: a) Una herramienta para que las organizaciones interesadas en optar por la declaración de carbono neutralidad puedan cumplir los requisitos normativos que exigen la estimación de la incertidumbre y su uso. b) Una herramienta para que los verificadores nacionales acreditados puedan evaluar las estimaciones de incertidumbre provistas por las organizaciones que optan o poseen una certificación de carbono neutralidad. 	Primera herramientas desarrolladas con el DCC "Directrices para la estimación de emisiones y remociones de gases de efecto invernadero", Guía metodológica para la estimación y análisis de incertidumbre de emisiones y remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), última versión entregada 6 de Marzo 2020, pendiente de desarrollo de software para estimación y análisis de incertidumbre de emisiones y remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), pendiente de intercambio de experto de INMETRO a estar una o dos semanas en Costa Rica (Avance 70 %). Proyecto propenso a tener retrasos por COVID19, específicamente en intercambio de experto de INMETRO a Costa Rica.	En proceso
		- Software web como herramienta nacional para que las empresas, instituciones gubernamentales, académicas y otras hagan la estimación de la incertidumbre de sus inventarios de gases de efecto invernadero, y puedan utilizar dicha estimación para dirigir acciones de mejora y reducción de emisiones.		
Metrología Química	Infraestructura de la Calidad para la trazabilidad de las mediciones en gases de efecto invernadero y calidad del aire	Establecer al LCM como un Laboratorio de Referencia a nivel metrológico en la medición de Gases de efecto invernadero	Proyecto en espera de dotación de equipamiento y capacitación por parte del proyecto KOICA.	En proceso

12. Resultados y avances de las Alianzas Públicas Privadas

Durante el 2020, no se encuentran Alianzas Público Privadas oficializadas por parte del LCM. Sin embargo, se oficializó un procedimiento institucional para la gestión de convenios y APPs dentro del Sistema de Gestión de Calidad, identificado como PI-PR-06 “Generación y seguimiento de Convenios de Cooperación Interinstitucional”.

Además, en el marco de la Estrategia de Vinculación Industrial, se encuentran en proceso de negociación, acorde con lo indicado en el procedimiento mencionado anteriormente las siguientes alianzas público- privadas.

- Alianza Público Privada LCM - Boston Scientific
- Alianza Público Privada LCM - Tecno Diagnóstica
- Alianza Público Privada LCM - Sur Química.

13. Resultados y avances de los convenios firmados y desarrollados en el 2020.

Durante el 2020 se mantuvieron vigentes los siguientes convenios:

Cuadro XXII. Resultados de Convenios del LCM en 2020.

Nombre	Organización	Resultados
Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional y el Laboratorio Costarricense de Metrología	Universidad Nacional	Prestación de servicios metrológicos

Nombre	Organización	Resultados
Convenio de Entendimiento y Cooperación Bilateral entre LACOMET y el Laboratorio de Metrología (LAMETRO) del Instituto Costarricense de Electricidad	Laboratorio de Metrología del Instituto Costarricense de Electricidad (LAMETRO)	Laboratorio designado en la magnitud de fibras ópticas
Convenio entre el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) y el Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)	Instituto Costarricense de investigación y enseñanza en nutrición y salud (INCIENSA)	Servicios en el marco del Sistema de Gestión de Calidad de ambas entidades
Carta de intenciones entre el Laboratorio Costarricense de Metrología LACOMET- y el Servicio Ecuatoriano de normalización - INEN-	Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN)	No se realizaron actividades en el 2020
Convenio de Cooperación interinstitucional entre Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) y Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	Servicios de calibración y verificación de instrumentos de medición
Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET) y la Asociación Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) R-CONV-019-2018	Universidad de Costa Rica Ministerio de Economía, Industria y comercio Asociación instituto de normas técnicas de Costa Rica (INTECO)	Préstamo del edificio institucional
Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Dirección Nacional de CEN CINAI y el Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)	CEN CINAI	No se realizaron actividades durante el 2020
Convenio entre Laboratorio Costarricense de Metrología (LCM) y la refinadora costarricense de petróleo (RECOPE) para la designación como laboratorio nacional de referencia	Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)	Laboratorio designado en las magnitudes de grandes masas y volúmenes
Convenio de Cooperación interinstitucional Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ) y Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)	Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ)	Asistencia técnica a los laboratorios de control de calidad
Carta de entendimiento y cooperación entre el Laboratorio Costarricense de Metrología – LCM de la República de	Instituto Nacional de Metrología de Colombia	Ensayo de aptitud SARS-Cov2

Nombre	Organización	Resultados
Costa Rica y el Instituto Nacional de Metrología – INM de la República de Colombia		
Carta de compromiso entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el Laboratorio Costarricense de Metrología para la designación de la Unidad de Laboratorios Metrológicos del ICE como laboratorio nacional de referencia en metrología	Instituto Costarricense de Electricidad	Laboratorio designado en las magnitudes de electricidad y magnetismo
Convenio de Cooperación Institucional Laboratorio Costarricense de Metrología y el Laboratorio Nacional de Nanotecnología	Laboratorio Nacional de Nanotecnología	Asistencia técnica en gestión de calidad. Desarrollo de investigación conjunta.

14. Acceso de Información

14.1. Estadísticas de las solicitudes de información pública recibidas durante el año.

No se recibieron solicitudes formales de información pública. No existieron recursos de amparo asociados a esta temática.

14.1. Número de funcionarios y usuarios capacitados durante el período.

No se impartieron capacitaciones sobre acceso de información en 2020.

14.2. Cantidad y características de procedimientos administrativos, disciplinarios

No se presentaron procedimientos administrativos vinculados al acceso de información pública.

14.3. *Mejoras y avances presentados durante el período para hacer más ágil y efectivo el derecho de acceso a la información.*

Para el 2020, se logró mantener el ancho de banda de LCM de 30Mbp a 60Mbp, lo cual ha coadyuvado en:

- Traslado del Hosting de la página web institucional para garantizar acceso continuo a los contenidos del sitio.
- Se actualizó el formato para vista de la página web por medio de celulares.
- Se actualizó la información de la sección de transparencia para toda la ciudadanía.
- Uso de redes sociales para comunicar información de interés sobre nuestros servicios al público.

14.4. *Servicios en línea y datos sobre la utilización de los mismos.*

El servicio en línea que posee LCM es solicitado por los usuarios que requieren calibraciones y/o verificaciones, pueden realizar la consulta y descarga de sus certificados por medio de la plataforma de Certificados Digitales de LCM. Para el 2020 se realizaron 618 PS, para un total de 1230 certificados físicos y 1163 certificados digitales.

15. Mecanismos de auditoría interna o externa

El LCM es auditado por la Auditoría Interna del MEIC en temas financieros, por lo que para el 2020 se emitió el estudio INFORME N° AI-INF-004-2020 de 18 de diciembre de 2020, cuyos hallazgos fueron:

Cuadro XXIII. Resultados de auditoría 2020.

Recomendaciones	Acciones a ejecutar para su implementación	Persona o ente responsable de implementación	Plazo de implementación	Producto/Evidencia
Evaluar y proponer mecanismos en conjunto con los Comisionados para el cumplimiento de la realización de sesiones mensuales de la Comisión de Metrología.	a. Consolidar el nombramiento del Comisionado pendiente desde el mes de noviembre de 2020 (está en proceso en el Consejo de Gobierno)	Consejo Nacional de la Calidad Dahianna Marín (seguimiento)	Marzo 2021*	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
	b. Establecer un plan anual de sesiones de la Comisión de Metrología; así mismo comunicar este plan mediante oficio a los comisionados.	Dahianna Marín	Marzo 2021*	Oficio generado y correo electrónico de remisión.
2. Ordenar un estudio de tiempos en los servicios brindados e implementar las mejoras necesarias para reducir los tiempos de procesos	Revisar y actualizar el estudio de tiempos de los servicios realizado por la Gestoría de Calidad en el año 2019, y aplicar las correcciones que se generen de dicho estudio.	Christopher Cortés Olman Ramos Bryan Calderón Sandra Rodríguez	Julio 2021	Informe de tiempo de los servicios
3. Capacitar en temas de servicio al cliente y control interno a los funcionarios de la plataforma de servicios y otras áreas que tengan contacto directo con los clientes.	Incluir y ejecutar dentro del Plan Institucional de Capacitación 2021 una capacitación sobre Servicio al Cliente (dirigido al personal que atiende público externo).	Jennifer Sánchez	Noviembre 2021	Certificado o informe de participación
	Brindar dos charlas de actualización sobre Control Interno (dirigido a todo el personal).	Jennifer Sánchez	Una sesión en Julio 2021 Segunda sesión Noviembre 2021	Lista de asistencia o similar
4. Realizar las acciones	Solicitar a Recursos Humanos	Ligia Marcela	Durante el	Oficios y documentos

necesarias hasta lograr el nombramiento de un Físico Regente en la Institución.	del MEIC, la reactivación de la plaza de Profesional de Servicio Civil 2 y la reincorporación dentro de la relación de puestos del LCM.	Fernández. Recursos Humanos MEIC	primer semestre 2021	relacionados
	Una vez reincorporada la plaza, ejecutar el nombramiento.		Durante el segundo semestre 2021	
4.8. Llevar a cabo un estudio técnico y legal, sobre las eventuales contingencias fiscales por no realizar los cobros del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) a los clientes durante el año 2019, y llevar las acciones que corresponden, conforme a los resultados de dicho estudio.	Realizar un análisis jurídico-técnico que considere lo indicado en esta recomendación, y la interpretación correcta de la norma.	Jennifer Sánchez Juan Herrera Alvin Carvajal	Primer cuatrimestre 2021	Informe y recomendaciones

16. procedimientos administrativos, disciplinarios y sus resultados vinculados

Para el año 2020, no hubo procedimiento administrativo en el LCM.

17. Problemas, limitaciones, tareas pendientes.

17.1. Problemas y Limitaciones encontradas.

En el año 2020, el LCM enfrentó la problemática existente en el país debida a la pandemia COVID-19, que obligó a las instituciones a realizar cambios sustanciales en cuanto a su forma de trabajar y su presupuesto.

Además se continúa con la limitante de nombramiento de personal en plazas vacantes debido a los lineamientos establecidos por el gobierno para el control del gasto y atención a la pandemia. Esto ha incidido en que algunos funcionarios del LCM tengan recargo en sus funciones para lograr atender las necesidades de los clientes en tiempo y forma.

17.2. Tareas pendientes para el 2021.

Para el año 2021, queda pendiente realizar la actualización de la página web que se ha venido trabajando por un equipo interdepartamental, y que consolida todos los cambios generados en la imagen que fueron publicados en el 2020.

Por otra parte, se debe continuar con el procedimiento de los nombramientos de plazas autorizadas por medio del Decreto Legislativo N° 9950 Modificación a la Ley N° 9926.

Finalizar la aprobación del expediente N° 22193 para la incorporación del LCM y Costa Rica como miembro pleno del BIPM por el cual se logrará adquirir los siguientes derechos:

- El derecho para asistir y votar en las reuniones de la CGPM y, por lo tanto, en las materias que afectan a la metrología mundial y al BIPM;
- El derecho a obtener una trazabilidad de medición internacionalmente reconocida a través de los servicios de calibración del BIPM, sin costo adicional.
- El derecho a comprar, a un costo, un kilogramo de platino-iridio calibrado (conocido como prototipo nacional y sólo disponible en el BIPM), y tener dicho prototipo calibrado por el BIPM
- El derecho a proponer candidatos para servir en el CIPM, vease <http://www.bipm.org/en/committees/cipm/>

Otra tarea pendiente es la ejecución de las actividades que se encuentran asociadas al proyecto de Cooperación Internacional KOICA – LCM, para el fortalecimiento de la infraestructura de la metrología legal en el país. Este proyecto tiene un período de ejecución de 4 a 5 años.

Finalmente, se está a la espera de la aprobación del expediente del proyecto de ley N° 21160 en donde se describe la reforma integral a la ley N°8279 del Sistema Nacional para la Calidad, y del cual al ser aprobado, se deberán implementar los cambios necesarios aplicados a la institución.

18. Retos, objetivos e inversiones para el mediano y largo plazos.

Uno de los retos más importantes que se mantiene en este nuevo año, es el aseguramiento de las instalaciones físicas de LCM (en el siguiente quinquenio) en un terreno propio de la institución. Esto contribuirá a mejorar la infraestructura de los laboratorios, mediante ampliaciones y mejoramientos de las áreas de trabajo, con el fin de aumentar las capacidades técnicas en las mediciones.

Como segundo reto, se tiene el aumento tanto de las capacidades técnicas de los metrologos como la incursión de nuevas plazas con especialidad en campos de tecnología e innovación, vinculación y administrativos.

Otra meta trazada, es el mantenimiento en la efectividad de la ejecución presupuestaria, para la cual se han implementado mecanismos de seguimiento oportuno a las contrataciones administrativas que nos permiten velar por el cumplimiento eficiente de los recursos.

Ejecución del proyecto de Cooperación Internacional Costa Rica Corea del Sur, para fortalecimiento de los servicios de metrología legal del LCM, realizando inversión en capacitación de personal y equipamiento.

También el proyecto Regional Public Good METROLOGY FOR THE DIGITAL TRANSFORMATION” que se ha presentado ante el Banco Interamericano de Desarrollo

(BID), para su aprobación de recursos de cooperación. Inversión en tecnologías de información.

Finalmente, la formalización y continuidad de los servicios que se encuentran amparados en la Estrategia de Vinculación Industrial, como un proceso que alcance la madurez tanto dentro de la institución como su proyección a los sectores productivos, académicos y sociales.

19. Conclusiones sobre el cumplimiento de metas.

Durante el año 2020, el LCM en el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 8279 “Sistema Nacional para la Calidad”, que nos rige, y de las metas planteadas, atendió oportunamente las solicitudes de nuestros clientes, a pesar de las limitaciones generadas por el COVID-19, asegurando la confiabilidad de los resultados emitidos, potenciando estándares técnicos, y manteniendo como uno de nuestros valores, la excelencia del recurso más valioso: nuestros colaboradores.

Las actividades de desarrollo científico y tecnológico detalladas, permitieron a los colaboradores incorporar innovaciones para optimizar y ampliar los servicios, en contribución con la lucha nacional contra el COVID-19.

Mediante actividades como la participación en tareas relacionadas con la evaluación de la conformidad y la divulgación del conocimiento en metrología, contribuimos, como Ente Nacional de Metrología, al fortalecimiento del Sistema Nacional para la Calidad.

El Laboratorio enfocó sus esfuerzos hacia la atención y conocimiento de las necesidades de la industria y la sociedad, mediante el contacto directo con los clientes y las cámaras, a través de la Estrategia de Vinculación Industrial, además se mantuvieron los servicios que son amparados por las declaraciones de máximas Capacidades de Medición y Calibración (CMC's) en las diferentes magnitudes que ya han sido reconocidas.

El LCM mantuvo relaciones estrechas con la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y los organismos relacionados, con el objetivo de continuar con el proceso de convertirse en miembro pleno de dicha organización. La institución colaboró de manera relevante en el Sistema Interamericano de Metrología (SIM), y en general mantuvo y fortaleció esquemas de colaboración con Institutos Nacionales de Metrología de varios países.

En el LCM mantenemos el empeño de trabajar con la visión puesta en una institución con capacidades científicas y técnicas cada vez mayores, reconocidas internacionalmente, a fin de enfrentar eficaz y eficientemente las demandas de la sociedad costarricense en materia de mediciones, brindando a nuestros usuarios lo que se predica en nuestro eslogan: “Calidad y Medidas para la Vida”.

20. Anexos.

Anexo 1. Conciliaciones de los Estados Financieros 2020.

LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGIA CONCILIACION CONTABILIDAD VS PRESUPUESTO.

Del 01/01/2020 al 31/12/2020

INGRESOS	NOMBRE DE CUENTA	TOTAL CONTABILIDAD	VARIACIONES	Total EJECUCION
4.4.1.02.99.02	Servicios de investigación y desarrollo	106 970 592,66	-106 970 592,66	-
4.6.1.02.01.06.0.1208	Ministerio Economía, Industria y Comercio de CR (MEIC)	910 337 983,12	64 786 825,27	975 124 808,39
4.9.1.01.01.01.1	Diferencias de cambio positivas por efectivo en caja en	797 436,15	-797 436,15	-
4.9.4.02.03	Recuperación de provisiones para ventas a cobrar	-98 428 589,29	98 428 589,29	-

INGRESOS	NOMBRE DE CUENTA	TOTAL CONTABILIDAD	VARIACIONES	Total EJECUCION
	TOTAL	919 677 422,64		975 124 808,39
GASTOS				
5.1.1.01.01	Sueldos para cargos fijos	268 837 763,79		268 837 763,79
5.1.1.01.06	Salario escolar	41 836 702,07	1 167 760,69	43 004 462,76
5.1.1.02.01	Tiempo extraordinario	22 369,74		22 369,74
5.1.1.03.01	Retribución por años servidos	66 443 236,35		66 443 236,35
5.1.1.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	129 776 823,97		129 776 823,97
5.1.1.03.03	Decimotercer mes	45 179 162,63	-171 480,46	45 007 682,17
5.1.1.03.99.01	Reconocimiento carrera profesional	28 554 285,47		28 554 285,47
5.1.1.03.99.04	Riesgos en el ejercicio del puesto	2 518 940,00		2 518 940,00
5.1.1.03.99.06	Incentivos en ciencias médicas	170 069,63		170 069,63
5.1.1.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja	54 192 991,68		54 192 991,68
5.1.1.04.05	Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo	2 709 989,96		2 709 989,96
5.1.1.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	25 001 956,89		25 001 956,89
5.1.1.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	7 276 893,81		7 276 893,81
5.1.1.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16 171 492,16		16 171 492,16
5.1.1.05.05	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes	23 105 501,15		23 105 501,15
5.1.2.02.01	Agua y alcantarillado	38 400,00		38 400,00

INGRESOS	NOMBRE DE CUENTA	TOTAL CONTABILIDAD	VARIACIONES	Total EJECUCCION
5.1.2.02.02	Energía eléctrica	53 454 079,84		53 454 079,84
5.1.2.02.04	Servicios de telecomunicaciones	1 130 615,34		1 130 615,34
5.1.2.02.05	Servicios de Internet e Intranet	9 119 384,66		9 119 384,66
5.1.2.03.01	Servicios de información	161 841,95		161 841,95
5.1.2.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 637 294,00		1 637 294,00
5.1.2.03.05	Servicios aduaneros	5 210 861,42		5 210 861,42
5.1.2.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	26 281,08		26 281,08
5.1.2.03.08	SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y GESTION ADMINISTRATIVA	3 486 824,38		3 486 824,38
5.1.2.03.99	Otros servicios comerciales y financieros	493 821,58		493 821,58
5.1.2.04.06	Servicios generales	1 889 920,17		1 889 920,17
5.1.2.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3 424 723,61		3 424 723,61
5.1.2.05.01	Transporte dentro del país	1 000,00		1 000,00
5.1.2.05.02	Viáticos dentro del país	306 660,00		306 660,00
5.1.2.06.01.01	Seguros contra riesgos de trabajo	3 424 609,00	-20 814,35	3 403 794,65
5.1.2.06.01.04	Seguros voluntarios de automóviles	1 746 863,33		1 746 863,33
5.1.2.06.01.09	Seguros contra incendios, inundaciones, terremotos y otras	2 493 782,16		2 493 782,16
5.1.2.06.01.99	Otros seguros	505 559,86		505 559,86
5.1.2.07.01	Actividades de capacitación	255 000,00		255 000,00

INGRESOS	NOMBRE DE CUENTA	TOTAL CONTABILIDAD	VARIACIONES	Total EJECUCCION
5.1.2.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 085 342,50		1 085 342,50
5.1.2.08.01.99	Mantenimiento de edificios varios	193 039,00		193 039,00
5.1.2.08.02	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos para	1 130 000,00		1 130 000,00
5.1.2.08.03	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte,	917 360,62		917 360,62
5.1.2.08.06	Mantenimiento y reparación de equipos para computación	3 561 221,00		3 561 221,00
5.1.2.08.99	Otros gastos de mantenimiento y reparación	7 471 560,00		7 471 560,00
5.1.3.01.01	Combustibles y lubricantes	694 645,09	-232 105,00	462 540,09
5.1.3.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 503 541,33	-508 970,95	994 570,38
5.1.3.01.99	Otros productos químicos y conexos	6 565 441,61		6 565 441,61
5.1.3.03.01	Materiales y productos metálicos	390 031,68		390 031,68
5.1.3.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 264 782,20	-110 842,27	1 153 939,93
5.1.3.03.05	Materiales y productos de vidrio	512 720,00		512 720,00
5.1.3.03.06	Materiales y productos de plástico	885 322,41	-4 083,53	881 238,88
5.1.3.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y	174 832,82	-174 832,82	-
5.1.3.04.01	Herramientas e instrumentos	5 509 679,86	-10 544,44	5 499 135,42
5.1.3.04.02	Repuestos y accesorios	10 289 703,84	-124 343,37	10 165 360,47
5.1.3.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	115 974,61	-47 724,62	68 249,99
5.1.3.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y	148 700,00		148 700,00

INGRESOS	NOMBRE DE CUENTA	TOTAL CONTABILIDAD	VARIACIONES	Total EJECUCCION
5.1.3.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	429 137,74	248 346,35	677 484,09
5.1.3.99.04	Textiles y vestuario	1 035 247,90	-713 310,00	321 937,90
5.1.3.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 587 308,57	-532 083,16	1 055 225,41
5.1.3.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	441 463,97	-214 155,16	227 308,81
5.1.3.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	339 056,26	-1 801,62	337 254,64
5.1.4.01.01.03	Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción	309 439,53	-309 439,53	-
5.1.4.01.01.04	Depreciaciones de equipos de transporte, tracción	4 498 885,77	-4 498 885,77	-
5.1.4.01.01.05	Depreciaciones de equipos de comunicación	9 582 444,38	-9 582 444,38	-
5.1.4.01.01.06	Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	18 924 463,60	-18 924 463,60	-
5.1.4.01.01.07	Depreciaciones de equipos para computación	14 193 679,04	-14 193 679,04	-
5.1.4.01.01.08	Depreciaciones de equipos sanitario, de laboratorio	46 707 606,50	-46 707 606,50	-
5.1.4.01.01.09	Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional,	6 546,54	-6 546,54	-
5.1.4.01.01.99	Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios	187 549,82	-187 549,82	-
5.1.4.01.08.03	Amortizaciones de software y programas	6 024 103,46	-6 024 103,46	-
5.4.1.01.01.01.9	Otras prestaciones	16 691 627,78	869 381,60	17 561 009,38
5.4.1.01.01.03	Subsidios	1 403 307,46		1 403 307,46
5.4.1.03.02.99	Otras transferencias corrientes a organismos internacionales	35 148 647,67		35 148 647,67
5.9.1.02.01.01.1	Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición	1 088 212,14	-1 088 212,14	-

INGRESOS	NOMBRE DE CUENTA	TOTAL CONTABILIDAD	VARIACIONES	Total EJECUCION
5.9.9.99.03	Multas y sanciones administrativas	165 000,00		165 000,00
	TOTAL	1 001 783 328,38		899 678 794,49
				-
INGRESOS GASTOS	-	-82 105 905,74		
				-
5	BIENES DURADEROS			
5.01	MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
5.01.05	Equipo y programas de cómputo			12 056 876,87
5.01.06	Equipo de santario, laboratorio y de investigación			64 043 454,27
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso			86 868,41
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS			999 608,24
5.99.03	Bienes intangibles			999 608,24
	TOTAL COMPRAS BIENES DURADEROS			77 186 807,79
	TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS			976 865 602,28
	AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO	-82 105 905,74		-1 740 793,89